

PMOTDU Huamantla

Huamantla, Tlaxcala

Programa Municipal de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano



Elaborado por:

Lorena Cuéllar Cisneros
Gobernadora Constitucional del Estado de Tlaxcala

Juan Salvador Santos Cedillo
Presidente Municipal Huamantla

-David Guerrero Tapia
Secretario De Ordenamiento Territorial Y Vivienda

-Francisco David Acosta Cervantes
Jefe de departamento de Ordenamiento
Territorial

-Jesús Sánchez Portilla
Director De Asentamientos Humanos Y Ordenamiento
Territorial De La SOTYV

Secretaría de Ordenamiento Territorial y Vivienda (SOTyV)
INFONAVIT

-Javier Garcia Diego Ruiz
Gerente Senior de promoción de Vivienda Adecuada del
INFONAVIT

-Alejandra Ramírez Ortíz
Delegada del INFONAVIT en Tlaxcala

-Gabriela Montes Neri
Consultoria Senior 11- Gerencia de Promoción de
Vivienda

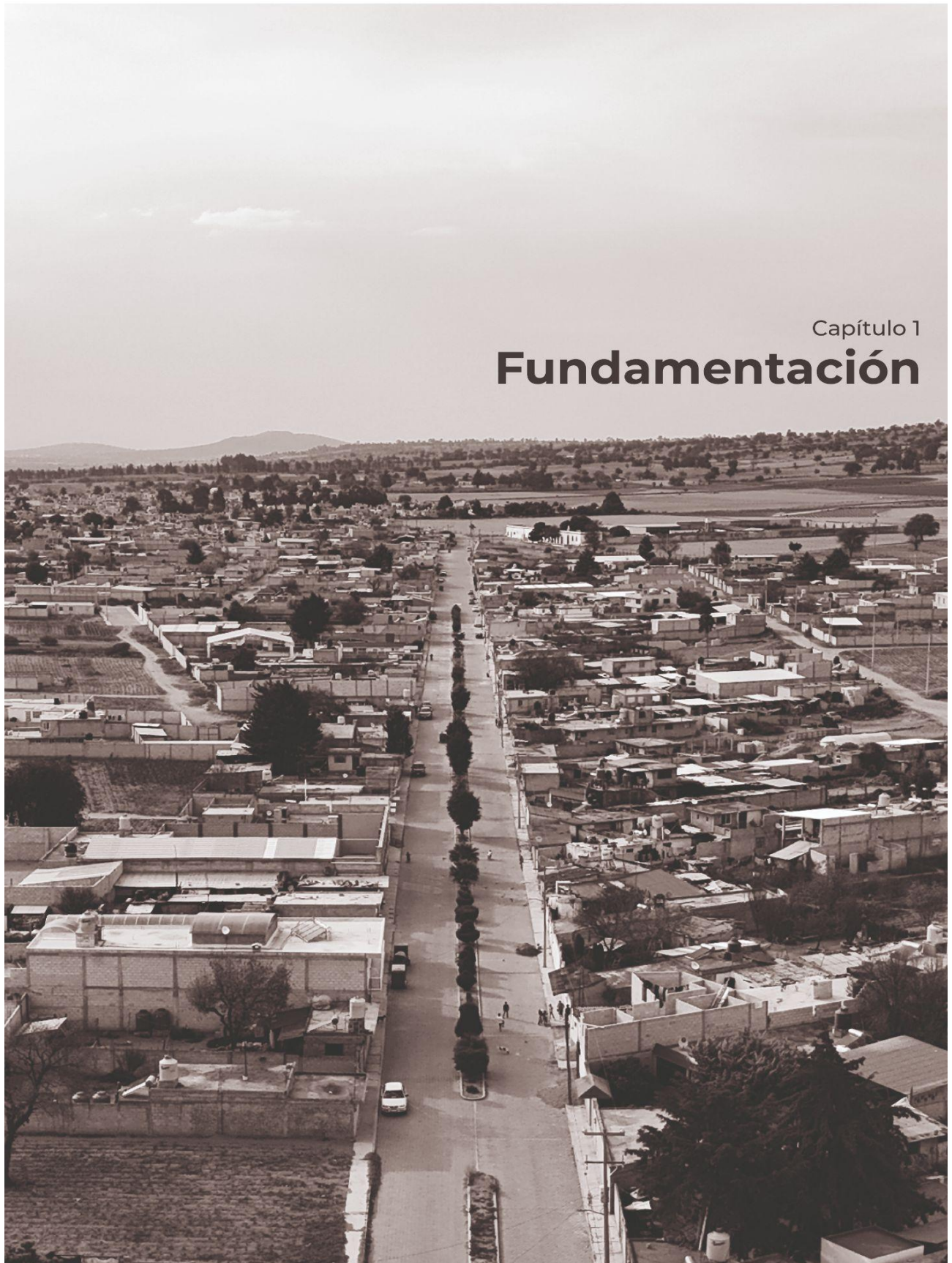
Municipio de Huamantla

-José Aturo Alejandro Amaro Sánchez
Director de Obras Públicas y Desarrollo
Urbano

-Teresita Piedras Romero
Jefa de sección Desarrollo Urbano

ÍNDICE

Fundamentación	6
1.1 Introducción.....	6
1.2 Bases jurídicas	25
1.3 Metodología.....	42
Diagnóstico.....	45
2.1 Análisis de las personas.....	46
2.2 Análisis del territorio por Unidades de Análisis Territorial	49
2.3 Análisis del Continuo municipal	85
2.4 Síntesis	104
Planeación	116
3.1 Visión municipal	116
3.2 Estrategias y líneas de acción.....	121
3.3 Zonificación.....	132
3.4 Cartera de proyectos.....	159
Gestión	220
4.1 Instrumentos	220
4.2 Gestión y Gobernanza	260
Monitoreo y Evaluación	267
5.1 Monitoreo	267
5.2 Evaluación.....	276
Referencias.....	277
Glosario	281



Capítulo 1

Fundamentación

Fundamentación

1.1 Introducción

El Programa Municipal de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano (PMOTDU) en Huamantla, Tlaxcala, surge de la colaboración entre el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT), el Gobierno Estatal y el Municipio, con la activa participación de la Presidencia Municipal y la Dirección de Obras Públicas.

El programa se adhiere a las políticas, objetivos y estrategias establecidas en instrumentos de planeación de nivel federal, estatal y municipal. Sin embargo, su alcance no se restringe únicamente a las prioridades nacionales, sino que también incorpora compromisos y objetivos a nivel internacional como lo son la Nueva Agenda Urbana, Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible o el Acuerdo de París. De igual manera, a nivel nacional, el programa se articula con el Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024, la Estrategia Nacional de Ordenamiento Territorial 2020-2040, el Programa Nacional de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano 2021-2024, Programa Nacional de Vivienda 2019-2024 entre otros.

Actualmente, Huamantla ha focalizado su planificación en generar mejoramiento a sus equipamientos e infraestructuras así como articular nuevas estrategias socio ambientales. Sin embargo, es importante recalcar algunos de los desafíos, que si bien están en proceso de mejorar, todavía perduran en el municipio. Como lo es la gestión del crecimiento urbano para evitar la expansión desordenada, la necesidad de mejorar la infraestructura para apoyar el crecimiento poblacional, y la gestión de problemas ambientales como el manejo de residuos.

Articulando una planificación que integre las distintas problemáticas que el municipio presenta, convirtiéndolas en áreas de oportunidad, el desarrollo urbano de Huamantla tendría implicaciones significativas para la región, mejorando el crecimiento económico, la calidad de vida, la preservación cultural y la cohesión regional. Una planificación y ejecución efectiva puede transformar a Huamantla en un núcleo regional de desarrollo y bienestar.

El PMOTDU toma de referencia dos instrumentos importantes de planificación. El primero, la Ley General de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano donde el actual programa tomará de base fundamental los principios que este dicta:

- I.** Derecho a la ciudad. Garantizar a todos los habitantes de un Asentamiento Humano o Centros de Población el acceso a la vivienda, infraestructura, equipamiento y servicios básicos, a partir de los derechos reconocidos por la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y los tratados internacionales suscritos por México en la materia
- II.** Equidad e inclusión. Garantizar el ejercicio pleno de derechos en condiciones de igualdad, promoviendo la cohesión social a través de medidas que impidan la discriminación, segregación o marginación de individuos o grupos. Promover el respeto de los derechos de los grupos vulnerables, la perspectiva de género y que todos los habitantes puedan decidir entre una oferta diversa de suelo, viviendas, servicios, equipamientos, infraestructura y actividades económicas de acuerdo a sus preferencias, necesidades y capacidades;
- III.** Derecho a la propiedad urbana. Garantizar los derechos de propiedad inmobiliaria con la intención de que los propietarios tengan protegidos sus derechos, pero también asuman responsabilidades específicas con el estado y con la sociedad, respetando los derechos y límites previstos en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y esta Ley. El interés público prevalecerá en la ocupación y aprovechamiento del territorio;

- IV. Coherencia y racionalidad. Adoptar perspectivas que promuevan el ordenamiento territorial y el Desarrollo Urbano de manera equilibrada, armónica, racional y congruente, acorde a los planes y políticas nacionales; así como procurar la eficiencia y transparencia en el uso de los recursos públicos;
- V. Participación democrática y transparencia. Proteger el derecho de todas las personas a participar en la formulación, seguimiento y evaluación de las políticas, planes y programas que determinan el desarrollo de las ciudades y el territorio. Para lograrlo se garantizará la transparencia y el acceso a la información pública de conformidad con lo dispuesto en la presente Ley y demás legislación aplicable en la materia;
- VI. Productividad y eficiencia. Fortalecer la productividad y eficiencia de las ciudades y del territorio como eje del Crecimiento económico, a través de la consolidación de redes de vialidad y Movilidad, energía y comunicaciones, creación y mantenimiento de infraestructura productiva, equipamientos y servicios públicos de calidad. Maximizar la capacidad de la ciudad para atraer y retener talentos e inversiones, minimizando costos y facilitar la actividad económica;
- VII. Protección y progresividad del Espacio Público. Crear condiciones de habitabilidad de los espacios públicos, como elementos fundamentales para el derecho a una vida sana, la convivencia, recreación y seguridad ciudadana que considere las necesidades diferenciadas por personas y grupos. Se fomentará el rescate, la creación y el mantenimiento de los espacios públicos que podrán ampliarse, o mejorarse pero nunca destruirse o verse disminuidos. En caso de utilidad pública, estos espacios deberán ser sustituidos por otros que generen beneficios equivalentes;
- VIII. Resiliencia, seguridad urbana y riesgos. Propiciar y fortalecer todas las instituciones y medidas de prevención, mitigación, atención, adaptación y Resiliencia que tengan por objetivo proteger a las personas y su patrimonio, frente a los riesgos naturales y antropogénicos; así como evitar la ocupación de zonas de alto riesgo;
- IX. Sustentabilidad ambiental. Promover, prioritariamente, el uso racional del agua y de los recursos naturales renovables y no renovables, para evitar comprometer la capacidad de futuras generaciones. Así como evitar rebasar la capacidad de carga de los ecosistemas y que el Crecimiento urbano ocurra sobre suelos agropecuarios de alta calidad, áreas naturales protegidas o bosques, y
- X. Accesibilidad universal y movilidad. Promover una adecuada accesibilidad universal que genere cercanía y favorezca la relación entre diferentes actividades urbanas con medidas como la flexibilidad de Usos del suelo compatibles y densidades sustentables, un patrón coherente de redes viales primarias, la distribución jerarquizada de los equipamientos y una efectiva Movilidad que privilegie las calles completas, el transporte público, peatonal y no motorizado.

De igual manera, se toma como referencia los principios del Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024 los cuales son:

- Honradez y honestidad
- No al gobierno rico con pueblo pobre
- Al margen de la ley, nada; por encima de la ley, nadie
- Economía para el bienestar
- Por el bien de todos, primero los pobres

- No puede haber paz sin justicia
- El respeto al derecho ajeno es la paz
- No más migración por hambre o por violencia
- Democracia significa el poder del pueblo
- Ética, libertad, confianza.

Si bien, los principios presentados anteriormente dictan una continuidad económica, política y social, puntos articulados a la realidad del país y muy relevantes para el actual instrumento, se hará énfasis en dos principios importantes por su relevancia y articulación directa al PMOTDU.

- El mercado no sustituye al Estado: Durante décadas, la élite neoliberal se empeñó en reducir el Estado a un aparato administrativo al servicio de las grandes corporaciones y un instrumento coercitivo en contra de las mayorías. Su idea de que las instituciones públicas debían renunciar a su papel como rectoras e impulsoras del desarrollo, la justicia y el bienestar, y que bastaba “la mano invisible del mercado” para corregir distorsiones, desequilibrios, injusticias y aberraciones, fue una costosa insensatez. El Estado recuperará su fortaleza como garante de la soberanía, la estabilidad y el estado de derecho, como árbitro de los conflictos, como generador de políticas públicas coherentes y como articulador de los propósitos nacionales.
- No dejar a nadie atrás, no dejar a nadie fuera: El crecimiento económico excluyente, concentrador de la riqueza en unas cuantas manos, opresor de sectores poblacionales y minorías, depredador del entorno, no es progreso sino retroceso. Somos y seremos respetuosos de los pueblos originarios, sus usos y costumbres y su derecho a la autodeterminación y a la preservación de sus territorios; propugnamos la igualdad sustantiva entre mujeres y hombres, la dignidad de los adultos mayores y el derecho de los jóvenes a tener un lugar en el mundo; rechazamos toda forma de discriminación por características físicas, posición social, escolaridad, religión, idioma, cultura, lugar de origen, preferencia política e ideológica, identidad de género, orientación y preferencia sexual. Propugnamos un modelo de desarrollo respetuoso de los habitantes y del hábitat, equitativo, orientado a subsanar y no a agudizar las desigualdades, defensor de la diversidad cultural y del ambiente natural, sensible a las modalidades y singularidades económicas regionales y locales y consciente de las necesidades de los habitantes futuros del país, a quienes no podemos heredar un territorio en ruinas.

Lo presentado anteriormente fundamenta y articula el PMOTDU a los distintos niveles de gobierno que rigen nuestro país pero igualmente, es importante mencionar la relevancia de actualizar o elaborar este tipo de instrumentos. Para poder entender lo anterior, primero se debe contextualizar la realidad actual del municipio. En Huamantla, en términos de problemáticas urbanas se presenta un crecimiento desordenado por la falta de planificación en el uso del suelo, una infraestructura deficiente, problemas de movilidad y tráfico, servicios públicos inadecuados, riesgos ambientales por la falta de medidas efectivas para el manejo de residuos, deficiencias en espacios públicos, desigualdad social, problemas de preservación del patrimonio cultural así como también el panorama del cambio climático por el aumento de temperaturas y eventos climáticos extremos los cuales pueden impactar negativamente en la infraestructura y la habitabilidad del municipio.

Ante las distintas problemáticas presentes en Huamantla, el PMOTDU es esencial para guiar el crecimiento y la transformación del municipio de manera planificada y sostenible. En el caso de Huamantla, un PMOTDU puede mejorar significativamente la calidad de vida de sus habitantes, fomentar el desarrollo económico, proteger el medio ambiente y asegurar una planificación integral que responda tanto a las necesidades actuales como a las proyecciones futuras.

Por lo que la finalidad de un instrumento como lo es un Programa Municipal de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano siempre tendrá que ser recolectar las percepciones, problemáticas y necesidades de las personas, que integre un enfoque de Derechos Humanos, donde se planifique sensible a la edad y diversidad de género de las personas y particularidades de grupos vulnerables (infancias, mujeres, miembros de la comunidad LGBTQ+, personas afrodescendientes, grupos indígenas y población con alguna discapacidad motriz o cognitiva), desarrollar una equidad territorial y no sectorizada, construir asentamientos humanos resilientes y con adaptación al cambio climático, recuperar incrementos del valor del suelo y su redistribución, generar un crecimiento urbano compacto, mixto e integrado así como la conservación de la diversidad biológica y del ecosistema.

Este programa se materializa a través de diversos productos y capítulos, en el primer capítulo del programa, "Fundamentación", establece las bases conceptuales, jurídicas, programáticas y metodológicas, así como la justificación del programa y sus fundamentos legales y de planeación.

El capítulo de Diagnóstico es una fase clave en cualquier Programa, ya que establece una fotografía del estado actual del municipio. Este capítulo realiza un análisis exhaustivo de las condiciones urbanas, sociales, económicas y ambientales del territorio, identificando fortalezas, debilidades y áreas de oportunidad.

En el capítulo de Planeación establece las estrategias y las acciones concretas que se deben implementar para resolver los problemas identificados en el diagnóstico y para alcanzar los objetivos definidos en la fundamentación. La planeación implica la organización del espacio, el uso del suelo, la mejora de la infraestructura y la incorporación de prácticas sostenibles.

El siguiente capítulo, el de Gestión, se refiere a cómo se llevará a cabo la implementación de las estrategias y proyectos definidos en la planeación. Incluye los aspectos administrativos y organizativos necesarios para ejecutar el Programa, así como los recursos humanos y materiales que serán necesarios.

Finalmente, el último capítulo establece cómo se llevará a cabo el seguimiento de los avances del PMOTDU, asegurando que los objetivos y las metas se estén cumpliendo de manera efectiva.

En resumen, cada uno de estos capítulos cumple una función específica en el Programa Municipal de Desarrollo Urbano:

- **Fundamentación:** Justifica el Programa y establece su marco legal y conceptual.
- **Diagnóstico:** Ofrece un análisis detallado de la situación actual del municipio.
- **Planeación:** Propone las estrategias y proyectos para el desarrollo urbano futuro.
- **Gestión:** Define los mecanismos y recursos necesarios para implementar el Programa.
- **Monitoreo y evaluación:** Establece cómo se supervisará el cumplimiento y se evaluarán los resultados del PMOTDU.

Juntos, estos capítulos permiten que el PMOTDU sea un instrumento integral y práctico para guiar el desarrollo ordenado y sostenible del Municipio de Huamantla

1.1.1 Alcances del Programa

Este instrumento cumple con los requisitos de contenidos de la Ley de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano del Estado de Tlaxcala (2018) y a los Lineamientos Simplificados para la

elaboración de PMDU (SEDATU, 2023), y es aplicable para el territorio del municipio de Huamantla, en las áreas bajo jurisdicción municipal.

El cumplimiento de este instrumento es obligatorio para todas las personas, instituciones y organizaciones que participen en actividades susceptibles de alterar las condiciones del entorno, así como para los propietarios de bienes inmuebles ubicados dentro del ámbito de competencia municipal. La administración pública municipal está obligada a llevar a cabo las acciones planificadas para regular el desarrollo urbano, así como a monitorear y verificar su cumplimiento. La coordinación entre la administración pública municipal y otros sectores gubernamentales es obligatoria.

El propósito de este instrumento de planificación es regular y ordenar las disposiciones, usos, reservas y destinos del suelo en el territorio municipal con el fin de facilitar la fundación, mejora, conservación y expansión de los centros de población y el desarrollo urbano en general. Esto se realiza en apego a los principios de política pública establecidos en el capítulo 2, artículo 4.- de la Ley General de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano¹. La aplicación de estos principios tiene como objetivo dirigir el Programa Municipal de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano de Huamantla hacia un desarrollo urbano con las siguientes características:

- I.** Derecho a la ciudad: Asegurar que todos los residentes de un área urbana tengan acceso a vivienda, infraestructura, equipamiento y servicios básicos, conforme a los derechos establecidos en la Constitución Política de México y los tratados internacionales relacionados.
- II.** Equidad e inclusión: Promover la igualdad de derechos y la cohesión social, evitando la discriminación, segregación o marginación de personas o grupos. Respetar los derechos de los grupos vulnerables, incluyendo la perspectiva de género. Garantizar que todos los residentes puedan elegir entre una variedad de opciones de suelo, vivienda, servicios, equipamientos, infraestructura y actividades económicas según sus preferencias, necesidades y capacidades.
- III.** Derecho a la propiedad urbana: Garantizar los derechos de propiedad inmobiliaria con responsabilidad hacia el estado y la sociedad, respetando los límites establecidos en la Constitución y la ley. El interés público prevalecerá en el uso del territorio.
- IV.** Coherencia y racionalidad: Promover un desarrollo urbano equilibrado y congruente, en línea con los planes nacionales, con énfasis en la eficiencia y transparencia en el uso de los recursos públicos.
- V.** Participación democrática y transparencia: Garantizar la participación de todas las personas en la creación, seguimiento y evaluación de políticas urbanas y territoriales, asegurando transparencia y acceso a la información de acuerdo con la ley.
- VI.** Productividad y eficiencia: Mejorar la productividad y eficiencia urbana y territorial mediante el desarrollo de infraestructuras de transporte, energía y comunicaciones, así como la creación de servicios públicos de calidad. Fomentar la atracción de talento e inversiones y facilitar la actividad económica.
- VII.** Protección y progresividad del Espacio Público: Promover condiciones habitables en los espacios públicos para garantizar una vida saludable, convivencia, recreación y seguridad ciudadana, considerando las necesidades diversas de personas y grupos. Se promoverá la preservación y mejora

¹ Ley General de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano, publicado en el DOF el 15-08-1950

de los espacios públicos, evitando su destrucción o reducción. En caso de necesidad de utilidad pública, se reemplazarán con otros espacios que generen beneficios equivalentes.

- VIII.** Resiliencia, seguridad urbana y riesgos: Promover y fortalecer instituciones y medidas para prevenir, mitigar, atender y adaptarse a los riesgos naturales y causados por el ser humano, protegiendo a las personas y su patrimonio. Evitar la ocupación de zonas de alto riesgo.
- IX.** Sustentabilidad ambiental: Promover el uso sostenible del agua y los recursos naturales, evitando agotarlos y comprometer su disponibilidad para las generaciones futuras. Asimismo, evitar exceder la capacidad de los ecosistemas y el desarrollo urbano sobre suelos agrícolas, áreas naturales protegidas o bosques.
- X.** Accesibilidad universal y movilidad: Promover la accesibilidad universal en entornos urbanos mediante la flexibilidad de los usos del suelo compatibles y densidades sostenibles, una red vial primaria coherente, la distribución jerarquizada de equipamientos y una movilidad efectiva centrada en calles completas, transporte público y medios no motorizados.

Estos principios también están en consonancia con los principios rectores del Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024², que rechazan un crecimiento económico excluyente y promueven un modelo de desarrollo equitativo, respetuoso de la diversidad cultural y ambiental, y consciente de las necesidades futuras del país en, estipulados en los principios “El mercado no sustituye al estado” y “No dejar a nadie atrás, no dejar a nadie fuera”.

1.1.2 Delimitación del área de estudio

El municipio de Huamantla se sitúa en la región sur-occidental del estado de Tlaxcala, Macrorregión del Centro III (Puebla-Tlaxcala)³, con coordenadas: 19°18'52"N 97°55'31"O Posee una extensión territorial de 348.8 km² kilómetros cuadrados, de los cuales 19.03 km² corresponden a la ciudad de Huamantla. Sus límites geográficos son al norte con los municipios de Terrenate y Altzayanca, al este con Cuapiaxtla y Altzayanca, al sur con Ixtenco y Zitlaltépec de Trinidad Sánchez Santos, y al oeste con San José Teacalco, Xaloztoc, Tetlanohcan, Tocatlán y Tzompantepec. Además, comparte frontera al oeste con el estado de Puebla, específicamente con los municipios de Nopalucan, Puebla y San José Chiapa.

Con una población de 98,764 habitantes, de los que 59,871 residen en la cabecera municipal de Huamantla, este territorio alberga un total de 150 localidades, según datos del Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI 2020).

La Zona Conurbada de Huamantla constituye una de las ocho nuevas zonas conurbadas que forman parte de un grupo de las 22 zonas conurbadas del país. Esta conurbación está compuesta por 2 municipios de Tlaxcala, Huamantla que es el municipio central e Ixtenco que es el municipio exterior. La Zona Conurbada Huamantla tiene un total de 106, 268 habitantes, donde el 82.8 % reside en áreas urbanas y el 17.2 % en zonas rurales. La superficie total es de 39, 320.0 hectáreas⁴.

El área de estudio de este programa corresponde a la superficie municipal referida en el marco geoestadístico base del INEGI 2020. De acuerdo con los artículos 5.- y 8.- de la Constitución Política del Estado de Tlaxcala⁵, la extensión territorial de los municipios se define por los límites jurídicamente reconocidos. Los conflictos relacionados con estos límites se resuelven según lo establecido en la Ley Municipal del Estado de Tlaxcala,

² Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024, publicado en el DOF el 12-07-2019

³ Estrategia Nacional de Ordenamiento Territorial, publicado por la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano el 09-04- 2021

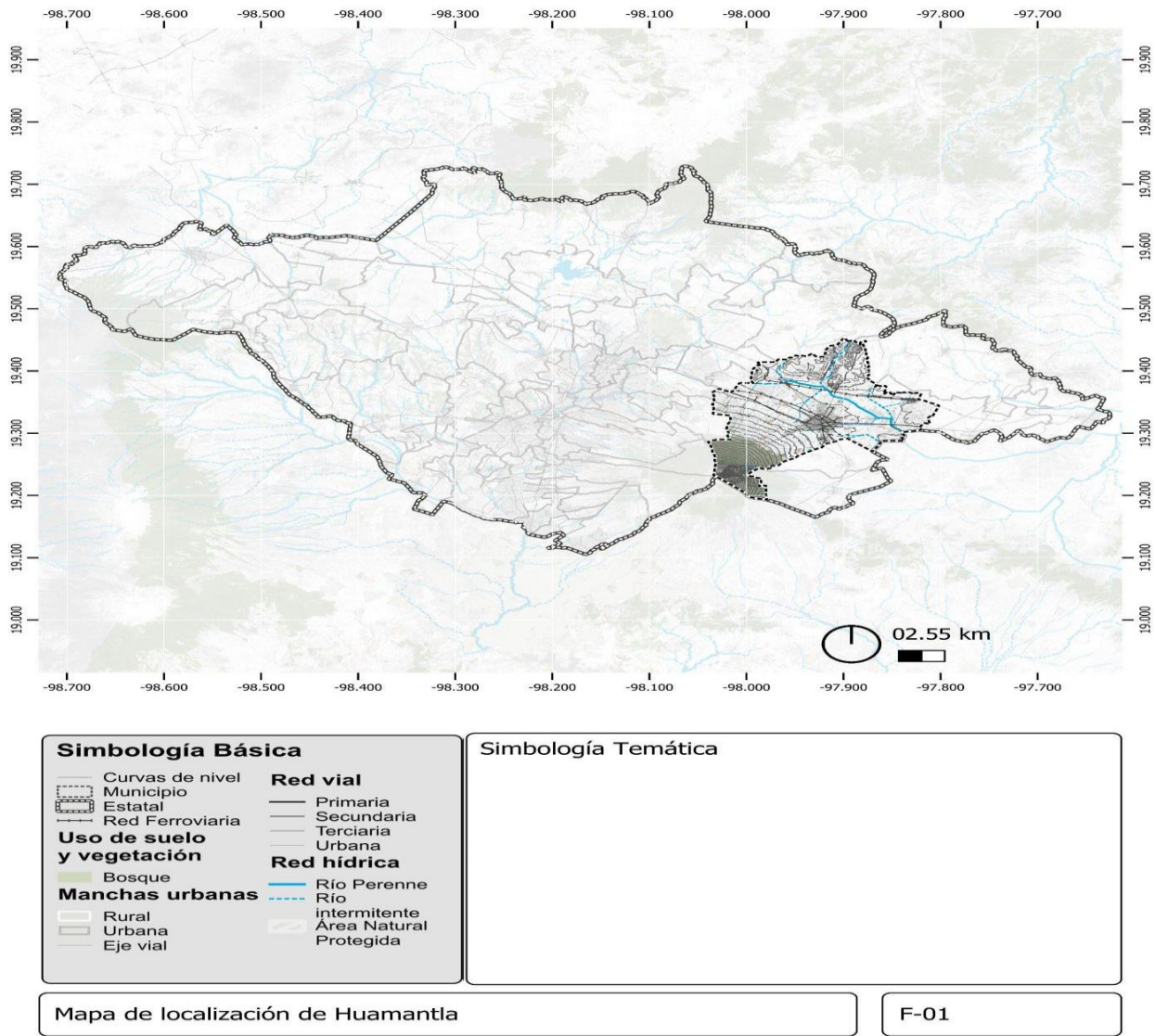
⁴ Metrópolis de México 2020

⁵ Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala, última reforma publicada en el Periódico Oficial del Estado de Tlaxcala el 21-05-2024

sin perjuicio de lo dispuesto en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Lo anterior, solo aplica para efectos de planeación y no para delimitación política - administrativa ya que existe un acuerdo del H. Congreso del Estado en el que se delimita la colindancia entre Huamantla y San José Teacalco.

Según el artículo 6.- de la Ley Municipal del Estado de Tlaxcala⁶, el territorio estatal está dividido en sesenta municipios, cada uno con su extensión y límites reconocidos, los cuales solo pueden ser alterados por el Congreso del Estado.⁷

Mapa 1.1 Mapa de localización del municipio



Fuente: Elaboración propia con datos del Marco Geoestadístico INEGI 2023

⁶ Ley Municipal del Estado de Tlaxcala, última reforma publicada en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado el día 12-05-2011

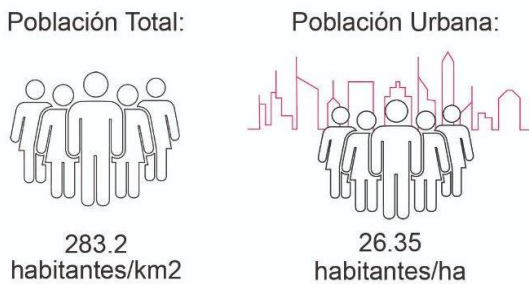
Fig 1.1 Infografía del Municipio de Huamantla.

Huamantla, Tlaxcala

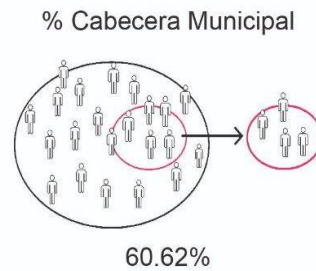
Porcentaje de la superficie del municipio con respecto a la Entidad Federativa y al país:



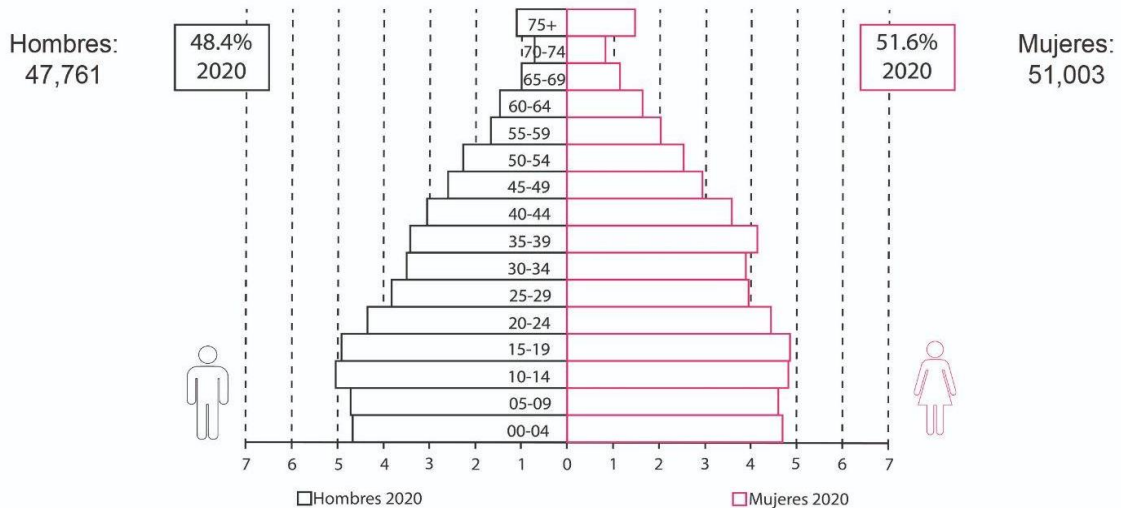
Densidad de población neta (hab/km2) y urbana (hab/ha):



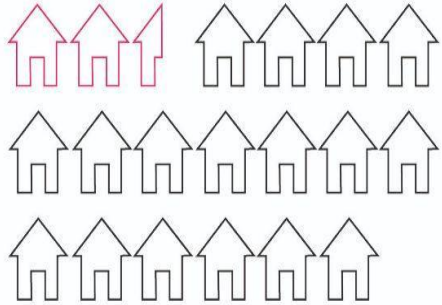
Porcentaje de población de la cabecera municipal respecto del total:



Gráfica de la pirámide de población (por edades y sexo):



Vivienda



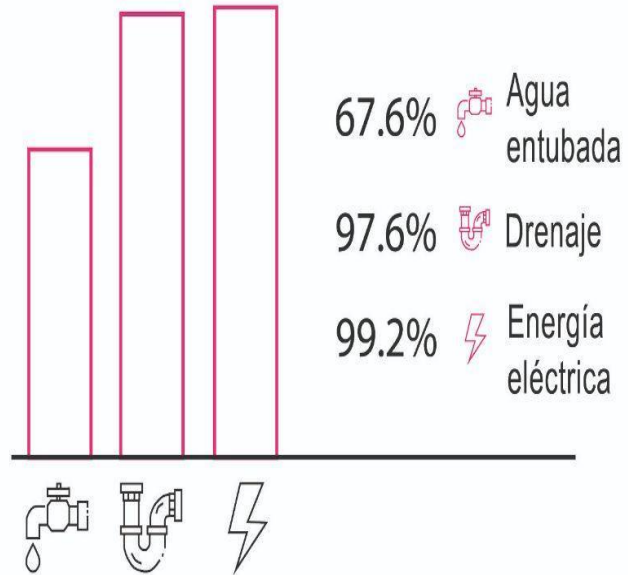
Viviendas particulares habitadas: 23,989

Porcentaje de viviendas desocupadas: 12.43%

Número de ocupantes por vivienda: 4.1

Promedio de ocupantes por cuarto: 1.2

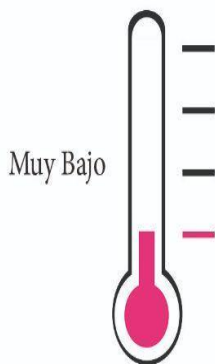
Gráfica de barras del porcentaje de servicios básicos en la vivienda (agua, drenaje y energía eléctrica):



Grado de marginación y rezago social

Municipal

Localidades con mayor grado de marginación y rezago social



Los Pilares:
Alto



Colonia Hermenegildo Galeana:
Medio



Colonia Acasillados San Martín Notario:
Medio



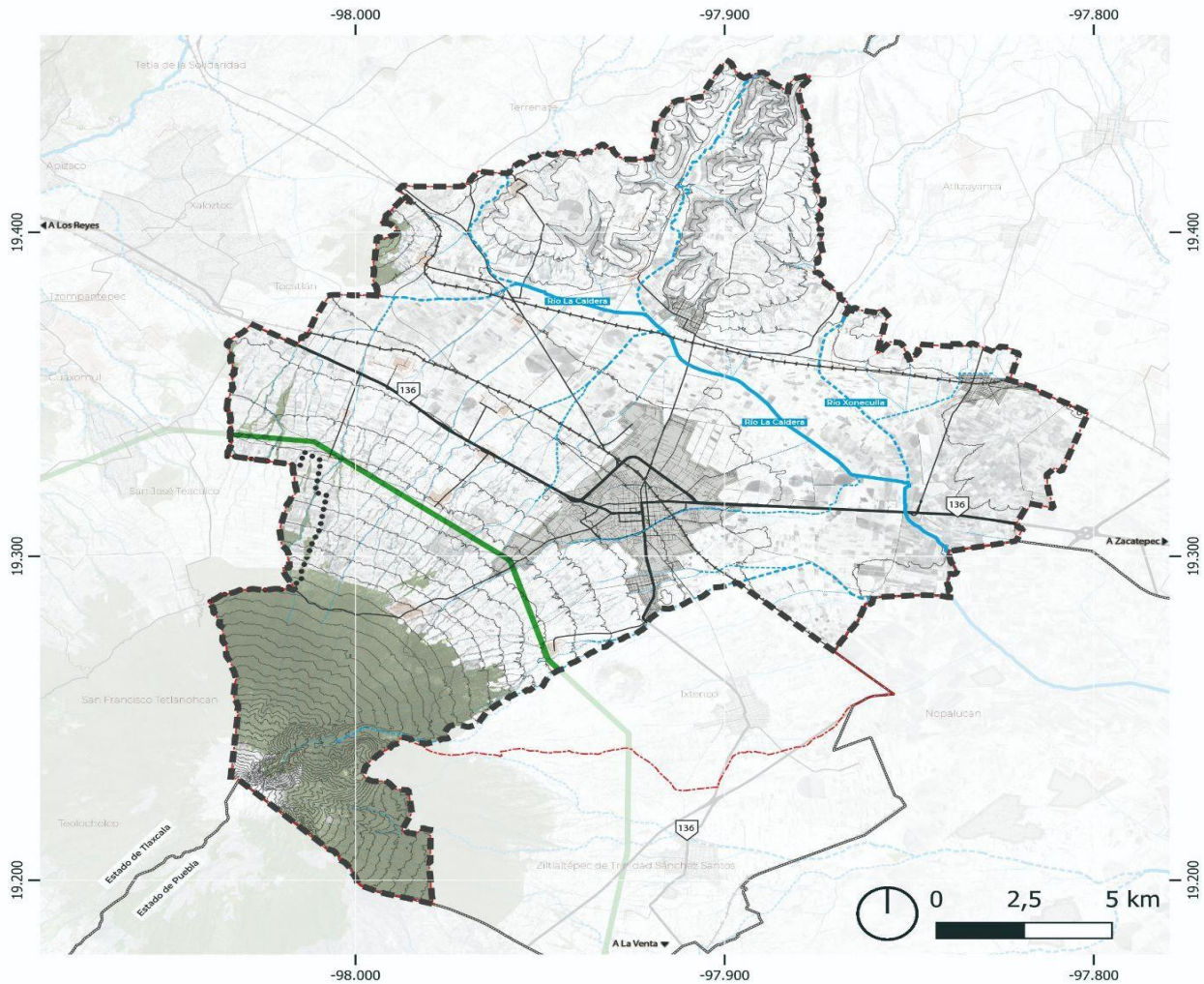
NCP José María Morelos:
Medio



**Sistema Urbano Rural de la Estrategia Nacional de Ordenamiento Territorial:
Centro III (Puebla-Tlaxcala)**

Fuente: Elaboración propia con base en datos del Censo de Población y Vivienda 2010 y 2020, INEGI.

Mapa 1.2 Mapa Base.



Simbología Básica		Simbología Temática	
<ul style="list-style-type: none"> ■ Municipio de Huamantla ⋯ Línea limitrofe entre el municipio de San José Teacalco y Huamantla ▤ Estado de Tlaxcala ▭ Zona conurbana Huamantla-Ixtenco Uso de suelo y vegetación ■ Bosque ⊢ Red Ferroviaria — Curvas de nivel 	<ul style="list-style-type: none"> Localidades ■ Rural ■ Urbana Red vial — Primaria — Secundaria — Terciaria Rasgos hidrográficos — Río Perenne ⋯ Río intermitente ■ Área Natural protegida (ANP) "Parque Nacional La Montaña La Malinche o Matlalcuéyatl". 		
<p>Mapa Base</p>		<p>MB-00</p>	

Fuente: Elaboración propia con datos del Marco Geoestadístico INEGI 2023

Localidades geoestadísticas del Municipio y principales indicadores demográficos, de vivienda y cobertura de servicios básicos											
Localización		Datos demográficos básicos			Servicios básicos en viviendas particulares habitadas						
Escala	Nombre	Población			Viviendas particulares habitadas	Energía eléctrica		Agua entubada		Drenaje	
		Total	Mujeres %	Hombres %	Total	Con %	Sin %	Con %	Sin %	Con %	Sin %
	Colonia Hermenegildo Galeana	1,658	51.60	48.40	383	99.20	0.80	99.50	0.50	97.40	2.60
	Ignacio Zaragoza	7,897	51.72	48.28	2,002	99.60	0.40	99.30	0.70	98	2
	José María Morelos	1,444	50.48	49.52	357	98.88	1.12	100	0	99.44	0.56
	Lázaro Cárdenas	1,549	51.60	48.40	336	100	0	100	0	98.50	1.50
	San Martín Notario	5	n/d	n/d	n/d	n/d	n/d	n/d	n/d	n/d	n/d
	Los Pilares	1,682	49.94	50.06	382	91.88	6.54	95.29	3.14	49.74	48.69
	San Diego Meca	14	57.10	42.90	3	100	0	100	0	100	0
	San Francisco Tecóac [Colonia]	323	47.99	52.01	70	100	0	100	0	100	0
	San Miguel Vista Hermosa [Rancho]	3	n/d	n/d	n/d	n/d	n/d	n/d	n/d	n/d	n/d
	San Miguel Báez	1	n/d	n/d	n/d	n/d	n/d	n/d	n/d	n/d	n/d
	Santa Ana Ríos	2	n/d	n/d	n/d	n/d	n/d	n/d	n/d	n/d	n/d
	Santa Clara Sotoltepec	28	35.71	64.29	6	100	0	100	0	100	0

Localidades geoestadísticas del Municipio y principales indicadores demográficos, de vivienda y cobertura de servicios básicos											
Localización		Datos demográficos básicos			Servicios básicos en viviendas particulares habitadas						
Escala	Nombre	Población			Viviendas particulares habitadas	Energía eléctrica		Agua entubada		Drenaje	
		Total	Mujeres %	Hombres %	Total	Con %	Sin %	Con %	Sin %	Con %	Sin %
	NCP San José Teacalco	301	48.20	51.80	67	98.50	1.50	100	0	94	6
	Ranchería de Torres	355	51.55	48.45	88	98.86	1.14	100	0	69.32	30.68
	San José Xicohténcatl	7,081	50.68	49.32	1,533	99.22	0.52	99.74	0.00	98.76	0.98
	Santa María Magdalena Xonecuila	22	50.00	50.00	5	100	0	80	20	100	0
	Colonia el Valle	799	51.06	48.94	189	97.35	1.06	97.88	0.53	94.71	3.70
	NCP José María Morelos	528	50.00	50.00	133	100	0	97.74	2.26	98.50	1.50
	Colonia Licenciado Mauro Angulo	123	48.80	51.20	30	90	3.30	90	3.30	86.70	6.70
	General Francisco Villa	940	49.89	50.11	208	99.52	0.48	100	0	98.08	1.92
	San Cristóbal de la Laguna	1	n/d	n/d	n/d	n/d	n/d	n/d	n/d	n/d	n/d
	Los Álamos [Rancho]	24	75.00	25.00	4	100	0	75	25	100	0
	Colonia Agrícola San Martín Notario	104	46.15	53.85	30	96.67	3.33	90	10	93.33	6.67

Localidades geoestadísticas del Municipio y principales indicadores demográficos, de vivienda y cobertura de servicios básicos											
Localización		Datos demográficos básicos			Servicios básicos en viviendas particulares habitadas						
Escala	Nombre	Población			Viviendas particulares habitadas	Energía eléctrica		Agua entubada		Drenaje	
		Total	Mujeres %	Hombres %	Total	Con %	Sin %	Con %	Sin %	Con %	Sin %
	La Lima [Ranchería]	249	48.19	51.81	51	100	0	100	0	80.39	19.61
	Rancho Cabildo	3	n/d	n/d	n/d	n/d	n/d	n/d	n/d	n/d	n/d
	Colonia Francisco I. Madero la Mesa	192	47.92	52.08	47	95.74	4.26	100	0	70.21	29.79
	Colonia Francisco Villa Tecóac	1,128	49.73	50.27	265	98.87	1.13	98.49	1.51	98.11	1.89
	San Francisco Notario	57	49.10	50.90	14	92.90	7.10	100	0	100	0
	Colonia Acasillados San Martín Notario	461	49.89	50.11	103	100	0	100	0	83.50	16.50
	Colonia Francisco I. Madero Tecóac	202	48.51	51.49	46	97.83	0	97.83	0	91.30	6.52
	Santa Margarita	4	n/d	n/d	n/d	n/d	n/d	n/d	n/d	n/d	n/d
	El Molino [Ranchería]	149	46.98	53.02	33	100	0	100	0	100	0
	Establo Tecopilco	11	36.36	63.64	3	66.67	33.33	66.67	33.33	66.67	33.33
	Ampliación Felipe Carrillo Puerto	208	49.50	50.50	53	96.20	3.80	28.30	71.70	86.80	13.20

Localidades geoestadísticas del Municipio y principales indicadores demográficos, de vivienda y cobertura de servicios básicos											
Localización		Datos demográficos básicos			Servicios básicos en viviendas particulares habitadas						
Escala	Nombre	Población			Viviendas particulares habitadas	Energía eléctrica		Agua entubada		Drenaje	
		Total	Mujeres %	Hombres %	Total	Con %	Sin %	Con %	Sin %	Con %	Sin %
	La Cañada	5	n/d	n/d	n/d	n/d	n/d	n/d	n/d	n/d	n/d
	La Constanza	4	n/d	n/d	n/d	n/d	n/d	n/d	n/d	n/d	n/d
	Leones de Montecristo	2	n/d	n/d	n/d	n/d	n/d	n/d	n/d	n/d	n/d
	Loma Bonita	2	n/d	n/d	n/d	n/d	n/d	n/d	n/d	n/d	n/d
	El Gran Rey	6	n/d	n/d	n/d	n/d	n/d	n/d	n/d	n/d	n/d
	El Huerto	17	35.30	64.70	8	12.50	87.50	12.50	87.50	12.50	87.50
	Rancho Alegre	6	n/d	n/d	n/d	n/d	n/d	n/d	n/d	n/d	n/d
	Castillotla [Rancho]	2	n/d	n/d	n/d	n/d	n/d	n/d	n/d	n/d	n/d
	Pozo Once	6	n/d	n/d	n/d	n/d	n/d	n/d	n/d	n/d	n/d
	Venancio Márquez	1	n/d	n/d	n/d	n/d	n/d	n/d	n/d	n/d	n/d

Notas: n/d {no hay datos) Fuente: Elaboración propia a partir de ITER 2020

Es importante mencionar igualmente el acuerdo existente entre los municipios de Huamantla como San José Teacalco el cual concierne al tema de delimitación del área de estudio. Dicho acuerdo fue aprobado en el Congreso del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala LXIV Legislatura publicado en el Periodo Oficial con fecha del Marzo 7 del 2024 en donde se estipula lo siguiente:

PRIMERO. Con fundamento en lo dispuesto por los 45, 46 fracción I, y 54 fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala; 9 fracción III, 10 apartado B fracción III, 78, 81 y 82, fracción II de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Tlaxcala; 36, 37, fracción II, 38, 40, 124 y 125 del Reglamento Interior del Congreso del Estado; y con base en la exposición de motivos, la LXIV Legislatura del Congreso del Estado de Tlaxcala, aprueba el procedimiento y el convenio por el que se establece el límite territorial entre los municipios de San José Teacalco y Huamantla.

SEGUNDO. Con la base legal que antecede, se acuerda que las autoridades constitucionales de San José Teacalco y Huamantla reconocen como línea limítrofe entre ambos territorios el que se detalla a continuación: Inicia en el Punto No. 1 con coordenadas UTM 600934.35534m E y 2132760.94184m N, conocido como “Trifinio”, lugar en el que convergen los municipios de San José Teacalco, San Francisco Tetlanohcan y Huamantla, ubicado en la intersección de la barranca sin nombre y la medianía de la carretera

Huamantla-San Pablo del Monte, de este Punto No.1 a una distancia de 5.76m y un azimut de 188°, se localiza una mojonera sin nombre a un costado de la carretera Huamantla-San Pablo del Monte, que sirve como referencia del punto Trifinio; el límite territorial continúa al noreste, por la medianía de la carretera Huamantla-San Pablo del Monte hasta el Punto No. 12; sigue al noreste por la medianía de la carretera Huamantla-San Pablo del Monte hasta intersectarse con el perímetro del ejido de San José Teacalco que corresponde al Punto No. 66; continúa por un segmento del perímetro ejidal de San José Teacalco, hasta el Punto No. 483, lugar en el que concluye el límite territorial entre los municipios de San José Teacalco y Huamantla.

Se señala que, para el municipio de Huamantla, del Punto No. 1 al 74, se ubican en el paraje reconocido como “Microondas” y de los Puntos No. 1 al 86 en los parajes denominados, “Microondas o El Tecolote” para el municipio de San José Teacalco.

La presente información se encuentra representada gráficamente en el plano “Límite parcial intermunicipal reconocido por las autoridades de San José Teacalco y Huamantla”, dicho plano se encuentra en la parte inferior de la descripción.

1.1.3 Tabla síntesis municipal

A continuación se presentan las características principales del municipio, detalladas en la siguiente tabla 2. Estos datos, combinados con la sección anterior, ofrecen una visión integral de los elementos principales que influirán en este instrumento de planificación, abarcando el área territorial del municipio y la demografía de sus residentes.

Tabla 1.2 Tabla síntesis de indicadores del municipio de Huamantla.

Indicadores demográficos base del municipio de Huamantla							
Temática	Indicador	Cantidad	Porcentaje de la cantidad anterior %	Desagregación por género			
				Mujeres	%	Hombres	%
Población	Población total	98,764	100	51,003	51.60	47,761	48.40
Educación	Población analfabeta (15 y más)	3,215	3.30	2,069	64.40	1,146	35.60
	Grado promedio de escolaridad	9		9		9	
Económico	Población económicamente activa (12 años y más)	47,294	47.90	18,711	39.60	28,583	60.40
	Población ocupada	45,896	46.50	18,363	40.00	27,533	60.00

Indicadores demográficos base del municipio de Huamantla							
Temática	Indicador	Cantidad	Porcentaje de la cantidad anterior %	Desagregación por género			
				Mujeres	%	Hombres	%
	Población desocupada	1,398	1.40	348	24.90	1,050	75.10
Grupos sociales vulnerables	Población indígena	246	0.20	145	58.90	101	41.10
	Población afrodescendiente	614	0.60	285	46.40	329	53.60
	Población con alguna discapacidad	4,545	4.60	n/a		n/a	
	Población de 65 años y más	6,186	6.30	3,399	54.90	2,787	45.10
Vivienda	Viviendas totales	28,544	100	n/a		n/a	
	Total de viviendas particulares habitadas	23,989	84	n/a		n/a	
	Total de viviendas particulares desocupadas	2,984	10.50	n/a		n/a	

Notas: n/a (No aplica), n/d {no hay datos) Fuente: Elaboración propia a partir de ITER 2020

1.2 Bases jurídicas

La validez del actual Programa Municipal de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano se basa en las facultades y deberes relacionados con la planificación urbana conferidos al ámbito municipal, donde la autoridad local tiene la facultad de zonificar el territorio. Los procedimientos, características, contenidos y alcances de este plan están definidos en varias normativas emitidas por diferentes niveles de gobierno.

La fundamentación se encuentra detallada y explicada en su totalidad en los anexos adjuntos a este documento. Los aspectos fundamentales de esta estructura jurídica e institucional se describen y explican a lo largo de esta sección.

1.2.1 Fundamentación jurídica

El presente Programa Municipal de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano se fundamenta en el marco jurídico establecido por la legislación federal, estatal y municipal. Este sustento legal abarca una variedad de disposiciones, que van desde tratados y acuerdos internacionales hasta leyes federales y estatales relacionadas en términos de planeación.

Como antecedente para el desarrollo del instrumento, se realizó el análisis comparativo para identificar las equivalencias de los contenidos de los Lineamientos Simplificados 2023 (SEDATU) y la normatividad estatal y municipal vigente en la materia.

Se identificó en qué Ley de Asentamiento Humanos, Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial del Estado de Tlaxcala se alinea en las áreas referidas al diagnóstico y la planeación, pero carece de especificidad en términos de gestión, monitoreo y evaluación.

A continuación se mencionan algunas de estas disposiciones legales que respaldan el programa.

Tabla 1.3 Marco normativo Federal de la Planeación en Materia de Asentamientos Humanos y Ordenamiento Territorial

Marco normativo Federal de la Planeación en Materia de Asentamientos Humanos y Ordenamiento Territorial			
Ley o reglamento	Año	Tema objeto de regulación	Artículo(s)
Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos ⁸	1917, actualizada en 2024	Sistema de Planeación Democrática del Desarrollo Nacional	26 inciso A
		Ordenación de los Asentamientos	27 párrafo 3.º
		Formulación de planes de desarrollo Regional	115 (V) inciso C
		Distribución de competencias	73
Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente ⁹	1988, actualización 2024	Objeto de la Ley	1
		Atribuciones en materia de preservación y restauración del equilibrio ecológico y la protección al ambiente	4
		Regulación ambiental de los Asentamientos Humanos	23
Ley de Planeación ¹⁰	1983, actualización 2023	Coordinación entre la federación, las entidades y los municipios para el Desarrollo de una Planeación Democrática	33, 34
		Participación social en la planeación	20
Ley Agraria ¹¹	1992, actualización 2023	Disposiciones en materia agraria	2
		Tierras ejidales en zonas urbanas	87, 88, 89
Ley General de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y	2016, actualizada en 2021	Disposiciones de la Ley	1
		Sustentabilidad ambiental	4(IX)
		Política pública de ordenamiento territorial,	4 y 5

8 Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, última reforma publicada en el DOF 24-01-2024.

9 Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente, última reforma publicada en el DOF 24-01-2024.

10 Ley de Planeación, última reforma publicada en el DOF 08-05-2023.

11 Ley Agraria, última reforma publicada en el DOF 25-04-2023.

Marco normativo Federal de la Planeación en Materia de Asentamientos Humanos y Ordenamiento Territorial			
Ley o reglamento	Año	Tema objeto de regulación	Artículo(s)
Desarrollo Urbano ¹²		desarrollo y planeación urbana	
		Contenido de los Programas Municipales de Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial	11(I), 29 y 30
		Facultades de los Municipios para la zonificación primaria y secundaria de los centros de población	11 (III), 40, 59
		Planes y Programas Municipales de Desarrollo Urbano	41, 44 y 45
		Regularización de los Asentamientos Humanos	10 (XI, XXIV), 11 (XVI), 63, 77 (III)
		Polígonos de Desarrollo y Construcción Prioritarios	85
		Instrumentos para el financiamiento del Desarrollo Urbano	88, 89
		Promover la participación ciudadana y social	93
Ley de Aguas Nacionales ¹³	1992, actualización 2023	Materia de Aguas Nacionales	1, 2
		Participación coordinada del municipio con la federación en la planeación y gestión de recursos hídricos	5, 6
		Comisión Nacional del Agua	9
		Uso Público Urbano	44, 45
		Elaborar, coordinar y aplicar los programas relativos al sector forestal de la entidad	11 (III)
Ley General de Protección Civil ¹⁴	2012, actualización 2023	Planeación y previsión de las áreas de riesgo	4 (V), 7 (II, VII, VIII)
		Detección de Zonas de Riesgo	83, 86
Ley de Desarrollo	2001, actualización	Coordinación con la Federación, las Entidades y los Municipios para crear acciones en beneficio del	5

¹² Ley General de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano, última reforma publicada en el DOF 1-04-2024.

¹³ Ley de Aguas Nacionales, última reforma publicada en el DOF 08-05-2023.

¹⁴ Ley General de Protección Civil, última reforma publicada en el DOF 21-12-2023.

Marco normativo Federal de la Planeación en Materia de Asentamientos Humanos y Ordenamiento Territorial			
Ley o reglamento	Año	Tema objeto de regulación	Artículo(s)
Rural Sustentable ¹⁵	en 2021	medio rural	
		De la Planeación del Desarrollo Rural Sostenible	13 (I, II, IV, V)
Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos ¹⁶	2003, actualización 2023	Obligaciones de los municipios en el manejo integral de los residuos sólidos urbanos	10
		Programas para la prevención y Gestión Integral de los Residuos	26
Ley de Caminos, Puentes y Autotransporte Federal ¹⁷	1993, actualización 2023	Restricciones en los derechos de vía	2 (III), 8, 28 y 29
		Áreas de salvaguarda en terrenos adyacentes a vías generales de comunicación	26
Ley reglamentaria del Servicio Ferroviario ¹⁸	1995, actualización 2023	Restricciones en los derechos de vía	15, 29, 30, 31, 32, 33
Ley General de Turismo ¹⁹	2009	Protección de ANPs	32
		Atribuciones de los Municipios para la protección de las Zonas con Valor Turístico	10 (III)
		Ordenamiento Turístico del Territorio	23, 24 (II, III), 28 (I)
Ley General del Cambio Climático ²⁰	2012, actualización 2016	Atribuciones de los Municipios para Formular e instrumentar políticas y acciones para enfrentar al cambio climático	9 (II)
Ley de Vivienda ²¹	2006, actualización 2019	Programas de las entidades federativas, municipios y alcaldías en materia de vivienda	7
Ley General de Movilidad y Seguridad Vial ²²	2022, actualización 2023	Principios de Movilidad y Seguridad Vial	4
		Estrategia de Movilidad y Seguridad Vial	24, 26 (II), 31
		Movilidad con perspectiva de género	32 (III)

15 Ley de Desarrollo Rural Sustentable, última reforma publicada en el DOF 03-06-2021.

16 Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos, última reforma publicada en el DOF 08-05-2023.

17 Ley de Caminos, Puentes y Autotransporte Federal, última reforma publicada en el DOF 15-11-2023

18 Ley reglamentaria del Servicio Ferroviario, última reforma publicada en el DOF 03-05-2023

19 Ley General de Turismo, última reforma publicada en el DOF 01-04-2024

20 Ley General del Cambio Climático, última reforma publicada DOF 01-06-2016

21 Ley de Vivienda, última reforma publicada en el DOF 14-05-2019.

22 Ley General de Movilidad y Seguridad Vial, última reforma publicada en el DOF 29-12-2023.

Marco normativo Federal de la Planeación en Materia de Asentamientos Humanos y Ordenamiento Territorial			
Ley o reglamento	Año	Tema objeto de regulación	Artículo(s)
		De los instrumentos para la Infraestructura de Movilidad y Seguridad Vial	33
		Criterios para el diseño de infraestructura vial.	35, 36
		Espacios públicos	39, 40
Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable ²³	2003, actualización 2016	Objeto de la ley	2
		De la Comisión Nacional Forestal y sus Atribuciones	15, 16, 17, 18 y 19
Ley General para la Igualdad entre Mujeres y Hombres ²⁴	2006, actualización 2023	De la distribución de competencias de la Federación, los Estados, el Distrito Federal y los Municipios	7, 8, 9, 10, 11, 14, 15 y 16
		De la Política Nacional en Materia de Igualdad	17
		De los instrumentos de Política en Materia de Igualdad	18
Ley General de Acceso a las Mujeres a una Vida Libre de Violencia ²⁵	2007, actualización 2024	Disposiciones de la Ley	2, 3, 4, 5 y 6
		Del Sistema Nacional para prevenir, atender, sancionar y erradicar la Violencia contra las Mujeres	35
		De la Distribución de Competencias en materia de prevención, atención, sanción y erradicación de la Violencia contra las Mujeres	40, 41, 42, 50
Ley General Para Prevenir, Sancionar Y Erradicar Los Delitos En Materia De Trata De Personas Y Para La Protección y Asistencia a las Víctimas de estos Delitos ²⁶	2012, actualización 2024	Objeto de la ley	2, 3 y 4
		Competencias y facultades en la prevención, investigación, procesamiento, sanción y ejecución de penas de los delitos previstos en esta Ley	5 y 6
Ley General de los	2014,	De los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes	13

²³ Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, última reforma publicada en el DOF 05-09-2016

²⁴ Ley General para la Igualdad entre Mujeres y Hombres, última reforma publicada en el DOF 29-12-2023

²⁵ Ley General de Acceso a las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, última reforma publicada en el DOF 26-01-2024

²⁶ Ley General Para Prevenir, Sancionar Y Erradicar Los Delitos En Materia De Trata De Personas Y Para La Protección y Asistencia a las Víctimas de estos Delitos, última reforma publicada en el DOF 07-06-2024

Marco normativo Federal de la Planeación en Materia de Asentamientos Humanos y Ordenamiento Territorial			
Ley o reglamento	Año	Tema objeto de regulación	Artículo(s)
Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes ²⁷	actualización 2024	Del Derecho a la Inclusión de Niñas, Niños y Adolescentes con Discapacidad	55
Ley del Instituto Nacional de los Pueblos Indígenas ²⁸	2018, actualización 2023	De la Naturaleza, Objeto y Funciones del Instituto Nacional de los Pueblos Indígenas	1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9 y 10
		De los Órganos y Funcionamiento del Instituto Nacional de los Pueblos Indígenas	11 y 12
		Del Mecanismo para la Implementación y Protección de los Derechos de los Pueblos Indígenas	27, 28 y 29
Ley General para la Inclusión de Personas con Discapacidad ²⁹	2011, actualización 2024	De las disposiciones de la Ley	1, 2, 3, 4, 5 y 6
		Derechos de las Personas con Discapacidad	7 y 8
		Accesibilidad y Vivienda	16, 17 y 18
		Transporte público y comunicaciones	19 y 20
		Lineamientos del Programa Nacional para el Desarrollo y la Inclusión de las Personas con Discapacidad	33 y 34
		Sistema Nacional para el Desarrollo y la Inclusión de las Personas con Discapacidad	35, 36 y 37
Ley Federal sobre Monumentos y Zonas Arqueológicas, Artísticas e Históricas ³¹	1972, actualización 2018	Del Registro	21, 22, 23, 24, 25 y 26
		De los Monumentos Arqueológicos, Artísticos e Históricos	27, 28, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 35 y 36
		De las Zonas de Monumentos	37, 38, 39, 40, 41, 42 y 43
		De la Competencia	44, 45 y 46

Fuente: Elaboración propia. Los artículos y fracciones indicados están actualizados a abril de 2024.

²⁷ Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes 2014, última reforma publicada en el DOF 27-05-2024

²⁸ Ley del Instituto Nacional de los Pueblos Indígenas 2018, última reforma publicada DOF 29-12-2023

²⁹ Ley General para la Inclusión de Personas con Discapacidad, última reforma publicada DOF 14-06-2024

³¹ Ley Federal sobre Monumentos y Zonas Arqueológicas, Artísticas e Históricas 1972, Última reforma publicada DOF 16-02-2018

Tabla 1.4 Marco normativo Estatal de la Planeación en Materia de Asentamientos Humanos y Ordenamiento Territorial

Marco normativo Estatal de la Planeación en Materia de Asentamientos Humanos y Ordenamiento Territorial			
Ley o reglamento	Año	Tema objeto de regulación	Artículo(s)
Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala ³²	1918, actualización 2024	Límites de municipios	5, 8
		Facultades y obligación del gobernador en el ordenamiento territorial	70
		Desarrollo y planeación	98, 99, 100
		Facultades de los municipios en el ordenamiento territorial	86, 93
Ley de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano del Estado de Tlaxcala ³³	2018	Bases para la planeación y ordenamiento territorial	1, 2, 3
		Facultades de los municipios en el ordenamiento territorial y asentamientos humanos	18
		Sistema Estatal de Planeación Territorial y Desarrollo Urbano	22, 23 y 24
		Congruencia y modificaciones de programas que integran el Sistema Estatal de Planeación Territorial y Desarrollo Urbano referidos en el artículo 24	26, 28 y 29
		Contenido y alcance de los programas	47
		Procedimiento para la aprobación y modificación de los programas	55, 56
		Zonificación	76
Ley de Protección al Medio Ambiente y el Desarrollo Sostenible del Estado de Tlaxcala ³⁴	2022, actualización 2023	Objeto de la Ley en protección al ambiente	2
		De la distribución de competencias conferidas al estado	7
		De la distribución de competencias conferidas a los municipios	10 y 11
Ley de Desarrollo Forestal Sustentable para el Estado de	2004	Objeto de la Ley en la conservación, protección, restauración, manejo y aprovechamiento de los ecosistemas forestales del Estado de Tlaxcala	2

32 Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala, última reforma publicada en el Periódico Oficial del Estado de Tlaxcala el 21-05-2024

33 Ley de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano del Estado de Tlaxcala, publicada en el Periódico Oficial del Estado de Tlaxcala, el 04-09-2018.

34 Ley de Protección al Medio Ambiente y el Desarrollo Sostenible del Estado de Tlaxcala, última reforma publicada en el Periódico Oficial del Estado de Tlaxcala, el 12-12-2023.

Marco normativo Estatal de la Planeación en Materia de Asentamientos Humanos y Ordenamiento Territorial			
Ley o reglamento	Año	Tema objeto de regulación	Artículo(s)
Tlaxcala ³⁵		Atribuciones y Obligaciones de los Municipios	14,15, 16 y 26
		Criterios de la Política Estatal en Materia Forestal	19 y 20
Ley Municipal del Estado de Tlaxcala ³⁶	Actualización 2024	Definición y funciones del Municipio	2, 3 y 6
		De las Facultades y Obligaciones de los Ayuntamientos	33 y 34
		Contenido de los Planes Municipales de Desarrollo	92 bis, 92 ter
		De la participación ciudadana	143
		El Consejo de Desarrollo Municipal	146
Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tlaxcala. ³⁷	Actualización 2020	Obligaciones de Transparencia del Poder Ejecutivo del Estado y los Ayuntamientos	64
Ley de Vivienda del Estado de Tlaxcala ³⁸	2010, actualización 2023	Objeto de la Ley	1 (I,II,IV,VII)
		Atribuciones del estado y los municipios en la aplicación de la Ley de Vivienda en materia de ordenamiento territorial	18 (V), 19 (V), 20 (VI, VII, XIV), 21 (I, III, IV, VII, VIII, XV)
		Atribuciones del Consejo Estatal de Vivienda en materia de ordenamiento territorial	29 (III, IV)
		Destino de los recursos del Estado y los Municipios en materia de vivienda y ordenamiento territorial	36 (I, II, V)
		Medidas de apoyo y estímulos a la producción de vivienda por parte del Estado y los Municipios	40, 45, 46 y 47
		Características del suelo destinado a vivienda	51 al 58, 60 y 61
		Vivienda Rural	80 y 81

35 Ley de Desarrollo Forestal Sustentable para el Estado de Tlaxcala publicada en el Periódico Oficial del Estado de Tlaxcala, el 17 de agosto de 2004.

36 Ley Municipal del Estado de Tlaxcala, última reforma publicada en el Periódico Oficial del Estado de Tlaxcala, el 29-04-2024.

37 Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tlaxcala última reforma publicada en el Periódico Oficial del Estado de Tlaxcala, el 24-02-2020.

38 Ley de Vivienda del Estado de Tlaxcala, última reforma publicada en el Periódico Oficial del Estado de Tlaxcala, el 16-11-2023.

Marco normativo Estatal de la Planeación en Materia de Asentamientos Humanos y Ordenamiento Territorial			
Ley o reglamento	Año	Tema objeto de regulación	Artículo(s)
Ley de Cambio Climático para el Estado de Tlaxcala ³⁹	2023	Facultades del Estado en la mitigación y adaptación al cambio climático	7
		Facultades de los Municipios en la mitigación y adaptación al cambio climático	11
		Objetivos y acciones en materia de adaptación al cambio climático	18, 19 y 20
		Objetivos y acciones en materia de mitigación al cambio climático	22, y 23
		De los Programas Municipales	47, 48 y 49
Ley para el Desarrollo Agrícola Sustentable del Estado de Tlaxcala ⁴¹	2020	Disposiciones y atribuciones de la Ley	1 y 5
		De la Planeación Agrícola Sustentable	33, 34 y 35
Ley de Comunicaciones y Transportes en el Estado de Tlaxcala ⁴²	1983, actualización 2023	Objeto de la Ley	1
		Competencias del Estado y la Secretaría en materia de Comunicaciones	4, 5, 6, 8, 9, 24
Ley de Protección, fomento y Desarrollo a la Cultura Indígena para el Estado de Tlaxcala ⁴³	2006, actualización 2013	Objeto de la Ley	1 y 2
		Atribuciones del Estado	10 (III, IV, VII, VII)
		Atribuciones de los Ayuntamientos	17 (II, III, VI), 18 y 19
Ley de Catastro del Estado de Tlaxcala ⁴⁴	2016, actualización 2023	Objetivo del Catastro	2, 28 y 19
		Atribuciones de las autoridades catastrales en el manejo de los predios de los municipios	24, 26, 27, 34 y 40
		Valor de los predios conforme al suelo	30 al 38

39 Ley de Cambio Climático para el Estado de Tlaxcala, publicada en el Periódico Oficial del Estado de Tlaxcala, el 21-04-2023.

41 Ley para el Desarrollo Agrícola Sustentable del Estado de Tlaxcala publicada en Periódico Oficial Extraordinario, el 24-12-2020

42 Ley de Comunicaciones y Transportes en el Estado de Tlaxcala, última reforma publicada en el Periódico Oficial del Estado de Tlaxcala, el 18-12-2023.

43 Ley de Protección, fomento y Desarrollo a la Cultura Indígena para el Estado de Tlaxcala, última reforma publicada en el Periódico Oficial del Estado de Tlaxcala, el 20-12-2013.

44 Ley de Catastro del Estado de Tlaxcala publicada en el Periódico Oficial del Estado de Tlaxcala el 3-10-2023

Marco normativo Estatal de la Planeación en Materia de Asentamientos Humanos y Ordenamiento Territorial			
Ley o reglamento	Año	Tema objeto de regulación	Artículo(s)
		Cartografía Catastral	80
Código Financiero para el Estado de Tlaxcala y sus Municipios ⁴⁵	2006	Atribuciones de los ayuntamientos en materia catastral	240
		Facultades del comité de planeación	259, 260
		Acerca de la planeación	245, 246
		Tipos de programas	264
		Participación ciudadana	489, 490
Ley Orgánica de la Administración Pública ⁴⁶	1976, actualización 2024	De la Secretaría de Ordenamiento Territorial y Vivienda	59 y 60
		De la Coordinación General de la Planeación e Inversión	67 y 68
Ley de Aguas para el Estado de Tlaxcala ⁴⁷	2009, actualización 2021	Objeto de la Ley	1, 2, 3, 4, 5, 6, 7 y 8
		Sistema Estatal del Agua	9, 10 y 11
		De las Atribuciones de la Comisión Estatal de Agua de Tlaxcala	19 y 20
Ley de la Construcción del Estado de Tlaxcala ⁴⁸	2013, actualizada en 2021	Objeto de la Ley	1, 2, 3, 4 y 5
		De las Autoridades	6, 7, 8, 9, 10 y 11
		De las Normas Técnicas	12, 13 y 14
		Licencias de Construcción y Permisos de uso de suelo	17, 18, 19, 20 y 21
Ley para Personas con Discapacidad del Estado de Tlaxcala ⁴⁹	2010, actualización 2024	De los Derechos y Garantías para las Personas con Discapacidad	6, 7, 8, 9 y 10
		Accesibilidad y Vivienda	29, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 38, 39, 40, 41, 42, 43, 44,

45 Código Financiero para el Estado de Tlaxcala y sus Municipios, última reforma publicada en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado el 12-07-2017

46 Ley Orgánica de la Administración Pública, última reforma publicada en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado el 01-04-2024

47 Ley de Aguas para el Estado de Tlaxcala, última reforma publicada en el Periódico Oficial del Estado de Tlaxcala, el 10-05-2021

48 Ley de la Construcción del Estado de Tlaxcala, última reforma publicada en el Periódico Oficial del Estado de Tlaxcala, el 10-02-2021

49 Ley para Personas con Discapacidad del Estado de Tlaxcala, última reforma publicada en el Periódico Oficial del Estado de Tlaxcala, el 29-04-2024

Marco normativo Estatal de la Planeación en Materia de Asentamientos Humanos y Ordenamiento Territorial			
Ley o reglamento	Año	Tema objeto de regulación	Artículo(s)
			45, 46, 47, 48, 49, 50 y 51
		Del Organismo Público Descentralizado denominado Instituto Tlaxcalteca para Personas con Discapacidad	61, 62, 63 y 64
Ley de Protección y Conservación de Monumentos y Edificios del Estado de Tlaxcala. ⁵⁰	1956	Conservación de imagen urbana y edificios históricos	1, 4, 5, 7, 9, 10, 11, 12
		Permisos y atribuciones	2, 3 y 6
Ley de Obras Públicas para el Estado de Tlaxcala y sus Municipios ⁵¹	2004, actualización 2023	Planeación	20, 21 y 22
		Programación y Presupuestación	23, 24, 25, 26, 27 y 28
		Comités de Obras Públicas	29

Fuente: Elaboración propia. Los artículos y fracciones indicados están actualizados a abril de 2024.

Tabla 1.5 Marco normativo Municipal de la Planeación en Materia de Asentamientos Humanos y Ordenamiento Territorial

Marco normativo Municipal de la Planeación en Materia de Asentamientos Humanos y Ordenamiento Territorial			
Ley o reglamento	Año	Tema objeto de regulación	Artículo(s)
Reglamento Interno Del Gobierno Municipal De Huamantla, Tlaxcala Y De La Administración Pública Municipal Centralizada Y Descentralizada ⁵²	2022	Disposiciones generales	1, 2 y 3
		Facultades y funciones del Ayuntamiento	7 y 8
Reglamento De Imagen Urbana Para El H. Municipio de	2016	Disposiciones Generales	1 y 2
		Facultades del Ayuntamiento	3, 4, 5, 6, 7 y 8

50 Ley de Protección y Conservación de Monumentos y Edificios del Estado de Tlaxcala, publicada en el Periódico Oficial del Estado de Tlaxcala, el 18-01-1956.

51 Ley de Obras Públicas para el Estado de Tlaxcala y sus Municipios, última reforma publicada en el Periódico Oficial del Estado de Tlaxcala, el 24-05-2023

52 Reglamento Interno Del Gobierno Municipal De Huamantla, Tlaxcala Y De La Administración Pública Municipal Centralizada Y Descentralizada, publicado en el Periódico Oficial el 23-02-2022

Huamantla, Tlaxcala. ⁵³		De la Aplicación del Reglamento	9 y 10
Reglamento De Seguridad Pública Y Tránsito Del Municipio De Huamantla, Tlax. ⁵⁴	2016	Disposiciones generales	1 y 2
		Derechos y obligaciones	4 al 38
Reglamento Del Servicio Público De Cementerios Municipales, Huamantla ⁵⁵	2015	Disposiciones Generales	1, 2, 3, 4, 5 y 6
		Del establecimiento de los cementerios	7 al 16
Reglamento de la Comisión de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Huamantla ⁵⁶	2023	Disposiciones Generales	1, 2, 3, 4, 5, 6, 7 y 8
		De La Organización De La Comisión De Agua Potable Y Alcantarillado Del Municipio De Huamantla	9 y 10
Bando de Gobierno Municipal y Prevención del Delito con Participación ciudadana 2014-2016 de Huamantla, Tlaxcala ⁵⁷	2015	Del Bando Municipal	1, 2, 3 y 4
		Del Municipio	5, 6 y 7

Fuente: Elaboración propia. Los artículos y fracciones indicados están actualizados a abril de 2024.

La siguiente tabla presenta la síntesis de las distintas leyes que tiene alineación el presente documento. En ella, se marca el artículo y fracción que indica la ley que tiene incidencia en el Programa así como los distintos elementos de desarrollo urbano que se hace énfasis.

1.2.2 Condicionantes de los niveles superiores de planeación

El territorio municipal está sujeto a las decisiones de planificación previas, las cuales definen el marco para establecer normas y mecanismos de coordinación en el territorio municipal. Es relevante señalar que estas decisiones no restringen la planificación futura en materia de asentamientos humanos a nivel local, dado que el instrumento actual anularía cualquier regulación anterior. Para este municipio en particular, se ha emitido previamente un Programa Municipal de Desarrollo Urbano en el 2014.

Ni el Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024, la Estrategia Nacional de Ordenamiento Territorial, el Programa Nacional de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano 2021-2024, ni el Programa Sectorial de Desarrollo

⁵³ Reglamento De Imagen Urbana Para El H. Municipio de Huamantla, Tlaxcala, publicado en el Periódico Oficial el 27-01-2016

⁵⁴ Reglamento De Seguridad Pública Y Tránsito Del Municipio De Huamantla, Tlaxcala, publicado en el Periódico Oficial el 12-10-2016

⁵⁵ Reglamento Del Servicio Público De Cementerios Municipales, Huamantla, publicado en el Periódico Oficial el 22-04-2015

⁵⁶ Reglamento de la Comisión de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Huamantla, publicado en el Periódico Oficial, el 2023

⁵⁷ Bando de Gobierno Municipal y Prevención del Delito con Participación ciudadana 2014-2016 de Huamantla, Tlaxcala, publicado en el Periódico Oficial el 18-02-2015

Agrario, Territorial y Urbano 2020-2024, contemplan proyectos significativos ni consideraciones específicas para el municipio de Huamantla.

Es importante también mencionar el Plan de Manejo del Parque Nacional Montaña la Malinche o Matlalcuéyatl⁵⁸ publicado en 2013 en donde se estipula las acciones, medidas y zonas prioritarias para el buen manejo del Área Natural Protegida.

En el ámbito estatal, el municipio se ve adherido al Plan Estatal de Desarrollo Tlaxcala 2021-2027, Atlas de Riesgos del Estado de Tlaxcala del 2006 y el Programa Estatal de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano de Tlaxcala 2013. Este último documento tuvo un ejercicio de actualización en el periodo 2017-2021, pero no se publicó en el periódico oficial por lo que el aún vigente es el Programa de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano publicado en 2013.

En la actualidad, el municipio cuenta con un Programa Municipal de Desarrollo Urbano del 2014, Plan Municipal de Desarrollo para la Administración Pública de Huamantla, Tlaxcala 2021-2024 y con un Atlas de Peligros y/o Riesgos del Municipio de Huamantla, 2016. Aunque los instrumentos mencionados abordan aspectos estructurales del municipio, hay elementos que requieren actualización debido a su antigüedad, como es el caso del Programa Municipal de Desarrollo Urbano. Es crucial contar con un instrumento normativo actualizado que guíe políticas, acciones y estrategias adaptadas a las condiciones actuales de la zona. Esto garantizará un enfoque efectivo y pertinente para abordar los desafíos actuales y futuros del municipio de Huamantla, reconociendo la importancia de generar un Programa Municipal de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano, centrado exclusivamente en cuestiones vinculadas al desarrollo urbano y la planificación del territorio dentro de dicho municipio.

Según los datos proporcionados por la CONABIO, Huamantla es uno de los 16 municipios en Tlaxcala y Puebla que alberga el Área Natural Protegida (ANP) de La Montaña Malinche, declarada Parque Nacional el 6 de octubre de 1938 y abarca una extensión total de 46,112.24 hectáreas. Esta ANP ocupa el 23.7% del territorio de Huamantla.

1.2.3 Congruencia con otros niveles de planeación

El programa se adhiere a las políticas, objetivos y estrategias establecidas en instrumentos de planeación de nivel federal, estatal y municipal. Sin embargo, su alcance no se restringe únicamente a las prioridades nacionales, sino que también incorpora compromisos y objetivos a nivel internacional.

Las políticas de los instrumentos de planeación coinciden en la promoción de la redensificación de las áreas urbanas existentes, la regulación del crecimiento urbano, la garantía del derecho a una vivienda digna con acceso equitativo a servicios, equipamiento, espacio público e infraestructura urbana, la promoción de la movilidad sustentable y el impulso al desarrollo económico, así como la gestión del riesgo derivado del ámbito natural y social.

En este apartado se examinan de manera jerárquica los planes y programas vigentes que afectan el desarrollo urbano del municipio de Huamantla, destacando las políticas principales.

Para asegurar la coherencia del PMOTDU con su marco normativo y de planeación, se establece su relación con otros instrumentos de planeación vigentes, tanto a nivel federal, estatal como municipal. Estos instrumentos definen lineamientos, políticas, estrategias y proyectos que deben ser considerados en el contenido del PMOTDU.

⁵⁸ Plan de Manejo del Parque Nacional Montaña la Malinche o Matlalcuéyatl, publicado por la SEMARNAT y CONANP en 2013

Tabla 1.7 Marco Programático Internacional para la Planeación

Marco Programático Internacional para la Planeación		
Documento	Año	Objetivos y / o estrategias
Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible ⁵⁹	2015	Objetivos 6: Agua limpia y saneamiento, 9: Industria, innovación e infraestructura y 11: Ciudades y comunidades sostenibles
Nueva Agenda Urbana ⁶⁰	2016	Objetivos de la erradicación de la pobreza, la promoción de la igualdad y el fortalecimiento de la cohesión social en los asentamientos humanos
Acuerdo de París ⁶¹	2015	Objetivos de fortalecer la capacidad de los países para adaptarse a los efectos adversos del cambio climático y fomentar la resiliencia, así como de rendición de cuentas
Declaración Universal de los Derechos Humanos ⁶²	1948	Objetivo de establecer un estándar común de logros para todos los pueblos y naciones en materia de derechos humanos, abogando por la dignidad y la igualdad inherente a todos los seres humanos.
Pacto Internacional de los Derechos Civiles y Políticos ⁶³	1976	Objetivo de proteger los derechos civiles y políticos esenciales, incluyendo el derecho a la vida, la libertad de expresión, la libertad de religión y el derecho a un juicio justo.
Pacto Internacional de los Derechos Económicos, Sociales y Culturales ⁶⁴	1976	Objetivo de promover y proteger los derechos económicos, sociales y culturales, incluyendo el derecho al trabajo, el derecho a la salud, el derecho a la educación y el derecho a un nivel de vida adecuado.
Marco de Sendai para la Reducción del Riesgo de Desastres 2015-2030 ⁶⁵	2015	Objetivo de reducir significativamente los riesgos y pérdidas de desastres en vidas, medios de subsistencia y salud, mediante la implementación de una mejor gestión del riesgo de desastres.
Agenda para la Humanidad ⁶⁶	2016	El objetivo de la Agenda para la Humanidad es coordinar esfuerzos globales para abordar las crisis humanitarias y proteger a las personas afectadas por conflictos, desastres y vulnerabilidades extremas. A través de cinco responsabilidades esenciales, la agenda busca prevenir conflictos, garantizar el respeto a los derechos humanos, no dejar a nadie

59 Agenda 2030 y los Objetivos de Desarrollo Sostenible: Una oportunidad para América Latina y el Caribe, por la Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL), publicada en 2016

60 Nueva Agenda Urbana, por las Naciones Unidas, publicada en 2017.

61 Acuerdo de París, por las Naciones Unidas, publicado en 2015

62 Declaración Universal de los Derechos Humanos, por las Naciones Unidas, publicado en 1948.

63 Pacto Internacional de los Derechos Civiles y Políticos, por las Naciones Unidas, publicado en 1966.

64 Pacto Internacional de los Derechos Económicos, Sociales y Culturales, última actualización publicada por la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos en 2024.

65 Marco de Sendai para la Reducción del Riesgo de Desastres 2015-2030, por las Naciones Unidas, publicado en 18-03-2015

84 Agenda para la Humanidad por las Naciones Unidas publicado en 05-2016

66 Marco de Sendai para la Reducción del Riesgo de Desastres 2015-2030, por las Naciones Unidas, publicado en 18-03-2015

		atrás, fortalecer comunidades en situaciones frágiles y asegurar financiamiento adecuado para ayuda humanitaria. Esta iniciativa promueve una acción conjunta entre gobiernos, organizaciones y sociedad civil para construir un mundo más seguro, equitativo y resiliente.
Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer ⁶⁷	1981	Eliminar todas las formas de discriminación contra la mujer en todos los ámbitos de la vida, promoviendo la igualdad de género y el empoderamiento de la mujer.

Fuente: Elaboración propia. A partir de información actualizada a abril de 2024.

Tabla 1.8 Marco Programático Nacional para la Planeación

Marco Programático Nacional para la Planeación		
Documento	Año	Objetivos y / o estrategias
Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024⁶⁸	2019	Programas 7: Programa Nacional de Reconstrucción y 8: Programa de Mejoramiento Urbano y Vivienda
Estrategia Nacional de Ordenamiento Territorial 2020-2040⁶⁹	2021	Lineamientos del Sistema Urbano Rural Centro III
Programa Nacional de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano 2021-2024⁷⁰	2021	Objetivos prioritarios 1, 2, 3, 4, 5 y 6
Programa Nacional de Vivienda 2019-2024⁷¹	2019	Objetivos Prioritarios 1, 2, 3, 4 y 5
Programa de Ordenamiento Ecológico General del Territorio⁷²	2010	Estrategias Ecológicas: 1, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 12, 14, 20, 221, 22, 25, 26, 27, 28, 30, 31, 32, 34, 36 y 44

⁶⁷ Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer, por las Naciones Unidas, realizada en 1981.

⁶⁸ Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024 publicado en el DOF: 2019-07-12

⁶⁹ Estrategia Nacional de Ordenamiento Territorial 2020-2040 publicado en el DOF: 2021-04-09

⁷⁰ Programa Nacional de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano 2021-2024 publicado en el DOF: 2021-06-02

⁷¹ Programa Nacional de Vivienda 2019-2024

⁷² Programa de Ordenamiento Ecológico General del Territorio publicado en el DOF: 2012-09-07

Programa Sectorial de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano ⁷³	2020	El programa se enmarca en el Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024 y apunta a cerrar brechas de desigualdad mediante una planificación que promueva territorios de paz y bienestar. Sedatu se enfoca en la integración de todas las regiones y comunidades en el desarrollo nacional, impulsando la vivienda, el desarrollo urbano y agrario, y la ordenación territorial bajo principios de inclusión, sostenibilidad y respeto al medio ambiente.
Política Nacional de Suelo ⁷⁴	2020	La Política Nacional de Suelo impulsa, desde una perspectiva integral y con la participación de diversos actores y órdenes de gobierno, el derecho constitucional a la ciudad y a la propiedad del suelo, priorizando las necesidades de la población en situación de riesgo y rezago social.
NORMA Oficial Mexicana NOM-001-SEDATU-2021, Espacios públicos en los asentamientos humanos. ⁷⁵	2021, actualización 2023	El objetivo es unificar la terminología y clasificación de los espacios públicos en los planes de desarrollo urbano, así como estandarizar los contenidos y metodologías para la elaboración de estos planes, considerando una visión de largo plazo. También se busca establecer una línea base común para la evaluación y conteo de los elementos en todo el territorio nacional, lo cual ayudará a generar indicadores confiables. Además, se pretende proporcionar a los municipios y entidades federativas herramientas para autoevaluar y ejecutar acciones de protección y promoción de sus espacios públicos conforme a sus atribuciones legales.
Atlas Nacional de Riesgos ⁷⁶	2022 última actualización	Busca identificar, mapear y analizar los riesgos a los que está expuesta la población, los bienes, y la infraestructura del país, con el fin de apoyar la prevención, mitigación y gestión integral de los desastres.
Programa Nacional de Prevención y Gestión Integral de los Residuos ⁷⁷	2020	Se alinea con los compromisos nacionales e internacionales en materia de sostenibilidad, contribuyendo a la reducción de impactos ambientales y a la protección de la salud pública, en un contexto de creciente conciencia sobre la necesidad de abordar la crisis de los residuos en el país.
Programa Nacional de Áreas Naturales Protegidas 2018-2024 ⁷⁸	2018	Busca consolidar la red de áreas naturales protegidas de México para garantizar la conservación de su biodiversidad y los servicios ecosistémicos que proporcionan, contribuyendo al desarrollo sostenible del país.

Fuente: Elaboración propia. A partir de información actualizada a abril de 2024.

⁷³ Programa Sectorial de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano 2020-2024 publicado en el DOF: 2020-06-26

⁷⁴ Política Nacional de Suelo presentado el 10 de agosto 2020

⁷⁵ NORMA Oficial Mexicana NOM-001-SEDATU-2021, Espacios públicos en los asentamientos humanos publicada en el DOF: 2022-02-22

⁷⁶ Atlas Nacional de Riesgos actualización 2022

⁷⁷ Programa Nacional para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos 2022-2024 publicado en el DOF: 2022-12-05

⁷⁸ Programa Nacional de Áreas Naturales Protegidas 2020-2024 publicado en el 2020-09-14

Tabla 1.9 Marco Programático Estatal para la Planeación

Marco Programático Estatal para la Planeación		
Documento	Año	Objetivos y / o estrategias
Plan Estatal de Desarrollo Tlaxcala 2021-2027 ⁷⁹	2021	Programa 21, 37, 42 y 59
Programa De Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano para el Estado de Tlaxcala 2013 ⁸⁰	2013	Objetivos relacionados con: Desarrollo Urbano y Mejora del Espacio Público, Infraestructura y Servicios Urbanos, Conservación del Patrimonio y Mejora de la Imagen Urbana y Gestión y Regulación del Crecimiento Territorial
Programa de Ordenamiento Ecológico General del Estado de Tlaxcala ⁸¹	2002, actualización 2015	Instrumento rector en materia de ordenamiento ecológico
Atlas de Riesgos del Estado de Tlaxcala	2006	Instrumento en dónde se hacen búsquedas de riesgos y peligros por entidad o municipio
Programa de Manejo Parque Nacional La Montaña Malinche o Matlalcuéyatl.	2013	Plan destinado a la conservación y gestión sostenible de esta área protegida en Tlaxcala y Puebla, México. Su objetivo es preservar los recursos naturales y la biodiversidad del parque mediante estrategias de uso responsable, restauración de ecosistemas, educación ambiental, investigación científica, ecoturismo y participación comunitaria, promoviendo prácticas sostenibles y beneficiosas para el medio ambiente y las comunidades locales.

Fuente: Elaboración propia. A partir de información actualizada a abril de 2024.

Tabla 1.10 Marco Programático Municipal para la Planeación

Marco Programático Municipal para la Planeación		
Documento	Año	Objetivos y / o estrategias
Atlas de Riesgos y/o Peligros del Municipio de Huamantla, Tlaxcala ⁸²	2016	Instrumento rector en materia de identificación, mitigación y prevención de riesgos naturales.
Plan Municipal de	2022	Guía la programación y presupuestación del gobierno municipal para una

⁷⁹ Plan Estatal de Desarrollo Tlaxcala 2021-2027, publicado en el Periódico Oficial, el 28-03-2022

⁸⁰ Programa De Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano para el Estado de Tlaxcala, publicado en el Periódico Oficial, el 04-06-2013

⁸¹ Programa de Ordenamiento Ecológico General del Estado de Tlaxcala, publicado en el Periódico Oficial, el 22-10-2014

⁸² Atlas de Riesgos y/o Peligros del Municipio de Huamantla, Tlaxcala, publicado en 2016

Marco Programático Municipal para la Planeación		
Documento	Año	Objetivos y / o estrategias
Desarrollo para la Administración Pública 2021-2024 ⁸³		gestión sostenible y democrática. Este plan alinea sus objetivos con los marcos de desarrollo nacional y estatal, enfocándose en mejorar las obras, servicios y gestión pública para satisfacer las necesidades locales. Promueve una administración eficiente y responsable, con un enfoque en la equidad de género, el bienestar social y el desarrollo económico, asegurando mejoras en servicios públicos e infraestructura.
Programa Municipal de Desarrollo Urbano de Huamantla ⁸⁴	2014	El Programa Municipal de Desarrollo Urbano de Huamantla, Tlaxcala, tiene como objetivo principal elevar la calidad de vida y promover la igualdad de oportunidades para todos sus habitantes. Para lograr esto, se enfoca en garantizar la sustentabilidad ambiental, asegurar el abasto de agua, impulsar un crecimiento urbano ordenado, desarrollar una movilidad urbana eficiente, mejorar la infraestructura y equipamiento, conservar el patrimonio cultural, diversificar las soluciones habitacionales, elevar el nivel educativo y fomentar el desarrollo económico.

Fuente: Elaboración propia. A partir de información actualizada a abril de 2024.

1.3 Metodología

La elaboración de este Programa Municipal de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano de Huamantla ha sido el producto de un proceso técnico y social a partir de un esfuerzo conjunto, institucional, social y técnico con el objetivo de lograr un municipio que sea sustentable, resiliente, igualitario e inclusivo, y así mejorar la calidad de vida de sus habitantes. Para integrar las diferentes variables objetivas, experiencias, así como las aspiraciones sociales, se ha requerido considerar estrategias metodológicas adecuadas. Estas estrategias se basan en la normatividad vigente en la materia, así como en guías metodológicas oficiales y en las mejores prácticas identificadas por el equipo técnico y político-administrativo encargado del proceso, junto con la participación activa de la sociedad de Huamantla.

El programa se ha desarrollado teniendo en cuenta los diez principios de política pública establecidos en la Ley General de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano. Además, se ha buscado incorporar valores de equidad territorial y atención prioritaria a grupos vulnerables en el diseño de la política pública, en línea con la política social y territorial explícita. Se ha adoptado una visión de Desarrollo Sostenible que prioriza la garantía y efectividad de los derechos humanos, en consonancia con la Constitución Política de México, los tratados internacionales sobre derechos humanos y la Agenda 2030 con sus Objetivos de Desarrollo Sostenible y la Nueva Agenda Urbana.

La implementación de estas visiones, junto con el uso de recursos técnicos y de gestión pública, ha dado lugar a un enfoque metodológico sólido y pertinente para Huamantla, beneficiando tanto a sus residentes actuales como a las futuras generaciones.

⁸³ Plan Municipal de Desarrollo para la Administración Pública 2021-2024, publicado en el Periódico Oficial, el 30-04-2014

⁸⁴ Programa Municipal de Desarrollo Urbano de Huamantla, publicado en el Periódico Oficial, el 24-09-2014

1.3.1 Síntesis de la estrategia metodológica y su aplicación

El proceso inicial de formulación del Programa Municipal de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano (PMOTDU) de Huamantla se sustenta en una estrategia metodológica sólida, que se apoya en tres fuentes principales:

1. Recopilación de información documental y cartográfica: Se recopiló información de fuentes oficiales y portales gubernamentales a nivel federal, estatal y local. Esto incluyó datos cartográficos y documentales relevantes para el desarrollo del programa.
2. Marco jurídico: Se tomó en consideración el marco legal que respalda el instrumento, el cual está fundamentado en tratados internacionales, la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (CPEUM), así como legislación federal, estatal y municipal relacionada con el ordenamiento territorial y desarrollo urbano.
3. Alineamiento con instrumentos de planeación y guías metodológicas: Se aseguró que el programa estuviera alineado con instrumentos de planeación de nivel superior, así como con las guías metodológicas utilizadas por la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano. Además, se consideraron los términos de referencia para la elaboración del PMOTDU.

Para la elaboración del documento, se llevaron a cabo diversas actividades, entre las que destacan:

- Visita técnica: Participación de funcionarios municipales y el equipo técnico encargado de la formulación del programa, con el fin de recopilar información relevante y establecer las bases del trabajo.
- Instalación de mesa técnica: Creación de un espacio de diálogo entre diferentes actores, que facilitó la presentación de avances, consulta de información y toma de decisiones relacionadas con el programa.
- Anuncio del inicio del proceso de formulación: Se realizó una comunicación oficial para informar a la comunidad sobre el inicio del proceso de formulación del PMOTDU.

El proceso de formulación del PMOTDU abarcó varias etapas, que incluyeron la definición de una estructura capitular coherente, actividades de diagnóstico y consulta social, redacción del documento extenso, elaboración del documento síntesis, desarrollo de un sistema de información geográfica y varios anexos, presentación del proyecto ante las autoridades estatales y divulgación del proyecto para consulta pública, cumpliendo con los requisitos establecidos por la Ley de Asentamientos Humanos, Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial del Estado de Tlaxcala.

Como resultado del diagnóstico, se estableció una síntesis que incluye las tendencias de la urbanización, escenario demográfico tendencial sobre crecimiento poblacional para los próximos años, la aptitud territorial, así como los principales desafíos y oportunidades del municipio. Además, se analizó el panorama de expansión urbana para identificar factores y tendencias de crecimiento de la mancha urbana.

Es importante destacar que la información utilizada para la formulación del programa se basó en datos disponibles hasta abril de 2024, así como en observaciones recibidas durante el período de consulta pública y dictaminación posterior. Este enfoque garantiza la actualización y relevancia del PMOTDU en función de las necesidades y realidades del municipio de Huamantla.

Para asegurar una participación ciudadana efectiva en la formulación del Programa Municipal de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano (PMOTDU) de Huamantla, Tlaxcala, se diseñó una estrategia participativa que

consta de reuniones con los funcionarios del municipio, complementadas con audiencias públicas para la consulta del programa propuesto.

Estas actividades participativas son parte de un proceso inclusivo y transparente que permitirá a los ciudadanos contribuir activamente en la planificación del futuro de su comunidad, fortaleciendo así el vínculo entre la administración municipal y la sociedad civil.

De forma particular, la metodología propuesta se describe a continuación:

- A. Diagnóstico. En esta etapa, se busca involucrar activamente a la comunidad y otras partes interesadas en la identificación, análisis y retroalimentación de los desafíos y oportunidades del municipio que se hayan detectado en gabinete. Esto implica la recopilación de datos y opiniones sobre la situación actual, abordando seis áreas de enfoque: a) Asentamientos humanos y vivienda; b) Medio Ambiente; c) Movilidad y transporte; d) Economía y sociedad; e) Equipamiento y espacio público; y f) Servicios públicos.

A partir de una exposición en audiencia pública de los resultados de un diagnóstico previo, se busca un espacio para que los habitantes realicen comentarios y aportaciones de sus visiones sobre desafíos y oportunidades, así como necesidades y aspiraciones.

- B. Imagen objetivo y proyectos estratégicos. Este bloque está dirigido a la creación colectiva de una visión del futuro deseado para el municipio. Esto implica la realización de una presentación en audiencia pública, sobre la visión de largo plazo en materia de desarrollo económico, vivienda, movilidad, medio ambiente, entre otros.

Asimismo, a partir de la información y análisis del equipo consultor, así como de las ideas recolectadas en recorridos y entrevistas con funcionarios, se presentará una propuesta de proyectos estratégicos para identificar y priorizar proyectos específicos que ayuden a alcanzar la visión de desarrollo urbano establecida en la imagen objetivo. Lo anterior, permitirá acordar proyectos clave que den respuesta a las necesidades y aspiraciones de la comunidad.

- C. Zonificación y estrategias. Finalmente, con el objetivo de impulsar la participación en el proceso para definir los usos, se buscará la retroalimentación de los participantes mediante la presentación y diálogo en forma de asamblea, para garantizar que la zonificación y estrategias sean coherentes con la visión de desarrollo y que respondan a sus necesidades.

Cabe señalar que, los datos a obtener se captarán a partir de formatos que recogen datos generales del participante y su comentario o aportación específica, los cuales quedarán registrados en la evidencia de la actividad. Asimismo, debido a que la convocatoria que se realiza es abierta, para captar la condición de vulnerabilidad del participante se prevé en los formatos de participación campos para que las personas indiquen su condición, por lo que cada uno de los asistentes reportará si presenta o no una discapacidad.

Es de resaltar que, la planeación estratégica se basa en las problemáticas y situación territorial identificadas para la elaboración de estrategias y líneas de acción que conforman el programa. La etapa de gestión integra los instrumentos, la gestión y la gobernanza, determinando las herramientas y mecanismos a implementar en el territorio municipal, considerando las capacidades institucionales del municipio y las atribuciones y obligaciones de las autoridades en materia de desarrollo.

En la etapa de monitoreo se destacó la necesidad de dar seguimiento a la ejecución del programa. Esto permite medir y evaluar los avances o retrocesos, retroalimentar las propuestas y ajustar el rumbo si es necesario. Para ello, se definieron indicadores de gestión y resultados que facilitan el monitoreo y evaluación de los avances en el desarrollo urbano.



Capítulo 2
Diagnóstico

Diagnóstico

2.1 Análisis de las personas

Poner como centro a las personas, asegura que la planeación del municipio en el que habitan responda a sus necesidades presentes y futuras, motivo por el cual este apartado identifica las características y necesidades de los grupos poblacionales que conforman el municipio de Huamantla, Tlaxcala, a través de técnicas cuantitativas y un análisis sociodemográfico de la población, con base en el Censo de Población y Vivienda 2020 del INEGI, y datos de pobreza del CONEVAL.

2.1.1 Grupos homogéneos

Se describen los diferentes grupos poblacionales que habitan en el municipio como mujeres, hombres, infancias, adolescentes, población adulta, población adulta mayor, poblaciones hablantes de lengua indígena, población afrodescendiente, personas con alguna discapacidad, población nacida en otra entidad o país, inmigrantes recientes, personas ocupadas, desocupadas o que se dedican a realizar los quehaceres del hogar.

Huamantla es el segundo municipio más poblado del estado de Tlaxcala, con 98,704 habitantes en 2020, concentrando el 7.4% del total de la entidad. Huamantla se encuentra dividido en 96 localidades: 4 urbanas y 92 rurales. La mayoría de la población se concentra en las localidades urbanas (80%) como Ignacio Zaragoza, San José Xicohtécatl y Benito Juárez, mientras que el 20% restante habita en las zonas rurales.

En lo que respecta a la distribución por sexo, 48.4% son hombres y 51.6% son mujeres. En cuanto a la participación de la población por grupos de edad, entre 2010 y 2020, la población de Huamantla experimentó un crecimiento del 42.7% en el grupo de 34 años y más, mientras que el grupo de 0 a 34 años sólo creció un 4.6%. Este cambio sugiere que la población de Huamantla está experimentando un proceso de envejecimiento, lo que representa un cambio significativo en su composición y, por ende, en sus necesidades y desafíos futuros.

En 2020, la población en edades productivas (18 y 59 años) fue el grupo más numeroso, representando el 50% de la población total. Clave en la generación de ingresos, consumo y participación política y social. En tanto las niñas y niños (0 a 11 años), conforman el 22.5%, mientras que la población adolescente (12 a 17 años) representa el 11.9%. Además de que 1 de cada 10 personas en el municipio pertenece a la población adulta mayor de 60 años o más.

Los cambios en los grupos etarios, así como los porcentajes de participación de cada uno de ellos dictan el patrón de necesidades actuales y potenciales. Las personas en edades productivas, así como las adultas mayores continuarán aumentando su participación en el municipio en los próximos años, mientras que adolescentes y menores la reducirán, por lo que es necesario pensar el municipio considerando estos cambios. Ello incluye sistemas de salud y de cuidados, centros de recreación, infraestructura de transporte orientada a la población adulta mayor.

Respecto a la pertenencia étnica, 0.3% de la población (mayor a 3 años) en Huamantla habla alguna lengua indígena, mientras que 0.6% de su población se encuentra conformada por personas que se identifican como afrodescendientes.

Por otro lado, el 4.6% de la población en Huamantla cuenta con alguna discapacidad (4,545 personas), esto implica mejorar espacios públicos, transporte y vivienda que mejore su movilidad, independencia y bienestar general.

En cuanto a la población migrante, se identifica que del total de la población en Huamantla 9.7% (9,554 personas) nació en otra entidad, principalmente en los estados de Puebla, Ciudad de México y México. El 0.1% nacieron en otro país, principalmente en Estados Unidos. Esta movilidad se ha intensificado en los últimos años, con un 3.4% de la población, proveniente de los estados antes mencionados.

De la población de 12 años o más en el municipio, la tasa de participación laboral resulta de 61.9%. Por otra parte, del total de la PEA (población económicamente activa) el 97.0% está ocupada y 3% se encuentra desempleada. mientras que 3% se encuentra desempleada.

Cabe mencionar que las principales actividades económicas en las que está inserta la población ocupada son: los servicios de transporte, comunicación, profesionales, financieros, sociales, gobierno y otros (31.1%); minería, industrias manufactureras, electricidad y agua (21.4%) y comercio (19.4%). Además, llama la atención, que 14.7% de la población realiza actividades de agricultura, ganadería, aprovechamiento forestal, pesca o caza, dicho valor es mayor que la media nacional (10.7%) y estatal (9.8%). En relación con la población no económicamente activa, está asciende a 25,529 personas, la mitad se dedican a realizar quehaceres del hogar, siendo principalmente las mujeres las que se dedican a esta actividad (97.1%).

2.1.2 Identificación de necesidades

En relación con la educación, en 2020, se identifica que 4.6% de la población de 15 años y más en Huamantla es analfabeta (3,215 personas), condición que es más frecuente para las mujeres (5.6%, 2,069 personas) y la población de 60 años o más (19.6%, 1,812 personas).

A pesar de una mejora en el acceso a servicios de salud en Huamantla, aún hay una brecha significativa. El 29.2% de la población no está afiliada, siendo jóvenes de 20 a 24 años uno de los grupos más afectados. Además, 28% de la población femenina no se encuentra afiliada, mientras que para los hombres, 30% de la población masculina no se encuentra afiliada.

Sobre el aumento de pobreza⁸⁵ y pobreza extrema⁸⁶ en Huamantla, de 2010 a 2020, éste superó los promedios nacional y estatal.

En 2020, más del 60% de la población vivía en pobreza, especialmente niños, adolescentes y habitantes de zonas rurales. Las principales carencias son en ingresos (70.1% de la población tiene un ingreso inferior a la línea de pobreza, 76,010 personas), seguridad social y alimentación (38.5% de la población con carencia por acceso a la alimentación). Es urgente implementar políticas públicas para mejorar estas condiciones y reducir la desigualdad en la planeación del municipio, al ser las principales carencias que presenta su población.

Con respecto a las condiciones de vivienda estas han mejorado significativamente, la mayoría de las casas cuentan con pisos de cemento y acceso a servicios básicos. Sin embargo, aún queda un pequeño porcentaje de viviendas con piso de tierra (2%), y el 1% y 2% de la población no cuentan con agua entubada y drenaje.

En el caso del acceso a tecnologías, como lo es el internet, si bien ha habido un avance en la cobertura entre 2010 y 2020, aún 71.1% de las personas no tiene este servicio en su vivienda. Esto representa un rezago en términos de acceso a tecnologías.

En lo referente a la infraestructura del entorno urbano, se encuentra que en 2020, únicamente 21.9% de las manzanas cuentan con alumbrado público en todas sus vialidades y el resto tienen en alguna o ninguna vialidad. Esto refleja que aún es necesario mejorar la cobertura del alumbrado público en todas las manzanas urbanas.

⁸⁵ Pobreza: tiene al menos una carencia social (en los seis indicadores de rezago educativo, acceso a servicios de salud, acceso a la seguridad social, calidad y espacios de la vivienda, servicios básicos en la vivienda y acceso a la alimentación) y su ingreso es insuficiente para adquirir los bienes y servicios que requiere para satisfacer sus necesidades alimentarias y no alimentarias.

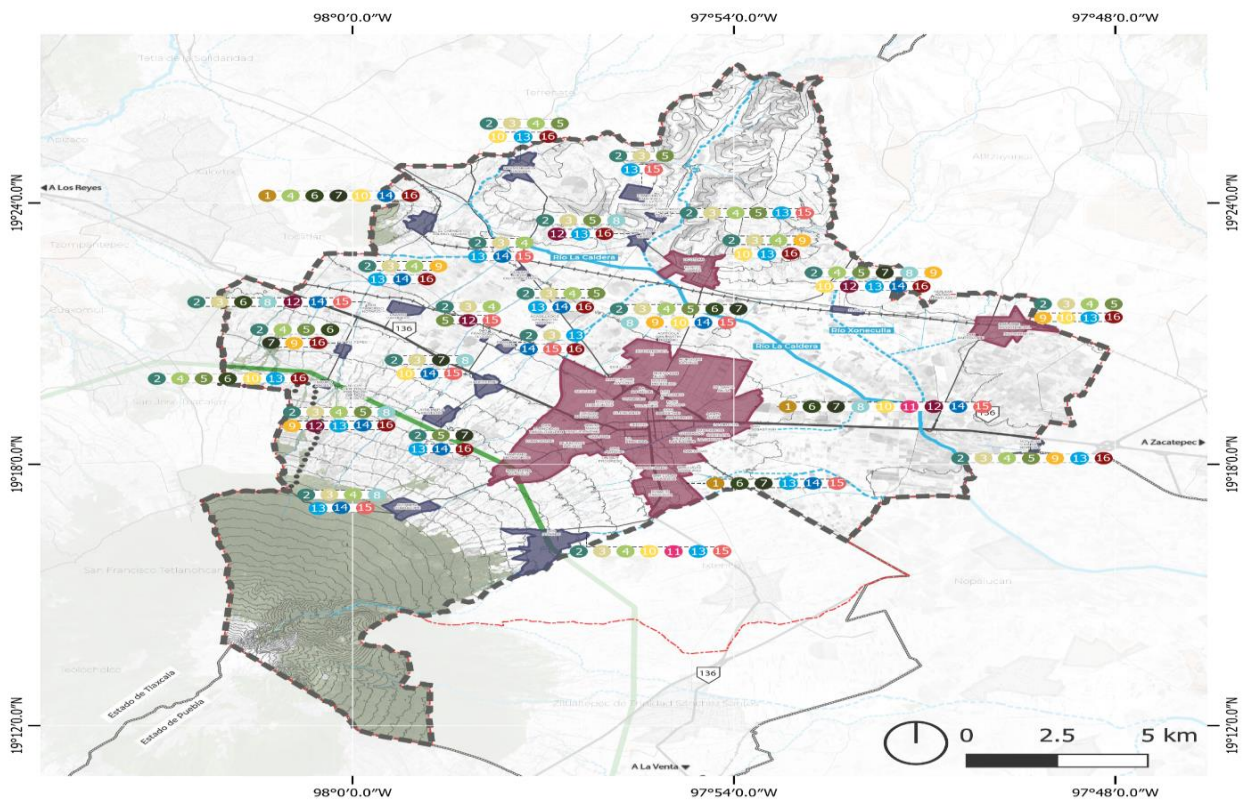
⁸⁶ Pobreza extrema: cuando tiene tres o más carencias, de seis posibles, dentro del Índice de Privación Social y que, además, se encuentra por debajo de la línea de bienestar mínimo. Las personas en esta situación disponen de un ingreso tan bajo que, aun si lo dedicase por completo a la adquisición de alimentos, no podría adquirir los nutrientes necesarios para tener una vida sana.

Por otro lado, el principal medio de transporte que utiliza la población es el desplazamiento a pie (recorridos de 15 min). En adición, una proporción significativa de la población ocupada, que utiliza vehículos particulares, podría utilizar el transporte público o la bicicleta a través de la mejora o ampliación de los mismos.

Por último, la problemática de los residuos sólidos en el municipio se manifiesta en dos aspectos clave: la insuficiente cobertura del servicio de recolección, con un 1.7% de la población sin acceso a este servicio, y las bajas tasas de separación de residuos, con solo el 60% de los habitantes realizando esta práctica.

En el mapa siguiente (Mapa 2.1) se observa dónde hay una mayor presencia de algunos de los grupos mencionados, cabe mencionar, que el hecho de que no aparezca alguno de los grupos mencionados, no significa que no tenga participación en alguna de las localidades, sino que el porcentaje de contribución es menor al de la media del municipio.

Mapa 2.1. Identificación de grupos homogéneos



Simbología Básica		Simbología Temática	
<ul style="list-style-type: none"> Municipio de Huamantla Línea limítrofe entre el municipio de San José Teacalco y Huamantla Estado de Tlaxcala Zona conurbana Huamantla-Ixtenco Uso de suelo y vegetación Red Ferroviaria Curvas de nivel 	<ul style="list-style-type: none"> Localidades Rural Urbana Red vial Primaria Secundaria Terciaria Rasgos hidrológicos Río Perenne Río intermitente Área Natural protegida (ANP) "Parque Nacional La Montaña La Malinche o Matlalcuéyatl". 	<ul style="list-style-type: none"> 1 Población femenina 2 Población masculina 3 Población de 0 a 11 años 4 Población de 12 a 17 años 5 Población de 18 a 24 años 6 Población de 25 a 59 años 7 Población de 60 años o más 8 Población hablante de lengua indígena 9 Población afrodescendiente 10 Población con alguna discapacidad 11 Población nacida en otra entidad 12 Población residente en otra entidad (5 años atrás) 13 Población analfabeta 14 Población sin acceso a servicios de salud 15 Población económicamente activa 16 Población no económicamente activa Ámbito rural Ámbito urbano 	

Delimitación y localización de grupos homogéneos

D-01-01

Fuente: Elaboración propia con base en datos del Censo de Población y Vivienda 2020, INEGI

2.2 Análisis del territorio por Unidades de Análisis Territorial

Para el análisis geoestadístico del territorio se utilizan las “Unidades de Análisis Territorial (UAT)” que atienden a los Lineamientos Simplificados para la Elaboración de Planes y Programas Municipales de Desarrollo Urbano (SEDATU, 2023). Estas facilitan el estudio y la planificación urbana, comprendiendo las características y necesidades prioritarias de cada zona en temas de vivienda, infraestructura, y servicios públicos y se definen a partir de criterios sociodemográficos, económicos y ambientales.

Las UAT son de carácter indicativo y están orientadas exclusivamente a identificar patrones y dinámicas espaciales, sin modificar las delimitaciones administrativas locales existentes. Su propósito es analizar y reflejar las características de los asentamientos humanos urbanos y rurales sin afectar los procesos administrativos o de gestión territorial que se aplican en el municipio.

Para las áreas urbanas, se delimitan las Unidades de Análisis Territorial, basadas en agrupaciones de manzanas, tomando como referencia el Marco Geoestadístico Nacional. En las áreas rurales, se clasifica el territorio en zonas integradas, intermedias y remotas. Esta clasificación busca ofrecer un diagnóstico integral que guíe la formulación de estrategias específicas en cada tipo de zona, adaptándose a las particularidades de cada sector dentro del municipio.

Dado que en la normativa mexicana no se cuenta con un amplio estudio y regulación para la estrategia política de estas unidades, con excepción de La Ley de Derechos de los Pueblos y Barrios Originarios y Comunidades Indígenas Residentes en la Ciudad de México, publicada en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México el 20 de diciembre de 2019, la delimitación de Unidades de Análisis Territorial, se consideraron los siguientes criterios:

- Análisis espacial: examina la jerarquía de ciudades en el municipio y su interacción territorial. Huamantla es el nodo principal en esta jerarquía. Se utiliza el índice de Moran para evaluar la relación entre localidades según su ubicación y cercanía.
- Perímetros de Contención Urbana: son herramientas del Gobierno Federal para guiar subsidios de vivienda cercanos a empleo y servicios, basados en datos de SEDATU y CONAVI de 2018.
- Delimitación de localidades rurales y urbanas: realizada según criterios político-administrativos y el Marco Geoestadístico Nacional de 2023.
- Aspectos sociodemográficos y económicos: consideran los datos poblacionales, actividad económica y marginación.

2.2.1 Caracterización de las Unidades de Análisis Territorial (UAT)

Con base en la clasificación de las Unidades de Análisis Territorial (UAT) para las zonas urbanas y zonas rurales, se delimitaron los Grupos de Unidades de Análisis Territorial (GUAT) 1, 2 y 3, así como de los grupos de las zonas rurales intermedias, intermedias integradas y remotas.

Así mismo, en la cabecera municipal, correspondiente a la localidad de Huamantla, se encuentra la zona decretada como monumentos históricos, que abarca una superficie de 1.68 kilómetros cuadrados. Esta zona está conformada por dos perímetros (A y B), los cuales comprenden aproximadamente 267 edificios de valor histórico y arquitectónico construidos entre los siglos XVI y XIX. Dichos perímetros decretados se integran en la clasificación de las Unidades de Análisis Territorial para su diagnóstico en conjunto con el resto de los Grupos de Unidades de Análisis Territorial.

De este modo, la zona urbana del municipio comprende un total de 952 manzanas distribuidas en cuatro localidades urbanas UAT. Por su parte, las zonas rurales abarcan un total de 390 manzanas en 21 localidades, como se detalla en la Tabla 2.1.

Tabla 2.1. Delimitación de Grupos de Unidades de Análisis Territorial del municipio de Huamantla

Unidades de Análisis Territorial	Número de Manzanas	Número de Localidades
Zona Urbana	952	4
● UAT Perímetro A	27	1
● UAT Perímetro B	63	
● Grupo 1 (GUAT 1)	564	
● Grupo 2 (GUAT 2)	77	1
● Grupo 3 (GUAT 3)	221	2
Zona Rural	390	21
● GUAT Intermedia	37	3
● GUAT Intermedia Integrada	9	1
● GUAT Remota	344	17
Total general	1,342	25

Fuente: Elaboración propia

Dinámica Espacial de los Barrios

En el siguiente apartado se lleva a cabo una descripción detallada de los Grupos de Unidades de Análisis Territorial (GUAT), centrada en el análisis de sus espacios y los elementos morfológicos que los componen (Mapa 2.2). Este enfoque busca comprender la estructura interna entre estos grupos y entre localidades, considerando la interacción entre sus características físicas y las dinámicas sociales influyen en la vida cotidiana de sus habitantes.

Imagen urbana de los barrios

El Grupo de Unidades de Análisis Territorial (GUAT) 1 pertenece a la localidad urbana de Huamantla, se compone del centro histórico del municipio y actualmente el territorio en cuanto a infraestructura, equipamientos y servicios. Esta localidad se distingue por su traza colonial bien conservada, con calles empedradas y edificaciones de baja altura que siguen un patrón regular. La arquitectura predominante es de estilo colonial y neoclásico, con fachadas de colores vibrantes, portales, y detalles en cantera (Figura 2.1). Otros elementos urbanos incluyen la presencia de plazuelas, fuentes y jardines, que dotan de dinamismo a la vida social. La presencia de corredores comerciales y el uso mixto del suelo permiten la convivencia de espacios residenciales, comerciales y administrativos, manteniendo la vitalidad del área central.

Figura 2.1. Calle Allende Norte en el centro histórico de la localidad de Huamantla (GUAT 1)



Fuente: Google, 2024.

El GUAT 2 está conformado por la localidad urbana de Ignacio Zaragoza, ubicada al sur de Huamantla (Figura 2.2). Esta localidad presenta una traza ortogonal bien definida, atravesada por la carretera Huamantla-Puebla, que la conecta hacia el sur con el municipio de Ixtenco, Tlaxcala. Su carácter es habitacional el cual mantiene una dinámica urbana típica de una ciudad media. En su territorio se concentran equipamientos educativos de nivel básico, que sirven a la comunidad local.

Un elemento urbano destacado es el campo de golf, ubicado al sur de la localidad, un espacio recreativo único en la región. Este contraste entre su estructura residencial y la presencia de un equipamiento de alto valor como el campo de golf refleja la diversidad en la composición urbana de la zona.

Figura 2.2. Calle Negrete en el centro histórico de la localidad de Ignacio Zaragoza (GUAT 2)



Fuente: Google, 2024.

La zona clasificada como GUAT 3 se localiza al norte, separada de los GUAT 1 y 2. Esta área comprende una agrupación de manzanas pertenecientes a las localidades de San José Xicohtécatl y Benito Juárez, donde las distintas áreas urbanas están aisladas entre sí, crean núcleos separados que contribuyen a una distribución urbana de la población y los servicios en el municipio (Figura 2.3). Las localidades están conectadas entre sí por la carretera División del Norte, que facilita el traslado entre ellas.

Ambas localidades presentan una traza urbana ortogonal, que ha experimentado una expansión progresiva debido a su crecimiento histórico, esto tiene sentido con la expansión del suelo urbano invadiendo zonas agrícolas. Otro desafío, son las áreas periféricas que aún carecen de servicios básicos adecuados. Su interrelación con las GUAT 1 y 2 se basa en el flujo de mercancías y personas, reforzada por la localización de la ciudad industrial Xicohtencatl.

Figura 2.3. Calle Emiliano Zapara en la localidad de Benito Juárez (GUAT 3)



Fuente: Google, 2024.

En cuanto al suelo rural del municipio, el Grupo de Unidades de Análisis Territorial Rural Intermedia Integrada, está conformado por una agrupación de manzanas consolidadas en el extremo norte de Huamantla. Debido a su cercanía con la zona urbana, este grupo puede beneficiarse de los elementos urbanos que se encuentran próximos, lo que le otorga una cierta dinámica urbana y espacial. Sin embargo, mantiene características propias de una localidad rural, como una baja densidad de población y una oferta limitada de servicios urbanos (Figura 2.4).

Figura 2.4. Calle Emiliano Zapata en la localidad de Benito Juárez (Grupo Barrial Rural Intermedia Integrada)



Fuente: Google, 2024.

La siguiente categoría denominada como el Grupo de Unidades de Análisis Territorial Rural Intermedia está conformado por las localidades amanzanadas de Colonia Cuauhtémoc, José María Morelos y Colonia Altamira Guadalupe (Figura 2.5) las cuales se encuentran ubicadas al surponiente de la localidad urbana de Huamantla. Estas localidades forman una red rural que se conecta en serie con la cabecera municipal de Huamantla, creando corredores que permiten la interacción entre las zonas rurales y urbanas. El predominio de la actividad agrícola es absoluto, con una dinámica económica y social centrada en la producción del campo. Esto incluye el cultivo y producción de materias primas tradicionales, que constituyen la base económica de estas áreas, con escasa presencia de infraestructura urbana o servicios públicos en sus periferias, ya que en los centros de estas localidades se presenta un patrón territorial ordenado.

Figura 2.5. Localidad Col. Altamira Guadalupe (GUAT Rural Intermedia)



Fuente: Google, 2024.

Finalmente, la categoría del Grupo de Unidades de Análisis Territorial Rural Remota está constituido por 17 zonas rurales amanzanadas dispersas a lo largo del territorio municipal. Estas localidades se caracterizan por amplios terrenos, caminos pavimentados y algunos en terracería en su periferia que facilitan el acceso entre las comunidades, también, amplios predios debido a su origen agrícola con el ordenamiento y la accesibilidad propios de una zona urbana en crecimiento (Figura 2.6). Las viviendas suelen ser de autoconstrucción, rodeadas de espacios abiertos contando con servicios e infraestructura básica en los centros de cada localidad.

Figura 2.6. Localidad rural El Carmen Xalpatlahuaya (GUAT Rural Remota)

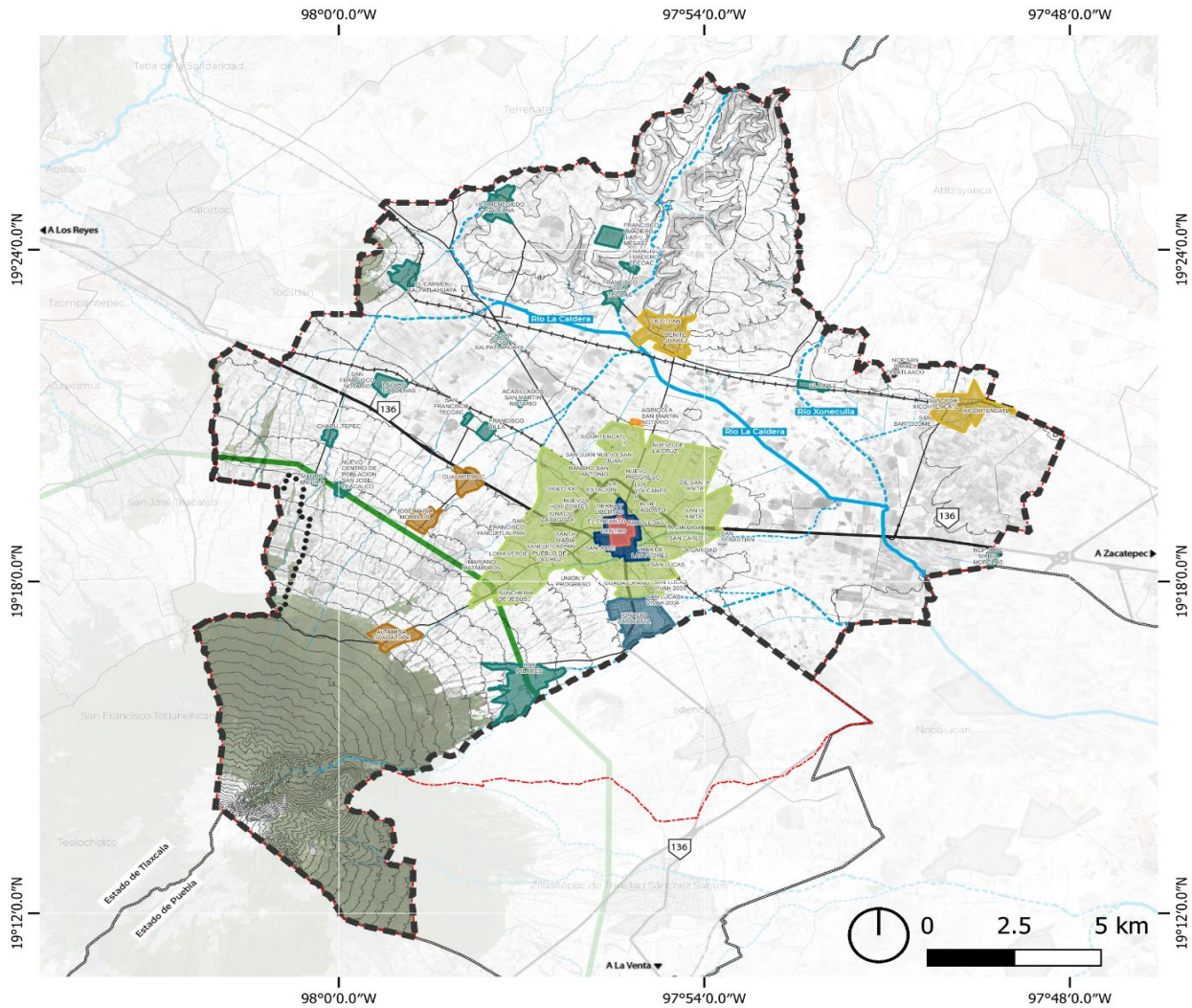


Fuente: Google, 2024.

Por su parte, en el análisis barrial, cabe señalar que la delimitación difiere de la demarcación de los 12 barrios del municipio, la cual está fundamentada en la organización política y representativa de las comunidades. A continuación se enlista la relación de los barrios con las localidades que conforman cada uno de ellos.

- Barrio 1: Centro tradicional de la Cabecera (Zona de Monumentos y área urbana comprendida entre Blvd. Yancuitlalapan, Blvd. Cuamanco y Vía de ferrocarril.
- Barrio 2 : Pueblo Ignacio Zaragoza y Ex Hacienda Soltepec;
- Barrio 3: Pueblo San José Xicohtécatl, N.C.P. José María Morelos, Xonecuila, Santa Clara y Ampliación Carrillo Puerto;
- Barrio 4: Barrio de San Lucas, Nuevo Progreso, San Carlos y fraccionamientos vecinos al oriente;
- Barrio 5: Barrio de Santa Anita, San Sebastián; U. Hab. Infonavit, Volcanes, Nuevos Horizontes, Col Emiliano Zapata, U. Habitacional Zaragoza y asentamientos dispersos al sur de CIX II;
- Barrio 6: Barrio de San Antonio, La Preciosa, Santa María y San Francisco Yancuitlalpan, Pueblo de la Cruz, Mariano Matamoros y Pueblo de Jesús;
- Barrio 7: Altamira de Guadalupe y Pueblo Los Pilares
- Barrio 8: Cuauhtémoc, José María Morelos, Pueblo de Chapultepec, Mauro Ángulo y N.C.P. San José Teacalco;
- Barrio 9: Hermenegildo Galeana y El Carmen Xalpatlahuaya;
- Barrio 10: San Diego Xalpatlahuaya, Col. Acasillados San Martín Notario, General Francisco Villa y Pueblo Lázaro Cárdenas.
- Barrio 11: Pueblo Benito Juárez, Ciudad Industrial Xicohtécatl II, Col. El Valle, Ranchería de Torres y Col. Agrícola San Martín Notario;
- Barrio 12: Colonia Francisco Villa Tecoac, Col. Francisco I. Madero Tecoac, Francisco I. Madero La Meza, Ranchería El Molino y Ranchería La Lima

Mapa 2.2. Unidad de Análisis Barrial del Municipio de Huamantla



Simbología Básica		Simbología Temática	
<ul style="list-style-type: none"> Municipio de Huamantla Línea limitrofe entre el municipio de San José Teacalco y Huamantla Estado de Tlaxcala Zona conurbana Huamantla-Ixtenco Uso de suelo y vegetación <ul style="list-style-type: none"> Bosque Red Ferroviaria Curvas de nivel 	<ul style="list-style-type: none"> Localidades <ul style="list-style-type: none"> Rural Urbana Red vial <ul style="list-style-type: none"> Primaria Secundaria Terciaria Rasgos hidrográficos <ul style="list-style-type: none"> Río Perenne Río intermitente Área Natural protegida (ANP) "Parque Nacional La Montaña La Malinche o Matlalcuéyatl". 	<ul style="list-style-type: none"> Unidades de análisis territorial <ul style="list-style-type: none"> PERIMETRO A PERIMETRO B UAT 1 UAT 2 UAT 3 UAT Intermedia Integrada UAT Intermedia UAT Remota 	

Unidades de análisis territorial

D-02

Fuente: Elaboración propia

2.2.2 Dinámica Sociodemográfica

Crecimiento poblacional

El municipio de Huamantla ha experimentado un crecimiento poblacional considerable de 2010 a 2020, pasando de 84,979 habitantes en 2010 a 98,764 en 2020. Este incremento de casi 14,000 personas representa un aumento del 16.2%. Las localidades en donde habitan un mayor número de personas en 2020 son: Huamantla que reportó un total de 59,871 habitantes; Ignacio de Zaragoza con (7,897); San José Xicohtécatl (7,081); Benito Juárez (5,736); El Carmen Xalpatlahuaya (2,078); Los Pilares (1,682); Colonia Hermenegildo Galeana (1,658); y Lázaro Cárdenas (1,549).

Es importante destacar que, si bien el crecimiento ha sido mayor en las zonas urbanas, las localidades rurales también han registrado un aumento poblacional. En 2020, la población que habita en localidades urbanas sumó un total de 80,585 personas, mientras que localidades rurales fue de 18,376 habitantes (18.4%). En el Grupo de Unidades de Análisis Territorial (GUAT) 1 se incrementó a 59,871 personas en 2020 (60.6% del total), 7,897 personas para la GUAT 2 y 12,817 para la GUAT 3 (Mapa 2.3).

Grupos de edad y sexo

Por rangos de edad, existe una mayor proporción de población infantil y joven, considerando el género, el 47.8% de la población son hombres y 52.2% son mujeres, por lo que es importante ofrecer servicios como escuelas, actividades culturales y deportivas (Tabla 2.2). A su vez, población mayor de 60 años, en 2020 se observa de 8,446 personas, que representa el 8.3% del total población, de los cuales 50% son hombres y 50% son mujeres.

Huamantla es la localidad que concentra la mayor parte de la población, esto es un total de 59,871 habitantes, que representa el 60.6% del total del municipio, esta localidad se encuentra en el GUAT 1 y se caracteriza por tener una estructura demográfica similar al municipal, en donde el rango de edad con mayor población es entre 0 y 29 años.

Tabla 2.2. Población por edades en los Grupos de Unidades de Análisis Territorial, 2020

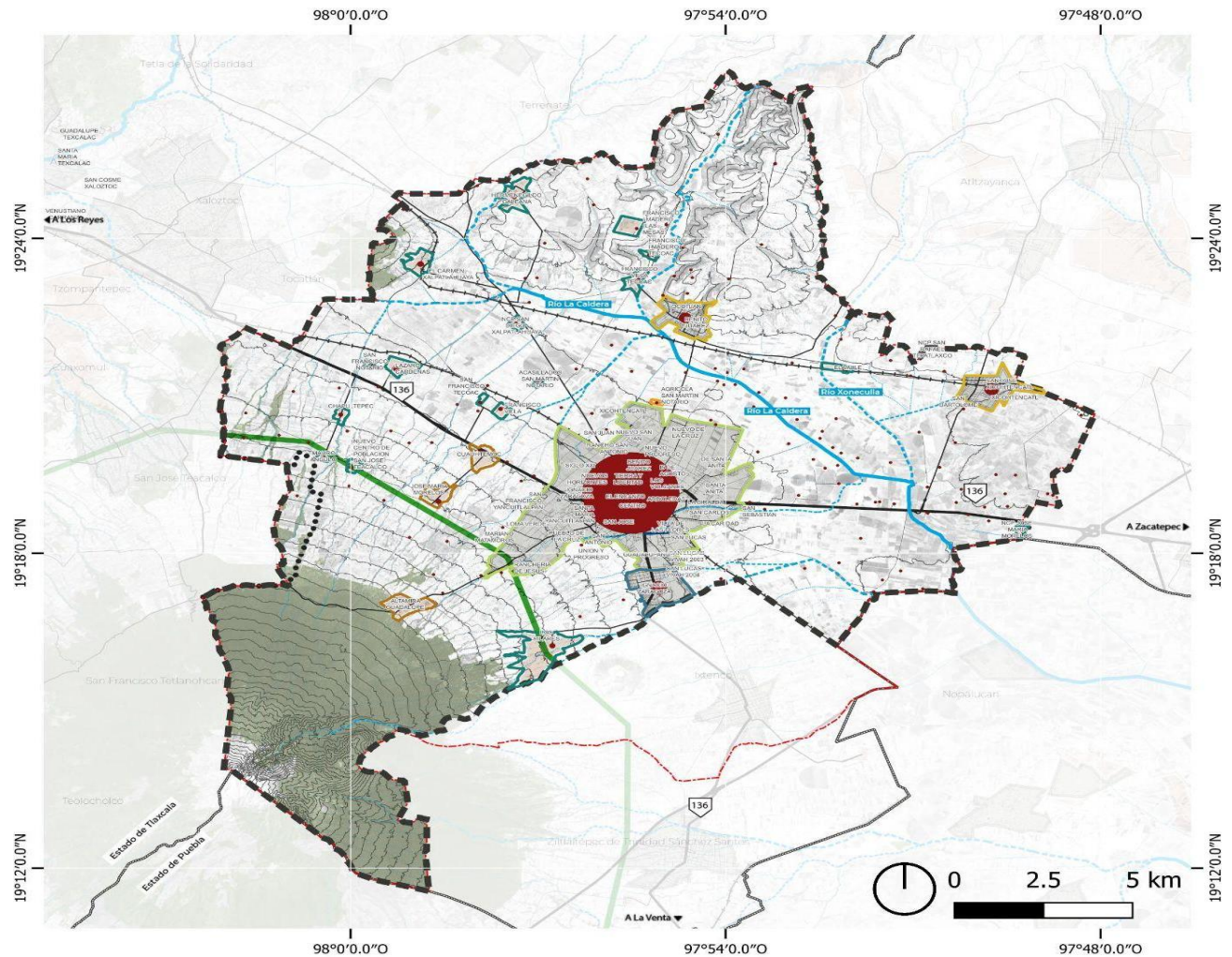
Grupos de Unidades de Análisis Territorial	Total	Infancia	Juventudes	Adultos	Adultos Mayores
Mujeres					
GUAT 1	31,271	10,592	5,031	13,346	2,275
GUAT 2	4,084	1,646	680	1,530	228

Grupos de Unidades de Análisis Territorial	Total	Infancia	Juventudes	Adultos	Adultos Mayores
GUAT 3	6,487	2,826	1,064	2,247	350
GUAT Intermedia	1,591	594	254	631	112
GUAT Intermedia Integrada	48	19	6	19	4
GUAT Remota	6,763	2,751	1,124	2,486	387
Hombres					
GUAT 1	28,600	10,808	4,848	11,120	1,798
GUAT 2	3,813	1,601	668	1,387	157
GUAT 3	6,330	2,855	1,111	2,092	272
GUAT Intermedia	1,566	630	261	569	106
GUAT Intermedia Integrada	56	18	8	25	5
GUAT Remota	6,606	2,881	1,064	2,259	387

Fuente: Elaboración propia con información de INEGI, Censos de Población 2020.

Notas: Infancias (0-19 años); Juventudes (20-29 años); Adultos (30-64 años); Adultos mayores (65 y más), no se incluye la población que no especificó su edad.

Mapa 2.3. Población Total por localidad, 2020



Simbología Básica		Simbología Temática	
<ul style="list-style-type: none"> Municipio de Huamantla Línea limítrofe entre el municipio de San José Teacalco y Huamantla Estado de Tlaxcala Zona conurbana Huamantla-Ixtenco Uso de suelo y vegetación <ul style="list-style-type: none"> Bosque Red Ferroviaria Curvas de nivel 	<ul style="list-style-type: none"> Localidades <ul style="list-style-type: none"> Rural Urbana Red vial <ul style="list-style-type: none"> Primaria Secundaria Terciaria Rasgos hidrográficos <ul style="list-style-type: none"> Río Perenne Río intermitente Área Natural protegida (ANP) "Parque Nacional La Montaña La Malinche o Matlalcuéyatl". 	<ul style="list-style-type: none"> Población total Rangos de población <ul style="list-style-type: none"> 60000 40000 20000 	<ul style="list-style-type: none"> Grupos de Unidades de Análisis Territorial <ul style="list-style-type: none"> PERIMETRO A PERIMETRO B UAT 1 UAT 2 UAT 3 UAT Intermedia Integrada UAT Intermedia UAT Remota

Población total por localidad

D-03-01

Fuente: INEGI, Censos de Población 2020

Grado de escolaridad

Entre 2010 y 2020, el analfabetismo en Huamantla aumentó ligeramente, pasando del 3.3% al 4.4% de la población de 15 años y más. Si bien se observó un ligero descenso en la brecha de género, las mujeres continuaron siendo las más afectadas por este problema y esta cifra ascendió al 66.7% en 2020. Con respecto a la proporción de personas que hablan una lengua indígena o se autoidentifican como afrodescendientes no registró un cambio notable entre 2010 y 2020, lo que sugiere estabilidad en estos aspectos demográficos⁸⁷.

Entre las características poblacionales más importantes, destaca que, en Huamantla, el grado de escolaridad promedio es de 9 años, el GUAT 1 destaca por sus mayores niveles de escolaridad, analfabetismo y población indígena, mientras que los grupos "Intermedia" e "Intermedia Integrada" presentan los indicadores más bajos, especialmente en la población afrodescendiente. Las mujeres del GUAT 3 tienen el menor promedio de años de escolaridad. En cuanto a la evolución temporal, se observa una reducción general del analfabetismo y un crecimiento moderado de la población indígena en algunos sectores.

Servicios médicos

En 2020, en el municipio, 69,846 personas contaban con algún tipo de seguro médico, mientras que 28,816 carecían de esta cobertura. En este sentido, las personas afiliadas al Instituto de Salud para el Bienestar representan el mayor número, 45,401 personas, mientras que, 19,735 está afiliada al IMSS y 3,524 al Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado,

A nivel zona urbana, el GUAT 1 concentra un total de 20,919 personas afiliadas al Instituto de Salud para el Bienestar y Seguro Popular en 2020, mayor que, los 18,559 personas reportadas en 2010, que tienen derecho a recibir servicios médicos en la secretaría de salud, mediante el sistema de protección en salud (seguro popular). Lo mismo sucede en las zonas rurales donde el 83.5% de la población afiliada pertenece a dicho Insituto.

Religión

En Huamantla se presenta una alta proporción de población católica (91%), predominando la mayor concentración de población en el GUAT 1 al 2010 con 48,771 creyentes, la cual incrementó a 54,132 creyentes al 2020, seguida por una menor cantidad de cristianos protestantes o evangélicos (5%). Las personas con creencias diferentes o que no tienen religión (4%) son notablemente menos representadas en comparación con los dos primeros grupos. Las áreas intermedias y remotas también reflejan una tendencia similar, aunque con variaciones menores.

Particularmente, las zonas rurales y urbanas muestran una diferencia en la proporción de población religiosa. En general, las áreas urbanas tienden a tener una mayor concentración de católicos y evangélicos, mientras que las zonas rurales presentan una distribución más equilibrada entre las diferentes creencias y aquellos que no tienen religión

Marginación y rezago social

De acuerdo con los resultados obtenidos por el Índice de Marginación urbana de 2010 y su comparativo con 2020 a nivel localidad urbana y rural se identifica que la localidad de Huamantla mejoró las condiciones

⁸⁷ Los grupos vulnerables se identifican como el grupo de personas que puede sufrir discriminación por su origen étnico o nacional, el color de piel, la cultura, el sexo, el género, la edad, las discapacidades, la condición social, económica, de salud física o mental, jurídica, la religión, la apariencia física, las características genéticas, la situación migratoria, el embarazo, la lengua, las opiniones, las preferencias sexuales, la identidad o filiación política, el estado civil, la situación familia. Con fines de análisis se identificó como grupos vulnerables a la población mayor de 15 años que no sabe leer o escribir, a la población afrodescendiente y a la población que habla alguna lengua indígena.

económicas y sociales de población, su grado de marginación pasó de bajo a muy bajo. En contraste, la localidad rural de San Francisco Notario presentó un grado de marginación paso de Bajo a Medio, esto significa que empeoraron sus condiciones sociales y económicas

De acuerdo a los resultados del índice de rezago social en el municipio de Huamantla en los años 2010 y 2020, se identifica en términos generales que el valor del índice pasó de -0.66147 a -0.496353, lo que se tradujo en una reducción en el grado de rezago social, que pasó de "Muy bajo" a "Bajo". Además, el municipio ascendió en el contexto nacional, ocupando el lugar 1,544 en 2020 frente al 1,713 en 2010.

Comparativamente, las variables más representativas muestran tendencias positivas. En el ámbito educativo, el porcentaje de población analfabeta de 15 años o más disminuyó de 6.5% a 4.6%, y el porcentaje de población con educación básica incompleta pasó de 45.6% a 33.3%. Sin embargo, la población de 6 a 14 años que no asiste a la escuela incrementó de 4.3% a 6.3%, lo que representa un desafío particular en el periodo analizado.

En cuanto a la cobertura de servicios básicos, se observan avances importantes. El porcentaje de viviendas sin acceso a agua entubada disminuyó de 2.7% a 1.2%, y aquellas sin drenaje pasaron de 4.6% a 2.3%. Además, las viviendas sin excusado o sanitario se redujeron de 3.6% a 1.8%. También hubo una mejora en la disponibilidad de bienes de uso doméstico, como lavadoras y refrigeradores, aunque aún persisten porcentajes significativos de viviendas sin estos elementos: 50.1% sin lavadora y 35.2% sin refrigerador en 2020.

De manera general, se identifica que a nivel municipal la atención a la educación básica, especialmente en niños de 6 a 14 años, y la cobertura universal de ciertos servicios continúan siendo áreas prioritarias para consolidar el desarrollo social.

Si bien el municipio de Huamantla ha logrado avances significativos en la reducción del rezago social entre 2010 y 2020, evidenciados por la disminución del Índice de Rezago Social, aún persisten desafíos.

Así mismo, el índice de rezago social a escala localidad indica el estatus del grado de rezago social de acuerdo a las características particulares de cada una de ellas, observando que en el periodos de 2010 al 2020, el grupo barrial 1 (localidad urbana de Huamantla) mantuvo su grado de rezago social como "Muy bajo". Otros grupos, como Ignacio Zaragoza y San José Xicohtécatl, conservaron el grado "Bajo" en ambos periodos. Un caso destacable es el de la colonia Cuauhtémoc, que pasó de "Muy bajo" en 2010 a "Bajo" en 2020, representando un leve retroceso. También se registraron localidades como Los Pilares, que permaneció en un nivel "Medio alto", y San Diego Xalpatlahuaya, que pasó de "Medio" a "Bajo", reflejando avances.

Las localidades con grados "Muy bajo" en 2010, como San Francisco Notario y El Carmen Xalpatlahuaya, registraron un cambio hacia "Bajo" en 2020. Por otro lado, algunas localidades como José María Morelos y Hermenegildo Galeana mostraron un retroceso en el grado de rezago social, ascendiendo de "Bajo" a "Medio".

2.2.3 Dinámica Económica

Población económicamente activa

En 2020, la Población Económicamente Activa representa el 47.9% del total de la población (47,294 personas), de las cuales 45,896 se encuentran ocupadas y 1,398 están desocupadas. Es relevante señalar que en el Grupo de Unidades de Análisis Territorial (GUAT) 1, la población económicamente activa sumó un total de 29,959, de los cuales 29,022 se encuentran ocupados y 937 desocupados. Mientras que, en el GUAT 3, se concentra la población con mayor número de población económicamente activa, esto asciende a un total de 5,313 personas y registra un menor nivel de población desocupada (183 personas).

En 2018, el porcentaje de población no remunerada respecto de la población ocupada total fue de 24.7%. Las actividades con mayor porcentaje de personal no remunerado son: agricultura, cría y explotación de animales, aprovechamiento forestal, pesca y caza; servicios de esparcimiento culturales, deportivos y otros servicios recreativos; y otros servicios excepto actividades gubernamentales.

La Figura 2.7 muestra las remuneraciones medias diarias por persona ocupada para cada una de las actividades económicas en 2018, se destaca que los servicios profesionales, científicos y técnicos cuentan con una remuneración promedio mayor en su comparativo con otros sectores, mientras que, los servicios de esparcimiento culturales y deportivos, y otros servicios recreativos, así como la agricultura, cría y explotación de animales, aprovechamiento forestal, pesca y caza reportaron menores remuneraciones medias diarias.

Figura 2.7. Remuneraciones diarias por sector de actividad económica, 2018

Actividad	Remuneración media diaria por persona ocupada (Pesos)	Personal no remunerado a personal ocupado total (Porcentaje)	Personal no remunerado a personal ocupado dependiente (Porcentaje)	Personal no dependiente a personal ocupado total (Porcentaje)
54 Servicios profesionales, científicos y técnicos	782.6	16.4	16.7	2.0
31-33 Industrias manufactureras	551.0	14.4	15.9	9.1
81 Servicios educativos	384.3	8.8	9.5	9.9
51 Información en medios masivos	364.1	25.0	25.0	0.0
43 Comercio al por mayor	327.8	23.8	28.4	16.2
56 Servicios de apoyo a los negocios y manejo de residuos, y servicios de remediación	297.0	45.5	45.7	0.5
52 Servicios financieros y de seguros	248.0	2.5	4.5	43.7
53 Servicios inmobiliarios y de alquiler de bienes muebles e intangibles	237.6	62.7	64.1	2.2
46 Comercio al por menor	231.9	62.2	69.6	10.6
48-49 Transportes, correos y almacenamiento	211.4	35.1	35.7	1.8
72 Servicios de alojamiento temporal y de preparación de alimentos y bebidas	210.0	56.3	57.1	1.4
62 Servicios de salud y de asistencia social	209.9	54.7	57.2	4.3
81 Otros servicios excepto actividades gubernamentales	204.7	72.0	73.0	1.3
23 Construcción	202.7	7.4	7.4	0.8
71 Servicios de esparcimiento culturales y deportivos, y otros servicios recreativos	153.5	63.7	69.1	7.8
11 Agricultura, cría y explotación de animales, aprovechamiento forestal, pesca y caza	79.9	29.6	29.6	0.0

Fuente: Elaboración propia con información del Censo de Población 2018

Unidades económicas, personal ocupado y valor agregado bruto censal

En 2018, la producción del municipio de Huamantla alcanzó un total de 16,230.1 millones de pesos (mdp) incrementándose 78.2% respecto a lo reportado en 2013, mientras que, el valor agregado se incrementó 29.8% en los cinco años a 6,056.8 mdp, mayor que los 1,214.7 mdp reportados en 2013 (Tabla 2.3).

El crecimiento que ha tenido el municipio en los últimos cinco años da muestra de la necesidad de crear un instrumento que permita planear el crecimiento sostenido de una forma eficiente y en equilibrio con el medio ambiente.

Tabla 2.3. Variables económicas 2003 a 2018

Periodo	Producción Bruta Total (mdp)	Valor Agregado Censal Bruto (mdp)	Unidades Económicas	Población Ocupada
2003	1,106.30	584.9	2,711.00	9,856.00
2008	2,461.10	1,000.30	3,472.00	14,140.00

2013	3,535.50	1,214.70	4,117.00	14,873.00
2018	16,230.10	6,056.80	4,837.00	17,243.00

Fuente: Elaborado con información de INEGI, Censos de Población 2020

Las actividades agregadas en actividades primarias, secundarias y terciarias, en el municipio muestran que, las actividades secundarias representan el 87% del total sectorial en 2020, mientras que, las actividades terciarias participan con el 13% del total de la actividad económica. Es relevante hacer énfasis en que, en términos de unidades económicas, existe una mayor cantidad de empresas en el sector terciario, en comparación con el secundario o el primario.

Considerando la Producción Total, las actividades secundarias presentaron un incremento significativo de 2013 a 2018 de 2,715.4 mdp a 14,125.0 mdp, mientras que, las actividades terciarias se incrementaron de 796.6 mdp a 2,081.0 mdp en el mismo periodo, porque se cuenta con 6 empresas con más de 100 empleados, entre las que destacan: Comercializadora Gonac; Empacadora Silva S.A. de C.V.; Productos Alimenticios La Morena de Huamantla; Sucursal Tlaxcala Huamantla; Consorcio Industrial Mexicano de Autopartes SRL de CV; y Grupo Antolin.

Los montos reportados de producción bruta total, valor agregado, número de empresas, unidades económicas y población ocupada por sectores en el periodo de 2003 a 2018 y la participación de la producción total en 2018, se muestran en la Tabla 2.4.

Tabla 2.4. Actividades económicas agregados del municipio, 2003 a 2018

Año	Sector	Producción Bruta Total (mdp)	Valor Agregado Censal Bruto (mdp)	Unidades Económicas	Población Ocupada
2003	Secundario	742.1	337.7	356.0	4,809.0
	Terciario	348.5	236.9	2,355.0	4,924.0
2008	Primario	0.0	0.0	3.0	13.0
	Secundario	1,819.1	605.2	557.0	6,024.0
	Terciario	632.3	392.0	2,912.0	8,047.0
2013	Primario	0.0	0.0	1.0	0.0
	Secundario	2,715.4	694.4	655.0	6,124.0
	Terciario	796.6	508.0	3,461.0	8,648.0
2018	Primario	0.0	0.0	3.0	0.0
	Secundario	14,125.0	4,557.8	753.0	7,301.0
	Terciario	2,081.0	1,484.7	4,081.0	9,735.0

Fuente: Elaboración propia con información de INEGI. Censos Económicos 2004-2019

Asimismo, el análisis económico por Grupos de Unidades de Análisis Territorial nos muestra que en el GUAT 1, la actividad económica principal son servicios, al concentrar el 71.9% respecto a la actividad total de la zona urbana. Si bien, el GUAT 2 y GUAT 3 contribuyen menor al producto, se caracterizan por una mayor concentración de empresas del sector terciario.

En la GUAT rural intermedia se identificó una empresa en actividades terciarias y 2 empresas en la GUAT Rural remota.

Concentración económica y de empleo

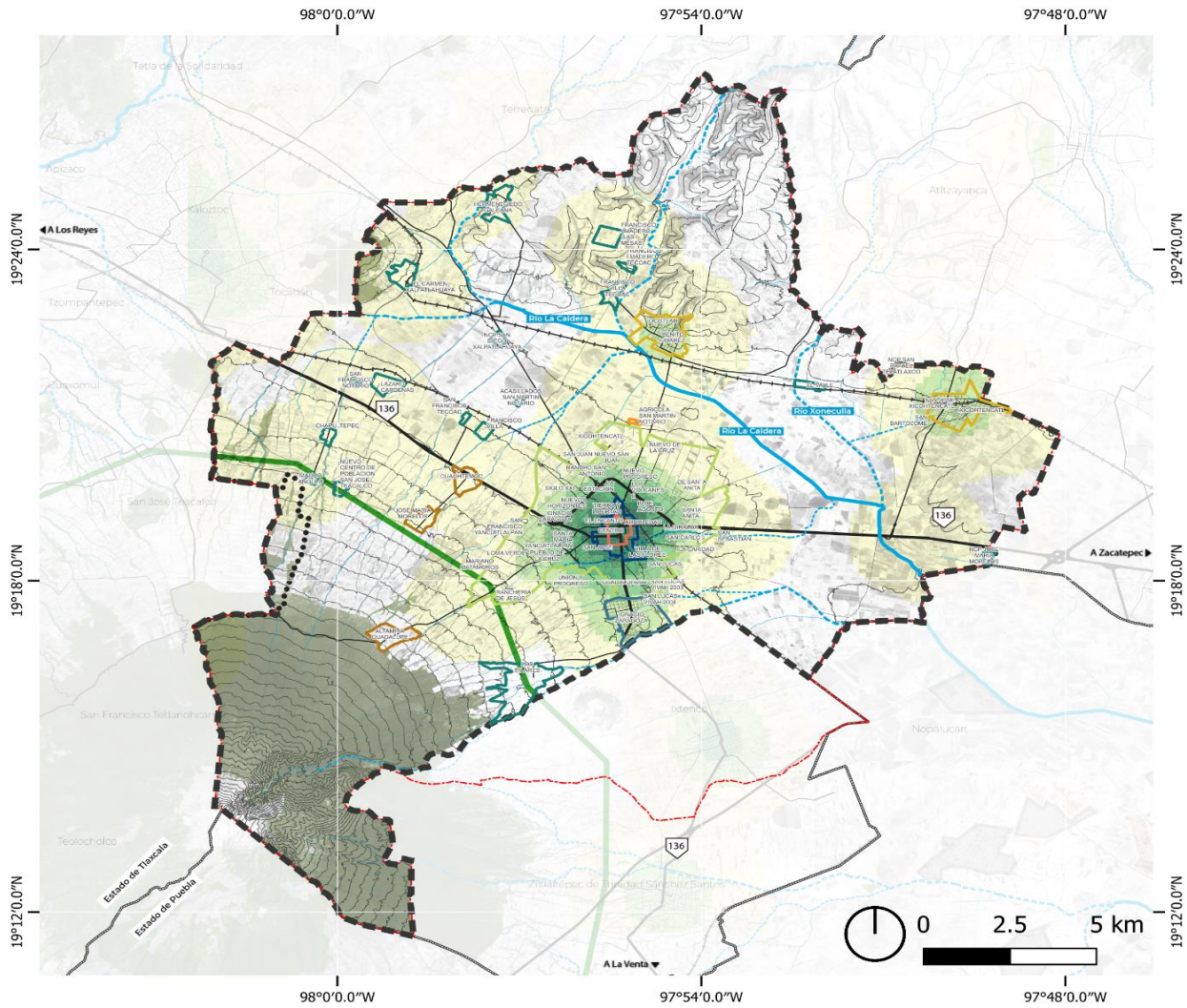
En 2023, la economía de Huamantla se concentra principalmente en las zonas urbanas (GUAT 1 y 2), donde hay muchas empresas pequeñas y medianas. Sin embargo, las empresas grandes, aunque son menos numerosas, son muy importantes porque generan muchos empleos (Mapa 2.4 y 2.5). Al respecto, destacan dos empresas que concentran un mayor número de empleados:

1. Lear Corporation México; empresa de comercio al por mayor de otras materias primas para otras industrias, que cuenta con más de 251 empleados y se ubica en la Ciudad Industrial Xicohtencatl.
2. Empacadora Silva SA de CV; que se dedica a la preparación de embutidos y otras conservas de carne de ganado, aves y otros animales comestibles;
3. Comercializadora GONAC SA de CV; empresa que elaboran botanas;
4. Zentrix S de RL de CV; Confección en serie de ropa interior y de dormir;
5. Productos Alimenticios La Morena de Huamantla SA de CV; que se dedica a la Conservación de frutas y verduras por procesos distintos a la congelación y la deshidratación;
6. Consorcio Industrial Mexicano de Autopartes S de RL de CV; que se dedica a la fabricación de asientos y accesorios interiores para vehículos automotores;
7. Coats Mexico SA de CV; que se dedica al comercio al por mayor de fibras, hilos y telas;
8. Grupo Antolín Tlaxcala S de RL de CV; que pertenece al sector de fabricación de otras partes para vehículos automotrices;
9. Servicel Servicios Móviles SA de CV; pertenece al comercio al por menor de teléfonos y otros aparatos de comunicación;
10. Hospital General de Huamantla del sector salud.

Asimismo, observar la ubicación de las unidades económicas en el territorio muestra una alta densidad dentro del Parque Nacional la Malintzi. A pesar de que en el municipio no se cuenta con empresas en esta zona, esto es resultado de la influencia de la empresas como el Centro Vacacional IMSS la Malintzi que emplea entre 101 y 250 personas y se ubica en el municipio colindante de San Francisco Tetlanohcan.

Con estos resultados se puede afirmar que la localidad de Huamantla es el centro económico del municipio y en donde existe una importante concentración de empresas, que cuentan con una conexión relevante con Apizaco y San Francisco Tetlanohcan, que tiene una mayor concentración de actividad económica, respecto al resto de municipios.

Mapa 2.4. Densidad de Unidades Económicas



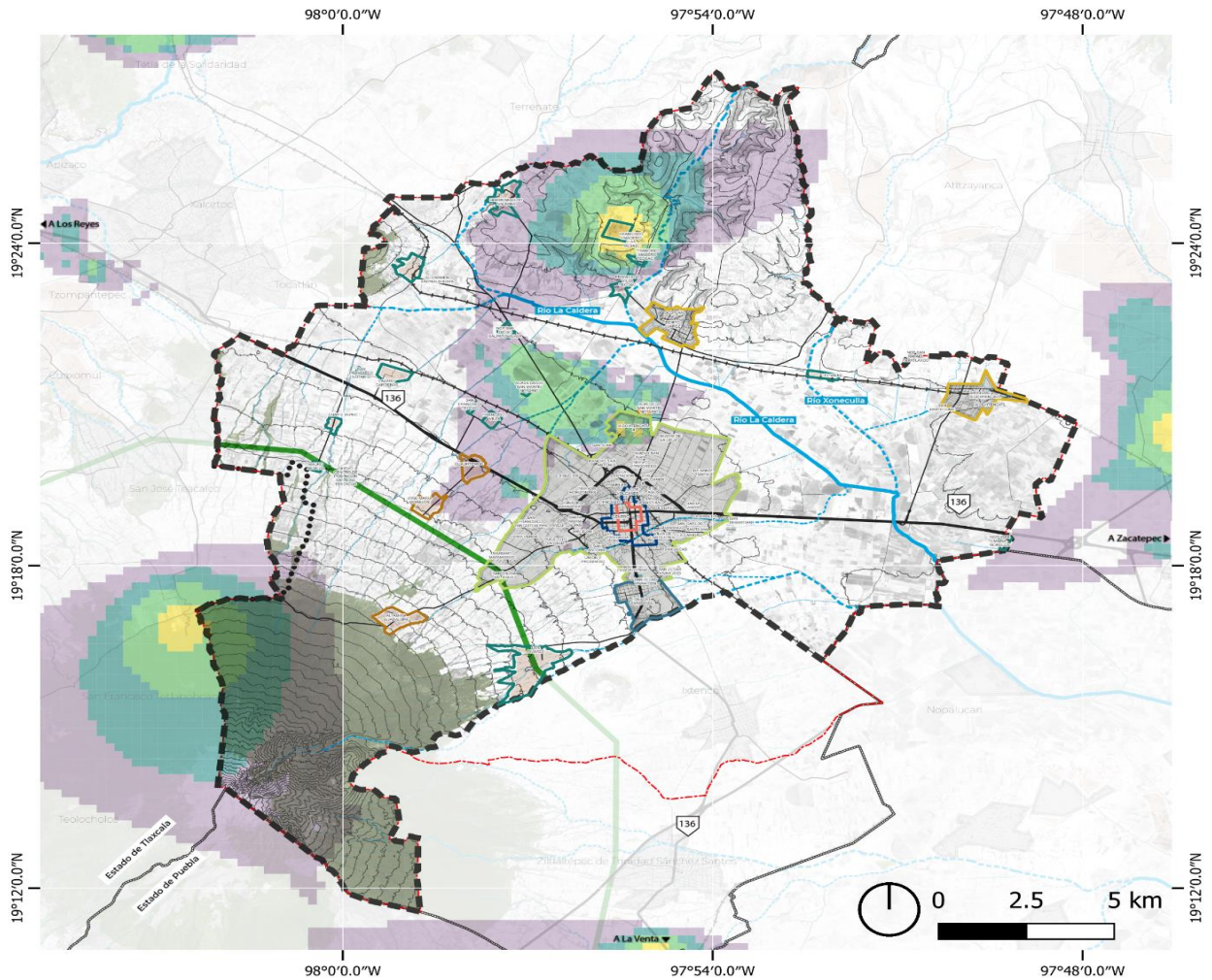
Simbología Básica		Simbología Temática	
<ul style="list-style-type: none"> Municipio de Huamantla Línea limitrofe entre el municipio de San José Teacalco y Huamantla Estado de Tlaxcala Zona conurbana Huamantla-Ixtenco Uso de suelo y vegetación <ul style="list-style-type: none"> Bosque Red Ferroviaria Curvas de nivel 	<ul style="list-style-type: none"> Localidades <ul style="list-style-type: none"> Rural Urbana Red vial <ul style="list-style-type: none"> Primaria Secundaria Terciaria Rasgos hidrográficos <ul style="list-style-type: none"> Río Perenne Río intermitente Área Natural protegida (ANP) "Parque Nacional La Montaña La Malinche o Matiacuéyatl". 	<ul style="list-style-type: none"> Densidad de unidades económicas <ul style="list-style-type: none"> Muy bajo (0 - 148) Bajo (148 - 452) Medio (452 - 1,072) Alto (1,072 - 1,994) Muy Alto (1,994 - 3,222) 	<ul style="list-style-type: none"> Unidades de análisis territorial <ul style="list-style-type: none"> PERIMETRO A PERIMETRO B UAT 1 UAT 2 UAT 3 UAT Intermedia Integrada UAT Intermedia UAT Remota

Densidad de unidades económicas

D-03-07

Fuente: Elaboración propia con información del Censo Económico 2019

Mapa 2.5. Densidad de Empleo



Simbología Básica		Simbología Temática	
<ul style="list-style-type: none"> Municipio de Huamantla Línea límite entre el municipio de San José Teacalco y Huamantla Estado de Tlaxcala Zona conurbana Huamantla-Ixtenco Uso de suelo y vegetación <ul style="list-style-type: none"> Bosque Red Ferroviaria Curvas de nivel 	<ul style="list-style-type: none"> Localidades <ul style="list-style-type: none"> Rural Urbana Red vial <ul style="list-style-type: none"> Primaria Secundaria Terciaria Rasgos hidrográficos <ul style="list-style-type: none"> Río Perenne Río intermitente Área Natural protegida (ANP) "Parque Nacional La Montaña La Malinche o Matlalcuéyatl". 	<ul style="list-style-type: none"> Densidad de empleo <ul style="list-style-type: none"> Muy Bajo Bajo Medio Alto Muy Alto Grupo de unidades de análisis territorial (GUAT) <ul style="list-style-type: none"> GUAT 1 	<ul style="list-style-type: none"> GUAT Perímetro A GUAT Perímetro B GUAT 2 GUAT 3 GUAT Intermedia Integrada GUAT Intermedia GUAT Remota

Densidad de Empleo

D-03-08

Fuente: Elaborado con información del Censo Económico 2019

Actividades y producción económica

Este capítulo proporciona un análisis más detallado de las características generales de las actividades económicas en el municipio, clasificando las actividades en primarias, secundarias y terciarias. El análisis cubre los sectores productivos más relevantes, sus ubicaciones y sus roles en el desarrollo del entorno urbano. Para complementar el análisis realizado de las principales variables económicas, se incluye el Índice de Especialización Económica (IEE) con la finalidad de identificar los sectores económicos dominantes en la actividad económica del municipio y sus niveles de concentración en comparación con la economía de referencia.

La metodología empleada para calcular el IEE se basa en la relación proporcional entre la participación de un sector específico en la economía municipal y su participación en la economía de referencia, para este caso de análisis se realiza el comparativo a escala estatal. Este índice se determina mediante la siguiente fórmula:

$$\text{Índice de Especialización} = \frac{\frac{\text{Producción}_{it}^r}{\text{Producción}_{it}^E}}{\frac{\text{Producción}_{st}^r}{\text{Producción}_{st}^E}}$$

Donde:

- Producción_{it}^r : Representa el valor de producción en el *sector i* del municipio.
- Producción_{it}^E : Representa el valor de producción total en el municipio.
- Producción_{st}^r : Representa el valor de producción en el *sector i* del Estado.
- Producción_{st}^E : Representa el valor de producción total en el Estado.

Para la construcción del sector primario del programa se consideró la variable de Valor de Producción en miles de pesos para los años 2021 y 2022 de acuerdo con el Sistema de Información Agroalimentaria de Consulta (SIACON). Mientras que para la construcción del Índice de Especialización del sector secundario y terciario se consideró la variable de Producción Bruta Total en millones de pesos de los censos económicos 2019 y 2014.

De acuerdo a los valores que arroje el índice, permitirá interpretar la importancia relativa de un sector económico en el municipio respecto a la economía del estado. Para su lectura e interpretación se considera que si un valor de IEE es mayor a 1 indica que el sector está más concentrado en el municipio que en la economía de referencia, lo que sugiere una especialización en dicha actividad. Por otro lado, un IEE igual a 1 señala que el sector tiene un peso proporcional similar en ambas economías, reflejando una distribución equilibrada. Finalmente, un IEE menor a 1 muestra que el sector es menos relevante en el municipio en comparación con la economía de referencia, evidenciando una menor dependencia o desarrollo de esa actividad económica en el ámbito local.

Actividades Primarias

Las actividades primarias en el municipio tienen una vocación relevante en términos territoriales y desde el surgimiento de la ciudad de Huamantla con sus 14 pueblos agrícolas, en los cuales predominaba las actividades del cultivo de maíz, trigo y cebada, así como el maguey, con el que realizaban pulque para mejorar su fuerza en los enfrentamientos y celebraciones religiosas de los Otomíes.

De acuerdo con información el Sistema de Información Agroalimentaria de Consulta (Sistema de Información Agroalimentaria de Consulta (SIACON)) en 2022, principales cultivos del municipio fueron el maíz, la fresa, el tomate, el brócoli, la zanahoria, el maíz forrajero en verde, la lechuga y el tomate rojo (jitomate). El valor de la producción de maíz grano en 2022, fue de 150,858.4 miles de pesos, seguido de la fresa que se reportó un valor de producción de 52,021.5 miles de pesos y el tomate verde 50,843.2 miles de pesos en el ciclo primavera-verano en la modalidad de riego.

Las actividades pecuarias más importantes para el municipio de Huamantla son: carne de porcino (193,933.5 miles de pesos); leche de bovino (172,347.6 miles de pesos); carne de bovino (62,942.1 miles de pesos). Además, también se procesa carne y leche de caprino, miel y cera de abeja, carne de ave y guajolote y productos derivados como el huevo.

En 2021, las vocaciones productivas como el brócoli, calabaza semilla chihua, lechuga, maíz forrajero en verde, maíz grano, manzana, nopalitos, pera, tomate rojo (jitomate), tomate verde, tuna y zanahoria. Mientras que, en 2022, el municipio se especializa en 17 productos agropecuarios, de los cuales destacan la producción de dalia, fresas, girasoles, zanahoria y maíz forrajero verde, también es relevante las vocaciones productivas de brócoli, calabaza semilla o chihua, coliflor, girasol, lechuga, tomate rojo y verde, leche de vaca y caprino, así como carne de caprino y porcino (Tabla 2.5).

Tabla 2.5. Índice de Especialización de Producto Agropecuarios, 2022

Producción	2021	2022
Brócoli	2.2	1.8
Calabaza semilla o chihua		1.2
Coliflor	1.3	1.6
Dalia (planta)		6.3
Fresa (planta)		3.7
Girasol		3.3
Lechuga	1.4	1.6
Maíz forrajero en verde	2.0	1.9
Maíz grano	1.3	1.2
Manzana	1.6	
Nopalitos	5.7	
Pera	2.6	
Tomate rojo (jitomate)	1.2	1.2
Tomate verde	3.4	3.2
Triticale grano		1.9
Tuna	2.7	
Zanahoria	3.6	3.5

Fuente: Elaborado con información de Sistema de Información Agroalimentaria de Consulta (SIACON), 2022

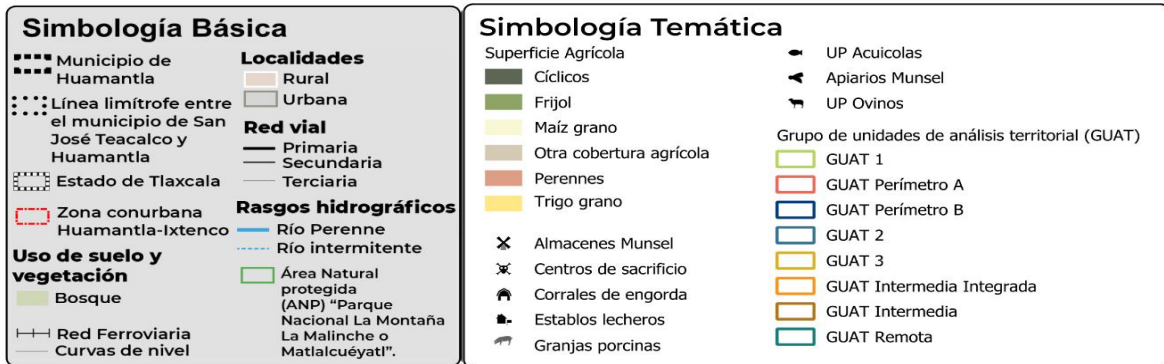
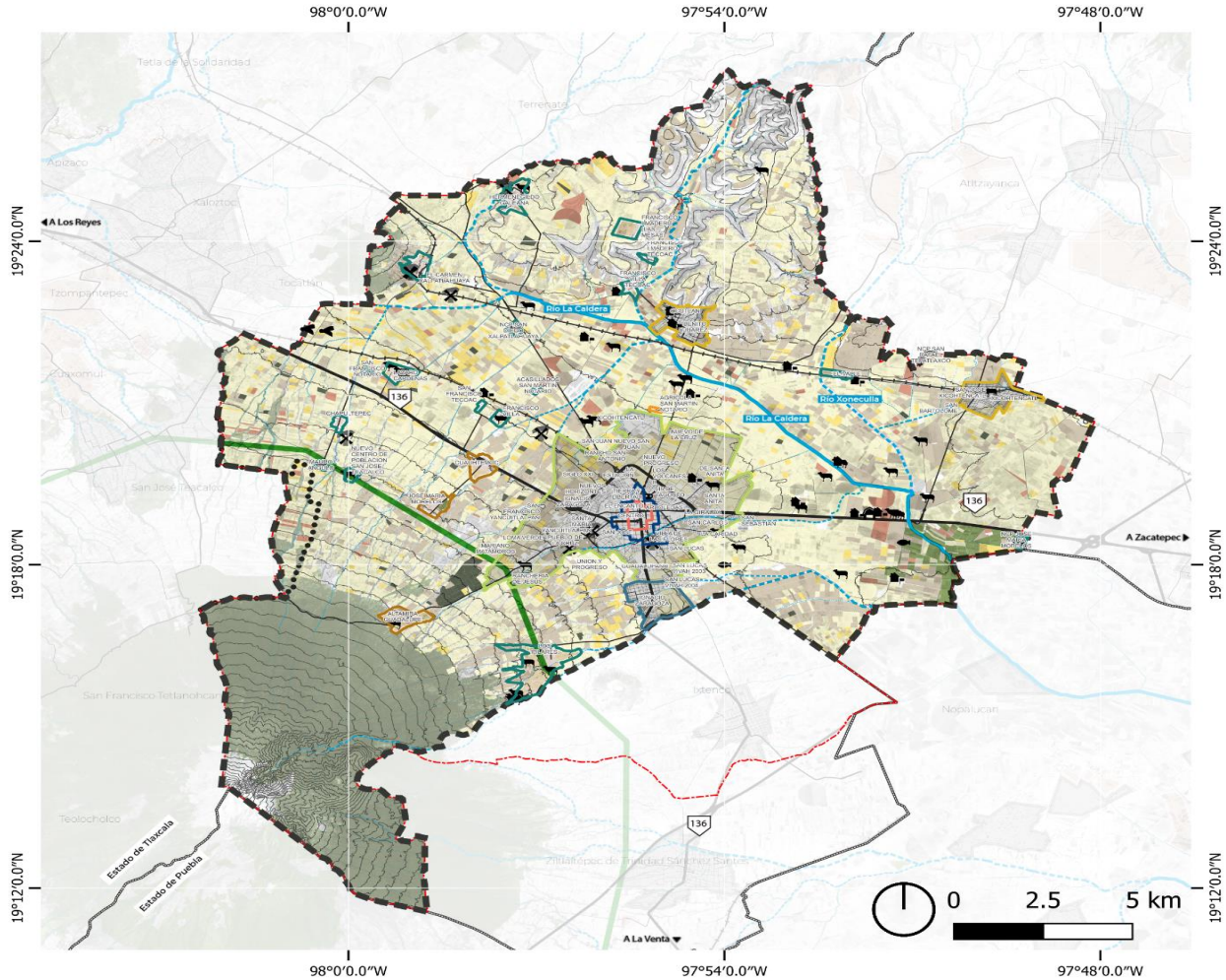
Nota: El índice de especialización se estimó con el valor de la producción agrícola

Si bien existe una transición de las actividades primarias a los servicios, particularmente los relacionados con el turismo, la actividad agrícola sigue siendo relevante en el municipio, con la información presentada hasta el momento, se podría afirmar que estos productos tienen la posibilidad de exportarse a otras entidades federativas como producto final o servir como insumo para el desarrollo de la agroindustria.

Asimismo, se destaca que el cultivo de Maguey no se encuentra entre los principales productos agrícolas, siendo un recurso que formaba parte de la cultura y tradición por su transformación a pulque y este es un recurso que se promueve en otras entidades y regiones de México con el propósito de rescatar las vocaciones productivas tradicionales de las regiones.

La superficie agrícola se destina principalmente al maíz grano, al cultivo de trigo grano y otros productos, como se observa en el Mapa 2.6.

Mapa 2.6. Estimación de Superficie Agrícola e Infraestructura Pecuaria y Acuícola



Superficie Agrícola e Infraestructura Pecuaria y Acuícola

D-03-09

Fuente: Elaborado con información del SIAP

Actividades Secundarias

En 2018, la vocación productiva del municipio era la fabricación de transporte y la industria alimentaria. Particularmente, la fabricación de equipo de transporte reportó una producción total de 9,263.46 mdp, mientras que, el valor agregado censal bruto fue de 2,996.32 mdp, se reportan solo 5 grandes establecimientos, entre los que destacan Consorcio Industrial Mexicano de Autopartes SRL de CV; y Grupo Antolín que ofrece empleo a más de 251 trabajadores.

En 2013, las vocaciones productivas eran: la industria alimentaria; fabricación de prendas de vestir; industria de la madera; impresión; e industrias conexas. La producción para la fabricación de equipo de transporte no tenía registro en 2008 y 20123, mientras que la producción de la fabricación de prendas de vestir disminuyó de 197.0 a 71.6 mdp, mientras que la industria de madera disminuyó de 10.6 a 5.1 mdp en el periodo de 2013 a 2018, esto implica una reconfiguración de las vocaciones productivas en el municipio (Tabla 2.6).

Tabla 2.6. Variables económicas y coeficientes de localización de las actividades secundarias, 2013 y 2018

Actividad	Producción Bruta Total (mdp)		Valor Agregado Censal Bruto (mdp)		Unidades Económicas		Población Ocupada		Índices de Especialización 2018	
	2013	2018	2013	2018	2013	2018	2013	2018	2013	2018
336 Fabricación de equipo de transporte		9,263.5		2,996.3		5.0		1,962.0		2.9
311 Industria alimentaria	1,651.7	2,767.8	355.1	773.2	428.0	480.0	3,313.0	3,712.0	4.6	3.1
325 Industria química	0.0	795.9	0.0	455.2	2.0	4.0	0.0	219.0	0.0	0.5
315 Fabricación de prendas de vestir	197.0	71.6	170.4	44.7	57.0	74.0	1,936.0	520.0	2.7	0.3
332 Fabricación de productos metálicos	9.9	17.5	4.6	7.9	58.0	69.0	116.0	132.0	0.6	0.2
321 Industria de la madera	10.6	5.1	4.5	2.5	24.0	29.0	44.0	56.0	1.6	0.2
323 Impresión e industrias conexas	2.8	5.0	1.0	2.2	15.0	22.0	34.0	48.0	1.3	0.4
327 Fabricación de productos a base de minerales no metálicos	3.0	4.5	1.4	1.4	14.0	10.0	41.0	39.0	0.0	0.0
312 Industria de las bebidas y del tabaco	3.6	3.5	2.5	1.9	12.0	10.0	41.0	32.0	0.1	0.0
339 Otras industrias manufactureras	0.6	2.8	0.3	1.2	19.0	17.0	47.0	39.0	0.0	0.0
337 Fabricación de muebles, colchones y persianas	0.7	2.3	0.2	1.1	9.0	13.0	14.0	24.0	0.2	0.1
314 Fabricación de productos textiles, excepto prendas de vestir	0.0	0.6	0.0	0.4	2.0	3.0	0.0	19.0	0.0	0.0

Fuente: Elaborado con información de INEGI. Censos Económicos 2004-2019

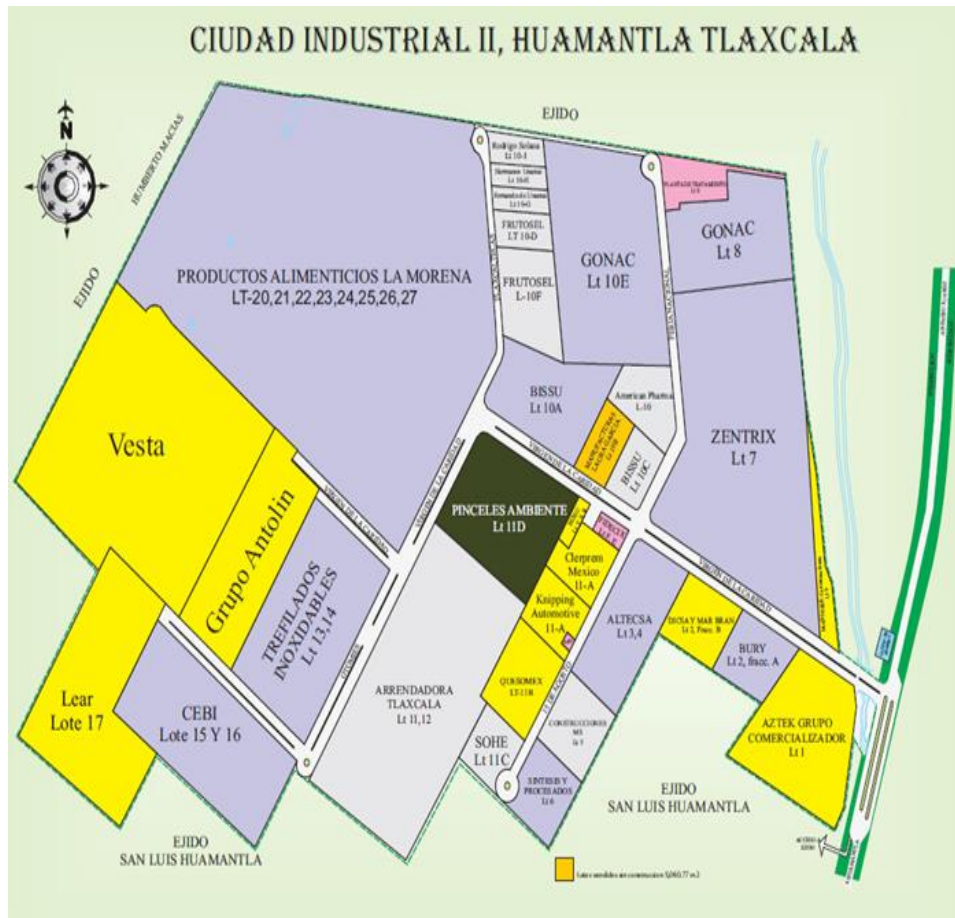
Nota: El índice de especialización se realiza de acuerdo con la variable de producción

En el GB1, la actividad económica con mayor número de empresas es la industria manufacturera, que contabilizó un total de 858 empresas, de las cuales 600 empresas ofertan empleo en un rango de entre 1 y 5 empleados, esto significa que el 70% de empresas son clasificadas como microempresas.

Las actividades industriales cuentan con ventajas en términos de comunicaciones y de ubicaciones estratégicas, debido a que el municipio cuenta con una red de carreteras que hace posible la interrelación de mercancías y personas entre las diversas ciudades del municipio y las Entidades Federativas colindantes. Lo señalado anteriormente realza la importancia del Huamantla con uno de los centros económicos más importantes de Tlaxcala.

Asimismo, en el municipio se ubica la Ciudad Industrial Xicoténcatl II que se fundó en el año 2000, como parte de la continuación de la Ciudad Industrial Xicoténcatl I, ubicada en el municipio de Solidaridad fundada el 12 de julio de 1978 con apoyo del gobierno Estatal y Federal en donde se ubican empresas automotrices, textiles para autos, y ropa deportiva, así como de otros textiles y alimentos (Figura 2.8). Este parque industrial genera empleos formales que brindan un desarrollo económico sostenido al Estado de Tlaxcala.

Figura 2.8. Ciudad Industrial Xicoténcatl II



Fuente: Fideicomiso de la Ciudad Industrial de Xicohténcatl

La construcción de esta ciudad también generó mejoras en la infraestructura de comunicaciones y electricidad de donde se ubicó, como se presenta en la Figura 2.9.

Figura 2.9. Ciudad Industrial de Xicohténcatl II



Fuente: Megalópolis, En zona de Ciudad Industrial Xicohténcatl II refuerzan seguridad [15-02-2023]

Actividades Terciarias

En 2018, el municipio contaba con vocación productiva en servicios profesionales, científicos y técnicos, en contraste en 2013, las actividades las actividades de servicios de salud y de asistencia social, comercio al por menor, servicios educativos, servicios de salud, servicios financieros y de seguro, así como servicios de alojamiento temporal y de preparación de alimentos y bebidas también se consideraban vocaciones productivas, esto significa que en su comparativo con el resto de municipios del Estado, disminuyeron su importancia económica de 2013 a 2018.

Como se muestra en la tabla 2.7, si bien las actividades como el comercio al por menor, se incrementó de 384.4 mdp a 1,262.1 mdp de 2013 a 2018, no es una vocación productiva en el último censo económico, esto puede deberse al incremento de esta actividad en el resto de municipios del Estado.

El comercio al por mayor reportó un monto de 231.5 mdp de producción total, mientras que, los servicios de alojamiento 176.6 mdp de producción, en conjunto concentran el 80.4% del total de las actividades terciarias. Las variables y los coeficientes de localización de las actividades terciarias, se presentan en la Tabla 2.7.

Tabla 2.7. Variables económicas y coeficientes de localización de las actividades terciarias

Actividad	Producción Bruta Total (mdp)		Valor Agregado Censal Bruto (mdp)		Unidades Económicas		Población Ocupada		Índices de especialización	
	2013	2018	2013	2018	2013	2018	2013	2018	2013	2018
54 Servicios profesionales, científicos y técnicos	13.0	112.0	8.9	82.7	44.0	54.0	138.0	452.0	1.4	1.2
46 Comercio al por menor	384.4	1,262.1	270.7	1,025.6	2,089.0	2,468.0	4,668.0	4,917.0	1.8	0.9

Actividad	Producción Bruta Total (mdp)		Valor Agregado Censal Bruto (mdp)		Unidades Económicas		Población Ocupada		Índices de especialización	
	2013	2018	2013	2018	2013	2018	2013	2018	2013	2018
61 Servicios educativos	32.2	50.5	24.0	39.6	34.0	47.0	432.0	455.0	1.5	0.5
62 Servicios de salud y de asistencia social	26.2	41.2	13.7	20.8	116.0	145.0	381.0	539.0	1.6	0.5
72 Servicios de alojamiento temporal y de preparación de alimentos y bebidas	71.5	176.6	30.0	78.3	335.0	437.0	846.0	1206.0	1.1	0.5
52 Servicios financieros y de seguros	18.0	74.5	7.6	24.3	22.0	21.0	103.0	158.0	1.8	0.5
43 Comercio al por mayor	133.6	231.5	81.9	142.8	94.0	132.0	467.0	567.0	1.4	0.5
81 Otros servicios excepto actividades gubernamentales	50.2	81.9	28.2	40.9	502.0	559.0	988.0	975.0	1.1	0.4
53 Servicios inmobiliarios y de alquiler de bienes muebles e intangibles	8.0	16.2	2.1	12.3	56.0	87.0	120.0	185.0	1.1	0.4
51 Información en medios masivos	0.0	7.5	0.0	2.4	15.0	5.0	0.0	24.0	0.0	0.2
48-49 Transportes, correos y almacenamiento	12.5	13.3	3.6	6.1	6.0	9.0	17.0	57.0	0.3	0.0
56 Servicios de apoyo a los negocios y manejo de residuos, y servicios de remediación	41.8	13.6	34.3	8.9	91.0	73.0	375.0	200.0	1.0	0.0
71 Servicios de esparcimiento culturales y deportivos, y otros servicios recreativos	5.1	0.0	3.2	0.0	57.0	44.0	113.0	0.0	1.0	0.0

Fuente: Elaborado con información de INEGI, Censos Económicos 2019

Nota: El Índice de Especialización se estimó con la variable de Producción Bruta Total

El número de empresas por sector de actividad del sector terciario y por Grupos de Unidades de Análisis Territorial se presentan en el cuadro a continuación. Es importante señalar que el comercio al por menor es la actividad con mayor número de empresas, concentrándose principalmente en las zonas urbanas del municipio.

Como se hizo énfasis anteriormente, el turismo ha tenido un papel fundamental en la actividad económica del municipio, entre las actividades que se destacan en este sector:

- Huamantla es considerado un pueblo mágico por ser un sitio con contrastes territoriales, en donde se celebra la Virgen de la Caridad, festividad en la cual, se desarrollan tapetes de aserrín que adornan las calles, con un gran valor turístico y de organización social (Figura 2.10);
- Existen Haciendas y conventos construidos a partir de 1567 que son visitados por turistas nacionales e internacionales;
- En este sitio también destaca el Área Natural Protegida Federal nombrada como la Montaña de la Malinche o Matlalcuéyatl;
- Se identifica un Área de Importancia para la Conservación de Aves (AICA) que cubre un total de 147.2 Km².

Figura 2.10. Tapetes de Aserrín Huamantla



Fuente: México Desconocido. Tapetes de Huamantla en proceso de ser Patrimonio Inmaterial de la Humanidad

En el inventario del Patrimonio Cultural Inmaterial de México se tiene el registro de la “Elaboración de alfombras y tapetes en Huamantla, fiesta y tradición de arte efímero” que se realiza del 31 de julio al 30 de agosto. Esta celebración se ubica en las calles del centro histórico de la Ciudad de Huamantla y los barrios conurbados de San Lucas, San Sebastián, San Antonio, La Preciosa, Santa Cruz, San Francisquito, San Miguel, San José, San Sebastián, Santa María y San Francisco Yancuitalpan, colonia Emiliano Zapata, así como los atrios y plazuelas de los templos de El Santuario, Dulce Nombre de Jesús, El Calvario y La Santísima.

Se hace alusión a que la elaboración de los tapetes fue parte del proceso de evangelización que tuvo lugar desde 1524 y que el Santo Patrono de Huamantla es San Luis Obispo de Toulouse, no obstante, la ofrenda y movimiento de fieles que se realiza a la Virgen de la Caridad es representativa, por los antecedentes que se tenían en la etapa prehispánica de una deidad femenina. De acuerdo con información del Sistema de Información Cultural (SIC) del gobierno de México, los tapetes forman parte de la cultura y tradición de las familias del municipio de Huamantla que han pasado de generación en generación y que con el transcurso de los años, estos tapetes han cubierto una área mayor y se han implementado figuras más complejas.⁸⁸

2.2.4 Dinámica Urbano Ambiental

Vivienda y servicios

En el municipio existe un total de 28,544 viviendas de las cuales 23,989 son viviendas particulares habitadas y 2,984 son viviendas desocupadas. Con cifras de los Censos de Población y Vivienda 2020, las viviendas con disponibilidad de agua representan el 82.8% del total, mientras que, el 80.2% cuenta con excusado, retrete, sanitario, letrina u hoyo negro y el 81.9% de las viviendas cuenta con drenaje conectado a la red pública, fosa séptica, barranca u otro.

En el municipio, de acuerdo con el Censo de Población 2010, los servicios que no cubren la demanda considerando el total de viviendas son principalmente los servicios de internet y la línea telefónica fija. Al respecto, se identificó que solo 3,894 viviendas cuentan con línea telefónica fija (13.6%), mientras que, los servicios de internet cubren un total de 6,942 viviendas (24.3%):

En 2020, la zona urbana del GUAT 1 concentraba un mayor número de viviendas (18,327 viviendas - 64.2%). Las Viviendas Particulares Habitadas que disponen de agua entubada en el Ámbito de la vivienda es un total del 98.8%, cifra que es mayor que el 96.6% reflejado en 2010, la cobertura de las viviendas particulares habitadas con electricidad también se incrementó de 2010 a 2020 en 98.6% a 99.4% y la cobertura de drenaje aumentó de 97.9% a 99.2% en el GUAT 1. El mayor número de viviendas se localiza en el GUAT 1, le sigue el GUAT 2, y el GUAT 3, que en conjunto concentran un total de 23,621 viviendas totales, que representa el 82.8% de las viviendas del municipio.

La GUAT rural en Huamantla se caracteriza por una estructura dispersa, en la cual, se ubican un total de 3,513 viviendas, por su parte, las GUAT urbanas delimitadas como intermedias e intermedia integrada concentran el 15.5% del total de viviendas.

El número de viviendas que disponen de electrodomésticos y artículos duraderos como automóvil, computadora y celular es diferenciado en las zonas rurales y en las urbanas, los datos muestran que, en las zonas urbanas existe una menor proporción de estos bienes y servicios, por ejemplo, entre 0.0% y 2.0% cuenta con teléfono y entre 5.0% y 7.0% cuenta con computadora en las zonas rurales .

De acuerdo con la disponibilidad de servicios y bienes en las viviendas, es posible identificar un déficit cualitativo que refiere a aquellas viviendas particulares que requieren mejoras en aspectos como materialidad, servicios y/o espacio. Este déficit se enfoca en viviendas con problemas recuperables, evaluadas con base en información sobre tipología, materiales de construcción, acceso a servicios y densidad de ocupación⁸⁹. Para el

⁸⁸ Instrumento de registro para el Inventario del Patrimonio Cultural Inmaterial de México. <https://sic.cultura.gob.mx/documentos/2269.pdf> . El INAH entrega constancia de registro de las alfombras y tapetes de Huamantla como Patrimonio Cultural Inmaterial de México. [Boletín 698.pdf \(inah.gob.mx\)](#)

⁸⁹ Ver Metodología Arriaga L. C. (2003) el documento titulado “América Latina: información y herramientas sociodemográficas para analizar y atender el déficit habitacional. Proyecto Regional de

análisis del déficit cualitativo de viviendas, se consideran las variables relacionadas con la falta de servicios básicos como electricidad, agua potable y drenaje en viviendas particulares habitadas, en comparación con el número de hogares, conforme a los datos de los Censos de Población y Vivienda del INEGI 2020.

Con esta información se estima que el déficit de vivienda en el GUAT 1 es de 280 viviendas, en el GUAT 2 es de 62 viviendas, mientras que, en el GUAT 3 el déficit es de 68 viviendas, y en la zona rural, en el GUAT intermedia integrada es de 6, en el GUAT intermedio 14 y en el GUAT remota el déficit es de 341

Como complemento a la información anterior, también se incorporó el índice de rezago habitacional, que se refiere al número de viviendas que cuentan con materiales precarios en pisos, techos y muros, que no cuentan con excusado o aquellas cuyos residentes habitan en hacinamiento.⁹⁰ Los resultados muestran una reducción del déficit de vivienda al pasar de 3,685 a 2,869 en el periodo de 2010 a 2020.

La oferta de vivienda en el municipio es de tipo económica y popular desde 2020 a junio de 2024. Las acciones de vivienda se financian en mayor proporción por el Infonavit, Sociedad Hipotecaria Federal (SHF) y la Comisión Nacional Bancaria y de Valores (CNBV). En el periodo de 2020 a 2023, se observa una tendencia descendente en la oferta y en la demanda de acciones de viviendas.

En 2020, la densidad poblacional del municipio fue de 32.30 habitantes por hectárea (ha), lo que equivale a 3,230.46 habitantes por kilómetro cuadrado (km²). Asimismo, se estimó una densidad de 7.85 viviendas por hectárea, equivalente a 784.95 viviendas por kilómetro cuadrado.

Las localidades con una mayor densidad, es decir, un mayor número de personas por hectárea, son: la Colonia Acasillados de San Martín Notario, la Colonia Chapultepec, San Francisco Tecóac y General Francisco Villa. En el Anexo 2 se encuentra la información correspondiente a cada localidad.

Se estimó que la superficie de las áreas urbanas en 2010 fue de 3,033 ha y en 2020 se incrementó a 3,057, un incremento de 0.81%. Mientras que, las localidades rurales presentaron un incremento de 3,514,828.6 m² en 2010 a 3,763,839.6 m², un incremento de 7.1% menor al incremento de la población rural que fue de 16.9% en el mismo periodo.

Infraestructura

Respecto a la infraestructura eléctrica en el Estado de Tlaxcala no existen centrales de generación eléctrica de la Comisión Federal de Electricidad ya que está situado dentro del Sistema Interconectado Nacional con un total de 385 828 usuarios, el municipio de Huamantla representa el 6.2% con 24 261 usuarios, de los cuáles el 86.1% (20 887) es de uso doméstico, 13.1% (3 168) es de industrial y de servicios, el 0.4% (116) es agrícola, el 0.2% (62) es alumbrado público y el 0.1% (28) es de bombeo de aguas potables y negras.

El alumbrado público, el municipio de Huamantla es propietario de la infraestructura de iluminación, es decir que paga por la electricidad consumida en alumbrado público y responsable de su mantenimiento. Del total de manzanas, el 75.2%, es decir 613 manzanas disponen de alumbrado público en alguna vialidad de la manzana, el 9.9%, es decir, 88 manzanas disponen de alumbrado público en todas las vialidades y el 3.9% no dispone de alumbrado público en algún frente de la manzana⁹¹.

Población”<https://repositorio.cepal.org/server/api/core/bitstreams/a23f7d2e-3c0b-4ad9-84c7-3aeab0559a3a/content> y el Programa de Desarrollo Urbano de la “Zona Conurbada de Tehuantepec, Oaxaca” 2012-2025.

⁹⁰ Esto se estima con calculada con la Encuesta Nacional de Ingresos y Gastos de los Hogares (ENIGH), y por municipio, estimado a través de los censos de población y vivienda. Ambas fuentes de información corresponden a levantamientos realizados por el INEGI y las metodologías implementadas por CONAVI.

⁹¹ Características del entorno urbano y la infraestructura, INEGI, 2020

El agua potable en Huamantla proviene de fuentes subterráneas en su totalidad, el acuífero Huamantla es el más importante, cuenta con 28 fuentes de abastecimiento, de las cuáles 25 son de pozo profundo y 3 de manantiales. Tienen un volumen de extracción concesionada de 5,711 m³, de los cuáles 5, 675 m³ corresponden a pozo profundo y 36 m³ a manantial.

En el municipio de Huamantla existen ocho puntos de descargas de aguas residuales sin tratamiento en suelo o barranca, lo que propicia la contaminación tanto de los mantos acuíferos como del subsuelo⁹².

Residuos Sólidos

El servicio público de limpia en el municipio está concesionado a un particular que se encarga de la recolección y disposición final de los residuos sólidos urbanos. El sitio de disposición final es un tiradero controlado de propiedad ejidal y administrado por la Coordinación General de Ecología del Gobierno del Estado y provee servicios a otros municipios aledaños. Sin embargo al ser un tiradero a cielo abierto, genera contaminación al aire y contaminación al suelo y filtraciones a los manto acuíferos, entre ellos se ha visto afectado el pozo de agua potable que brinda servicio a la población de Benito Juárez. Además de que el Diagnóstico Básico para la Gestión Integral de los Residuos (DBGIR) 2020, reporta que este sitio presenta diversos problemas en su operación y ha superado ya su vida útil, lo que ha generado que los habitantes manifiesten los problemas de contaminación que han afectado su salud.

Se recolecta un promedio diario de 111,000 kilogramos diarios de residuos sólidos urbanos, mismos que casi en su totalidad se recolectan casa por casa, mediante 12 camiones, 10 de los cuales cuentan con compactador y 2 con caja abierta, propiedad de la empresa concesionada para brindar dicho servicio⁹³.

Equipamientos

De acuerdo con la NORMA Oficial Mexicana NOM-001-SEDATU-2021, se identificó un total de 4 áreas verdes, 3 parques, 3 jardines y 1 Área Natural Protegida (ANP) conocida como La Montaña Malinche o Matlalcuéyatl, que cubre diversos municipios entre los que se encuentran: Acuamanala de Miguel Hidalgo, Chiautempan, Contla de Juan Cuamatzi, Huamantla, Ixtenco, Mazatecochco de José María Morelos, San Francisco Tetlanohcan, San José Teacalco, San Pablo del Monte, Teolocholco principalmente y 4 municipios de Puebla.

Según lo establecido en la NORMA Oficial Mexicana NOM-002-SEDATU-2022, se identificaron un total de 38 de equipamientos de cultura y recreación, 13 de deporte, 3 equipamiento de comunicaciones, así como 14 de transporte y 2,912 equipamientos de transporte.

Movilidad

Huamantla posee una estratégica ubicación geográfica que facilita su conectividad con otras regiones. La Carretera Federal 136 Los Reyes-Zacatepec, incluyendo el Libramiento de Huamantla, es el eje principal que conecta el municipio con Puebla y Veracruz, impulsando el comercio y el flujo de personas. Adicionalmente, otras carreteras secundarias como la Huamantla-Terrenate y la Huamantla-La Venta conectan con municipios vecinos. Dentro de la ciudad, avenidas como Allende, Juárez y el Boulevard Cuamanco como vialidades secundarias estructuran la movilidad interna, consolidando la zona urbana.

⁹² Censo Nacional de Gobiernos Municipales y Demarcaciones Territoriales de la Ciudad de México, INEGI, 2023.

⁹³ Censo Nacional de Gobiernos Municipales y Demarcaciones Territoriales de la Ciudad de México, INEGI, 2023.

En el municipio, el transporte público de empresas privadas es el principal medio de traslado, al respecto, existen transportes de pasajero en rutas cercanas, así como transporte de pasajeros foráneo, las principales empresas que brindan este servicio se enuncian:

- Base de Colectivos Ixtenco Huamantla, empresa dedicada al transporte colectivo urbano y suburbano de pasajeros en autobuses de ruta fija, que emplea entre 11 a 30 personas.
- Auto Transportes St Xicohtencatl Atzayacatzin, que se dedica al alquiler de autobuses con chofer y que emplea entre 6 a 10 personas.
- Autotransportes Tlaxcala Apizaco Huamantla; está empresa de transporte colectivo foráneo de pasajeros de ruta fija emplea entre 6 a 10 personas.
- Anaya José Porfirio Narsizo Fernández; Ofrece servicios de transporte turístico por tierra y emplea entre 0 a 5 personas
- Urbanos y Suburbanos de Huamantla; brinda servicios de transporte colectivo urbano y suburbano de pasajeros en autobuses de ruta fija y emplea entre 11 a 30 personas.
- Terminal de Autobuses Surianos; Transporte colectivo foráneo de pasajeros de ruta fija que emplea entre 11 a 30 personas.
- Sociedad Cooperativa de Transportes Camaxtli; Transporte colectivo urbano y suburbano de pasajeros en autobuses de ruta fija, que emplea entre 6 a 10 personas.
- Coordinados de México Norte; Transporte colectivo foráneo de pasajeros de ruta fija que contratá entre 0 a 5 personas.

En el traslado de casa a la escuela el 39.9% de las personas del municipio se traslada caminando como primera opción y considerando el tiempo de traslado, a la mayoría de la población, le implica un tiempo de hasta 15 minutos. Mientras que, el traslado de la casa al trabajo se realiza principalmente caminando, en camión, autobús, combi, colectivo o automóvil o camioneta y el tiempo de traslado de la mayoría de las personas es de 15 minutos.

Así mismo, de acuerdo a datos oficiales, se identificaron patrones de movilidad de los habitantes del municipio hacia otros municipios en relación a los traslados de viaje a instancias educativas y laborales que realizan de manera cotidiana. En cuanto al ámbito escolar, la mayor concentración de viajes se realizan dentro del mismo municipio con un porcentaje del 92.17%, seguido de traslados al municipio de Puebla con 2.5%; Apizaco con 2.0% y Tlaxcala con 1.5% de viajes realizados. En cuanto al ámbito laboral, la mayor concentración de viajes se realizan dentro del mismo municipio con un porcentaje del 84.3%, seguido de traslados al municipio de Apizaco con 3.7%; Puebla con 3.7%; Tlaxcala con 2.4%; San José Chiapa con 1.3% y Cuapiaxtla de Madero con 1.0%. de traslados. Cabe destacar que se reconoció un patrón de viaje cotidiano hacia el estado de Querétaro en el municipio de Querétaro con 0.3% de traslados.

Patrimonio Cultural

De acuerdo con información del propio municipio⁹⁴ esta ciudad se estableció entre 1800-1700 a 1200 a.c. en un sitio conocido como Los Cerritos de Natividad, que junto con Xalpatlahuaya y de la Loma de San Dieguito concentraban a 14 pueblos principalmente agrícolas, en los cuales se concentraba el poder político y económico. El desarrollo económico y social del municipio fue complejo y resultado de su población otomíes y tlaxcaltecas. Su actividad principal era la agricultura con el cultivo de maíz, trigo y cebada, así como el maguey, con el que realizaban pulque para mejorar su fuerza en los enfrentamientos y celebraciones religiosas de los Otomíes.

Es hasta el 18 de octubre de 1534 por órdenes del virrey Antonio de Mendoza que este sitio fue llamado San Luis Huamantla, y se convierte en capital del Estado en 1858. Las haciendas se convirtieron en una forma de organización importante en diversas ciudades del país impulsadas por la actividad minera, agrícola y comercio. Particularmente un lugar que destaca dentro del turismo del municipio es la Hacienda de Santa Bárbara que se construye a partir del siglo XVIII y que actualmente se convirtió en un Hotel a la entrada de la reserva de la Malinche (Figura 2.11). En el municipio hubo eventos importantes como; las batallas entre liberales y conservadores el 19 de noviembre de ese mismo año, entre el Coronel Antonio Carbajal y General Antonio Rodríguez Bocardo y las subsecuentes como el enfrentamiento en diciembre de 1858 con la toma de la ciudad y la del 29 de enero de 1860 entre el liberal Teniente Coronel Juan R. Necochea y el conservador Coronel Juan Calderón.⁹⁵

Figura 2.11. Ex-Hacienda de Santa Bárbara, Huamantla, Tlaxcala



Fuente: Comunicación. Huamantla, la magia de un pueblo lleno de tradiciones en Tlaxcala [7/06/2019]

En el transcurso de los años, en este municipio se impulsó la agroindustria, la fabricación de telas y la fotografía, que, con el paso del ferrocarril hacia Veracruz, fue un detonante de crecimiento. Las actividades turísticas

⁹⁴ Historia de Huamantla. <https://www.huamantla.gob.mx/tu-municipio/historia>

⁹⁵ Decreto por el que se declara una zona de Monumentos Históricos en la ciudad de San Luis Huamantla, Tlax.12/11/1984. <https://sic.cultura.gob.mx/documentos/1821.pdf>

impulsan la actividad económica, particularmente por nombramiento del pueblo mágico de Huamantla, el cual es un sitio con contrastes territoriales, cultura y tradición, mismo que se actualizó en octubre de 2023.⁹⁶

Entre las tradiciones más importantes destaca la celebración de la Virgen de la Caridad, festividad en la cual, se desarrollan tapetes de aserrín que adornan las calles, con un gran valor turístico y de organización social y la admiración de las Haciendas y de los conventos construidos a partir de 1567. Destacando también, la Basílica de Nuestra Señora de la Caridad, que se construyó en el siglo XVIII y que es una representación muy relevante de la arquitectura Barroca.

Es relevante señalar que de acuerdo con el Decreto por el que se declara una zona de Monumentos Históricos en la ciudad de San Luis Huamantla publicado en el Diario Oficial de la Federación el 12 de noviembre de 1984, la ciudad se declara una zona de monumentos históricos en la ciudad de San Luis Huamantla, Estado de Tlaxcala, con el perímetro, características y condiciones, abarcando un área de 1.68 km². En dicho documento se detallan los sitios, calles y los edificios que están considerados dentro de esta área. De acuerdo con el artículo 3, en el momento de la publicación, se consideraba un total de *86 manzanas, de los cuales, algunos edificios históricos son: el Ex-Convento de San Francisco y los templos de San Lucas, de Jesús, la Santísima, El Calvario, Dulce Nombre, Santa Cruz, San Miguel, San Francisquito, entre otros. Así como el Museo Taurino, el Palacio Municipal, Estación del Ferrocarril y el Cuartel Militar.*

En este sitio también destaca el Área Natural Protegida Federal nombrada como la Montaña de la Malinche o Matlalcuéyatl que cubre los municipios de Acuamanala de Miguel Hidalgo, Chiautempan, Contla de Juan Cuamatzi, Huamantla, Ixtenco, Mazatecochco de José María Morelos, San Francisco Tetlanohcan, San José Teacalco, San Pablo del Monte, Teolochohco de Tlaxcala y 4 municipios de Puebla.

Asimismo, se identifica un Área de Importancia para la Conservación de Aves (AICA) alrededor de la ANP la Montaña de la Malinche que cubre un total de 147.2 Km², las cuales, se caracterizan por contar con una regulación internacional del Programa BirdLife.

Asentamiento humanos

El análisis basado en los usos de suelo relacionados con la definición de Grupos de Unidades de Análisis Territorial, detalla las áreas ocupadas por los diferentes tipos de asentamientos en el municipio. Se incluyen tanto los asentamientos formales, que cumplen con las normativas de desarrollo urbano, como aquellos irregulares, que han surgido por crecimiento tendencial y orgánico y que carecen de la infraestructura adecuada. Este análisis es fundamental para la formulación de estrategias que busquen regularizar aquellos asentamientos y mejorar las condiciones de vida de sus habitantes, así como para el desarrollo de un plan de uso de suelo que promueva un crecimiento urbano, compacto, ordenado y sostenible.

⁹⁶ En el marco del Día Nacional de los Pueblos Mágicos, que se celebra este 5 de octubre, reiteró que actualmente en México existen 177 localidades con este nombramiento, 56 de ellos, surgidos en la presente administración, e informó que, en el caso de Tlaxcala, sus tres Pueblos Mágicos concentran 151 mil 706 habitantes, que representa el 11.3% del total del estado. Con Pueblos Mágicos, Barrio Mágico y eventos de talla internacional, Tlaxcala existe más que nunca. 5/octubre/2023. Secretaría de Turismo.

<https://www.gob.mx/sectur/prensa/con-pueblos-magicos-barrio-magico-y-eventos-de-talla-internacional-tlaxcala-existe-mas-que-nunca?idiom=es>

Superficies de suelo urbano y rural

De acuerdo a la delimitación de Grupos de Unidades de Análisis Territorial, se identifican dos usos de suelo de acuerdo al tipo de asentamientos, considerando el suelo urbano conformado por los GUAT 1, 2 y 3 que cuentan con una superficie total de 1,501.01 hectáreas, distribuidos en las localidades de Huamantla, Ignacio Zaragoza, Benito Juárez y San José Xicohtécatl.

De acuerdo a la delimitación de Grupos de Unidades de Análisis Territorial, se identifican dos usos de suelo de acuerdo al tipo de asentamientos, considerando el suelo urbano conformado por los GUAT 1, 2 y 3 que cuentan con una superficie total de 1,501.01 hectáreas, distribuidos en las localidades de Huamantla, Ignacio Zaragoza, Benito Juárez y San José Xicohtécatl; y, el suelo rural con una superficie total de 472.87 hectáreas, conformadas por los tres GUAT de zonas rurales identificadas: GUAT rural intermedia integrada, el cual considera la localidad rural amanzanada de la Colonia Agrícola San Martín Notario; el GUAT rural intermedia integrado por las localidades rurales amanzanadas de Colonia Cuauhtémoc, José María Morelos y Colonia Altamira Guadalupe, y finalmente, por el GUAT rural remota, conformado por 17 localidades rurales amanzanadas en el municipio, destacando la localidad de Los Pilares, por contar con una superficie total de 160 hectáreas

Asentamientos irregulares, informales y cuantificación

Considerados como aquellos asentamientos humanos que se ubican y hacen uso de un territorio de manera ilegal por diversas causas, siendo una la de tener zona de resguardo y habitacional, teniendo impactos en la propiedad privada, social o pública de un tercero. Según información obtenida del (RAN, 2023), la mayoría de la propiedad social se encuentra parcelada, a excepción de las tierras de uso común. En estas dos categorías, solo se aprecian 5 polígonos de asentamientos con carácter irregular que podemos presumir en términos de la propiedad; estos dan un total de 2.17 ha y se encuentran en el noroeste del municipio.

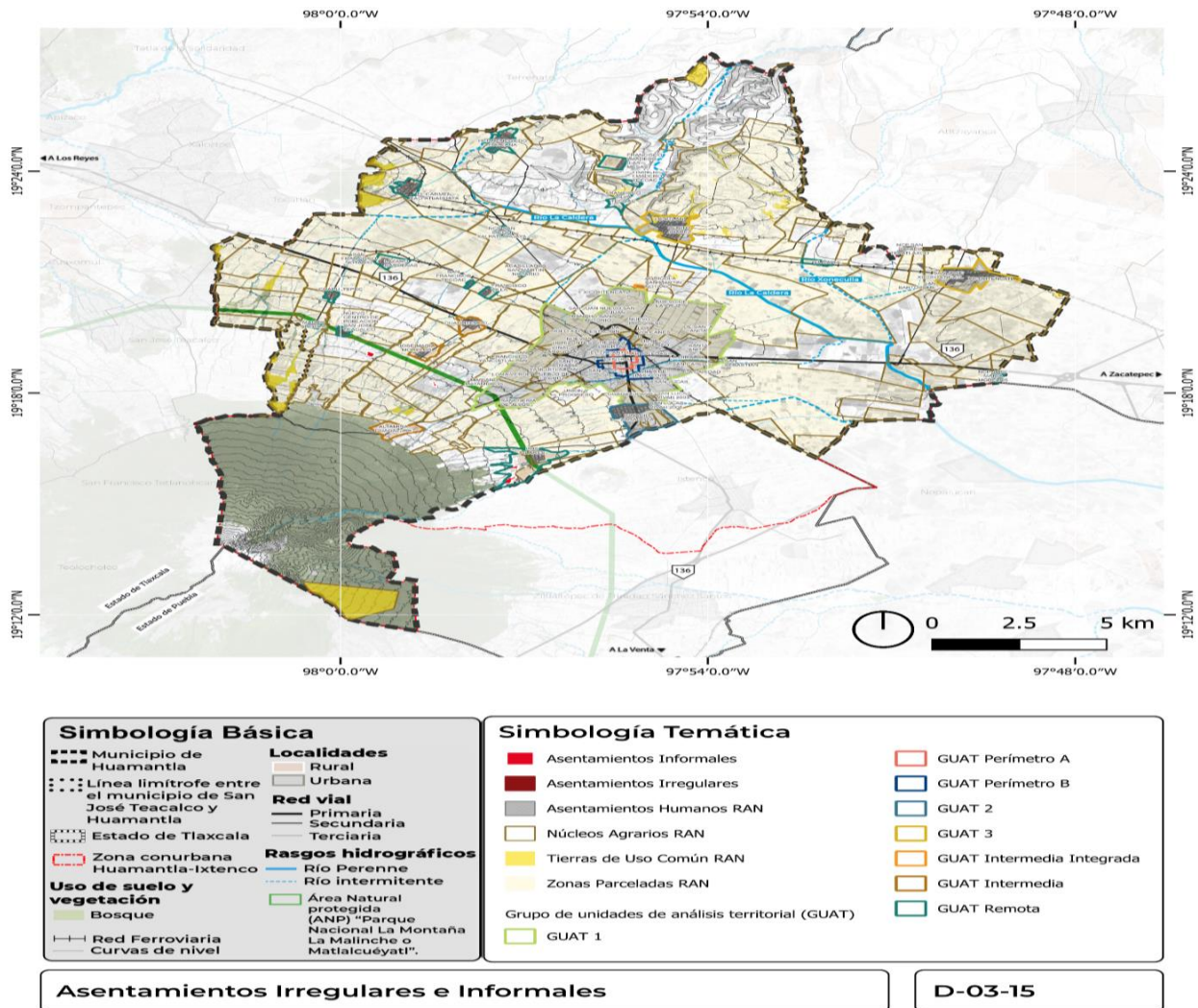
Adicionalmente, se identificaron asentamientos de carácter informal en el sur del municipio, también reflejados en el Mapa 2.7, donde se ve que están dentro del polígono del Parque Nacional Montaña de Malinche, también considerado un Área Natural Protegida. Estos asentamientos humanos de acuerdo con el Programa Nacional La Montaña Malinche o Matlalcuéyatl (2013) no están considerados como tal en su subzonificación. Por lo que se tendrá que tomar en cuenta su ordenamiento y control para evitar así una degradación ambiental. Sin embargo, hay que tener en cuenta que este análisis no es una condición y se deberá seguir haciendo un estudio sobre este tema.

Otra situación, de acuerdo con el Atlas de Peligros y/o Riesgos del Municipio de Huamantla, publicado en diciembre de 2016⁹⁷, son dos áreas con asentamientos irregulares ubicados en barrancas, que presentan riesgos por deslaves ocasionados por fenómenos climáticos, como inundaciones, tornados de baja intensidad, bajas temperaturas, vientos fuertes, heladas:

- Comunidad de los Pilares
- Pueblo de Ignacio de Zaragoza

⁹⁷ Atlas de Peligros y/o Riesgos del Municipio de Huamantla, publicado en diciembre de 2016. https://rmgir.proyectomesoamerica.org/AtlasMunPDF/2016/29013_HUAMANTLA_TLAX_2016.PDF

Mapa 2.7. Ubicación de asentamientos irregulares en Huamantla, Tlaxcala



Fuente: Elaboración propia

Riesgos en zonas urbanas

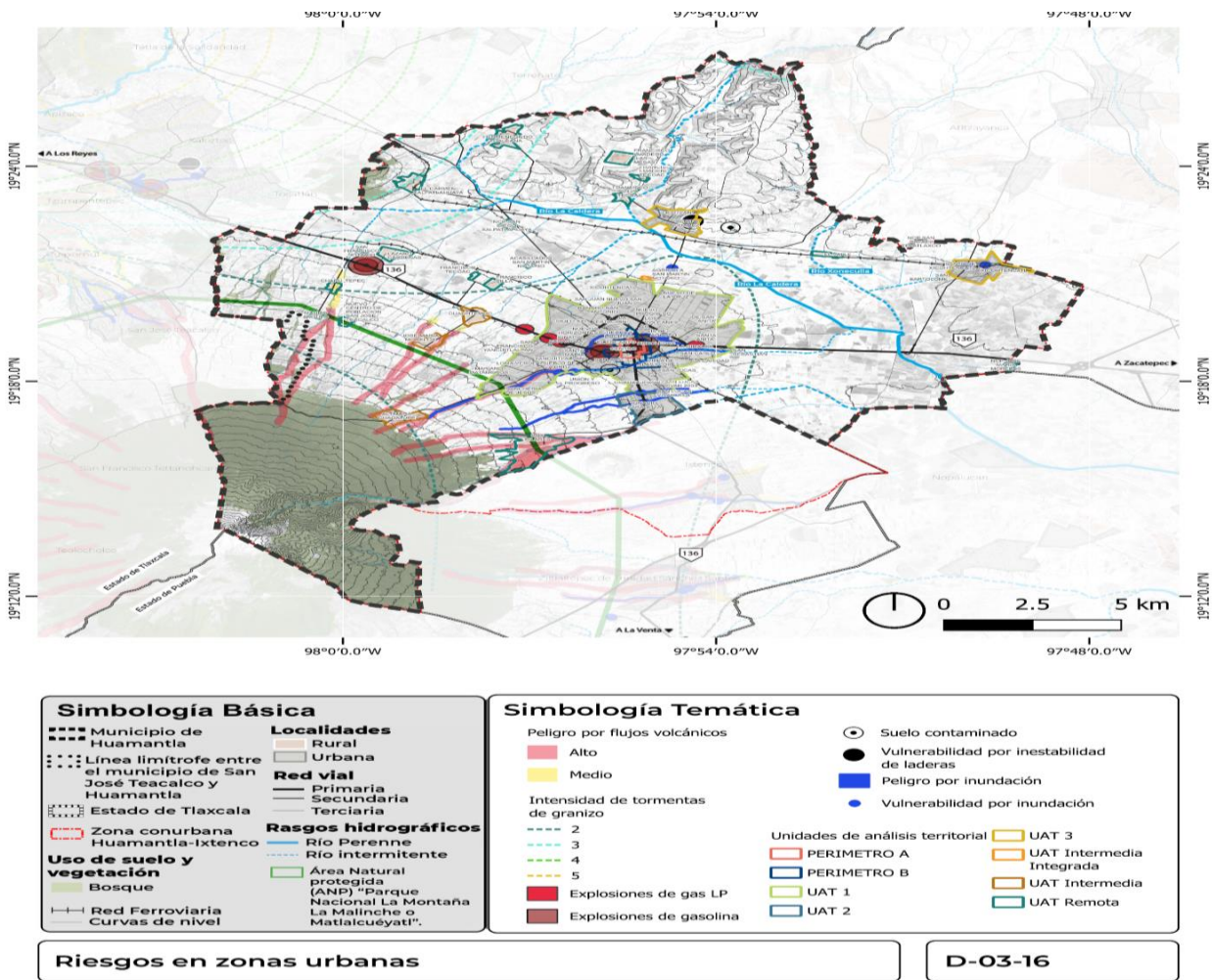
En el municipio de Huamantla los fenómenos que mayormente han afectado el territorio municipal son hidrometeorológicos por su frecuencia y magnitud. El Atlas de Peligros y/o riesgos del Municipio de Huamantla identifica once peligros principales, incluyendo riesgo sísmico, susceptibilidad de laderas, ondas cálidas, sequías, nevadas, granizo, ciclones tropicales, bajas temperaturas, tormentas eléctricas e inundaciones. Ejemplos de riesgos específicos son los deslizamientos de tierra, como el ocurrido en julio de 2006 en la Colonia Benito Juárez, y las inundaciones durante las temporadas de lluvias en las localidades San José Xicohtécatl, Ignacio Zaragoza y la cabecera municipal.

La ciudad de Huamantla se encuentra en un entorno geológicamente activo, cercano al volcán Malinche y al Popocatepetl. Los lahares representan uno de los peligros más significativos asociados a la actividad volcánica, especialmente después de erupciones que generan grandes cantidades de ceniza. Además, la región ha experimentado una serie de terremotos significativos a lo largo de su historia, con un índice de Mercalli alto, lo que aumenta el peligro sísmico, clasificado como medio-alto en las zonas urbanas.

Las fluctuaciones extremas de temperatura, generan riesgos para la salud humana, impactos en la agricultura, cambios en los ecosistemas, influencia en la calidad del aire y tensiones en los recursos hídricos. También las lluvias intensas pueden provocar inundaciones repentinas y erosión del suelo, afectando la disponibilidad de agua y provocando variaciones en la recarga de acuíferos. Las tormentas con granizo, dañan cultivos y propiedades, siendo más intenso en San José de Xicohtécatl y Benito Juárez.

La actividad humana concentra riesgos adicionales, principalmente en la cabecera municipal. Las explosiones de gas LP y gasolina representan una amenaza significativa, especialmente en zonas con alta densidad poblacional (Mapa 2.8).

Mapa 2.8. Riesgos en zonas urbanas



Fuente: Atlas Nacional de Riesgos, CENAPRED, Atlas Estatal de Riesgos de Tlaxcala

Estructura Urbana

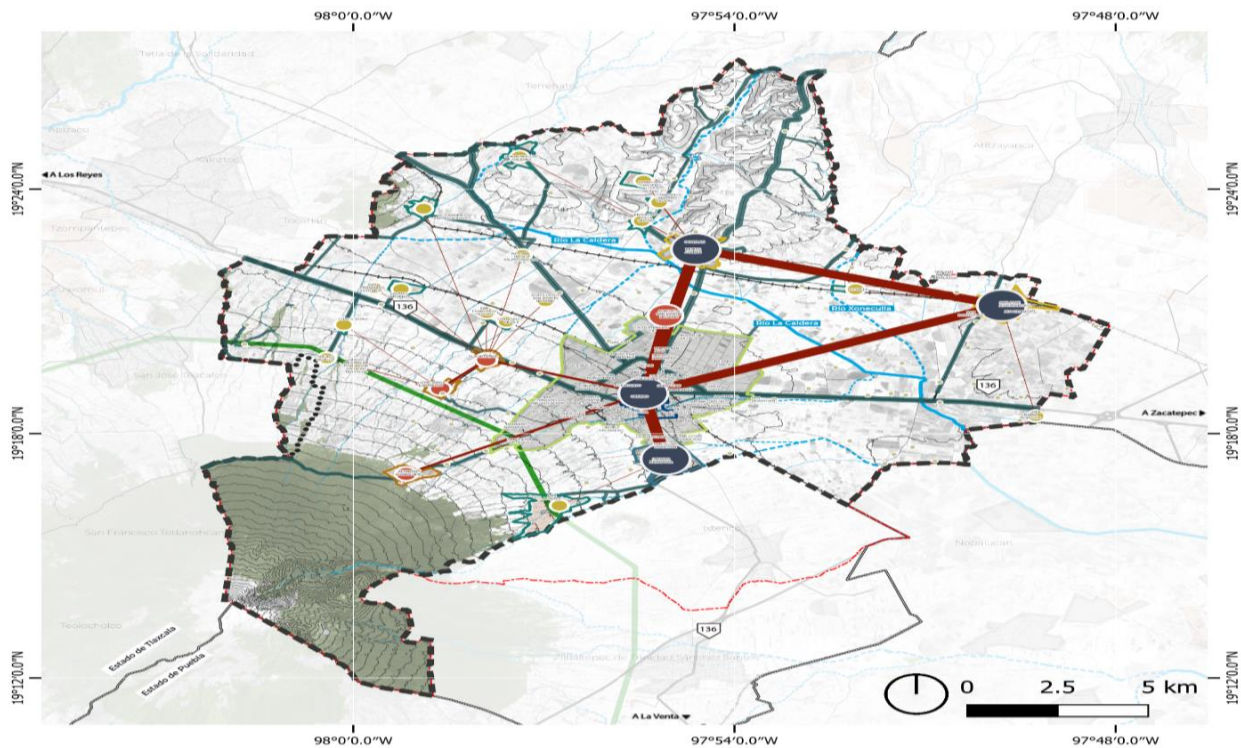
Se logra identificar 2 principales centralidades urbanas en el municipio: Huamantla e Ignacio Zaragoza, seguidos por Benito Juárez y San José Xicohtécatl. Estas localidades concentran la mayor parte de la actividad económica y servicios. Por otra parte, la Colonia Agrícola San Martín Notario, ubicada en la región norte que forma parte de parte de la zona rural intermedia integrada y el conjunto de localidades ubicadas en la zona rural intermedia como la Colonia Cuauhtémoc, José María Morelos y Colonia Altamira Guadalupe, situados al oeste

de la localidad son centralidades rurales, donde predominan las actividades económicas primarias y secundarias, como la transformación de productos locales, además de estar conectados por vías principales para su conectividad al norte y sur de la ciudad de Huamantla. La interconexión entre estas áreas rurales y urbanas crea un sistema equilibrado que facilita tanto la cohesión social como el desarrollo regional, permitiendo un intercambio mutuo de influencias culturales y beneficios económicos.

Finalmente, las áreas rurales remotas, mantienen una dinámica interdependiente con las localidades urbanas del municipio, la mayoría de estas, en la zona oeste del municipio, donde predomina una fuerte dinámica al aprovechamiento agrícola, destacando entre ellas, la localidad de Los Pilares por su amplitud en su superficie al sur del municipio.

En el Mapa 2.9 se muestra un contraste entre la mancha urbana, los ejidos, los equipamientos y rutas viales más importantes, así como las zonas metropolitanas y las áreas naturales protegidas.

Mapa 2.9. Estructura Urbana



Estructura urbana

D-03-17

Fuente: Elaborado con información de INEGI y la Comisión Nacional para el Conocimiento y Uso de la Biodiversidad, 2021

2.2.5 Conclusiones

En 2020, el municipio de Huamantla reportó un total de 98,764 habitantes, mayor que las 92,887 personas reportadas en 2015 y las 84,979 habitantes en 2010, esto significa un aumento de 5,877 personas en cinco años y 13,785 en diez años. Las localidades en donde habitan un mayor número de personas en 2020 son: Huamantla que reportó un total de 59,871 habitantes; Ignacio de Zaragoza en el que habitan un total de 7,897 personas; y San José Xicohtécatl (7,081).

Con la clasificación de Grupos de Unidades de Análisis Territorial (GUAT), se delimitaron los GUAT 1, 2 y 3, así como, las GUAT rurales intermedias, intermedias integradas y remotas. En la zona urbana se encuentran un total de 952 manzanas dentro de 4 localidades urbanas, mientras que, en las zonas rurales se contabilizan un total de 390 manzanas en 21 localidades.

En el GUAT 1 habita un total de 51,996 personas que representan el 61.2% del total en 2010 y se incrementó a 59,871 personas en 2020 (60.6% del total). Por rangos de edad, se observa que existe un mayor número de habitantes entre 8 y 14 años y de 18 a 29 años.

Entre las características poblacionales más importantes, destaca que, en Huamantla, el grado de escolaridad promedio es de 9 años, mientras que, la población analfabeta alcanzó un total de 3,125 personas, de las cuales 64.4% son mujeres y el 35.6% son hombres. Asimismo, el 91% de la población tiene como creencia o preferencia espiritual la religión católica, el 5% tiene una religión distinta a la católica como grupo protestante, cristiano, evangélico y el 4% no cuenta con alguna religión católica. Las localidades delimitadas por los GUAT en las zonas urbanas tienen similitudes en el índice de marginación y rezago social en un rango de bajo a muy bajo.

La Población Económicamente Activa (PEA) representa el 47.9% del total de la población (47,294 personas), de las cuales 45,896 se encuentran ocupadas y 1,398 están desocupadas. En el GUAT 1, la PEA es de 29,959 que representa el 63.4% del total de población. Las actividades secundarias representan el 87% del total sectorial en 2020, mientras que, las actividades terciarias participan con el 13% del total de la actividad económica.

El valor de la producción de maíz grano en 2022, fue de 150,858.4 miles de pesos, seguido de la fresa reportó un valor de producción de 52,021.5 miles de pesos y el tomate verde 50,843.2 miles de pesos en el ciclo primavera-verano en la modalidad de riego.

El municipio se especializa en 17 productos agropecuarios, de los cuales destacan la producción de Dalia, Fresas, Girasoles, Zanahoria y Maíz Forrajero Verde. En actividades secundarias, las vocaciones productivas del municipio son la fabricación de transporte y la industria alimentaria. Particularmente la fabricación de equipo de transporte reportó una producción total de 9,263.46 mdp, mientras que, el valor agregado censal bruto fue de 2,996.32 mdp.

El municipio cuenta con vocación en servicios profesionales, científicos y técnicos y también cuenta con una actividad importante en comercio al por menor y al por mayor, así como servicios de alojamiento temporal y de preparación de alimentos y bebidas.

En el municipio existe un total de 28,544 viviendas de las cuales 23,989 son viviendas particulares habitadas y 2,984 son viviendas desocupadas, las viviendas con disponibilidad de agua representan el 82.8% del total, mientras que, el 80.2% cuenta con excusado, retrete, sanitario, letrina u hoyo negro y el 81.9% de las viviendas cuenta con drenaje.

En 2020, la zona urbana del GUAT 1, concentraba un mayor número de viviendas (18,327 viviendas, esto es el 64.2%), el 80.6% tiene una cobertura del servicio de agua entubada, el 80.3% excusado, retrete, sanitario, letrina u hoyo negro, 81.0% de drenaje y 32.7% de servicios de internet. En conjunto los tres GUAT urbanos concentran el 82.8% de la población.

La vivienda debe cubrir ciertas necesidades y por lo tanto debe de tener un conjunto de atributos o características, de no contar con estas condiciones, se habla de déficit. El GUAT 1 tiene un déficit de 280 viviendas, en el GUAT 2 es de 62 viviendas, mientras que, en el GUAT 3 el déficit es de 68 viviendas, y en la zona rural intermedio integrado es de 6, en el intermedio 14 y en la zona remota el déficit es de 341.

En el traslado de casa a la escuela el 39.9% de las personas del municipio se traslada caminando como primera opción y considerando el tiempo de traslado, a la mayoría de la población, le implica un tiempo de hasta 15 minutos. Mientras que, el traslado de la casa al trabajo se realiza principalmente caminando, en camión, autobús, combi, colectivo o automóvil o camioneta.

Se identificaron asentamientos de carácter informal en el sur del municipio, en el polígono del Parque Nacional Montaña de Malinche, también se considera un Área Natural Protegida. Asimismo, en el Atlas Municipal de Riesgos se identifican once peligros principales, incluyendo riesgo sísmico, susceptibilidad de laderas, ondas cálidas, sequías, nevadas, granizo, ciclones tropicales, bajas temperaturas, tormentas eléctricas e inundaciones. Las áreas con mayor riesgo es la Colonia Benito Juárez en donde existen riesgos de deslizamientos, como el ocurrido en 2006. Los lahares representan uno de los peligros más significativos asociados a la actividad volcánica, especialmente después de erupciones que generan grandes cantidades de ceniza.

2.3 Análisis del Continuo municipal

2.3.1 Interacciones con otras escalas territoriales

Clasificación del municipio de acuerdo con la ENOT

El municipio de Huamantla pertenece al Sistema Urbano Rural (SUR) Centro III Puebla-Tlaxcala, correspondiente a la macrorregión Centro, de acuerdo con la Estrategia Nacional de Ordenamiento Territorial (ENOT). La cual señala los lineamientos prioritarios orientados a impulsar el Desarrollo Territorial Sostenible, el Desarrollo Urbano Integral y el Ordenamiento Urbano.

Pertenencia a una zona metropolitana

La Zona Conurbada Huamantla constituye una de las ocho nuevas zonas conurbadas que forman parte del grupo de las 22 zonas conurbadas del país según la delimitación publicada en 2023 en el documento "Metrópolis de México 2020"; está compuesta por 2 municipios de Tlaxcala, Huamantla que es el municipio central e Ixtenco que es el municipio exterior (Mapa 2.10).

A la par, de acuerdo con la regionalización estatal dentro de la Región Oriente Huamantla del Estado de Tlaxcala y a su vez se conecta al resto centro del país de una manera estratégica ya que por estos municipios atraviesa el eje troncal transversal Altiplano. Este eje forma parte de los 15 corredores carreteros, establecidos en la red de transporte nacional para conectar distintas regiones del país y así agilizar la comunicación y propiciar actividades socio-económicas entre estas y sus fronteras. El Eje Altiplano, cuya longitud es de 635.14 km, logra conectar Huamantla principalmente con las regiones centro-este y sureste del territorio nacional, siendo así un elemento clave para impulsar su competitividad a escala no sólo metropolitana sino también regional

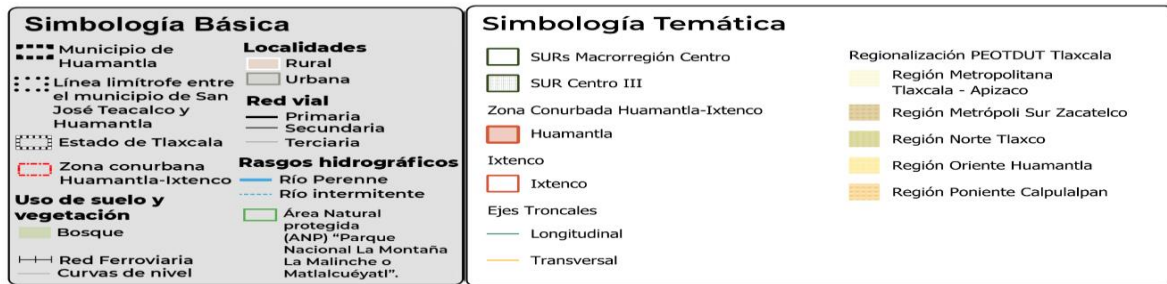
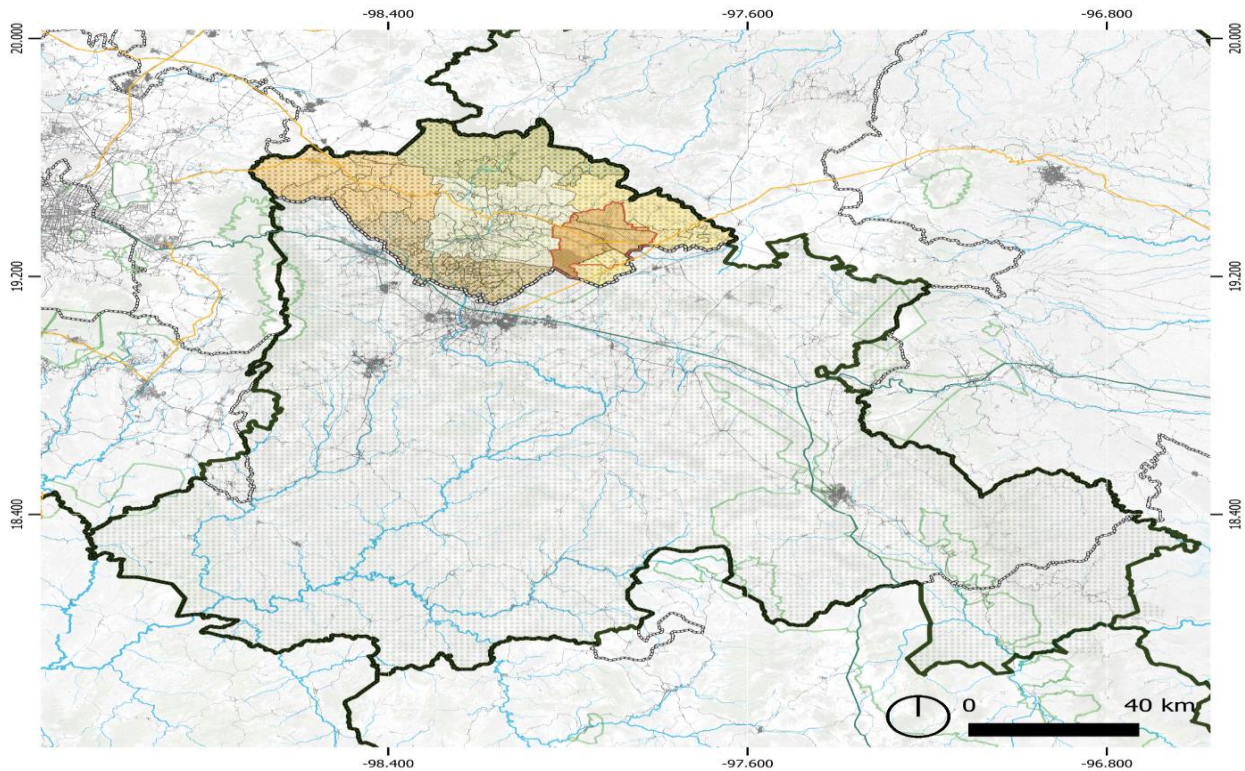
La Zona Conurbada Huamantla tiene un total de 106 268 habitantes, donde el 82.8 % reside en áreas urbanas y el 17.2 % en zonas rurales. La superficie total es de 39, 320.0 hectáreas, con una ocupación del 10.6 % y una densidad poblacional de 25.6 hab/ha. El PIB asciende a \$10 060 millones, liderado por el sector secundario con un 67.0 % de contribución, seguido del sector terciario con un 33.0 % y con el sector primario sin ninguna contribución. El personal ocupado alcanza los 17,951 empleados.

El municipio de Huamantla, constituye la ciudad central y contribuye con 98,764 habitantes, representando el 93.0 % de la metrópolis. Su tasa de crecimiento anual es del 1.6 %. Con una superficie de 348.8 km², registró una densidad media urbana de 57.2 hab/ha en 2020. En cuanto a la población de 15 a 70 años ocupada, el 80.9

% trabaja en el propio municipio y el 19.1 % trabaja en otros municipios. La mayoría se dedica a actividades no agrícolas, alcanzando el 85.7 %.

Según la Secretaría de Economía, en 2022, las ventas internacionales de Huamantla ascendieron a US\$21 millones, experimentando un crecimiento del 48.6 % respecto a 2021. Los productos con mayores ventas fueron Partes y Accesorios de Vehículos Automotores, representando el 84 % del total, seguidos por los Artículos de plástico y otros materiales con el 15.8 %. Estados Unidos fue el principal destino, con el 94.9 % de las ventas. Por otro lado, las compras internacionales en 2022 totalizaron US\$88.9 millones, con un aumento del 16.9 % con respecto a 2021. Las Placas, Láminas, Hojas y Tiras de plástico representaron el 17 % del total de las compras, seguidas por Artículos de plástico y artículos de otros materiales con el 14.1 %. Los países principales de origen de las compras fueron Alemania con el 25.5 %, China con 16 % y Polonia con 13.8 %. Las remesas también juegan un papel significativo en Huamantla, registrando un monto total de US\$5.18 millones en el tercer trimestre de 2023.

Mapa 2.10. Ubicación del municipio en la región. Huamantla, Tlaxcala



Ubicación del Municipio en la Región

D-04-01

Fuente: Elaboración propia con información de SEDATU 2022, INEGI 2020, PEOTDUT 2013

2.3.2 Análisis de aspectos ambientales

Fisiografía

Huamantla se ubica dentro de la provincia Eje Neovolcánico, caracterizado por una serie de cadenas montañosas de origen volcánico y por su complejidad en la composición de las rocas que varía de basáltica a riolítica. A su vez, la subprovincia a la que pertenece es Lagos y Volcanes de Anáhuac cuya característica principal es su morfología de sierras formadas por estratovolcanes aislados, sistema que abarca el 16.19% del territorio municipal.

Dentro del municipio de Huamantla se encuentran cuatro sistemas de topofomas, siendo la llanura aluvial con lomerío la más extensa con el 73.11 %, que se ubica al centro del municipio, entre la meseta y la sierra, estas se caracterizan por haber sido formadas por los sedimentos arrastrados por los ríos y por ser posiblemente inundables en temporadas de lluvias.

Relieve

La superficie del municipio con llanuras aluviales se caracteriza por ser casi plana o de baja pendiente, lo que favorece la ubicación de la mayoría de los asentamientos humanos en un rango de 2350 a 2550 metros sobre el nivel del mar (m s.n.m), mientras que la sierra volcánica se caracteriza por sus grandes picos y, en consecuencia, se encuentran grandes elevaciones y pendientes. El 84.07% del municipio tiene pendientes entre 0 y 20 grados, siendo la parte más alta y con mayores pendientes el sur del municipio por la presencia del volcán la Malinche, que forma parte de la sierra volcánica, alcanzando los 4400 m s.n.m (Mapa 2.11).

Tomando lo anterior en consideración, la planificación debe integrar estrategias de mitigación de riesgos naturales, especialmente relacionadas con las posibles inundaciones en zonas planas, mientras que para las zonas con mayor elevación y pendientes más pronunciadas, se requiere asignar restricciones significativas para la urbanización y son más apropiadas para la conservación y usos de bajo impacto que respeten las condiciones ambientales del territorio.

Litología y fenómenos geológicos

Las formaciones geológicas del municipio se componen mayoritariamente de materiales del Cuaternario, abarcando el 57.63 % de su superficie y los materiales del periodo Neógeno ocupa el 33.70 % del territorio. Dichos materiales son rocas ígneas andesita y toba ácida con el 28.73 % del total y por otro lado están las rocas sedimentarias que conforman el 33.19 % (INEGI, 2010a).

Edafología

El municipio cuenta con 6 tipos de suelo: Regosol, Fluvisol, Durisol, Luvisol, Leptosol y Feozem. El suelo predominante es el regosol con casi la mitad de la superficie del municipio, ubicado en el sur, este, norte y parte del noroeste; el regosol es de poco desarrollo con poca resistencia frente a la erosión y alto contenido pedregoso, lo que representa un desafío para la urbanización intensiva, lo que requiere un diseño cuidadoso para evitar problemas de degradación del suelo. El segundo suelo predominante es el fluvisol con 19%, ubicado en el centro y este del municipio, alrededor de la red hidrográfica, tiene la característica de ser de fértil y utilizarlo para agricultura de temporal, de riego y asentamientos humanos, sin embargo, demanda una planificación rigurosa en términos de manejo de aguas pluviales y diseño urbano resiliente para prevenir inundaciones.

Los durisol, con su capa endurecida, y los luvisol, vulnerables a la erosión, sugieren la necesidad de prácticas de conservación del suelo y control de erosión en las áreas urbanizadas. La presencia de leptosol, con su alta

susceptibilidad a la erosión y poco desarrollo, subraya la importancia de limitar la urbanización en estas zonas y considerar su uso para actividades menos invasivas.

Para promover un desarrollo sostenible en Huamantla, es fundamental integrar áreas permeables que faciliten la absorción de agua y mejoren la resiliencia del diseño urbano, al tiempo que se implementan estrategias de manejo del suelo y de recursos hídricos adecuadas a las características edafológicas de cada tipo de suelo.

Hidrografía

Aguas superficiales

El municipio de Huamantla está dentro del organismo de cuenca Balsas, parcialmente en la cuenca Río Alto Atoyac y mayoritariamente en la cuenca Río Libres Oriental, que es una cuenca endorreica, sin salidas superficiales. En esta última cuenca nace el Arroyo Xonecuila y los Ríos Barranca y La Malinche, los cuales vierten sus escurrimientos intermitentemente, al Lago de Totolcingo o El Carmen (CONAGUA, 2010). Dicha cuenca se clasificó en 2023 con un déficit al hacer un balance completo (CONAGUA, 2023b).

A su vez, pequeñas fracciones del municipio se ubican en tres subcuencas, en la subcuenca Río Zahuapan, que es de tipo abierta y abarca casi en su totalidad los municipios del estado de Tlaxcala, y en la subcuenca Atoyac Balcón del Diablo, aunque su mayor parte, se ubica en la subcuenca Totolzingo, en la cual solo se encuentran corrientes intermitentes que fluyen de las partes elevadas del municipio, al norte desde la meseta y al sur desde la Malinche hacia la llanura en la que se forma el arroyo Tecuac que atraviesa el municipio de oeste a este y pasa al norte del asentamiento humano más grande.

Dentro del municipio, debido a las corrientes intermitentes que fluyen desde la Malinche y la meseta, se encuentran abundantes barrancas como las barrancas Xalpatlahuaya, Santa Anita, Las Palmas, Texmola, entre otras. El asentamiento humano principal se ubica en la llanura, la cual es mayormente plana, sin embargo, sí hay algunos asentamientos ubicados entre dichas barrancas.

Aguas subterráneas

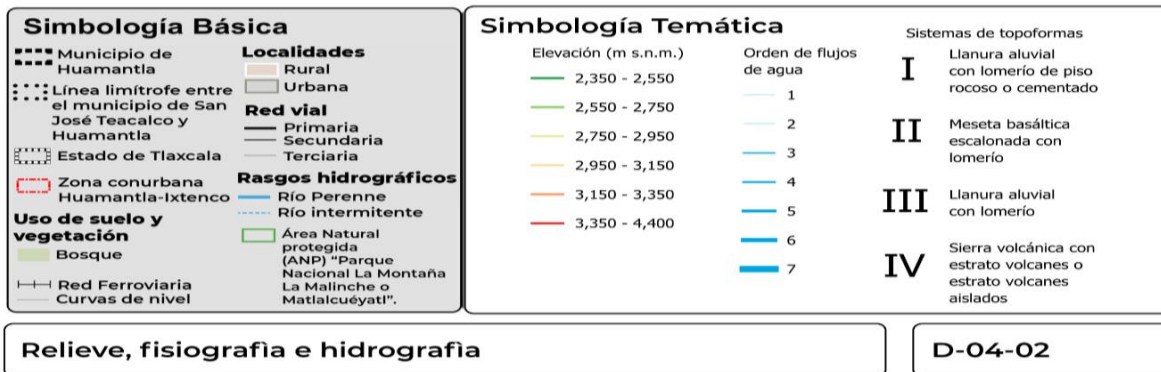
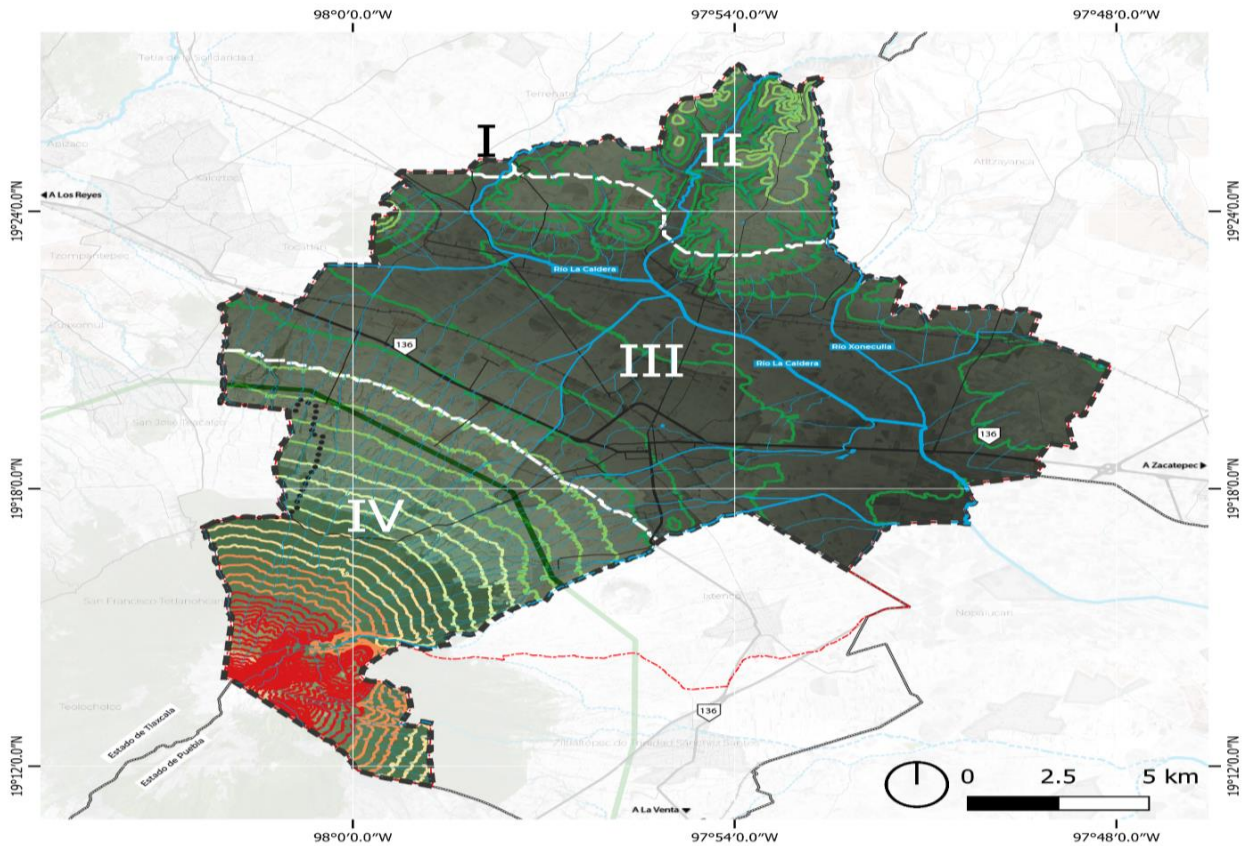
Huamantla se encuentra casi en su totalidad sobre el acuífero Huamantla que es de tipo libre heterogéneo y anisótropo, abarca toda la parte este del estado de Tlaxcala, cubriendo totalmente 5 municipios y 3 parcialmente . (CONAGUA, 2023a).

El uso principal del agua subterránea es agrícola, sin embargo, en el territorio que cubre el acuífero no se localiza ningún distrito ni unidad de riego. Su territorio se encuentra totalmente sujeto a veda tipo III, la cual permite extracciones limitadas para usos domésticos, industriales, de riego y otros. CONAGUA reportó que existe un volumen disponible para otorgar nuevas concesiones de 12,318,401 m³ anuales.

Según la Ley Federal de Derechos de Materia de Agua 2023, el acuífero Huamantla se clasifica como zona de disponibilidad 3. A partir de análisis a la colonia Xicohtécatl en 2020, CONAGUA determinó que cumple con los niveles requeridos para agua potable.

Por otro lado, en datos presentados por CONAGUA de la red piezométrica que indican la profundidad al nivel del agua en los pozos cuando no se encuentran en operación, se indica que, en el municipio de Huamantla, el rango que abarcan los 9 pozos es desde 9.45 hasta 92.18 metros (CONAGUA, 2024d).

Mapa 2.11. Elevación, hidrografía y fisiografía de Huamantla, Tlaxcala



Fuente: Elaboración propia con información del Conjunto de datos vectoriales Fisiográficos. Continuo Nacional serie I. Sistema topoformas de INEGI, 2001; el Modelo digital de elevación del INEGI, 2016 y la Red Hidrográfica 2.0 del INEGI, 2010

Clima

El tipo de clima que caracteriza a la mayor parte del municipio es templado subhúmedo que representa humedad baja, humedad media y humedad alta, con lluvias en verano. Este clima alberga bosques, pastizales inducidos y matorrales subtropicales y una agricultura de temporal con riego moderado. Se puede relacionar la homogeneidad de este clima en el norte del municipio debido al relieve del entorno.

El segundo tipo de clima que se presenta en el sur del municipio, en las faldas de la Malinche, es Semifrío subhúmedo C(E)(w2)(w) y este es relacionado a pastizales, bosques y agricultura de temporal con ciertas limitaciones ligadas al riego (INEGI, 2005). Llegando a la cima de la Malinche, hacia el suroeste se encuentra el tercer clima, el Frío E(T)H, normalmente caracterizado por encontrarse en zonas altas y por tener inviernos pronunciados (INEGI, 2005).

Precipitación y temperatura

Según los datos climáticos de INEGI de 1902 a 2011, la temperatura media anual en el municipio de Huamantla oscila entre los 5 y 15 °C, con las temperaturas más bajas registradas en la zona más alta de la Malinche, la cual va incrementando con la disminución de la elevación hasta llegar a una temperatura media entre 14.5 y 15 °C en la llanura donde los asentamientos humanos se localizan. La precipitación total anual dentro del municipio tiene un comportamiento similar, presentando los valores más altos en la zona más alta de la Malinche con 1300 mm que desciende a 600 – 700 mm en la llanuras (INEGI, 2020).

Los meses con mayor lluvia son de junio a septiembre con un total entre 90 y 120 mm cada mes y los meses invernales son los que registran una menor cantidad de lluvia. En el caso de la temperatura, los meses que alcanzan las temperaturas máximas son abril y mayo con aproximadamente 26 °C, sin embargo, el rango de las temperaturas medias de todo el año se encuentra entre los 10.9° y 16.9 ° C. Diciembre y febrero son los meses en los que se registran las menores temperaturas con casi 0°C.

Sequía

CONAGUA señala que desde el año 2020, Huamantla se ha registrado anormalmente seco el 35.7 % del tiempo, con sequía moderada durante el 23.5 % y con sequía severa el 5.1 %, de marzo a mayo de 2023, que coinciden con los meses de mayor temperatura en el municipio. Aunque su probabilidad a la sequía se clasifica como muy baja, esto toma un papel relevante al contar con gran superficie destinada a la actividad agrícola

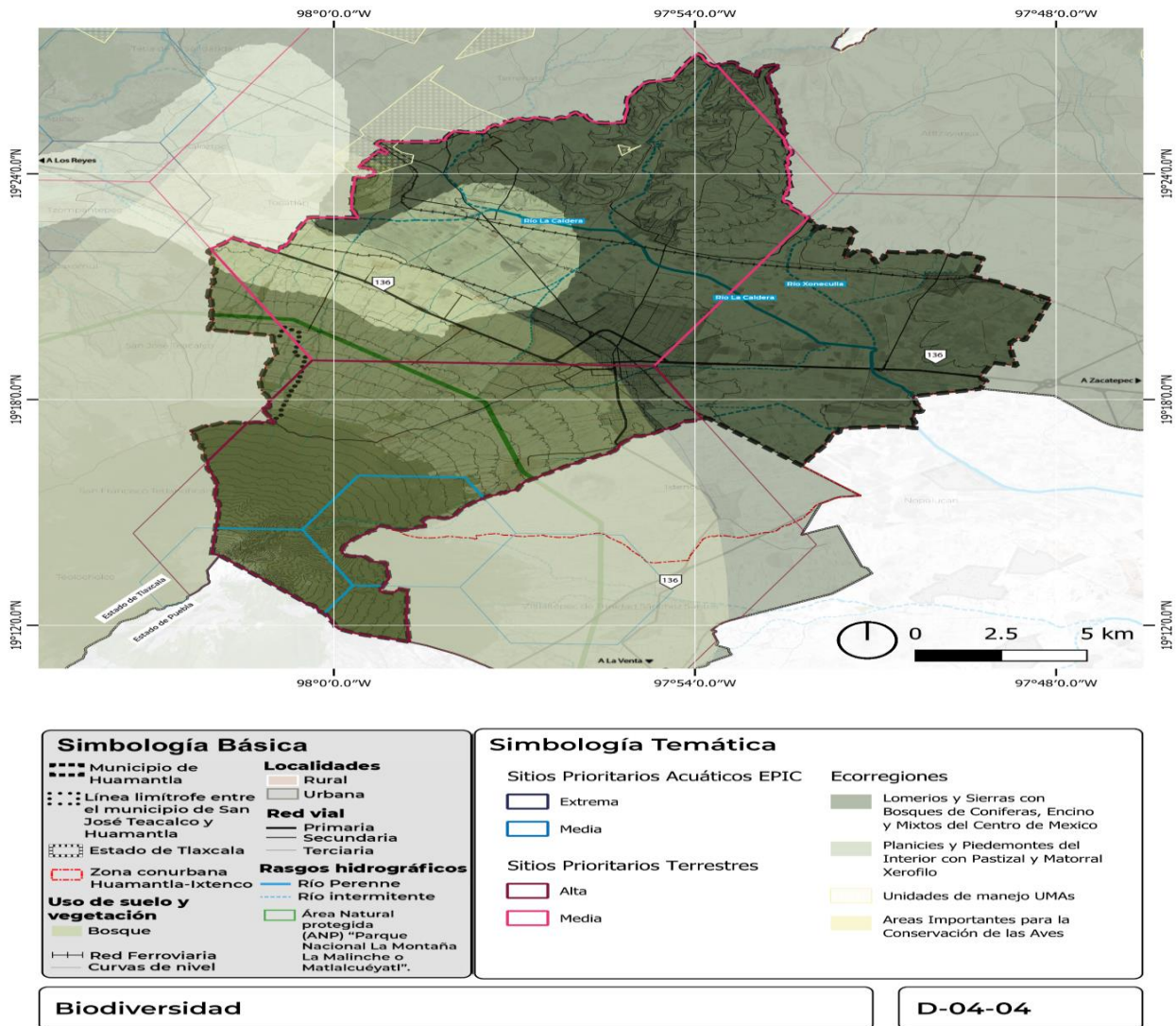
Biodiversidad

De acuerdo con la regionalización ecológica nivel 3 (CONABIO, 2008), en el municipio se localizan dos ecorregiones terrestres ambas pertenecientes a nivel 1 de sierras templadas y 2 del Sistema Neovolcánico Transversal; la primera siendo planicies y piedemontes del interior con pastizal y matorral xerófilo, y la segunda, presente la mayoría de la superficie con lomeríos y sierras con bosques de coníferas, encino y mixtos del centro de México (Mapa 2.12).

Es importante resaltar que el municipio cuenta con la presencia de 2 Unidades de Manejo para la Conservación de la Vida Silvestre; el Ejido Nicolas Bravo y el Rancho Villa la Providencia. Adicionalmente, al sur del municipio se encuentra un Área de Importancia para la Conservación de las Aves, conocida como Parque Nacional Montaña Malinche, también considerada un Área Natural Protegida.

Dentro de este territorio también se ubican de acuerdo a datos de la (CONABIO,2007-2010) sitios prioritarios terrestres para la conservación de la biodiversidad de nivel medio y alto así como sitios prioritarios acuáticos epicontinentales para la conservación de la diversidad de nivel medio. Ambas clasificaciones señalan la existencia de zonas de interés e importancia para la conservación y manejo responsable de ecosistemas característicos de la región, los cuales proveen de diversos servicios ecosistémicos y bienes ambientales. Algunos de los cuales pueden ser la regulación de microclimas, captación y filtración de agua, servicios recreativos, conservación del suelo, suministro de alimentos, entre otros. Las áreas de vegetación natural e inducida son esenciales para dar lugar a estos beneficios, por lo que se debe limitar la urbanización en estas zonas.

Mapa 2.12. Biodiversidad del municipio Huamantla, Tlaxcala



Fuente: Elaboración propia con información de CONABIO, CONANP, INEGI, INE Y SEMARNAT

Usos de suelo y vegetación

De acuerdo con la Serie VII de Uso del Suelo y Vegetación (INEGI, 2021), el municipio cuenta con 14 tipos de vegetación y uso de suelo, donde el 64.45% corresponde a agricultura de temporal anual, seguido de bosque de pino con 10.43% y agricultura de riego anual y semipermanente con 9.26% cercana a corrientes de agua.

Detalladamente, la agricultura de temporal anual se reconoce por policultivos o monocultivos sembrados el 80% del tiempo utilizando agua de lluvia, en el municipio se ubica rodeando las poblaciones existentes, excepto el suroeste donde se ubica el bosque de pino en el Parque Nacional Montaña de Malinche. El área considerada como asentamientos humanos ocupa el 3.34% del territorio y se extiende hacia la mayoría de los demás usos de suelo amenazando a la vegetación secundaria principalmente

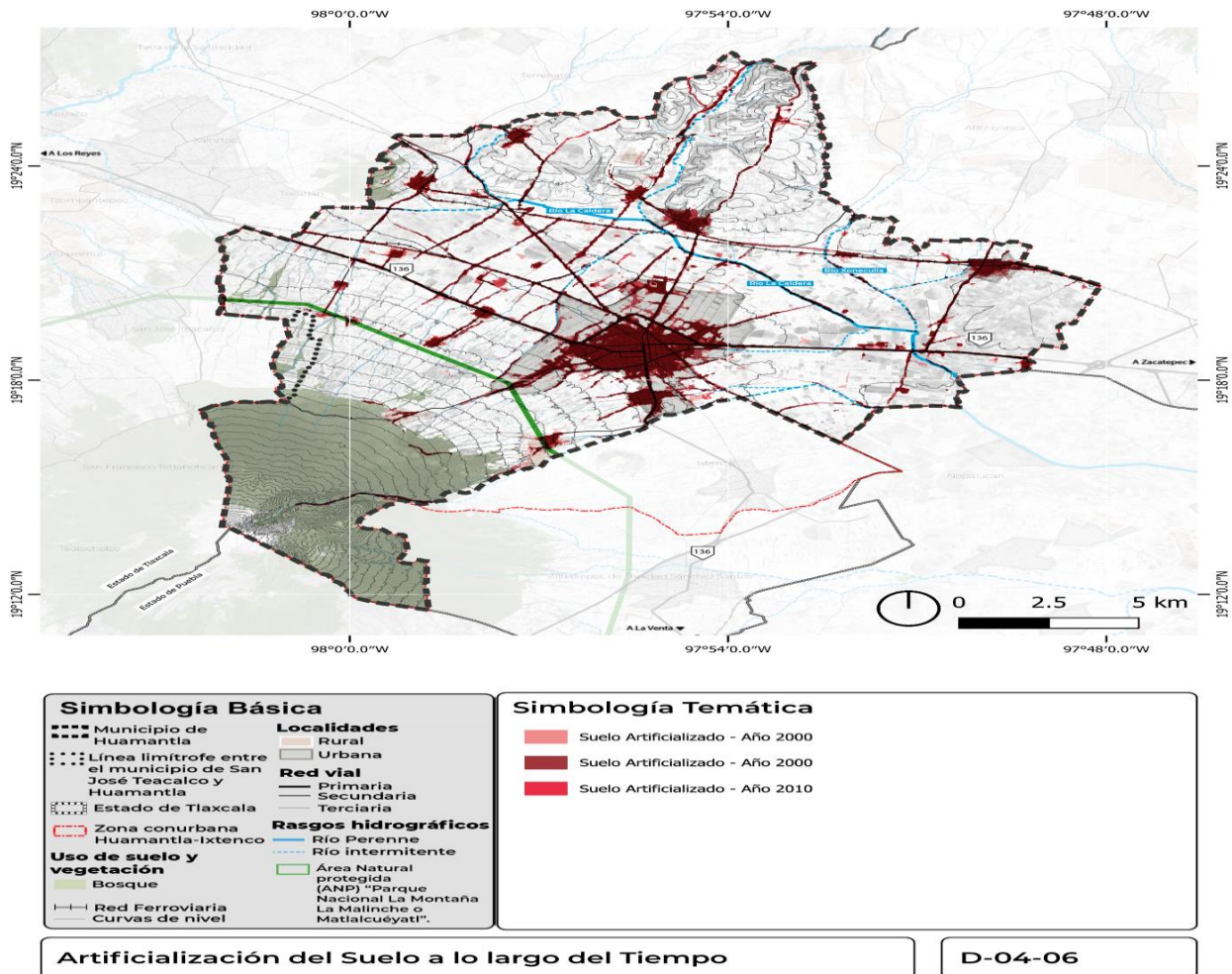
2.3.3 Análisis de suelos artificializados

El suelo artificializado correspondiente a la pérdida de masa vegetal por las variaciones o cambios debido a actividades humanas, en el periodo del año 2000 al 2020 se identifica una tasa de aumento en el suelo artificializado del 26.67% en el municipio de 2000 a 2010 y del 12.60% en la década posterior (Mapa 2.13).

En la primera década se observa que el crecimiento de esta superficie se da en su mayoría hacia el municipio vecino Ixtenco localizado en el sur y hacia el noroeste entre las carreteras federales Los Reyes-Zacatepec y Huamantla-Terrenate.

En la segunda década la artificialización del suelo es menor, pero con tendencia a ser más dispersa, se aprecia una mayor cantidad de estos esparcimientos en la franja central del municipio de este a oeste posiblemente debido a la incrementada presencia de vías de comunicación. Sin embargo, también hay presencia de crecimiento en la zona norte y sur, esta expansión indica que el crecimiento urbano se ha dado de manera desordenada dando lugar a un territorio no compacto, disminuyendo áreas con potencial de albergar vegetación.

Mapa 2.13. Artificialización del suelo en Huamantla, Tlaxcala



Fuente: Elaboración propia con información de University of Maryland, 2000, 2010 y 2020

2.3.4 Análisis de agricultura de temporal y riego y la infraestructura agroalimentaria

Según los datos de la frontera agrícola serie IV generada por el Servicio de Información Agroalimentaria y Pesquera (SIAP) en el periodo 2019-2021, en Huamantla el 67.32 % de la superficie total se clasifica como agrícola, la cual ocupa toda la zona de llanura alrededor de los asentamientos humanos, en algunas partes de la meseta y hasta los 3,000 m s.n.m. aproximadamente a los pies de la Malinche, alcanzando incluso el área declarada como ANP.

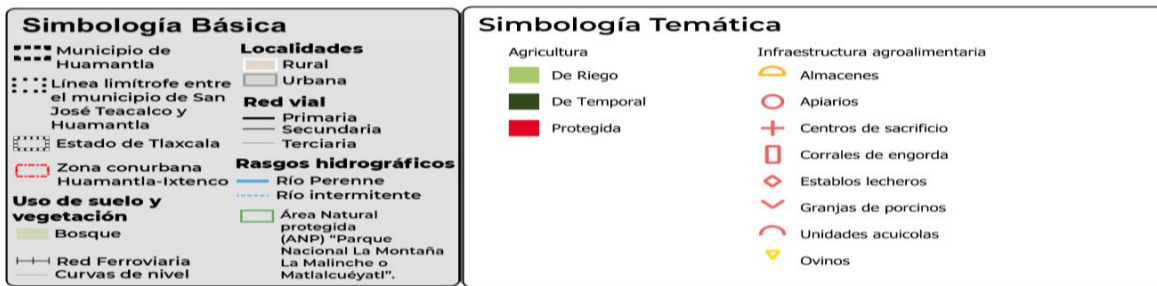
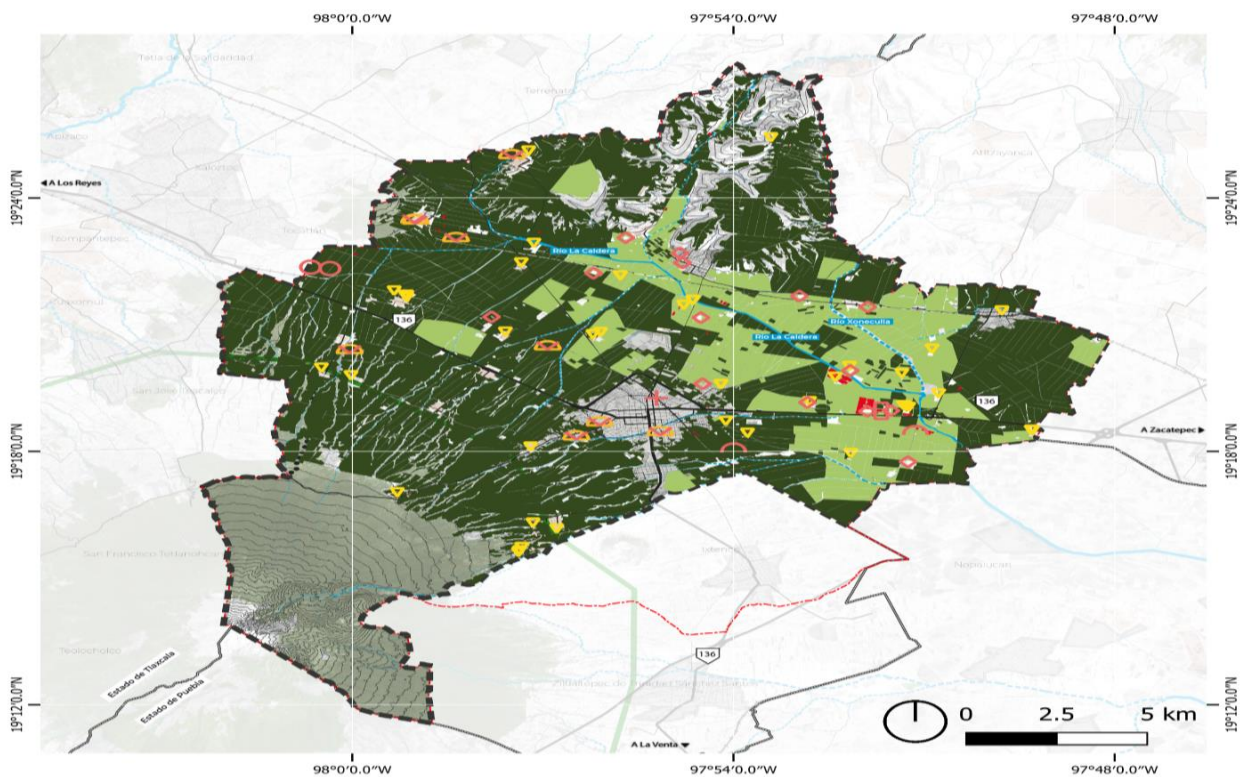
Del total de la superficie agrícola, el 23.43 % es de riego y el 76.57 % de temporal. La agricultura de riego se ubica principalmente en la llanura, hacia el norte y noreste de la zona urbana principal (Mapa 2.14).

Respecto al principal cultivo en el municipio tanto en 2021 como en 2022 el maíz de grano es el cultivo predominante con 51.96% y 66.72%, respectivamente; para 2022 otras coberturas agrícolas representaron el 22.27%, mientras que el resto se dedicó a cultivos perennes, cíclicos de frijol y trigo de grano; en cambio, el año anterior, el frijol tuvo un cultivo del 41.71 % y el trigo de grano el porcentaje restante.

En 2023 se registró la existencia de 63 instalaciones de agricultura protegida, de las cuales 16 de ellas son invernaderos donde se cultiva fresa, tomate rojo, pepino y nopalitos. También se registró un macrotúnel y tres microtúneles. La mayor parte de estas instalaciones se ubican en la zona de agricultura de riego en la llanura.

Además, existen diversas unidades del sector pecuario que suman alrededor de 80 unidades activas.

Mapa 2.14. Infraestructura agroalimentaria y agricultura de temporal y de riego de Huamantla, Tlaxcala



Agricultura de temporal y de riego e infraestructura agroalimentaria D-04-07

Fuente: Elaboración propia con datos de la Frontera agrícola del Servicio de Información Agroalimentaria y Pesquera (SIAP, 2022) e información de Actividades agropecuarias del SIAP, 2021

2.3.5 Análisis de Áreas Naturales Protegidas y áreas de valor ambiental susceptibles de protección y conservación por sus características biogeográficas

Huamantla es uno de los 16 municipios de Tlaxcala y Puebla en los que se encuentra el Área Natural Protegida (ANP) La Montaña Malinche o Matlalcuéyatl, de carácter federal, fue decretada en 1938 con categoría de Parque Nacional, cuenta con una extensión total de 46112.24 ha, ocupando el 23.7 % del territorio municipal. El área de influencia de este Parque Nacional (40 km) incluye la localidad urbana de Huamantla.

La Malinche además de ser conocida como ANP, desde 1999, ha sido clasificada como un Área de importancia para la conservación de aves, al albergar 246 especies y extendiéndose más allá de sus límites hasta 64,138.39 ha. Así mismo, Huamantla cuenta con dos Unidades de Manejo Ambiental (UMA), el Ejido Nicolás Bravo y Villa La Providencia, las cuales promueven el uso sustentable de especies silvestres y la conservación de la biodiversidad (Mapa 2.15).

Cabe destacar que la montaña Malinche es la quinta elevación más grande del país, y por su categoría de Parque Nacional están permitidas las actividades relacionadas con la protección de sus recursos naturales, el incremento de su flora y fauna, preservación de los ecosistemas, usos tradicionales, investigación, recreación, turismo y educación ecológica. Sin embargo, las faldas del volcán se caracterizan por presentar asentamientos humanos, áreas agrícolas y vegetación secundaria que se han incrementado en los últimos 10 años, a tal grado que han provocado una reducción de la tercera parte del bosque.

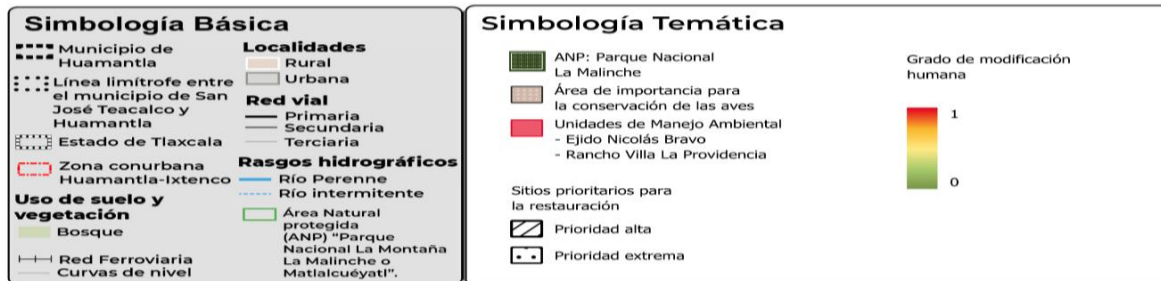
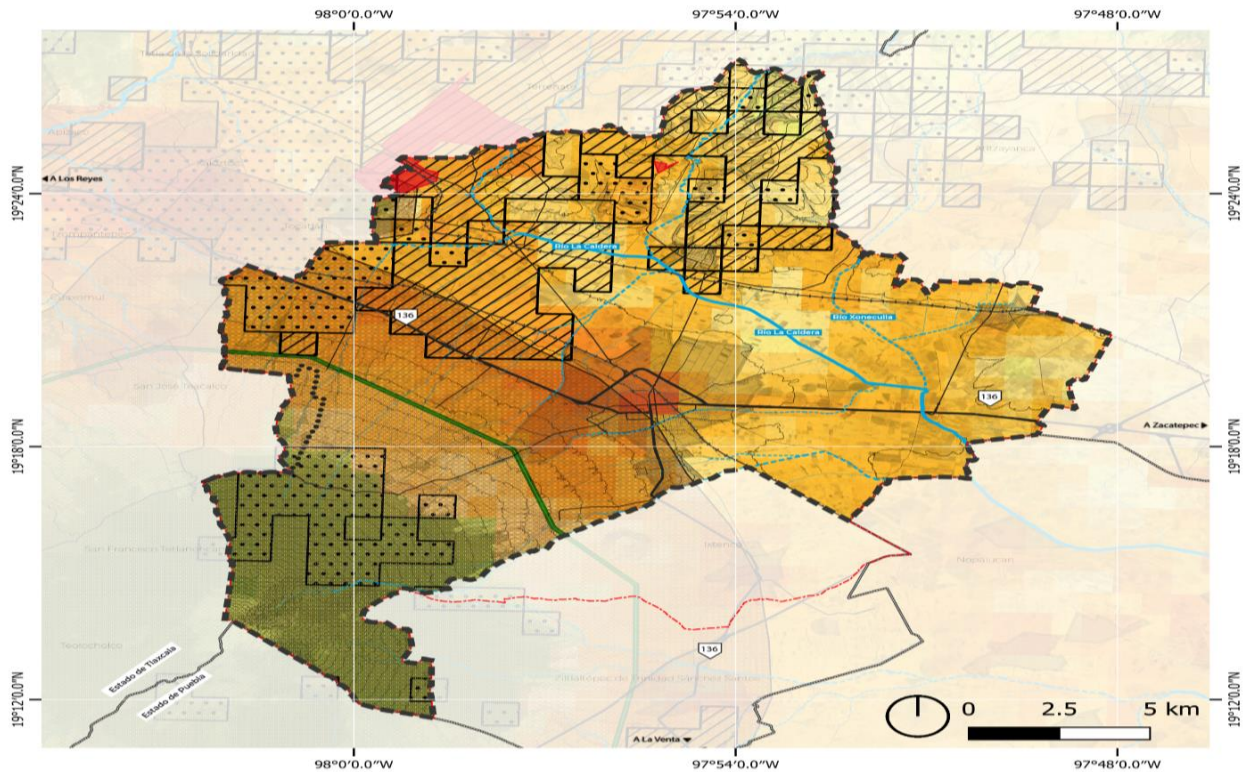
En el Parque Nacional el 53.27 % está ocupado por superficie agrícola, principalmente en las zonas ejidales, siendo Huamantla uno de los municipios en los que esta situación abunda, y el restante 46.73 % sustenta la vegetación original.

Es importante resaltar que el Programa de Manejo del Parque Nacional La Montaña Malinche o Matlalcuéyatl, se establecen las actividades, acciones y lineamientos básicos para el manejo y administración de esta Área Natural Protegida (SEMARNAT y CONANP, 2013), el cual define seis subzonas, que para el municipio las más relevantes son: C. Subzona de Uso Tradicional Trinidad Sánchez Santos-Huamantla, Tetlanohcan-Teolocholco-San Pablo Mocoloacarreta-Curato; E. Subzona de Asentamientos Humanos y F. Subzona de Recuperación.

En Huamantla, la subzona C destaca por actividades culturales, agricultura y ganadería tradicional, y el uso sostenible de recursos naturales. Además, cinco de los catorce polígonos de la subzona E están dentro del municipio, incluyendo la Colonia Lic. Mauro Angulo y otras rancherías. En la subzona F de recuperación, "La Zacatonera", Tres Marías y Los Pilares, han sido afectadas por incendios y deforestación, con un paisaje dominado por poaceas.

El grado de modificación humana en Huamantla varía, desde 0.17 en la Malinche hasta 0.87 en el centro urbano. En 2016, la CONABIO identificó sitios prioritarios para la restauración y persistencia de la biodiversidad (SPR) de clasificación alta y extrema. Se han catalogado 64 especies en categoría de amanzanadas, en peligro de extinción o probablemente ya extintas, según la NOM-059-SEMARNAT-2010, las cuales necesitan protección ante la presión urbana.

Mapa 2.15. Área natural protegida La Malinche, grado de modificación humana, sitios prioritarios de restauración y unidades de manejo ambiental en Huamantla, Tlaxcala



Área natural protegida, grado de modificación humana y áreas de valor ambiental

D-04-08

Fuente: Elaboración propia con información de Sitios prioritarios para la restauración de CONABIO, 2016; Global Human Modification Index (Kennedy et. al., 2019); Áreas Naturales Protegidas Federales de CONABIO, 2024 y UMAs de SEMARNAT, 2020

2.3.6 Tenencia de la tierra

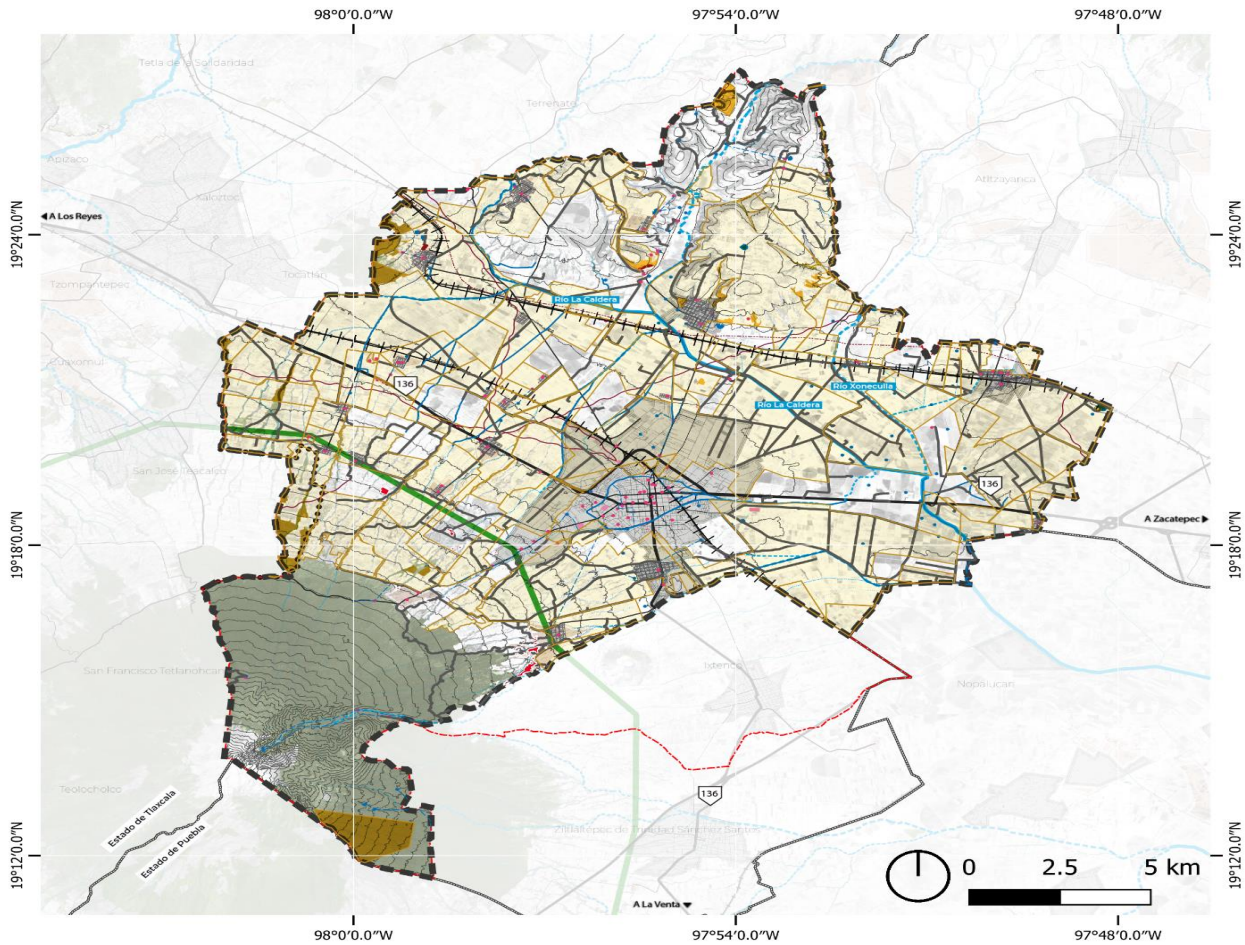
El territorio de Huamantla cuenta con un porcentaje alto de propiedad social (62%), el cual está destinado a cumplir con necesidades de interés público. En el municipio hay 44 núcleos agrarios (211,457.5 ha) que cuentan con documentación legal y registro, 40 tierras de uso común (710 ha) que comienzan a presentar zonas amanzanadas y 95 zonas parceladas (18,905.5 ha), dentro de las que se encuentran algunos asentamientos humanos (357.5 ha) registrados por el Registro Agrario Nacional (RAN, 2023d) (Mapa 2.16).

La situación de las tierras de uso común podría señalar dos aspectos; que los polígonos ejidales no se han actualizado conforme a los traslados de dominio que al efecto hayan realizado los ejidatarios sobre sus parcelas

o que aquellas secciones amanzanadas dentro de terreno ejidal con uso de suelo diferente a propiedad privada podrían ser de carácter irregular.

En el caso de la propiedad estatal, el Instituto de Administración y Avalúos de Bienes Nacionales (INDAABIN, 2018), tiene registro de 6 edificaciones destinadas a equipamientos diversos y 67 iglesias.

Mapa 2.16. Distribución de la propiedad en Huamantla, Tlaxcala



Simbología Básica		Simbología Temática	
<ul style="list-style-type: none"> Municipio de Huamantla Línea limitrofe entre el municipio de San José Teacalco y Huamantla Estado de Tlaxcala Zona conurbana Huamantla-Ixtenco Uso de suelo y vegetación Bosque Red Ferroviaria Curvas de nivel 	<ul style="list-style-type: none"> Localidades Rural Urbana Red vial Primaria Secundaria Terciaria Rasgos hidrográficos Río Perenne Río intermitente Área Natural protegida (ANP) "Parque Nacional La Montaña La Malinche o Matiacuéyatl". 	<ul style="list-style-type: none"> Asentamientos Informales Asentamientos Irregulares Asentamientos Humanos RAN Núcleos Agrarios RAN Tierras de Uso Común RAN Zonas Parceladas RAN Acueducto 	<ul style="list-style-type: none"> Conducto Línea de transmisión Manantial o pozo Presa Propiedad Estatal Propiedad Estatal

Tenencia de la Tierra

D-04-09

Fuente: Elaboración propia con información del RAN, INEGI, INDAABIN

2.3.7 Derechos de vías y zonas de restricción federales

Los anchos de los derechos de vía correspondientes a las franjas paralelas a alguna vía de comunicación para garantizar su protección, conservación, posible ampliación y construcción varían según el tipo de vía de acuerdo a la Ley de Caminos, Puentes y Autotransporte Federal (*L.C.P.A.F.*, 2023b).

Para la vialidad federal, el ancho es de 20 metros a cada lado del eje del camino y en caso de contar con 2 carriles este deberá medirse desde el eje de cada uno; en la vialidad estatal, el ancho también es de 20 metros desde el eje de cada vía, y para vías férreas, la franja es de por lo menos 15 metros a cada lado del eje, a menos de que se señale lo contrario en el Reglamento Del Servicio Ferroviario, 2016.

En infraestructuras eléctricas, la especificación CFE L1000-10 indica que el ancho depende de la tensión de la línea, con un ancho promedio de 20 metros. Para subestaciones eléctricas, según la *NOM-113-SEMARNAT-1998* la distancia de seguridad varía de 2 a 7 metros, y para los ductos de hidrocarburos la norma NRF-030-PEMEX-2009, establece como mínimo 10 a 25 metros según el diámetro.

Las zonas federales tienen un ancho de 10 metros junto a aguas nacionales, ajustándose a 5 metros si el cauce mide 5 metros o menos.

2.3.8 Gestión integral de riesgos

Siniestralidad por fenómenos perturbadores

Según el Atlas Nacional de Riesgos del CENAPRED, entre 2000 y 2023 se han emitido 15 declaratorias, entre las que destacan el huracán Dean en 2007 y un incremento en la actividad del volcán Popocatepetl; aunque principalmente por fenómenos hidrometeorológicos las heladas, nevadas, lluvias y granizadas son las más frecuentes en el municipio con la mitad de las declaratorias registradas, lo que afecta severamente a la salud humana y la actividad agrícola.

El impacto de los fenómenos hidrometeorológicos (lluvias intensas, heladas, granizadas, ciclones, sequías), sumado al riesgo geológico de la actividad volcánica del Popocatepetl en Tlaxcala, es considerable, afectando tanto la economía como la calidad de vida de la población. La agricultura, siendo una de las principales actividades económicas del estado, es particularmente vulnerable, lo que resalta la relevancia de la prevención y la necesidad de implementar estrategias de adaptación y mitigación para enfrentar estos desafíos.

Por otro lado, dada la cercanía a una zona geológicamente activa como el Popocatepetl y la Malinche (aunque es un volcán extinto), se presentan peligros relacionados con la ocurrencia de deslizamientos hacia las zonas de barrancas, la exposición a ceniza en la zona suroeste de Huamantla, y pudiera pensarse que también existe un alto peligro por activación sísmica, lo cierto es que la Malinche funge como atenuante sísmico a los sismos intraplaca, afortunadamente.

En cuanto a las temperaturas máximas y mínimas, con base en los registros, se observa que el punto máximo de temperatura ocurre de abril a mayo, disminuyendo hacia julio-agosto, mientras que para temperaturas mínimas se presentan más entre octubre a marzo, previendo que en 5 años el nivel de amenaza sea bajo- medio, con temperaturas estimadas de -1.84°C a , mientras que para el periodo de retorno de 50 años se incrementa a alto por temperaturas por debajo de -5°C y que sobrepasan los 34°C , especialmente para las zonas ubicadas al centro.

Respecto a la cantidad de lluvia diaria en el periodo de retorno de 5 años, se evidencia que oscila en los 59 mm, lo cual se incrementa a 50 años con una precipitación diaria que se sitúa entre 78 y 86 mm y que afecta principalmente a las áreas cercanas a escurrimientos y planas.

Como giros de medio y alto riesgo están todos aquellos relacionados con materiales químicos y tecnológicos, que en el municipio se encuentran mayormente concentrados en carretera que conecta el territorio de este a oeste.

Respecto a las posibles acciones para la atención al cambio climático y gestión de riesgos, de acuerdo con el Censo Nacional de Gobiernos Municipales y Demarcaciones Territoriales, el municipio cuenta solo con 4 acciones de las 15 planteadas, contando con Institución o unidad administrativa encargada de la función de protección civil, Plan o Programa de Protección Civil u homólogo, Plan de Emergencia o de Contingencia u homólogo y su Atlas municipal de riesgos, lo que demuestra una capacidad normativa e institucional limitada para enfrentar de manera preventiva eventos perturbadores. Por ello, es recomendable fortalecer estas capacidades a corto plazo mediante la implementación de las acciones propuestas, con el fin de aumentar la resiliencia ante el cambio climático y mejorar su gestión integral de riesgos, para otorgar mayor seguridad, prevención de desastres y calidad de vida en el territorio municipal.

2.3.9 Cambio climático

El cambio climático, causado por actividades humanas, impacta todos los sistemas naturales y humanos. En México, se ha detectado una alta vulnerabilidad debido a fenómenos hidrometeorológicos. Para adaptarse, se creó el Atlas Nacional de Vulnerabilidad al Cambio Climático, que identifica regiones y poblaciones vulnerables, ayudando en la estrategia de adaptación. Los modelos consideran horizontes temporales: corto (2021-2040), mediano (2041-2060) y largo plazo (2081-2100).

En el marco del esfuerzo de adaptación al cambio climático en el país, se desarrolló el Atlas Nacional de Vulnerabilidad al Cambio Climático (ANVCC), el cual ayuda a identificar las regiones, sectores o poblaciones vulnerables, para contribuir a una estrategia de diseño e implementación de procesos de adaptación, y su correspondiente monitoreo y evaluación (INECC, 2019), en el cual, el municipio de Huamantla presenta una baja vulnerabilidad a las categorías planteadas.

No obstante, considerando que las localidades con mayor grado de marginación suelen tener menos recursos y capacidades para enfrentar los impactos del cambio climático, y previendo una disminución de la precipitación anual entre 57 y 58 mm en el municipio, la población más expuesta se encuentra en las áreas rurales, entre las que destaca Los Pilares, con 1,682 habitantes, las demás localidades con alto y muy alto grado de marginación, aunque tienen poblaciones menores, entre 1 y 50 habitantes cada una, también están expuestas a estos efectos adversos.

Entre las localidades con grado de marginación medio, la localidad urbana San José Xicohténcatl, al noreste de la cabecera municipal, con 7,081 habitantes, también está expuesta a los efectos del cambio climático. Otras localidades rurales, también vulnerables por su grado de marginación medio, son la colonia Hermenegildo Galeana, José María Morelos, la colonia Acasillados San Martín Notario, y la Ranchería de Torres.

Es importante resaltar que, en estas localidades las infancias son el grupo de población más expuesto, debido a la proporción de habitantes, lo que aumenta la urgencia de implementar medidas de protección y adaptación para estos grupos vulnerables.

Por lo que, el municipio no queda exento de aplicar las recomendaciones generales para la adaptación como la actualización de su Atlas Municipal de Riesgo (publicado en 2016), para incluir deslaves, inundaciones y unidades de producción pecuaria; desarrollar un Plan de Contingencia para inundaciones y sequías; incrementar

la infraestructura de regulación de avenidas para evitar inundaciones; promover mecanismos de planeación intermunicipales (manejo de residuos, conservación-manejo de masas forestales); protección y restauración de ecosistemas para prevenir inundaciones, estrés hídrico y aridez; incrementar la cobertura vegetal en las partes medias y altas de las cuencas a través de la consolidación operativa de ANPs; promover el acceso a Pago por Servicios Ambientales; entre otros.

Además de las recomendaciones anteriores, con el objetivo de transitar hacia las energías limpias en un esfuerzo de mitigación del cambio climático, según el Atlas Nacional de Zonas con Alto Potencial de Energías Limpias y a partir de los resultados de los índices aplicados, Huamantla tiene un gran potencial para energía solar fotovoltaica en todo su territorio, especialmente concentrada en secciones de la llanura. Además, posee un potencial medio de biocombustibles en las faldas de la Malinche y secciones de la llanura y la meseta.

2.3.10 Aptitud territorial

Unidades de Gestión Ambiental

El Programa de Ordenamiento Ecológico General del Estado de Tlaxcala considera las Unidades de Gestión Ambiental (UGA) con el objetivo principal de conciliar el crecimiento económico y urbano con la conservación del medio ambiente, garantizando así la sustentabilidad a largo plazo. Estas unidades delimitadas dentro del territorio del estado de Tlaxcala juegan un papel crucial en la protección de ecosistemas frágiles, la preservación de la biodiversidad y la promoción de prácticas de desarrollo que sean respetuosas con el entorno natural.

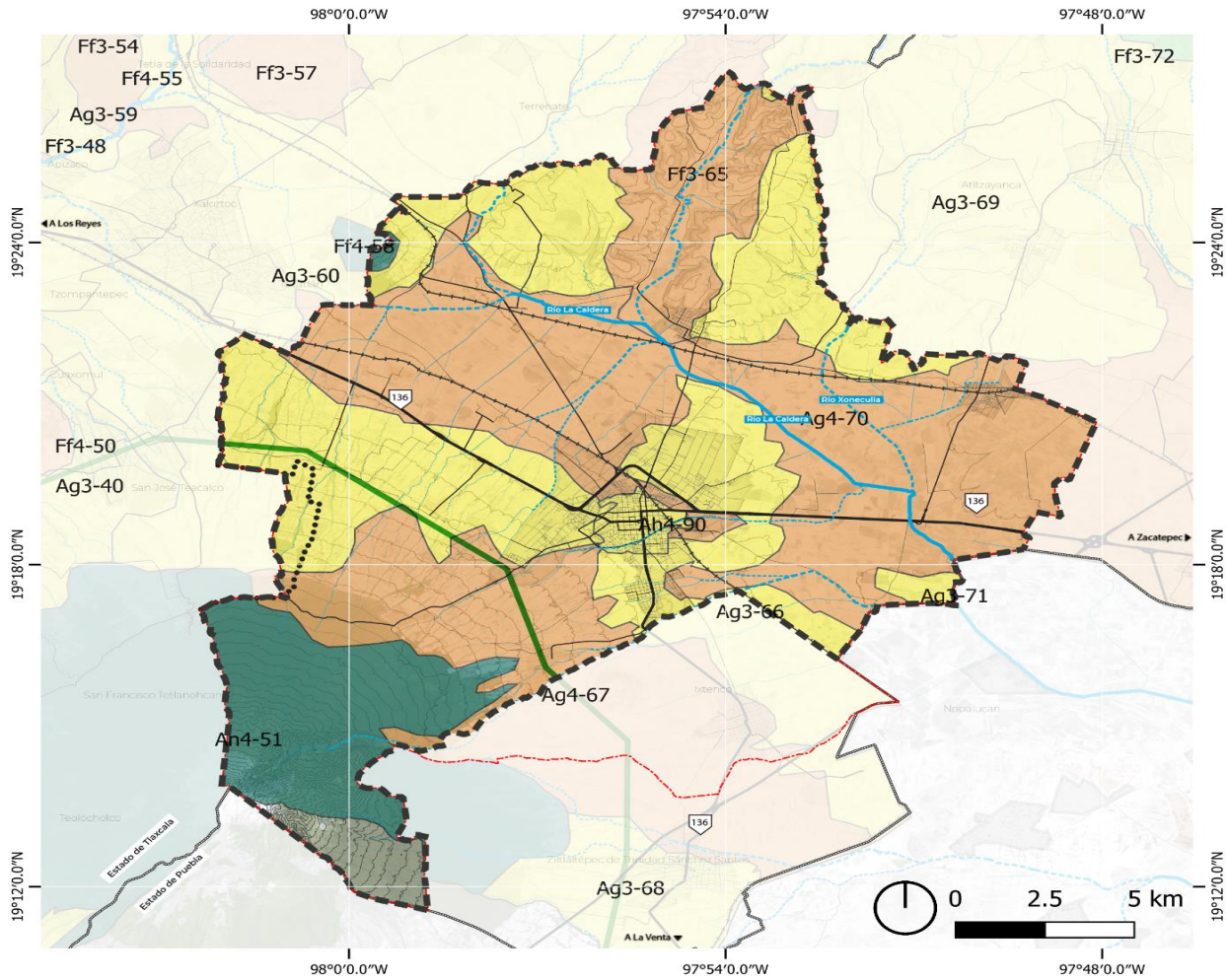
Realizando el cruce de información de las UGAs con las características socioterritoriales, Huamantla se caracteriza por un alto grado de antropización, lo que significa que gran parte de su territorio ha sido significativamente modificado por actividades humanas, especialmente en términos de agricultura y desarrollo urbano (Mapa 2.17).

La única excepción notable a esta antropización es el Parque Nacional La Malinche, que conserva importantes ecosistemas de montaña y bosque, funcionando como un pulmón ecológico en la región. El contraste entre el Parque Nacional y el resto del municipio subraya la necesidad de políticas que promuevan la restauración ambiental en las zonas altamente intervenidas.

Este proceso de transformación ha llevado a la mayoría del territorio a ser clasificado bajo una política ambiental que prioriza la restauración y el aprovechamiento sustentable. Estas políticas buscan restaurar las funciones ecológicas perdidas y asegurar que las actividades agrícolas y otras formas de uso del suelo sean sostenibles a largo plazo.

En la práctica, esto implica la implementación de prácticas agrícolas que minimicen el impacto ambiental, como la agricultura de conservación, la reforestación de áreas degradadas, y la promoción de usos del suelo que sean compatibles con la conservación del medio ambiente. Estas estrategias no solo buscan recuperar el equilibrio ecológico, sino también mejorar la calidad de vida de las comunidades locales al fomentar un desarrollo rural más sostenible y resiliente.

Mapa 2.17. Unidades de Gestión Ambiental (UGA) del Programa de Ordenamiento Ecológico General del Estado de Tlaxcala publicado el 15 de agosto de 2002, teniendo su última modificación el 11 de noviembre de 2015



Simbología Básica		Simbología Temática	
Municipio de Huamantla	Localidades Rural	Programa de Ordenamiento Ecológico General del Estado de Tlaxcala APROVECHAMIENTO SUSTENTABLE CONSERVACIÓN PROTECCIÓN RESTAURACIÓN	
Línea limitrofe entre el municipio de San José Teacalco y Huamantla	Localidades Urbana		
Estado de Tlaxcala	Red vial Primaria		
Zona conurbana Huamantla-Ixtenco	Red vial Secundaria		
Uso de suelo y vegetación	Rasgos hidrográficos Río Perenne		
Bosque	Rasgos hidrográficos Río intermitente		
Red Ferroviaria	Área Natural protegida (ANP) "Parque Nacional La Montaña La Malinche o Matlacuéyatl".		
Curvas de nivel			

Unidades de Gestión Ambiental

D-04-11

Fuente: Subsistema de Información para el Ordenamiento Ecológico SIORE, CONANP 2015

Índices de Aptitud Territorial

La evaluación de la aptitud territorial es un elemento fundamental para establecer estrategias territoriales, especialmente en entornos altamente antropizados, por tal motivo se describen los resultados a continuación.

Aptitud Urbana

La aptitud urbana examina detalladamente el uso actual del suelo, incluyendo la distribución y características de los asentamientos humanos presentes a partir de diversas variables cuantitativas, cualitativas y geoespaciales.

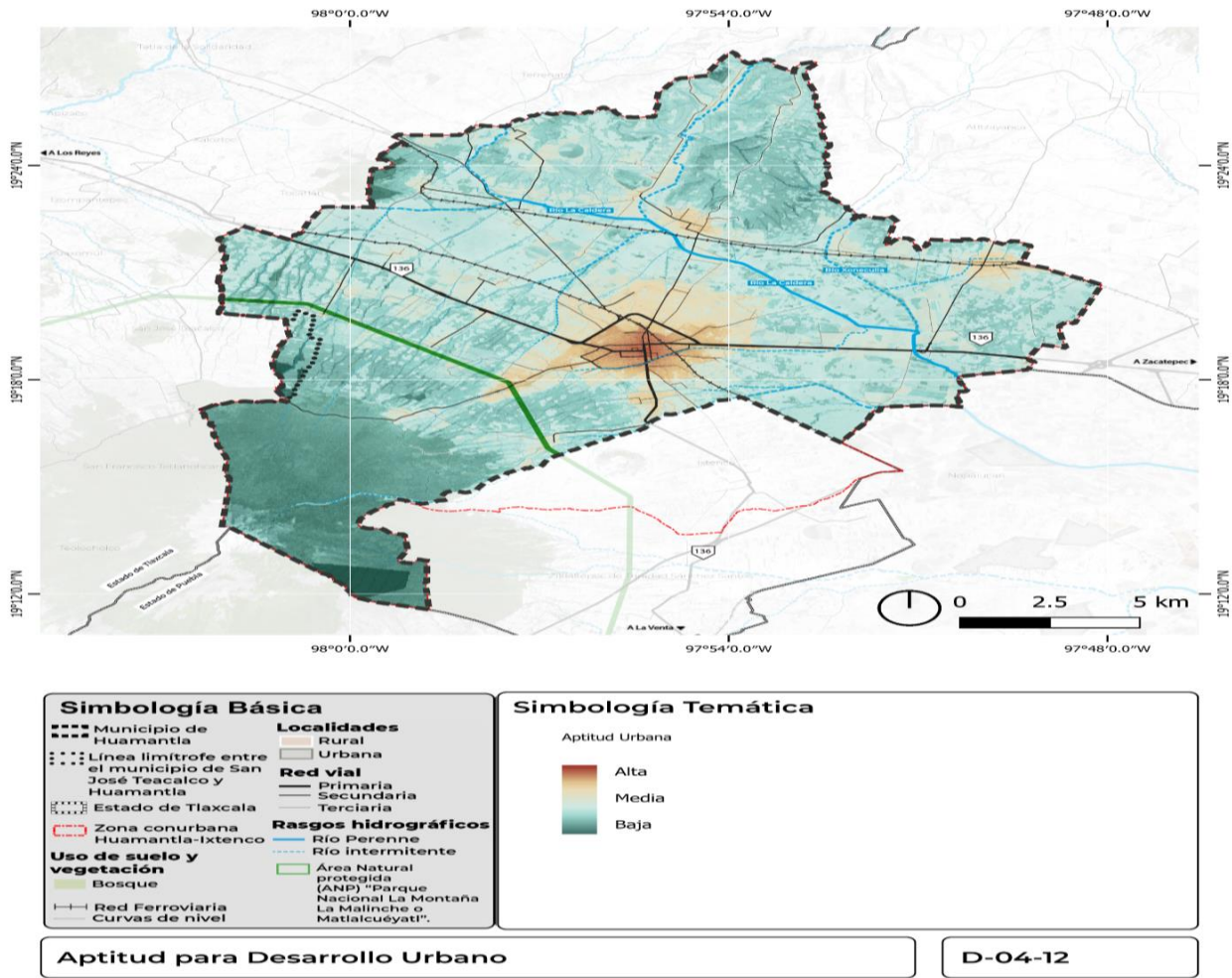
La evaluación de la aptitud territorial en un entorno antropizado como Huamantla se basa en las variables de:

- Uso de Suelo Landsat 2020 (28. 57%): Tiene el mayor peso porque define directamente el potencial del terreno para diferentes usos, como residencial, comercial o industrial.
- Marginación Urbana (14. 29%): Evalúa el grado de marginación en áreas urbanas, sugiriendo que áreas con baja marginación pueden ser preferibles para nuevos desarrollos por su accesibilidad a servicios e infraestructura.
- Densidad de Giros DENU (14. 29%): Indica la concentración de actividades comerciales y económicas en una región, relevante para evaluar la viabilidad económica de nuevos proyectos.
- Índice NDVI Sentinel 2 (14. 29%): Un NDVI alto puede indicar zonas verdes valiosas para conservación o desarrollo recreativo, mientras que áreas con bajo NDVI pueden ser más adecuadas para desarrollos urbanos o industriales.
- Distancia a Vías Principales (7. 14%) y Distancia a Localidades (7. 14%): Reflejan el acceso a redes de transporte y la proximidad a centros poblados, influyendo en la aptitud urbana.
- Propiedad Social (14. 29%): Proporciona información sobre tipos de propiedad en el área, crucial para planificar proyectos y cumplir con regulaciones locales.

A partir de ello, en el municipio de Huamantla, a pesar de que el centro de población es relativamente pequeño, la aptitud para el desarrollo urbano se concentra principalmente en la zona céntrica de la ciudad y en áreas donde la actividad económica ya permite la instalación de servicios y equipamientos urbanos. Es imperativo priorizar la mejora de las condiciones actuales en estas áreas antes de considerar cualquier expansión urbana (Mapa 2.18).

La gran proporción de propiedad social bajo esquemas parcelados indica un potencial para la venta de parcelas para uso urbano o industrial, sin embargo, es necesario reconocer la necesidad de consolidar los asentamientos periféricos y rurales que tienen una orientación hacia el Parque Nacional. La estrategia de zonificación primaria debe seguir una lógica priorizar la densificación de las áreas urbanas existentes, consolidar los asentamientos rurales cercanos a las ciudades, y establecer una red de corredores de conectividad que permita una expansión ordenada y contenga el crecimiento urbano.

Mapa 2.18. Aptitud para Desarrollo Urbano



Fuente: Elaboración propia a partir de datos de diversas fuentes y escalas, normalizados en una escala de aptitud

Aptitud de Conservación

La aptitud de conservación tiene como objetivo principal la identificación y preservación de áreas de alto valor en términos de conservación de la naturaleza y los ecosistemas. Su evaluación considera las siguientes variables:

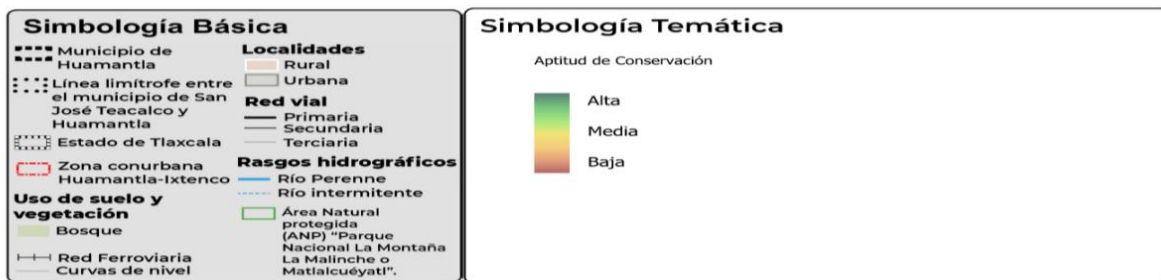
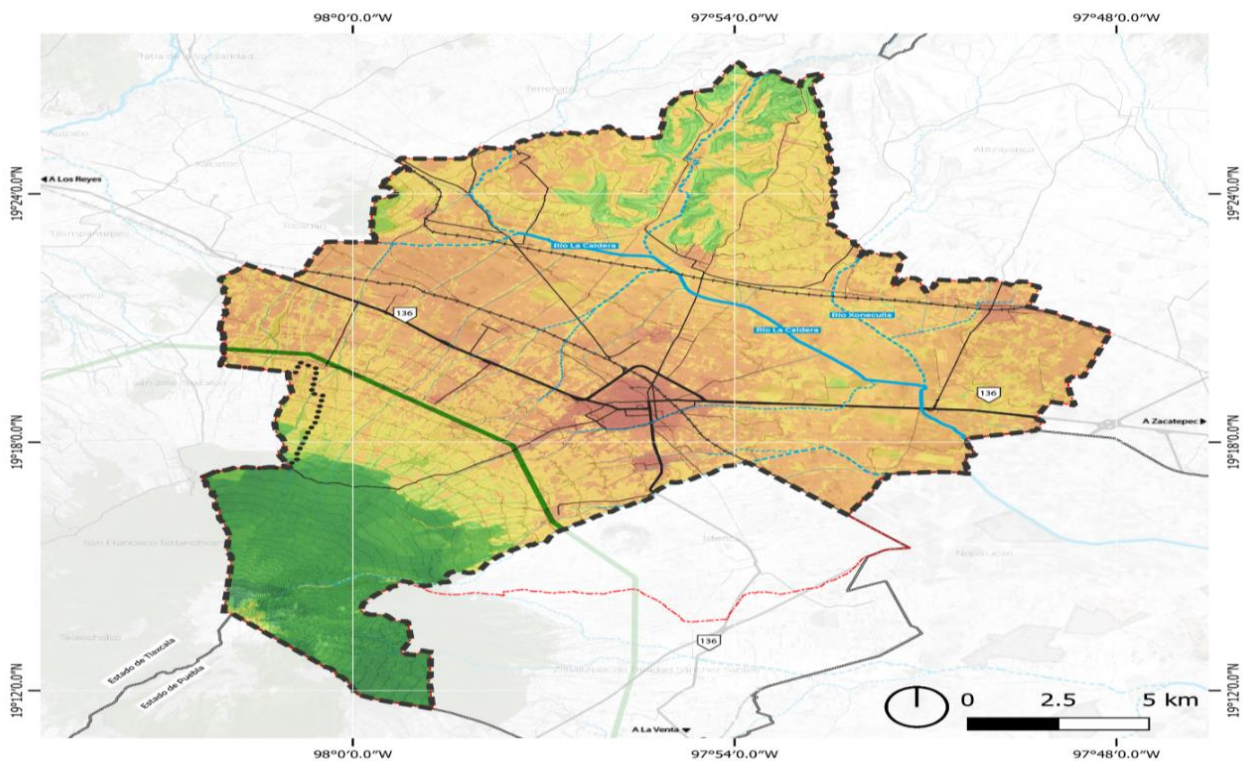
- Uso de Suelo Serie VII (22. 2%) y Uso de Suelo Landsat (22. 2%): Estas variables ofrecen una clasificación detallada del uso del suelo y la vegetación en el área de estudio. La Serie VII del INEGI proporciona una visión general, mientras que Landsat ofrece datos más actuales. Juntas, ayudan a identificar áreas con alta biodiversidad y vegetación natural, así como zonas afectadas por actividades humanas.
- Índice de Impacto Antropogénico (11. 1%): Mide la influencia humana en el ecosistema y ayuda a evaluar áreas alteradas por la urbanización y la agricultura.
- Índices EVI MODIS, NDVI, NDMI y NDWI (11. 1% cada uno): Proporcionan información sobre la vegetación y el agua. EVI mide la salud de la vegetación, NDVI su salud general, NDMI evalúa la humedad y NDWI detecta agua. La normalización de estos índices es clave para la conservación.

La región más crítica para la conservación en Huamantla es el Parque Nacional La Malinche, por sus servicios ecosistémicos y su biodiversidad (Mapa 2.19). Este parque también ayuda a reducir el impacto de los sismos, como se vio en 2017 y 2019. Es vital conservarlo para mantener su función ecológica y disminuir el riesgo de desastres naturales, por lo que se deben aumentar las políticas y prácticas para evitar la expansión agrícola y nuevos asentamientos en el parque.

En la zona urbana, se debe mejorar la implementación de servicios ecosistémicos y preservar áreas con vegetación continua. Se recomienda crear más parques y promover soluciones como techos y muros verdes, además de restaurar espacios verdes degradados.

Para la agricultura sostenible, es esencial promover métodos que conserven el suelo, como la agricultura de conservación. Se debe integrar la recuperación del suelo en las políticas agrícolas y gestionar corredores ecológicos entre el parque y las áreas urbanas y rurales para facilitar el movimiento de especies y la dispersión de semillas.

Mapa 2.19. Aptitud para Conservación



Aptitud para Conservación

D-04-12

Fuente: Elaboración propia a partir de datos de diversas fuentes y escalas, normalizados en una escala de aptitud

Aptitud para actividades Agropecuarias

En un territorio como el de Huamantla, donde el grado de antropización es elevado y la vocación agrícola es predominante, se omite el desarrollo de una evaluación específica de aptitud agropecuaria por varias razones técnicas y prácticas. La antropización, o la transformación del paisaje natural por actividades humanas, ha llevado a que la mayor parte del territorio esté dedicada a la agricultura, con la excepción notable del Parque Nacional La Malinche y las áreas urbanizadas. Esto implica que, en términos prácticos, el territorio ya ha sido definido y utilizado con base en su vocación agrícola.

El Sistema de Información Agropecuaria (SIAP) define la frontera agrícola, la cual es un instrumento técnico que demarca las áreas donde se llevan a cabo actividades agropecuarias de manera efectiva. Esta utilización preexistente y continua del suelo para la agricultura significa que no es necesario desarrollar una nueva evaluación de aptitud agropecuaria, ya que el modelo territorial actual está alineado con las actividades agrícolas predominantes.

Dado este contexto, cualquier análisis o planificación territorial se enfoca en la sostenibilidad y restauración dentro del marco de la vocación agrícola existente, como es el caso del Ordenamiento Ecológico General del Estado de Tlaxcala publicado el 15 de agosto de 2002, teniendo su última modificación el 11 de noviembre de 2015, donde las políticas y programas se concentran en mejorar las prácticas agrícolas, mitigar el impacto ambiental y restaurar las áreas degradadas. La prioridad se coloca en la conservación de suelos, la gestión sostenible del agua, y la promoción de tecnologías agrícolas que puedan mantener la productividad sin comprometer el equilibrio ecológico.

2.4 Síntesis

Para planificar el desarrollo urbano sostenible del municipio y es fundamental identificar los desafíos y oportunidades que enfrenta para abordarlos de acuerdo con las capacidades y necesidades de la población.

La evaluación de 12 criterios para cada problema y oportunidad en donde las sumas más altas son las consideradas como las de mayor prioridad para el municipio permite orientar eficazmente la formulación de políticas y programas de desarrollo urbano apropiados.

2.4.1 Síntesis de problemáticas y potencialidades

Al ser un municipio entre dos zonas metropolitanas importantes que son Tlaxcala-Apizaco y Puebla-Tlaxcala, y ser el principal de la zona conurbada de la que forma parte, su participación social y económica en la región es destacada. Además, de compartir con otros municipios del Estado de Tlaxcala y de Puebla el Área Natural Protegida La Malinche con carácter de Parque Nacional, principal proveedor de servicios ecosistémicos de la región, el desarrollo sostenible y planificado en Huamantla no solo impacta el territorio cercano, sino también la región de la que forma parte.

El municipio enfrenta graves desafíos ambientales, como la gran antropización del suelo derivada de la urbanización y actividades como la agricultura, incluso en el territorio delimitado como Área Natural Protegida. La variación en el uso del suelo ha reducido el área potencial para la masa vegetal en el territorio que se suma

a la amenaza por enfrentarse a un déficit hídrico, sequías, heladas y riesgos geológicos dada su cercanía al eje neovolcánico, lo cual es relevante para la ejecución de medidas preventivas y de adaptación que promuevan la sostenibilidad del municipio.

La gestión del acuífero Huamantla, que abastece de agua para actividades agrícolas, debe ser rigurosa para garantizar su sostenibilidad a largo plazo a pesar de que exista disponibilidad para concesiones. La zonificación del territorio debe incluir la preservación de áreas clave para la recarga de esta fuente de agua.

La dispersión de localidades rurales y la falta de infraestructura de telecomunicaciones limitan la integración económica y social del municipio. La dependencia financiera del gobierno federal y la baja capacidad normativa-institucional para prevenir emergencias resaltan la necesidad de fortalecer las capacidades locales de gobernanza y planificación urbana. Como parte de una zona conurbada, Huamantla debe coordinarse con el municipio vecino Ixtenco para abordar desafíos comunes como el crecimiento desordenado.

En el ámbito social también se presentan diversos retos. Referente a la educación, Huamantla presenta deficiencias, pues, un tercio de su población tiene la educación básica incompleta. Por otro lado, la falta de acceso a servicios de salud es otro desafío, ya que casi una tercera parte de la población no está afiliado a ningún servicio médico.

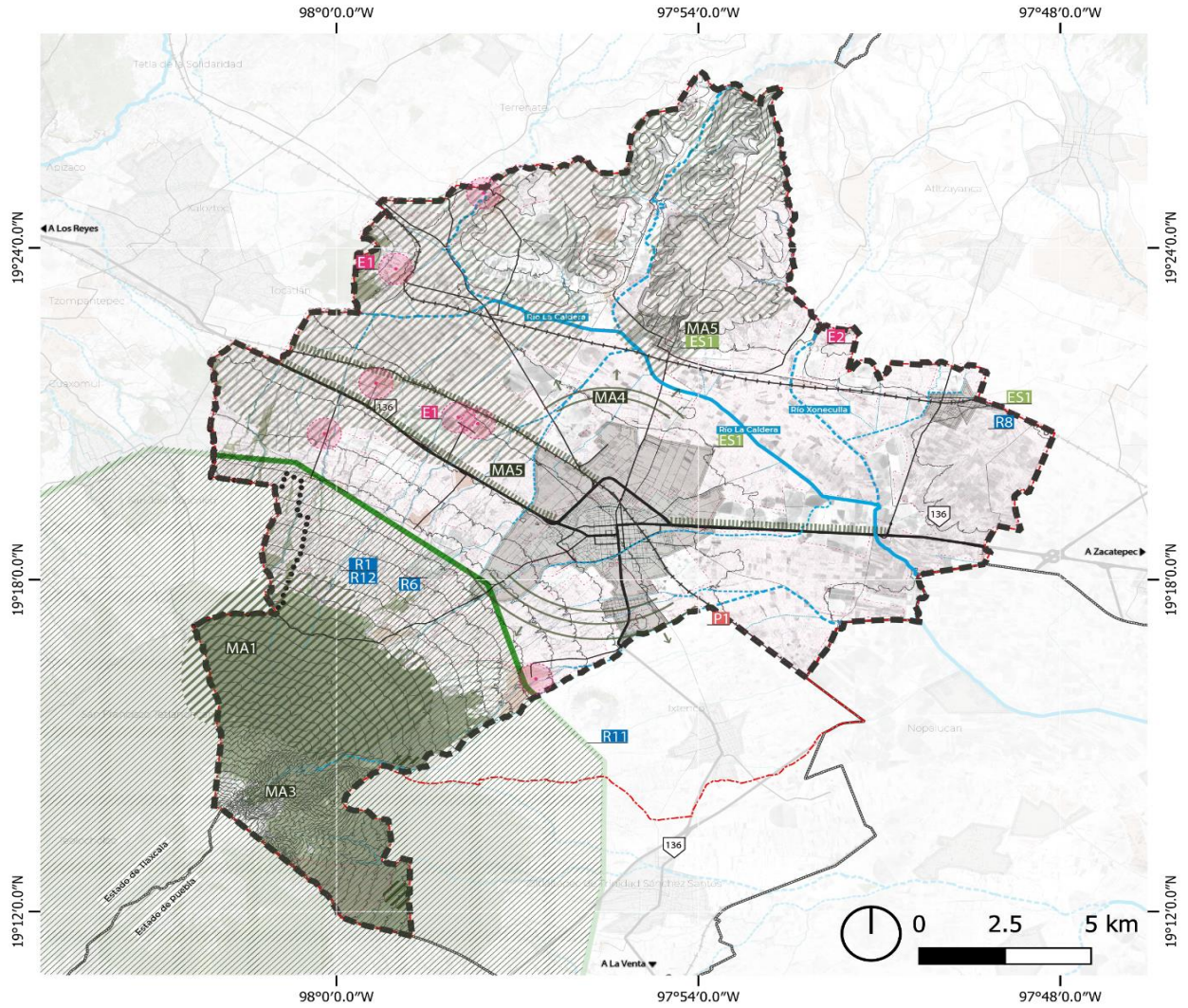
La estructura económica está dominada por el sector secundario, especialmente en la fabricación de transporte e industria alimentaria, pero existe una necesidad urgente de diversificación económica. La población desempleada y la predominancia de micro, pequeñas y medianas empresas indican la necesidad de fortalecer las interrelaciones productivas y fomentar el desarrollo empresarial, aprovechando su cercanía con las zonas metropolitanas.

A pesar de todos los retos, el municipio tiene numerosas oportunidades para impulsar su desarrollo sostenible. Fomentar la conservación de ecosistemas, poniendo especial atención, pero no limitándose a la Malinche, e implementar prácticas agrícolas sostenibles puede mejorar la resiliencia del municipio. El potencial para la energía solar fotovoltaica puede impulsar el desarrollo del municipio y su estatus de "Pueblo Mágico" le ofrece oportunidades significativas para desarrollar la infraestructura turística y diversificar la economía local.

Y finalmente, promover el crecimiento controlado y la densificación urbana, junto con la mejora de los servicios educativos, culturales, deportivos y recreativos mejoraría la calidad de vida de sus habitantes y preservaría su entorno natural, consiguiendo así un desarrollo equilibrado y resiliente

En el Mapa 2.20 se muestran algunas de las principales problemáticas territorializadas.

Mapa 2.20. Ubicación de las principales problemáticas



Simbología Básica		Simbología Temática	
<ul style="list-style-type: none"> Municipio de Huamantla Línea limitrofe entre el municipio de San José Teacalco y Huamantla Estado de Tlaxcala Zona conurbana Huamantla-Ixtenco Uso de suelo y vegetación <ul style="list-style-type: none"> Bosque Red Ferroviaria Curvas de nivel 	<ul style="list-style-type: none"> Localidades <ul style="list-style-type: none"> Rural Urbana Red vial <ul style="list-style-type: none"> Primaria Secundaria Terciaria Rasgos hidrográficos <ul style="list-style-type: none"> Río Perenne Río intermitente Área Natural protegida (ANP) "Parque Nacional La Montaña La Malinche o Matlalcuéyatl". 	<ul style="list-style-type: none"> Medio ambiente (MA) Equipamiento, espacio público y servicios públicos (ES) Riesgos y cambio climático (R) Social (S) Vivienda (V) Movilidad y transporte (M) Economía (E) 	<ul style="list-style-type: none"> Planeación y gobernanza (P) Suelo Urbano (SU)

Mapa de Ubicación de Principales Problemáticas

S-01-01

Fuente: Elaboración propia con información de las problemáticas priorizadas obtenidas a partir del análisis realizado en el diagnóstico y la información obtenida de los habitantes del municipio, 2024

2.4.2 Síntesis de necesidades expresadas en uso de suelo

Dado al crecimiento que tendrá el municipio y en respuesta a las demandas en suelo que eso conlleva, la planificación adecuada y la optimización del uso de suelo serán cruciales para garantizar un desarrollo equilibrado y sostenible. Por ello, resulta importante el cálculo de la superficie que responde a necesidades de mejoramiento de la infraestructura urbana y rural, incluyendo servicios de educación, salud, recreación y transporte que permita atender a la población en aumento y satisfacer las demandas de una sociedad en constante evolución.

Se estimó que, del total de 36,788,380 m² de área destinada a equipamientos y viviendas en 2020, se incremente a 52,353,690 m² en 2050, esto significa, un incremento de 42.3%.

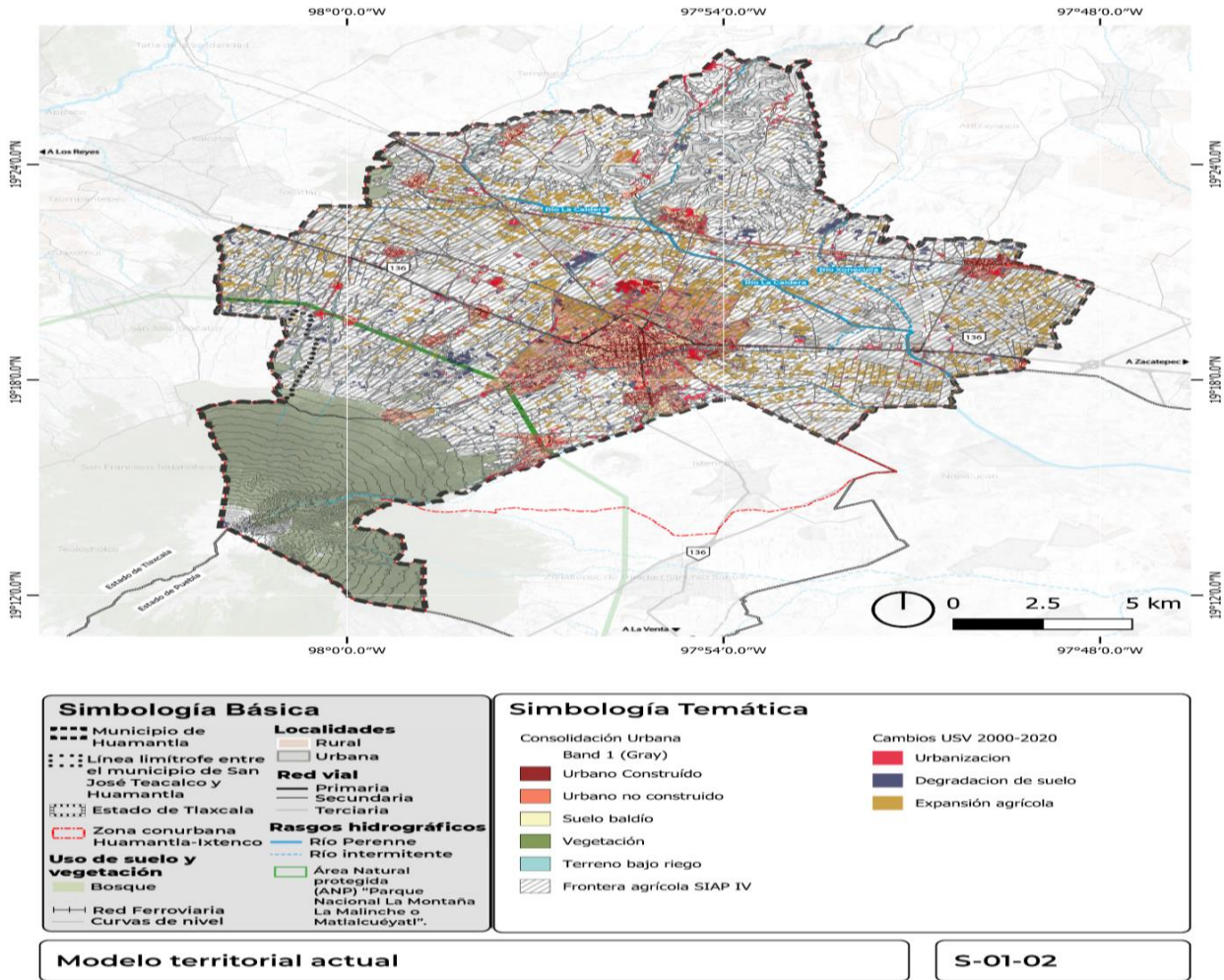
2.4.3 Modelo territorial actual

El modelo territorial actual tiene el objetivo de identificar de manera gráfica la competencia del suelo por el sector urbano y el sector agropecuario (Modelo 51). Para ello se considera la consolidación urbana de los asentamientos humanos dentro de los límites amanzanados reconocidos por el INEGI, mientras más consolidado menos competencia por el suelo con aquellos procesos agrícolas.

Para reconocer áreas de competencia se integra la información de los cambios de uso de suelo del 2000 al 2020, teniendo la clasificación en tres grandes rubros: procesos de urbanización donde el cambio de uso de suelo ha sido hacia la respuesta urbana construida, la degradación de suelo donde se ha presentado abandono de parte de los procesos agrícolas o de presencia vegetal y con un grado de aridez identificado por suelo desnudo o la formación de cobertura salitrosa en el suelo, referente de la pérdida de propiedades del suelo, y la categoría de expansión agrícola con zonas donde la actividad agrícola predomina por encima de comunidades vegetales naturales o secundarias.

Como se aprecia en el mapa 2.21 en el municipio se presenta una importante ocupación de frontera agrícola en la mayor parte de su territorio, existen tres núcleos urbanos construidos marcados en color rojo, en el área urbana más importante, al norte de ella y al noreste municipal. Las áreas identificadas con anaranjado representan zonas urbanas no construidas, donde los asentamientos humanos se encuentran en expansión, pero presentan competencia por el suelo agrícola. La periferia del área urbana más importante y del norte del área urbana construida al norte muestran varios suelos baldíos marcados con color amarillo, los cuales pueden consolidarse en equipamientos urbanos. El municipio presenta pocas áreas de vegetación dispersas en zonas de frontera agrícola y algunos terrenos bajo riesgo en la red hídrica que atraviesa el área urbana consolidada y al sur de ella, en los cuales es importante implementar medidas de mitigación y prevención del riesgo de impactos actuales.

Mapa 2.21. Modelo Territorial Actual



Fuente: Elaboración propia con información de la Frontera Agrícola Serie IV del SIAP, 2022 y del Global Land Analysis and Discovery (GLAD), 2020

2.4.4 Escenario tendencial de crecimiento poblacional y de las zonas urbanas y rurales

El pronóstico tendencial de la población se realizó por medio del crecimiento de la población de hombres y mujeres considerando los censos de población de 1970 a 2020, las proyecciones de CONAPO de 2021 a 2040 y estimaciones propias de 2041 a 2050.

Los resultados muestran que al 2050, la población total será de 140,551 habitantes, esto equivale a una tasa de crecimiento media anual de 1.18%, de los cuales 67,715 son hombres (48.18%) y 72,837 son mujeres (51.82%)⁹⁸.

⁹⁸ Las estimaciones propias para el cálculo del crecimiento poblacional no incorpora acciones, estrategias o programas que tengan como fin regular el crecimiento de la mancha urbana o de la población, así como tampoco fenómenos que reduzcan el nivel de población como pueden ser migración, riesgos ambientales o de salud, solo considera el escenario tendencial

Considerando dicho crecimiento poblacional para 2050 se tendrá un total de 34,152 viviendas habitadas, un incremento de 10,154 nuevas viviendas, con una tasa de crecimiento media anual de 1.18% en 30 años proyectados.

A partir de esa cifra, la estimación del crecimiento del área urbana al 2050, considerando la densidad de viviendas de 2020 de 7.8 viviendas por hectárea, considera 4,351 ha, un incremento de 1,294 ha, respecto a las 3,057 al 2020.

Las proyecciones de los equipamientos de educación se calcularon con el pronóstico de población por edades y condición, así como el número de equipamientos por nivel educativo del Directorio Estadístico Nacional de Unidades Económicas (DENUE). Se estima, que a 2050 se tendrá un total de 53 instituciones de preescolar, 41 primarias, 13 secundarias, 11 escuelas media superior y 6 universidades, 3 escuelas de necesidades especiales y 43 de otros servicios educativos.

Respecto a los equipamientos de salud⁹⁹, el total de unidades de primer nivel a 2050, será de 172 establecimientos, entre los que se encuentran los consultorios (155), clínicas (3), y laboratorios (14). Mientras que, los establecimientos de segundo nivel, en donde se clasifican los hospitales generales, se incrementarán de 12 a 17 en el periodo de 2020 a 2050.

Se estima que el crecimiento de equipamientos de cultura y recreación¹⁰⁰ ante el aumento de población pasará de 39 a 56 establecimientos en 2050. Comportamiento similar presentan las empresas deportivas, particularmente gimnasios que pasarán de 10 a 14 en 2050 considerando solo el incremento de la población.

En el ámbito rural, el pronóstico de la población al 2050 se estima un total de 25,871 personas, equivalente a un incremento de 7,692 habitantes más.

La proyección del equipamiento rural considera la información las localidades de más de 1000 habitantes como El Carmen Xalpatlahuaya, Los Pilares, Colonia Hermenegildo Galeana, Lázaro Cárdenas y Colonia Francisco Villa Tecóac que permiten calcular los requerimientos de suelo, considerando el área de los equipamientos existentes, lo que señala que para 2050 se deben construir 42 equipamientos en las áreas rurales, que significa un total de 393,152 m² de equipamientos mínimos como canchas, centros de salud y de educación básica.

Por tanto, con esa tendencia de crecimiento, de los 36,788.38 ha de área destinada a equipamientos y viviendas en 2020, se estima que incremente a 52,353.69 ha en 2050, esto significa, un incremento de 42.3%.

Producción y empleo

La proyección de producción y empleo consideran dos escenarios, el primero considera la técnica de suavizamiento exponencial, mientras que el escenario dos, descompone la serie en su componente tendencial y cíclico, y posteriormente con el componente tendencial se aplica el suavizamiento exponencial (ver anexo metodológico).

De 2013 a 2018, la actividad económica, presentó un crecimiento tendencial significativo, por lo que se estima que a 2048, la producción total será de 43,018.3 mdp en el escenario 1 y de 40,102.9 mdp en el escenario 2 (Figura 2.12).[\[1\]](#)

⁹⁹ Considera las unidades económicas del sector de servicios de salud clasificadas en el sector 62 de acuerdo con el Sistema Clasificación Industrial de América del Norte

¹⁰⁰ Consideran equipamientos como billares, centros culturales, museos, plazas de toros, videojuegos y otras actividades culturales y de recreación

La población ocupada a 2048 se estimó en 31,215.0 personas, en el escenario tendencial dos, mientras que, en el escenario uno, el empleo se estimó en 32,432.5 personas (Figura 2.13).

[1] El escenario 2 es donde se aplica el filtro Hodrick-Prescott que estima una proyección más moderada, mientras que, en donde no se aplica el filtro reportó valores mayores.

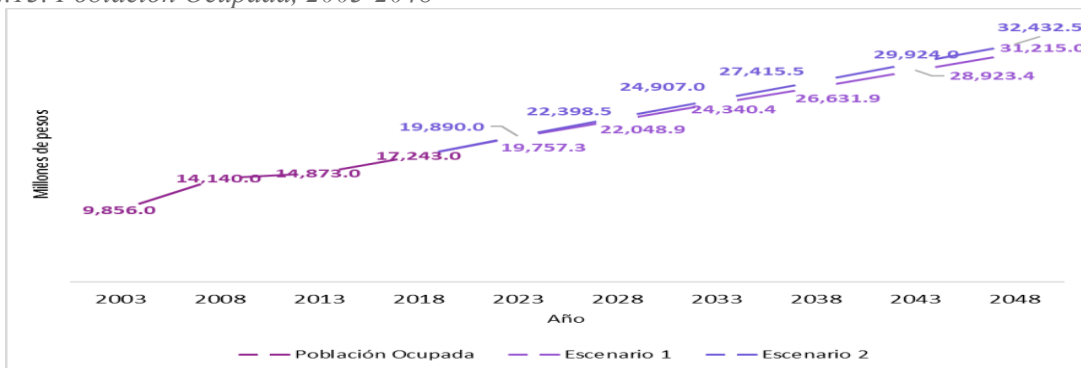
Figura 2.12. Producción Bruta Total, 2003-2048



Fuente: Elaborado con información de INEGI, Censos Económicos 2004, 2009, 2014, 2019

Nota: Las cifras se encuentran en millones de pesos de pesos a precios de 2018, se deflacta con el índice de Precios Implícito (0.46 en 2003; 0.63 en 2008; 0.78 en 2013; y 1.00 en 2018).

Figura 2.13. Población Ocupada, 2003-2048



Fuente: Elaborado con información de INEGI, Censos Económicos 2004, 2009, 2014, 2019

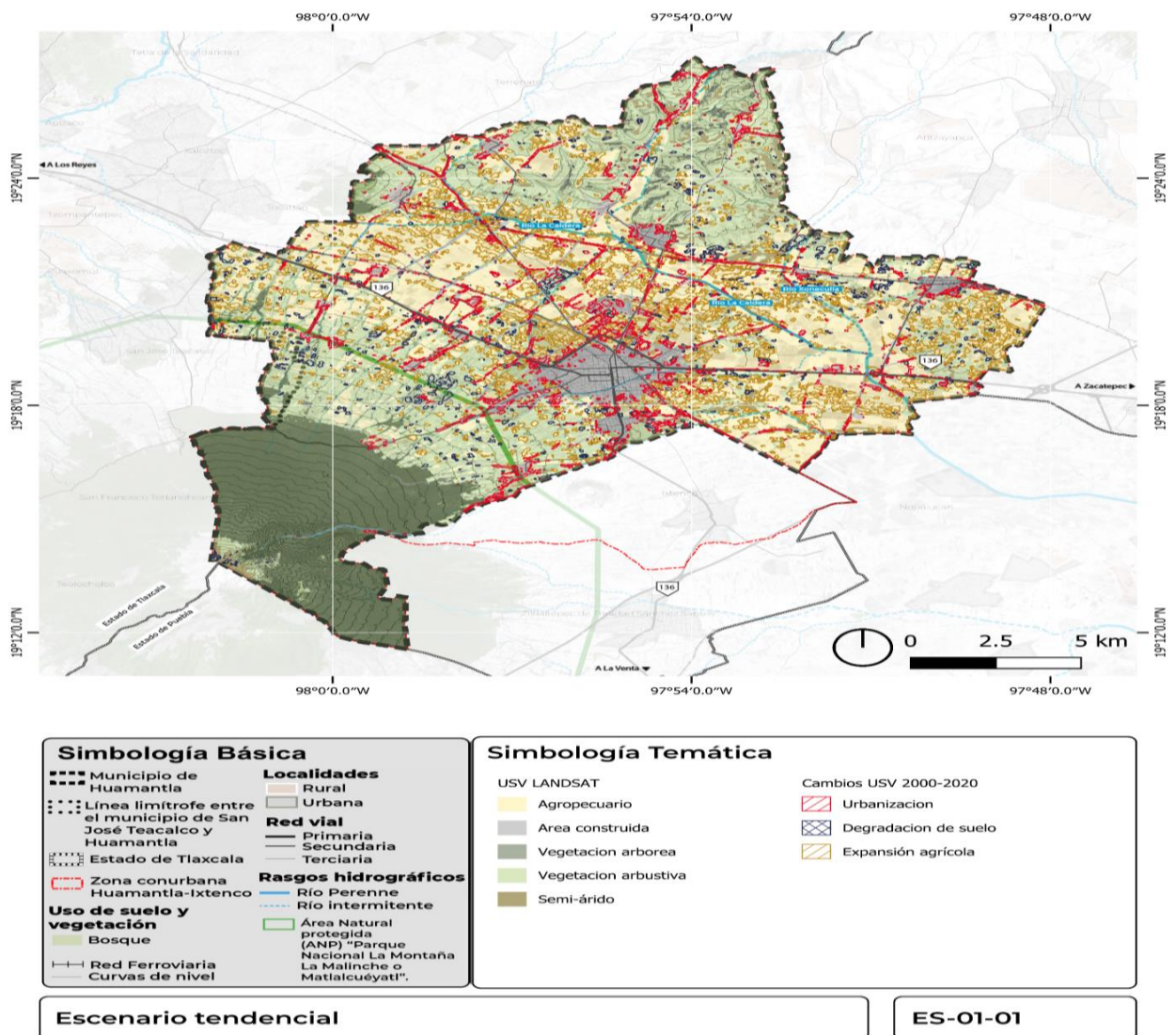
El empleo de datos de GLAD (Global Land Analysis and Discovery) sobre la cobertura y el uso del suelo responde a la necesidad de comprender los patrones de ocupación del suelo en Huamantla y sus transformaciones a lo largo del tiempo, especialmente entre 2000 y 2020. Estos datos ofrecen una perspectiva detallada y actualizada a escala global, permitiendo no solo el monitoreo, sino también un análisis profundo de los cambios en la distribución y el uso del suelo. La capacidad de observar estas tendencias es crucial para la planificación territorial, ya que permite identificar áreas de crecimiento urbano, expansión agrícola, y pérdida de cobertura forestal, lo cual es esencial para orientar decisiones de desarrollo y conservación en el municipio.

Con el objetivo de analizar estos cambios, se desarrollaron clasificaciones supervisadas de uso de suelo para los años 2000 y 2020, utilizando imágenes satelitales de Landsat 8 obtenidas a través de la iniciativa Global Land Cover and Land Use Change. Tras la finalización de la clasificación, se contrastaron las capas correspondientes a ambos años para identificar y analizar patrones de deforestación, expansión urbana, y cambios en áreas agrícolas y forestales. Este análisis permitió clasificar y cuantificar los tipos de cambio observados, proporcionando una visión clara de las dinámicas de ocupación del suelo en el municipio (Mapa 2.22).

Los resultados obtenidos de los datos de GLAD revelan que el cambio de uso de suelo más significativo en el municipio es la urbanización, que ha experimentado una expansión considerable, especialmente en el norte de la localidad de Huamantla y hacia las inmediaciones del Parque Nacional La Malinche. Este crecimiento urbano no solo se ha intensificado en estas áreas, sino que también ha seguido la red vial primaria, evidenciando una consolidación del sistema urbano-rural. Sin embargo, este proceso de urbanización no ha sido uniforme, extendiéndose en diversas direcciones y generando nuevos asentamientos rurales a lo largo de los derechos de vía y en las proximidades de las carreteras.

La frontera agrícola del municipio ha crecido de manera más intensa hacia el oriente, reflejando la presión constante sobre el suelo debido a la expansión de asentamientos humanos. Este crecimiento agrícola, en combinación con la urbanización, ha provocado una transformación significativa en el centro del territorio, donde el cambio en el uso del suelo es una respuesta directa a la demanda de nuevas tierras para asentamientos y producción agrícola. Este proceso de ocupación del suelo, impulsado tanto por la expansión urbana como por la intensificación de la actividad agrícola.

Mapa 2.22. Escenario tendencial de las zonas urbanas y rurales



Fuente: Elaboración propia con información del Global Land Analysis and Discovery (GLAD), 2020

Se vuelve imperativo entonces, la consolidación de una zonificación primaria que defina las zonas a densificar, consolidar y crecer, en una lógica de corredores que interconecten el sistema urbano rural y que den paso a una mayor continuidad del sistema urbano-rural en el municipio de Huamantla.

A manera de conclusión y con la finalidad de responder las preguntas orientadoras del apartado de síntesis, se desarrollan las siguientes observaciones analíticas.

En cuanto a tendencias en la dinámica del territorio, se observan las siguientes:

Políticas y Normativo-Legales. El municipio presenta una baja capacidad instalada en términos normativos e institucionales para gestionar el territorio, así como prevenir emergencias y desastres. Esta deficiencia es crítica dada la importancia económica del municipio dentro de la zona conurbada. Asimismo, resalta una dinámica de crecimiento disperso de los asentamientos humanos que ha sumado a la alta antropización del suelo que en el pasado fue preponderantemente agrícola. Ante este escenario, a partir de las condiciones de suelo actual, es pertinente una estrategia de crecimiento controlado orientado a la consolidación y densificación, antes que estrategias de expansión urbana.

Económicas. El municipio se caracteriza por una estructura económica dominada por el sector secundario, especialmente en las industrias de transporte y alimentaria. Sin embargo, la economía muestra una necesidad urgente de diversificación. A nivel agropecuario, el municipio es productivo en la producción de productos como Dalia, fresas, girasoles, zanahorias y maíz forrajero verde. La alta proporción de superficie agrícola sugiere una oportunidad significativa para implementar prácticas agrícolas sostenibles que se enfoquen en la recuperación y conservación del suelo. La tecnificación en la producción agrícola también es necesaria para incrementar la productividad.

Sociales y Culturales. La dinámica de los asentamientos humanos en el municipio ha sido dispersa, con tres núcleos urbanos principales en áreas específicas, y zonas urbanas aún no construidas. El desarrollo social y cultural puede beneficiarse de una planificación más concentrada que fomente la consolidación y densificación urbana, a partir de la fuerte concentración de la población en zonas urbanas. Promover el desplazamiento a pie y otros modelos de movilidad activa, además de mejorar la infraestructura urbana puede contribuir positivamente a la calidad de vida, salud pública y reducción de la contaminación.

Tecnológicas. La necesidad de tecnificación en el sector agropecuario es evidente, lo que sugiere una tendencia hacia la adopción de tecnologías avanzadas para mejorar la productividad agrícola. Esto puede incluir la implementación de técnicas modernas en la gestión de cultivos y la conservación del suelo.

Ambientales. El uso extensivo del suelo para actividades agrícolas presenta tanto oportunidades como desafíos. Existen posibilidades para la implementación de prácticas sostenibles que permitan la conservación del suelo y el manejo eficiente de los recursos naturales. Esta tendencia hacia la sostenibilidad ambiental debe ser integrada en la planificación territorial para preservar el entorno natural y garantizar la viabilidad a largo plazo.

Organizacionales y Sociales. La estructura organizacional y social del municipio necesita fortalecerse para abordar de manera efectiva los desafíos actuales. La falta de capacidad en la gestión de emergencias y la necesidad de diversificación económica resaltan la importancia de una organización más robusta y adaptable. Un enfoque en la consolidación y densificación de los asentamientos urbanos puede mejorar la cohesión social y la eficiencia en la prestación de servicios.

En resumen, las principales tendencias incluyen la necesidad de mejorar la capacidad normativa para la gestión del territorio y de riesgo, diversificar la economía, tecnificar el sector agropecuario, implementar prácticas sostenibles, y fortalecer la infraestructura urbana y organizacional para una mejor calidad de vida y desarrollo equilibrado.

En cuanto a los principales factores de cambio del pasado y presente, así como los motores aceleradores o retardadores del cambio, se observa lo siguiente:

Factores de Cambio del Pasado.

En el pasado, una significativa parte del territorio estuvo ocupada por la frontera agrícola. Esta expansión agrícola ha sido un factor clave en la configuración del uso del suelo y el desarrollo territorial. La extensión de tierras dedicadas a la agricultura ha influido en la estructura económica y en la distribución espacial de los asentamientos humanos.

Factores de Cambio del Presente

Actualmente, se observa un crecimiento de zonas urbanas no construidas, lo cual indica una expansión de los asentamientos humanos. Esta expansión está en competencia directa con el suelo agrícola, especialmente en la periferia del área urbana más importante y al norte del área construida. Actualmente, los suelos baldíos representan oportunidades para la consolidación de equipamientos urbanos, que favorezcan la optimización del uso del suelo.

Motores Aceleradores del Cambio

El movimiento y crecimiento de la población impulsa la demanda de nuevos espacios habitables y servicios, acelerando la expansión urbana.

Por otro lado, la fuerte actividad turística, junto con el reconocimiento del municipio como Pueblo Mágico, atrae visitantes y fomenta el desarrollo de infraestructura y servicios, lo que a su vez acelera el crecimiento urbano y la transformación del territorio.

El tamaño poblacional también juega un papel significativo, así como la relación económica con Apizaco, ya que ambos son factores importantes que impulsan el desarrollo económico y urbano. La proximidad y las interacciones económicas con Apizaco contribuyen a la dinámica de crecimiento del municipio.

Motores Retardadores del Cambio

La falta de capacidad normativa e institucional para gestionar el suelo y las emergencias en el territorio, limita la capacidad del municipio para planificar y responder de manera eficaz a los desafíos del desarrollo urbano y territorial. Asimismo, la dispersión y atomización de las localidades rurales representan un obstáculo para una planificación territorial integrada y eficiente. Esta fragmentación puede dificultar la coordinación y la implementación de estrategias de desarrollo coherentes.

Otro elemento que influye en el cambio es que un tercio de la población del municipio tiene la educación básica incompleta. Esto desde una perspectiva amplia, limita las oportunidades de desarrollo y la capacidad de la población para participar de un crecimiento económico acelerado.

Por lo que hace a las variables con mayor fuerza para generar un cambio positivo a futuro en el territorio, así como las variables más “controlables” en la dinámica territorial, se determinó lo siguiente:

Variables con Mayor Fuerza para Generar un Cambio Positivo a Futuro

Desempleo y Desarrollo Empresarial, a partir del fortalecimiento de Micro, Pequeñas y Medianas Empresas (MiPyMEs). La alta tasa de desempleo y la predominancia de MiPyMEs en el municipio sugieren la necesidad de fomentar el desarrollo empresarial. Aprovechar la proximidad a zonas metropolitanas puede fortalecer las interrelaciones productivas y estimular el crecimiento económico local.

Conservación de Ecosistemas y Prácticas Agrícolas Sostenibles. La conservación de ecosistemas, especialmente la Malinche, y la implementación de prácticas agrícolas sostenibles pueden aumentar la resiliencia del municipio.

Energía Solar Fotovoltaica. La utilización del potencial para la energía solar puede diversificar las fuentes de ingreso y promover un desarrollo más sostenible.

Desarrollo Turístico, mediante la explotación sostenible del estatus de "Pueblo Mágico" y la oferta de nuevas oportunidades para el desarrollo de infraestructura turística que diversifiquen la economía y potencien el crecimiento local.

Densificación Urbana, que permita la optimización del uso del suelo y mejora de la calidad de vida, a partir de la planeación de infraestructura, equipamientos y servicios que promuevan un desarrollo equilibrado y resiliente.

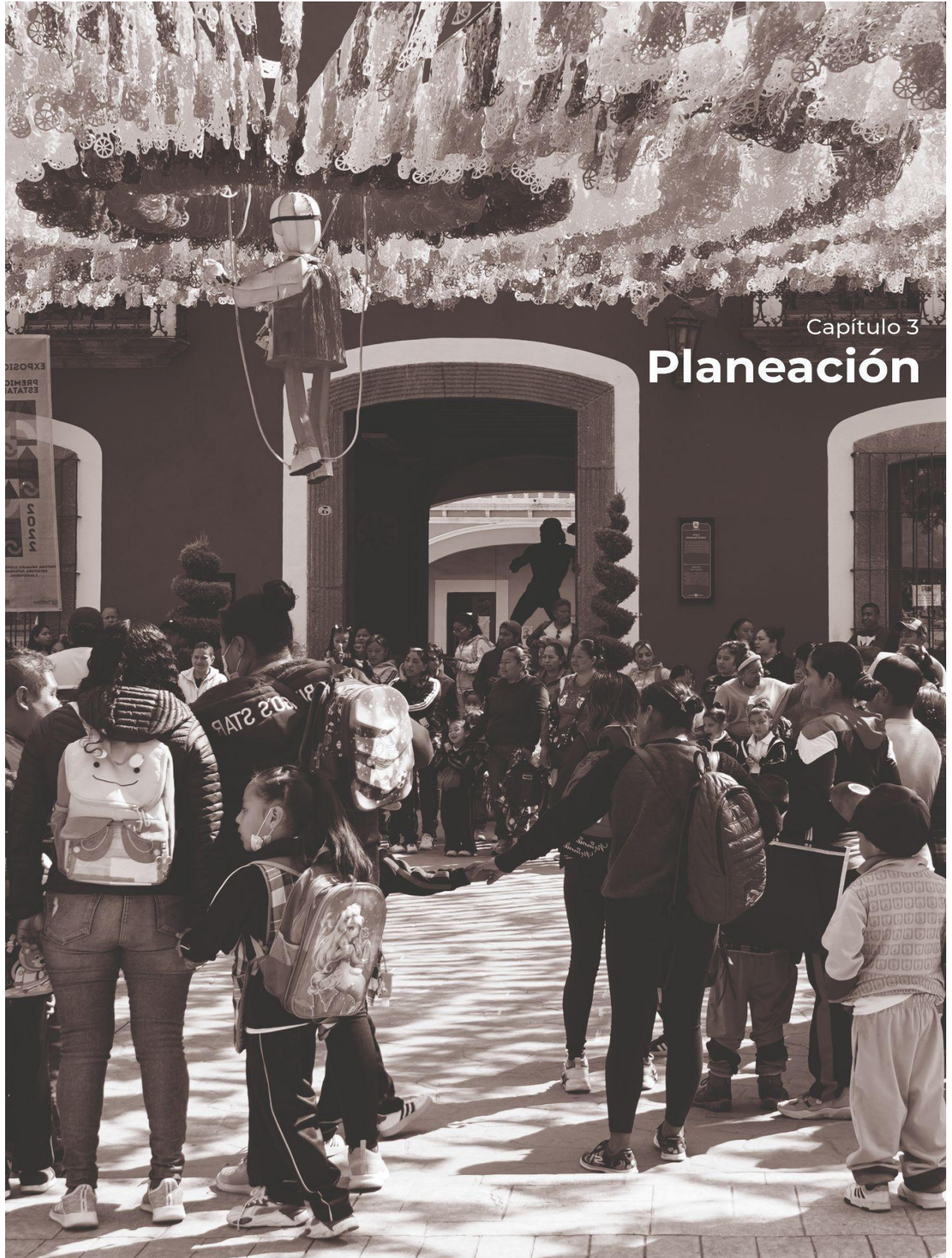
Variables Más Controlables en la Dinámica Territorial

Expansión Urbana Desordenada, a partir de una planificación urbana que permita controlar y orientar el crecimiento urbano, así como mitigar el impacto negativo sobre la vegetación y la optimización del uso del suelo.

Construcción de infraestructura para los servicios de salud y recreación, que mejore la calidad de vida de la población que priorice a los grupos vulnerables como la adulta mayor.

Promoción de la Movilidad Activa y los desplazamientos cortos, mediante la planeación territorial, promoción y la facilitación de infraestructura para la movilidad activa que contribuya a la salud, la calidad de vida y reducción de la contaminación.

Desarrollo Sostenible del Territorio, mediante instrumentos de planificación territorial, y sus estrategias para el crecimiento equilibrado en las dimensiones social, ambiental y económica.



Capítulo 3

Planeación

Planeación

La planificación permite comprender los fenómenos históricos, analizar las situaciones actuales, anticipar escenarios futuros y organizar alternativas deseables para lograr un desarrollo específico. Para ello, es fundamental identificar los futuros probables y determinar cuáles son deseables y viables. Este capítulo compila planteamientos y normas que guiarán la política pública en materia de desarrollo urbano municipal y establecerán las acciones a seguir, siendo sus disposiciones de cumplimiento obligatorio en el municipio.

Este apartado expone una visión, objetivos, estrategias y líneas de acción que derivan tanto de los niveles superiores de planificación como de las necesidades locales. Además, incluye la zonificación primaria, los límites de consolidación y crecimiento con sus respectivas vocaciones y compatibilidades, la zonificación secundaria, y concluye con las reglas para la gestión de las zonificaciones.

Este documento, como Programa Municipal de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano, debe proporcionar las normas para su implementación y establecer condiciones claras. Aun en ausencia de programas de ordenamiento urbano para centros de población o parciales, las autoridades y los particulares deben contar con los parámetros necesarios para determinar el tipo de uso de suelo permitido, las áreas de construcción, la autoridad responsable de emitir licencias y otros actos públicos, así como las responsabilidades que tienen respecto a su entorno.

3.1 Visión municipal

Hacia 2050 Huamantla cuenta con una mejorada distribución territorial, adoptando un modelo de ocupación que proporciona infraestructuras, equipamientos, servicios públicos y condiciones de movilidad con una cobertura y calidad superiores. Este modelo atiende las necesidades de todos los grupos poblacionales, considerando el enfoque de género y promoviendo la igualdad de oportunidades y el desarrollo para toda la población.

La visión para el municipio de Huamantla se fundamenta en una planificación estratégica integral que define las líneas de acción y orienta los esfuerzos de las distintas áreas de la administración. Se centra en un desarrollo inclusivo, sostenible y equitativo, con el fin de asegurar que el crecimiento y la planificación urbana se realicen de manera integral y respetuosa con el medio ambiente. Esta visión promueve la igualdad de oportunidades y mejora la calidad de vida de todos los habitantes, incorporando la igualdad de género en todas las políticas y acciones del municipio, así como la inclusión social, garantizando igualdad de oportunidades para todos.

El Programa Municipal de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano de Huamantla 2024 (PMOTDU) se configura como una visión integral del territorio local, basada en la participación ciudadana y en el análisis de diversas variables que influyen en la vida de los habitantes y en el entorno, en alineación con los objetivos de la Estrategia Nacional de Ordenamiento Territorial (ENOT), y en congruencia con el programa metropolitano y con los programas en materia de ordenamiento ecológico.

3.1.1 Objetivos

Objetivo general

Convertir a Huamantla en una ciudad inclusiva y resiliente, con fuertes capacidades institucionales para poder optimizar el aprovechamiento de su territorio, un desarrollo económico amigable con el ambiente y una población con acceso a servicios públicos, infraestructura y vivienda.

Objetivos específicos

Se plantean 7 objetivos específicos, de los que se desprenden los ejes estratégicos:

1. **Gobernanza.** Fortalecer las capacidades institucionales del municipio de Huamantla, favorecer la implementación de instrumentos de financiamiento urbano y generar nuevos medios para la participación social.
2. **Desarrollo económico.** Lograr que la economía de Huamantla crezca de forma diversificada, sin comprometer la calidad ambiental del municipio.
3. **Ciudad equitativa.** Mejorar las condiciones urbanas en Huamantla para el beneficio de su población.
4. **Ciudad segura e inclusiva.** Incrementar la seguridad y la apropiación social de los espacios públicos de Huamantla.
5. **Ciudad resiliente.** Mejorar la capacidad de respuesta del medio construido y de la población huamantleca ante amenazas naturales y antropogénicas.
6. **Conservación patrimonial.** Optimizar y mantener las condiciones del patrimonio cultural y natural del municipio de Huamantla, especialmente sus recursos hídricos y forestales.
7. **Vivienda digna.** Generar la infraestructura institucional para favorecer la construcción de vivienda en sitios bien localizados dentro de las zonas urbanas consolidadas de Huamantla y evitar el crecimiento disperso en zonas desincorporadas.

3.1.2 Políticas

Las políticas de ordenamiento territorial y desarrollo urbano del presente programa son cinco: de conservación, consolidación, mejoramiento, crecimiento y protección; éstas tienen una distribución espacial que depende de la vocación y aptitud que se presenta en el territorio de Huamantla. Las políticas territoriales se establecen exclusivamente para las áreas del municipio no catalogadas como Área Natural Protegida Federal y se emplearon para la construcción de la zonificación primaria y secundaria; a continuación, se describen brevemente y se muestra su distribución en el Mapa 59.

Política de conservación

Esta política es la que abarca mayor extensión en el territorio de Huamantla, se aplica en áreas que requieran la conservación de zonas con valor productivo y ambiental. Simultáneamente, la política de conservación tiene el propósito de restringir el desarrollo urbano en zonas no aptas. Se propone la política de conservación en la zona centro y norte del municipio, específicamente en la llanura que rodea el Centro de Población de Huamantla, así como ciertas partes de la meseta, en áreas actualmente destinadas a agricultura de riego y de temporal, con el objetivo de fomentar la introducción de prácticas sostenibles en la agricultura y la ganadería para crear un entorno sostenible y habitable.

Política de consolidación

La política de consolidación se aplica en áreas urbanas para fortalecer su estructura básica y reforzar las funciones de sus equipamientos e infraestructura y así, optimizar su desarrollo e integración; específicamente en la Ciudad de Huamantla, así como en las zonas urbanas de Ignacio Zaragoza, Benito Juárez y San José Xicohtécatl. Se busca impulsar los corredores urbanos y económicos en zonas urbanizadas, así como la

ocupación eficiente del suelo, lo que permitirá aprovechar predios subutilizados y baldíos para distribuir eficientemente los servicios urbanos y la infraestructura de movilidad que ofrece el sistema de transporte existente en el municipio. Con esta política se busca mejorar la infraestructura y servicios públicos de las zonas urbanas actuales, así como fomentar el desarrollo económico y social. La consolidación urbana implica la integración de diferentes aspectos urbanos como la vivienda, el transporte, el ambiente y la economía, para crear un entorno urbano más sostenible y habitable. Adicionalmente, se busca fomentar la conservación y restauración de los inmuebles y zonas con valor patrimonial localizadas al interior de las áreas identificadas con la política de consolidación.

Política de mejoramiento

La política de mejoramiento propone la mejora de las condiciones de habitabilidad de la población a partir de la renovación e implementación de infraestructura básica, equipamiento y espacio público en los barrios. Se aplica en áreas urbanas y urbanizables con incipiente desarrollo, deterioradas o subdesarrolladas. En el municipio de Huamantla, esta política se propone en dos grupos de asentamientos, el primero pertenece a las zonas periféricas de los centros de Población de Huamantla, Benito Juárez y San José Xicohténcatl; mientras que el segundo abarca localidades rurales ubicadas principalmente en la meseta y en la llanura del municipio, específicamente, los barrios caracterizados en la etapa de diagnóstico como “zona rural intermedia”, tales como las colonias Altamira Guadalupe, Cuauhtémoc, José María Morelos y agrícola San Martín Notario; así como los identificados como “zona rural remota”, entre los que destacan los poblados de Los Pilares, colonia Chapultepec, San José Teacalco, lic. Mauro Angulo, Hermenegildo Galeana, Carmen Xalpatlahuaya, por mencionar algunos.

Esta política busca mejorar la infraestructura vial y peatonal, la renovación de las calles y aceras, la creación de espacios públicos para la recreación y el deporte, la creación de áreas verdes y la dotación de servicios públicos como agua potable, electricidad y drenaje.

Política de crecimiento

La política de crecimiento se aplica en áreas urbanizables, es decir, aquellas que gozan de las características físicas y ambientales aptas para el desarrollo urbano, específicamente en las áreas aptas localizadas en la periferia de la Ciudad de Huamantla y de Ignacio Zaragoza, fortaleciendo la conurbación de estos asentamientos entorno a la Carretera Federal Huamantla-La Venta; así como en el sur poniente de Benito Juárez, y la zona sur de San José Xicohténcatl. Se busca encauzar el crecimiento hacia zonas de bajo riesgo y contiguas a las áreas urbanas consolidadas. Esto significa que se crearán nuevas zonas de vivienda asequible, con acceso al transporte público y con la capacidad normativa para la integración de pequeñas empresas locales.

Política de protección

La política de protección se centra en la preservación y restauración de áreas con alto valor ambiental y ecosistémico, que se encuentren amenazadas, así como las zonas de protección y salvaguarda, zonas federales y áreas restringidas identificadas como no urbanizables. En el territorio de Huamantla esta política se propone en las zonas con mayor valor ambiental en las laderas de la zona de meseta, al norte del municipio, con el principal objetivo de proteger la vegetación de matorral desértico rosetófilo; debido a que la principal amenaza para estos sitios es la expansión urbana extensiva, la principal finalidad de esta política es evitar la urbanización en estas áreas protegiendo así su integridad y valor ambiental. Esto requiere la promoción de prácticas sostenibles en el manejo del ecosistema municipal, la protección de áreas naturales ante fenómenos invasivos para evitar su degradación y recuperar los beneficios ecosistémicos que proveen.

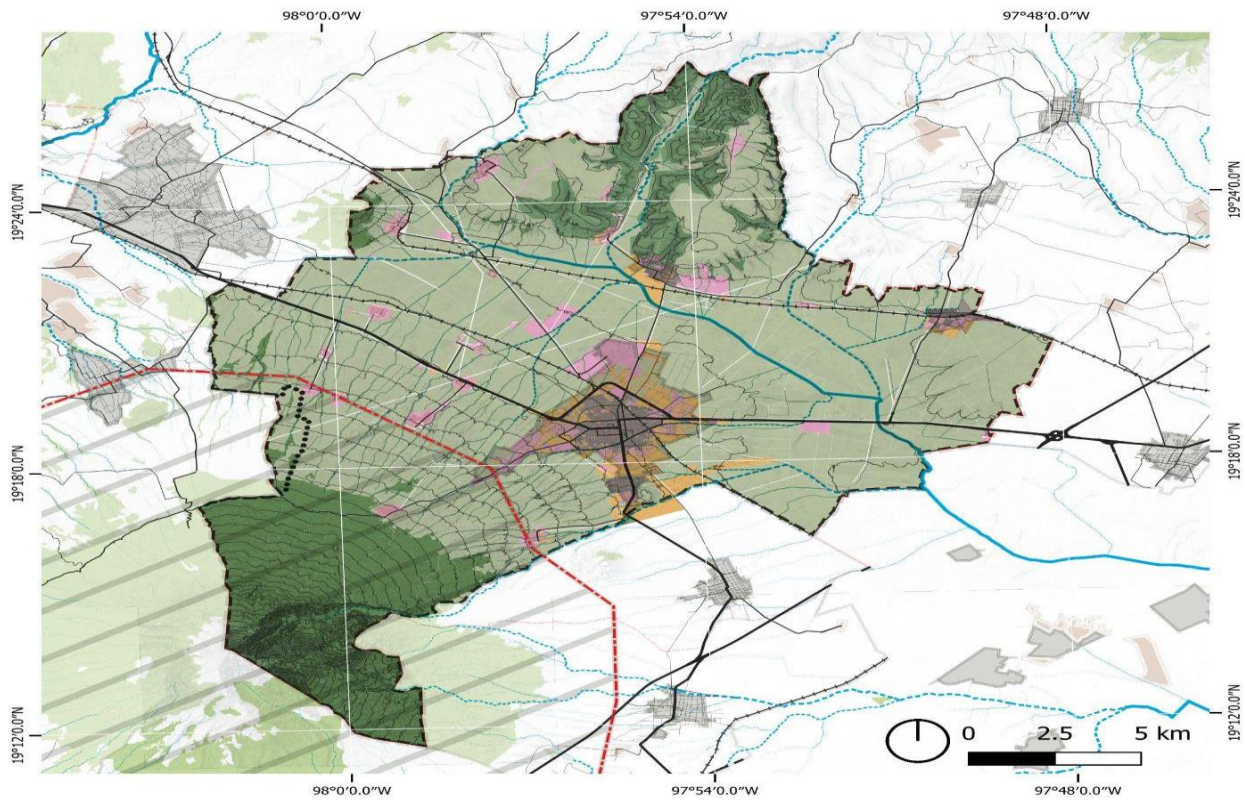
Políticas transversales

Adicionalmente se implantan políticas transversales, que a pesar de no tener una expresión territorial, permean en el diseño tanto del resto de las políticas como de las estrategias y sus líneas de acción. Estas políticas son:

- Igualdad de género. Reconoce la diversidad de personas en el municipio de Huamantla y la condición de vulnerabilidad de grupos específicos como las mujeres, los pueblos indígenas y afrodescendientes y la comunidad LGBTQ+.
- Resiliencia. Incorpora el concepto de recuperación y adaptación ante eventos imprevistos en territorio, esta capacidad se obtiene a través de la flexibilidad de los elementos que conforman los instrumentos de planeación.
- Sostenibilidad. Condiciona el aprovechamiento de los recursos para no comprometer su aprovechamiento futuro, tales como los activos naturales, el suelo, los recursos forestales, etc.

Con el fin de representar gráficamente la alineación y congruencia entre las políticas territoriales y transversales planteadas y los 7 ejes estratégicos se construyó la siguiente tabla:

Mapa 3.1 Zonificación de políticas.



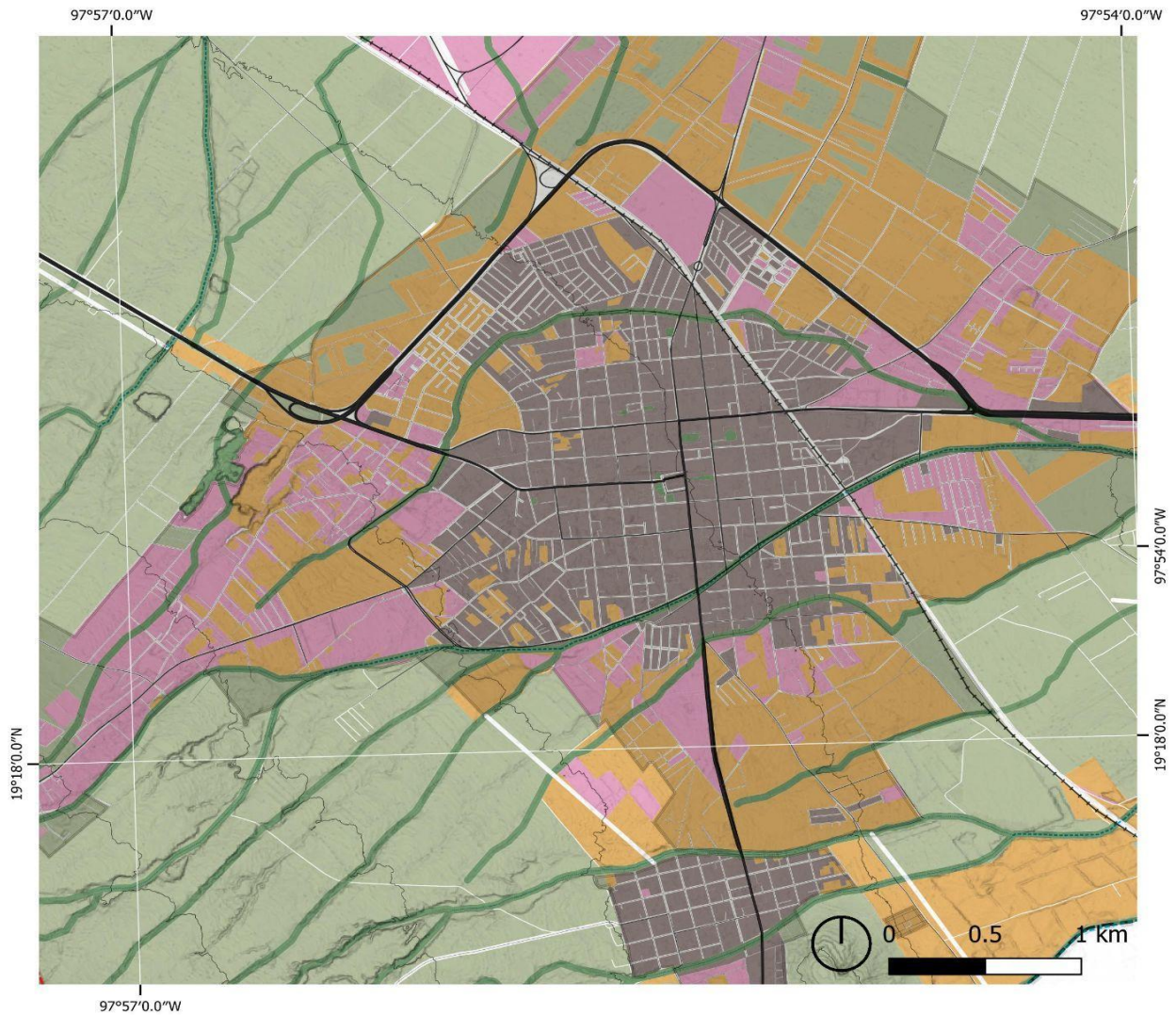
Simbología Básica		Simbología Temática	
<ul style="list-style-type: none"> Municipio de Huamantla Línea limítrofe entre el municipio de San José Teacalco y Huamantla Estado de Tlaxcala Zona conurbana Huamantla-Ixtenco Uso de suelo y vegetación Bosque Red Ferroviaria Curvas de nivel 	<ul style="list-style-type: none"> Localidades Rural Urbana Red vial Primaria Secundaria Terciaria Rasgos hidrográficos Río Perenne Río intermitente Área Natural protegida (ANP) "Parque Nacional La Montaña La Malinche o Matlalcuéyatl". 	<ul style="list-style-type: none"> Zonificación de Políticas Conservación Consolidación Crecimiento Mejoramiento Protección Áreas Naturales Protegidas Federales 	

Zonificación de Políticas

ES - 03

Fuente: Elaboración propia con datos de INEGI 2020.

Mapa 3.2 Mapa de políticas.



Simbología Básica		Simbología Temática	
<ul style="list-style-type: none"> Municipio de Huamantla Línea límite entre el municipio de San José Teacalco y Huamantla Estado de Tlaxcala Zona conurbana Huamantla-Ixtenco Uso de suelo y vegetación <ul style="list-style-type: none"> Bosque Red Ferroviaria Curvas de nivel 	<ul style="list-style-type: none"> Localidades <ul style="list-style-type: none"> Rural Urbana Red vial <ul style="list-style-type: none"> Primaria Secundaria Terciaria Rasgos hidrográficos <ul style="list-style-type: none"> Río Perenne Río intermitente Área Natural protegida (ANP) "Parque Nacional La Montaña La Malinche o Matlalcuéyatl". 	<ul style="list-style-type: none"> Zonificación de Políticas <ul style="list-style-type: none"> Conservación Consolidación Crecimiento Mejoramiento Protección Áreas Naturales Protegidas Federales 	

Zonificación de Políticas

ES - 03

Fuente: Elaboración propia con datos de INEGI 2020.

3.2 Estrategias y líneas de acción

Las estrategias se diseñaron para lograr los objetivos mediante un enfoque organizado que contemple diversos factores, recursos y opciones así como alineándose a lo planteado en el apartado de políticas de este mismo capítulo. Serán formuladas de manera coherente y específica, considerando distintos horizontes de planificación y diversas dimensiones de aplicación, abarcando diferentes niveles de acción y actores involucrados. Se identificaron las principales problemáticas, compromisos y desafíos que enfrenta el municipio de Huamantla en términos de Desarrollo Urbano, los cuales se convirtieron en objetivos. Estos objetivos se traducen en estrategias y líneas de acción con plazos específicos.

En el municipio de Huamantla, se propondrán 7 ejes estratégicos alineados con la visión y objetivo, acompañadas de 23 estrategias y de 92 líneas de acción necesarias para su implementación.

La siguiente tabla detalla los objetivos, estrategias y líneas de acción que surgen de las necesidades y fenómenos a nivel local.

Tabla 3.1 Eje Estratégico 1.

Eje estratégico 1. Ordenamiento territorial, planeación sostenible y participación ciudadana.		
Problemática: Como parte de una zona conurbada, se enfrenta a retos en la planificación urbana que demandan colaboración con otros municipios para solucionar problemas como el crecimiento desorganizado, la insuficiente protección de los recursos naturales y la expansión urbana descontrolada.		
O1.1 Fortalecer las capacidades institucionales del municipio de Huamantla, favorecer la implementación de instrumentos de financiamiento urbano y generar nuevos medios para la participación social.		
Estrategias	Líneas de acción	Temática
E1.1.1 Gobernanza metropolitana y toma de decisión interinstitucional e intermunicipal-interestatal	LA1.1.1.1. Desarrollar procesos y mecanismos para la implementación de proyectos estratégicos establecidos en el Estrategia Nacional de Ordenamiento Territorial (ENOT)	Planeación Urbana
	LA1.1.1.2. Diseñar y ejecutar un programa de capacitación para funcionarios públicos en materia de gestión y administración metropolitana. Capacitación con perspectiva de género y perspectiva de interseccionalidad; para comprender y saber cómo actuar ante presiones distintas que operan en simultáneo.	Planeación Urbana
E1.1.2 Gobernanza Municipal	LA1.1.2.1. Alinear los distintos programas y planes de las zonas metropolitanas cercanas para una óptima integración regional.	Planeación Urbana
		Planeación Urbana
E1.1.3 Mecanismos de financiamiento	LA1.1.3.1. Elaborar un instrumento efectivo de planeación urbana que ofrezca de manera periódica información relevante para la toma de decisiones y formulación de políticas públicas en materia del uso del suelo, manejo y aprovechamiento de recursos naturales y de mitigación de riesgos naturales y antropogénicos.	Planeación Urbana

	LA1.1.3.2. Actualizar la información catastral para mejorar la gestión del suelo lo cual permitiría incrementar los ingresos del municipio. Incentivar y priorizar la propiedad de la tierra para las mujeres.	Planeación Urbana
	LA1.1.3.3. Crear mecanismos presupuestales y financieros para la planeación, diseño, ejecución y evaluación de acciones de normatividad municipal requerida referente a ordenamiento territorial	Planeación Urbana
	LA1.1.3.4. Promover el acceso a Pago por Servicios Ambientales.	Planeación Urbana
O1.2 Planeación integral y sustentable que garantice el equilibrio entre el crecimiento urbano y la conservación del medio ambiente, promoviendo la calidad de vida de sus habitantes, la resiliencia, y la inclusión de prácticas sostenibles en todos los sectores de la economía y la sociedad.		
Estrategias	Líneas de acción	Temática
E1.2.1 Prevención de riesgos mediante el monitoreo las condiciones territoriales y ambientales del municipio	LA1.2.1.1. Implementar políticas y mecanismos para la gestión del suelo que protejan los activos ambientales	Planeación urbana y Resiliencia
	LA1.2.1.2. Desarrollar un sistema de alerta interactivo ante riesgos climáticos y volcánicos	Planeación urbana
	LA1.2.1.3. Definir la normatividad para regularizar el crecimiento informal sobre tierras agrícolas	Planeación urbana y ambiental
	LA1.2.1.4. Aprovechar baldíos al interior de la cabecera municipal con disponibilidad de redensificación	Planeación urbana
	LA1.2.1.5. Determinar un área de reserva territorial destinada a viviendas de interés social y reubicación de viviendas ubicadas en áreas de alto riesgo	Planeación urbana y vivienda
O1.3 Fortalecer la participación ciudadana en la toma de decisiones y la rendición de cuentas mediante la implementación de mecanismos efectivos de gobernanza transparente y democrática. Los ciudadanos tendrán una mayor influencia en las políticas públicas y la gestión municipal, fomentando una colaboración estrecha entre el gobierno local, la sociedad civil y el sector privado.		

Estrategias	Líneas de acción	Temática
E1.3.1 Participación social	LA1.3.1.1 Consolidar una plataforma de comunicación entre la ciudadanía y el gobierno. Esta plataforma deberá considerar la perspectiva de género. Es decir, tener en cuenta los horarios y necesidades específicas de mujeres u otros grupos vulnerables, para llevar a cabo la correcta comunicación y participación.	Planeación Urbana
	LA1.3.1.2 Promover la capacidad social organizativa que presentan las comunidades del municipio en un marco de concertación y corresponsabilidad con las autoridades locales, municipales y estatales. Promover la elaboración o implementación de modelos de participación comunitaria con perspectiva de género para la seguridad ciudadana	Planeación Urbana y social
E1.3.2 Apropiación social	LA1.3.2.1 Fomentar la conciencia y el compromiso de la comunidad hacia la conservación, cuidado y apropiación de las zonas con valor histórico y los espacios públicos con valor ambiental en el municipio de Huamantla asegurando así la protección y valorización de estos espacios para las futuras generaciones.	Planeación Urbana y social

Fuente: Elaboración propia.

Tabla 3.2 Eje Estratégico 2.

Eje estratégico 2. Desarrollo económico, integral y equitativo		
Problemática: El municipio enfrenta una problemática significativa en su desarrollo socioeconómico: la necesidad de identificar y fortalecer los sectores existentes mientras se promueven nuevas oportunidades laborales. A pesar del potencial en áreas como el comercio, la industria, los servicios y la cultura, la falta de una estrategia coherente para generar empleos de calidad y la ausencia de un enfoque de género en el marco de desarrollo agravan la situación. La falta de coordinación y enfoque integral limita la capacidad del municipio para aprovechar estas ventajas y mejorar su situación económica de manera equitativa.		
O2. Lograr que la economía de Huamantla crezca de forma diversificada, sin comprometer la calidad ambiental del municipio.		
Estrategias	Líneas de acción	Temática
E2.1. Desarrollo sostenible	LA2.1.1. Desarrollar y fomentar una economía verde en Huamantla que impulse el crecimiento económico sostenible, reduzca las emisiones de carbono, promueva el uso eficiente de los recursos y genere empleos, mejorando la calidad de vida de los ciudadanos y protegiendo el medio ambiente.	Económico

	LA2.1.2. Incentivar fomentos municipales a la eficiencia y la transición energética de los sectores público y privado (residencial, edificios públicos, industrias)	Planeación urbana
	LA2.1.3 Promover el uso sostenible del suelo a partir de prácticas agrícolas innovadoras y respetuosas con el medio ambiente	Ambiental
	LA2.1.4. Fortalecer y proteger las actividades agrícolas locales	Ambiental
	LA2.1.5. Identificar corredores y centralidades para vincular los centros de producción y puntos de distribución que favorece el intercambio de bienes y servicios	Planeación urbana y Económico
E2.2 Fortalecer las cadenas productivas de la Zona Metropolitana Puebla-Tlaxcala	LA2.2.1. Fomentar la infraestructura de turismo por su potencial de Pueblo Mágico.	Económico
	LA2.2.2. Impulsar el desarrollo y consolidación de los corredores industriales	Económico
E2.3 Promover la igualdad de oportunidades laborales entre hombres y mujeres en su diversidad (bajos recursos, indígenas, morenas, negras, trans entre otras).	LA2.3.1. Establecer políticas y normativas que aseguren la igualdad de género en el ámbito laboral, incluyendo medidas contra la discriminación y el acoso.	Planeación urbana
	LA2.3.2. Fomentar una red de estancias infantiles en sectores estratégicos para potenciar las oportunidades laborales y el desarrollo profesional de las mujeres. Este es un cambio de paradigma, es necesario entender que los trabajos de cuidado de las infancias no deben recaer únicamente en las mujeres.	Equipamiento y social

Fuente: Elaboración propia.

Tabla 3.3 Eje Estratégico 3.

<p>Eje estratégico 3. Equipamiento, infraestructura y servicios públicos de calidad</p> <p>Problemática: El área urbana de Huamantla enfrenta una serie de problemas críticos en su desarrollo: la creciente densidad de población está exacerbando la necesidad de vivienda digna y accesible, mientras que la infraestructura existente requiere renovación urgente. La presión sobre los servicios urbanos está aumentando, y la pérdida de espacios verdes se está volviendo una preocupación alarmante. Además, la falta de una perspectiva de género en el diseño e implementación de proyectos de espacios públicos, equipamiento urbano y movilidad está comprometiendo la seguridad, la inclusión y la accesibilidad de estas iniciativas, agravando aún más los desafíos para lograr un entorno urbano adecuado para todos y todas.</p> <p>O.3. Mejorar las condiciones urbanas en Huamantla para el beneficio de su población.</p>
--

Estrategias	Líneas de acción	Temática
E3.1 Ciudad policéntrica, compacta, integrada y con diversidad de usos del suelo	LA3.1.1 Fortalecer las centralidades urbanas de proximidad con una oferta diversa de equipamientos y servicios esenciales.	Planeación urbana
	LA3.1.2. Densificar en baldíos para propiciar políticas de no expansión o expansión controlada.	Planeación urbana
	LA3.1.3. Priorizar y realizar inversiones significativas en equipamiento, infraestructura básica y servicios públicos de calidad, enfocándose especialmente en áreas con alta concentración poblacional y marginación.	Planeación urbana, económico equipamiento
E3.2 Movilidad de proximidad	LA3.2.1 Crear normativa adecuada para la orientación en materia de movilidad sostenible	Planeación urbana y movilidad
	LA3.2.2. Construir calles completas y articuladas al sistema de transporte público que contemplen el diseño de infraestructura urbana para mejorar la movilidad y circulación peatonal, así como también sean articuladores para la generación de redes que conecten áreas de importancia municipal.	Espacio público y Movilidad
	LA3.2.3. Generar un sistema de transporte integral con especial atención a la conexión relevante que existe con Huamantla, que cuenta con la mayor concentración de actividad económica.	Movilidad
	5.2.4 Coordinación y generación de un sistema de transporte metropolitano integral.	
	LA3.2.4. Impulsar programas de movilidad ciclista, promover la instalación de ciclovías y biciestacionamientos que impacten de manera positiva en el uso de medios de transporte no motorizados	Planeación urbana y movilidad
	LA3.2.5. Mejorar la provisión y calidad de servicios básicos en zonas marginadas	Planeación urbana
	LA3.2.6. Adaptar los equipamientos públicos urbanos para contribuir a la gestión de riesgos y desastres a nivel barrial	Equipamientos
E3.3 Barrios consolidados con servicios básicos accesibles y	LA3.3.1. Mejorar y ampliar el servicio de drenaje, alcantarillado, tratamiento de aguas residuales en el municipio	Planeación urbana
	LA3.3.2. Amplificar la red de internet a zonas con poco o nulo acceso a dicho servicio	Planeación urbana

resilientes	LA3.3.3. Crear mecanismos presupuestales y financieros para la planeación, diseño, ejecución y mantenimiento de distintos espacios públicos en el municipio	Planeación urbana
	LA3.3.4. Crear y rescatar espacios públicos urbanos que presenten condiciones de deterioro, abandono o inseguridad	Espacio público
E3.4 Espacios públicos de calidad	LA3.4.1. Adoptar medidas de Infraestructura Verde en vías y espacios públicos que promuevan la biodiversidad así como integren estrategias de gestión hídrica.	Espacio público y ambiental
	LA3.4.2. Integrar sistemas de captación, retención e infiltración en espacios públicos que permitan recolectar y almacenar agua durante períodos de lluvia para su uso posterior.	Espacio público y ambiental
	LA3.4.3. Mejorar el aspecto de las áreas urbanas y dar mantenimiento al mobiliario urbano en las distintas localidades, reubicando paradas de transporte y vendedores ambulantes de la vía pública	Espacio público
	LA3.4.4. Recuperar y crear equipamientos de servicio de salud y educativos que se localicen dentro de Huamantla	Equipamientos
	LA3.4.5. Incrementar equipamientos para la educación que considere los cuatro niveles educativos	Equipamientos
	LA3.4.6. Incrementar la cobertura de servicios de salud de primer nivel de atención en zonas con altos índices de vulnerabilidad social	Equipamientos
	LA3.4.7. Reorganizar el servicio y los procesos de manejo de residuos sólidos urbanos del municipio, así como las áreas destinadas a su gestión, implementando acciones específicas para el reciclaje y la disposición final adecuada de estos residuos.	Planeación urbanas y servicios públicos
	LA3.4.8. Generar programas de comunicación social para transmitir la debida separación de la basura.	Planeación urbana

Fuente: Elaboración propia.

Tabla 3.4 Eje Estratégico 4

Eje estratégico 4. Seguridad y desarrollo social inclusivo		
<p>Problemática: El municipio enfrenta una problemática grave en la creación de un entorno seguro y en el desarrollo social integral. La creciente delincuencia está deteriorando la calidad de vida de los ciudadanos y evidenciando la falta de programas de inclusión social efectivos. La insuficiencia en el acceso a servicios básicos como educación, salud y empleo agrava aún más la situación. Además, la falta de estrategias de seguridad adecuadas y el debilitamiento de la cohesión comunitaria están impidiendo el avance hacia un entorno más seguro y socialmente equilibrado.</p>		
<p>O4. Incrementar la seguridad y la apropiación social de los espacios públicos de Huamantla.</p>		
Estrategias	Líneas de acción	Temática
E4.1 Comunidades equitativas y seguras	LA4.1.1 Crear espacios y actividades enfocados en la cohesión social a través del deporte, la recreación y la cultura	Espacio público y social
	LA4.1.2 Crear programa de fortalecimiento de capacidades hacia autoridades sobre derechos de los grupos de personas sistémicamente discriminadas (mujeres, personas de la comunidad LGBTQ+, afrodescendientes, población indígena, con alguna discapacidad motriz)	Planeación urbana y social
	LA4.1.3 Disminuir la incidencia delictiva en zonas de alto impacto mediante la mejora del espacio público y las calles, así como la integración de plantas bajas activas	Planeación urbana y social
	LA4.1.4 Implementar programas educativos que fomenten la prevención de violencia y el desarrollo de habilidades para la vida.	Planeación urbana y social
	LA4.1.5 Mejorar las acciones de prevención y reacción ante delitos.	Planeación urbana y social
	LA4.1.6. Consolidar políticas de cuidados con una visión integral para atender las necesidades de las personas cuidadoras y las que requieren de cuidados	Planeación urbana y social
E4.2 Equidad de género y cuidados para todas las personas	LA4.2.1 Mejorar la infraestructura educativa y de salud, asegurando que todas las escuelas y centros de salud estén equipados adecuadamente, accesibles y bien conectados para toda la población, proponiendo un cambio de paradigma que incluya planeación y diseño con enfoque de género en las infraestructuras.	Planeación urbana, equipamientos y social
	LA4.2.2 Incentivar la participación de las mujeres en la gestión del territorio particularmente en el sector rural.	Planeación urbana y social

Fuente: Elaboración propia.

Tabla 3.5 Eje Estratégico 5

Eje estratégico 5. Resiliencia y adaptación al cambio climático		
<p>Problemática: El municipio enfrenta una grave deficiencia en la gestión de riesgos, reflejada en la falta de planes integrales que aborden de manera adecuada los peligros naturales, los riesgos derivados de actividades humanas y los efectos del cambio climático. La carencia de estrategias eficaces para la prevención, mitigación, preparación, respuesta y recuperación ante desastres está poniendo en riesgo la resiliencia de la comunidad, comprometiendo la protección de la vida, el patrimonio y el entorno natural del municipio. Esta situación no solo aumenta la vulnerabilidad frente a desastres, sino que también limita la capacidad de recuperación y adaptación de la comunidad.</p>		
<p>O5.1 Mejorar la capacidad de respuesta del medio construido y de la población huamantleca ante amenazas naturales y antropogénicas.</p>		
Estrategias	Líneas de acción	Temática
E5.1 Consolidación de una visión de adaptación y prevención de riesgos	LA5.1.1 Diseñar estrategias para la reducción del riesgo, adaptación y mitigación ante efectos del cambio climático en asentamientos vulnerables	Planeación urbana y resiliencia
	LA5.1.2 Desarrollar comités comunitarios para la gestión de riesgos	Resiliencia
	LA5.1.3 Desarrollar una estrategia integral de educación, cultura y comunicación para la gestión integral de riesgos y adaptación a los efectos del cambio climático	Resiliencia
	LA5.1.4 Crear estrategia de comunicación y alerta ante contingencias climáticas y volcánicas en el Municipio de Huamantla y socialización de protocolos de actuación.	Planeación urbana y resiliencia
	LA5.1.1.5 Actualizar programas, planes o instrumentos de planeación referente a la gestión integral de riesgos	Planeación urbana y resiliencia
	LA5.1.6 Aumentar número de refugios temporales para prepararse para las vulnerabilidades de los asentamientos humanos	Planeación urbana y resiliencia
E5.2 Fortalecimiento de la resiliencia de la infraestructura y las comunidades	LA5.2.1 Diseñar normatividad actualizada en cuanto a diseño sísmico	Planeación urbana y resiliencia
	LA5.2.2 Incrementar la infraestructura de regulación de avenidas para evitar deslaves e inundaciones.	Planeación urbana y resiliencia
	LA5.2.3. Difundir los refugios temporales y aumentar el número de los mismos para prepararse para las vulnerabilidades de los asentamientos humanos	Planeación urbana, resiliencia y ambiental
E5.3 Integración de los ecosistemas y áreas de valor	LA5.3.1 Aumentar la presencia de vegetación en las áreas intermedias y superiores de las cuencas mediante la implementación efectiva de Áreas Naturales Protegidas (ANPs).	Planeación urbana, resiliencia y ambiental

ambiental en las dinámicas urbanas	LA5.3.2 Formalizar el reconocimiento de las áreas de valor ambiental puede funcionar al municipio para gestionar financiamientos orientados a la conservación	Planeación urbana, resiliencia y ambiental
	LA5.3.3 Preservar y recuperar los ecosistemas con el fin de evitar inundaciones, escasez de agua y condiciones áridas.	Planeación urbana, resiliencia y ambiental
	LA5.3.4 Aumentar la masa vegetal en zonas urbanas para mitigar efectos de la isla de calor	Resiliencia y ambiental

Fuente: Elaboración propia.

Tabla 3.6 Eje Estratégico 6

Eje estratégico 6. Conservación del patrimonio ambiental y cultural		
<p>Problemática: El municipio enfrenta una problemática crítica en la protección y conservación de su entorno natural y patrimonio cultural. La falta de medidas adecuadas está poniendo en riesgo las áreas agrícolas, los recursos hídricos, los espacios naturales y los sitios históricos y culturales. La ausencia de estrategias efectivas para la restauración de ecosistemas degradados y la prevención de la degradación ambiental, junto con una deficiente preservación del patrimonio cultural, está amenazando la sostenibilidad y resiliencia ecológica y cultural del municipio. Esta situación compromete la capacidad del municipio para mantener su riqueza natural y cultural a largo plazo.</p>		
<p>O6.1 Optimizar y mantener las condiciones del patrimonio cultural y natural del municipio de Huamantla, especialmente sus recursos hídricos y forestales.</p>		
Estrategias	Líneas de acción	Temática
E6.1 Gestión integral de los recursos hídricos con un enfoque circular y de cuenca	LA6.1.1 Monitorear, sanear, restaurar y conservar cuencas, ríos, arroyos y otros cuerpos de agua en zonas urbanas	Ambiental
	LA6.1.2 Reducir el impacto de las inundaciones y mejorar la absorción del agua pluvial, mediante la creación de áreas o parques diseñados para gestionar el exceso de agua en temporadas de lluvias	Ambiental
	LA6.1.3 Proteger suelos permeables de la urbanización por su relevancia en la recarga del acuífero	Ambiental
	LA6.1.4 Aumentar y renovar el sistema de drenaje pluvial para su aprovechamiento en captación de agua en temporada de lluvias.	Ambiental
	LA6.1.5 Crear plantas de tratamiento de agua en zonas estratégicas	Ambiental

E6.2 Ambiente sano para todas las personas para asegurar la provisión de servicios ecosistémicos clave	LA6.2.1. Impulsar actividades relacionadas con la protección de recursos naturales, incremento de flora y fauna, preservación de los ecosistemas, usos tradicionales, investigación, recreación, turismo y educación ecológica en el Parque Nacional La Malinche.	Ambiental
	LA6.2.2 Mejorar la resiliencia urbana mediante el fortalecimiento de los servicios ecosistémicos, a través de la implementación de áreas de conservación, parques, restauración de áreas verdes y otras soluciones basadas en la naturaleza.	Ambiental
	LA6.2.2. Mejorar la resiliencia urbana mediante el fortalecimiento de los servicios ecosistémicos, a través de la implementación de áreas de conservación, parques, restauración de áreas verdes y otras soluciones basadas en la naturaleza.	
	LA6.2.4 Áreas urbanas subutilizadas o zonas recién desafectadas en parques ecológicos con zonas de recreación, senderos educativos y espacios para la conservación de la flora y fauna local	
	LA6.2.3. Conservar bosque de pino	Ambiental
	LA6.2.4. Generar un Programa de conservación de la Meseta	Ambiental
	LA6.2.5. Diseñar programa de reforestación, revegetación y sanidad forestal en zonas urbanas y cauces de barrancas para mejorar la calidad ambiental	Ambiental
E6.3 Mejores prácticas para el desarrollo agrícola	LA6.3.1 Implementar un programa de revegetación de especies de descanso para la fauna dentro de las parcelas agrícolas, proporcionando refugio y alimento para la fauna silvestre	Ambiental
	LA6.3.2 Promover la diversificación de cultivos y la adopción de prácticas agroecológicas, como la agricultura orgánica, la rotación de cultivos y el uso eficiente del agua que beneficien tanto a la producción agrícola como a la conservación del medio ambiente	Ambiental
	LA6.3.3 Identificar zonas donde se pueda promover la posible integración de huertos urbanos en zonas consolidadas como urbanas.	Ambiental
	LA6.3.4 Promover la agroforestería en las zonas agrícolas, integrando árboles frutales, maderables o nativos entre los cultivos agrícolas para aumentar la biodiversidad, mejorar la fertilidad del suelo y proporcionar servicios ecosistémicos adicionales	Ambiental

	LA6.3.5 Instalar sistemas de captación de agua de lluvia, como tanques o estanques u oasis artificiales que permitan recolectar y almacenar agua durante períodos de lluvia para su uso posterior en riego agrícola.*	Ambiental
E6.4 Respeto y desarrollo del patrimonio cultural	LA6.4.1 Conservar la autenticidad de los sitios al salvaguardar sus características culturales, costumbres y garantizar la protección de su entorno natural y arquitectónico.	Social y cultural
	LA6.4.2 Mejorar la imagen urbana de los centros históricos apoyándose en el Instituto Nacional de Antropología e Historia (INAH) en aquellos inmuebles que deban ser supervisados por dicha institución.	Social y cultural
	LA6.4.3. Impulsar el turismo del municipio a través de los distintos sitios culturales localizados en Huamantla así como las distintas actividades culturales que se desarrollan dentro de este	Social y cultural

Fuente: Elaboración propia.

Tabla 3.7 Eje Estratégico 7

Eje estratégico 7. Vivienda digna y accesible
<p>Problemática: El municipio enfrenta una problemática significativa en la falta de políticas, lineamientos e instrumentos normativos, jurídicos, administrativos y fiscales necesarios para fomentar la construcción y acceso a vivienda digna y sustentable. La ausencia de un enfoque prioritario en los objetivos sociales y la falta de criterios estrictos de ordenamiento urbano están impidiendo la promoción efectiva del uso intensivo del suelo intraurbano y el aprovechamiento de las zonas habitacionales existentes. Esta situación está obstaculizando un desarrollo urbano eficiente y equitativo, y perpetúa la desigualdad en el acceso a viviendas adecuadas y sostenibles.</p>
<p>Objetivo O7. Generar la infraestructura institucional para favorecer la construcción de vivienda en sitios bien localizados dentro de las zonas urbanas consolidadas de Huamantla y evitar el crecimiento disperso en zonas desincorporadas.</p>

Estrategias	Líneas de acción	Temática
E7.1 Un modelo de vivienda adecuada, asequible y sostenible bajo un enfoque de gestión integral de riesgos	LA7.1.1 Generar programa para brindar seguridad en la tenencia de la tierra y mejorar barrios en dónde ha prevalecido la vivienda autoconstruida	Planeación urbana
	LA7.1.2 Desarrollar programa de recuperación de las viviendas abandonadas, en mal estado y subutilizadas	Planeación urbana
	LA7.1.3 Impulsar modelos de autoproducción de vivienda asistida por técnicos especialistas para reducir el rezago de las viviendas con carencias materiales.	Planeación urbana
	LA7.1.4. Establecer y promover las bases para la regularización de asentamientos irregulares y el control del crecimiento de la mancha urbana. En este sentido es de vital importancia considerar en todo momento la subzonificación del Programa de Manejo del Parque Nacional La Montaña Malinche o Matlalcuéyatl (DOF: 03/04/2013).	Planeación urbana
	LA7.1.5 Gestionar programas de acceso y mejora de la vivienda que prioricen el acceso equitativo y la titularidad femenina	Planeación urbana

Fuente: Elaboración propia.

3.3 Zonificación

La zonificación es un instrumento previsto en la legislación mexicana para ordenar y planificar el territorio. De acuerdo con la Ley General de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano (última reforma publicada en el DOF el 1 de abril de 2024, artículo 3, fracción XXXVIII), la zonificación consiste en la “determinación de las áreas que integran y delimitan un territorio; sus aprovechamientos predominantes y las reservas, usos de suelo y destinos, así como la delimitación de las áreas de crecimiento, conservación, consolidación y mejoramiento”. De igual manera, esta definición se encuentra comprendida en la Ley de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano del Estado de Tlaxcala (publicada en el Periódico Oficial No. 1 Extraordinario, 4 de septiembre de 2018, artículo 3, fracción XXXVIII). Para mayor detalle en las respectivas zonificaciones, favor de consultar el Anexo Cartográfico del presente documento.

3.3.1 Zonificación primaria

La Zonificación Primaria es un instrumento de planeación territorial que permite organizar y clasificar de manera general el espacio que conforma un centro de población. De acuerdo con la Ley General de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano (última reforma publicada en el DOF

el 1 de abril de 2024, artículo 3, fracción XXXIX), la zonificación primaria consiste en la “determinación de las áreas que integran y delimitan un centro de población; comprendiendo las Áreas Urbanizadas y Áreas Urbanizables, incluyendo las reservas de crecimiento, las áreas no urbanizables y las áreas naturales protegidas, así como la red de vialidades primarias”

Tabla 3.8 Alineación de la LGAHOTDU y LAHOTDUET

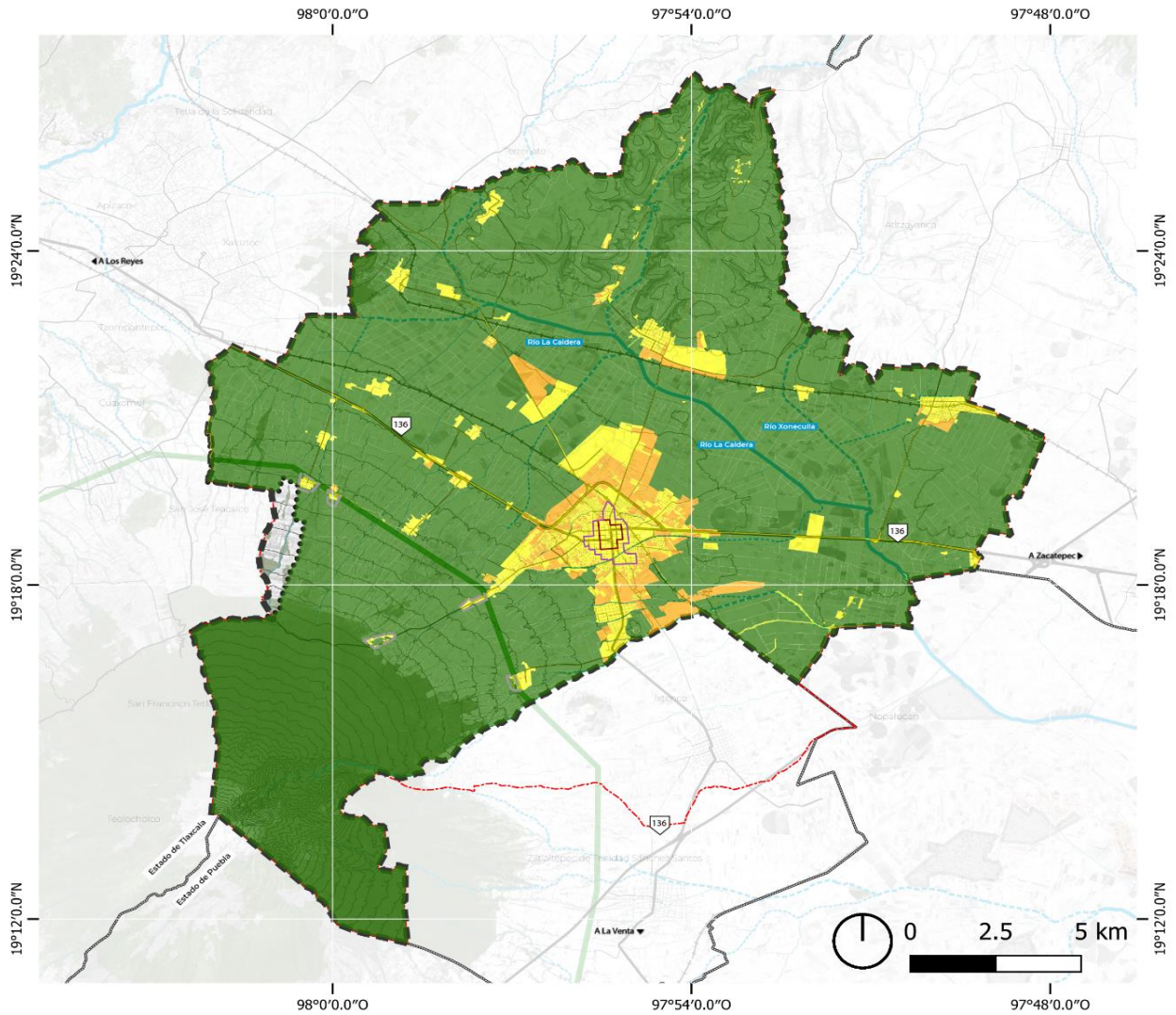
Lineamientos Simplificados		LGAHOTDY y LAHOTDUET
Uso		Definición
Urbanas		I. Las áreas que integran y delimitan los Centros de Población, previniendo las secuencias y condicionantes del Crecimiento de la ciudad.
		III. La red de vialidades primarias que estructure la conectividad, la Movilidad y la accesibilidad universal, así como a los espacios públicos y equipamientos de mayor jerarquía;
Urbanizables		I. Las zonas de Conservación, Mejoramiento y Crecimiento de los Centros de Población;
		VI. Las Reservas territoriales, priorizando las destinadas a la urbanización progresiva en los Centros de Población;
No urbanizables		V. La identificación y las medidas necesarias para la custodia, rescate y ampliación del Espacio Público, así como para la protección de los derechos de vía;

Fuente: Elaboración propia.

A continuación, se describe la clasificación que integra la zonificación primaria del PMOTDU de Huamantla:

- 1. Áreas urbanas:** Es la parte del territorio municipal que se destina a los asentamientos humanos e incluye las redes de viales y equipamientos, se identifican los polígonos de los asentamientos humanos con mayor antigüedad, densidad y estado de urbanización, así como, aquellos ubicados en los corazones de manzana, las periferias e intersticios de los núcleos tradicionales caracterizados por su dispersión.
- 2. Áreas Urbanizables:** Área destinada al crecimiento futuro del municipio, y los centros de población del municipio y/o que cuente con la infraestructura y el equipamiento urbano para sustentar algún tipo de asentamiento o actividad humana.
- 3. Áreas no urbanizables:** Este territorio es la zona que se conforma de las áreas del medio físico correspondientes a las barrancas, escurrimientos, zonas arboladas, cuerpos de agua y la dedicada a la agricultura; además de las zonas de riesgo y terrenos con pendientes superiores al 15% asimismo, en esta clasificación se encuentra el territorio municipal considerado en la declaratoria de “Área Natural Protegida del Parque Nacional La Montaña Malinche o Matlalcuéyatl” determinadas como no aptas para el desarrollo urbano. Estas áreas sólo podrán utilizarse de acuerdo con su vocación agropecuaria, forestal o ambiental, en los términos de lo indicado en el Programa de Manejo del Parque Nacional, así como por la LAHOTDUET y por la LGAHOTDU.

Mapa 3.3 Zonificación primaria.



Simbología Básica		Simbología Temática	
<ul style="list-style-type: none"> Municipio de Huamantla Línea limitrofe entre el municipio de San José Teacalco y Huamantla Estado de Tlaxcala Zona conurbana Huamantla-Ixtenco Uso de suelo y vegetación <ul style="list-style-type: none"> Bosque Red Ferroviaria Curvas de nivel 	<ul style="list-style-type: none"> Localidades <ul style="list-style-type: none"> Rural Urbana Red vial <ul style="list-style-type: none"> Primaria Secundaria Terciaria Rasgos hidrográficos <ul style="list-style-type: none"> Río Perenne Río intermitente Área Natural protegida (ANP) "Parque Nacional La Montaña La Malinche o Matlalcuéyatl". 	<ul style="list-style-type: none"> Perímetros de Zonas de Monumentos Históricos <ul style="list-style-type: none"> Perímetro A Perímetro B Subzona de Asentamientos Humanos en ANP Zonificación Primaria <ul style="list-style-type: none"> Áreas No urbanizables Áreas Urbanas Áreas Urbanizables 	
Zonificación Primaria		Z-01	

Fuente: Elaboración propia.

3.3.2 Zonificación secundaria

La LAHOTDUET en su artículo 3 fracción XL refiere que la Zonificación Secundaria es la determinación de los usos de suelo en un espacio edificable y no edificable, de la misma forma, en el artículo 76 apartado B indica que determinará los usos y destinos del suelo permitidos, prohibidos o condicionados; la matriz de compatibilidad; estructura vial; las densidades y coeficientes permisibles y coeficientes sobre su intensidad de uso, entre otros aspectos.

De acuerdo con la Ley General de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano (última reforma publicada en el DOF el 1 de abril de 2024, artículo 3, fracción XL), la zonificación secundaria consiste en la “determinación de los usos de suelo en un espacio edificable y no edificable, así como la definición de los destinos específicos”. De manera análoga, se suscribe en la Ley de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano del Estado de Tlaxcala (Periódico Oficial No. 1 Extraordinario, 4 de septiembre de 2018, artículo 3, fracción XL)

Tabla 3.9 Descripción de las Clasificaciones de la “Zonificación Secundaria”

Zonificación Primaria	Clave	Usos de suelo	Definición
Áreas No urbanizables	AGT	Agricultura de Temporal	<p>Actividad relacionada a la producción agrícola, teniendo una disponibilidad de agua a través de canales, u otros subsistemas de riego artificial permitiendo la siembra, al menos dos veces al año.</p> <p>En la zonificación de Agrícola de Temporal, se permitirán de manera condicionada usos habitacionales unifamiliares en su formato de condominio horizontal y suburbana – rural, siempre que la vivienda tenga como propósito complementarse con actividad agrícola y/o pecuaria y que no implique que la autoridad municipal deba proveer los servicios públicos a estos asentamientos en caso de su ausencia, debiendo sus propietarios atender por su cuenta el agua, saneamiento y electricidad, privilegiando tecnologías sustentables, o procedimientos similares; en esta zonificación se consideran hasta 5 Viv/ha no obstante, en caso de que existan condiciones de infraestructura y equipamiento urbano que permitan considerar el sitio como urbano y/o urbanizable podrá autorizarse el equivalente a H1 bajo lo indicado en el 2º párrafo del artículo 29 de la LAHOTDUET. En esta clasificación se permitirán algunos usos de carácter público y privado en el orden de recreación, educación, investigación e infraestructura, actividades artesanales con productos del campo y textiles; depósitos de gas y combustible, previo cumplimiento de las normas oficiales mexicanas aplicables. También se permitirá pequeña industria agrícola – pecuaria incluida la producción de alimentos como quesos y lácteos, considerando para ello el cumplimiento de la normatividad en materia sanitaria y de residuos sobre todo de agua resultante de sus procesos.</p>

	AGR	Agricultura de Riego	Actividad relacionada a la producción agrícola, donde se depende exclusivamente de las lluvias y permite sembrar una vez al año.
	AG-ANP	Agricultura en ANP	Zona de actividad humana de uso agrícola y/o pecuario dentro de la Subzonificación “Tradicional Tlaxcala – Puebla” del Programa de Manejo del Parque Nacional, no se admitirá la edificación de vivienda y/o artificialización del suelo que contravenga lo indicado en el referido programa y quedará sujeta a las disposiciones de la Autoridad Federal competente
	CoE	Conservación Ecológica	Terrenos forestales o áreas de conservación por su alto valor ambiental y paisajístico que contribuyen a la protección del medio ambiente, siendo zonas que permiten la recarga de los acuíferos, por lo que únicamente las construcciones y actividades permitidas van evocadas al cuidado, vigilancia, protección y mantenimiento de dichas áreas, evitando cualquier factor que pueda alterar el equilibrio de estos ecosistemas. (Se encuentran definidas mínimamente por la Zonificación Forestal de la CONAFOR, y el Inventario Estatal Forestal y de Suelos de Tlaxcala).
	CoE-ANP	Conservación Ecológica en ANP	Zona de vegetación natural predominantemente forestal y de vegetación de galería en cauces de ríos y barrancas, estará sujeta a las regulaciones establecidas para la Subzonificación “Tradicional Tlaxcala – Puebla” del Programa de Manejo del Parque Nacional y quedará sujeta a las disposiciones de la Autoridad Federal competente.
	AV	Áreas Verdes	Superficie cubierta o no por vegetación natural o inducida, donde se cuenta con zonas dedicadas al esparcimiento, decoración, conservación y mejoramiento del medio ambiente, como parques, jardines, camellones y otros espacios ubicados preferentemente dentro de la zona urbana; ya que se encuentra relacionado con la recreación de la población, la mejora de calidad del aire, e infiltración de los excedentes de lluvia o riego para su infiltración al suelo natural.
Áreas Urbanas y Urbanizables	H1	Habitacional baja densidad	Zonas con uso habitacional predominante, de carácter unifamiliar o plurifamiliar, siendo compatible con uso de guarderías, jardín de niños, templos e instalaciones religiosas, casetas de vigilancia, parques y canchas deportivas, pudiendo de igual forma tener una actividad comercial básica y servicios a las viviendas.
	H2	Habitacional media densidad	
	H3	Habitacional alta densidad	
	H4	Habitacional densidad intensiva	
	HR	Habitacional Rural	Uso destinado a la vivienda ubicada en áreas rurales, teniendo permitidas las actividades complementarias a la vivienda para el desarrollo adecuado de las actividades de la población, y sus usos complementarios como lo son los equipamientos educativos, culturales, recreación y asistencia social.

	E	Equipamiento	Es el conjunto de inmuebles, instalaciones, construcciones y mobiliario utilizado para prestar a la población los Servicios Urbanos para desarrollar actividades económicas, sociales, culturales, deportivas, educativas, de traslado y de abasto.
	M	Mixto	Zonas donde se permiten una mayor diversificación de actividades al uso habitacional, estando preferentemente en zonas céntricas u una vialidad principal y/o primaria, con el propósito de que las externalidades al tránsito local sean mínimas.
	I	Industria	Esta zonificación está destinada para las instalaciones de manufactura que ya existen y se han identificado en la estructura urbana del municipio que tradicionalmente se ha especializado en la industria textil y de confección de prendas de vestir, incluyendo su proveeduría y su logística (bodegas de almacenamiento).
	CP	Conservación Patrimonial	Zonas y/o inmuebles cuyo valor histórico, arquitectónico y/o artístico se encuentran protegidos por la legislación internacional, federal y/o estatal, conforme lo indicado

Fuente: Elaboración con base en los Lineamientos para la Elaboración de Programas Municipales de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano (PMOTDU) para el Estado de Tlaxcala.

Con el objetivo de definir a mayor detalle los usos previamente mencionados, se presentan las siguientes definiciones puntuales.

Habitacional: Este uso comprende todo tipo de edificaciones para el uso habitacional en su modalidad Rural, Baja, Media y Alta densidad, así como densidad Intensiva, tanto unifamiliar y multifamiliar, según el tipo: **Habitacional Rural “HR”** (1 – 5 viv/ha.) solo uso unifamiliar y sujeto a disponibilidad de servicios urbanos básicos o en su caso que el propietario provea por su cuenta dichos elementos privilegiando tecnologías sustentables, captación de agua pluvial o procedimientos similares. **Baja densidad “H1”** (6 – 25 viv/ha.) solo uso unifamiliar y multifamiliar de manera condicionada. **Media densidad “H2”** (26 – 50 viv/ha.), permite mezcla de vivienda unifamiliar y multifamiliar. **Alta densidad “H3”** (51 – 90 viv/ha.), permite mezcla de vivienda unifamiliar y multifamiliar. **Densidad Intensiva “H4”** (91 – 120 viv/ha), permite mezcla de vivienda unifamiliar y multifamiliar. Todas las clasificaciones de esta categoría permitirán mezcla de usos complementarios de comercio, servicios y actividades productivas compatibles con el contexto, incluidos pequeños talleres textiles y de confección de prendas de vestir, incluidas bodegas de proveeduría y logística de esta actividad que es tradicional e inclusive histórica del municipio.

La **densidad Intensiva H4** estará sujeta a que los desarrolladores garanticen la existencia y obtengan la factibilidad de servicios públicos básicos de agua, alcantarillado (sanitario y pluvial), saneamiento de aguas residuales, así como de energía eléctrica, alumbrado, movilidad y telecomunicaciones, entre otros, privilegiando ecotecnias o modalidades sustentables para atender la demanda de sus proyectos.

Cabe destacar que las políticas nacionales de vivienda y desarrollo urbano emprendidas por la SEDATU a través de sus instrumentos normativos y de planeación como el Programa Nacional de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano, la Estrategia Nacional de Ordenamiento Territorial, así como por los instrumentos generados por la Comisión Nacional de Vivienda “CONAVI” y el Instituto Nacional de Suelo Sustentable “INSUS” como el Programa Nacional de Vivienda y la Política Nacional de Suelo, fomentan el uso intensivo del suelo apto para vivienda con densidades incluso superiores a las 120 Viv. / ha., no obstante, para el caso de Huamantla, su territorio cuenta con vocación de ubicación y de equipamiento para dar cabida a estas políticas, las infraestructuras de agua potable, alcantarillado (sanitario y pluvial), así como de saneamiento no son suficientes en todos los sectores de su territorio para permitir la cantidad de unidades de vivienda impulsados

por las instancias oficiales. Para afrontar las deficiencias la autoridad municipal ha emprendido una intensa actividad de modernización de estas redes para atender las condiciones actuales del desarrollo urbano de la demarcación, no obstante, aún falta mucho por hacer.

En razón de lo anterior, las normativas de densidad de vivienda indicadas en el PMOTDU para las zonificaciones habitacionales en todas sus clasificaciones (HR, H1, H2, H3, H4, y MX) podrán densificarse para cumplir lo indicado en la prospectiva nacional, siempre y cuando se garantice la suficiencia de las capacidades de servicios urbanos y de equipamiento para atender las necesidades de los posibles ocupantes de este tipo de proyectos inmobiliarios, ya sea a costa de los desarrolladores o por colaboración de estos con la autoridad municipal; el mecanismo para poder incrementar la densidad de los proyectos se atenderá mediante lo establecido en el segundo párrafo del artículo 29 de la LAHOTDUET, es decir que se tendrá que demostrar mediante Estudio de Impacto Urbano “EIU” la compatibilidad de los proyectos y la capacidad de las infraestructuras y el equipamiento para sustentar las acciones pretendidas.

El uso Mixto “MX” se ha propuesto primordialmente en la cabecera de Huamantla, caracterizada por su tradicional e intensiva actividad comercial y de manufactura textil, así como para algunos puntos de las localidades del municipio que manifiestan una intensidad importante de unidades económicas por manzana, principalmente pequeñas y medianas, permitiendo la mezcla de usos con densidad de 51 a 90 viviendas por hectárea en sus modalidades unifamiliar y multifamiliar.

Es necesario destacar que el uso Mixto incluye pequeños y medianos establecimientos de la manufactura textil y de confección de prendas de vestir, así como, bodegas de proveeduría y logística de esta actividad, siempre que se demuestre que no existirán afectaciones al contexto y/o a su infraestructura, atendiendo para ello la normatividad indicada en la LAHOTDUET en materia de Impacto Urbano.

Equipamiento: los inmuebles destinados a equipamientos públicos y privados podrán ser de salud, educación, cultura, religión y administrativos, entre otros, tales como:

- Salud: Esta clasificación incluye centros de atención médica – hospitalaria y social, incluyendo aquellas de atención animal, en todas sus escalas: primero, segundo y tercer nivel; además, considera centros de atención a adicciones, orfanatos, asilos y casas de cuna; estos se pueden mezclar con aquellos del tipo habitacional compatibles que permitan su interacción sin generar molestias o generen desequilibrios en las redes e infraestructuras y/o riesgos a la población.

Los equipamientos de salud se pueden clasificar en: Unidades o clínicas de medicina familiar Hospitales y Centros médicos, Centros de salud y rehabilitación, Unidades de consulta externa, Hospitales o sanatorios, Clínicas o unidades de consulta externa, Unidades médicas de beneficencia, entre otros.

- Educación: Este uso clasifica a los equipamientos del tipo educativo en sus distintos niveles: estos se pueden mezclar con aquellos del tipo habitacional compatibles que permitan su interacción sin generar molestias o infrinjan desequilibrios en las redes e infraestructuras y/o riesgos a la población.
- Cultura: Los equipamientos de esta clase pueden ser: Bibliotecas, Salas de Lectura, Casas de Cultura y Centros Culturales, Museos, Teatros, Librerías, Salas de Cine, Museos comunitarios, Galerías, Auditorios, Centros coordinadores para el desarrollo indígena, Casas de artesanías, entre otros.
- Centros de información: Son aquellos donde se realizan actividades de manejo de información tales como archivos, centros de procesamiento de datos, bibliotecas y hemerotecas.

- **Recreación:** Esta clasificación comprende centros para el esparcimiento y entretenimiento como auditorios, teatros, cines, ferias, circos, jardines botánicos, zoológicos, acuarios, planetarios, galerías de arte, recreación social (centros comunitarios, culturales, salones de fiestas), clubes sociales (salones de banquetes y de baile), deportes y recreación, entre otros equipamientos públicos y privados; pueden ser mezclados con otros usos, sobre todo del tipo habitacional siempre y cuando no generen desequilibrios en las redes e infraestructuras del contexto.
- **Servicios:** Instalaciones para la seguridad pública y privada, ejército, armada y fuerza aérea; bomberos, protección civil, puestos de socorro, emergencia, centros de reclusión y/o de readaptación social, cementerios, crematorios y mausoleos, agencias funerarias, instalaciones religiosas y templos son aquellos usos que comprenden esta clasificación; algunos de ellos deberán guardar consideraciones de seguridad respecto a su posible mezcla con otros usos.

Industria: La macro industria solo está considerada en polígonos donde ya existen tales establecimientos, constituidos previo a la elaboración del PMOTDU. Las nuevas instalaciones de este tipo deberán redirigirse a los parques y corredores industriales cercanos al municipio donde existe la infraestructura y los recursos para su adecuado funcionamiento.

En los polígonos determinados como de uso industrial también están consideradas empresas o establecimientos en sus estratos de micro, pequeña y mediana industria de bajo impacto y/o consumo de recursos, además de su proveeduría y logística (bodegas).

Para las clasificaciones Micro, Pequeña y Mediana industria podrán mezclarse con otros usos dependiendo del resultado del respectivo Estudio de Impacto Urbano y del Dictamen de Congruencia que emita la SOTyV, es decir que podrán establecerse y operar en otras áreas del municipio a excepción de las zonas agrícolas y de valor natural, siempre que demuestren compatibilidad con el contexto y/o que no generarán impacto adverso a usos colindantes. Asimismo, estos usos estarán sujetos a la normatividad federal, estatal y municipal aplicable.

Conservación Patrimonial: Uso destinado a la protección del patrimonio arqueológico y arquitectónico.

En lo que respecta a la categoría de usos no urbanizables podemos citar las siguientes subclasificaciones:

Agricultura: En la zonificación de Agricultura (de temporal y de riego) “AGR y AGT” se permitirán de manera condicionada usos habitacionales unifamiliares en su formato de condominio horizontal y suburbana – rural, siempre que la vivienda tenga como propósito complementarse con actividad agrícola y/o pecuaria y que no implique que la autoridad municipal deba proveer los servicios públicos a estos asentamientos en caso de su ausencia, debiendo sus propietarios atender por su cuenta el agua, saneamiento y electricidad, privilegiando tecnologías sustentables, o procedimientos similares; en esta zonificación se consideran hasta 5 Viv/ha no obstante, en caso de que existan condiciones de infraestructura y equipamiento urbano que permitan considerar el sitio como urbano y/o urbanizable podrá autorizarse el equivalente a H1 bajo lo indicado en el 2º párrafo del artículo 29 de la LAHOTDUET. En esta clasificación se permitirán algunos usos de carácter público y privado en el orden de recreación, educación, investigación e infraestructura, actividades artesanales con productos del campo y textiles; depósitos de gas y combustible, previo cumplimiento de las normas oficiales mexicanas aplicables. También se permitirá pequeña industria agrícola – pecuaria incluida la producción de alimentos como quesos y lácteos, considerando para ello el cumplimiento de la normatividad en materia sanitaria y de residuos sobre todo de agua resultante de sus procesos.

Agricultura en ANP: La Subzonificación del Programa de Manejo del ANP “Uso tradicional Tlaxcala – Puebla” permite el uso agrícola, mismo que en la zonificación secundaria esta identificada como Agricultura de temporal “AP-ANP”, esta clasificación solo permitirá la producción agrícola y aprovechamientos complementarios, no se permitirá ningún tipo de edificación o forma de artificialización del suelo, incluida la

vivienda, cualquier acción urbanística no considerada en este PMOTDU, estará sujeta a la regulación y/o autorización de la Comisión Nacional de Áreas Naturales Protegidas “CONANP”.

Áreas Verdes: La zonificación de Áreas Verdes “AV” corresponde a espacios de vegetación en zonas o espacios públicos como derecho de vía de carreteras, plazas, jardines, parques y campos deportivos en los cuales la construcción está restringida solo para fines del interés público.

Conservación ecológica y Conservación ecológica en ANP: Estas clasificaciones se identifican con las claves “CoE” y “CoE-ANP”, incluyen Zonas de vegetación natural predominantemente forestal y de vegetación de galería en cauces de ríos y barrancas; para el caso de áreas de este tipo ubicadas dentro de la declaratoria de ANP su regulación estará sujeta a lo establecido para la Subzonificación “Tradicional Tlaxcala – Puebla” del Programa de Manejo del Parque Nacional y quedará bajo las disposiciones de la CONANP.

Tabla 3.10 Matriz de Compatibilidad de Usos y Destinos del suelo para la Zonificación Secundaria

Sistema/sector	Destinos del suelo	Áreas urbanas y urbanizables								No urbanizables					
		HABITACIONAL					E	M	I	CP	AGRICULTURA			AV	CoE / CoE ANP
		H1	H2	H3	H4	HR					AGT	AGR	AG-ANP		
Habitacional Urbana**	Unifamiliar (condominio horizontal)	O	O	/	/	O	X	O	X	O	/	/	X	X	X
	Plurifamiliar (condominio vertical)	/	/	/	O	O	X	O	X	/	/	/	X	X	X
Habitacional Suburbana o rural**	Unifamiliar	O	O	/	/	/	X	/	X	O	/	/	X	X	X
Educación	Inicial	O	O	O	O	O	O	O	X	/	X	X	X	X	X
	Básica	O	O	O	O	O	O	O	X	/	X	X	X	X	X
	Media superior (incluyen Técnica)	O	/	/	/	O	O	/	X	/	X	X	X	X	X
	Superior	/	/	/	/	/	O	/	X	/	X	X	X	X	X
	Laboratorios o centros de investigación	/	O	O	O	/	O	/	X	/	X	X	X	X	X
	Academias o institutos	/	O	O	O	/	O	O	X	/	X	X	X	X	X
	Educación e investigación	/	O	O	O	O	O	O	X	/	X	X	X	X	/
	Centros de capacitación para el trabajo	O	O	O	O	O	O	O	O	/	X	X	X	X	X
Cultura	Biblioteca	O	O	O	O	O	O	O	X	/	X	X	X	X	X
	Museo	O	O	O	/	O	O	O	X	/	X	X	X	X	X
	Galería de arte	O	O	O	/	O	O	O	X	/	X	X	X	X	X
	Ferias y exposiciones	/	/	/	/	/	O	/	X	/	O	O	X	X	X
	Templo	O	O	O	O	O	O	O	X	/	X	X	X	X	X
Asistencia social	Guardería	O	O	O	O	O	O	O	X	/	X	X	X	X	X
	Orfanatorio y asilo	O	O	O	/	O	O	O	X	/	X	X	X	X	X
	Centro de integración juvenil	O	O	O	/	O	O	O	X	/	X	X	X	X	X

Salud	Consultorios hasta 30M ² C integrados a la vivienda	O	O	O	O	O	X	O	X	/	X	X	X	X	X
	Consultorios y dispensarios	/	/	/	/	/	O	O	O	/	X	X	X	X	X
	Clínicas de consulta externa	/	/	/	/	/	O	/	X	/	X	X	X	X	X
	Hospital general y de especialidades	/	/	/	/	X	O	/	X	/	X	X	X	X	X
Comercio	Abarrotes, misceláneas, dulcerías, expendios de pan, supercocinas, frutería, recaudería, pollería, carnicería, pescadería, salchichonería, roscadería, tortillería, farmacia, papelería, tlalpalería, florería, periódicos y revistas, ropa y calzado, muebles y línea blanca hasta de 50M ² C.	O	O	/	/	/	O	O	X	/	X	X	X	X	X
	De más de 50M ² C	O	O	/	/	O	O	O	X	/	X	X	X	X	X
	Tienda de autoservicio, departamental centro comercial hasta de 1,500 M ² C, supermercados, bodegas o almacenes.	/	/	/	/	/	O	/	X	/	X	X	X	X	X
	De más de 1,500M ² C	X	/	/	/	X	O	O	X	/	X	X	X	X	X
	Mercados	/	/	/	/	X	O	/	X	/	X	X	X	X	X
	Materiales de construcción	/	/	/	/	X	X	/	O	/	X	X	X	X	X
	Materiales eléctricos y sanitarios, ferretería y muebles para baño	/	/	/	/	X	X	O	X	/	X	X	X	X	X
	Venta de vehículos, maquinaria y refacciones	/	/	/	/	X	X	/	O	/	X	X	X	X	X
	Talleres de reparación de artículos domésticos, peluquería, salón de belleza, estudios y laboratorios fotográficos, tintorería y lavandería.	/	/	/	/	X	X	/	O	/	X	X	X	X	X
	Herrería, carpinterías y plomerías	/	/	/	/	/	X	/	X	/	X	X	X	X	X
	Bancos	/	/	/	/	X	O	O	X	/	X	X	X	X	X
	Funerarias	/	/	/	/	X	X	/	X	X	X	X	X	X	X
	Lavado y lubricación de vehículos	/	/	/	/	/	X	/	O	/	X	X	X	X	X
	Taller automotriz	/	/	/	/	/	/	/	O	X	X	X	X	X	X
	Baño públicos y vestidores	/	/	/	/	/	/	/	X	/	X	X	X	X	X
	Taller de artesanías hasta 50M ² C	/	/	/	/	X	O	O	X	/	X	X	X	X	X

	Comercios de productos no alimenticios al por menor en establecimientos especializados (veterinarios, petróleo y tractolina, de grasas y aceites lubricantes, aditivos y similares).	/	/	/	/	/	O	/	O	/	X	X	X	X	X
	Taller de artesanías de más de 50M2C	/	/	/	/	X	X	O	O	/	X	X	X	X	X
Recreación y espectáculos	Alimentos sin venta de bebidas alcohólicas	/	/	/	/	X	O	O	X	/	X	X	X	X	X
	Alimentos con venta de bebidas alcohólicas	X	/	/	/	X	X	/	X	/	X	X	X	X	X
	Cantinas y bares	X	X	X	X	X	X	/	X	/	X	X	X	X	X
	Salón para banquetes y bailes	/	/	/	/	/	O	/	X	/	X	X	X	X	X
	Centro nocturno y discoteca	X	X	X	X	X	O	/	X	/	X	X	X	X	X
	Salón de usos múltiples	/	/	/	/	/	O	/	X	/	X	X	X	X	X
	Auditorio, cine y teatro	/	/	/	/	/	O	/	X	/	X	X	X	X	X
	Teatro al aire libre	/	/	/	/	/	O	/	X	/	O	O	X	X	X
	Centro de convenciones	/	/	/	/	X	O	/	X	/	X	X	X	X	X
	Centro o club social	/	/	/	/	X	O	/	X	/	X	X	X	X	X
	Centro cultural	/	/	/	/	X	O	/	X	/	O	O	X	X	X
	Ferias, juegos mecánicos y circos	/	/	/	/	X	X	/	X	/	O	O	X	X	X
	Salón de fiestas infantiles	O	O	O	O	O	O	/	X	/	X	X	X	X	X
	Jardín botánico, zoológico, acuario	X	X	X	X	X	O	/	X	X	O	O	X	X	X
	Billares y boliche	X	X	X	X	X	X	/	X	/	X	X	X	X	X
	Plaza de toros y lienzo charro	X	X	X	X	X	O	/	X	/	O	O	X	X	X
Parque urbano, parque de barrio, jardín vecinal	O	O	O	O	O	O	/	X	/	X	X		O	X	
Arenas	X	X	X	/	X	O	/	X	/	X	X	X	X	X	
Deporte	Canchas deportivas hasta de 1,000 M2T	O	O	O	O	O	O	/	O	/	O	O	X	X	X
	Canchas deportivas de más de 1,000 M2T	/	/	/	O	/	O	/	O	X	O	O	X	X	X
	Salones de gimnasia, danza y gimnasio	/	/	/	/	/	O	/	X	/	O	O	X	X	X
	Pista de patinaje	/	/	/	/	/	O	/	X	/	O	O	X	X	X
	Albercas públicas	/	/	/	/	/	O	/	X	/	O	O	X	X	X
	Centro o club deportivo	O	O	O	O	O	O	O	X	/	O	O	X	X	X
	Campo de tiro	X	X	X	X	X	/	X	X	/	/	/	X	X	X
	Estadios	/	/	/	/	X	O	/	X	X	X	X	X	X	X

	Equitación	X	X	X	X	X	O	X	X	X	/	/	X	X	/
Turístico	Hotel y/o motel**	/	/	/	/	X	/	/	X	/	X	X	X	X	X
	Campo de casas rodantes	X	X	X	/	X	O	X	X	X	/	/	X	X	/
	Campamentos	X	X	X	X	X	O	X	X	X	/	/	X	X	/
	Casas de huéspedes, posadas y pensiones	O	O	O	O	O	O	O	X	/	X	X	X	X	X
	Campo y club de golf	X	X	X	X	X	O	O	X	/	/	/	X	X	X
	Venta de artesanías y galerías de arte	O	/	/	/	X	O	O	X	/	O	O	X	X	X
	Venta de artículos deportivos	/	/	/	/	/	X	O	X	/	X	X	X	X	X
	Agencia de viajes	/	/	/	/	X	/	O	X	/	X	X	X	X	X
	Arrendadoras de autos	/	/	/	/	X	/	/	X	/	X	X	X	X	X
	Actividades turísticas y recreativas	X	X	X	X	X	X	O	X	/	/	/	X	X	X
Administración	Despachos de hasta 50 M2 integrados a la vivienda	O	O	O	O	O	X	O	X	/	X	X	X	X	X
	Oficinas privadas	O	O	O	O	X	X	/	O	/	X	X	X	X	X
	Oficinas públicas con atención al público	O	O	O	O	X	O	/	X	/	X	X	X	X	X
	Oficinas públicas sin atención al público	O	O	O	O	X	O	/	X	/	X	X	X	X	X
Comunicaciones y Transportes	Torres de transmisión y antenas de comunicación	/	/	/	/	X	O	/	X	/	O	O	X	X	X
	Establecimientos de servicio	/	/	/	/	X	/	O	O	/	X	X	X	X	X
	Terminal de autobuses, foráneos	X	X	X	X	X	O	/	X	X	X	X	X	X	X
	Terminal de autobuses urbanos	/	/	/	/	/	O	O	X	X	X	X	X	X	X
	Estacionamientos públicos	X	X	/	/	X	O	/	O	/	X	X	X	X	X
	Encierro y mantenimiento de autobuses	X	X	/	/	X	O	/	O	X	X	X	X	X	X
	Sitios de taxis	/	/	/	/	/	O	/	X	/	O	O	X	X	X
	Terminal de camiones de carga	X	X	X	X	X	O	/	O	X	X	X	X	X	X
Abasto	Central o módulo de abasto, bodegas de productos perecederos	X	X	/	/	X	O	/	X	X	X	X	X	X	X
	Bodegas de maquinaria, vehículos y madererías	X	X	/	/	X	O	X	O	X	X	X	X	X	X
	Rastro	X	X	/	/	X	O	/	O	X	X	X	X	X	X
Instalaciones e infraestructura de servicios urbanos	Cementerios	/	/	/	/	X	O	/	X	/	/	/	X	X	X
	Estaciones de servicio (Gasolina, gas LP y gas natural) **	X	/	/	/	X	/	/	/	X	X	X	X	X	X
	Relleno sanitario	X	X	X	X	X	/	X	X	X	O	O	X	X	X

	Servicios de emergencia médica y primeros auxilios	/	/	/	/	X	O	/	O	/	X	X	X	X	X
	Bomberos	/	/	/	/	X	O	O	O	/	X	X	X	X	X
	Módulo de vigilancia	O	O	O	O	O	O	O	O	/	O	O	X	X	X
	Comandancia de policía	/	/	/	/	X	O	O	X	/	X	X	X	X	X
Infraestructura	Pozos, plantas de bombeo, potabilizadora, tanques, planta de tratamiento, subestaciones	/	/	/	/	/	O	/	O	/	/	/	X	X	/
Industria	Pequeña industria con densidad máxima de 150 trabajadores/ha., con consumo de agua menores a 55M3/día y de energía eléctrica menores a 13.2KV, capacidad máxima de autotransporte 14 tons., que no emitan ruidos, humos, polvos, gases fuera del predio, ni manejen productos explosivos o tóxicos.	/	/	/	/	X	X	/	O	X	X	X	X	X	X
	Otras industrias no contaminantes	/	/	/	/	X	X	/	O	X	X	X	X	X	X
	Otras industrias	/	/	/	/	X	X	/	/	X	X	X	X	X	X
	Depósito de gas y combustible	/	/	/	/	X	O	/	X	X	/	/	X	X	X
O = Compatible		X = Incompatible					/ = Condicionado*								
*Se considera que un destino del suelo es condicionado cuando su aprobación implica problemas, molestias o alteraciones a los habitantes y/o en su entorno urbano. Para su aprobación es necesario un análisis específico que garantice que la integración de dicho destino del suelo es compatible en términos urbanos, ambientales y socioeconómicos (EIU).															
** usos que están supeditados a Estudio de Impacto Urbano (EIU) según lo considere la SOTyV.															

Tabla 3.11 Simbología de la Tabla de Usos y Destinos del suelo

CLAVE	DESCRIPCIÓN
O Compatible	Condición que permite la coexistencia de un uso con otros predominantes de la zona, siendo permitida su ubicación por no representar ningún tipo de riesgo o afectación al uso predominante.
/ Condicionado	Situación que favorece el desarrollo de funciones complementarias dentro de una zona, estando sujeta a normatividad específica; el cumplimiento de normas oficiales o lineamientos estipulados por dependencias competentes, o bien, a la presentación de un estudio detallado que demuestre que no se causarán alteraciones relevantes al uso predominante señalado por el Programa correspondiente (Estudio de Impacto Urbano).
X Prohibido	Aquellos que manifiestan incompatibilidad con los usos existentes o previstos, que generen riesgos o efectos negativos al uso predominante.

Coefficiente de Ocupación del Suelo (COS)

Con el propósito de permitir la filtración de lluvia y con ello el drenado de los predios hacia el subsuelo, favoreciendo la recarga de mantos acuíferos, es necesario que no toda la superficie de un terreno se destine a la edificación, las áreas libres de construcción deberán recubrirse con vegetación y/o elementos que permitan la permeabilidad del suelo; para determinar qué superficie permanecerá libre de edificación se debe atender lo indicado por el Coeficiente de Ocupación del Suelo “COS”.

El Coeficiente de Ocupación de Suelo (COS) determina el porcentaje del terreno que puede ser ocupado por construcciones, es la relación aritmética existente entre la superficie construida en planta baja y la superficie total del terreno. La superficie máxima de desplante en planta baja se calcula de la siguiente forma:

$$\text{Coeficiente de Ocupación del Suelo "COS"} = \frac{\text{Superficie por construir en planta de desplante}}{\text{Superficie total de terreno}}$$

El área que se conserve sin ocupación deberá ser permeable, sin edificaciones o recubrimientos que impidan la filtración del agua al subsuelo y se deberá atender lo indicado en la tabla de densidades que se presenta en apartado subsecuente.

Coefficiente de Utilización del Suelo (CUS)

Con el propósito de regular la saturación de edificación en las zonas urbanas se establece el Coeficiente de Utilización de Suelo (CUS), este índice representa la relación que existe entre la superficie total construida en todos los niveles de edificación y la superficie total del terreno y se representa como una relación aritmética:

$$\text{Coeficiente de Utilización del Suelo "CUS"} = \frac{(\text{Superficie de desplante}) (\text{N}^\circ \text{ de niveles permitidos})}{\text{Superficie total de terreno}}$$

El Coeficiente de Utilización del suelo se interpreta como el “número de veces” que se podrá edificar respecto a la superficie del terreno y se atenderá conforme a lo que se indica en la tabla de densidades que se presenta en el siguiente apartado.

El “CUS” podrá incrementarse para aumentar el aprovechamiento de un inmueble mediante edificación intensiva, siempre y cuando se demuestre que la capacidad urbano – territorial del sitio es suficiente para atender la demanda de servicios que generaría el proyecto, asimismo, este incremento podrá ser motivo de una contraprestación en favor de la recaudación que permita redirigir el ingreso a otros sectores del territorio que requieran inversión para disminuir las desigualdades de infraestructura del municipio. La autorización de este posible incremento estará sujeto al procedimiento indicado en el segundo párrafo del artículo 29 de la LAHOTDUET y se deberá considerar en la Ley de Ingresos Municipal el pago respectivo por el procedimiento.

Tabla 3.12 Tabla de densidades

Zonificación Primaria	Clave	Usos de suelo	Densidad max. en Viv/Has	Sup. máx. de desplante por hectárea en metros cuadrados	Coeficientes		Altura permitida	
					COS ¹	CUS ²	Niveles	Metros
Áreas No urbanizables	AGT	Agricultura de Temporal ³	1 - 5	1,000	0.1	0.2	2	7
	AGR	Agricultura de Riego ³	1 - 5	1,000	0.1	0.2	2	7

	AG-ANP	Agricultura en ANP						
	CoE/CoE ANP	Conservación Ecológica ⁴ Conservación Ecológica en ANP	N.P.	500	0.05	0.1	2	7
	AV	Áreas Verdes	N.P.	1,000	0.1	0.2	2	7
Áreas Urbanas y Urbanizables	H1	Habitacional baja densidad	6 - 25	7,500	0.75	1.5	2	7
	H2	Habitacional media densidad	26 - 49	7,500	0.75	2.25	3	10.5
	H3	Habitacional alta densidad	50 - 90	7,000	0.7	3.5	5	17.5
	H4	Habitacional densidad intensiva	91 - 150	6,500	0.65	5.2	8	28
	HR	Habitacional Rural	1 - 10	7,000	0.7	1.4	2	7
	E	Equipamiento	N.P.	6,000	0.6	2.4	4	14
	M	Mixto	50 - 90	7,000	0.7	2.8	4	14
	I	Industria	N.P.	6,000	0.6	1.2	2	7
CP	Conservación Patrimonial ⁵	N.P.	N.P.	N.P.	N.P.	N.P.	N.P.	

Notas: En ninguna de las clasificaciones antes señaladas, se podrán establecer locales, comercios, o cualquier tipo de inmueble que se presenten desnudos, semidesnudos o actos sexuales.

***La densidad H4 – Habitacional densidad intensiva, solo podrá ser aplicada para programas de vivienda social implementados por el gobierno federal y/o estatal.**

Coefficientes¹: COS: Relación aritmética o porcentual que señala la superficie de desplante en planta baja que podrá ocuparse respecto al total del terreno (excluyendo sótanos); ²CUS: Relación aritmética que determina la superficie construida de todos los niveles y la totalidad del terreno; N.P. No se permite; */* La densidad de viviendas se determinará con base en el contexto urbano y capacidad de las redes de servicios públicos.

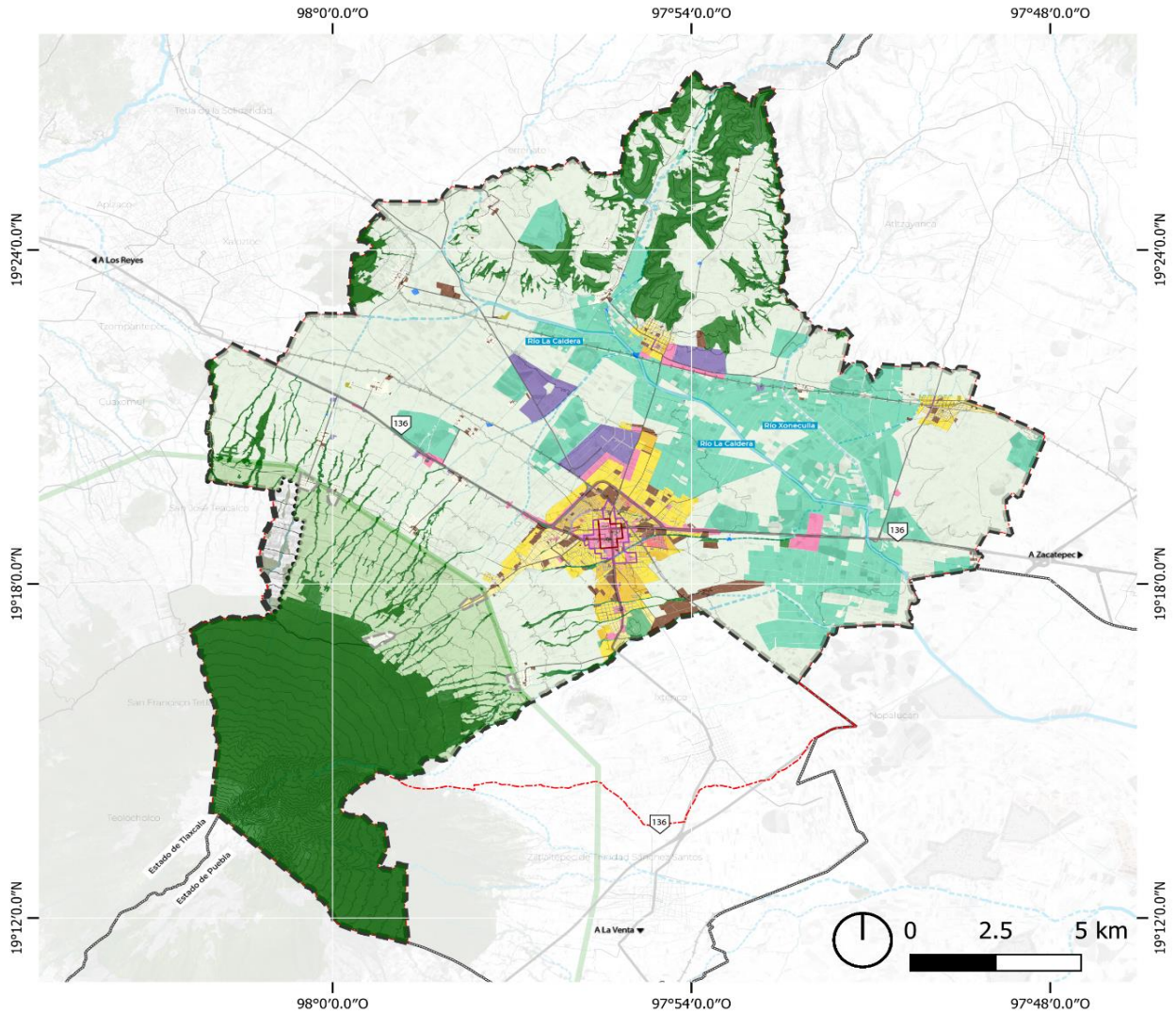
Agricultura de Temporal y Riego³: Las densidades, superficie máxima de desplante, coeficiente y alturas, son solamente para la construcción y establecimiento de edificios y/o infraestructura únicamente para los relacionados con las actividades agrícolas.

Conservación Ecológica⁴: Estas zonas se refieren a áreas naturales protegidas, terrenos forestales o zonas de alto valor paisajístico, por lo cual las construcciones permitidas se limitan a las instalaciones necesarias para el cuidado, vigilancia, protección y mantenimiento de dichas áreas.

Conservación Patrimonial⁴ En los predios catalogados Conservación Patrimonial o que se encuentre dentro de los Perímetros de Zonas de Monumentos Históricos (Perímetro A y Perímetro B), será necesario contar con el respectivo dictamen de congruencia de la Secretaría de Ordenamiento Territorial y Vivienda, con su respectiva validación y cumplimiento de la normatividad establecida por el INAH, no debiendo de exceder los 3 niveles de construcción y/o una altura de 10.5 metros de altura en corazones de manzana y 3 niveles o 7 metros de altura en frentes de calle.

ACLARATORIA: En caso de que la solicitud requiera un cambio de densidad urbana o de uso de suelo (urbanizable compatible), la autorización respectiva será expedida por la Secretaría de Ordenamiento Territorial y Vivienda, mediante acuerdo, previa opinión favorable del municipio, así como cumplir con lo establecido en la Ley de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano del Estado de Tlaxcala.

Mapa 3.4 Zonificación secundaria.



Simbología Básica	
	Municipio de Huamantla
	Línea limitrofe entre el municipio de San José Teacalco y Huamantla
	Estado de Tlaxcala
	Zona conurbana Huamantla-Ixtenco
	Uso de suelo y vegetación
	Bosque
	Red Ferroviaria
	Curvas de nivel
	Localidades
	Rural
	Urbana
	Red vial
	Primaria
	Secundaria
	Terciaria
	Rasgos hidrográficos
	Río Perenne
	Río intermitente
	Área Natural protegida (ANP) "Parque Nacional La Montaña La Malinche o Matlalcuéyatl".

Simbología Temática			
	Perímetro A		CA, Cuerpo de Agua
	Perímetro B		CP, Conservación Patrimonial
	Subzona de Asentamientos Humanos en ANP		E, Equipamiento
	AG-ANP, Agricultura en ANP		H1, Habitacional baja densidad
	CoE-ANP, Conservación ecológica en ANP		H2, Habitacional media densidad
	CoE, Conservación Ecológica		H3, Habitacional alta densidad
	AGR, Agricultura de Riego		H4, Habitacional densidad intensiva
	AGT, Agricultura de temporal		HR, Habitacional Rural
	AV, Áreas Verdes		I, Industria
			M, Mixto
			V, Vialidad

Zonificación Secundaria

Z-02

Fuente: Elaboración propia.

3.3.3 Otras Normas

Dictamen de Congruencia y Estudio de Impacto Urbano

Conforme a lo indicado en la Ley de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano del Estado de Tlaxcala, las acciones urbanísticas, obras y servicios en materia de desarrollo urbano, asentamientos humanos, ordenamiento del territorio y vivienda que por su naturaleza generen un impacto significativo a su entorno, requerirán, previo a su ejecución del dictamen de congruencia expedido por la SOTyV; las acciones que requieren Dictamen de congruencia son:

- Los proyectos para la instalación, construcción o modificación en todo o en parte, de los sistemas de infraestructura, del equipamiento urbano y prestación de servicios urbanos;
- Los fraccionamientos en todos sus tipos y lotificaciones de terrenos;
- La constitución, modificación o extinción del régimen de propiedad en condominio y de desarrollos inmobiliarios especiales;
- La urbanización de terrenos con pendientes mayores al 30 por ciento;
- Las construcciones, demoliciones y adaptaciones de obras con más de 1,000 metros cuadrados cubiertos edificados o por edificar o de más de 15 metros de altura totales a partir del sótano;
- La construcción, remodelación, apertura o funcionamiento de establecimientos comerciales, industriales y de servicios ubicados en terrenos con más de 1,000 metros cuadrados de superficie;
- Las centrales de abasto, plazas y centros comerciales, tiendas de autoservicio, tiendas departamentales, mercados, rastros, hospitales, clínicas, escuelas, auditorios, conjuntos habitacionales unifamiliares y multifamiliares, estadios, plazas de toros, museos, centros de convenciones, exposiciones y de espectáculos, discotecas, hoteles, moteles, terminales de transporte de carga y pasajeros, plantas, estaciones y subestaciones eléctricas, teatros, salas de cine, clubes deportivos, casinos, centros de apuestas, casas de juego, cementerios, panteones y funerarias, cualquiera que sea su superficie de terreno o área cubierta;
- Las estaciones de servicio de hidrocarburos o gasolineras, estaciones de carburación y de distribución de gas LP o natural, centros o plantas de almacenamiento de hidrocarburos, gas LP o natural y biocombustibles, confinamientos o plantas de tratamiento y reciclado de residuos sólidos, bancos de extracción de materiales, basureros o cualquier otra instalación, establecimiento o edificación que represente riesgos o almacene materiales y desechos tóxicos o peligrosos, cualquiera que sea su superficie de terreno o área cubierta;
- El aprovechamiento, transformación y sitios de venta de materiales pétreos: arena, grava, arcilla de uso industrial, barro, rocas, piedra caliza, xalnene, cacahuatillo, tezontle, tepetate y corte, pulido y laminado de piedra de cantera incluido el mármol, y
- Las demás obras o acciones de infraestructura urbana de impacto urbano significativo.

El Estudio de impacto urbano es requerido para los siguientes casos:

- Proyectos habitacionales de más de 100 viviendas;

- Proyectos de cualquier uso o destino que impliquen la construcción de más de tres mil metros cuadrados;
- Ampliación de vialidades o introducción de infraestructura no contempladas en los programas de desarrollo urbano, así como aquellas que se realicen en más de un municipio;
- Estaciones de servicio y plantas de almacenamiento de combustibles de gasolina, diésel, gas LP, gas natural y biocombustibles, para servicio público o privado;
- Incorporación de suelo urbanizable programado, de fraccionamientos y acciones de regularización de la tenencia de la tierra;
- Explotación de bancos de materiales;
- Ubicación de industrias, bodegas, comercios y servicios que utilicen o generen residuos peligrosos;
- Equipamientos e instalaciones que generen altos consumos de agua o energía eléctrica, de conformidad con las normas oficiales que rigen la prestación de los servicios;
- Los que generen un impacto social en su entorno inmediato como son templos religiosos, discotecas, bares, centros nocturnos, entre otros;
- Acciones de urbanización que se destinen a industrias de alto riesgo, extractivas o de transformación y que puedan tener impacto en el ambiente, y
- Obras que modifiquen la estructura urbana en la red vial y en los usos de suelo existentes o programados en la zona.

Antecedentes y problemática sobre los solares urbanos de asentamientos humanos en ejidos y comunidades

En la mayoría de los núcleos agrarios del estado, se cuenta con solares urbanos que albergan infraestructura y equipamiento urbano, así como servicios públicos; como lo son; escuelas de todos los niveles educativos, centros o casas de salud, parques recreativos, espacios deportivos, etc., los cuales no han podido ser regularizados en cuanto a la certeza jurídica de la tenencia de la tierra, ya que su superficie excede los 2,500 m² que se tiene como limitante, lo que impide su correcta titulación y registro a favor de las instancias, dependencias y/o entidades correspondientes.

Criterios condicionantes sobre los solares urbanos de asentamientos humanos en ejidos y comunidades

- Los núcleos agrarios podrán regularizar la tenencia de los predios en los que se hayan constituido asentamientos humanos, con apego a este Programa Municipal de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano y en coordinación con las autoridades de los 3 órdenes de gobierno y/o dependencias y entidades que intervengan para dicha regularización.
- Cuando los ejidos o comunidades regularicen predios en los que se proporcionen servicios públicos o exista equipamiento urbano, en la asamblea respectiva, se deberá realizar la asignación, en favor del gobierno del estado, municipal y/o a la Institución o dependencia encargada de proveer dicho servicio público.

- En caso de que el ejido o comunidad, hayan determinado delimitar al interior la zona de asentamientos humano y no se haya definido aún la instalación de infraestructura o equipamiento urbano, el núcleo agrario deberá garantizar la existencia de una superficie necesaria para su constitución, la cual quedará relacionada a favor del núcleo a manera de que sea expedido el título de propiedad a nombre del ejido o comunidad.
- Para los supuestos establecidos en el párrafo anterior, los solares urbanos tendrán la superficie necesaria para el desarrollo de la infraestructura, equipamiento y servicios urbanos, así como en la protección del patrimonio cultural y del equilibrio ecológico en los centros de población.
- De igual manera, quedarán exceptuados de límite máximo de superficie, los solares que sean asignados a favor del propio núcleo, en los que se pretendan construir o instalar infraestructura, equipamiento urbano y servicios públicos, atendiendo a los previstos en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y en la Ley Municipal del estado de Tlaxcala.
- Con respecto a la titulación de los solares urbanos en lo individual, a los sujetos agrarios pertenecientes al núcleo respectivo, se tendrá como límite de la superficie, para la expedición del título correspondiente, la cantidad de 5,500 m², dato que se obtiene de la investigación y procesamiento de datos de las superficies que ocupan los solares urbanos en los núcleos agrarios dentro del estado de Tlaxcala.

Dotación de agua potable, alcantarillado sanitario y pluvial, descarga de aguas residuales y su tratamiento

1. La autorización de los desarrollos inmobiliarios se deberá garantizar la autosuficiencia en el abasto de agua potable y su manejo residual, incluyendo el tratamiento.
2. Los requerimientos de agua potable de uso habitacional deberán estimar sus demandas tomando como base una dotación mínima 150 litros/habitante/día¹⁰¹.
3. Para todos los usos de suelo que utilicen agua como insumo y que el residuo de sus actividades sea conducido o descargado en corrientes superficiales del municipio, incluyendo la industria en todas sus clasificaciones, deberán cumplir, entre otras regulaciones con las siguientes:
 - a) En materia de agua residual se deberá cumplir con las siguientes Normas Oficiales Mexicanas:
 - NMX-AA-179-SCFI-2018. DOF 21 de septiembre de 2018 que refiere a la Medición de Volúmenes de Aguas Nacionales Usados o Aprovechados.
 - NOM-001-CNA-1995. DOF 10 de noviembre de 1996. Que establece las condiciones de hermeticidad para el sistema de alcantarillado-sanitario.
 - NOM-001-SEMARNAT-2021. DOF 11 de marzo de 2022. Que establece los lineamientos máximos permisibles de contaminantes en las descargas de aguas residuales en aguas y bienes nacionales y que entró en vigor a partir de marzo de 2023.

¹⁰¹ Normas Técnicas de la Ley de la Construcción del Estado de Tlaxcala, artículo 69.

- NOM-002-SEMARNAT-1996. DOF 30 de junio de 1998. Que establece los lineamientos máximos permisibles de contaminantes en las descargas de aguas residuales a sistemas de alcantarillado urbano y municipal.
- NOM-003-SEMARNAT-1997. DOF de 21 de septiembre de 1998. Que establece los lineamientos máximos permisibles para las aguas residuales tratadas que se reutilicen en servicios al público.
- NOM-004-SEMARNAT-2002. DOF de 15 de agosto de 2003. Protección ambiental. Lodos y biosólidos. Especificaciones y límites máximos permisibles de contaminantes para su aprovechamiento y disposición final.
- NOM-014-CONAGUA-2003. DOF de 18 de agosto 2009. Recarga artificial de acuíferos con agua residual tratada (calidad, operación y monitoreo).

b) En materia de Derechos por descarga a cuerpos de agua:

- Ley Federal de Derechos. Disposiciones aplicables en materia de aguas nacionales 2021. CAPITULO XIV Derecho por Uso o Aprovechamiento de Bienes del Dominio Público de la Nación como Cuerpos Receptores de las Descargas de Aguas Residuales, Artículos 276 y 282

4. En los nuevos desarrollos inmobiliarios habitacionales y en general para las zonas donde se introduzcan nuevas redes de servicios públicos por su ausencia y/o en caso de renovación de las redes existentes, se integrará una red de alcantarillado pluvial que desaloje el agua de lluvia que escurre sobre la superficie de vialidad, la cual deberá funcionar de manera independiente a la red de alcantarillado sanitario. El sistema de recolección de agua de lluvia se integrará por una red de alcantarillado compuesta por atarjeas, subcolectores y emisores que trabajan a gravedad y a la cual se conectarán las coladeras pluviales y bocas de tormenta.

Normas de dotación de energía eléctrica

De acuerdo con la norma de la Comisión Federal de Electricidad (CFE) el consumo de energía eléctrica mínimo será de 150 kw a 400 kw/viviendas mensuales.

La CFE deberá garantizar el suministro suficiente y continuo de energía eléctrica de acuerdo con los escenarios demográficos y el crecimiento de la actividad industrial, comercial y de servicios, para ello se deberá considerar lo siguiente.

1. Todos los proyectos y obras de electrificación deberán ajustarse a la Ley del Servicio Público de Energía Eléctrica y sus Reglamentos, así como lo establecido por las Normas Oficiales.
2. La construcción de líneas y redes aéreas de energía eléctrica deberá considerar las disposiciones de las Normas de Distribución, Construcción, Instalaciones Aéreas en Media y Baja Tensión expedidas por C.F.E. y las Normas de Distribución, Construcción, Instalaciones Aéreas en Alta Tensión o las que las sustituyan.
3. La construcción de líneas y redes de energía eléctrica subterráneas atenderá a lo dispuesto por las Normas de Distribución, Construcción, Líneas Subterráneas, Instalaciones en Media y Baja Tensión y las Normas de Distribución, Construcción, Líneas Subterráneas, Instalaciones en Alta Tensión expedidas por C.F.E., o las que las sustituyan.

4. Para la construcción de líneas y redes de energía eléctrica híbridas se deberán considerar: a) en media tensión, las disposiciones de las Normas de Distribución, Construcción, Instalaciones Aéreas en Media y Baja Tensión expedidas por C.F.E. o las que las sustituyan y b) en baja tensión se atenderá a lo dispuesto por las Normas de Distribución, Construcción, Líneas Subterráneas, Instalaciones en Media y Baja Tensión expedidas por C.F.E., o las que las sustituyan.

Eficiencia energética en edificaciones

Con el propósito de que la artificialización del suelo y las edificaciones que se realicen en el territorio municipal generen el menor impacto o huella ambiental en materia energética se buscará atender lo indicado en las Normas oficiales mexicanas aplicables en materia de eficiencia energética en edificaciones, envolvente de edificios residenciales y no residenciales (NOM-008-ENER-2001 y NOM-020-ENER-2011).

Estas Normas limitan la ganancia de calor de las edificaciones a través de su envolvente, con objeto de racionalizar el uso de la energía en los sistemas de enfriamiento. Aplica a todos los edificios nuevos y las ampliaciones de edificios existentes, para su implementación considera los componentes de techo, paredes, superficies interiores y pisos.

1. Los Derechos de Vía y Zona Federal están definidos como la faja de terreno que se requiere para la construcción, conservación, reconstrucción, ampliación, protección y, en general, para el uso adecuado de carreteras, ductos, líneas de alta tensión, vías de ferrocarril, ríos, presas y de sus servicios auxiliares.
2. Las Zonas Federales y Derechos de Vía deberán mantenerse totalmente libres de construcción. En el caso de escurrimientos de agua e instalaciones especiales definidas por los organismos correspondientes quedarán sujetas a lo que se señala en la Ley de Aguas Nacionales y su Reglamento, la Ley General de Vías de Comunicación, las Normas de Comisión Federal de Electricidad y demás ordenamientos en la materia.
3. No se dará ningún tipo de autorización a los predios que pretendan construir en Zonas Federales y no cuenten con dictámenes de los organismos de agua municipales respectivos, la Comisión Nacional del Agua (CONAGUA) y Comisión Federal de Electricidad (CFE) y la Secretaría de Infraestructura, Comunicaciones y Transportes (SICT), según corresponda. En el caso de CONAGUA se deberá contar con la concesión respectiva.

Normas para Usos Industriales

Para los usos industriales de alto impacto, además de los citados en materia de alcantarillado, tratamiento y descarga y aguas residuales, se consideran las siguientes normas:

1. Para industrias de mediano y bajo impacto, los propietarios adecuarán sus instalaciones a fin de lograr una franja de protección al interior del predio, respecto a las zonas habitacionales, comerciales, servicios y equipamiento colindantes.
2. Todo tipo de planta aislada o agrupada deberá estar bardeada. En la franja de aislamiento no se permitirá ningún tipo de desarrollo urbano, se mantendrá limpia, sin maleza, ni confinamientos de objetos y residuos de cualquier índole.
3. Se deberá guardar una distancia de 100 metros de zonas industriales y/o almacenamiento de sustancias de alto riesgo. En caso de áreas habitacionales ya establecidas en dicha zona de amortiguamiento al momento de la publicación del presente programa, se incorporarán a una estrategia de reubicación, de acuerdo con la normatividad federal, estatal y municipal aplicable.

Reglamento municipal de ordenamiento territorial, desarrollo urbano, autorizaciones y sanciones

Los artículos 18, 86, 136 y 231 de la LAHOTDUET facultan a la autoridad municipal para formular sus propios ordenamientos en materia de asentamientos humanos, ordenamiento territorial, desarrollo urbano, imagen urbana, así como para el uso y aprovechamiento del espacio público, en este sentido, en el apartado programático del presente instrumento se ha incluido como acción la formulación e implementación de estas herramientas normativas, entre tanto, se aplicara de manera supletoria lo indicado en la ley estatal vigente.

Respecto a las autorizaciones de uso de suelo, ocupación temporal de vía pública, fraccionamientos, divisiones, fusiones, relotificaciones de predios, condominios y otras complementarias se atenderá lo indicado en los artículos 18, 141, 155 y demás aplicables de la LAHOTDUET, siempre en apego a lo establecido en la ley citada, en el presente PMOTDU y otros instrumentos de planeación, ya que su incumplimiento nulifica su validez de acuerdo con lo indicado en el artículo 6 de la ley referida.

Para efectos de la emisión de dictámenes, permisos y/o licencias en materia urbanística también se atenderá lo indicado en la respectiva Ley de ingresos del Municipio de Huamantla para el ejercicio fiscal que corresponda.

Como parte de las acciones de mejora de la gestión del ordenamiento territorial y el desarrollo urbano, adicionalmente a los instrumentos normativos referidos en este apartado, también se ha programado la elaboración de un Manual de procedimientos para la emisión de autorizaciones urbanísticas, así como, una Guía para el ciudadano, buscando la mejora del servicio.

En lo que refiere a las sanciones, en tanto no exista la reglamentación municipal se aplicará lo indicado en la LAHOTDUET, sobre todo lo especificado en el Título 14° “Denuncia ciudadana, infracciones y sanciones”, el Código Civil para el Estado Libre y Soberano de Tlaxcala, así como el Bando de Policía y Buen Gobierno del Municipio de Huamantla, entre otros ordenamientos.

Reglamento municipal de construcción, autorizaciones y sanciones

El artículo 3 de la Ley de la Construcción del Estado de Tlaxcala (en lo sucesivo “LCET”) faculta a la autoridad municipal para formular su propio ordenamiento y normas complementarias en materia de construcción, en este sentido, en el apartado programático del presente instrumento se ha incluido como acción la formulación e implementación de estos elementos normativos, entre tanto, se aplicará de manera supletoria lo indicado en la ley estatal y sus Normas Técnicas vigentes.

Respecto a las autorizaciones de construcción, demolición, excavaciones, remodelaciones, ocupación de obra y demás relacionadas con la edificación de inmuebles y acciones de infraestructura se atenderá lo indicado en el Título Tercero de la LCET, en tanto que referente a las especificaciones para la ejecución de los trabajos se cumplirá lo establecido en las Normas técnicas de la Ley de la Construcción del Estado de Tlaxcala (en lo sucesivo “NTLC”); en tanto que, para los aspectos no previstos en este ordenamiento se aplicarán supletoriamente las Normas Técnicas Complementarias del Reglamento de Construcciones para el Distrito Federal.

Para efectos de la emisión de dictámenes, permisos y/o licencias en materia de edificación también se atenderá lo indicado en la respectiva Ley de ingresos del Municipio de Huamantla para el ejercicio fiscal que corresponda. En lo que refiere a las sanciones de este rubro, en tanto no exista la reglamentación municipal se aplicará lo indicado en el Título Tercero de la LCET, las NTLC, así como el Código Civil para el Estado Libre y Soberano de Tlaxcala y el Bando de Policía y Buen Gobierno del Municipio de Huamantla, entre otros ordenamientos.

Normativas para espacio público

En materia de espacio público, se deberá observar lo indicado en la norma oficial mexicana NOM-SEDATU-001-2021 “Espacios públicos en los asentamientos humanos”, en tanto que para las nuevas vialidades y/o modernización de las existentes se atenderá lo establecido en el “Manual de Calles “Diseño vial para ciudades mexicanas”” elaborado por la SEDATU en colaboración con el Banco Interamericano de Desarrollo “BID”.

Respecto al Señalamiento horizontal y vertical de carreteras y vialidades urbanas se atenderá lo indicado en las normas NOM-034-SCT2-2011, NOM-037-SCT2-2012 y NOM-086-SCT2-2004

Asentamientos humanos irregulares (AHI)

El Asentamiento humano irregular (AHI) se define como: “El establecimiento demográfico en un área físicamente localizada, en el cual se integran elementos naturales y obras materiales con el objetivo de ser habitada, sin regularización en el uso de suelo y en la tenencia de la tierra”. Bajo la definición citada, en Huamantla, la mayoría de los AHI se motivan por la ausencia de vigilancia y sanciones.

Por otra parte, respecto a la ANP del Parque Nacional, el Plan de manejo que regula el uso y aprovechamiento de este importante sector del territorio municipal fue publicado en el Diario Oficial de la Federación el 3 de abril de 2013, en tal sentido, la mayoría de los asentamientos humanos que se ubican al interior de la subzonificación de “Uso tradicional Tlaxcala – Puebla” existen previo a la expedición de este ordenamiento, en tal sentido, tanto la zonificación primaria y secundaria del presente PMOTDU identifican la existencia de dichos sitios y señalan su ubicación, no obstante, corresponde a la Comisión Nacional de Áreas Naturales Protegidas “CONANP” determinar el estado que guardan estos asentamientos; en tanto, el Municipio en coordinación con el Estado y la Federación coordinarán esfuerzos para evitar el incremento de edificaciones para usos urbanos en el área que comprende la declaratoria de ANP.

Asentamientos humanos en zonas de riesgo

Los sitios urbanizados con posibilidad de riesgo en el territorio municipal se identifican en la proximidad de los cauces de escurrimientos de ríos y barrancas que cruzan la cabecera y localidades de Huamantla; la probabilidad de que ocurra algún efecto perturbador en estos lugares deriva más por eventos meteorológicos atípicos, obstrucción sección hidráulica del escurrimiento por basura y desechos urbanos que por la presencia misma de las edificaciones en estos sitios, no obstante, es latente la posibilidad de invasión de zonas federales de cauces derivado de la presión del crecimiento urbano y por ventas o invasiones irregulares de estas áreas generando asentamientos humanos futuros en zonas de riesgo, por tal motivo, se deberá dar cumplimiento a lo indicado en el presente PMOTDU en lo que refiere a zonas aptas para el desarrollo urbano indicada en las zonificaciones primaria y secundaria y mantener programas permanentes de mantenimiento y limpieza de cauces en zonas urbanas.

No obstante que la zonificación secundaria y su tabla de compatibilidad permitan la realización de algún proyecto, para la autorización de edificaciones y/o acciones urbanísticas en predios colindantes a cauces de ríos y barrancas, previo a la autorización respectiva, la autoridad municipal deberá requerir a los solicitantes la delimitación de la zona federal del cauce avalada por la Comisión Nacional del Agua “CONAGUA”, conforme a lo establecido en la Ley de Aguas Nacionales y su reglamento, elemento que definirá los parámetros de distancia segura de cualquier edificación respecto al cuerpo o corriente de agua respectiva.

De acuerdo con lo que indique la CONAGUA respecto a la delimitación de las zonas federales, las nuevas construcciones deberán guardar 20 metros de lechos acuíferos o niveles de aguas máximas extraordinarias. En caso de zonas habitacionales ya establecidas en dicha franja al momento de la publicación del presente programa se incorporarán a una estrategia de reubicación de asentamientos humanos en zonas de riesgo de

inundación o por deslizamiento de laderas, de acuerdo con la normatividad federal, estatal y municipal aplicable, para una eventual reubicación.

Finalmente, para el caso de nuevas construcciones en la cercanía de laderas se deberá guardar una distancia mínima de 25 metros de la base de una ladera como franja mínima de seguridad.

Normas para el control del desarrollo urbano en zonas federales y derechos de vía de infraestructuras energéticas y de comunicación terrestre.

Cuerpos de agua, cauces de ríos, escurrimientos superficiales y barrancas. – Los propietarios colindantes con cauces de corrientes, riberas, vasos o depósitos de propiedad nacional deberán atender lo indicado en la Ley de Aguas Nacionales y su reglamento en lo que se refiere a la delimitación, demarcación y administración y en su caso, respetar la superficie que la CONAGUA determine para la zona federal respectiva evitando la edificación de cualquier elemento, excepto aquellos que la misma instancia normativa federal autorice.

Derecho de vía de infraestructuras de energía eléctrica y ductos de combustible. –

Para la determinación del derecho de vía de infraestructuras de energía eléctrica de alta tensión se atenderá lo indicado por la Comisión Federal de Electricidad “CFE” en la Norma de Referencia NRF-014-CFE “Derechos de vía”.

NRF-014-CFE define el derecho de vía como: “... franja de terreno que se ubica a lo largo de cada línea de aérea, cuyo eje coincide con el central longitudinal de las estructuras o con el trazo topográfico”, siendo este último la “... línea imaginaria que une las marcas de fijas establecidas en el terreno, que define un levantamiento topográfico”. Asimismo, su propósito es “... disponer de área bajo las líneas, que permita su adecuada operación con la máxima confiabilidad y el menor índice de salidas, en beneficio del servicio eléctrico; facilitar su inspección y mantenimiento con las mínimas interferencias; proporcionar la seguridad necesaria a los residentes que se ubiquen en la vecindad de los conductores, para evitar la posibilidad de accidentes, debido a una tensión eléctrica mortal por contacto directo, o por fenómenos de inducción”.

Por lo anterior, los propietarios de inmuebles colindantes con infraestructuras de alta tensión administradas por la CFE, en caso de tramitar autorización en materia de uso de suelo y construcción deberán presentar al Municipio elemento o documento emitido por esta instancia federal que determine la franja de terreno correspondiente, condición que servirá para determinar la procedencia del proyecto o acción urbanística pretendida por los particulares.

Derecho de vía de ductos de combustible. – Para efectos de la definición de zonas de derecho de vía de ductos de combustible se atenderá lo indicado en las “Disposiciones administrativas de carácter general que establecen los Lineamientos en materia de Seguridad Industrial, Seguridad Operativa y Protección al Medio Ambiente, para el transporte terrestre por medio de Ductos de Petróleo, Petrolíferos y Petroquímicos” publicadas en el Diario Oficial de la Federación el 31 de marzo de 2017; en tal sentido, los particulares que pretendan la edificación en la cercanía de este tipo de infraestructuras y/o la creación de nuevas de este tipo, deberán cumplir lo indicado en esta normativa, para ello el Municipio requerirá a los particulares las autorizaciones correspondientes emitidas por la Agencia Nacional de Seguridad Industrial y de Protección al Medio Ambiente del Sector Hidrocarburos (ASEA) y/o por la Secretaría de Energía.

Derecho de vía de infraestructuras de comunicación terrestre y/o carreteras federales y estatales. –Para las carreteras federales se entiende por “Derecho de vía”: “bien del dominio público de la Federación constituido por la franja de terreno de anchura variable, cuyas dimensiones fija la Secretaría, que se requiere para la construcción, conservación, ampliación, protección y en general para el uso adecuado de una vía de comunicación carretera y sus servicios auxiliares”. En tal sentido las carreteras a cargo de la federación que

cruzan el municipio en su mayoría tienen delimitado mediante elementos físicos esta franja de terreno en la cual se atenderá lo indicado en el Reglamento Para el Aprovechamiento del Derecho de Vía de las Carreteras Federales y Zonas Aledañas, espacio que permanecerá libre de edificaciones y/o elementos distintos a los necesarios para el funcionamiento de la vía de comunicación, siendo competencia de la Secretaría de Infraestructura, Comunicaciones y Transportes (SICT) su normatividad y cuidado.

Para las vías de orden estatal, de acuerdo con lo establecido en el artículo 143 y 144 de la LAHOTDUET el derecho de vía se delimitará por la Secretaría de Movilidad y Transporte del Estado (SMYTE) con una dimensión mínima de 20 metros de cada lado del eje del camino.

En las áreas próximas a las vías de orden federal y estatal, el municipio deberá coadyuvar en la protección del derecho de vía respectivo evitando la autorización de edificaciones en estas franjas de terreno, asimismo, para los casos en los que el predio público correspondiente no esté debidamente delimitado, antes de la emisión de autorización o definición de alineamiento que los particulares soliciten para inmuebles colindantes con estas vías, los interesados deberán presentar acuerdo, autorización y/o elemento documental emitido por la SICT o SMYTE en su caso, donde se indique lo procedente, permitiendo a la Dirección de Obras Públicas del Municipio determinar lo conducente

Protección al Patrimonio Histórico

1) Autoridades competentes

En los inmuebles patrimoniales, así como en las zonas donde existan vestigios prehispánicos y/o elementos con valor histórico, serán aplicables las disposiciones establecidas en la Ley Federal sobre Monumentos y Zonas Arqueológicas, Artísticas e Históricas, así como las normas y lineamientos emitidos por el Instituto Nacional de Antropología e Historia (INAH), el Instituto Nacional de Bellas Artes y Literatura (INBAL) y la autoridad municipal competente en materia de patrimonio y centro histórico.

2) Autorización para obras colindantes

Los propietarios de bienes inmuebles colindantes a un monumento o inmueble catalogado que pretendan realizar obras de excavación, cimentación, demolición, remodelación o construcción que puedan afectar sus características, deberán obtener previamente la autorización del INAH, INBAL o la autoridad municipal competente, según corresponda, una vez cumplidos los requisitos determinados por dichas instituciones.

3) Regulación de alturas colindantes

Las edificaciones colindantes con inmuebles catalogados no podrán exceder la altura del monumento con el que colindan, a fin de evitar la obstrucción de las visuales, la pérdida de escala urbana y el impacto negativo en la imagen patrimonial del entorno.

4) Regulación de instalaciones visibles

Las instalaciones mecánicas, eléctricas, hidráulicas, sanitarias, tinacos, antenas, tendederos de ropa y equipos especiales en edificaciones patrimoniales deberán ocultarse mediante soluciones arquitectónicas que garanticen que no sean visibles desde la vía pública ni desde el paramento opuesto de la calle al mismo nivel de observación.

5) Sitios arqueológicos y hallazgos

Los predios ubicados en zonas urbanizables colindantes con polígonos que delimiten sitios arqueológicos estarán obligados a reportar inmediatamente al INAH cualquier vestigio descubierto durante procesos de urbanización o construcción. El hallazgo de vestigios en cualquier fase de obra obligará a suspender los trabajos en el área específica, hasta contar con la autorización expresa del INAH.

6) Franjas de amortiguamiento

En los polígonos que delimiten sitios arqueológicos deberá establecerse una franja de amortiguamiento mínima de 5.00 metros, o lo que determine el INAH en función de las características particulares del sitio.

Esta franja podrá destinarse exclusivamente a usos compatibles y no invasivos, tales como áreas verdes, huertos urbanos, invernaderos, estacionamientos superficiales permeables, canchas deportivas o senderos peatonales.

Queda prohibida cualquier construcción que implique cimentación profunda, excavación mayor o elementos que alteren la integridad visual y física del sitio arqueológico.

7) Actividades temporales

En actividades de carácter temporal como tianguis, ferias, mercados provisionales y eventos similares, no se permitirá la instalación de estructuras adosadas a edificaciones patrimoniales o monumentos.

Las áreas ajardinadas y plazas con valor histórico no podrán destinarse a estos usos.

Cuando dichas actividades tengan una duración mayor a un día, deberá colocarse señalización visible al público, al menos 72 horas antes, informando sobre la duración, motivo, horarios, desvíos y medidas de mitigación aplicables.

8) Movilidad, imagen urbana y servicios

No se permitirá la modificación del trazo ni de la sección transversal de las vías públicas dentro del centro histórico o zonas patrimoniales, salvo en proyectos autorizados que garanticen la conservación de la traza original.

La superficie de rodamiento de las vialidades deberá realizarse con materiales compatibles con los rasgos tradicionales del área, pudiendo emplearse materiales moldeables que repliquen colores, texturas y formas de los originales.

Para el abastecimiento y suministro de servicios en zonas patrimoniales no podrán utilizarse vehículos de carga con peso mayor a cinco toneladas (5 t) ni con dimensiones superiores a 6.00 m de longitud.

Zonificación flotante para proyectos detonantes

La zonificación flotante está vinculada al desarrollo de los territorios propiedad de gobierno federal, estatal, municipal o privado que son de interés público y de beneficio social, tendientes a establecer reservas, usos de suelo, conservación, mejoramiento o consolidación de los centros de población, la ejecución de obras de

infraestructura, de equipamiento, de servicios urbanos y metropolitanos, así como de los destinados para la movilidad.

Este será el caso para los proyectos detonantes a cargo del gobierno federal, estatal o municipal que por la complejidad o nivel de impacto de los proyectos urbanos actualmente no están vinculados a una superficie específica del territorio, por lo que la zonificación flotante tiene el propósito de dotar al municipio de una herramienta técnica y jurídica para atender proyectos de interés público o social, dentro de un marco estrictamente regulado, sin ampliar el suelo urbano ni vulnerar la estructura ambiental y productiva del territorio.

Su finalidad es permitir la incorporación controlada y evaluada de usos del suelo compatibles con la planeación municipal, cuando exista una justificación técnica, ambiental y social plenamente acreditada. De esta forma, la Zonificación Flotante no representa una liberación del uso del suelo, sino un instrumento de gestión ordenada, que actúa de manera complementaria a la zonificación primaria y secundaria, otorgando capacidad de respuesta ante necesidades específicas de infraestructura, equipamiento o vivienda social.

Esta figura se sustenta en los principios establecidos por la Ley General de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano (LGAHOTDU), la Ley Estatal de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano del Estado de Tlaxcala (2018, reforma 2023), y las Normas de Ordenación del presente PMOTDU, que reconocen la facultad municipal para regular el uso del suelo bajo criterios de congruencia, sustentabilidad y contigüidad.

Principios de aplicación:

1. Ubicación controlada: La zonificación flotante solo podrán establecerse en predios contiguos a suelo urbano o urbanizable, favoreciendo la continuidad territorial y evitando la dispersión de los asentamientos humanos. Esta condición garantiza que cualquier nuevo uso que se inserte en zonas que ya cuenten con la infraestructura de agua potable, drenaje, alumbrado, energía eléctrica y telefónica se inserte dentro del tejido consolidado.
2. Autorización técnica y colegiada: Todo cambio de uso del suelo bajo esta figura deberá someterse a una evaluación técnica multidisciplinaria, sustentada en una opinión técnica, estudio de impacto urbano, estudio de impacto vial, dictamen de no riesgo por protección civil y manifestación de impacto ambiental, que en su conjunto valoren la compatibilidad con la zonificación vigente, la capacidad de servicios y la mitigación de impactos. La aprobación corresponderá al Cabildo Municipal, previa opinión favorable de los estudios previamente mencionados y de las instancias gubernamentales que tienen injerencia directa, lo que asegura transparencia, legalidad y control interinstitucional.
3. Compensación territorial obligatoria: Los territorios que modifiquen su uso de suelo mediante la zonificación flotante deberán ajustarse entre las clasificaciones de la zonificación primaria, proporcionalmente, a fin de mantener las mismas superficies y garantizar que el crecimiento territorial se mantenga dentro del límite establecido en dicha zonificación.
4. Usos y destinos autorizables:
 - Vivienda social y digna, promovida por organismos públicos o privados con respaldo institucional.

3.4 Cartera de proyectos

En el municipio de Huamantla se han propuesto un total de 20 proyectos estratégicos. El proceso para poder identificar y proponer los proyectos fue el siguiente:

1. Los proyectos se realizaron a partir de retomar lo analizado en el apartado de diagnóstico de este documento, entendiendo las necesidades y problemáticas que acontecen en el municipio.
2. A partir de lo anterior, se realizó un ejercicio identificando áreas de oportunidad con mayor necesidad de implementación de proyectos al comprender las dinámicas que acontecen en dichas zonas.
3. Entendiendo la ubicación, así como las necesidades existentes en el territorio, los proyectos se alinean principalmente a la normatividad estatal como local además de las distintas estrategias planteadas en este documento.

Dicho lo anterior, los proyectos forman parte de un complemento importante para la búsqueda de desarrollar y generar un mejor municipio. Por esto, se definieron 7 ejes principales, primordiales e interconectados entre sí, los cuales se traducirán en programas y/o proyectos puntuales en el contexto local.

Eje estratégico 1. Ordenamiento territorial, planeación sostenible y participación ciudadana.

Tiene como objetivo implementar una gestión y gobernanza municipal y conurbana integral y alinear el desarrollo de Huamantla con la dinámica regional, optimizando sus recursos y capacidades para contribuir significativamente al crecimiento y sostenibilidad de la zona conurbada.

Eje estratégico 2. Desarrollo económico, integral y equitativo

Busca fomentar el desarrollo socioeconómico del municipio mediante la identificación y fortalecimiento de los sectores existentes, así como la promoción de nuevas oportunidades laborales. Aprovechar las ventajas potenciales en los ámbitos del comercio, la industria, los servicios y la cultura para generar empleos de calidad, todo ello dentro de un marco que incluya un enfoque de género.

Eje estratégico 3. Equipamiento, infraestructura y servicios públicos de calidad

Su intención es incrementar la densidad de población del área urbana a través de la generación y oferta de vivienda digna y accesible, renovando la infraestructura existente, reduciendo la demanda de servicios urbanos, evitando la pérdida de espacios verdes en la Ciudad de Huamantla. Incorporar la perspectiva de género en el diseño e implementación de proyectos de espacios públicos, equipamiento urbano, así como proyectos de movilidad y conectividad, a fin de que sean seguros, inclusivos y accesibles.

Eje estratégico 4. Seguridad y desarrollo social inclusivo

Generar un entorno seguro y un desarrollo social integral, reduciendo la delincuencia y mejorando la calidad de vida de sus ciudadanos mediante programas de inclusión social, acceso a servicios básicos, educación, salud y empleo, estrategias de seguridad efectivas y el fortalecimiento de la cohesión comunitaria.

Eje estratégico 5. Resiliencia y adaptación al cambio climático

Buscar desarrollar e implementar planes de gestión integral del riesgo que aborden eficazmente los peligros naturales, los riesgos derivados de actividades humanas y los impactos del cambio climático. Estos planes

garantizarán la resiliencia de la comunidad mediante la prevención, mitigación, preparación, respuesta y recuperación ante desastres, protegiendo así la vida, el patrimonio y el entorno natural del municipio.

Eje estratégico 6. Conservación del patrimonio ambiental y cultural

Proteger y conservar el entorno natural y el patrimonio cultural del municipio, incluyendo las áreas agrícolas, los recursos hídricos, los espacios naturales y los sitios de valor histórico y cultural. Este objetivo contempla la implementación de medidas para la restauración de ecosistemas degradados y la prevención de la degradación ambiental, así como la preservación y promoción del patrimonio cultural, asegurando la sostenibilidad y la resiliencia ecológica y cultural del municipio.

Eje estratégico 7. Vivienda digna y accesible

Establecer políticas, lineamientos e instrumentos normativos, jurídicos, administrativos y fiscales para fomentar la construcción y el acceso a vivienda digna y sustentable, con un enfoque prioritario en el objetivo social. Estas políticas deben estar basadas en estrictos criterios de ordenamiento urbano, promoviendo el uso intensivo del suelo intraurbano y el aprovechamiento del parque habitacional existente, para asegurar un desarrollo urbano eficiente y equitativo.

Los distintos proyectos así como los programas planteados a continuación servirán como bases que las autoridades correspondientes deberán realizar con mayor puntualidad para su correcta aplicación dentro del territorio.

3.13 Tabla de proyectos y estrategias

Eje estratégico 1. Ordenamiento territorial, planeación sostenible y participación

- 1 Huamantla Inclusivo: Formación con equidad – Programa integral de capacitación dirigido a servidores públicos municipales, enfocado en mejorar sus competencias en la administración pública con una perspectiva de género e interseccionalidad.
- 2 Territorio en Orden: Capacitación para el Futuro Urbano – Programa de capacitación a servidores públicos en temas de legislación urbana y ordenamiento territorial.

Eje estratégico 2. Desarrollo económico, integral y equitativo

- 3 Huamantla, Entre Volcanes y Tradiciones – Programa para promover el turismo en Huamantla.

Eje estratégico 3. Equipamiento, infraestructura y servicios públicos de calidad

- 4 Redes de Calles: Rediseño vial que incluya adecuaciones geométricas y elementos de resguardo peatonal, así como alumbrado y sistemas urbanos de drenaje sostenible.
- 5 Programa de Movilidad para la Huamantlada con Enfoque de Género y Movilidad Activa.
- 6 Programa de Reingeniería vial en el trayecto de la Carretera 136 “Los Reyes – Zacatepec” en el entronque de B. Juárez.
- 7 Central Camionera

- 8 Salud Activa: Cuidado al Alcance – Programa de ampliación y Mejora del sistema de salud de primer nivel de atención.
- 9 Mercado Vivo: Sostenible y Moderno – Rehabilitación del Mercado Municipal “Ignacio Zaragoza”
- 10 Huamantla Limpia: Centro de Transferencia y Programa de gestión integral de residuos.
- 11 Huamantla Limpia: Campañas de recolección y separación de residuos.
- 12 HUAMANTLA VERDE – SEMBRANDO PARQUES: Red de espacios públicos y áreas verdes que incorporen soluciones basadas en la naturaleza.
- 13 Central de Abasto
- 14 Cosechando Futuro: Escuelas Modernas y Sustentables – Modernización de Escuelas primarias.
- 15 Parque Memorial de Huamantla: Construcción de un nuevo cementerio.
- 16 Huamantla limpia: Estudio para la ubicación adecuada localización del Depósito de Desechos.

Eje estratégico 4. Seguridad y desarrollo social inclusivo

- 17 CEDECO – Centro de Desarrollo Comunitario – Construcción y rehabilitación de 4 Centros de Desarrollo Comunitario y de un Centro de Atención Especializada a la Mujer.

Eje estratégico 5. Resiliencia y adaptación al cambio climático

- 18 Huamantla seguro: Mejora ante la prevención de desastres – Actualización del Atlas de Riesgos de Huamantla.

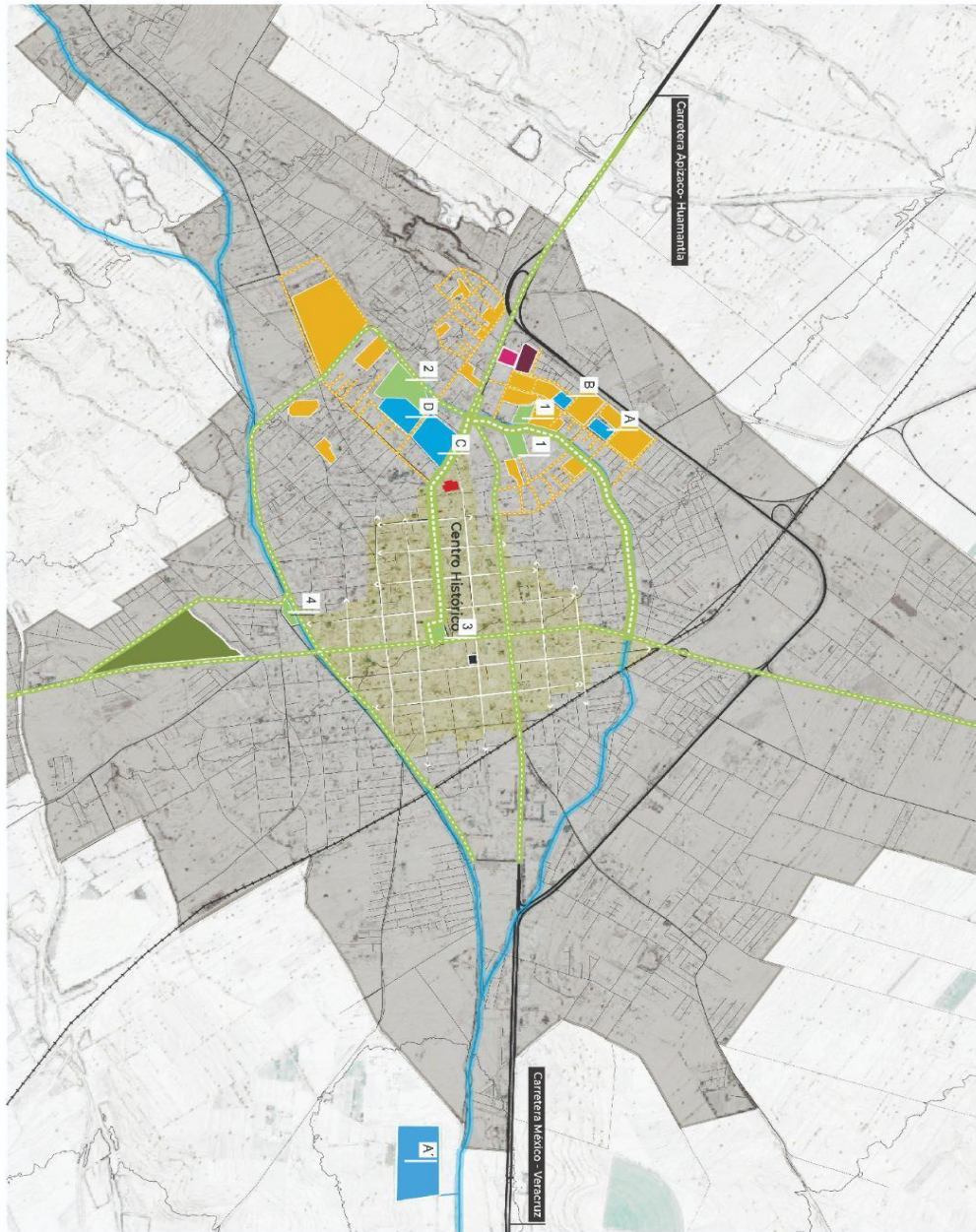
Eje estratégico 6. Conservación del patrimonio ambiental y cultural

- 19 Sostenibilidad Hídrica Huamantla – Rehabilitación de una Planta de Tratamiento de Aguas Residuales de Huamantla – Región Las Águilas.
- 20 Verde en Movimiento: Biocorredores Huamantla – Sistema de corredores ambientales.
- 21 Fortalecimiento agroecológico – Programa para promover prácticas agrícolas sostenibles.

Eje estratégico 7. Vivienda digna y accesible

- 22 HABITA HUAMANTLA – Proyecto de Vivienda Asequible en zonas estratégicas a partir de su potencial de centro integrador de zonas rurales y de servicios urbanos; priorizando el acceso equitativo y la titularidad femenina.
- 23 Ciudad Brillante, caminos y seguros: Mejora del Alumbrado Público y red de drenaje sanitario y pluvial.

Mapa 3.7 Ubicación de proyectos



Programa Municipal de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano, Huamantla

<p>Simbología temática</p> <ul style="list-style-type: none"> ■ Huamantla Nueva, Sendero del Parque del ex espacio público y áreas verdes ■ 1) Plazuela Vucela en colonia Ignacio Zaragoza ■ 2) Plazuela Dignos Santa Fe de Aragón ■ 3) Plazuela de Juegos "Mickey Mouse" ■ 4) ESICO - Centro de Desarrollo Comunitario ■ Construcción y rehabilitación de centros de desarrollo comunitario ■ Construcción de figura Escuelas Modernas y Sustentables ■ 1) Plazuela Triunfo San José Santos ■ 2) Plazuela Soledad Castañer ■ 4) Plazuela Niños de la Calle ■ Mercado Vinos, Saboritos y Helados - Rehabilitación del Mercado Municipal "Ignacio Zaragoza" ■ Centro de Atención Especializada a la Mujer ■ Salud Activa: Ciudad al Aire Libre ■ Programa de arborización y Mejora del sistema de salud de primer nivel de atención 																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																					
<p>HABITAT HUAMANTLA - Rehabilitación de zonas urbanas para mejorar la calidad de vida y promover el desarrollo urbano sostenible y la resiliencia.</p> <ul style="list-style-type: none"> ■ Central santonale Central de abasto 																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																					
<p>Huamantla, entre Voceros y Tradiciones</p> <ul style="list-style-type: none"> ■ Programa para promover el Turismo en Huamantla ■ Bocas de Calle: Incluye acciones geométricas, urbanas, de drenaje sostenible y de iluminación pública ■ Ciudad Pequeña, caminos seguros ■ Mejora al Alumbrado Público y red de drenaje sanitario y pluvial ■ 4) Rehabilitación de Huamantla ■ 4) Rehabilitación de Huamantla y el Tránsito de Aguas Residuales de Huamantla - según Las Aguas 																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																					
<p>Simbología base</p> <table border="1"> <tr> <th>Uso de suelo y cobertura</th> <th>Localización</th> <th>Régimen Urbanístico</th> <th>Asignación</th> </tr> <tr> <td>1. Zona residencial</td> <td>1. Zona residencial</td> <td>1. Zona residencial</td> <td>1. Zona residencial</td> </tr> <tr> <td>2. Zona comercial</td> <td>2. Zona comercial</td> <td>2. Zona comercial</td> <td>2. Zona comercial</td> </tr> <tr> <td>3. Zona industrial</td> <td>3. Zona industrial</td> <td>3. Zona industrial</td> <td>3. Zona industrial</td> </tr> <tr> <td>4. Zona de servicios</td> <td>4. Zona de servicios</td> <td>4. Zona de servicios</td> <td>4. Zona de servicios</td> </tr> <tr> <td>5. Zona de equipamiento</td> <td>5. Zona de equipamiento</td> <td>5. Zona de equipamiento</td> <td>5. Zona de equipamiento</td> </tr> <tr> <td>6. Zona de protección ambiental</td> <td>6. Zona de protección ambiental</td> <td>6. Zona de protección ambiental</td> <td>6. Zona de protección ambiental</td> </tr> <tr> <td>7. Zona de conservación</td> <td>7. Zona de conservación</td> <td>7. Zona de conservación</td> <td>7. Zona de conservación</td> </tr> <tr> <td>8. Zona de desarrollo urbano</td> <td>8. Zona de desarrollo urbano</td> <td>8. Zona de desarrollo urbano</td> <td>8. Zona de desarrollo urbano</td> </tr> <tr> <td>9. Zona de equipamiento</td> <td>9. Zona de equipamiento</td> <td>9. Zona de equipamiento</td> <td>9. Zona de equipamiento</td> </tr> <tr> <td>10. Zona de protección ambiental</td> <td>10. Zona de protección ambiental</td> <td>10. Zona de protección ambiental</td> <td>10. Zona de protección ambiental</td> </tr> <tr> <td>11. Zona de conservación</td> <td>11. Zona de conservación</td> <td>11. Zona de conservación</td> <td>11. Zona de conservación</td> </tr> <tr> <td>12. Zona de desarrollo urbano</td> <td>12. Zona de desarrollo urbano</td> <td>12. Zona de desarrollo urbano</td> <td>12. Zona de desarrollo urbano</td> </tr> <tr> <td>13. Zona de equipamiento</td> <td>13. Zona de equipamiento</td> <td>13. Zona de equipamiento</td> <td>13. Zona de equipamiento</td> </tr> <tr> <td>14. Zona de protección ambiental</td> <td>14. Zona de protección ambiental</td> <td>14. Zona de protección ambiental</td> <td>14. Zona de protección ambiental</td> </tr> <tr> <td>15. Zona de conservación</td> <td>15. Zona de conservación</td> <td>15. Zona de conservación</td> <td>15. Zona de conservación</td> </tr> <tr> <td>16. Zona de desarrollo urbano</td> <td>16. Zona de desarrollo urbano</td> <td>16. Zona de desarrollo urbano</td> <td>16. Zona de desarrollo urbano</td> </tr> <tr> <td>17. Zona de equipamiento</td> <td>17. Zona de equipamiento</td> <td>17. Zona de equipamiento</td> <td>17. Zona de equipamiento</td> </tr> <tr> <td>18. Zona de protección ambiental</td> <td>18. Zona de protección ambiental</td> <td>18. Zona de protección ambiental</td> <td>18. Zona de protección ambiental</td> </tr> <tr> <td>19. Zona de conservación</td> <td>19. Zona de conservación</td> <td>19. Zona de conservación</td> <td>19. Zona de conservación</td> </tr> <tr> <td>20. Zona de desarrollo urbano</td> <td>20. Zona de desarrollo urbano</td> <td>20. Zona de desarrollo urbano</td> <td>20. Zona de desarrollo urbano</td> </tr> <tr> <td>21. Zona de equipamiento</td> <td>21. Zona de equipamiento</td> <td>21. Zona de equipamiento</td> <td>21. Zona de equipamiento</td> </tr> <tr> <td>22. Zona de protección ambiental</td> <td>22. Zona de protección ambiental</td> <td>22. Zona de protección ambiental</td> <td>22. Zona de protección ambiental</td> </tr> <tr> <td>23. Zona de conservación</td> <td>23. Zona de conservación</td> <td>23. Zona de conservación</td> <td>23. Zona de conservación</td> </tr> <tr> <td>24. Zona de desarrollo urbano</td> <td>24. Zona de desarrollo urbano</td> <td>24. Zona de desarrollo urbano</td> <td>24. Zona de desarrollo urbano</td> </tr> <tr> <td>25. Zona de equipamiento</td> <td>25. Zona de equipamiento</td> <td>25. Zona de equipamiento</td> <td>25. Zona de equipamiento</td> </tr> <tr> <td>26. Zona de protección ambiental</td> <td>26. Zona de protección ambiental</td> <td>26. Zona de protección ambiental</td> <td>26. Zona de protección ambiental</td> </tr> <tr> <td>27. Zona de conservación</td> <td>27. Zona de conservación</td> <td>27. Zona de conservación</td> <td>27. Zona de conservación</td> </tr> <tr> <td>28. Zona de desarrollo urbano</td> <td>28. Zona de desarrollo urbano</td> <td>28. Zona de desarrollo urbano</td> <td>28. Zona de desarrollo urbano</td> </tr> <tr> <td>29. Zona de equipamiento</td> <td>29. Zona de equipamiento</td> <td>29. Zona de equipamiento</td> <td>29. Zona de equipamiento</td> </tr> <tr> <td>30. Zona de protección ambiental</td> <td>30. Zona de protección ambiental</td> <td>30. Zona de protección ambiental</td> <td>30. Zona de protección ambiental</td> </tr> <tr> <td>31. Zona de conservación</td> <td>31. Zona de conservación</td> <td>31. Zona de conservación</td> <td>31. Zona de conservación</td> </tr> <tr> <td>32. Zona de desarrollo urbano</td> <td>32. Zona de desarrollo urbano</td> <td>32. Zona de desarrollo urbano</td> <td>32. Zona de desarrollo urbano</td> </tr> <tr> <td>33. Zona de equipamiento</td> <td>33. Zona de equipamiento</td> <td>33. Zona de equipamiento</td> <td>33. Zona de equipamiento</td> </tr> <tr> <td>34. Zona de protección ambiental</td> <td>34. Zona de protección ambiental</td> <td>34. Zona de protección ambiental</td> <td>34. Zona de protección ambiental</td> </tr> <tr> <td>35. Zona de conservación</td> <td>35. Zona de conservación</td> <td>35. Zona de conservación</td> <td>35. Zona de conservación</td> </tr> <tr> <td>36. Zona de desarrollo urbano</td> <td>36. Zona de desarrollo urbano</td> <td>36. Zona de desarrollo urbano</td> <td>36. Zona de desarrollo urbano</td> </tr> <tr> <td>37. Zona de equipamiento</td> <td>37. Zona de equipamiento</td> <td>37. Zona de equipamiento</td> <td>37. Zona de equipamiento</td> </tr> <tr> <td>38. Zona de protección ambiental</td> <td>38. Zona de protección ambiental</td> <td>38. Zona de protección ambiental</td> <td>38. Zona de protección ambiental</td> </tr> <tr> <td>39. Zona de conservación</td> <td>39. Zona de conservación</td> <td>39. Zona de conservación</td> <td>39. Zona de conservación</td> </tr> <tr> <td>40. Zona de desarrollo urbano</td> <td>40. Zona de desarrollo urbano</td> <td>40. Zona de desarrollo urbano</td> <td>40. Zona de desarrollo urbano</td> </tr> <tr> <td>41. Zona de equipamiento</td> <td>41. Zona de equipamiento</td> <td>41. Zona de equipamiento</td> <td>41. Zona de equipamiento</td> </tr> <tr> <td>42. Zona de protección ambiental</td> <td>42. Zona de protección ambiental</td> <td>42. Zona de protección ambiental</td> <td>42. Zona de protección ambiental</td> </tr> <tr> <td>43. Zona de conservación</td> <td>43. Zona de conservación</td> <td>43. Zona de conservación</td> <td>43. Zona de conservación</td> </tr> <tr> <td>44. Zona de desarrollo urbano</td> <td>44. Zona de desarrollo urbano</td> <td>44. Zona de desarrollo urbano</td> <td>44. Zona de desarrollo urbano</td> </tr> <tr> <td>45. Zona de equipamiento</td> <td>45. Zona de equipamiento</td> <td>45. Zona de equipamiento</td> <td>45. Zona de equipamiento</td> </tr> <tr> <td>46. Zona de protección ambiental</td> <td>46. Zona de protección ambiental</td> <td>46. Zona de protección ambiental</td> <td>46. Zona de protección ambiental</td> </tr> <tr> <td>47. Zona de conservación</td> <td>47. Zona de conservación</td> <td>47. Zona de conservación</td> <td>47. Zona de conservación</td> </tr> <tr> <td>48. Zona de desarrollo urbano</td> <td>48. Zona de desarrollo urbano</td> <td>48. Zona de desarrollo urbano</td> <td>48. Zona de desarrollo urbano</td> </tr> <tr> <td>49. Zona de equipamiento</td> <td>49. Zona de equipamiento</td> <td>49. Zona de equipamiento</td> <td>49. Zona de equipamiento</td> </tr> <tr> <td>50. Zona de protección ambiental</td> <td>50. Zona de protección ambiental</td> <td>50. Zona de protección ambiental</td> <td>50. Zona de protección ambiental</td> </tr> <tr> <td>51. Zona de conservación</td> <td>51. Zona de conservación</td> <td>51. Zona de conservación</td> <td>51. Zona de conservación</td> </tr> <tr> <td>52. Zona de desarrollo urbano</td> <td>52. Zona de desarrollo urbano</td> <td>52. Zona de desarrollo urbano</td> <td>52. Zona de desarrollo urbano</td> </tr> <tr> <td>53. Zona de equipamiento</td> <td>53. Zona de equipamiento</td> <td>53. Zona de equipamiento</td> <td>53. Zona de equipamiento</td> </tr> <tr> <td>54. Zona de protección ambiental</td> <td>54. Zona de protección ambiental</td> <td>54. Zona de protección ambiental</td> <td>54. Zona de protección ambiental</td> </tr> <tr> <td>55. Zona de conservación</td> <td>55. Zona de conservación</td> <td>55. Zona de conservación</td> <td>55. Zona de conservación</td> </tr> <tr> <td>56. Zona de desarrollo urbano</td> <td>56. Zona de desarrollo urbano</td> <td>56. Zona de desarrollo urbano</td> <td>56. Zona de desarrollo urbano</td> </tr> <tr> <td>57. Zona de equipamiento</td> <td>57. Zona de equipamiento</td> <td>57. Zona de equipamiento</td> <td>57. Zona de equipamiento</td> </tr> <tr> <td>58. Zona de protección ambiental</td> <td>58. Zona de protección ambiental</td> <td>58. Zona de protección ambiental</td> <td>58. Zona de protección ambiental</td> </tr> <tr> <td>59. Zona de conservación</td> <td>59. Zona de conservación</td> <td>59. Zona de conservación</td> <td>59. Zona de conservación</td> </tr> <tr> <td>60. Zona de desarrollo urbano</td> <td>60. Zona de desarrollo urbano</td> <td>60. Zona de desarrollo urbano</td> <td>60. Zona de desarrollo urbano</td> </tr> <tr> <td>61. Zona de equipamiento</td> <td>61. Zona de equipamiento</td> <td>61. Zona de equipamiento</td> <td>61. Zona de equipamiento</td> </tr> <tr> <td>62. Zona de protección ambiental</td> <td>62. Zona de protección ambiental</td> <td>62. Zona de protección ambiental</td> <td>62. Zona de protección ambiental</td> </tr> <tr> <td>63. Zona de conservación</td> <td>63. Zona de conservación</td> <td>63. Zona de conservación</td> <td>63. Zona de conservación</td> </tr> <tr> <td>64. Zona de desarrollo urbano</td> <td>64. Zona de desarrollo urbano</td> <td>64. Zona de desarrollo urbano</td> <td>64. Zona de desarrollo urbano</td> </tr> <tr> <td>65. Zona de equipamiento</td> <td>65. Zona de equipamiento</td> <td>65. Zona de equipamiento</td> <td>65. Zona de equipamiento</td> </tr> <tr> <td>66. Zona de protección ambiental</td> <td>66. Zona de protección ambiental</td> <td>66. Zona de protección ambiental</td> <td>66. Zona de protección ambiental</td> </tr> <tr> <td>67. Zona de conservación</td> <td>67. Zona de conservación</td> <td>67. Zona de conservación</td> <td>67. Zona de conservación</td> </tr> <tr> <td>68. Zona de desarrollo urbano</td> <td>68. Zona de desarrollo urbano</td> <td>68. Zona de desarrollo urbano</td> <td>68. Zona de desarrollo urbano</td> </tr> <tr> <td>69. Zona de equipamiento</td> <td>69. Zona de equipamiento</td> <td>69. Zona de equipamiento</td> <td>69. Zona de equipamiento</td> </tr> <tr> <td>70. Zona de protección ambiental</td> <td>70. Zona de protección ambiental</td> <td>70. Zona de protección ambiental</td> <td>70. Zona de protección ambiental</td> </tr> <tr> <td>71. Zona de conservación</td> <td>71. Zona de conservación</td> <td>71. Zona de conservación</td> <td>71. Zona de conservación</td> </tr> <tr> <td>72. Zona de desarrollo urbano</td> <td>72. Zona de desarrollo urbano</td> <td>72. Zona de desarrollo urbano</td> <td>72. Zona de desarrollo urbano</td> </tr> <tr> <td>73. Zona de equipamiento</td> <td>73. Zona de equipamiento</td> <td>73. Zona de equipamiento</td> <td>73. Zona de equipamiento</td> </tr> <tr> <td>74. Zona de protección ambiental</td> <td>74. Zona de protección ambiental</td> <td>74. Zona de protección ambiental</td> <td>74. Zona de protección ambiental</td> </tr> <tr> <td>75. Zona de conservación</td> <td>75. Zona de conservación</td> <td>75. Zona de conservación</td> <td>75. Zona de conservación</td> </tr> <tr> <td>76. Zona de desarrollo urbano</td> <td>76. Zona de desarrollo urbano</td> <td>76. Zona de desarrollo urbano</td> <td>76. Zona de desarrollo urbano</td> </tr> <tr> <td>77. Zona de equipamiento</td> <td>77. Zona de equipamiento</td> <td>77. Zona de equipamiento</td> <td>77. Zona de equipamiento</td> </tr> <tr> <td>78. Zona de protección ambiental</td> <td>78. Zona de protección ambiental</td> <td>78. Zona de protección ambiental</td> <td>78. Zona de protección ambiental</td> </tr> <tr> <td>79. Zona de conservación</td> <td>79. Zona de conservación</td> <td>79. Zona de conservación</td> <td>79. Zona de conservación</td> </tr> <tr> <td>80. Zona de desarrollo urbano</td> <td>80. Zona de desarrollo urbano</td> <td>80. Zona de desarrollo urbano</td> <td>80. Zona de desarrollo urbano</td> </tr> <tr> <td>81. Zona de equipamiento</td> <td>81. Zona de equipamiento</td> <td>81. Zona de equipamiento</td> <td>81. Zona de equipamiento</td> </tr> <tr> <td>82. Zona de protección ambiental</td> <td>82. Zona de protección ambiental</td> <td>82. Zona de protección ambiental</td> <td>82. Zona de protección ambiental</td> </tr> <tr> <td>83. Zona de conservación</td> <td>83. Zona de conservación</td> <td>83. Zona de conservación</td> <td>83. Zona de conservación</td> </tr> <tr> <td>84. Zona de desarrollo urbano</td> <td>84. Zona de desarrollo urbano</td> <td>84. Zona de desarrollo urbano</td> <td>84. Zona de desarrollo urbano</td> </tr> <tr> <td>85. Zona de equipamiento</td> <td>85. Zona de equipamiento</td> <td>85. Zona de equipamiento</td> <td>85. Zona de equipamiento</td> </tr> <tr> <td>86. Zona de protección ambiental</td> <td>86. Zona de protección ambiental</td> <td>86. Zona de protección ambiental</td> <td>86. Zona de protección ambiental</td> </tr> <tr> <td>87. Zona de conservación</td> <td>87. Zona de conservación</td> <td>87. Zona de conservación</td> <td>87. Zona de conservación</td> </tr> <tr> <td>88. Zona de desarrollo urbano</td> <td>88. Zona de desarrollo urbano</td> <td>88. Zona de desarrollo urbano</td> <td>88. Zona de desarrollo urbano</td> </tr> <tr> <td>89. Zona de equipamiento</td> <td>89. Zona de equipamiento</td> <td>89. Zona de equipamiento</td> <td>89. Zona de equipamiento</td> </tr> <tr> <td>90. Zona de protección ambiental</td> <td>90. Zona de protección ambiental</td> <td>90. Zona de protección ambiental</td> <td>90. Zona de protección ambiental</td> </tr> <tr> <td>91. Zona de conservación</td> <td>91. Zona de conservación</td> <td>91. Zona de conservación</td> <td>91. Zona de conservación</td> </tr> <tr> <td>92. Zona de desarrollo urbano</td> <td>92. Zona de desarrollo urbano</td> <td>92. Zona de desarrollo urbano</td> <td>92. Zona de desarrollo urbano</td> </tr> <tr> <td>93. Zona de equipamiento</td> <td>93. Zona de equipamiento</td> <td>93. Zona de equipamiento</td> <td>93. Zona de equipamiento</td> </tr> <tr> <td>94. Zona de protección ambiental</td> <td>94. Zona de protección ambiental</td> <td>94. Zona de protección ambiental</td> <td>94. Zona de protección ambiental</td> </tr> <tr> <td>95. Zona de conservación</td> <td>95. Zona de conservación</td> <td>95. Zona de conservación</td> <td>95. Zona de conservación</td> </tr> <tr> <td>96. Zona de desarrollo urbano</td> <td>96. Zona de desarrollo urbano</td> <td>96. Zona de desarrollo urbano</td> <td>96. Zona de desarrollo urbano</td> </tr> <tr> <td>97. Zona de equipamiento</td> <td>97. Zona de equipamiento</td> <td>97. Zona de equipamiento</td> <td>97. Zona de equipamiento</td> </tr> <tr> <td>98. Zona de protección ambiental</td> <td>98. Zona de protección ambiental</td> <td>98. Zona de protección ambiental</td> <td>98. Zona de protección ambiental</td> </tr> <tr> <td>99. Zona de conservación</td> <td>99. Zona de conservación</td> <td>99. Zona de conservación</td> <td>99. Zona de conservación</td> </tr> <tr> <td>100. Zona de desarrollo urbano</td> <td>100. Zona de desarrollo urbano</td> <td>100. Zona de desarrollo urbano</td> <td>100. Zona de desarrollo urbano</td> </tr> </table>		Uso de suelo y cobertura	Localización	Régimen Urbanístico	Asignación	1. Zona residencial	1. Zona residencial	1. Zona residencial	1. Zona residencial	2. Zona comercial	2. Zona comercial	2. Zona comercial	2. Zona comercial	3. Zona industrial	3. Zona industrial	3. Zona industrial	3. Zona industrial	4. Zona de servicios	4. Zona de servicios	4. Zona de servicios	4. Zona de servicios	5. Zona de equipamiento	5. Zona de equipamiento	5. Zona de equipamiento	5. Zona de equipamiento	6. Zona de protección ambiental	6. Zona de protección ambiental	6. Zona de protección ambiental	6. Zona de protección ambiental	7. Zona de conservación	7. Zona de conservación	7. Zona de conservación	7. Zona de conservación	8. Zona de desarrollo urbano	8. Zona de desarrollo urbano	8. Zona de desarrollo urbano	8. Zona de desarrollo urbano	9. Zona de equipamiento	9. Zona de equipamiento	9. Zona de equipamiento	9. Zona de equipamiento	10. Zona de protección ambiental	10. Zona de protección ambiental	10. Zona de protección ambiental	10. Zona de protección ambiental	11. Zona de conservación	11. Zona de conservación	11. Zona de conservación	11. Zona de conservación	12. Zona de desarrollo urbano	12. Zona de desarrollo urbano	12. Zona de desarrollo urbano	12. Zona de desarrollo urbano	13. Zona de equipamiento	13. Zona de equipamiento	13. Zona de equipamiento	13. Zona de equipamiento	14. Zona de protección ambiental	14. Zona de protección ambiental	14. Zona de protección ambiental	14. Zona de protección ambiental	15. Zona de conservación	15. Zona de conservación	15. Zona de conservación	15. Zona de conservación	16. Zona de desarrollo urbano	16. Zona de desarrollo urbano	16. Zona de desarrollo urbano	16. Zona de desarrollo urbano	17. Zona de equipamiento	17. Zona de equipamiento	17. Zona de equipamiento	17. Zona de equipamiento	18. Zona de protección ambiental	18. Zona de protección ambiental	18. Zona de protección ambiental	18. Zona de protección ambiental	19. Zona de conservación	19. Zona de conservación	19. Zona de conservación	19. Zona de conservación	20. Zona de desarrollo urbano	20. Zona de desarrollo urbano	20. Zona de desarrollo urbano	20. Zona de desarrollo urbano	21. Zona de equipamiento	21. Zona de equipamiento	21. Zona de equipamiento	21. Zona de equipamiento	22. Zona de protección ambiental	22. Zona de protección ambiental	22. Zona de protección ambiental	22. Zona de protección ambiental	23. Zona de conservación	23. Zona de conservación	23. Zona de conservación	23. Zona de conservación	24. Zona de desarrollo urbano	24. Zona de desarrollo urbano	24. Zona de desarrollo urbano	24. Zona de desarrollo urbano	25. Zona de equipamiento	25. Zona de equipamiento	25. Zona de equipamiento	25. Zona de equipamiento	26. Zona de protección ambiental	26. Zona de protección ambiental	26. Zona de protección ambiental	26. Zona de protección ambiental	27. Zona de conservación	27. Zona de conservación	27. Zona de conservación	27. Zona de conservación	28. Zona de desarrollo urbano	28. Zona de desarrollo urbano	28. Zona de desarrollo urbano	28. Zona de desarrollo urbano	29. Zona de equipamiento	29. Zona de equipamiento	29. Zona de equipamiento	29. Zona de equipamiento	30. Zona de protección ambiental	30. Zona de protección ambiental	30. Zona de protección ambiental	30. Zona de protección ambiental	31. Zona de conservación	31. Zona de conservación	31. Zona de conservación	31. Zona de conservación	32. Zona de desarrollo urbano	32. Zona de desarrollo urbano	32. Zona de desarrollo urbano	32. Zona de desarrollo urbano	33. Zona de equipamiento	33. Zona de equipamiento	33. Zona de equipamiento	33. Zona de equipamiento	34. Zona de protección ambiental	34. Zona de protección ambiental	34. Zona de protección ambiental	34. Zona de protección ambiental	35. Zona de conservación	35. Zona de conservación	35. Zona de conservación	35. Zona de conservación	36. Zona de desarrollo urbano	36. Zona de desarrollo urbano	36. Zona de desarrollo urbano	36. Zona de desarrollo urbano	37. Zona de equipamiento	37. Zona de equipamiento	37. Zona de equipamiento	37. Zona de equipamiento	38. Zona de protección ambiental	38. Zona de protección ambiental	38. Zona de protección ambiental	38. Zona de protección ambiental	39. Zona de conservación	39. Zona de conservación	39. Zona de conservación	39. Zona de conservación	40. Zona de desarrollo urbano	40. Zona de desarrollo urbano	40. Zona de desarrollo urbano	40. Zona de desarrollo urbano	41. Zona de equipamiento	41. Zona de equipamiento	41. Zona de equipamiento	41. Zona de equipamiento	42. Zona de protección ambiental	42. Zona de protección ambiental	42. Zona de protección ambiental	42. Zona de protección ambiental	43. Zona de conservación	43. Zona de conservación	43. Zona de conservación	43. Zona de conservación	44. Zona de desarrollo urbano	44. Zona de desarrollo urbano	44. Zona de desarrollo urbano	44. Zona de desarrollo urbano	45. Zona de equipamiento	45. Zona de equipamiento	45. Zona de equipamiento	45. Zona de equipamiento	46. Zona de protección ambiental	46. Zona de protección ambiental	46. Zona de protección ambiental	46. Zona de protección ambiental	47. Zona de conservación	47. Zona de conservación	47. Zona de conservación	47. Zona de conservación	48. Zona de desarrollo urbano	48. Zona de desarrollo urbano	48. Zona de desarrollo urbano	48. Zona de desarrollo urbano	49. Zona de equipamiento	49. Zona de equipamiento	49. Zona de equipamiento	49. Zona de equipamiento	50. Zona de protección ambiental	50. Zona de protección ambiental	50. Zona de protección ambiental	50. Zona de protección ambiental	51. Zona de conservación	51. Zona de conservación	51. Zona de conservación	51. Zona de conservación	52. Zona de desarrollo urbano	52. Zona de desarrollo urbano	52. Zona de desarrollo urbano	52. Zona de desarrollo urbano	53. Zona de equipamiento	53. Zona de equipamiento	53. Zona de equipamiento	53. Zona de equipamiento	54. Zona de protección ambiental	54. Zona de protección ambiental	54. Zona de protección ambiental	54. Zona de protección ambiental	55. Zona de conservación	55. Zona de conservación	55. Zona de conservación	55. Zona de conservación	56. Zona de desarrollo urbano	56. Zona de desarrollo urbano	56. Zona de desarrollo urbano	56. Zona de desarrollo urbano	57. Zona de equipamiento	57. Zona de equipamiento	57. Zona de equipamiento	57. Zona de equipamiento	58. Zona de protección ambiental	58. Zona de protección ambiental	58. Zona de protección ambiental	58. Zona de protección ambiental	59. Zona de conservación	59. Zona de conservación	59. Zona de conservación	59. Zona de conservación	60. Zona de desarrollo urbano	60. Zona de desarrollo urbano	60. Zona de desarrollo urbano	60. Zona de desarrollo urbano	61. Zona de equipamiento	61. Zona de equipamiento	61. Zona de equipamiento	61. Zona de equipamiento	62. Zona de protección ambiental	62. Zona de protección ambiental	62. Zona de protección ambiental	62. Zona de protección ambiental	63. Zona de conservación	63. Zona de conservación	63. Zona de conservación	63. Zona de conservación	64. Zona de desarrollo urbano	64. Zona de desarrollo urbano	64. Zona de desarrollo urbano	64. Zona de desarrollo urbano	65. Zona de equipamiento	65. Zona de equipamiento	65. Zona de equipamiento	65. Zona de equipamiento	66. Zona de protección ambiental	66. Zona de protección ambiental	66. Zona de protección ambiental	66. Zona de protección ambiental	67. Zona de conservación	67. Zona de conservación	67. Zona de conservación	67. Zona de conservación	68. Zona de desarrollo urbano	68. Zona de desarrollo urbano	68. Zona de desarrollo urbano	68. Zona de desarrollo urbano	69. Zona de equipamiento	69. Zona de equipamiento	69. Zona de equipamiento	69. Zona de equipamiento	70. Zona de protección ambiental	70. Zona de protección ambiental	70. Zona de protección ambiental	70. Zona de protección ambiental	71. Zona de conservación	71. Zona de conservación	71. Zona de conservación	71. Zona de conservación	72. Zona de desarrollo urbano	72. Zona de desarrollo urbano	72. Zona de desarrollo urbano	72. Zona de desarrollo urbano	73. Zona de equipamiento	73. Zona de equipamiento	73. Zona de equipamiento	73. Zona de equipamiento	74. Zona de protección ambiental	74. Zona de protección ambiental	74. Zona de protección ambiental	74. Zona de protección ambiental	75. Zona de conservación	75. Zona de conservación	75. Zona de conservación	75. Zona de conservación	76. Zona de desarrollo urbano	76. Zona de desarrollo urbano	76. Zona de desarrollo urbano	76. Zona de desarrollo urbano	77. Zona de equipamiento	77. Zona de equipamiento	77. Zona de equipamiento	77. Zona de equipamiento	78. Zona de protección ambiental	78. Zona de protección ambiental	78. Zona de protección ambiental	78. Zona de protección ambiental	79. Zona de conservación	79. Zona de conservación	79. Zona de conservación	79. Zona de conservación	80. Zona de desarrollo urbano	80. Zona de desarrollo urbano	80. Zona de desarrollo urbano	80. Zona de desarrollo urbano	81. Zona de equipamiento	81. Zona de equipamiento	81. Zona de equipamiento	81. Zona de equipamiento	82. Zona de protección ambiental	82. Zona de protección ambiental	82. Zona de protección ambiental	82. Zona de protección ambiental	83. Zona de conservación	83. Zona de conservación	83. Zona de conservación	83. Zona de conservación	84. Zona de desarrollo urbano	84. Zona de desarrollo urbano	84. Zona de desarrollo urbano	84. Zona de desarrollo urbano	85. Zona de equipamiento	85. Zona de equipamiento	85. Zona de equipamiento	85. Zona de equipamiento	86. Zona de protección ambiental	86. Zona de protección ambiental	86. Zona de protección ambiental	86. Zona de protección ambiental	87. Zona de conservación	87. Zona de conservación	87. Zona de conservación	87. Zona de conservación	88. Zona de desarrollo urbano	88. Zona de desarrollo urbano	88. Zona de desarrollo urbano	88. Zona de desarrollo urbano	89. Zona de equipamiento	89. Zona de equipamiento	89. Zona de equipamiento	89. Zona de equipamiento	90. Zona de protección ambiental	90. Zona de protección ambiental	90. Zona de protección ambiental	90. Zona de protección ambiental	91. Zona de conservación	91. Zona de conservación	91. Zona de conservación	91. Zona de conservación	92. Zona de desarrollo urbano	92. Zona de desarrollo urbano	92. Zona de desarrollo urbano	92. Zona de desarrollo urbano	93. Zona de equipamiento	93. Zona de equipamiento	93. Zona de equipamiento	93. Zona de equipamiento	94. Zona de protección ambiental	94. Zona de protección ambiental	94. Zona de protección ambiental	94. Zona de protección ambiental	95. Zona de conservación	95. Zona de conservación	95. Zona de conservación	95. Zona de conservación	96. Zona de desarrollo urbano	96. Zona de desarrollo urbano	96. Zona de desarrollo urbano	96. Zona de desarrollo urbano	97. Zona de equipamiento	97. Zona de equipamiento	97. Zona de equipamiento	97. Zona de equipamiento	98. Zona de protección ambiental	98. Zona de protección ambiental	98. Zona de protección ambiental	98. Zona de protección ambiental	99. Zona de conservación	99. Zona de conservación	99. Zona de conservación	99. Zona de conservación	100. Zona de desarrollo urbano	100. Zona de desarrollo urbano	100. Zona de desarrollo urbano	100. Zona de desarrollo urbano
Uso de suelo y cobertura	Localización	Régimen Urbanístico	Asignación																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																		
1. Zona residencial	1. Zona residencial	1. Zona residencial	1. Zona residencial																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																		
2. Zona comercial	2. Zona comercial	2. Zona comercial	2. Zona comercial																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																		
3. Zona industrial	3. Zona industrial	3. Zona industrial	3. Zona industrial																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																		
4. Zona de servicios	4. Zona de servicios	4. Zona de servicios	4. Zona de servicios																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																		
5. Zona de equipamiento	5. Zona de equipamiento	5. Zona de equipamiento	5. Zona de equipamiento																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																		
6. Zona de protección ambiental	6. Zona de protección ambiental	6. Zona de protección ambiental	6. Zona de protección ambiental																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																		
7. Zona de conservación	7. Zona de conservación	7. Zona de conservación	7. Zona de conservación																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																		
8. Zona de desarrollo urbano	8. Zona de desarrollo urbano	8. Zona de desarrollo urbano	8. Zona de desarrollo urbano																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																		
9. Zona de equipamiento	9. Zona de equipamiento	9. Zona de equipamiento	9. Zona de equipamiento																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																		
10. Zona de protección ambiental	10. Zona de protección ambiental	10. Zona de protección ambiental	10. Zona de protección ambiental																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																		
11. Zona de conservación	11. Zona de conservación	11. Zona de conservación	11. Zona de conservación																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																		
12. Zona de desarrollo urbano	12. Zona de desarrollo urbano	12. Zona de desarrollo urbano	12. Zona de desarrollo urbano																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																		
13. Zona de equipamiento	13. Zona de equipamiento	13. Zona de equipamiento	13. Zona de equipamiento																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																		
14. Zona de protección ambiental	14. Zona de protección ambiental	14. Zona de protección ambiental	14. Zona de protección ambiental																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																		
15. Zona de conservación	15. Zona de conservación	15. Zona de conservación	15. Zona de conservación																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																		
16. Zona de desarrollo urbano	16. Zona de desarrollo urbano	16. Zona de desarrollo urbano	16. Zona de desarrollo urbano																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																		
17. Zona de equipamiento	17. Zona de equipamiento	17. Zona de equipamiento	17. Zona de equipamiento																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																		
18. Zona de protección ambiental	18. Zona de protección ambiental	18. Zona de protección ambiental	18. Zona de protección ambiental																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																		
19. Zona de conservación	19. Zona de conservación	19. Zona de conservación	19. Zona de conservación																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																		
20. Zona de desarrollo urbano	20. Zona de desarrollo urbano	20. Zona de desarrollo urbano	20. Zona de desarrollo urbano																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																		
21. Zona de equipamiento	21. Zona de equipamiento	21. Zona de equipamiento	21. Zona de equipamiento																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																		
22. Zona de protección ambiental	22. Zona de protección ambiental	22. Zona de protección ambiental	22. Zona de protección ambiental																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																		
23. Zona de conservación	23. Zona de conservación	23. Zona de conservación	23. Zona de conservación																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																		
24. Zona de desarrollo urbano	24. Zona de desarrollo urbano	24. Zona de desarrollo urbano	24. Zona de desarrollo urbano																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																		
25. Zona de equipamiento	25. Zona de equipamiento	25. Zona de equipamiento	25. Zona de equipamiento																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																		
26. Zona de protección ambiental	26. Zona de protección ambiental	26. Zona de protección ambiental	26. Zona de protección ambiental																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																		
27. Zona de conservación	27. Zona de conservación	27. Zona de conservación	27. Zona de conservación																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																		
28. Zona de desarrollo urbano	28. Zona de desarrollo urbano	28. Zona de desarrollo urbano	28. Zona de desarrollo urbano																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																		
29. Zona de equipamiento	29. Zona de equipamiento	29. Zona de equipamiento	29. Zona de equipamiento																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																		
30. Zona de protección ambiental	30. Zona de protección ambiental	30. Zona de protección ambiental	30. Zona de protección ambiental																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																		
31. Zona de conservación	31. Zona de conservación	31. Zona de conservación	31. Zona de conservación																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																		
32. Zona de desarrollo urbano	32. Zona de desarrollo urbano	32. Zona de desarrollo urbano	32. Zona de desarrollo urbano																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																		
33. Zona de equipamiento	33. Zona de equipamiento	33. Zona de equipamiento	33. Zona de equipamiento																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																		
34. Zona de protección ambiental	34. Zona de protección ambiental	34. Zona de protección ambiental	34. Zona de protección ambiental																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																		
35. Zona de conservación	35. Zona de conservación	35. Zona de conservación	35. Zona de conservación																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																		
36. Zona de desarrollo urbano	36. Zona de desarrollo urbano	36. Zona de desarrollo urbano	36. Zona de desarrollo urbano																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																		
37. Zona de equipamiento	37. Zona de equipamiento	37. Zona de equipamiento	37. Zona de equipamiento																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																		
38. Zona de protección ambiental	38. Zona de protección ambiental	38. Zona de protección ambiental	38. Zona de protección ambiental																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																		
39. Zona de conservación	39. Zona de conservación	39. Zona de conservación	39. Zona de conservación																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																		
40. Zona de desarrollo urbano	40. Zona de desarrollo urbano	40. Zona de desarrollo urbano	40. Zona de desarrollo urbano																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																		
41. Zona de equipamiento	41. Zona de equipamiento	41. Zona de equipamiento	41. Zona de equipamiento																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																		
42. Zona de protección ambiental	42. Zona de protección ambiental	42. Zona de protección ambiental	42. Zona de protección ambiental																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																		
43. Zona de conservación	43. Zona de conservación	43. Zona de conservación	43. Zona de conservación																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																		
44. Zona de desarrollo urbano	44. Zona de desarrollo urbano	44. Zona de desarrollo urbano	44. Zona de desarrollo urbano																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																		
45. Zona de equipamiento	45. Zona de equipamiento	45. Zona de equipamiento	45. Zona de equipamiento																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																		
46. Zona de protección ambiental	46. Zona de protección ambiental	46. Zona de protección ambiental	46. Zona de protección ambiental																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																		
47. Zona de conservación	47. Zona de conservación	47. Zona de conservación	47. Zona de conservación																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																		
48. Zona de desarrollo urbano	48. Zona de desarrollo urbano	48. Zona de desarrollo urbano	48. Zona de desarrollo urbano																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																		
49. Zona de equipamiento	49. Zona de equipamiento	49. Zona de equipamiento	49. Zona de equipamiento																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																		
50. Zona de protección ambiental	50. Zona de protección ambiental	50. Zona de protección ambiental	50. Zona de protección ambiental																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																		
51. Zona de conservación	51. Zona de conservación	51. Zona de conservación	51. Zona de conservación																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																		
52. Zona de desarrollo urbano	52. Zona de desarrollo urbano	52. Zona de desarrollo urbano	52. Zona de desarrollo urbano																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																		
53. Zona de equipamiento	53. Zona de equipamiento	53. Zona de equipamiento	53. Zona de equipamiento																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																		
54. Zona de protección ambiental	54. Zona de protección ambiental	54. Zona de protección ambiental	54. Zona de protección ambiental																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																		
55. Zona de conservación	55. Zona de conservación	55. Zona de conservación	55. Zona de conservación																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																		
56. Zona de desarrollo urbano	56. Zona de desarrollo urbano	56. Zona de desarrollo urbano	56. Zona de desarrollo urbano																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																		
57. Zona de equipamiento	57. Zona de equipamiento	57. Zona de equipamiento	57. Zona de equipamiento																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																		
58. Zona de protección ambiental	58. Zona de protección ambiental	58. Zona de protección ambiental	58. Zona de protección ambiental																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																		
59. Zona de conservación	59. Zona de conservación	59. Zona de conservación	59. Zona de conservación																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																		
60. Zona de desarrollo urbano	60. Zona de desarrollo urbano	60. Zona de desarrollo urbano	60. Zona de desarrollo urbano																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																		
61. Zona de equipamiento	61. Zona de equipamiento	61. Zona de equipamiento	61. Zona de equipamiento																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																		
62. Zona de protección ambiental	62. Zona de protección ambiental	62. Zona de protección ambiental	62. Zona de protección ambiental																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																		
63. Zona de conservación	63. Zona de conservación	63. Zona de conservación	63. Zona de conservación																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																		
64. Zona de desarrollo urbano	64. Zona de desarrollo urbano	64. Zona de desarrollo urbano	64. Zona de desarrollo urbano																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																		
65. Zona de equipamiento	65. Zona de equipamiento	65. Zona de equipamiento	65. Zona de equipamiento																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																		
66. Zona de protección ambiental	66. Zona de protección ambiental	66. Zona de protección ambiental	66. Zona de protección ambiental																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																		
67. Zona de conservación	67. Zona de conservación	67. Zona de conservación	67. Zona de conservación																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																		
68. Zona de desarrollo urbano	68. Zona de desarrollo urbano	68. Zona de desarrollo urbano	68. Zona de desarrollo urbano																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																		
69. Zona de equipamiento	69. Zona de equipamiento	69. Zona de equipamiento	69. Zona de equipamiento																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																		
70. Zona de protección ambiental	70. Zona de protección ambiental	70. Zona de protección ambiental	70. Zona de protección ambiental																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																		
71. Zona de conservación	71. Zona de conservación	71. Zona de conservación	71. Zona de conservación																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																		
72. Zona de desarrollo urbano	72. Zona de desarrollo urbano	72. Zona de desarrollo urbano	72. Zona de desarrollo urbano																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																		
73. Zona de equipamiento	73. Zona de equipamiento	73. Zona de equipamiento	73. Zona de equipamiento																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																		
74. Zona de protección ambiental	74. Zona de protección ambiental	74. Zona de protección ambiental	74. Zona de protección ambiental																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																		
75. Zona de conservación	75. Zona de conservación	75. Zona de conservación	75. Zona de conservación																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																		
76. Zona de desarrollo urbano	76. Zona de desarrollo urbano	76. Zona de desarrollo urbano	76. Zona de desarrollo urbano																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																		
77. Zona de equipamiento	77. Zona de equipamiento	77. Zona de equipamiento	77. Zona de equipamiento																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																		
78. Zona de protección ambiental	78. Zona de protección ambiental	78. Zona de protección ambiental	78. Zona de protección ambiental																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																		
79. Zona de conservación	79. Zona de conservación	79. Zona de conservación	79. Zona de conservación																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																		
80. Zona de desarrollo urbano	80. Zona de desarrollo urbano	80. Zona de desarrollo urbano	80. Zona de desarrollo urbano																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																		
81. Zona de equipamiento	81. Zona de equipamiento	81. Zona de equipamiento	81. Zona de equipamiento																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																		
82. Zona de protección ambiental	82. Zona de protección ambiental	82. Zona de protección ambiental	82. Zona de protección ambiental																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																		
83. Zona de conservación	83. Zona de conservación	83. Zona de conservación	83. Zona de conservación																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																		
84. Zona de desarrollo urbano	84. Zona de desarrollo urbano	84. Zona de desarrollo urbano	84. Zona de desarrollo urbano																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																		
85. Zona de equipamiento	85. Zona de equipamiento	85. Zona de equipamiento	85. Zona de equipamiento																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																		
86. Zona de protección ambiental	86. Zona de protección ambiental	86. Zona de protección ambiental	86. Zona de protección ambiental																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																		
87. Zona de conservación	87. Zona de conservación	87. Zona de conservación	87. Zona de conservación																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																		
88. Zona de desarrollo urbano	88. Zona de desarrollo urbano	88. Zona de desarrollo urbano	88. Zona de desarrollo urbano																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																		
89. Zona de equipamiento	89. Zona de equipamiento	89. Zona de equipamiento	89. Zona de equipamiento																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																		
90. Zona de protección ambiental	90. Zona de protección ambiental	90. Zona de protección ambiental	90. Zona de protección ambiental																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																		
91. Zona de conservación	91. Zona de conservación	91. Zona de conservación	91. Zona de conservación																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																		
92. Zona de desarrollo urbano	92. Zona de desarrollo urbano	92. Zona de desarrollo urbano	92. Zona de desarrollo urbano																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																		
93. Zona de equipamiento	93. Zona de equipamiento	93. Zona de equipamiento	93. Zona de equipamiento																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																		
94. Zona de protección ambiental	94. Zona de protección ambiental	94. Zona de protección ambiental	94. Zona de protección ambiental																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																		
95. Zona de conservación	95. Zona de conservación	95. Zona de conservación	95. Zona de conservación																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																		
96. Zona de desarrollo urbano	96. Zona de desarrollo urbano	96. Zona de desarrollo urbano	96. Zona de desarrollo urbano																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																		
97. Zona de equipamiento	97. Zona de equipamiento	97. Zona de equipamiento	97. Zona de equipamiento																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																		
98. Zona de protección ambiental	98. Zona de protección ambiental	98. Zona de protección ambiental	98. Zona de protección ambiental																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																		
99. Zona de conservación	99. Zona de conservación	99. Zona de conservación	99. Zona de conservación																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																		
100. Zona de desarrollo urbano	100. Zona de desarrollo urbano	100. Zona de desarrollo urbano	100. Zona de desarrollo urbano																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																		
<p>Mapa de ubicación</p>																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																					
<p>Notas:</p> <p>Este mapa es una herramienta de apoyo para la toma de decisiones y no debe ser utilizado como base para la toma de decisiones definitivas.</p> <p>El presente mapa fue elaborado por el Departamento de Planeación y Desarrollo Urbano de Huamantla.</p>																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																					
<p>Escala gráfica: 0 1 2 km</p> <p>Fecha: 2024</p> <p>Proyectos Huamantla</p> <p>Firmas:</p>																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																					

Fichas de proyectos



Eje estratégico 1. Ordenamiento territorial, planeación sostenible y participación ciudadana.

Estrategia: E1.1.2 Gobernanza Municipal

1. Huamantla Inclusivo: Formación con equidad-Programa integral de capacitación dirigido a servidores públicos municipales, enfocado en mejorar sus competencias en la administración pública con una perspectiva de género e interseccionalidad.

Programa destinado a fortalecer las competencias de los servidores públicos en la administración pública, integrando una perspectiva de género e interseccionalidad. Este programa tiene como objetivo mejorar la eficiencia, equidad y sensibilidad social en la gestión municipal.

Justificación: Huamantla depende en exceso de recursos federales, lo que dificulta la planificación urbana. Como parte de una Zona Conurbada, necesita coordinarse con Ixtenco para enfrentar desafíos como el crecimiento desordenado, el tráfico y la expansión urbana

Objetivos Principales:

- Capacitación en Administración Pública: Proveer formación integral en aspectos clave de la administración pública, como gestión de recursos, políticas públicas, y atención ciudadana.
- Perspectiva de Género: Desarrollar y aplicar Políticas Inclusivas que promuevan la igualdad de género, considerando las diferentes necesidades y circunstancias de todas las personas en específico a las mujeres, personas con alguna discapacidad y que se encuentren en situación vulnerable.
- Interseccionalidad: Promover la comprensión de la interseccionalidad y su aplicación en políticas y programas municipales, considerando las diversas dimensiones de la identidad y sus impactos en la vulnerabilidad y la exclusión social.
- Desarrollo de Habilidades Blandas: Fomentar habilidades blandas como la comunicación efectiva, el trabajo en equipo, y la resolución de conflictos, esenciales para una administración pública eficiente y empática.
- Monitoreo y Evaluación: Implementar mecanismos de evaluación continua para medir el impacto de la capacitación y realizar ajustes necesarios para mejorar su efectividad.

Beneficios Esperados:

- Mejora en la calidad de los servicios públicos ofrecidos a la comunidad.
- Incremento de la equidad y la justicia social en la administración municipal.
- Fortalecimiento de la cultura organizacional con enfoque en la igualdad y la inclusión.
- Capacitación de servidores públicos más competentes y sensibles a las necesidades de la población diversa.

Derechos humanos universales cuyo ejercicio mejoran: Derecho a no ser discriminado. Derecho a participar en los asuntos públicos. Derecho de igualdad ante la ley. Derecho a la igualdad entre hombres y mujeres. Derecho a elegir y aceptar un trabajo. Derecho a condiciones justas y favorables en el trabajo.

Ubicación: Todo el municipio

Actores relevantes del proyecto:

Organizaciones del Sector Público:

Nivel Federal: STPS, CONADIS, INMUJERES, CDI, Secretaría de Bienestar, CNDH

Nivel Estatal: Gobierno del Estado de Tlaxcala, Secretaría de Bienestar, Secretaría de Seguridad Ciudadana, Secretaría de Trabajo y Competitividad,

Nivel Municipal: Ayuntamiento de Huamantla,

Organismos multilaterales:

- ONU Habitat
- Sociedad Alemana de Cooperación Internacional en México (sus siglas en alemán GIZ)
- Banco Interamericano de Desarrollo

Estrategia de Financiación:

Ramo 28: 1

Ramo 33: 43

Justificación:

El FORTAMUN (43) permite financiar proyectos que fortalecen la administración pública municipal. Este programa de capacitación, al estar enfocado en mejorar la gestión municipal desde una perspectiva de género e interseccionalidad, encaja perfectamente dentro del alcance del fondo, ya que promueve la mejora en la calidad y equidad de los servicios públicos.

El Fondo General de participaciones (1), puede ser utilizado para financiar actividades de fortalecimiento institucional y capacitación. Dado que este programa mejora la eficiencia administrativa, representa una inversión clave para optimizar el uso de recursos municipales.

Tema: Capacitación.

Tipo: Programa.

Priorización: Media.

Estrategia: E1.1.1 Gobernanza Municipal

2. Territorio en Orden: Capacitación para el Futuro Urbano- Programa de capacitación a servidores públicos en temas de legislación urbana y ordenamiento territorial

Este programa tiene como finalidad capacitar a los servidores públicos municipales de Huamantla en temas de legislación urbana y ordenamiento territorial, para asegurar una adecuada planeación, gestión y regulación del desarrollo urbano, conforme a la normativa vigente y a los principios de sostenibilidad y equidad territorial.

Este programa es esencial para garantizar que el municipio cuente con el personal capacitado para desarrollar ciudades sostenibles, inclusivas, con enfoque de género, ordenadas y adaptadas a las normativas actuales, beneficiando a la población y al medio ambiente del estado.

Justificación: Huamantla, como parte de una Zona Conurbada, debe coordinarse con Ixtenco para enfrentar desafíos de planificación urbana, como el crecimiento desordenado, tráfico y expansión urbana.

Objetivos Principales:

- Fortalecer las competencias legales y técnicas de los servidores públicos encargados de las áreas de urbanismo y ordenamiento territorial, para que puedan aplicar de manera efectiva la normativa estatal y federal en sus funciones.
- Actualizar el conocimiento de las leyes, reglamentos y normativas vigentes, incluyendo el Código de Ordenamiento Territorial, Desarrollo Urbano y Vivienda del Estado de Tlaxcala (COTDUV) y las regulaciones federales relacionadas con el uso de suelo, construcción y protección ambiental.
- Fomentar la aplicación de enfoques sostenibles y equitativos en la planificación urbana, que consideren las necesidades sociales, económicas y ambientales del estado. capacitación y realizar ajustes necesarios para mejorar su efectividad.

Beneficios Esperados:

- Mejor toma de decisiones en temas de urbanismo y ordenamiento territorial, alineadas a la legislación vigente.
- Mayor eficiencia en la implementación de planes y programas municipales de desarrollo urbano.
- Fortalecimiento institucional en los municipios a través de la capacitación continua de los servidores públicos.

Derechos humanos universales cuyo ejercicio mejoran: Derecho a la libertad de tránsito y residencia. Derechos de las niñas, niños y adolescentes. Derechos de las personas con discapacidad. Derechos de las personas adultas mayores. Derecho a la cultura física y al deporte. Igualdad entre hombres y mujeres. Derecho al agua y al saneamiento. Libertad de expresión. Derecho de reunión pacífica. Libertad de asociación. Derecho a participar en los asuntos públicos. Derecho de igualdad ante la ley. Derechos de las minorías. Derecho a un nivel de vida adecuado.

Ubicación: Todo el municipio

Actores relevantes del proyecto:

Organizaciones del Sector Público:

Nivel Federal: SEDATU, INFONAVIT,

Nivel Estatal: Gobierno del Estado de Tlaxcala, Secretaría de Movilidad y Transporte, Secretaria de Infraestructura del Estado de Tlaxcala, Secretaría de Ordenamiento Territorial y Vivienda.

Nivel Municipal: Ayuntamiento de Huamantla.

Organismos multilaterales:

- ONU Habitat
- Sociedad Alemana de Cooperación Internacional en México (sus siglas en alemán GIZ)
- Banco Interamericano de Desarrollo

Estrategia de Financiación:

Ramo 28: 596

Ramo 33: 43

Justificación:

El FORTAMUN (43) permite destinar recursos a necesidades prioritarias de los municipios, incluyendo capacitación y fortalecimiento institucional. Este fondo puede cubrir la profesionalización del personal relacionado con el urbanismo y ordenamiento territorial para asegurar una mejor gestión municipal y cumplimiento de las normativas vigentes.

El Fondo de Fiscalización y Recaudación (596) fomenta el fortalecimiento de capacidades administrativas y recaudatorias a nivel municipal. La capacitación en legislación urbana puede incluir componentes relacionados con el ordenamiento fiscal del uso de suelo y el impuesto predial, vinculados al crecimiento sostenible y la regulación urbana.

Tema: Capacitación Tipo: Programa Priorización: Baja Plazo: Corto

Eje estratégico 2. Desarrollo económico, integral y equitativo

E2.2 Fortalecer las cadenas productivas de la Zona Metropolitana Puebla-Tlaxcala

3. Huamantla, Entre Volcanes y Tradiciones- Programa para promover el turismo en Huamantla

Programa diseñado para potenciar el atractivo turístico del municipio, fomentar el desarrollo económico local y destacar su riqueza cultural, histórica y natural.

Justificación: "El ****Pueblo Mágico**** de Huamantla puede generar una importante derrama económica mediante el fortalecimiento de la infraestructura turística. Además, promover actividades en el ****Parque Nacional La Malinche**** relacionadas con la protección de recursos naturales, conservación de flora y fauna, y la educación ecológica, impulsará el turismo, la recreación y la preservación ambiental.

Objetivos Principales:

1. Desarrollo de Infraestructura Turística: -Mejorar y expandir la infraestructura turística, incluyendo la creación y mantenimiento de rutas turísticas, señalización y servicios básicos para visitantes. -Establecer centros de información turística y puntos de interés accesibles.

2. Promoción de Atractivos Locales: -Resaltar y promover los sitios históricos, culturales y naturales de Huamantla, como monumentos, museos, parques y festividades locales. -Desarrollar campañas de marketing para atraer turistas nacionales e internacionales.
3. Apoyo a la Economía Local: -Fomentar el emprendimiento local mediante la promoción de productos y servicios artesanales y gastronómicos. -Incentivar la participación de la comunidad en actividades turísticas, generando empleo y oportunidades económicas.
4. Eventos y Actividades Culturales: -Organizar y promover eventos culturales, festivales, ferias y actividades recreativas que atraigan a turistas y residentes. -Establecer programas de turismo cultural y ecológico que integren experiencias educativas y sostenibles.

Beneficios Esperados:

- Incremento en el Número de Visitantes: Aumento del flujo turístico y de la visibilidad de Huamantla como destino turístico.
- Desarrollo Económico: Crecimiento económico local mediante la generación de empleo y el apoyo a negocios locales.
- Preservación Cultural: Conservación y promoción del patrimonio cultural e histórico del municipio.
- Mejora de Infraestructura: Desarrollo y mantenimiento de la infraestructura turística, mejorando la experiencia de los visitantes.

Derechos humanos universales cuyo ejercicio mejoran: Libertad de trabajo, profesión, industria o comercio. Derecho a la libertad de tránsito y residencia. Derechos de las niñas, niños y adolescentes. Derechos de las personas con discapacidad. Derechos de las personas adultas mayores. Derecho a la cultura física y al deporte. Derecho a la igualdad y la prohibición de discriminación. Igualdad entre hombres y mujeres. Derecho a la integridad y seguridad personales. Derecho a la protección de datos personales.

Ubicación: Zonas turísticas identificadas*

- 1) El centro histórico Huamantla
- 2) Colonia Altamira Guadalupe (Las Cabañas)
- 3) Parque Nacional de la Malinche - los senderos de Volcán Malinche
- 4) Vuelos en Globo Tlaxcala

Actores relevantes del proyecto:

Organizaciones del Sector Público:

Nivel Federal: SECTUR, FONATUR, SEMARNAT, CONANP, Secretaría de Cultura.

Nivel Estatal: Gobierno del Estado de Tlaxcala, Secretaría de Turismo del Estado de Tlaxcala, Secretaría del Medio Ambiente del Estado de Tlaxcala, Secretaría de Cultura del Estado de Tlaxcala

Nivel Municipal: Ayuntamiento de Huamantla

Estrategia de Financiación:

Ramo 28: 1

Ramo 33: 41, 43

El FAIS, a través del Fondo de Infraestructura Social Municipal (FISM) (41), puede financiar obras que beneficien la creación de rutas turísticas accesibles, mejora de señalización y servicios básicos en zonas prioritarias, como las mencionadas en las zonas turísticas identificadas. Esto también apoya el desarrollo económico local, uno de los propósitos del fondo.

El FORTAMUN (43) puede cubrir gastos relacionados con la promoción turística, como el diseño de campañas publicitarias, organización de eventos culturales y mejora de infraestructura turística en áreas urbanas y semiurbanas del municipio.

Los recursos del Fondo General de Participaciones (1) son de libre disposición. Podrían destinarse a actividades complementarias del programa turístico, como capacitación de prestadores de servicios turísticos, creación de contenido promocional y fortalecimiento de las cadenas productivas relacionadas con el turismo.

Tema: Turismo Tipo: Programa Priorización: Media Plazo: Mediano

Eje estratégico 3. Equipamiento, infraestructura y servicios públicos de calidad**E3.2 Movilidad de proximidad**

4. Redes de Calles: Rediseño vial que incluya adecuaciones geométricas y elementos de resguardo peatonal, así como alumbrado y sistemas urbanos de drenaje sostenible

*Este proyecto en respuesta a lo solicitado por el estado de Tlaxcala incorpora la intervención de la “Carretera salida Huamantla municipio de Apizaco”, de acuerdo a lo establecido en el PLAN ESTATAL DE DESARROLLO 2021-2027 de Tlaxcala.

Implementación de un sistema de red de calles seguras las cuales responden a una lógica de calle completa con el potencial de conectar espacios públicos y equipamientos importantes del municipio. Se busca crear una visión compartida que guíe una estrategia de reconstrucción de las calles, que logren satisfacer las necesidades y expectativas de la comunidad siempre poniendo como el centro del diseño la movilidad activa y priorizando al peatón.

Justificación: Favorecer el desplazamiento a pie con medidas que contribuyan a la mejora de la calidad de vida, la salud pública y la reducción de la contaminación

Objetivos Principales:

- Seguridad vial: Optimizar las condiciones de seguridad para todos los usuarios de la vía, con el objetivo de disminuir los accidentes y fomentar el uso seguro de las calles.
- Integración urbano-ambiental: Conseguir una integración armoniosa entre las infraestructuras existentes y el entorno urbano, respetando y potenciando los elementos naturales existentes.

- Visión comunitaria: Promover una visión común entre los actores locales para que la comunidad se sienta involucrada en el proyecto y participe activamente en su desarrollo.
- Movilidad sustentable: Priorizar el uso de modos de transporte no motorizados y el transporte público, facilitando una movilidad accesible y ecológica para todos.
- Materialidad y economía circular: Emplear materiales sostenibles y promover prácticas de economía circular para reducir el impacto ambiental y fomentar la reutilización de recursos.
- Infraestructura Verde: Desarrollar infraestructura que maximice el uso de áreas verdes, contribuyendo a la mejora del entorno.
- Infraestructura Hídrica: Separar el drenaje pluvial para canalizarlo a la planta de tratamiento, mientras que el drenaje sanitario se dirige por un sistema independiente.

Beneficios Esperados:

Derechos humanos universales cuyo ejercicio mejoran: Derecho a la libertad de tránsito y residencia. Derechos de las niñas, niños y adolescentes. Derechos de las personas con discapacidad. Derechos de las personas adultas mayores. Derecho a la cultura física y al deporte. Igualdad entre hombres y mujeres. Derecho al agua y al saneamiento.

Ubicación:

Plan Maestro incluye: Av. Juárez ,Blvd. Juan Pablo II, Blvd Cuemanco, Blvd Yancuitlalpan, Av. Abasolo Poniente, Av. Galeana Poniente

Piloto: Blvd Yancuitlalpan y Av. Miguel Hidalgo.

*Este proyecto sigue el PLAN ESTATAL DE DESARROLLO 2021-2027 de Tlaxcala: Considera lo solicitado: Carretera salida Huamantla municipio de Apizaco.

Actores relevantes del proyecto:

Organizaciones del Sector Público:

Nivel Federal: SEDATU, SICT,

Nivel Estatal: Gobierno del Estado de Tlaxcala, Secretaría de Movilidad y Transporte, Secretaria de Infraestructura del Estado de Tlaxcala

Nivel Municipal: Ayuntamiento de Huamantla,

Organizaciones de la Sociedad Civil: -Comités vecinales existentes en la zona de intervención -Organizaciones de Ciclismo

Organismos multilaterales: -Sociedad Alemana de Cooperación Internacional en México (sus siglas en alemán GIZ) -Banco Interamericano de Desarrollo -Instituto de Políticas para el Transporte y el Desarrollo (ITDP México)

Estrategia de financiación:

Ramo 28: 1

Ramo 33: 41, 43

Justificación:

Fondo General de Participaciones (1):

Los recursos de este fondo, al ser de libre disposición, pueden destinarse a actividades relacionadas con el rediseño vial, como la implementación de sistemas de drenaje sostenible, infraestructura peatonal, y alumbrado público, promoviendo la movilidad activa y sostenible en las áreas prioritarias del municipio.

Fondo de Infraestructura Social Municipal (FAIS) - FISM (41):

Este fondo puede financiar obras de infraestructura verde y social, como elementos de resguardo peatonal, separación de drenajes pluvial y sanitario, alumbrado público, y otras mejoras que beneficien directamente a la población en condiciones de rezago social.

Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento Municipal (FORTAMUN) (43):

El FORTAMUN puede cubrir los costos relacionados con el diseño, planificación y ejecución de redes de calles seguras, incluyendo campañas comunitarias, adecuaciones geométricas, y mejoras viales que integren infraestructura urbana y ambiental, alineándose con las metas del municipio y el Plan Estatal de Desarrollo.

Tema: Movilidad e Infraestructura Tipo: Obra Priorización: Media Plazo: Mediano

Paramétrico: \$524,280,884.83

Piloto: \$57,598,162.45

E3.2 Movilidad de proximidad

5. Programa de Movilidad para la Huamantlada con Enfoque de Género y Movilidad Activa

Garantizar una movilidad segura, accesible y eficiente durante las festividades de la Huamantlada, priorizando el tránsito peatonal y formas de movilidad activa, con un enfoque de género que asegure la seguridad y comodidad de todas las personas, especialmente mujeres, niños y grupos vulnerables.

Justificación: El *Pueblo Mágico* de Huamantla puede generar una importante derrama económica mediante el fortalecimiento de la infraestructura turística que incluya un programa de movilidad específico para la Huamantlada.

Objetivos Específicos:

1. Fomentar la movilidad peatonal y en bicicleta durante el evento, promoviendo la sostenibilidad y reduciendo el tráfico vehicular en las áreas cercanas al evento.
2. Garantizar la seguridad de las mujeres y grupos vulnerables, implementando medidas específicas para prevenir situaciones de riesgo y acoso.

3. Reducir el impacto ambiental de la festividad a través de la promoción de alternativas de transporte activo, transporte eléctrico y la disminución del uso de vehículos motorizados.

Estrategias del Programa:

1. Infraestructura Temporal para Peatones y Ciclistas:

- Habilitación de carriles exclusivos para bicicletas y peatones, que conecten los principales puntos de acceso a la zona de la festividad.
- Instalación de ciclovías temporales para fomentar el uso de la bicicleta como medio de transporte activo durante el evento.

2. Zonas de Seguridad y Accesibilidad con Enfoque de Género:

- Creación de zonas de seguridad para mujeres, niños y personas mayores, con áreas de descanso bien iluminadas y vigiladas.
- Implementación de puntos de atención y acompañamiento para mujeres, con personal capacitado para atender situaciones de violencia o acoso.

3. Reducción del Tráfico Vehicular y Promoción del Transporte Público:

- Restricción de acceso vehicular en las zonas aledañas al evento para promover la movilidad peatonal.
- Refuerzo de las rutas de transporte público con paradas cercanas a los accesos principales, para facilitar el traslado sin necesidad de vehículos privados.

4. Campaña de Concientización sobre Movilidad Sostenible y Seguridad de Género: Difusión de una campaña de sensibilización sobre la importancia de la movilidad activa, el respeto a las normas de tránsito y la prevención de la violencia de género en el espacio público.

5. Puntos de Servicios de Apoyo para la Movilidad Activa:

- Instalación de estaciones temporales de bicicletas compartidas y aparcamientos seguros para quienes asistan en bicicleta.
- Creación de zonas de hidratación y primeros auxilios para los peatones.

Resultados Esperados:

- Mayor número de asistentes utilizando medios de transporte sostenibles, como caminar o andar en bicicleta.
- Reducción de incidentes de acoso o violencia de género en las áreas cercanas al evento.
- Disminución del tráfico vehicular y la contaminación, mejorando la experiencia de los asistentes y reduciendo el impacto ambiental de la festividad.

Duración: Durante el periodo de la festividad de la Huamantlada, con monitoreo constante de las condiciones de seguridad y movilidad.

Derechos humanos universales cuyo ejercicio mejoran: Derecho a la libertad de tránsito y residencia. Igualdad entre hombres y mujeres. Derechos de las niñas, niños y adolescentes. Derechos de las personas con discapacidad. Derechos de las personas adultas mayores. Derecho a la cultura física y al deporte.

Ubicación: Centro Histórico de Huamantla

Actores relevantes del proyecto:

Organizaciones del Sector Público:

Nivel Federal: SEDATU, SICT, INECC

Nivel Estatal: Gobierno del Estado de Tlaxcala, SM y T, Secretaria de Infraestructura del Estado de Tlaxcala

Nivel Municipal: Ayuntamiento de Huamantla,

Organizaciones de la Sociedad Civil: Comités vecinales. y organizaciones de ciclismo.

Organismos multilaterales:

- Sociedad Alemana de Cooperación Internacional en México (sus siglas en alemán GIZ)
- Banco Interamericano de Desarrollo
- Instituto de Políticas para el Transporte y el Desarrollo (ITDP México)
- ONU Habitat

Estrategia de Financiación

Ramo 28: 1

Ramo 33: 41, 43

Justificación:

Fondo General de Participaciones (1):

Este fondo, al ser de libre disposición, puede ser destinado para financiar la logística, infraestructura temporal y campañas de sensibilización sobre movilidad sostenible y seguridad de género durante la Huamantlada. Se puede usar para reforzar el transporte público, organizar puntos de servicio de apoyo y cubrir gastos relacionados con la promoción de la movilidad activa y sostenible.

Fondo de Infraestructura Social Municipal (FAIS) - FISM (41):

El FISM puede financiar la creación de infraestructura temporal para peatones y ciclistas, como carriles exclusivos y ciclovías temporales, además de zonas de seguridad accesibles con enfoque de género. Estas acciones pueden beneficiar a grupos vulnerables y comunidades prioritarias en Huamantla.

Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento Municipal (FORTAMUN) (43):

El FORTAMUN puede cubrir costos relacionados con la implementación de medidas de seguridad vial, habilitación de zonas de atención para mujeres y grupos vulnerables, y refuerzo de rutas de transporte público durante la festividad. También puede ser usado para la difusión de la campaña de concientización sobre movilidad sostenible y la prevención de violencia de género.

Tema: Movilidad

Tipo: Normativo

Priorización: Baja

Plazo: Corto

E3.2 Movilidad de proximidad

6. Programa de Reingeniería vial en el trayecto de la Carretera 136 “Los Reyes – Zacatepec” en el entronque de B. Juárez.

Generar una movilidad segura, eficiente y continua sobre la Carretera 136 “Los Reyes – Zacatepec, mediante una reingeniería en el entronque de B. Juárez, priorizando la reducción de conflictos viales, la mejora de conectividad regional, estatal y local, junto con una mayor seguridad vial.

Justificación: Sobre la Carretera 136 “Los Reyes – Zacatepec en el para acceder a la Ciudad Industrial Xicohtécatl II y al Polo de Desarrollo para el Bienestar, no cuenta con un acceso directo desde la Carretera, teniendo que trasladarse hasta el entronque de B. Juárez, debiendo cruzar las vías del ferrocarril, generando altos tiempos de traslado, congestión vehicular, y riesgos de accidentes viales y ferroviarios.

Objetivos Específicos:

1. Generar menores tiempos de traslado, promoviendo la optimización de tiempos, y mejorando el acceso y salida de vehículos.
2. Brindar mayor seguridad vial y mitigar la posibilidad de accidentes viales en el cruce del ferrocarril.

Estrategias del Programa:

1. Infraestructura vial y reingeniería.
 - Adecuación del entronque vial, junto con la instalación de carriles de aceleración, desaceleración e instalación de señalización horizontal y vertical.
 - Canalización de flujos vehiculares para la reducción de puntos de conflicto.
2. Reducción de conflictos viales y mejora operativa.
 - Gestión del tráfico vehicular por medio de pasos peatonales y cruces ferroviarios.

Resultados Esperados:

- Reducción de tiempos de traslado.
- Mejora de eficiencia logística con el acceso hacia las zonas industriales.
- Reducción de accidentes viales y ferroviarios.

Duración: 1 a 3 años, considerando las etapas de diagnóstico, proyecto ejecutivo, gestión de obra y ejecución.

Derechos humanos universales cuyo ejercicio mejoran: Derecho a la libertad de tránsito y residencia. Igualdad
Derecho a la seguridad personal. Derecho a un medio ambiente sano.

Ubicación: Carretera 136 Los Reyes – Zacatepec entronque con B. Juárez.

Actores relevantes del proyecto:

Organizaciones del Sector Público:

Nivel Federal: SEDATU, SICT.

Nivel Estatal: Gobierno del Estado de Tlaxcala, SM y T, Secretaria de Infraestructura del Estado de Tlaxcala

Nivel Municipal: Ayuntamiento de Huamantla,

Organizaciones de la Sociedad Civil: Comités vecinales..

Organismos multilaterales:

- Sociedad Alemana de Cooperación Internacional en México (sus siglas en alemán GIZ)
- Banco Interamericano de Desarrollo
- Instituto de Políticas para el Transporte y el Desarrollo (ITDP México)
- ONU Habitat

Estrategia de Financiación

Ramo 28: 1

Ramo 33: 41, 43

Justificación:

Fondo General de Participaciones (1):

Este fondo, al ser de libre disposición, puede ser destinado para financiar la mejora de la infraestructura vial..

Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento Municipal (FORTAMUN) (43):

El FORTAMUN puede cubrir costos relacionados con la implementación de medidas de seguridad vial.

Tema: Movilidad

Tipo: Infraestructura

Priorización: Media

Plazo: Largo

E3.2 Movilidad de proximidad

7. Central Camionera

*Este proyecto se integra al PMOTDU en respuesta a la solicitud hecha por el estado de Tlaxcala, con el fin de reforzar y dar continuidad a la necesidad detectada por el Gobierno Municipal.

Establecer una central camionera que mejore la conectividad, optimice el transporte público y contribuya al ordenamiento territorial y al desarrollo urbano en Huamantla.

Justificación: Este proyecto refuerza y da continuidad a la necesidad detectada por el Gobierno Municipal.

Componentes del Proyecto:

1. Ubicación Estratégica: Selección de un terreno accesible, cerca de vías principales y con fácil acceso al centro de la ciudad.
2. Diseño y Planificación:
 - Diseño funcional que incluya andenes de llegada y salida, áreas de espera, servicios sanitarios y comercios.
 - Espacios para la atención de pasajeros y estacionamiento para vehículos particulares y taxis.
 - Creación de una vía extra para disminuir el tráfico en la Calle Juárez y Juan Pablo II. (Es necesario hacer un estudio de tránsito, para asegurar que la creación de esta vía no tenga un impacto negativo en la zona).
3. Infraestructura Sostenible:
 - Incorporación de tecnologías basadas en la naturaleza, como sistemas de energía solar y gestión eficiente de aguas pluviales.
4. Mejoras en el Transporte Público:
 - Coordinación con rutas de transporte urbano y suburbano para facilitar la conexión entre diferentes modalidades de transporte.
 - Implementación de un sistema de información en tiempo real sobre horarios y rutas.
5. Monitoreo y Evaluación:
 - Definición de indicadores de éxito, como la reducción en tiempos de espera y la satisfacción del usuario.
 - Evaluaciones periódicas para ajustar operaciones y mejorar el servicio.

Beneficios Esperados:

- Mejora en la conectividad y accesibilidad de Huamantla.
- Incremento en el uso del transporte público.
- Contribución al ordenamiento territorial y al desarrollo urbano sostenible.

Derechos humanos universales cuyo ejercicio mejoran: Derecho a la libertad de tránsito y residencia. Derecho a disfrutar de los beneficios de la ciencia. Libertad de trabajo, profesión, industria o comercio. Derecho al trabajo.

Ubicación: "Localidad Huamantla en colonia Unión y Progreso sobre Blvd. Juan Pablo II"

*La Central Camionera estará ubicada dentro del mismo polígono que la Central de Abasto, siendo estas contiguas."

Actores relevantes del proyecto:

Organizaciones del Sector Público:

Nivel Federal: SEDATU, SICT, INECC

Nivel Estatal: Gobierno del Estado de Tlaxcala, Secretaría de Movilidad y Transporte, Secretaria de Infraestructura del Estado de Tlaxcala

Nivel Municipal: Ayuntamiento de Huamantla,

Organizaciones de la Sociedad Civil:

- Comités vecinales.

Organismos multilaterales:

- Sociedad Alemana de Cooperación Internacional en México (sus siglas en alemán GIZ)
- Banco Interamericano de Desarrollo
- Instituto de Políticas para el Transporte y el Desarrollo (ITDP México)
- ONU Habitat

Estrategia de Financiación:

Ramo 28: 1

Ramo 33: 41, 43

Justificación:

Fondo General de Participaciones (1):

Los recursos de este fondo, al ser de libre disposición, pueden financiar aspectos de diseño, planificación y estudio de tránsito para la Central Camionera, además de cubrir gastos operativos relacionados con la implementación del sistema de información en tiempo real y la coordinación de rutas de transporte público.

Fondo de Infraestructura Social Municipal (FAIS) - FISM (41):

Este fondo puede ser utilizado para la construcción de infraestructura básica dentro de la Central Camionera, como sistemas de gestión eficiente de aguas pluviales, acceso a servicios básicos y áreas de espera que beneficien directamente a la población en condiciones de rezago social.

Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento Municipal (FORTAMUN) (43):

El FORTAMUN puede financiar la implementación de tecnologías sostenibles, como sistemas de energía solar, y cubrir los costos de coordinación con rutas de transporte urbano y suburbano. También puede utilizarse para la adecuación vial necesaria para la creación de la vía extra que ayudará a descongestionar el tráfico en la zona.

Tema: Movilidad e Infraestructura
Paramétrico: \$147,890,100.95

Tipo: Obra

Priorización: Media

Plazo: Corto

E3.3 Barrios consolidados

E3.4 Espacios públicos de calidad

8. Salud Activa: Cuidado al Alcance- Programa de ampliación y Mejora del sistema de salud de primer nivel de atención

Programa diseñado para fortalecer los servicios de salud primaria, garantizando un acceso equitativo y de calidad, especialmente para mujeres y niñas, que sea sensible a las personas LGBTQ+, personas con algún tipo de discapacidad y personas en situación de vulnerabilidad.

Justificación: Se identificó que casi una tercera parte de la población no está afiliado a ningún servicio médico

Objetivos Principales:

1. Mejora de Servicios Médicos: Actualización y modernización de los servicios de salud existentes, con énfasis en la atención integral y diferenciada según las necesidades de género.
2. Capacitación del Personal: Formación y capacitación continua para el personal de salud, enfocada en atención primaria con perspectiva de género y atención a emergencias.
3. Promoción de la Salud: Implementación de programas de educación y prevención de enfermedades, promoviendo hábitos saludables con un enfoque de género.
4. Accesibilidad y Equidad: Asegurar que todos los sectores de la población, especialmente mujeres, niñas, LGBTQ+, personas con algún tipo de discapacidad y personas vulnerables, tengan acceso a servicios de salud de calidad.
5. Atención Integral: Desarrollar programas específicos para la salud sexual y reproductiva, violencia de género y salud mental, atendiendo las necesidades particulares de cada grupo.

Beneficios Esperados:

- Mejora de la Calidad de Atención Médica: Servicios médicos más eficientes y de mejor calidad, sensibles a las necesidades de género.
- Aumento de la Cobertura de Salud: Mayor acceso a la atención médica para toda la población, reduciendo disparidades en salud.
- Fortalecimiento del Sistema de Salud: Un sistema de salud más robusto y preparado para responder a las necesidades específicas de la comunidad.

- Prevención y Educación: Incremento en la prevención de enfermedades y en la promoción de la salud pública con perspectiva de género.

Derechos humanos universales cuyo ejercicio mejoran: Derecho a la vida. Derecho a la igualdad y la prohibición de discriminación. Igualdad entre hombres y mujeres. Derecho a la integridad y seguridad personales. Derechos sexuales y reproductivos. Derecho a la protección de datos personales. Derecho a la salud. Derecho a la seguridad social. Derechos de las niñas, niños y adolescentes. Derechos de las personas con discapacidad. Derechos de las personas adultas mayores. Derecho a la protección de la Salud.

Ubicación: Localidad Huamantla colonia Ignacio Zaragoza sobre calles Moctezuma y Cuauhtémoc cercana al Blvd Yancuitalpan.

Actores relevantes del proyecto:

Organizaciones del Sector Público:

Nivel Federal: Secretaría de Salud, INMUJERES, IMSS, DIF, INSABI

Nivel Estatal: Gobierno del Estado de Tlaxcala, Secretaría de Salud del Estado de Tlaxcala, Secretaría de Infraestructura del Estado de Tlaxcala, DIF Tlaxcala, Instituto Estatal de la Mujer, DIF Tlaxcala,

Nivel Municipal: Ayuntamiento de Huamantla

Estrategia de Financiación:

Ramo 28: 1

Ramo 33: 40, 41

Justificación:

Fondo General de Participaciones (1):

Este fondo, por su naturaleza de libre disposición, puede utilizarse para la modernización y actualización de los servicios médicos existentes. También puede financiar campañas de promoción de la salud y capacitación del personal sanitario, así como cubrir gastos operativos relacionados con la mejora de la atención médica en el municipio.

Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud (FASSA) (40):

El FASSA está diseñado específicamente para fortalecer los servicios de salud primaria, y sus recursos pueden destinarse a la mejora de la infraestructura de los centros de salud, adquisición de equipo médico, y contratación o capacitación de personal, garantizando atención equitativa y de calidad.

Fondo de Infraestructura Social Municipal (FAIS) - FISM (41):

El FISM puede utilizarse para la construcción, ampliación y mejora de infraestructura en servicios de salud, particularmente en áreas con población en condiciones de rezago social. Este fondo también puede financiar proyectos relacionados con la accesibilidad y la equidad en los servicios de salud.

Tema: Salud

Tipo: Programa

Priorización: Baja

Plazo: Mediano

E3.4 Espacios públicos de calidad

9. Mercado Vivo: Sostenible y Moderno- Rehabilitación del Mercado Municipal "Ignacio Zaragoza"

*Este proyecto se integra al PMOTDU en respuesta a la solicitud hecha por el estado de Tlaxcala, con el fin de reforzar y dar continuidad a la necesidad detectada por el Gobierno Municipal.

Esta iniciativa tiene como objetivo mejorar y expandir las instalaciones del mercado municipal, creando un entorno más funcional, atractivo y seguro para comerciantes y visitantes. Además, toma en cuenta su ubicación dentro del polígono de protección del INAH, así como la implementación de un sistema de drenaje eficiente y un manejo adecuado de desechos; respetando el patrimonio cultural y asegurando un manejo adecuado de los recursos para un desarrollo económico y social sostenido.

Justificación: Este proyecto refuerza y da continuidad a la necesidad detectada por el Gobierno Municipal.

Objetivos Principales:

1. **Ampliación de Infraestructura:**- Expansión del espacio del mercado para acomodar a más comerciantes y productos, respetando las normativas del INAH en cuanto a la conservación del patrimonio cultural.
 - Construcción de nuevas áreas de venta y almacenamiento que aseguren el correcto manejo de los residuos sólidos y desechos generados por las actividades comerciales.
2. **Modernización de Instalaciones:** -Actualización tecnológica con iluminación LED, sistemas de ventilación natural cruzada, drenaje y manejo de residuos.- Mejora de las condiciones higiénicas y sanitarias, con especial atención en el manejo de aguas residuales, a fin de preservar la calidad del entorno.
3. **Accesibilidad y Confort:**- Diseño de espacios accesibles para personas con discapacidades, garantizando una circulación cómoda y segura dentro del mercado.
 - Creación de áreas comunes confortables, como zonas de descanso, baños públicos, y espacios de lactancia segura, promoviendo la inclusión y bienestar de todos los usuarios.
4. **Sostenibilidad:**- Implementación de prácticas sostenibles como el reciclaje y un sistema de manejo de desechos que incluya separación de residuos.- Promoción de productos locales y sostenibles, contribuyendo a una economía circular que favorezca a la comunidad.
5. **Organización y Coordinación:**- Establecimiento de un plan de organización y coordinación entre los locatarios para gestionar de manera eficiente los espacios y recursos del mercado, respetando las normativas del INAH y garantizando un manejo adecuado de los residuos y el uso del drenaje.

Beneficios Esperados:

- Impulso Económico: Aumento de la capacidad y atractivo para comerciantes y clientes, fomentando el crecimiento económico local de manera sostenible.
- Mejora en la Calidad de Vida: Un mercado moderno y bien equipado, que mejora la experiencia de compra y la calidad de vida de la comunidad.

- Higiene y Seguridad: Condiciones sanitarias mejoradas, con un manejo adecuado de desechos y drenaje, garantizando la seguridad alimentaria.
- Sostenibilidad Ambiental: Prácticas sostenibles que reducen el impacto ambiental y promueven un consumo responsable.

Derechos humanos universales cuyo ejercicio mejoran: Derecho a la alimentación. Derecho de acceso a la cultura. Libertad de trabajo, profesión, industria o comercio. Derecho al trabajo. Derecho en el trabajo. Derecho a la salud.

Ubicación: Localidad Huamantla colonia Centro entre calles Morelos Oriente y Av. Allende Norte.

Actores relevantes del proyecto:

Organizaciones del Sector Público:

Nivel Federal: SEDATU

Nivel estatal: Gobierno del Estado de Tlaxcala, Secretaría de Ordenamiento Territorial y Vivienda, Secretaría de Infraestructura.

Nivel municipal: Ayuntamiento de Huamantla.

Organizaciones de la Sociedad Civil: Comités vecinales existentes en la zona de intervención.

Organismos multilaterales: Cámara Mexicana de la industria de la Construcción Delegación Tlaxcala.

Inversión privada: Empresas Constructoras.

Estrategia de Financiación:

Ramo 28: 1

Ramo 33: 41, 43

Justificación:

Fondo General de Participaciones (1):

Este fondo, al ser de libre disposición, puede financiar la rehabilitación general del mercado, incluyendo la modernización de las instalaciones, implementación de sistemas de ventilación, iluminación LED, drenaje y manejo de residuos, así como el diseño accesible para personas con discapacidades. También puede cubrir la organización y coordinación con locatarios para el uso eficiente de los recursos.

Fondo de Infraestructura Social Municipal (FAIS) - FISM (41):

El FISM puede destinarse a la construcción de infraestructura básica y sostenible en el mercado municipal, como áreas de almacenamiento, sistemas de manejo de desechos y drenaje. Este fondo también es adecuado para proyectos que beneficien directamente a comerciantes y consumidores en condiciones de rezago social.

Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento Municipal (FORTAMUN) (43):

El FORTAMUN puede financiar la actualización tecnológica de las instalaciones, como la instalación de sistemas de iluminación LED y ventilación cruzada, así como las mejoras necesarias para garantizar la accesibilidad y el confort de todos los usuarios. También puede cubrir el desarrollo de áreas comunes, como baños públicos y zonas de descanso.

Tema: Equipamiento Tipo: Obra. Priorización: Baja Plazo: Mediano
Paramétrico: \$14,395,938.11

E3.4 Espacios públicos de calidad

10. Huamantla Limpia: Centro de Transferencia y Programa de gestión integral de residuos

Este programa tiene como objetivo mejorar la gestión de residuos en la región metropolitana, promoviendo un entorno urbano más limpio y sostenible. Su principal componente es la implementación de un centro de transferencia de residuos, que servirá como punto clave para optimizar la recolección, transporte y disposición final de los desechos, promoviendo un sistema más eficiente, sostenible y amigable con el medio ambiente.

Justificación: El relleno sanitario ha agotado su vida útil, presenta riesgos de contaminación por lixiviados que pueden filtrarse al suelo debido a la falta de impermeabilización, y actualmente funciona como tiradero a cielo abierto.

Objetivos Principales:

1. Centro de Transferencia de Residuos:

- Actuará como un punto de consolidación de los residuos recolectados, facilitando el transporte a plantas de tratamiento y disposición final.
- Permitirá reducir costos logísticos y mejorar la eficiencia del sistema de recolección y traslado de residuos.

2. Camiones Recolectores Diferenciados: Implementación de camiones con compartimentos para diferentes tipos de residuos (orgánicos, reciclables, no reciclables), optimizando la separación desde la recolección.

3. Revalorización de Residuos: Fomento de técnicas para reutilizar y reciclar residuos, promoviendo la economía circular y reduciendo el impacto ambiental.

4. Diagnóstico de Centros de Acopio: Análisis de los actuales centros de acopio para verificar su buena ubicación y función, con el fin de mejorar la logística de manejo de residuos.

5. Métodos Diversificados de Recolección: Incorporación de nuevas estrategias para la recolección, como puntos móviles o días específicos para ciertos tipos de residuos, facilitando la participación ciudadana.

4. Sostenibilidad:

- Implementación de prácticas sostenibles como el reciclaje y un sistema de manejo de desechos que incluya separación de residuos.

- Promoción de productos locales y sostenibles, contribuyendo a una economía circular que favorezca a la comunidad.
5. Organización y Coordinación: Establecimiento de un plan de organización y coordinación entre los locatarios para gestionar de manera eficiente los espacios y recursos del mercado, respetando las normativas del INAH y garantizando un manejo adecuado de los residuos y el uso del drenaje.

Beneficios Esperados:

- Mayor eficiencia en el manejo de residuos mediante el centro de transferencia.
- Reducción de costos y mejora en la logística de transporte de desechos.

Derechos humanos universales cuyo ejercicio mejoran: Derecho a un ambiente sano. Derecho al agua y saneamiento.

Ubicación: Nueva ubicación del Centro de Transferencia, ese proyecto se complementa de los estudios para la reubicación del relleno sanitario.

Actores relevantes del proyecto:

Organizaciones del Sector Público:

Nivel Federal: SEMARNAT, CONAGUA, SEDATU, SAGARPA, CONANP, INECC

Nivel Estatal: Gobierno del Estado de Tlaxcala, Secretaría del Medio Ambiente, Secretaría de Ordenamiento Territorial y Vivienda, Procuraduría de Protección al Ambiente, Comisión Estatal del Agua y Saneamiento (CEAS).

Nivel Municipal: Ayuntamiento de Huamantla.

Organizaciones de la Sociedad Civil:

- Comités vecinales.
- Ejidatarios o grupos de agricultores de la zona.
- Grupos de voluntarios

Organismos multilaterales:

- Sociedad Alemana de Cooperación Internacional en México (sus siglas en alemán GIZ)
- Banco Interamericano de Desarrollo

Estrategia de Financiación:

Ramo 28: 1

Ramo 33: 41, 43

Justificación:

Fondo General de Participaciones (1):

Este fondo, al ser de libre disposición, puede destinarse al diseño y construcción del centro de transferencia de residuos, adquisición de camiones recolectores diferenciados, y campañas de concientización ciudadana sobre la correcta separación de residuos. También puede cubrir los costos operativos iniciales del programa y la capacitación del personal.

Fondo de Infraestructura Social Municipal (FAIS) - FISM (41):

El FISM es adecuado para financiar obras que beneficien directamente a la población en condiciones de rezago social. En este proyecto, puede utilizarse para la construcción del centro de transferencia, sistemas de separación de residuos y adecuación de puntos móviles de recolección en comunidades prioritarias.

Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento Municipal (FORTAMUN) (43):

El FORTAMUN puede destinarse a la implementación de estrategias de sostenibilidad, como la adquisición de tecnologías para el reciclaje y la economía circular, así como la mejora en la logística de recolección y transporte. También puede utilizarse para realizar el diagnóstico de los actuales centros de acopio y reubicación del relleno sanitario.

Tema: Gestión de residuos

Tipo: Programa

Priorización: Media

Plazo: Corto

E3.4 Espacios públicos de calidad

11.Huamantla Limpia: Campañas de recolección y separación de residuos.

Implementar un programa de recolección y separación de residuos que promueva la sostenibilidad ambiental y fomente la participación ciudadana para reducir la cantidad de desechos enviados a rellenos sanitarios, aumentando así la tasa de reciclaje en el municipio.

Justificación: El municipio carece de opciones viables para la disposición de residuos sólidos, por lo que es necesario desarrollar una alternativa de gestión para zonas urbanas y rurales.

Objetivos Principales:

- Sensibilización y Educación: Campañas de concientización sobre la separación de basura y la importancia de la correcta disposición de los residuos para fomentar la participación de la comunidad.
- Compostas Barriales: Fomento de la creación de compostas en barrios para el aprovechamiento de residuos orgánicos y reducción de la cantidad de desechos enviados a rellenos sanitarios.
- Planta de Separación de Residuos: Establecimiento o modernización de plantas de separación que faciliten el reciclaje y tratamiento de residuos, optimizando su revalorización.

Beneficios Esperados:

- Incremento de la participación ciudadana en la separación de residuos.

- Promoción de la sostenibilidad y reducción del impacto ambiental a través del reciclaje y compostaje.

Derechos humanos universales cuyo ejercicio mejoran:

Derecho a participar en los asuntos públicos. Derecho a la salud. Derecho a la educación. Derecho a un ambiente sano. Derecho al agua y saneamiento.

Ubicación: Todo el municipio

Actores relevantes del proyecto:

Organizaciones del Sector Público:

Nivel Federal: SEMARNAT,

Nivel Estatal: Gobierno del Estado de Tlaxcala, Secretaría del Medio Ambiente, Secretaría de Ordenamiento Territorial y Vivienda, Procuraduría de Protección al Ambiente

Nivel Municipal: Ayuntamiento de Huamantla.

Organizaciones de la Sociedad Civil:

- Comités vecinales.
- Ejidatarios o grupos de agricultores de la zona.
- Grupos de voluntarios

Organismos multilaterales:

- Sociedad Alemana de Cooperación Internacional en México (sus siglas en alemán GIZ)
- Banco Interamericano de Desarrollo

Estrategia de Financiación:

Ramo 28: 1

Ramo 33: 41, 43

Justificación:

Fondo General de Participaciones (1):

Este fondo, al ser de libre disposición, puede destinarse al diseño y construcción del centro de transferencia de residuos, adquisición de camiones recolectores diferenciados, y campañas de concientización ciudadana sobre la correcta separación de residuos. También puede cubrir los costos operativos iniciales del programa y la capacitación del personal.

Fondo de Infraestructura Social Municipal (FAIS) - FISM (41):

El FISM es adecuado para financiar obras que beneficien directamente a la población en condiciones de rezago social. En este proyecto, puede utilizarse para la construcción del centro de transferencia, sistemas de separación de residuos y adecuación de puntos móviles de recolección en comunidades prioritarias.

Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento Municipal (FORTAMUN) (43):

El FORTAMUN puede destinarse a la implementación de estrategias de sostenibilidad, como la adquisición de tecnologías para el reciclaje y la economía circular, así como la mejora en la logística de recolección y transporte. También puede utilizarse para realizar el diagnóstico de los actuales centros de acopio y reubicación del relleno sanitario.

Tema: Gestión de residuos
Mediano

Tipo: Campaña

Priorización: Media

Plazo:

E3.4 Espacios públicos de calidad

12. Huamantla Verde: Sembrando Parques- Red de espacios públicos y áreas verdes que incorporen soluciones basadas en la naturaleza

*Este proyecto en respuesta a lo solicitado por el estado de Tlaxcala incorpora los proyectos de “Polideportivo Regional Oriente + Parque Lineal Boulevard Cuamanco”, siguiendo lo establecido en el lineamiento del PLAN ESTATAL DE DESARROLLO 2021-2027 de Tlaxcala.

Este programa tiene como objetivo crear una red de espacios públicos y áreas verdes que integren soluciones basadas en la naturaleza, para mejorar la calidad de vida, la sostenibilidad y la resiliencia climática en Huamantla. La infraestructura basada en la naturaleza (IBN) se refiere a soluciones que aprovechan los procesos naturales y los ecosistemas para abordar desafíos ambientales, urbanos y sociales. En lugar de utilizar solo infraestructura tradicional (como concreto o acero), se integran elementos naturales para mejorar la resiliencia y sostenibilidad.

Justificación: Existe un gran potencial para fortalecer los servicios ecosistémicos mediante zonas de conservación, parques y soluciones basadas en la naturaleza, mejorando la resiliencia de la ciudad.

Objetivos Principales:

- Desarrollo de Espacios Públicos y Áreas Verdes: Crear y revitalizar plazas, parques, jardines comunitarios y corredores ecológicos accesibles para todos los ciudadanos.
- Implementación de Soluciones Basadas en la Naturaleza: Gestión del Agua: Instalar jardines de lluvia y pavimentos permeables para manejar las aguas pluviales y reducir el riesgo de inundaciones.
- Humedales Artificiales: Desarrollar humedales para tratar aguas residuales y promover la biodiversidad.
- Infraestructura Verde: Incorporar techos verdes y paredes vegetales para mejorar la calidad del aire, reducir la temperatura urbana y proporcionar aislamiento térmico.

Beneficios Esperados:

- Mejora de la Calidad del Aire: Plantaciones que absorban dióxido de carbono y otros contaminantes.
- Regulación Climática: Vegetación urbana que ayuda a reducir el efecto de isla de calor.
- Gestión Sostenible del Agua: Sistemas naturales para gestionar el agua de lluvia y mitigar inundaciones.
- Aumento de la biodiversidad: Hábitats para la vida silvestre en áreas urbanas.
- Salud y Bienestar Comunitario: Espacios para la recreación y el ejercicio, mejorando la salud física y mental de los residentes.
- Resiliencia Climática: Estrategias naturales que hacen a la ciudad más resistente frente al cambio climático.

Derechos humanos universales cuyo ejercicio mejoran:

Derecho a la libertad de tránsito y residencia. Derechos de las niñas, niños y adolescentes. Derechos de las personas con discapacidad. Derechos de las personas adultas mayores. Derecho a la cultura física y al deporte. Igualdad entre hombres y mujeres. Derecho al agua y al saneamiento. Derecho a un nivel de vida adecuado.

Ubicación:

1)Espacios vacíos en colonia Ignacio Zaragoza, 2)Unidad Deportiva Santa María Yancuitlalpan, 3)Parque Juárez, 4)Parque de juegos "Mickey Maguey" y 5)Polideportivo Regional Oriente

Este proyecto sigue el lineamiento del PLAN ESTATAL DE DESARROLLO 2021-2027 de Tlaxcala: Considera lo solicitado: con el Polideportivo Regional Orient + Parque Lineal Boulevard Cuamanco

Actores relevantes del proyecto:

Organizaciones del Sector Público:

Nivel Federal: SEDATU, SICT, INECC

Nivel Estatal: Gobierno del Estado de Tlaxcala, Secretaría de Movilidad y Transporte, Secretaria de Infraestructura del Estado de Tlaxcala

Nivel Municipal: Ayuntamiento de Huamantla,

Organizaciones de la Sociedad Civil:

- Comités vecinales existentes en la zona de intervención
- Organizaciones de Ciclismo

Organismos multilaterales:

- Sociedad Alemana de Cooperación Internacional en México (sus siglas en alemán GIZ)
- Banco Interamericano de Desarrollo

Estrategia de Financiación

Ramo 28: 1

Ramo 33: 41, 43

Justificación

Fondo General de Participaciones (1):

Este fondo, al ser de libre disposición, puede destinarse al diseño, planificación y creación de la red de espacios públicos y áreas verdes, incluyendo la instalación de infraestructura basada en la naturaleza (IBN) como jardines de lluvia, techos verdes, y pavimentos permeables. Además, puede financiar campañas de sensibilización comunitaria para fomentar el uso y cuidado de estos espacios.

Fondo de Infraestructura Social Municipal (FAIS) - FISM (41):

El FISM puede utilizarse para proyectos que beneficien a comunidades en condiciones de rezago social. En este caso, es adecuado para financiar la construcción y revitalización de parques y áreas verdes en colonias prioritarias, así como sistemas de gestión sostenible del agua, como humedales artificiales y sistemas de drenaje natural.

Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento Municipal (FORTAMUN) (43):

El FORTAMUN puede cubrir la implementación de estrategias de sostenibilidad, como la instalación de infraestructura verde y soluciones climáticas para la resiliencia urbana, además de equipamiento para las áreas deportivas y recreativas contempladas en el proyecto

Tema:Espacio público	Tipo: Obra	Priorización: Baja	Plazo: Mediano
Paramétrico: \$38,921,365.52			

E3.4 Espacios públicos de calidad

13. Central de Abasto

*Este proyecto se integra al PMOTDU en respuesta a la solicitud hecha por el estado de Tlaxcala, con el fin de reforzar y dar continuidad a la necesidad detectada por el Gobierno Municipal.

Establecer una central de abasto que optimice la distribución de productos, fomente el comercio local y mejore el ordenamiento territorial y el desarrollo urbano en Huamantla.

Justificación: Este proyecto refuerza y da continuidad a la necesidad detectada por el Gobierno Municipal.

Objetivos Principales:

1. Ubicación Estratégica: Selección de un terreno accesible, con infraestructura de transporte adecuada para facilitar el ingreso y salida de productos.
2. Diseño y Planificación:

- Desarrollo de un diseño funcional que incluya áreas de almacenamiento, venta, y servicios básicos (baños, comedores).
 - Espacios destinados a la comercialización de productos locales y agropecuarios.
 - Creación de una vía extra para disminuir el tráfico en la Calle Juárez y Juan Pablo II. (Es necesario hacer un estudio de tránsito, para asegurar que la creación de esta vía no tenga un impacto negativo en la zona).
3. Infraestructura Sostenible: Implementación de prácticas de construcción basadas en la naturaleza y uso eficiente de recursos (energía solar, reciclaje de aguas).
4. Capacitación y Apoyo a Comerciantes:
- Programas de capacitación para comerciantes sobre buenas prácticas de venta, higiene y atención al cliente.
 - Facilitar el acceso a créditos y financiamiento para pequeños productores.
5. Monitoreo y Evaluación:
- Establecer indicadores de éxito, como el aumento en la venta de productos locales y la satisfacción de los comerciantes y consumidores.
 - Evaluaciones periódicas para ajustar estrategias y mejorar el funcionamiento de la central.

Beneficios Esperados:

- Mejora en la distribución de productos.
- Impulso al comercio local y generación de empleos.
- Contribución al ordenamiento territorial y al desarrollo urbano sostenible en Huamantla.

Derechos humanos universales cuyo ejercicio mejoran:

Derecho a la alimentación. Derecho de acceso a la cultura. Libertad de trabajo, profesión, industria o comercio. Derecho al trabajo. Derecho en el trabajo. Derecho a la salud.

Ubicación: "Localidad Huamantla en colonia Unión y Progreso sobre Blvd. Juan Pablo II*

*La Central Camionera estará ubicada dentro del mismo polígono que la Central de Abasto, siendo estas contiguas."

Actores relevantes del proyecto:

Organizaciones del Sector Público:

Nivel Federal: SEDATU

Nivel estatal: Gobierno del Estado de Tlaxcala, Secretaría de Ordenamiento Territorial y Vivienda, Secretaría de Infraestructura.

Nivel municipal: Ayuntamiento de Huamantla,

Organizaciones de la Sociedad Civil:

- Comités vecinales existentes en la zona de intervención

Organismos multilaterales:

- Cámara Mexicana de la industria de la Construcción Delegación Tlaxcala

Inversión privada:

Empresas Constructoras

Estrategia de Financiación

Ramo 28: 1

Ramo 33: 41, 43

Justificación

Fondo General de Participaciones (1):

Este fondo puede cubrir los costos iniciales relacionados con la planificación y diseño de la Central de Abasto, así como el estudio de tránsito necesario para evaluar el impacto de la creación de una vía extra. También puede destinarse a la capacitación de comerciantes y pequeños productores, y a la promoción de productos locales.

Fondo de Infraestructura Social Municipal (FAIS) - FISM (41):

El FISM puede financiar la construcción de infraestructura básica, como áreas de almacenamiento y venta, servicios básicos (baños, comedores) y accesos para comunidades en condiciones de rezago social. También es adecuado para proyectos que incorporen prácticas sostenibles, como el reciclaje de aguas y la gestión eficiente de recursos.

Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento Municipal (FORTAMUN) (43):

El FORTAMUN puede utilizarse para la implementación de estrategias sostenibles, como la instalación de paneles solares y la construcción de vías complementarias que faciliten la logística de la central. También puede cubrir el monitoreo y evaluación del proyecto, asegurando la sostenibilidad y mejora continua.

Tema: Espacio público Tipo: Obra Priorización: Media Plazo: Corto

Paramétrico: \$256,419,801.56

E3.4 Espacios públicos de calidad

14.Cosechando Futuro: Escuelas Modernas y Sustentables-Modernización de Escuelas primarias

Programa destinado a fortalecer y modernizar las instalaciones educativas (secundaria, primaria y jardín de niños) para proporcionar un entorno de calidad, accesible, sustentable y seguro para el aprendizaje.

Justificación: Se identificó que un tercio de la población de Huamantla tiene la educación básica incompleta.

Objetivos Principales:

1. Eficiencia Energética y Sostenibilidad: Implementación de sistemas de captación de agua pluvial para uso de sanitarios y riego de las áreas verdes de la escuela. Iluminación LED y sistemas de reciclaje.
2. Diseño de Paisaje: Huertos Urbanos y Jardines Polinizadores.
3. Programas educativos y de concientización del cuidado del medio ambiente.
4. Renovación de Instalaciones: Actualización y mantenimiento de edificios escolares para asegurar estructuras seguras y funcionales.
5. Equipamiento actualizado al siglo XXI: Provisión de mobiliario, acceso a internet y recursos educativos actuales.
6. Accesibilidad Universal: Adecuación de espacios para garantizar accesibilidad a estudiantes, maestros y personal administrativo con discapacidades.
7. Espacios Recreativos y Deportivos diseñados con enfoque de género: Mejora y creación de áreas deportivas y recreativas para fomentar la actividad física y el desarrollo integral de todas las personas.

Beneficios Esperados:

- Mejora del Entorno Educativo: Ambientes más seguros y propicios para el aprendizaje.
- Acceso Igualitario: Inclusión de estudiantes con necesidades especiales.
- Fomento del Desarrollo Integral: Promoción de actividades físicas y recreativas.
- Sostenibilidad: Reducción del impacto ambiental de las escuelas.

Derechos humanos universales cuyo ejercicio mejoran:

Derecho a la educación. Derechos de las niñas, niños y adolescentes. Derechos de las personas con discapacidad. Derecho a la cultura física y al deporte. Derecho a la igualdad y la prohibición de discriminación. Igualdad entre hombres y mujeres. Derechos sexuales y reproductivos. Libertad de expresión. Libertad religiosa y de culto.

Ubicación:

- 1) Preescolar Trinidad Sánchez Santos
- 2) Preescolar Xochiquetzalli
- 3) Primaria Josefa Castelar
- 4) Secundaria Moises Saenz
- 5) CBTIS 061 Huamantla

En las colonias Nuevos Horizontes y Santa María Yancuitlalpan.

Actores relevantes del proyecto:

Organizaciones del Sector Público:

Nivel Federal: Gobierno de México, SEDATU, SEP

Nivel estatal: Gobierno del Estado de Tlaxcala, Secretaría de Ordenamiento Territorial y Vivienda, Secretaría de Infraestructura, Secretaría de Educación Pública del Estado de Tlaxcala.

Nivel municipal: Ayuntamiento de Huamantla,

Organizaciones de la Sociedad Civil:

- Comités vecinales existentes en la zona de intervención
- Comités de padres de familia

Organismos multilaterales:

- ONU Habitat
- Cámara Mexicana de la industria de la Construcción Delegación Tlaxcala

Estrategia de Financiación

Ramo 28: 1

Ramo 33: 48, 49, 43

Justificación

Fondo General de Participaciones (1):

Este fondo puede destinarse a la modernización de mobiliario escolar, equipamiento tecnológico, y la implementación de programas educativos que fomenten la concientización ambiental. Además, puede cubrir la planificación y diseño de instalaciones accesibles y recreativas.

Fondo de Aportaciones Múltiples - Infraestructura Educativa Básica y Media Superior (FAM) (48, 49):

El FAM es adecuado para financiar la renovación y mantenimiento de edificios escolares, la creación de espacios deportivos y recreativos, y la implementación de soluciones sostenibles, como sistemas de captación de agua pluvial, iluminación LED y jardines polinizadores en las escuelas mencionadas.

Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento Municipal (FORTAMUN) (43):

El FORTAMUN puede utilizarse para garantizar la accesibilidad universal, equipamiento de las escuelas, y la creación de espacios recreativos diseñados con enfoque de género. Además, puede cubrir programas de capacitación para personal administrativo y docente sobre el uso de tecnologías sostenibles.

Tema: Equipamiento Tipo: Obra Priorización: Media Plazo: Mediano

Paramétricos:

1) Preescolar Trinidad Sánchez Santos:	\$2,977,500.00
2) Preescolar Xochiquetzalli:	\$1,355,000.00
3) Primaria Josefa Castelar:	\$26,047,500.00
4) Secundaria Moises Saenz:	\$24,175,000.00
5) CBTIS 061 Huamantla:	\$30,037,500.00
TOTAL:	\$84,592,500.00

E3.4 Espacios públicos de calidad

15. Parque Memorial de Huamantla- Construcción de un nuevo cementerio

*Este proyecto se integra al PMOTDU en respuesta a la solicitud hecha por el estado de Tlaxcala, con el fin de reforzar y dar continuidad a la necesidad detectada por el Gobierno Municipal.

El proyecto para abordar la problemática de falta de espacio en los panteones de Huamantla, Tlaxcala, propone la creación de un nuevo cementerio metropolitano, alineado con los lineamientos de la SEDESOL.

Justificación: En respuesta a la necesidad identificada por el Municipio debido a la falta de espacio para llevar a cabo la inhumación.

Objetivos Principales: El objetivo principal es ofrecer una alternativa sostenible que respete la tradición local de inhumación, garantizando espacios adecuados y servicios funerarios de calidad.

Este proyecto incluirá la optimización de espacios mediante un diseño eficiente, mejoras en la infraestructura para asegurar su mantenimiento, y la implementación de áreas de descanso y conmemoración dignas. También se prevé la creación de zonas de acceso inclusivo y de bajo impacto ambiental, respetando los valores culturales y religiosos de la comunidad.

Beneficios Esperados:

- Aliviar la saturación de los panteones existentes.
- Mejorar la calidad de los servicios funerarios con un enfoque en la sostenibilidad.
- Brindar un espacio adecuado para el descanso final, respetando las costumbres locales.
- Contribuir al ordenamiento territorial y al desarrollo urbano sostenible.

Este proyecto garantiza una solución a largo plazo frente al crecimiento poblacional y los desafíos relacionados con la demanda de servicios funerarios en la región.

Derechos humanos universales cuyo ejercicio mejoran:

Derecho a un ambiente sano. Igualdad entre hombres y mujeres. Derecho al agua y al saneamiento. Derecho de los pueblos y comunidades indígenas. Derechos de las personas adultas mayores. Derecho a la igualdad y la prohibición de discriminación. Derecho a la integridad y seguridad personales.

Ubicación: Conforme a los lineamientos establecidos en el Sistema Normativo de Equipamiento es necesario que el municipio en conjunto con el estado definan la ubicación de este proyecto. Reconociendo que las autoridades responsables tienen un conocimiento más profundo del tema y están mejor capacitadas para evaluar todas las variables.

Actores relevantes del proyecto:

Organizaciones del Sector Público:

Nivel Federal: SEDESOL, SEMARNAT, CONAGUA.

Nivel Estatal: Gobierno del Estado de Tlaxcala, Secretaría del Medio Ambiente, Secretaría de Ordenamiento Territorial y Vivienda.

Nivel Municipal: Ayuntamiento de Huamantla.

Organizaciones de la Sociedad Civil:

- Instituciones Religiosas y Comunitarias
- Ejidatarios o grupos de agricultores de la zona.
- Grupos de voluntarios

Estrategia de Financiación

Ramos y Fondos Ramo 28: 1 Ramo 33: 41, 43

Justificación Fondo General de Participaciones (1):

Este fondo puede destinarse a la planificación, diseño y construcción del nuevo cementerio metropolitano, incluyendo áreas de descanso, accesos inclusivos y servicios funerarios modernos. También puede cubrir la implementación de sistemas de gestión sostenible, como drenaje pluvial y manejo de residuos, para garantizar un bajo impacto ambiental.

Fondo de Infraestructura Social Municipal (FAIS) - FISM (41):

El FISM puede financiar la creación de infraestructura básica necesaria para el cementerio, como caminos internos, instalaciones sanitarias y zonas de acceso inclusivo. También es adecuado para la implementación de prácticas sostenibles, como sistemas de captación de agua pluvial y paisajismo respetuoso con el medio ambiente.

Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento Municipal (FORTAMUN) (43):

El FORTAMUN puede cubrir los costos operativos iniciales, equipamiento adicional para el mantenimiento del cementerio y campañas de sensibilización dirigidas a la comunidad sobre los beneficios de este proyecto. También puede usarse para asegurar el cumplimiento de los estándares culturales y religiosos.

Tema: Equipamiento Tipo: Obra. Priorización: Baja. Plazo: Mediano

Paramétrico: \$13,797,000.00

E3.4 Espacios públicos de calidad

16.Huamantla limpia- Estudio para la ubicación adecuada localización del Depósito de Desechos.

Identificar una nueva ubicación para el depósito de desechos sólidos, que evite la contaminación y garantice una gestión adecuada de residuos.

Justificación: El relleno sanitario ha llegado al final de su vida útil y representa potenciales problemas de contaminación, ya que los lixiviados pueden mezclarse con las lluvias y penetrar el suelo por la falta de impermeabilización en la instalación. Además, actualmente los residuos se depositan en el mismo sitio, de manera que se ha convertido en un tiradero a cielo abierto.

Acciones:

- Análisis de sitios potenciales basados en criterios de seguridad ambiental, distancia a zonas urbanas y accesibilidad.
- Evaluación de impactos ambientales para seleccionar la mejor opción.
- Diseño de un plan para la creación de un nuevo relleno sanitario que cumpla con normas de impermeabilización y control de lixiviados.

Este proyecto busca proteger el medio ambiente y mejorar la gestión de residuos en Huamantla.

Derechos humanos universales cuyo ejercicio mejoran:

Derecho a un ambiente sano. Derecho al agua y saneamiento.

Ubicación: La ubicación será el resultado del estudio y en conjunto con el Municipio y el Estado de Tlaxcala se aprobará.

Actores relevantes del proyecto:

Organizaciones del Sector Público:

Nivel Federal: Gobierno de México, SEMARNAT, Subsecretaría de Fomento y Normatividad Ambiental y la Dirección General de Gestión Integral de Materiales y Actividades Riesgosas y Instituto Nacional de Ecología y Cambio Climático (INECC)

Nivel estatal: Gobierno del Estado de Tlaxcala, Coordinación General de Ecología (CGE).

Nivel municipal: Ayuntamiento de Huamantla, Dirección de Ecología y Medio Ambiente, Servicios Públicos Municipales.

Estrategia de Financiación

Ramos y Fondos

Ramo 28: 1

Ramo 33: 41, 43

Justificación

Fondo General de Participaciones (1):

Este fondo puede destinarse a la realización del estudio técnico para identificar la ubicación más adecuada para el nuevo depósito de desechos sólidos. También puede financiar actividades de evaluación de impacto ambiental y diseño preliminar del nuevo relleno sanitario, cumpliendo con normas de impermeabilización y control de lixiviados.

Fondo de Infraestructura Social Municipal (FAIS) - FISM (41):

El FISM puede financiar los estudios preliminares y trabajos técnicos relacionados con la infraestructura básica necesaria para un nuevo depósito de desechos sólidos, asegurando que se beneficien principalmente comunidades con rezago social.

Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento Municipal (FORTAMUN) (43):

El FORTAMUN puede cubrir los costos de análisis detallados, capacitación técnica del personal encargado de la gestión de residuos y las evaluaciones necesarias para el cumplimiento de las normas ambientales. Además, puede incluir el diseño del plan para la transición hacia un nuevo sitio de disposición.

Tema: Gestión de residuos
Mediano

Tipo: Programa

Priorización: Media

Plazo:

Eje estratégico 4. Seguridad y desarrollo social inclusivo

E4.2. Equidad de género y cuidados para todas las personas

17.CEDECO: Centro de Desarrollo Comunitario- Construcción y rehabilitación de Centros de Desarrollo Comunitario y de un Centro de Atención Especializada a la Mujer

Creación de una red de Centros comunitarios y de un Centro de Atención Especializada a la Mujer, integrando una perspectiva de género para atender adecuadamente las necesidades de todas las personas, especialmente mujeres, niñas y personas en situación de vulnerabilidad. Basado en el Sistema Público de Cuidados, el programa tiene como objetivo mejorar la calidad de vida de las personas cuidadoras.

Justificación: Reconocer las actividades de cuidados como un derecho y una responsabilidad del estado, brindadas a través de una red de equipamiento.

Objetivos Principales:

- Ludoteca y Biblioteca: Apoyo a las tareas escolares de infancias y juventudes, disponible después de clases.
- Espacio para lactancia: Áreas públicas adecuadas y seguras para la lactancia materna.
- Comedor Comunitario: Ofrecimiento de comidas asequibles para la comunidad.
- Huerto Urbano-Medicinal: Espacio para cultivar plantas medicinales y alimentos.

- Centro de Cuidado para Infancias: Atención y cuidado especializado para niños y niñas.
- Casa de Día para Adultos Mayores: Espacio dedicado al cuidado y actividades para adultos mayores.
- Actividades Deportivas, Artísticas y Culturales: Promoción de actividades recreativas, deportivas y culturales para todas las edades.

Este programa refleja el compromiso del municipio de Huamantla con la inclusión, la equidad y el apoyo a las personas que necesiten cuidados y cuidadoras, promoviendo un entorno comunitario más justo y sostenible.

Beneficios Esperados:

- Mejora de la calidad de vida: A través del Sistema Público de Cuidados, se reducirá la carga de trabajo de las personas cuidadoras, promoviendo su bienestar y permitiéndoles acceder a oportunidades laborales y educativas.
- Empoderamiento de mujeres y personas vulnerables: La perspectiva de género garantizará un entorno inclusivo y seguro, facilitando el acceso a recursos y servicios especializados para mujeres, niñas y personas en situación de vulnerabilidad.
- Desarrollo integral comunitario: La red de centros brindará servicios como apoyo escolar, cuidado infantil, actividades recreativas y culturales, fortaleciendo la cohesión social y el desarrollo de habilidades.
- Fomento de la corresponsabilidad en los cuidados: Reconocer y compartir la responsabilidad del cuidado entre el Estado y la comunidad aliviará desigualdades de género, promoviendo un entorno equitativo.
- Conservación de la salud y el bienestar: Espacios como el comedor comunitario, el huerto urbano-medicinal y la casa de día para adultos mayores ofrecerán servicios que fomentan la salud física y mental, favoreciendo a toda la comunidad.
- Inclusión social y equidad: El programa contribuirá a la creación de un entorno más justo, sostenible e inclusivo, promoviendo la equidad de género y el acceso equitativo a los servicios básicos.

Derechos humanos universales cuyo ejercicio mejoran: Derechos de las niñas, niños y adolescentes. Derechos de las personas con discapacidad. Derechos de las personas adultas mayores. Derecho a la protección de la Salud Derecho a la cultura física y al deporte. Derecho a la igualdad y la prohibición de discriminación. Igualdad entre hombres y mujeres. Derecho a la integridad y seguridad personales. Derechos sexuales y reproductivos. Derecho a la protección de datos personales. Derecho a la salud. Derecho a la seguridad social.

Ubicación:

CEDECO: Localidad Huamantla colonia Centro sobre calle Morelos Poniente cercana a Av. Hidalgo Poniente.
Centro de Atención Especializada a la Mujer: Localidad Huamantla colonia Ignacio Zaragoza sobre calles Moctezuma y Cuauhtémoc cercana al Blvd Yancuitlalpan.

Actores relevantes del proyecto:

Organizaciones del Sector Público:

Nivel Federal: Secretaría de Salud, INMUJERES, IMSS, DIF, INSABI

Nivel Estatal: Gobierno del Estado de Tlaxcala, Secretaría de Salud del Estado de Tlaxcala, Secretaría de Infraestructura del Estado de Tlaxcala, DIF Tlaxcala, Instituto Estatal de la Mujer,

Nivel Municipal: Ayuntamiento de Huamantla

Estrategia de Financiación

Ramos y Fondos

Ramo 28: 1

Ramo 33: 41, 43, 47

Justificación

Fondo General de Participaciones (1):

Este fondo puede financiar la construcción, rehabilitación y equipamiento de los Centros de Desarrollo Comunitario y el Centro de Atención Especializada a la Mujer, cubriendo áreas como comedores comunitarios, ludotecas, y huertos urbanos, así como actividades de capacitación y programas de sensibilización.

Fondo de Infraestructura Social Municipal (FAIS) - FISM (41):

Adecuado para crear infraestructura social básica en comunidades vulnerables, como centros de cuidado infantil, casas de día para adultos mayores, y espacios recreativos y deportivos.

Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento Municipal (FORTAMUN) (43):

Puede destinarse a financiar programas operativos, capacitación del personal especializado y equipamiento tecnológico para las instalaciones, promoviendo la funcionalidad y accesibilidad de los centros.

Fondo de Aportaciones Múltiples - Asistencia Social (FAM - Asistencia Social) (47):

Este fondo es ideal para financiar la creación de espacios enfocados en la asistencia social, como el Centro de Atención Especializada a la Mujer, y los servicios relacionados con el cuidado de niños, adultos mayores y personas vulnerables. También puede apoyar programas de desarrollo comunitario y actividades culturales y deportivas.

Tema: Salud / Perspectiva de género e interseccionalidad Tipo: Obra. Priorización: Baja Plazo: Mediano
Paramétricos:

1) Centro de Atención Especializada a la Mujer:	\$199,488,094.72
2) CEDECO Huamantla Centro:	\$83,158,853.15
3) CEDECO Benito Juárez:	\$38,806,051.82
4) CEDECO Xicoténcatl:	\$87,168,522.82
TOTAL:	\$406,621,522.51

Eje estratégico 5. Resiliencia y adaptación al cambio climático

E5.1 Consolidación de una visión de adaptación y prevención de riesgos

18. Huamantla seguro: Mejora ante la prevención de desastres- Actualización del Atlas de Riesgos de Huamantla

Revisar, actualizar y mejorar el documento y los diferentes riesgos a los que está expuesto el municipio. Este atlas es una herramienta fundamental para la planificación y gestión del territorio, la prevención de desastres y la protección civil.

Justificación: Identificar y mitigar amenazas como lahares, deslizamientos, riesgos sísmicos, peligros del volcán La Malinche y sequías que afectan el agua y la agricultura, asegurando una planificación territorial segura y sostenible.

Componentes Principales:

1. Identificación de Riesgos: Determinación de los diversos tipos de riesgos que pueden afectar al municipio, como sismos, inundaciones, deslizamientos de tierra, incendios forestales, entre otros.
2. Análisis y Evaluación: Evaluación de la probabilidad y el impacto potencial de cada riesgo identificado, considerando factores geológicos, climáticos, urbanos y sociales.
3. Cartografía y Georreferenciación: Actualización de mapas que muestran la ubicación y extensión de las zonas de riesgo, utilizando tecnologías de información geográfica (GIS) para una mayor precisión.
4. Recopilación de Datos Actualizados: Integración de datos recientes sobre el entorno físico, demográfico y socioeconómico del municipio, así como información histórica de desastres.
5. Participación Ciudadana: Inclusión de la comunidad y las autoridades locales en el proceso de actualización para obtener una visión completa y contextualizada de los riesgos.
6. Propuestas de Medidas Preventivas: Desarrollo de estrategias y acciones para mitigar los riesgos identificados, incluyendo la planificación urbana, la construcción de infraestructuras resilientes y la preparación para emergencias.
7. Difusión y Capacitación: Publicación y divulgación del atlas actualizado entre las autoridades y la población, acompañada de programas de capacitación para la gestión de riesgos.

Beneficios Esperados:

* Mejor Preparación y Respuesta: Proporciona información esencial para la planificación de acciones de prevención y respuesta ante desastres.

* Reducción de Vulnerabilidades: Identificación de áreas vulnerables y desarrollo de estrategias para reducir la exposición a riesgos.

* Toma de Decisiones Informadas: Apoya a las autoridades municipales en la toma de decisiones basadas en datos precisos y actualizados.

* Seguridad y Bienestar de la Comunidad: Contribuye a la protección de vidas, propiedades y recursos naturales, mejorando la resiliencia del municipio frente a desastres naturales y antropogénicos.

Derechos humanos universales cuyo ejercicio mejoran:

Derecho a un ambiente sano. Igualdad entre hombres y mujeres. Derecho al agua y al saneamiento. Derechos agrarios. Derecho de los pueblos y comunidades indígenas.

Ubicación: Todo el municipio.

Actores relevantes del proyecto:

Organizaciones del Sector Público:

Nivel Federal: SEDATU (Coordinación), SEMARNAT, CENAPRED, CONANP, INECC

Nivel Estatal: Gobierno del Estado de Tlaxcala, Secretaría del Medio Ambiente, Secretaría de Ordenamiento Territorial y Vivienda, Procuraduría de Protección al Ambiente, Secretaría de Seguridad Ciudadana Comisión Ejecutiva del Sistema Estatal de Seguridad Pública

Nivel Municipal: Ayuntamiento de Huamantla

Estrategia de Financiación

Ramos y Fondos

Ramo 28: 1

Ramo 33: 43

Justificación

Fondo General de Participaciones (1):

Este fondo puede financiar la recopilación de datos, el análisis y la evaluación de riesgos, y la generación de cartografía actualizada para el Atlas de Riesgos. También puede cubrir gastos relacionados con la difusión y capacitación de las autoridades y comunidades locales para la gestión de riesgos y prevención de desastres.

Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento Municipal (FORTAMUN) (43):

El FORTAMUN es ideal para proyectos de prevención y atención a emergencias, así como para la implementación de medidas normativas y de planificación urbana resiliente. Puede financiar la actualización del Atlas de Riesgos, la adquisición de tecnologías GIS para georreferenciación y cartografía, y programas de capacitación para autoridades y población.

Tema: Resiliencia

Tipo: Normativo

Priorización: Medio

Plazo: Mediano

Eje estratégico 6. Conservación del patrimonio ambiental y cultural

E6.1. Gestión integral de los recursos hídricos con un enfoque circular y de cuenca

19. Sostenibilidad Hídrica Huamantla- Rehabilitación de una Planta de Tratamiento de Aguas Residuales de Huamantla - Región Las Águilas

*Este proyecto se integra al PMOTDU en respuesta a la solicitud hecha por el estado de Tlaxcala, con el fin de reforzar y dar continuidad a la necesidad detectada por el Gobierno Municipal.

Se propone rehabilitar una planta tratadora de aguas residuales en Huamantla, que recolectarán escurrientías desde la Malinche. La planta tratará el agua y contará con un tanque de almacenamiento para su reutilización en actividades agrícolas y de riego, cumpliendo con los estándares ambientales y de salud. Este proyecto garantizará un recurso hídrico de calidad para el desarrollo agrícola y la protección del medio ambiente.

Justificación: Este proyecto refuerza y da continuidad a la necesidad detectada por el Gobierno Municipal, aunado a que gestión de recursos hídricos es crucial para prevenir desastres y asegurar el suministro de agua,

Objetivos Principales:

1. Almacenamiento y Reutilización: Implementar un tanque de almacenamiento para el agua tratada, destinado a su reutilización en actividades agrícolas, promoviendo un uso eficiente y sostenible del recurso hídrico.
2. Sostenibilidad Agrícola: Proveer a los agricultores locales con una fuente constante y segura de agua tratada, contribuyendo a la productividad y sostenibilidad de las prácticas agrícolas.
3. Protección Ambiental: Reducir la descarga de aguas residuales sin tratar en los cuerpos de agua naturales, protegiendo los ecosistemas locales y mejorando la calidad ambiental del municipio.
4. Educación y Concientización: Realizar campañas de educación y concientización para la comunidad sobre la importancia del tratamiento y reutilización del agua, fomentando prácticas sostenibles.

Beneficios Esperados:

- Mejora de la Calidad del Agua: Reducción de la contaminación hídrica y mejora en la calidad de las fuentes de agua locales mediante el tratamiento del agua recolectada desde la Malinche.
- Sostenibilidad Hídrica: Uso eficiente del agua tratada en la agricultura, disminuyendo la presión sobre los recursos hídricos naturales.
- Desarrollo Agrícola: Aumento de la productividad agrícola y sostenibilidad de las prácticas agrícolas locales.
- Protección Ambiental: Preservación de los ecosistemas acuáticos y terrestres, contribuyendo a un entorno más limpio y saludable.
- Conciencia Comunitaria: Incremento de la sensibilización y participación de la comunidad en prácticas sostenibles de manejo del agua.

Derechos humanos universales cuyo ejercicio mejoran: Derecho a un ambiente sano. Derecho al agua y saneamiento.

Ubicación: Planta de Tratamiento de Aguas Residuales de Huamantla Región Las Águilas.

Actores relevantes del proyecto:

Organizaciones del Sector Público:

Nivel Federal: SEMARNAT, CONAGUA, SEDATU, SAGARPA, CONANP, INECC

Nivel Estatal: Gobierno del Estado de Tlaxcala, Secretaría del Medio Ambiente, Secretaría de Ordenamiento Territorial y Vivienda, Procuraduría de Protección al Ambiente, Comisión Estatal del Agua y Saneamiento (CEAS).

Nivel Municipal: Ayuntamiento de Huamantla.

Organizaciones de la Sociedad Civil:

- Comités vecinales.
- Ejidatarios o grupos de agricultores de la zona.
- Grupos de voluntarios

Organismos multilaterales:

- Sociedad Alemana de Cooperación Internacional en México (sus siglas en alemán GIZ)
- Banco Interamericano de Desarrollo

Estrategia de Financiación

Ramos y Fondos

Ramo 28: 1

Ramo 33: 41, 43

Justificación

Fondo General de Participaciones (1):

Este fondo puede financiar la planificación y rehabilitación de la Planta de Tratamiento de Aguas Residuales, incluyendo la adquisición de equipos y tecnologías necesarias para el tratamiento de aguas, y el diseño e implementación del tanque de almacenamiento. También puede cubrir programas de concientización para la comunidad sobre el uso sostenible del agua.

Fondo de Infraestructura Social Municipal (FAIS) - FISM (41):

El FISM es adecuado para financiar la construcción y rehabilitación de infraestructura básica, como el sistema de almacenamiento y reutilización de agua tratada. Este fondo también puede ser destinado a proyectos que

beneficien directamente a comunidades en condiciones de rezago social, como el acceso a agua tratada para actividades agrícolas.

Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento Municipal (FORTAMUN) (43):

El FORTAMUN puede destinarse a la adquisición de tecnologías sostenibles para el tratamiento de aguas, el mantenimiento continuo de la planta y las campañas educativas para sensibilizar a los agricultores y a la población sobre el manejo responsable del recurso hídrico.

Tema: Infraestructura Tipo: Obra Priorización: Baja Plazo: Mediano

Paramétrico: \$256,789,000.00

E6.2. Ambiente sano para todas las personas para asegurar la provisión de servicios ecosistémicos clave

20. Verde en Movimiento: Biocorredores Huamantla-Sistema de corredores ambientales

Este programa busca mejorar la conectividad ecosistémica, además del uso de estrategias de manejo hídrico para proporcionar beneficios ambientales y recreativos.

Justificación: El municipio tiene dos unidades de manejo de vida silvestre y un Área Natural Protegida, por lo que se deben implementar estrategias para conservar y proteger su biodiversidad.

Objetivos Principales:

- Facilitar el movimiento de fauna y flora entre diferentes hábitats para promover la biodiversidad.
- Mantener y mejorar los procesos ecológicos vitales mediante la conexión de fragmentos de ecosistemas.

1. Integración de naturaleza y áreas verdes:

- Integrar parques, reservas naturales, ríos, bosques urbanos y otras áreas verdes en una red cohesiva.
- Crear pasillos verdes urbanos mediante calles arboladas, jardines comunitarios, techos verdes y muros vegetales.

2. Beneficios Ambientales:

- Actuar como zonas de absorción de aguas pluviales para reducir el riesgo de inundaciones urbanas.
- Mejorar la calidad del aire y regular la temperatura urbana a través del efecto de enfriamiento de la vegetación.
- Prevenir la erosión y mejorar la salud del suelo.

3. Beneficios Sociales y Recreativos:

- Proporcionar espacios para actividades recreativas como caminar, correr, andar en bicicleta y disfrutar de la naturaleza.

- Mejorar la salud mental y física de los habitantes mediante el acceso a áreas verdes y la reducción del estrés.
- Ofrecer oportunidades para la educación y concientización sobre la conservación de la naturaleza.

Componentes Clave:

Senderos y Ciclovías: Conectar parques y áreas recreativas a través de rutas peatonales y ciclistas.

Riberas de Ríos: Desarrollar corredores a lo largo de ríos y arroyos para proteger las cuencas hidrográficas y proporcionar hábitats naturales.

Parques Lineales: Crear espacios verdes largos y estrechos siguiendo líneas de infraestructura como ferrocarriles o carreteras.

Beneficios Esperados:

- Aumento de la biodiversidad: Fomentar la diversidad biológica al permitir el movimiento y la interacción de especies.
- Resiliencia Urbana: Contribuir a la resiliencia de la ciudad frente al cambio climático y otros desafíos ambientales.
- Mejora de la Calidad de Vida: Ofrecer un entorno más saludable y agradable para los residentes de Huamantla.

Derechos humanos universales cuyo ejercicio mejoran:

Derecho a un ambiente sano. Derecho al agua y al saneamiento. Derechos agrarios. Derecho de los pueblos y comunidades indígenas. Igualdad entre hombres y mujeres.

Ubicación:

Para precisar las zonas de gran valor ambiental se deberá efectuar un estudio de servicios ecosistémicos a nivel municipal* para poder determinar con mayor claridad las zonas aptas para integrar al sistema de corredores ambientales. Una vez realizado dicho análisis, se podrá articular de manera más clara el sistema. A continuación, a nivel de recomendación, se proponen las siguientes áreas como parte de dicho sistema:

- Parque Nacional La Malinche.
- Zonas agrícolas como El Carmen, Xalpatlahuaya, Los Pilares, Colonia Hermenegildo, Galeana, Lázaro Cárdenas, Colonia Francisco Villa Tecóac, Colonia Chapultepec
- Cerros como el Cerro Alto
- Ríos importantes como el Río Caldera así como las barrancas cercanas a la Malinche
- Espacios públicos importantes como Parque Ecológico Deportivo Huamantla, Parque del Centro, Parque de San Bartolomé, Parque San José Xicotécatl
- Altamira

Actores relevantes del proyecto:

Organizaciones del Sector Público:

Nivel Federal: SEMARNAT, CONAGUA, SEDATU, SCT, SAGARPA, CONANP, INECC, SICT

Nivel Estatal: Gobierno del Estado de Tlaxcala, Secretaría del Medio Ambiente, Secretaría de Ordenamiento Territorial y Vivienda, Procuraduría de Protección al Ambiente, Comisión Estatal del Agua y Saneamiento (CEAS), Secretaría de Infraestructura. Dirección de Ecología, Desarrollo Agropecuario.

Nivel Municipal: Ayuntamiento de Huamantla.

Organizaciones de la Sociedad Civil:

- Comités vecinales existentes en la zona de intervención.
- Ejidatarios o grupos de agricultores de la zona.
- Grupos de voluntarios

Organismos multilaterales:

- Sociedad Alemana de Cooperación Internacional en México (sus siglas en alemán GIZ)
- Banco Interamericano de Desarrollo
- Instituto de Políticas para el Transporte y el Desarrollo (ITDP México)

Academia:

- Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos-EMSAD
- Universidad Politécnica de Tlaxcala
- Universidad Tecnológica de Tlaxcala.

Estrategia de Financiación

Ramos y Fondos

Ramo 28: 1

Ramo 33: 41, 43

Justificación

Fondo General de Participaciones (1):

Este fondo puede financiar los estudios iniciales de servicios ecosistémicos para identificar las áreas clave que formarán parte del sistema de corredores ambientales. También puede destinarse a la planificación, diseño y

promoción de senderos y ciclovías, así como al desarrollo de campañas de sensibilización para la conservación de la biodiversidad.

Fondo de Infraestructura Social Municipal (FAIS) - FISM (41):

El FISM puede utilizarse para la creación de infraestructura básica relacionada con los biocorredores, como la construcción de senderos, parques lineales y áreas recreativas que beneficien a comunidades en condiciones de rezago social. También puede financiar la instalación de sistemas de gestión de aguas pluviales y prácticas sostenibles para proteger cuencas hidrográficas y prevenir la erosión.

Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento Municipal (FORTAMUN) (43):

El FORTAMUN es adecuado para financiar proyectos que fomenten la resiliencia urbana, como la integración de áreas verdes urbanas, techos verdes, y la construcción de riberas protegidas a lo largo de ríos y barrancas. También puede cubrir el mantenimiento continuo de la infraestructura verde y la implementación de estrategias para mejorar la calidad del aire y la temperatura urbana.

Tema: Resiliencia

Tipo: Normativo

Priorización: Media.

Plazo: Mediano

E6.3. Mejores prácticas para el desarrollo agrícola

21. Fortalecimiento empresarial agroecológico- Programa para promover prácticas agrícolas sostenibles

El Programa deberá tener vinculación directa con el Proyecto del Corredor Ambiental pues se vinculan directamente en términos de manejo de agua en general y en específico agua para riego. Subraya el compromiso de Huamantla con la sostenibilidad y la innovación en la agricultura, promoviendo prácticas que beneficien tanto al medio ambiente como a la economía local y la calidad de vida de los agricultores y sus comunidades.

Justificación: Implementar prácticas agrícolas sostenibles puede mejorar la resiliencia del municipio.

Objetivos Principales:

- Capacitación y Educación: Ofrecer talleres y cursos sobre técnicas agrícolas sostenibles, como la rotación de cultivos, el uso eficiente del agua y la agroecología. Proporcionar asistencia técnica y apoyo continuo a los agricultores para la implementación de prácticas sostenibles.
- Promoción del Uso de Tecnologías Verdes: Fomentar el uso de tecnologías que reduzcan el impacto ambiental, como sistemas de riego por goteo, compostaje y energías renovables. Incentivar el uso de biopesticidas y fertilizantes orgánicos en lugar de productos químicos.
- Conservación de Recursos Naturales: Implementar programas de reforestación y conservación del suelo para prevenir la erosión y mejorar la fertilidad. Promover el uso responsable y eficiente del agua en las actividades agrícolas.
- Desarrollo de Mercados Sostenibles: Facilitar el acceso a mercados para productos agrícolas sostenibles, incentivando la venta de productos locales y orgánicos. Establecer certificaciones y sellos de calidad para productos sostenibles de Huamantla.

Beneficios Esperados:

- Mejora de la productividad: Aumento de la productividad agrícola mediante técnicas que mejoran la salud del suelo y la eficiencia del uso de recursos.
- Protección del Medio Ambiente: Reducción del impacto ambiental de las prácticas agrícolas, contribuyendo a la conservación de la biodiversidad y los recursos naturales.
- Seguridad Alimentaria: Producción de alimentos más saludables y seguros para la comunidad.
- Fortalecimiento Económico: Acceso a nuevos mercados y oportunidades económicas para los agricultores locales.

Derechos humanos universales cuyo ejercicio mejoran:

Derecho a la alimentación. Derechos agrarios. Libertad de trabajo, profesión, industria o comercio. Derecho al trabajo. Derecho en el trabajo. Derecho a la salud.

Ubicación: El Carmen, Xalpatlahuaya, Los Pilares, Colonia Hermenegildo, Galeana, Lázaro Cárdenas, Colonia Francisco Villa Tecóac, Colonia Chapultepec.

Actores relevantes del proyecto:

Organizaciones del Sector Público:

Nivel Federal: SEMARNAT, CONAGUA, SEDATU, SAGARPA, CONANP, INECC

Nivel Estatal: Gobierno del Estado de Tlaxcala, Secretaría del Medio Ambiente, Secretaría de Ordenamiento Territorial y Vivienda, Procuraduría de Protección al Ambiente, Comisión Estatal del Agua y Saneamiento (CEAS).

Nivel Municipal: Ayuntamiento de Huamantla.

Organizaciones de la Sociedad Civil:

- Comités vecinales.
- Ejidatarios o grupos de agricultores de la zona.
- Grupos de voluntarios

Organismos multilaterales:

- Sociedad Alemana de Cooperación Internacional en México (sus siglas en alemán GIZ)
- Banco Interamericano de Desarrollo

Estrategia de Financiación

Ramos y Fondos

Ramo 28: 1

Ramo 33: 41, 43,44, 47

Justificación

Fondo General de Participaciones (1):

Este fondo puede financiar talleres, capacitaciones y asistencia técnica para agricultores sobre prácticas agrícolas sostenibles. Además, puede destinarse a la promoción y acceso a mercados para productos agrícolas sostenibles, así como al diseño e implementación de certificaciones y sellos de calidad para los productos locales.

Fondo de Infraestructura Social Municipal (FAIS) - FISM (41):

El FISM es adecuado para financiar infraestructura básica asociada al programa, como la instalación de sistemas de riego por goteo y compostaje en comunidades rurales prioritarias. También puede utilizarse para proyectos que beneficien directamente a agricultores en condiciones de rezago social.

Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento Municipal (FORTAMUN) (43):

El FORTAMUN puede cubrir la implementación de tecnologías verdes, como energías renovables y biopesticidas, y apoyar programas de reforestación y conservación del suelo. Además, puede financiar la creación de redes para facilitar el acceso a mercados y la promoción de productos locales y orgánicos.

Fondo de Aportaciones Múltiples: Asistencia Social (FAM - Asistencia Social) (47):

Este fondo puede incluirse para financiar programas de capacitación y asistencia técnica dirigidos a agricultores, especialmente en comunidades rurales y en condiciones de vulnerabilidad. También es útil para actividades educativas y de reforestación asociadas con la conservación del medio ambiente.

Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos (FAETA) (44):

Puede utilizarse para capacitar a agricultores y comunidades rurales en nuevas tecnologías y prácticas sostenibles.

Tema: Capacitación y Desarrollo económico Tipo: Programa. Priorización: Alto Plazo: Corto

Eje estratégico 7.Vivienda digna y accesible

E7.1 Un modelo de vivienda adecuada, asequible y sostenible bajo un enfoque de gestión integral de riesgos

22. HABITA HUAMANTLA- Programa de Acceso y mejora de la vivienda que priorice el acceso equitativo y la titularidad femenina.

La generación de vivienda asequible es una estrategia fundamental para promover comunidades más inclusivas, equitativas y resilientes.

Justificación: Se identificó la insuficiencia de viviendas, con un déficit significativo en zonas rurales y urbanas, y una alta demanda que supera la oferta.

Objetivos Principales:

Esta iniciativa se basa en los objetivos de ****vivienda adecuada**** definidos por ONU Hábitat e INFONAVIT, que contemplan los siguientes principios rectores:

1. Seguridad en la tenencia: Garantizar la protección legal frente a desalojos forzados, acoso y amenazas.
2. Disponibilidad de servicios: Asegurar acceso a servicios esenciales como agua potable, instalaciones sanitarias, energía, alumbrado y medios para conservar alimentos.
3. Asequibilidad: La vivienda debe ser asequible, de manera que los hogares no destinen más del 30% de sus ingresos a gastos relacionados con ella.
4. Habitabilidad: Las viviendas deben proporcionar seguridad física y espacio suficiente para sus habitantes.
5. Accesibilidad: Considerar las necesidades de grupos vulnerables o marginados, tanto en el diseño como en la materialidad de las viviendas.
6. Ubicación: Las viviendas deben situarse en zonas con acceso a oportunidades y fuera de áreas de riesgo o contaminadas.
7. Adecuación cultural: Respetar y reflejar la identidad cultural de los habitantes en el diseño de las viviendas.

Un componente esencial de esta estrategia es el programa de acceso equitativo con titularidad femenina, inspirado en el Proigualdad 2020-2024 de INMUJERES. Este programa tiene como objetivo prioritario cerrar las brechas históricas de desigualdad de género y potenciar la autonomía económica de las mujeres mediante su inclusión en la propiedad, uso y toma de decisiones sobre vivienda, tierras y recursos naturales. Las estrategias clave incluyen:

- Fortalecer el patrimonio de las mujeres, mejorando su seguridad económica y la de sus familias.
- Reducir las brechas de desigualdad de género en la gestión de bienes productivos.
- Promover la participación activa de las mujeres en la toma de decisiones económicas y comunitarias.

Beneficios esperados:

- Reducción de brechas de desigualdad: Al favorecer la inclusión de mujeres en la propiedad y uso de vivienda, tierras y recursos naturales, se contribuirá a disminuir las históricas brechas de desigualdad de género.
- Autonomía económica de las mujeres: El acceso a bienes de producción fortalecerá el patrimonio de las mujeres, permitiéndoles desarrollar actividades productivas que impulsen su independencia financiera.
- Participación en la toma de decisiones: Al empoderar a las mujeres en la gestión de recursos y propiedades, se fomentará su participación activa en la toma de decisiones económicas y comunitarias.

- Fortalecimiento del patrimonio familiar: La inclusión de las mujeres en la propiedad y uso de recursos contribuirá a mejorar la estabilidad y seguridad económica de las familias.
- Desarrollo rural y sostenible: El acceso a la tierra y recursos naturales promoverá un uso más equitativo y sostenible, impulsando el desarrollo socioeconómico en áreas rurales.

Este enfoque integral busca no solo resolver la necesidad de vivienda asequible, sino también fomentar la equidad de género y la sostenibilidad en el desarrollo urbano y rural.

Derechos humanos universales cuyo ejercicio mejoran: Derecho a la vivienda. Derecho a la propiedad. Derecho a la inviolabilidad de domicilio. Derecho al agua y saneamiento. Derecho de niñas, niños y adolescentes. Igualdad entre hombres y mujeres.

Ubicación: Localidad Huamantla colonia Ignacio Zaragoza, Puebla de La Cruz, San Francisco Yancuitalpan

Actores relevantes del proyecto:

Organizaciones del Sector Público:

Nivel Federal: Gobierno de México, SEDATU, INFONAVIT, CONAVI

Nivel estatal: Gobierno del Estado de Tlaxcala, Secretaría de Ordenamiento Territorial y Vivienda, Secretaría de Infraestructura. Instituto Estatal de la Mujer.

Nivel municipal: Ayuntamiento de Huamantla, Dirección de Obras Públicas, CAPAMH, Dirección de Catastro

Organizaciones de la Sociedad Civil:

- Comités vecinales existentes en la zona de intervención

Organismos multilaterales:

- ONU Habitat
- Cámara Mexicana de la industria de la Construcción Delegación Tlaxcala. -Sociedad Alemana de Cooperación Internacional en México (sus siglas en alemán GIZ) -Banco Interamericano de Desarrollo

Inversión privada:

Empresas Constructoras, Desarrolladores Inmobiliarios, Inversionistas privados.

Estrategia de Financiación

Ramos y Fondos

Ramo 28: 1

Ramo 33: 41, 43, 51

Justificación

Fondo General de Participaciones (1):

Este fondo puede cubrir los costos iniciales para la planificación y desarrollo del programa, incluyendo estudios sobre la accesibilidad, habitabilidad, y asequibilidad de las viviendas. También puede financiar campañas de sensibilización sobre la titularidad femenina y la implementación de estrategias para promover la equidad de género en el acceso a la vivienda.

Fondo de Infraestructura Social Municipal (FAIS) - FISM (41):

El FISM es ideal para financiar la construcción de viviendas adecuadas y accesibles en zonas con población en condiciones de rezago social. Este fondo también puede destinarse a la mejora de servicios básicos como agua potable, saneamiento, energía eléctrica y alumbrado público en comunidades prioritarias.

Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento Municipal (FORTAMUN) (43):

El FORTAMUN puede destinarse a la modernización de infraestructura urbana, como caminos y accesos a las viviendas, y a la implementación de programas específicos para garantizar la titularidad femenina. También puede cubrir la adquisición de tecnologías y materiales sostenibles para las nuevas construcciones.

Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas (FAFEF) (51):

Este fondo puede utilizarse para proyectos de vivienda que tengan un impacto directo en el desarrollo urbano y rural sostenible. Es especialmente relevante para financiar componentes de mayor escala, como la construcción de viviendas sostenibles y equipamiento asociado a la urbanización.

Tema: Vivienda/Perspectiva de género e interseccionalidad Tipo: Obra/Programa Priorización: Baja Plazo: Mediano.

Paramétricos:	Huamantla Centro:	\$3,620,241,152.38
	Benito Juárez:	\$658,159,015.06
	Xico:	\$886,965,080.74
	TOTAL:	\$5,165,365,248.18

Eje estratégico 7. Vivienda digna y accesible

E7.1 Un modelo de vivienda adecuada, asequible y sostenible bajo un enfoque de gestión integral de riesgos

23. Ciudad Brillante, caminos seguros: Mejora del Alumbrado Público y red de drenaje sanitario y pluvial

Modernizar y expandir la infraestructura de iluminación urbana, garantizando mayor seguridad y calidad de vida para todos sus habitantes. Además de la rehabilitación y mejora de la red de drenaje sanitario y alcantarillado pluvial.

Justificación: Se identificó la necesidad de mejorar la infraestructura que existe alrededor de varias zonas del municipio como Xaltonac, con el fin de garantizar la seguridad de la población y mejorar su calidad de vida.

Objetivos Principales:

1. Expansión de la cobertura: Instalación de nuevas luminarias en áreas no cubiertas, especialmente en zonas de vivienda asequible y espacios públicos.
2. Modernización de Equipos: Sustitución de luminarias obsoletas por tecnología LED, más eficiente y sostenible.
3. Mejora de la Seguridad: Incremento de la iluminación en áreas con alta incidencia de delitos para reforzar la seguridad ciudadana.
4. Eficiencia Energética: Implementación de sistemas de control y gestión inteligente del alumbrado para optimizar el consumo energético.
5. Mantenimiento Continuo: Establecimiento de un programa de mantenimiento regular para asegurar el funcionamiento óptimo del sistema de alumbrado.
6. Implementación de Sistemas Urbanos de Drenaje Sostenible con Captación de agua pluvial en espacios públicos.
7. Mejora de la red de drenaje sanitario.

Beneficios Esperados:

- Mayor Seguridad: Reducción de accidentes y delitos en áreas mejor iluminadas.
- Eficiencia Energética: Ahorro en el consumo de energía y reducción de costos operativos.
- Calidad de Vida: Mejora del bienestar y la percepción de seguridad entre los habitantes.
- Sostenibilidad Ambiental: Disminución del impacto ambiental mediante el uso de tecnología LED.
- Protege el medio ambiente al mejorar la gestión de aguas residuales y evitar la contaminación de cuerpos de agua y suelos.
- Resiliencia urbana: Aumenta la capacidad de la infraestructura para manejar lluvias intensas y eventos climáticos extremos, disminuyendo el impacto de inundaciones.

Derechos humanos universales cuyo ejercicio mejoran: Derecho a un nivel de vida adecuado. Derecho a la libertad y seguridad de la persona. Derecho a circular libremente. Derecho a la libertad de tránsito y residencia. Derecho al agua y al saneamiento.

Ubicación: Localidad Huamantla colonia Ignacio Zaragoza, Puebla de La Cruz, San Francisco Yancuitlalpan.

Actores relevantes del proyecto:

Organizaciones del Sector Público:

Nivel Federal: SEDATU, SICT, CFE, Secretaría de Energía,

Nivel Estatal: Gobierno del Estado de Tlaxcala, Secretaría de Movilidad y Transporte, Secretaría de Infraestructura del Estado de Tlaxcala, Secretaría de Ordenamiento Territorial y Vivienda, Secretaría de Obras de Tlaxcala.

Nivel Municipal: Ayuntamiento de Huamantla, Dirección de Obras Públicas, Dirección de Servicios Municipales,

Organizaciones de la Sociedad Civil:

- Comités vecinales existentes en la zona de intervención

Estrategia de Financiación:

Ramo 28: 1

Ramo 33: 41, 43

Justificación:

Fondo General de Participaciones (1):

Este fondo, al ser de libre disposición, puede cubrir la modernización del sistema de alumbrado público mediante la implementación de luminarias LED y sistemas de gestión inteligente. También puede financiar el mantenimiento continuo de las luminarias y mejoras generales en la red de drenaje sanitario y pluvial.

Fondo de Infraestructura Social Municipal (FAIS) - FISM (41):

El FISM puede destinarse a proyectos que beneficien directamente a las comunidades en condiciones de rezago social. En este caso, puede financiar la instalación de nuevas luminarias en zonas de vivienda asequible, rehabilitación de redes de drenaje sanitario y pluvial, y sistemas de captación de agua pluvial en espacios públicos.

Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento Municipal (FORTAMUN) (43):

El FORTAMUN puede financiar gastos relacionados con la eficiencia energética, como la implementación de tecnología LED en luminarias, así como la mejora en la iluminación en áreas con alta incidencia de delitos. También puede destinarse al mantenimiento y ampliación de la infraestructura de drenaje.

Tema:Infraestructura

Tipo: Obra.

Priorización: Baja

Plazo: Corto

Paramétrico: \$109,632,063.64

Proyectos establecidos en el PLAN ESTATAL DE DESARROLLO 2021-2027 de Tlaxcala que se contemplan en este PMOTDU de Huamantla

*Los proyectos presentados en este apartado se integran al PMOTDU en respuesta a la solicitud hecha por el estado de Tlaxcala, con el fin de reforzar y dar continuidad a la necesidades detectadas por el Gobierno Municipal.

Eje 2. Bienestar para todos.**23. "ITAES Huamantla" Instituto Tlaxcalteca De Asistencia Especializada A La Salud**

Justificación del Plan: El bienestar social de la población de Tlaxcala consiste en mejores condiciones de calidad de vida, por lo que se impulsarán proyectos diversificados en materia educativa, salud, actividad física, cultural, entre otras, mismas que han sido diagnosticadas ampliamente en previos apartados, y que priorizan dar las mejores condiciones de vida a grupos específicos y vulnerables.

Derechos humanos universales cuyo ejercicio mejoran: Derecho a la vida. Derecho a la igualdad y la prohibición de discriminación. Igualdad entre hombres y mujeres. Derecho a la integridad y seguridad personales. Derechos sexuales y reproductivos. Derecho a la protección de datos personales. Derecho a la salud. Derecho a la seguridad social. Derechos de las niñas, niños y adolescentes. Derechos de las personas con discapacidad. Derechos de las personas adultas mayores. Derecho a la protección de la Salud.

Ubicación: El Estado de Tlaxcala en conjunto con el Municipio de Huamantla, decidirán la ubicación específica de este proyecto.

24. Hospital de la Mujer Huamantla

Justificación del Plan: El bienestar social de la población de Tlaxcala consiste en mejores condiciones de calidad de vida, por lo que se impulsarán proyectos diversificados en materia educativa, salud, actividad física, cultural, entre otras, mismas que han sido diagnosticadas ampliamente en previos apartados, y que priorizan dar las mejores condiciones de vida a grupos específicos y vulnerables.

Derechos humanos universales cuyo ejercicio mejoran: Derecho a la vida. Derecho a la igualdad y la prohibición de discriminación. Igualdad entre hombres y mujeres. Derecho a la integridad y seguridad personales. Derechos sexuales y reproductivos. Derecho a la protección de datos personales. Derecho a la salud. Derecho a la seguridad social. Derechos de las niñas, niños y adolescentes. Derechos de las personas con discapacidad. Derechos de las personas adultas mayores. Derecho a la protección de la Salud.

Ubicación: El Estado de Tlaxcala en conjunto con el Municipio de Huamantla, decidirán la ubicación específica de este proyecto.

25. Rescate de la Antigua Estación de Tren Huamantla

Justificación del Plan: El desarrollo económico suele relacionarse con la capacidad instalada de producción, pero es importante aclarar que va estrechamente vinculado con el bienestar social de los ciudadanos, y por esto mismo también está relacionado con el impacto que puede generarse al medio físico natural, por lo que tener un análisis de las variables en materia económica, turística, movilidad, medio ambiente e infraestructura permite vislumbrar de manera integradora un desarrollo armónico y respetuoso de su entorno.

Derechos humanos universales cuyo ejercicio mejoran: Derecho a participar en la vida cultural. Derecho a un nivel de vida adecuado. Derechos de las niñas, niños y adolescentes. Derechos de las personas con discapacidad.

Derechos de las personas adultas mayores. Igualdad entre hombres y mujeres. Libertad de expresión. Derecho de reunión pacífica. Libertad de asociación. Derecho a la Educación. Derecho a participar en los asuntos públicos. Libertad de trabajo, profesión, industria o comercio. Derecho al trabajo.

Ubicación: Jesús Carranza s/n Huamantla, Tlaxcala.

26.Complejo Cultural

Justificación del Plan: El desarrollo económico suele relacionarse con la capacidad instalada de producción, pero es importante aclarar que va estrechamente vinculado con el bienestar social de los ciudadanos, y por esto mismo también está relacionado con el impacto que puede generarse al medio físico natural, por lo que tener un análisis de las variables en materia económica, turística, movilidad, medio ambiente e infraestructura permite vislumbrar de manera integradora un desarrollo armónico y respetuoso de su entorno.

Derechos humanos universales cuyo ejercicio mejoran: Derecho a participar en la vida cultural. Derecho a un nivel de vida adecuado. Derechos de las niñas, niños y adolescentes. Derechos de las personas con discapacidad. Derechos de las personas adultas mayores. Igualdad entre hombres y mujeres. Libertad de expresión. Derecho de reunión pacífica. Libertad de asociación. Derecho a la Educación. Derecho a participar en los asuntos públicos. Libertad de trabajo, profesión, industria o comercio. Derecho al trabajo.

Ubicación: El Estado de Tlaxcala en conjunto con el Municipio de Huamantla, decidirán la ubicación específica de este proyecto.

27.Rehabilitación del Museo Títere

Justificación del Plan: Rehabilitación de la Red de Museos del Estado, para dotar de acceso a todos los tlaxcaltecas a los espacios culturales y para aumentar el promedio anual de 27,19866 visitantes locales y foráneos. Fuente: Plan Estatal de Desarrollo 2021-2027 de Tlaxcala.

Derechos humanos universales cuyo ejercicio mejoran: Derecho a participar en la vida cultural. Derecho a un nivel de vida adecuado. Derechos de las niñas, niños y adolescentes. Derechos de las personas con discapacidad. Derechos de las personas adultas mayores. Igualdad entre hombres y mujeres. Libertad de expresión. Derecho de reunión pacífica. Libertad de asociación. Derecho a la Educación. Derecho a participar en los asuntos públicos. Libertad de trabajo, profesión, industria o comercio. Derecho al trabajo.

Ubicación: Parque Juárez N° 15, Centro, 90500 Huamantla, Tlax

Eje 3. Desarrollo Económico y Medio Ambiente

28.Ampliación del Parque Industrial: Ciudad Industrial Xicoténcatl II- Huamantla

Justificación del Plan: El desarrollo económico suele relacionarse con la capacidad instalada de producción, pero es importante aclarar que va estrechamente vinculado con el bienestar social de los ciudadanos, y por esto mismo también está relacionado con el impacto que puede generarse al medio físico natural, por lo que tener

un análisis de las variables en materia económica, turística, movilidad, medio ambiente e infraestructura permite vislumbrar de manera integradora un desarrollo armónico y respetuoso de su entorno.

Derechos humanos universales cuyo ejercicio mejoran: Libertad de trabajo, profesión, industria o comercio. Derecho a la libertad de tránsito y residencia.

Ubicación: El Estado de Tlaxcala en conjunto con el Municipio de Huamantla, decidirán la ubicación específica de este proyecto.

Eje 4. Gobierno con visión extendida

29.CIS Huamantla Centro Integral de Servicios (Trámites de Gobierno)

Justificación del Plan: Se busca la creación de una ciudad administrativa y de unidades de servicios integrales, que sean accesibles a toda la ciudadanía acercando y eficientando los servicios institucionales a los habitantes en el estado.

Derechos humanos universales cuyo ejercicio mejoran: Derecho a la libertad de tránsito y residencia. Derechos de las niñas, niños y adolescentes. Derechos de las personas con discapacidad. Derechos de las personas adultas mayores. Derecho a la cultura física y al deporte. Igualdad entre hombres y mujeres. Derecho al agua y al saneamiento. Libertad de expresión.

Ubicación: El Estado de Tlaxcala en conjunto con el Municipio de Huamantla, decidirán la ubicación específica de este proyecto.

Proyectos considerados dentro de la actualización del PMOTDU que se establecen en el PLAN ESTATAL DE DESARROLLO 2021-2027 de Tlaxcala

Eje 2. Bienestar para todos.

30.Polideportivo Regional Oriente + Parque Lineal Boulevard Cuamanco

Justificación del Plan: El bienestar social de la población de Tlaxcala consiste en mejores condiciones de calidad de vida, por lo que se impulsarán proyectos diversificados en materia educativa, salud, actividad física, cultural, entre otras, mismas que han sido diagnosticadas ampliamente en previos apartados, y que priorizan dar las mejores condiciones de vida a grupos específicos y vulnerables.

Derechos humanos universales cuyo ejercicio mejoran: Derecho a la libertad de tránsito y residencia. Derechos de las niñas, niños y adolescentes. Derechos de las personas con discapacidad. Derechos de las personas adultas mayores. Derecho a la cultura física y al deporte. Igualdad entre hombres y mujeres. Derecho al agua y al saneamiento. Derecho a un nivel de vida adecuado

Ubicación: El Estado de Tlaxcala en conjunto con el Municipio de Huamantla, decidirán la ubicación específica de este proyecto.

Proyecto PMOTDU: Proyecto se vincula con el Plan maestro del proyecto: HUAMANTLA VERDE: SEMBRANDO PARQUES-Red de espacios públicos y áreas verdes que incorporen soluciones basadas en la naturaleza.

Eje 3. Desarrollo Económico y Medio Ambiente

31. Carretera salida Huamantla municipio de Apizaco

Justificación del Plan: El desarrollo económico suele relacionarse con la capacidad instalada de producción, pero es importante aclarar que va estrechamente vinculado con el bienestar social de los ciudadanos, y por esto mismo también está relacionado con el impacto que puede generarse al medio físico natural, por lo que tener un análisis de las variables en materia económica, turística, movilidad, medio ambiente e infraestructura permite vislumbrar de manera integradora un desarrollo armónico y respetuoso de su entorno.

Derechos humanos universales cuyo ejercicio mejoran: Derecho a la libertad de tránsito y residencia. Derechos de las niñas, niños y adolescentes. Derechos de las personas con discapacidad. Derechos de las personas adultas mayores. Derecho a la cultura física y al deporte. Igualdad entre hombres y mujeres. Derecho al agua y al saneamiento.

Ubicación: El Estado de Tlaxcala en conjunto con el Municipio de Huamantla, decidirán la ubicación específica de este proyecto.

Proyecto PMOTDU: Redes de Calles: Rediseño vial que incluya adecuaciones geométricas y elementos de resguardo peatonal, así como alumbrado y sistemas urbanos de drenaje sostenible.

32. Corredores comerciales, turísticos y culturales

Justificación del Plan: El desarrollo económico suele relacionarse con la capacidad instalada de producción, pero es importante aclarar que va estrechamente vinculado con el bienestar social de los ciudadanos, y por esto mismo también está relacionado con el impacto que puede generarse al medio físico natural, por lo que tener un análisis de las variables en materia económica, turística, movilidad, medio ambiente e infraestructura permite vislumbrar de manera integradora un desarrollo armónico y respetuoso de su entorno.

Derechos humanos universales cuyo ejercicio mejoran: Derecho a la libertad de tránsito y residencia. Derechos de las niñas, niños y adolescentes. Derechos de las personas con discapacidad. Derechos de las personas adultas mayores. Igualdad entre hombres y mujeres.

Ubicación: Ver los proyectos que se mencionan en el punto a continuación..

Proyecto PMOTDU: Huamantla, Entre Volcanes y Tradiciones- Programa para promover el turismo en Huamantla y el Plan maestro del proyecto: Redes de Calles.

33. Unidades de servicios integrales

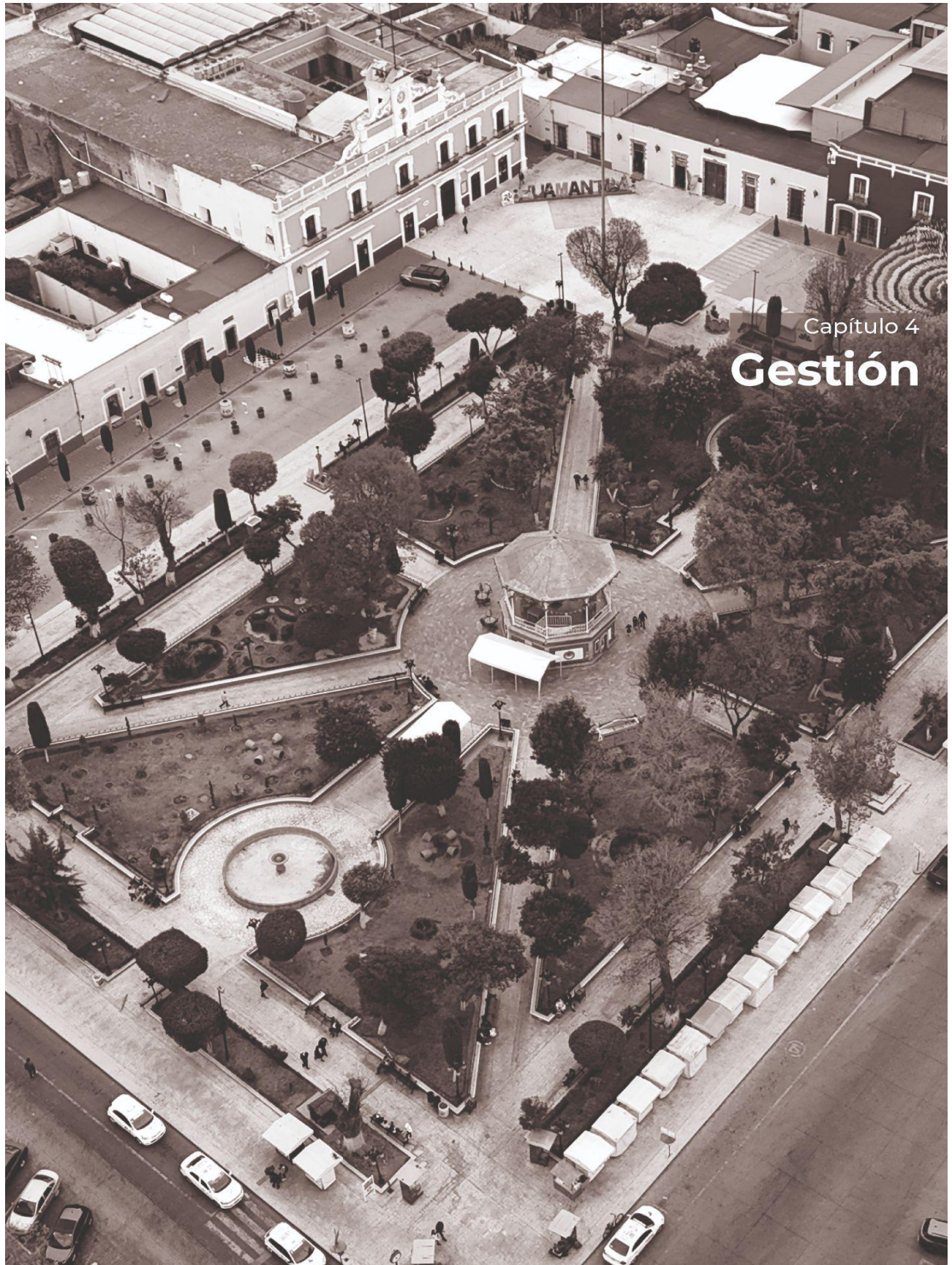
Justificación del Plan: El Gobierno del Estado confeccionó un programa interinstitucional para las dependencias y entidades que lo conforman, con el cual se manda un mensaje claro de un gobierno abierto, cercano y orientado a brindar la mejor calidad en el servicio mediante el equipamiento gubernamental asequible formulando proyectos integrales como: Ciudad Administrativa y Unidades de Servicios Integrales, accesible a toda la ciudadanía acercando y eficientando los servicios institucionales a los habitantes en el estado. Fuente: Plan Estatal de Desarrollo 2021-2027 de Tlaxcala.

Derechos humanos universales cuyo ejercicio mejoran: Derecho a la vivienda. Derecho a la propiedad. Derecho a la inviolabilidad de domicilio. Derecho al agua y saneamiento. Derecho de niñas, niños y adolescentes. Igualdad entre hombres y mujeres. Derechos de las personas con discapacidad. Derechos de las personas adultas mayores. Derecho a la protección de la Salud. Derecho a la cultura física y al deporte. Derecho a la igualdad y la prohibición de discriminación. Derecho a la integridad y seguridad personales. Derechos sexuales y reproductivos. Derecho a la protección de datos personales. Derecho a la seguridad social.

Ubicación: Ver los proyectos que se mencionan en el punto a continuación.

Proyecto PMOTDU: El PMOTDU de Huamantla atiende los siguientes proyectos con el fin de brindar la mejor calidad en el servicio mediante el equipamiento gubernamental asequible formulando proyectos integrales que sean accesibles a toda la ciudadanía acercando y eficientando los servicios institucionales a los habitantes en el estado.

- Central Camionera
- Salud Activa: Cuidado al Alcance-Programa de ampliación y mejora del sistema de salud de primer nivel de atención.
- Mercado Vivo: Sostenible y Moderno -Rehabilitación del Mercado Municipal "Ignacio Zaragoza".
- Huamantla Limpia: Centro de Transferencia y Programa de gestión integral de residuos.
- Huamantla Limpia-Campañas de recolección y separación de residuos.
- HUAMANTLA VERDE: SEMBRANDO PARQUES -Red de espacios públicos y áreas verdes que incorporen soluciones basadas en la naturaleza.
- Central de Abasto.
- Cosechando Futuro: Escuelas Modernas y Sustentables - Modernización de Escuelas Primarias.
- Parque Memorial de Huamantla-Construcción de un nuevo cementerio.
- CEDECO - Centro de Desarrollo Comunitario- Construcción y rehabilitación de Centros de Desarrollo Comunitario y de un Centro de Atención Especializada a la Mujer.
- HABITA HUAMANTLA - Proyecto de Vivienda Asequible en zonas estratégicas a partir de su potencial de centro integrador de zonas rurales y de servicios urbanos; priorizando el acceso equitativo y la titularidad femenina.
- Ciudad Brillante, caminos seguros: Mejora del Alumbrado Público y red de drenaje sanitario y pluvial-Ampliación y Mejora del Sistema de Alumbrado Público + construcción, rehabilitación y mejora de red de drenaje sanitario y alcantarillado pluvial.



Capítulo 4
Gestión

Gestión

4.1 Instrumentos

Los instrumentos son herramientas esenciales para ejecutar las propuestas contenidas en los planes o programas destinados al desarrollo urbano. Estos instrumentos son muy diversos y pueden clasificarse desde múltiples perspectivas: según su materia o naturaleza, pueden ser económicos, sociales, ambientales, jurídicos, entre otros; según sus objetivos o finalidades específicas, como la recuperación de áreas, el control de la expansión, el fomento de actividades, el aprovechamiento del espacio urbano, la integración del territorio y la protección del patrimonio. El presente subcapítulo se basó en lo establecido en Los Lineamientos Simplificados de SEDATU 2023 en donde marca la tipología de instrumentos:

- Instrumentos de planeación
- Instrumentos de regulación
- Instrumentos de adquisición de suelo
- Instrumentos de control
- Instrumentos de financiamiento
- Instrumentos de fomento

En este contexto, los instrumentos se fundamentan en lo estipulado por la Ley General de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano; el Plan Estatal de Desarrollo Urbano del Estado de Tlaxcala; la Ley Municipal del Estado de Tlaxcala, y la Ley de Ingresos del Municipio de Huamantla, la Ley Orgánica de la Administración Pública del estado de Tlaxcala y el Código financiero de Tlaxcala y sus municipios.

4.1.1 Instrumentos de planeación

Tabla 4.1 Programa Director Urbano de Centro de Población

Programa Director Urbano de Centro de Población
Tipo de instrumento: Planeación
Descripción: Según lo establecido en el Artículo 48 de la Ley de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano del Estado de Tlaxcala Los Programas Directores Urbanos de Centros de Población derivados de los Programas Municipales de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano, son los instrumentos que integran el conjunto de disposiciones y normas para ordenar y regular su zonificación, reservas, usos y destinos del suelo y sus compatibilidades, las especificaciones de las densidades de población, construcción y ocupación, que tiendan a mejorar el funcionamiento y organización de sus áreas de conservación, mejoramiento y crecimiento, así como establecer las bases para la programación de acciones, obras y servicios. Los Programas Directores Urbanos de Centros de Población deberán contener:

<p>I. Las áreas que integran o delimitan el centro de población o zonificación primaria;</p> <p>II. Los usos y destinos predominantes del suelo por zona o zonificación secundaria;</p> <p>III. Los usos y destinos del suelo permitidos, prohibidos y los condicionados en cada una de las zonas secundarias, fundamentando los usos y destinos prohibidos y los condicionados;</p> <p>IV. La compatibilidad entre los usos y destinos permitidos;</p> <p>V. Las disposiciones aplicables a los usos y destinos condicionados;</p> <p>VI. Las densidades de población y de construcción;</p> <p>VII. Las disposiciones para la protección de los derechos de vías y las zonas de restricción de inmuebles de propiedad pública;</p> <p>VIII. Las zonas de riesgo, desarrollo controlado y de salvaguarda que deberán tener los predios dentro de su propiedad especialmente en áreas e instalaciones en las que se realizan actividades riesgosas y se manejan materiales y residuos peligrosos, así como aquellos en que se requieran establecer por causas naturales o factores socio organizativos para atender contingencias urbanas o ambientales;</p> <p>IX. Las zonas de conservación, mejoramiento y crecimiento de los centros de población;</p> <p>X. Las zonas de reserva para la expansión del centro de población;</p> <p>XI. La estructura vial y los sistemas para la movilidad del centro de población, y</p> <p>XII. Los compromisos de acciones, obras, inversiones y servicios a cargo del sector público para el cumplimiento del programa, particularmente los destinos del suelo.</p>
<p>Base normativa: Ley de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano del Estado de Tlaxcala,</p>
<p>Principios de la LGAHOTDU: I. Derecho a la ciudad. II. Equidad e inclusión. III. Derecho a la propiedad urbana. IV. Coherencia y racionalidad. VI. Productividad y eficiencia. VII. Protección y progresividad del Espacio Público. VIII. Resiliencia, seguridad urbana y riesgos. IX. Sustentabilidad ambiental. X. Accesibilidad universal y movilidad.</p>
<p>Vinculación por los ODS: ODS 10 Reducción de las desigualdades, ODS 11 Ciudades y comunidades sostenibles</p>
<p>Actores encargados de la implementación:</p> <p>Gobierno Estatal:</p> <p>Gobierno del Estado de Tlaxcala</p> <p>Secretaría de Ordenamiento Territorial y Vivienda.</p>

Gobierno Municipal:

Ayuntamiento de Huamantla

Dirección de Obras Públicas

Pasos para su implementación:

De acuerdo con lo establecido en el artículo 55 de la Ley de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano del Estado de Tlaxcala, se contempla el siguiente procedimiento para implementación de este instrumento:

- I. La autoridad municipal dio aviso público del inicio del proceso de planeación y se formuló el proyecto del programa o sus modificaciones, sometiéndolo a consulta pública, para ese efecto se difundió ampliamente.
- II. Se estableció un plazo y un calendario de audiencia pública para que los interesados presentarán al municipio, en forma impresa en papel y en forma electrónica a través de sus sitios web, los planteamientos que consideren respecto del PMOTDU.
- III. Las respuestas a los planteamientos improcedentes y las modificaciones procedentes del proyecto fueron fundamentadas y estuvieron a consulta pública en las oficinas del área de desarrollo urbano del municipio, en forma impresa en papel y en forma electrónica a través de sus sitios web, durante el plazo de treinta días naturales;
- IV. Integrada la versión final del programa o sus modificaciones, el Presidente Municipal lo sometió a aprobación del Ayuntamiento en sesión de cabildo;
- V. Una vez que el Ayuntamiento aprobó el programa, este fue remitido a la Secretaría de Ordenamiento Territorial y Vivienda para efecto de que lo analice y verifique que el mismo guarde congruencia con los distintos niveles de planeación, así como la normatividad aplicable en la materia, en caso de detectar incongruencias, se formularon las recomendaciones correspondientes. Ante la omisión de respuesta opera la afirmativa ficta, y
- VI. Emitido el dictamen de congruencia o una vez operado la afirmativa ficta, el programa, para su validez y obligatoriedad, deberá ser publicado en versión abreviada en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado e inscrito en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio del Estado. La Secretaría y los municipios procurarán su amplia difusión pública a través de los medios que estimen convenientes.

Objetivo, estrategia o proyecto que atiende el PMOTDU:

Eje estratégico 1. Ordenamiento territorial, planeación sostenible y participación ciudadana.

E1.1.2 Gobernanza Municipal

Eje estratégico 3. Equipamiento, infraestructura y servicios públicos de calidad.

E3.1 Ciudad policéntrica, compacta, integrada y con diversidad de usos del suelo,

<p>E3.2 Movilidad de proximidad,</p> <p>E3.3 Barrios consolidados con servicios básicos accesibles y resilientes,</p> <p>E3.4 Espacios públicos de calidad,</p> <p>E3.5 Acceso a equipamientos,</p> <p>Eje estratégico 6.Conservación del patrimonio ambiental y cultural.</p> <p>E6.2 Ambiente sano para todas las personas para asegurar la provisión de servicios ecosistémicos clave,</p> <p>E6.3 Mejores prácticas para el desarrollo agrícola,</p> <p>E6.4 Respeto y desarrollo del patrimonio cultural,</p> <p>Eje estratégico 7.Vivienda digna y accesible</p> <p>E7.1 Un modelo de vivienda adecuada, asequible y sostenible bajo un enfoque de gestión integral de riesgos</p>
--

Fuente: Elaboración propia con datos de la Ley de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano del Estado de Tlaxcala 2018

Tabla 4.2 Programas Territoriales Operativos

Programas Territoriales Operativos
Tipo de instrumento: Planeación
<p>Descripción:</p> <p>Los programas territoriales operativos tienen como ámbito espacial un municipio, varios municipios interrelacionados, un sistema urbano rural funcional, o la agrupación de varios sistemas urbanos rurales.</p> <p>Los propósitos fundamentales de estos programas son:</p> <ul style="list-style-type: none"> I. Impulsar en un territorio común determinado, estrategias intersectoriales integradas de ordenamiento territorial o Desarrollo Urbano, en situaciones que requieren de acciones prioritarias y/o urgentes; II. Plantear secuencias eficaces de acción en el tiempo y de ubicación en el territorio, que incluyan programas y proyectos estratégicos, y un esquema efectivo de financiamiento, y III. Dar un seguimiento, evaluación y retroalimentación efectivos a estos programas y proyectos.
Base normativa: Ley de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano del Estado de Tlaxcala.Capitulo segundo “Programas territoriales Operativos” Artículo 189-190.
Principios de la LGAHOTDU: I. Derecho a la ciudad. II. Equidad e inclusión. IV. Coherencia y racionalidad

Vinculación por los ODS: ODS 10 Reducción de las desigualdades, ODS 11 Ciudades y comunidades sostenibles
<p>Actores encargados de la implementación:</p> <p>Gobierno Federal:</p> <p>Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano.</p> <p>Gobierno Estatal:</p> <p>Gobierno del Estado de Tlaxcala</p> <p>Secretaría de Ordenamiento Territorial y Vivienda.</p> <p>Gobierno Municipal:</p> <p>Ayuntamiento de Huamantla</p> <p>Dirección de Obras Públicas</p>
Pasos para su implementación:
<p>Objetivo, estrategia o proyecto que atiende el PMOTDU:</p> <p>Eje estratégico 1. Ordenamiento territorial, planeación sostenible y participación ciudadana.</p> <p>E1.1.2 Gobernanza Municipal</p> <p>Eje estratégico 3. Equipamiento, infraestructura y servicios públicos de calidad.</p> <p>E3.1 Ciudad policéntrica, compacta, integrada y con diversidad de usos del suelo,</p> <p>E3.2 Movilidad de proximidad,</p> <p>E3.3 Barrios consolidados con servicios básicos accesibles y resilientes,</p> <p>E3.4 Espacios públicos de calidad,</p> <p>E3.5 Acceso a equipamientos,</p> <p>Eje estratégico 6. Conservación del patrimonio ambiental y cultural.</p> <p>E6.2 Ambiente sano para todas las personas para asegurar la provisión de servicios ecosistémicos clave,</p> <p>E6.3 Mejores prácticas para el desarrollo agrícola,</p> <p>E6.4 Respeto y desarrollo del patrimonio cultural,</p> <p>Eje estratégico 7. Vivienda digna y accesible</p> <p>E7.1 Un modelo de vivienda adecuada, asequible y sostenible bajo un enfoque de gestión integral de riesgos</p>

Fuente: Elaboración propia con datos de la Ley de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano del Estado de Tlaxcala 2018

Tabla 4.3 Programas Parciales de Desarrollo Urbano

Programas Parciales de Desarrollo Urbano
Tipo de instrumento: Planeación
<p>Descripción: Tienen por objeto precisar, complementar, adecuar, ordenar y regular el desarrollo urbano de un área determinada de un centro de población, analizar y determinar las relaciones entre los componentes de la estructura urbana; detallar la estrategia general para la aplicación de las políticas de ordenamiento, conservación, mejoramiento y crecimiento; determinar la zonificación y el diseño urbano del área, distrito o elemento seleccionado; regular los usos y destinos del suelo urbano y establecer programas y acciones de ejecución.</p> <p>Los programas parciales de desarrollo urbano podrán precisar, complementar y aplicar a mayor detalle los programas municipales de ordenamiento territorial y desarrollo urbano o de centros de población, abarcando un área determinada, distrito o elemento del mismo y serán elaborados por la dependencia encargada del desarrollo urbano del municipio. Dichos Programas no podrán modificar las políticas y estrategias establecidas en los esquemas de los cuales derivan.</p> <p>En artículo 51 de la Ley de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano del Estado de Tlaxcala establece que los Programa Parciales de Desarrollo Urbano deberán de contener:</p> <ol style="list-style-type: none"> I. La demarcación del área de estudio del programa; II. La referencia y congruencia con el programa de desarrollo urbano del cual derivan, expresando el aprovechamiento predominante del suelo previsto para él; III. La delimitación de los inmuebles y zonas que afecten; IV. La descripción de la problemática existente; V. La zonificación primaria y secundaria; VI. Una memoria descriptiva de los proyectos, obras o acciones que se pretendan llevar a cabo; VII. Los resultados previsibles que se obtendrán con la ejecución de las obras, acciones o proyectos contemplados, su área de influencia y el análisis de costo - beneficio social que genere su ejecución; VIII. El diseño de conjunto y proyectos arquitectónicos correspondientes; IX. Las características, condiciones y problemática del espacio urbano y de la zona circundante, así como la previsión de impactos que se generen por la ejecución de las acciones, obras o proyectos contemplados; X. Las condiciones para que las autoridades, propietarios y usuarios den cumplimiento a las obligaciones a su cargo en la ejecución de las acciones definidas en el programa;

<p>XI. Los presupuestos para la ejecución de las obras o acciones a realizar, el origen de los recursos necesarios para su ejecución y, en su caso, la propuesta de recuperación de costos respectiva, conforme a las disposiciones fiscales y presupuestales aplicables, y</p> <p>XII. El cronograma de trabajo para la ejecución de las acciones, obras o proyectos de que se trate.</p>
<p>Base normativa: Ley General de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano, Ley de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano del Estado de Tlaxcala,</p>
<p>Principios de la LGAHOTDU: I. Derecho a la ciudad. II. Equidad e inclusión. III. Derecho a la propiedad urbana. IV. Coherencia y racionalidad. VI. Productividad y eficiencia. VII. Protección y progresividad del Espacio Público. VIII. Resiliencia, seguridad urbana y riesgos. IX. Sustentabilidad ambiental. X. Accesibilidad universal y movilidad.</p>
<p>Vinculación por los ODS: ODS 10 Reducción de las desigualdades, ODS 11 Ciudades y comunidades sostenibles</p>
<p>Actores encargados de la implementación:</p> <p>Gobierno Estatal:</p> <p>Gobierno del Estado de Tlaxcala</p> <p>Secretaría de Ordenamiento Territorial y Vivienda.</p> <p>Gobierno Municipal:</p> <p>Ayuntamiento de Huamantla</p> <p>Dirección de Obras Públicas</p>
<p>Pasos para su implementación:</p> <p>De acuerdo con lo establecido en el artículo 55 de la Ley de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano del Estado de Tlaxcala, se contempla el siguiente procedimiento para implementación de este instrumento:</p> <p>I. La autoridad municipal dio aviso público del inicio del proceso de planeación y se formuló el proyecto del programa o sus modificaciones, sometiéndolo a consulta pública, para ese efecto se difundió ampliamente.</p> <p>II. Se estableció un plazo y un calendario de audiencia pública para que los interesados presentarán al municipio, en forma impresa en papel y en forma electrónica a través de sus sitios web, los planteamientos que consideren respecto del PMOTDU.</p> <p>III. Las respuestas a los planteamientos improcedentes y las modificaciones procedentes del proyecto fueron fundamentadas y estuvieron a consulta pública en las oficinas del área de desarrollo urbano del municipio, en forma impresa en papel y en forma electrónica a través de sus sitios web, durante</p>

- el plazo de treinta días naturales;
- IV. Integrada la versión final del programa o sus modificaciones, el Presidente Municipal lo sometió a aprobación del Ayuntamiento en sesión de cabildo;
 - V. Una vez que el Ayuntamiento aprobó el programa, este fue remitido a la Secretaría de Ordenamiento Territorial y Vivienda para efecto de que lo analice y verifique que el mismo guarde congruencia con los distintos niveles de planeación, así como la normatividad aplicable en la materia, en caso de detectar incongruencias, se formularon las recomendaciones correspondientes. Ante la omisión de respuesta opera la afirmativa ficta, y
 - VI. Emitido el dictamen de congruencia o una vez operado la afirmativa ficta, el programa, para su validez y obligatoriedad, deberá ser publicado en versión abreviada en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado e inscrito en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio del Estado. La Secretaría y los municipios procurarán su amplia difusión pública a través de los medios que estimen convenientes.

Objetivo, estrategia o proyecto que atiende el PMOTDU:

Eje estratégico 1. Ordenamiento territorial, planeación sostenible y participación ciudadana.

E1.1.2 Gobernanza Municipal

Eje estratégico 3. Equipamiento, infraestructura y servicios públicos de calidad.

E3.1 Ciudad policéntrica, compacta, integrada y con diversidad de usos del suelo,

E3.2 Movilidad de proximidad,

E3.3 Barrios consolidados con servicios básicos accesibles y resilientes,

E3.4 Espacios públicos de calidad,

E3.5 Acceso a equipamientos,

Eje estratégico 6. Conservación del patrimonio ambiental y cultural.

E6.2 Ambiente sano para todas las personas para asegurar la provisión de servicios ecosistémicos clave,

E6.3 Mejores prácticas para el desarrollo agrícola,

E6.4 Respeto y desarrollo del patrimonio cultural,

Eje estratégico 7. Vivienda digna y accesible

E7.1 Un modelo de vivienda adecuada, asequible y sostenible bajo un enfoque de gestión integral de riesgos

Fuente: Elaboración propia con datos de la Ley de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano del Estado de Tlaxcala 2018

Tabla 4.4 Consejo Municipal de Desarrollo Urbano y Vivienda.

Consejo Municipal de Desarrollo Urbano y Vivienda
Tipo de instrumento: Planeación
<p>Descripción:</p> <p>La Ley General de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano establece en su artículo 19 que las entidades federativas y los municipios, en el ámbito de sus respectivas competencias, conformarán órganos auxiliares de participación ciudadana y de conformación plural. Entre dichos órganos, se menciona la posibilidad de establecer un Consejo Municipal de Desarrollo Urbano y Vivienda, si se considera necesario.</p> <p>Para el municipio de Huamantla, se recomienda encarecidamente la instalación de un Consejo Municipal. Según lo estipulado en el artículo 21 de la citada ley, dicho consejo, en el ámbito de su territorio, podrá tener las siguientes funciones:</p> <ol style="list-style-type: none"> I. Emitir opiniones y formular propuestas sobre la aplicación y orientación de las políticas de ordenamiento territorial y la planeación del Desarrollo Urbano y Desarrollo Metropolitano que elabore la entidad federativa, así como la planeación regional que elabore la autoridad federal o la entidad federativa cuando en estos se afecte al territorio de sus municipios; II. Impulsar la participación ciudadana y de las organizaciones sociales en el seguimiento, operación y evaluación de las políticas a que se refiere la fracción anterior; III. Apoyar a las autoridades en la promoción, difusión y cumplimiento de los planes y programas de la materia; IV. Proponer a las distintas autoridades de los tres órdenes de gobierno los temas que por su importancia ameriten ser sometidos a consulta pública; V. Proponer a las autoridades de los tres órdenes de gobierno las políticas, programas, estudios y acciones específicas en materia de ordenamiento territorial y Desarrollo Urbano; VI. Evaluar periódicamente los resultados de las estrategias, políticas, programas, proyectos estratégicos, estudios y acciones específicas en la materia; VII. Proponer y propiciar la colaboración de organismos públicos y privados, nacionales o extranjeros, en el ordenamiento territorial y el Desarrollo Urbano y Desarrollo Metropolitano; VIII. Proponer a las autoridades competentes la realización de estudios e investigaciones en la materia; IX. Recomendar a las autoridades competentes la realización de auditorías a programas prioritarios cuando existan causas que lo ameriten; X. Promover la celebración de convenios con dependencias o entidades de la Administración Pública Federal, de entidades federativas y de municipios, así como con organizaciones del sector privado, para la instrumentación de los programas relacionados con la materia;

<p>XI. Informar a la opinión pública sobre los aspectos de interés general relativos a las políticas de ordenamiento territorial y planeación del Desarrollo Urbano y Desarrollo Metropolitano;</p> <p>XII. Integrar las comisiones y grupos de trabajo que sean necesarios para el ejercicio de sus funciones;</p> <p>XIII. Expedir su reglamento interno, y</p> <p>XIV. Las demás que sean necesarias para el cumplimiento de su objeto.</p>
<p>Base normativa: La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, Ley de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano del Estado de Tlaxcala,</p>
<p>Principios de la LGAHOTDU: I. Derecho a la ciudad, II. Equidad e inclusión, III. Derecho a la propiedad urbana, V. Participación democrática y transparencia</p>
<p>Vinculación por los ODS: ODS 10 Reducción de las desigualdades, ODS 11 Ciudades y comunidades sostenibles</p>
<p>Actores encargados de la implementación:</p> <p>Gobierno Estatal:</p> <p>Gobierno del Estado de Tlaxcala</p> <p>Secretaría de Ordenamiento Territorial y Vivienda.</p> <p>Gobierno Municipal:</p> <p>Ayuntamiento de Huamantla</p> <p>Dirección de Obras Públicas</p>
<p>Pasos para su implementación:</p>
<p>Objetivo, estrategia o proyecto que atiende el PMOTDU:</p> <p>Eje estratégico 1. Ordenamiento territorial, planeación sostenible y participación ciudadana.</p> <p>E1.1.2 Gobernanza Municipal</p> <p>Eje estratégico 3. Equipamiento, infraestructura y servicios públicos de calidad.</p> <p>E3.1 Ciudad policéntrica, compacta, integrada y con diversidad de usos del suelo,</p> <p>E3.2 Movilidad de proximidad,</p> <p>E3.3 Barrios consolidados con servicios básicos accesibles y resilientes,</p> <p>Eje estratégico 7. Vivienda digna y accesible</p> <p>E7.1 Un modelo de vivienda adecuada, asequible y sostenible bajo un enfoque de gestión integral de riesgos</p>

Fuente: Elaboración propia con datos de la Ley de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano del Estado de Tlaxcala 2018

4.1.2 Instrumentos de regulación

Tabla 4.5 Zonificación.

Zonificación
Tipo de instrumento: Regulación
<p>Descripción:</p> <p>La zonificación primaria contenida en los instrumentos de Planeación dividirá el territorio en tres zonas según su condición para el desarrollo:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Área urbanizada: que al momento de la publicación del instrumento de planeación ya ha sido aprovechada pero que es susceptible acciones de consolidación y mejoramiento; • Área urbanizable: que podrá ser receptora del nuevo crecimiento urbano; • Área no urbanizable: en la que se restringe el desarrollo urbano y que quedará limitada a los aprovechamientos establecidos en los instrumentos de planeación en materia de equilibrio ecológico y protección al medio ambiente o del ordenamiento del territorio correspondiente. <p>El área urbanizable que establezcan los instrumentos de Planeación se dividirá en periodos para su ocupación preferente, según las estimaciones de necesidad de territorio para el crecimiento de la ciudad.</p> <p>Los periodos para la ocupación preferente del área urbanizable serán congruentes con los plazos para el cumplimiento de metas y se localizarán, según sea el caso:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Área urbanizable a corto plazo: las zonas del área urbanizable adyacentes al área urbanizada. • Área urbanizable a mediano plazo: las zonas del área urbanizable adyacentes al área urbanizable a corto plazo. • Área urbanizable a largo plazo: las zonas del área urbanizable adyacentes al área urbanizable a mediano plazo. <p>Si el área urbanizable del periodo de ocupación preferente que se está desarrollando ha sido ocupada en más del 70% u 80% de su superficie se podrá autorizar el desarrollo de la superficie correspondiente a la siguiente prioridad de ocupación sin las restricciones que se establecerán más adelante.</p>
Base normativa: Ley General de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano, Ley de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano del Estado de Tlaxcala,
Principios de la LGAHOTDU: I. Derecho a la ciudad. II. Equidad e inclusión. III. Derecho a la propiedad urbana. IV. Coherencia y racionalidad. V. Participación democrática y transparencia. VI. Productividad y eficiencia.
Vinculación por los ODS: ODS 9 Industria, innovación e infraestructura, ODS 10 Reducción de las desigualdades, ODS 11 Ciudades y comunidades sostenibles

Actores encargados de la implementación:

Gobierno Estatal:

Gobierno del Estado de Tlaxcala

Secretaría de Ordenamiento Territorial y Vivienda.

Gobierno Municipal:

Ayuntamiento de Huamantla

Dirección de Obras Públicas

Pasos para su implementación:

De acuerdo con lo establecido en el artículo 55 de la Ley de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano del Estado de Tlaxcala, se contempla el siguiente procedimiento para implementación de este instrumento:

- I.** La autoridad municipal dio aviso público del inicio del proceso de planeación y se formuló el proyecto del programa o sus modificaciones, sometiénolo a consulta pública, para ese efecto se difundió ampliamente.
- II.** Se estableció un plazo y un calendario de audiencia pública para que los interesados presentarán al municipio, en forma impresa en papel y en forma electrónica a través de sus sitios web, los planteamientos que consideren respecto del PMOTDU.
- III.** Las respuestas a los planteamientos improcedentes y las modificaciones procedentes del proyecto fueron fundamentadas y estuvieron a consulta pública en las oficinas del área de desarrollo urbano del municipio, en forma impresa en papel y en forma electrónica a través de sus sitios web, durante el plazo de treinta días naturales;
- IV.** Integrada la versión final del programa o sus modificaciones, el Presidente Municipal lo sometió a aprobación del Ayuntamiento en sesión de cabildo;
- V.** Una vez que el Ayuntamiento aprobó el programa, este fue remitido a la Secretaría de Ordenamiento Territorial y Vivienda para efecto de que lo analice y verifique que el mismo guarde congruencia con los distintos niveles de planeación, así como la normatividad aplicable en la materia, en caso de detectar incongruencias, se formularon las recomendaciones correspondientes. Ante la omisión de respuesta opera la afirmativa ficta, y
- VI.** Emitido el dictamen de congruencia o una vez operado la afirmativa ficta, el programa, para su validez y obligatoriedad, deberá ser publicado en versión abreviada en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado e inscrito en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio del Estado. La Secretaría y los municipios procurarán su amplia difusión pública a través de los medios que estimen convenientes.

Objetivo, estrategia o proyecto que atiende el PMOTDU:

<p>Eje estratégico 1. Ordenamiento territorial, planeación sostenible y participación ciudadana.</p> <p>E1.1.2 Gobernanza Municipal</p> <p>Eje estratégico 3. Equipamiento, infraestructura y servicios públicos de calidad</p> <p>E3.1 Ciudad policéntrica, compacta, integrada y con diversidad de usos del suelo,</p> <p>E3.2 Movilidad de proximidad, E3.3 Barrios consolidados con servicios básicos accesibles y resilientes,</p> <p>E3.4 Espacios públicos de calidad, E3.5 Acceso a equipamientos</p> <p>Eje estratégico 6. Conservación del patrimonio ambiental y cultural.</p> <p>E6.2 Ambiente sano para todas las personas para asegurar la provisión de servicios ecosistémicos clave,</p> <p>E6.3 Mejores prácticas para el desarrollo agrícola,</p> <p>E6.4 Respeto y desarrollo del patrimonio cultural,</p> <p>Eje estratégico 7. Vivienda digna y accesible</p> <p>E7.1 Un modelo de vivienda adecuada, asequible y sostenible bajo un enfoque de gestión integral de riesgos</p>
--

Fuente: Elaboración propia con datos de la Ley de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano del Estado de Tlaxcala 2018

4.1.3 Instrumentos de adquisición de suelo

Tabla 4.6 Derechos de preferencia.

Derecho de preferencia
Tipo de instrumento: Adquisición
Descripción: Los gobiernos federal, estatal y municipal, tendrán derecho de preferencia en igualdad de condiciones para adquirir los predios comprendidos en las zonas de reserva territorial, en función de lo estipulado en los artículos 110 – 113 de la Ley de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano del Estado de Tlaxcala.
Base normativa: Ley de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano del Estado de Tlaxcala
Principios de la LGAHOTDU: III. Derecho a la propiedad urbana, IV. Coherencia y racionalidad.
Vinculación por los ODS: 11 Ciudades y comunidades sostenibles, 10 Reducción de las desigualdades.

<p>Actores encargados de la implementación:</p> <p>Gobierno Estatal:</p> <p>Gobierno del Estado de Tlaxcala</p> <p>Secretaría de Ordenamiento Territorial y Vivienda.</p> <p>Gobierno Municipal:</p> <p>Ayuntamiento de Huamantla</p> <p>Dirección de Obras Públicas</p>
<p>Pasos para su implementación:</p> <p>Para cumplir con la obligación de comprar reservas territoriales conforme a los periodos para la urbanización preferente del área urbanizable establecidos en los instrumentos de planeación, operará el siguiente procedimiento:</p> <ul style="list-style-type: none"> ● Las personas propietarias de los predios, las personas notarias públicas, las personas jueces y las autoridades administrativas respectivas, deberán notificar con treinta días naturales de anticipación toda intención de compraventa de predios comprendidos en las áreas urbanizadas y urbanizables al organismo estatal competente en materia de desarrollo urbano y vivienda, así como al ayuntamiento del municipio en que se localice el predio. La notificación debe incluir el monto de la operación; ● En caso de tratarse de un predio de interés para la reserva territorial según los instrumentos de planeación, el organismo estatal competente en materia de desarrollo urbano y vivienda, así como el ayuntamiento del municipio en que se localice el predio deberá proponer dicha adquisición a la Tesorería correspondiente en los siguientes diez días naturales después de haber sido informada para que se ejerza el derecho de preferencia en igualdad de condiciones, y se garantice el pago respectivo, cuya valuación se realizará en términos de valor agrario, o en su defecto, del valor de uso; y ● Acorde con el plazo establecido en el artículo 84 de la LGAHOTDU, en máximo treinta días a partir de la notificación del propietario, la Tesorería correspondiente canalizará recursos para realizar dicha compra con cargo a una partida presupuestal específica que se constituirá anualmente en el Presupuesto de Egresos Estatal y en los Presupuestos de Egresos Municipales, para el ejercicio fiscal correspondiente.
<p>Objetivo, estrategia o proyecto que atiende el PMOTDU:</p> <p>Eje estratégico 3. Equipamiento, infraestructura y servicios públicos de calidad</p> <p>E3.1 Ciudad policéntrica, compacta, integrada y con diversidad de usos del suelo,</p> <p>E3.3 Barrios consolidados con servicios básicos accesibles y resilientes</p>

Fuente: Elaboración propia con datos de la Ley de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano del Estado de Tlaxcala 2018

Tabla 4.7 Derechos de preferencia.

Expropiación
Tipo de instrumento: Adquisición
<p>Descripción:</p> <p>Las expropiaciones se fundamentan en el artículo 27 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, siempre y cuando se haga mediante indemnización y se cumplan con las causas de utilidad pública señaladas en la legislación correspondiente.</p> <p>En la Ley de Expropiación, que es reglamentaria del artículo 27 constitucional, la Ley General de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano y otra legislación aplicable se detallan las causas de utilidad pública que son las razones por las que se puede expropiar un bien.</p>
Base normativa: Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, Ley General de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano, Ley de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano del Estado de Tlaxcala, Ley de Expropiación para el Estado de Tlaxcala y sus municipios,
Principios de la LGAHOTDU: III. Derecho a la propiedad urbana, IV. Coherencia y racionalidad.
Vinculación por los ODS: 11 Ciudades y comunidades sostenibles, 10 Reducción de las desigualdades.
<p>Actores encargados de la implementación:</p> <p>Gobierno Estatal:</p> <p>Gobierno del Estado de Tlaxcala</p> <p>Secretaría de Ordenamiento Territorial y Vivienda.</p> <p>Gobierno Municipal:</p> <p>Ayuntamiento de Huamantla</p> <p>Dirección de Obras Públicas</p>
<p>Pasos para su implementación:</p> <p>Los pasos para el desarrollo de dicho instrumento son los establecidos en la Ley de Expropiación para el Estado de Tlaxcala y sus municipios según el Artículo 9:</p> <p>La solicitud de expropiación por causa de utilidad pública deberá contener los siguientes requisitos:</p> <p>I. Deberá dirigirse al titular del Poder Ejecutivo;</p>

<p>II. Señalar el nombre del Municipio, Organismo Público Descentralizado o Dependencia del Gobierno del Estado que solicitan la expropiación debiéndose acreditar fehacientemente la personalidad legal del solicitante.</p> <p>Cuando la solicitud se formule por un municipio, deberá anexarse copia certificada del acta de sesión de cabildo correspondiente en la que se haya aprobado efectuar dicho trámite;</p> <p>III. Indicar el nombre o denominación del bien inmueble a expropiar;</p> <p>IV. Precisar la causa de utilidad pública por la cual se solicita la expropiación;</p> <p>V. Señalar la ubicación, medidas y colindancias del o de los inmuebles sujetos de expropiación;</p> <p>VI. Establecer el nombre y domicilio de la o las personas o razón social en contra de quién o quiénes sean propietarios o poseedores del bien sujeto a expropiación;</p> <p>VII. Justificar la causa de utilidad pública;</p> <p>VIII. Presentar los estudios técnicos que determinen la idoneidad del inmueble para ser expropiado;</p> <p>IX. Exhibir el proyecto de la obra impreso y en disco magnético;</p> <p>X. Presentar los datos y documentos concernientes a la acreditación de propiedad y/o posesión del inmueble a expropiar;</p> <p>XI. Acompañar los certificados de libertad o inscripción de gravamen, de inscripción o no inscripción, y demás requisitos relativos al bien inmueble a expropiar, que expida el Director del Registro Público de la Propiedad y del Comercio del Estado;</p> <p>XII. Exhibir la constancia que acredite el valor fiscal con el que aparezca registrado o dado de alta el inmueble sujeto a expropiación, la cual deberá ser expedida por el titular de la oficina catastral del municipio que corresponda, en caso de no estar inscrito, deberá exhibirse la constancia de no inscripción, y</p> <p>XIII. En caso de existir convenio de pago de indemnización deberá de anexarse a la solicitud. Cuando el procedimiento de expropiación se inicie de oficio por el Gobernador del Estado, deberán satisfacerse únicamente los requisitos previstos en las fracciones III a XIII que anteceden.</p>
<p>Objetivo, estrategia o proyecto que atiende el PMOTDU:</p> <p>Eje estratégico 3. Equipamiento, infraestructura y servicios públicos de calidad</p> <p>E3.1 Ciudad policéntrica, compacta, integrada y con diversidad de usos del suelo,</p> <p>E3.3 Barrios consolidados con servicios básicos accesibles y resilientes</p>

Fuente: Elaboración propia con datos de la Ley de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano del Estado de Tlaxcala 2018

Tabla 4.8 Polígonos de actuación concertada.

Polígonos de actuación concertada
Tipo de instrumento: Adquisición
<p>Descripción:</p> <p>Los polígonos de actuación concertada se definen como un sistema integrado de instrumentos a ejecutar en un territorio definido, con la finalidad de desarrollar proyectos urbanos integrales de diversa naturaleza mediante mecanismos de concertación entre los actores participantes, en un ambiente de equidad y certeza jurídica, para así cumplir con los objetivos establecidos en los instrumentos de planeación.</p> <p>La autoridad podrá establecer Polígonos de Actuación Concertada en los instrumentos de planeación atendiendo los siguientes lineamientos:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Señalarán de forma general la finalidad del Polígono de Actuación Concertada; • Delimitará de forma precisa el Polígono de Actuación Concertada; • Establecerán los criterios de uso de suelo; • Atenderán los periodos para la ocupación preferente en caso de que los Polígonos se sitúen total o parcialmente sobre el área urbanizable;
Base normativa: Ley General de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano, Ley de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano del Estado de Tlaxcala,
Principios de la LGAHOTDU: III. Derecho a la propiedad urbana, IV. Coherencia y racionalidad.
Vinculación por los ODS: 11 Ciudades y comunidades sostenibles, 10 Reducción de las desigualdades.
<p>Actores encargados de la implementación:</p> <p>Gobierno Estatal:</p> <p>Gobierno del Estado de Tlaxcala</p> <p>Secretaría de Ordenamiento Territorial y Vivienda.</p> <p>Gobierno Municipal:</p> <p>Ayuntamiento de Huamantla</p> <p>Dirección de Obras Públicas</p>
<p>Pasos para su implementación:</p> <p>Podrán promoverse Polígonos de Actuación Concertada que no hubiesen sido previamente establecidos en un instrumento de planeación a propuesta de un actor legítimo o grupo iniciador que se conformará por los</p>

propietarios o detentadores de los derechos al interior del Polígono a través del siguiente procedimiento:

- A solicitud de las personas interesadas, el Municipio expedirá en un plazo no mayor a 30 días hábiles contados a partir de la recepción de la solicitud el instructivo de elaboración de anteproyecto urbano de Polígono de Actuación Concertada, que deberá contener los apartados que permitan definir la propuesta preliminar del Polígono.
- Las personas interesadas elaborarán la solicitud de evaluación del anteproyecto urbano del Polígono de Actuación Concertada y la entregarán al Municipio en función del instructivo proporcionado por el mismo, acorde con la fracción anterior.

La solicitud de evaluación de Anteproyecto de Polígono de Actuación Concertada se acompañará de los siguientes documentos:

- a) Carta compromiso de las personas actoras involucradas en donde se acredite la naturaleza de su participación en materia de aportes al proyecto y expectativas de beneficios;
 - b) Documentos que acrediten la propiedad de al menos el 60% de la superficie no pública del Polígono de Actuación Concertada y al menos, la mitad más uno de los propietarios interesados y
 - c) La suscripción del mecanismo de operación y la declaración de los principios de equidad con sus reglas de operación:
- Criterios y cálculo de la valoración de los predios aportados, los cuales deberán referirse al valor del suelo en el uso previo al Polígono de Actuación Concertada:

I. Criterios y cálculo para determinar valores unitarios de predios e inmuebles resultantes

I.I. Criterios y cálculo para indemnizaciones de los bienes y derechos incompatibles con el planteamiento

II. En su caso, declaratoria de actores excluidos

III. Dictamen favorable en materia ambiental, de movilidad, de protección civil y factibilidad de dotación de agua potable y drenaje

El Municipio evaluará la congruencia de la solicitud respecto a las políticas manifestadas en los instrumentos de planeación vigentes y emitirá resolución en un plazo máximo de 10 días hábiles a partir de la fecha de recepción del Anteproyecto de Polígono de Actuación Concertada. Si la evaluación resultara negativa el Municipio emitirá resolución fundada y motivada de las causas de inviabilidad del Anteproyecto.

Si la evaluación resultara positiva el Municipio emitirá el Certificado de Prefactibilidad de Polígono de Actuación Concertada.

- El Municipio convocará órgano técnico competente para la gestión del desarrollo urbano para que éste realice la evaluación del Anteproyecto de Polígono de Actuación Concertada, para lo cual las personas interesadas deberán ofrecer la siguiente información:

I. Descripción del anteproyecto del Polígono de Actuación Concertada;

<p>II. Descripción de los beneficios urbanos, sociales, resilientes, económicos y ambientales de manera breve y concisa.</p> <p>III. Señalamiento de los actores involucrados;</p> <p>IV. Plazos de ejecución del proyecto urbano;</p> <p>V. Invitación a emitir objeciones y comentarios;</p> <p>VI. La mecánica a través de la cual se enviarán las objeciones y comentarios.</p> <p>VII. Otra que se considere necesaria.</p> <ul style="list-style-type: none"> • El órgano técnico competente para la gestión del desarrollo urbano expedirá a las personas interesadas y al Municipio un informe de la evaluación técnica de la propuesta del Polígono de Actuación Concertada, en un plazo máximo de 30 días hábiles; • El Municipio elaborará un dictamen que deberá señalar la procedencia, improcedencia o aceptación condicionada para la ejecución del proyecto arquitectónico y urbanístico sustentable del Polígono de Actuación Concertada, en tal caso deberá señalar las modificaciones que se requiera solventar, exponiendo las objeciones substanciales y no substanciales derivadas de la evaluación; • Las personas interesadas, en su caso, dispondrán de 15 días hábiles para solventar las modificaciones señaladas en el inciso anterior y remitirlas al Municipio, el cual verificará su correcta solución; • La vigencia de la autorización de Polígono de Actuación Concertada será de un año a partir de la fecha de su publicación; una vez finalizado este periodo las personas interesadas deberán ingresar nuevamente la solicitud; • El Municipio expedirá a los actores interesados el instructivo que defina el contenido del proyecto urbano definitivo a presentar, señalando además plazos y formas de presentación.
<p>Objetivo, estrategia o proyecto que atiende el PMOTDU:</p> <p>Eje estratégico 7. Vivienda digna y accesible</p> <p>E7.1 Un modelo de vivienda adecuada, asequible y sostenible bajo un enfoque de gestión integral de riesgos</p> <p>Proyecto estratégico:</p> <p>1) Proyecto de Vivienda Asequible en zonas estratégicas a partir de su potencial de centro integrador de zonas rurales y de servicios urbanos, a través de INFONAVIT.</p>

Fuente: Elaboración propia con datos de la Ley de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano del Estado de Tlaxcala 2018

Tabla 4.9 Reagrupamiento de predios.

Reagrupamiento de predios
Tipo de instrumento: Adquisición de suelo
<p>Descripción:</p> <p>Para la ejecución de los programas de ordenamiento territorial y desarrollo urbano, los gobiernos estatal y municipal, podrán promover ante propietarios e inversionistas la integración de la propiedad requerida mediante el reagrupamiento de predios, en los términos de las leyes locales relativas. Los predios reagrupados podrán conformar polígonos de actuación a fin de lograr un desarrollo urbano integrado y podrán aprovechar los incentivos y facilidades contempladas en esta Ley para la ocupación y aprovechamiento de áreas, polígonos y predios baldíos, subutilizados y mostrencos.</p> <p>Una vez ejecutada la acción urbanística, los propietarios e inversionistas procederán a recuperar la parte alícuota que les corresponda, pudiendo ser en tierra, edificaciones o en numerario, de acuerdo a los convenios que al efecto se celebren</p>
Base normativa: Ley General de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano, Ley de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano del Estado de Tlaxcala.
Principios de la LGAHOTDU: III. Derecho a la propiedad urbana, IV. Coherencia y racionalidad.
Vinculación por los ODS: 11 Ciudades y comunidades sostenibles, 10 Reducción de las desigualdades.
Actores encargados de la implementación:
<p>Pasos para su implementación:</p> <ol style="list-style-type: none"> I. Cumplir con las determinaciones del programa de ordenamiento territorial y desarrollo urbano y contar con un dictamen de impacto urbano; II. La administración y desarrollo de los predios reagrupados se realizará mediante fideicomiso o cualquier otra forma de gestión o instrumento legal que garantice la distribución equitativa de beneficios y cargas que se generen, la factibilidad financiera de los proyectos y la transparencia en su administración; III. La habilitación con infraestructura primaria y, en su caso, la urbanización y la edificación se llevará a cabo bajo la responsabilidad del titular de la gestión común; IV. Solo podrán enajenarse los predios resultantes una vez que hayan sido construidas las obras de habilitación con infraestructura primaria, salvo en los casos en que se trate de proyectos progresivos autorizados con base en la legislación vigente, y V. La distribución de cargas y beneficios económicos entre los participantes se realizará con base en un estudio de factibilidad financiera, que formulará el promovente del reagrupamiento de predios.

<p>Objetivo, estrategia o proyecto que atiende el PMOTDU:</p> <p>Eje estratégico 3. Equipamiento, infraestructura y servicios públicos de calidad</p> <p>E3.1 Ciudad policéntrica, compacta, integrada y con diversidad de usos del suelo,</p> <p>E3.3 Barrios consolidados con servicios básicos accesibles y resilientes</p> <p>Eje estratégico 7. Vivienda digna y accesible</p> <p>E7.1 Un modelo de vivienda adecuada, asequible y sostenible bajo un enfoque de gestión integral de riesgos</p> <p>Proyecto estratégico:</p> <p>2) Proyecto de Vivienda Asequible en zonas estratégicas a partir de su potencial de centro integrador de zonas rurales y de servicios urbanos, a través de INFONAVIT.</p>

Fuente: Elaboración propia con datos de la Ley de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano del Estado de Tlaxcala 2018

Tabla 4.10 Reservas territoriales.

Reservas territoriales
Tipo de instrumento: Regularización
<p>Descripción: La reserva territorial tiene carácter de utilidad pública por su visión estratégica, y está enfocada a atender las necesidades humanas conforme a la vocación, capacidad y uso potencial del suelo urbanizable disponible en el Estado.</p> <p>Se establece como reserva territorial declarativa a las superficies y predios que con ese carácter señalen los programas de ordenamiento territorial y desarrollo urbano para el uso o destino futuro, con la temporalidad que en ellos se haya determinado.</p> <p>Con apego a los programas de ordenamiento territorial y desarrollo urbano, podrán llevar a cabo acciones coordinadas en materia de reservas territoriales con objeto de:</p> <ol style="list-style-type: none"> I. Establecer una política integral de suelo urbano y reservas territoriales, mediante la programación de las adquisiciones y la oferta de tierra para el desarrollo urbano y la vivienda; II. Evitar la especulación de inmuebles aptos para el desarrollo urbano y la vivienda; III. Reducir y abatir los procesos de ocupación irregular de áreas y predios, mediante la oferta de suelo con infraestructura y servicios, terminados o progresivos, que atienda preferentemente, las necesidades de los grupos de bajos ingresos; IV. Garantizar los derechos de vía para asegurar el diseño y construcción de una red de vialidades primarias, como partes de una retícula, que faciliten la conectividad, la movilidad y el desarrollo de infraestructura urbana;

<p>V. Asegurar la disponibilidad de suelo para los diferentes usos del suelo y destinos que determinen los programas de ordenamiento territorial desarrollo urbano, y</p> <p>VI. VI. Abatir el deterioro de las áreas naturales y sus elementos, propiciado por la ocupación irregular de los asentamientos humanos.</p>
<p>Base normativa: Ley General de Asentamientos Humanos, Ley de Asentamientos Humanos Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano del Estado de Tlaxcala</p>
<p>Principios de la LGAHOTDU: I. Derecho a la ciudad. II. Equidad e inclusión. IV. Coherencia y racionalidad, VI. Productividad y eficiencia.</p>
<p>Vinculación por los ODS: ODS 11 Ciudades y comunidades sostenibles</p>
<p>Actores encargados de la implementación:</p> <p>Gobierno Estatal:</p> <p>Gobierno del Estado de Tlaxcala</p> <p>Secretaría de Ordenamiento Territorial y Vivienda.</p> <p>Gobierno Municipal:</p> <p>Ayuntamiento de Huamantla</p> <p>Dirección de Obras Públicas</p>
<p>Pasos para su implementación:</p> <p>Se suscribirán acuerdos de coordinación con las entidades y dependencias de la administración pública federal y, en su caso, convenios de concertación con los sectores social y privado, en los que se especificarán:</p> <p>I. Los requerimientos de suelo y reservas territoriales para el desarrollo urbano y la vivienda, conforme a las definiciones y prioridades contenidas en esta Ley y a lo previsto en los programas de ordenamiento territorial y desarrollo urbano;</p> <p>II. Los inventarios y disponibilidad de inmuebles para el desarrollo urbano y la vivienda;</p> <p>III. Las acciones e inversiones a que se comprometan la Federación, el Estado y los municipios y, en su caso, los sectores social y privado, cuidando siempre la distribución equitativa de cargas y beneficios;</p> <p>IV. Las acciones e inversiones a que se comprometan la Federación, el Estado y los municipios y, en su caso, los sectores social y privado, cuidando siempre la distribución equitativa de cargas y beneficios;</p> <p>V. Los subsidios, de carácter general y temporal, así como los financiamientos para la adquisición de reservas;</p> <p>VI. Los mecanismos para articular la utilización de suelo y reservas territoriales o, en su caso, la</p>

<p>regularización de la tenencia de la tierra urbana, con la dotación de infraestructura, equipamiento y servicios urbanos;</p> <p>VII. Las medidas que propicien el aprovechamiento prioritario de áreas y suelo urbano vacante, y subutilizados dentro de los centros de población y que cuenten con infraestructura, equipamiento y servicios urbanos;</p> <p>VIII. Los compromisos para la modernización de procedimientos y trámites administrativos en materia de desarrollo urbano, catastro y Registro Público de la Propiedad y de Comercio del Estado, así como para la titulación de vivienda, y</p> <p>IX. IX. Los mecanismos e instrumentos para la dotación de infraestructura, equipamiento y servicios urbanos, así como para la edificación o mejoramiento de vivienda.</p>
<p>Objetivo, estrategia o proyecto que atiende el PMOTDU:</p> <p>Eje estratégico 1. Ordenamiento territorial, planeación sostenible y participación ciudadana</p> <p>E1.1.1 Gobernanza metropolitana y toma de decisión interinstitucional e intermunicipal</p>

Fuente: Elaboración propia con datos de la Ley de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano del Estado de Tlaxcala 2018

4.1.4 Instrumentos de Control

Tabla 4.11 Evaluación de impactos urbano ambientales

<p>Evaluación de impactos urbano ambientales</p>
<p>Tipo de instrumento: De Control</p>
<p>Descripción: La evaluación de impactos urbanos y ambientales se ha constituido como un instrumento de control importante para las autoridades competentes en dichas materias, en la medida que a través de esta figura se imponen condiciones particulares a los desarrollos urbanos y a las actividades sujetas a esta evaluación por las normas ambientales.</p> <p>La evaluación de impactos urbanos ambientales puede ser un instrumento eficaz para asegurar el cumplimiento de parámetros o límites por los proyectos o desarrollos contemplados en el Estudio, y en segundo término, pueden constituirse en un elemento que permita cuantificar los costos e impactos económicos que generarán los desarrollos derivados del estudio, así como la determinación de las compensaciones que deberán cubrir los mismos.</p> <p>Este instrumento establece los procedimientos a través de los cuales las autoridades competentes condicionan la realización de obras, aprovechamientos y actividades que puedan causar desequilibrio ecológico o rebasar los límites y condiciones establecidos en las disposiciones aplicables para proteger el ambiente y preservar y restaurar los ecosistemas, a fin de reducir al mínimo sus efectos sobre el ambiente, así como mitigar los impactos en la infraestructura urbana existente.</p> <p>ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL: Documento mediante el cual se da a conocer el impacto ambiental, significativo y potencial que generaría una obra o actividad, así como la forma de evitarlo o atenuarlo en caso</p>

<p>de que sea negativo. Se consideran estudios de esta naturaleza tanto la Manifestación de Impacto Ambiental como el Informe Preventivo;</p>
<p>Base normativa: SEMARNAT Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, LGEEPA Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente, Ley de Protección al Ambiente para el Desarrollo Sustentable del Estado de Tlaxcala.</p> <p>La Ley de Protección al Ambiente para el Desarrollo Sustentable del Estado de Tlaxcala establece como obligatoria la autorización de impacto ambiental en los siguientes casos: obras públicas que no correspondan a la competencia de la federación; obras hidráulicas estatales y municipales; actividades o aprovechamientos que pretendan realizarse en áreas naturales protegidas constituidas por las autoridades estatales.</p> <p>ARTÍCULO 129. El sector industrial, empresarial, los organismos públicos y privados de forma voluntaria, mediante la auditoría ambiental se someten a un diagnóstico metodológico en materia ambiental respecto a los impactos ambientales generados por su operación.</p>
<p>Principios de la LGAHOTDU: Resiliencia, seguridad urbana y riesgos. Sustentabilidad ambiental. Derecho a la ciudad.</p>
<p>Vinculación por los ODS: ODS 6 Agua limpia y Saneamiento, ODS 11 Ciudades y comunidades sostenibles</p>
<p>Actores encargados de la implementación:</p> <p>SEMARNAT Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales</p> <p>LGEEPA Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente</p> <p>Ley de Protección al Ambiente para el Desarrollo Sustentable del Estado de Tlaxcala.</p>
<p>Pasos para su implementación:</p> <p>Para obtener la autorización de impacto ambiental, los interesados deben presentar ante las autoridades correspondientes una manifestación que analice los posibles efectos de la obra, aprovechamiento o actividad sobre los ecosistemas y consigne las estrategias tendientes a su mitigación.</p> <p>Dichas manifestaciones de impacto ambiental deben someterse a consulta pública, para que los ciudadanos hagan las aportaciones que estimen convenientes, estableciendo la legislación sanciones para aquellos que utilicen este derecho para retrasar el procedimiento o entorpecer, sin precisar con claridad reglas para su aplicación.</p> <p>Una vez realizada la consulta pública y evaluadas las aportaciones ciudadanas, las autoridades competentes podrán autorizar la obra, aprovechamiento o actividad en su totalidad, parcialmente o negar la autorización respectiva.</p> <p>La Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente (LGEEPA) indica de manera general las obras o actividades que pueden causar un desequilibrio ecológico o rebasar los límites y condiciones establecidos. Estas son las obras o actividades que requerirán previamente la autorización en materia de impacto ambiental:</p>
<p>Objetivo, estrategia o proyecto que atiende el PMOTDU:</p>

<p>Objetivos:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Desarrollar e implementar planes de gestión integral del riesgo que aborden eficazmente los peligros naturales, los riesgos derivados de actividades humanas y los impactos del cambio climático. Estos planes garantizarán la resiliencia de la comunidad mediante la prevención, mitigación, preparación, respuesta y recuperación ante desastres, protegiendo así la vida, el patrimonio y el entorno natural del municipio. - Proteger y conservar el entorno natural y el patrimonio cultural del municipio, incluyendo las áreas agrícolas, los recursos hídricos, los espacios naturales y los sitios de valor histórico y cultural. Este objetivo contempla la implementación de medidas para la restauración de ecosistemas degradados y la prevención de la degradación ambiental, así como la preservación y promoción del patrimonio cultural, asegurando la sostenibilidad y la resiliencia ecológica y cultural del municipio. <p>Estrategias:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Consolidación de una visión de adaptación y prevención de riesgos. - Integración de los ecosistemas y áreas de valor ambiental en las dinámicas urbanas. - Gestión integral de los recursos hídricos con un enfoque circular y de cuenca. - Ambiente sano para todas las personas para asegurar la provisión de servicios ecosistémicos clave.

Fuente: Elaboración propia con datos de la SEMARNAT Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, LGEEPA Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente, Ley de Protección al Ambiente para el Desarrollo Sustentable del Estado de Tlaxcala.

Tabla 4.12 Manifestaciones de Impacto Ambiental

<p>M.I.A. Manifestaciones de Impacto Ambiental</p>
<p>Tipo de instrumento: De Control</p>
<p>Descripción:</p> <p>Es un instrumento de la política ambiental que tiene el objetivo de prevenir, mitigar y restaurar los daños al ambiente, así como la regulación de obras o actividades para evitar o reducir sus efectos negativos en el ambiente y en la salud humana.</p> <p>Consiste en un estudio técnico-científico que indica los efectos que puede ocasionar una obra o actividad sobre el medio ambiente, y señala las medidas preventivas que podrían minimizar dichos efectos negativos producidos por la ejecución de las obras o actividades. Este estudio permite evaluar la factibilidad ambiental para la ejecución de proyectos de inversión industrial, de infraestructura, manufactura, comercios o servicios.</p> <p>MANIFESTACIÓN DEL IMPACTO AMBIENTAL: El documento mediante el cual se da a conocer con base en estudios, el impacto ambiental significativo que generaría una obra o actividad, así como la forma de evitarlo o atenuarlo en caso de que resultara negativo.</p> <p>En la elaboración de la MIA, las personas (físicas o morales) que pretenden realizar una obra o actividad,</p>

<p>analizan y describen las condiciones ambientales anteriores a la realización del proyecto con la finalidad de identificar y evaluar los impactos potenciales que la construcción y operación de dichas obras o la realización de las actividades podría causar al ambiente, así como definir y proponer medidas necesarias para prevenir, mitigar o compensar esas alteraciones.</p>
<p>Base normativa:</p> <p>SEMARNAT Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales,</p> <p>PROFEPA Procuraduría Federal de Protección al Ambiente,</p> <p>Ley General de Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente (Federal)</p> <p>Ley de Protección al Ambiente para el Desarrollo Sustentable del Estado de Tlaxcala.</p> <p>TÍTULO CUARTO DE LA PREVENCIÓN Y CONTROL DE LA CONTAMINACIÓN CAPÍTULO I Impacto Ambiental y Ordenamiento Ecológico</p> <p>ARTÍCULO 58. Las personas físicas o morales que pretendan realizar obras o actividades dentro del territorio estatal, están obligadas a someterse al procedimiento de evaluación de una manifestación de impacto ambiental, previo a su realización.</p> <p>ARTÍCULO 59. Evaluada la manifestación del impacto ambiental, la Secretaría dictará la resolución correspondiente con la que podrá otorgar o en su caso, negar la autorización para la ejecución de la obra o la realización de la actividad prevista.</p> <p>ARTÍCULO 62. Cuando se trate de actividades riesgosas, además de la manifestación de impacto ambiental, el interesado deberá presentar el estudio de riesgo ambiental y el programa que establezca las acciones de prevención y control que llevará a cabo en caso de emergencia o contingencia ambientales.</p>
<p>Principios de la LGAHOTDU: Resiliencia, seguridad urbana y riesgos. Sustentabilidad ambiental. Derecho a la ciudad.</p>
<p>Vinculación por los ODS: ODS 6 Agua limpia y Saneamiento, ODS 11 Ciudades y comunidades sostenibles</p>
<p>Actores encargados de la implementación:</p> <p>Gobierno Federal:</p> <ul style="list-style-type: none"> - SEMARNAT Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales - Ley General de Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente <p>Gobierno del Estado de Tlaxcala</p> <p>Autoridades municipales.</p>

Pasos para su implementación:

De acuerdo a la Ley General de Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente (federal), se requiere autorización previa de la SEMARNAT en materia de impacto ambiental, en los siguientes casos: obras hidráulicas, vías generales de comunicación, oleoductos, gasoductos, carbo ductos y poliductos; cambios de uso de suelo en áreas forestales y áreas naturales protegidas de competencia federal; y obras o actividades de competencia federal que puedan causar desequilibrios ecológicos graves e irreparables.

La Manifestación de Impacto Ambiental se presenta ante la SEMARNAT para su evaluación y posible autorización.

Una vez autorizados los proyectos de obras o actividades, la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente (PROFEPA) debe verificar el cumplimiento de los términos y condicionantes establecidos.

La inspección de la Procuraduría confirma que los estudios y autorizaciones por parte de la Dirección General de Impacto y Riesgo Ambiental de la Semarnat se realicen conforme a lo autorizado, pero también puede realizar inspecciones ante denuncias de la ciudadanía presentadas por el daño ambiental causado por obras o actividades específicas, así como proyectos en construcción o en operación que se detectan durante las acciones de inspección sistemática de la Profepa.

Objetivo, estrategia o proyecto que atiende el PMOTDU:**Objetivos:**

- Desarrollar e implementar planes de gestión integral del riesgo que aborden eficazmente los peligros naturales, los riesgos derivados de actividades humanas y los impactos del cambio climático. Estos planes garantizarán la resiliencia de la comunidad mediante la prevención, mitigación, preparación, respuesta y recuperación ante desastres, protegiendo así la vida, el patrimonio y el entorno natural del municipio.
- Proteger y conservar el entorno natural y el patrimonio cultural del municipio, incluyendo las áreas agrícolas, los recursos hídricos, los espacios naturales y los sitios de valor histórico y cultural. Este objetivo contempla la implementación de medidas para la restauración de ecosistemas degradados y la prevención de la degradación ambiental, así como la preservación y promoción del patrimonio cultural, asegurando la sostenibilidad y la resiliencia ecológica y cultural del municipio.

Estrategias:

- Consolidación de una visión de adaptación y prevención de riesgos.
- Integración de los ecosistemas y áreas de valor ambiental en las dinámicas urbanas.
- Gestión integral de los recursos hídricos con un enfoque circular y de cuenca.
- - Ambiente sano para todas las personas para asegurar la provisión de servicios ecosistémicos clave.

Fuente: Elaboración propia con datos de la SEMARNAT Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, PROFEPA Procuraduría Federal de Protección al Ambiente, Ley General de Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente (Federal), Ley de Protección al Ambiente para el Desarrollo Sustentable del Estado de Tlaxcala.

4.1.5 Instrumentos de Financiamiento

Tabla 4.13 Impuesto Predial

Impuesto Predial
Tipo de instrumento: Financiamiento
<p>Descripción: En la Ley de Ingresos del Municipio de Huamantla para el Ejercicio Fiscal 2024 , en el Artículo 7.- se establece que el impuesto predial se causará tomando como base la cuantía mayor; considerando el valor de traslado de dominio, el valor que se le asigne por avalúo catastral o el valor fiscal con el que se encuentre registrado, que sirve de base para realizar la transmisión de la propiedad. En todo caso el impuesto predial se pagará de acuerdo a la siguiente tarifa:</p> <p>Urbano:</p> <p>Edificado, 3.706 al millar.</p> <p>Comercial, 4.765 al millar.</p> <p>No edificado, 4.765 al millar.</p> <p>Rústico, 3.060 al millar.</p> <p>El impuesto predial es bajo, posiblemente porque el territorio del municipio es mayormente rural, ejidal o comunal. La calidad del registro catastral también es un factor, ya que a menudo hay omisiones y los valores catastrales suelen estar subestimados. Además, las transferencias federales a estados y municipios han causado una alta dependencia de estos recursos, desincentivando la mejora en la recaudación de impuestos locales como el predial. Esto resulta en poca incentivación para la construcción o rehabilitación de predios.</p> <p>Estas leyes establecen que es facultad del Ayuntamiento otorgar licencias de construcción, uso de suelo, fraccionamiento y fusión a través de su administración pública.¹⁰²</p>
Base normativa: El proceso de actualización se fundamenta en el artículo 115 constitucional, así como en los artículo 181 del Código Financiero del Estado de Tlaxcala y Municipios vigente.
Principios de la LGAHOTDU: I. Derecho a la ciudad. III. Derecho a la propiedad urbana. IV. Coherencia y racionalidad.VI. Productividad y eficiencia.
Vinculación por los ODS: ODS 6 Agua limpia y Saneamiento, ODS 10 Reducción de las desigualdades, ODS 11 Ciudades y comunidades sostenibles.
Actores encargados de la implementación:
Gobierno del Estado de Tlaxcala

102 Código Financiero para el Estado de Tlaxcala y sus Municipios, última reforma publicada en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado el 12-07-2017

<p>Congreso del Estado de Tlaxcala</p> <p>Autoridades municipales.</p>
<p>Pasos para su implementación: Autoridades municipales correspondientes deberán proponer al Congreso del Estado de Tlaxcala la actualización de Tablas de Valores Unitarios de Suelo y Construcciones que se publican en el Periódico Oficial para que los propietarios o poseedores, en su caso, paguen un impuesto actualizado conforme a los transitorios de la modificación al art. 115 realizada en 1999.</p>
<p>Objetivo, estrategia o proyecto que atiende el PMOTDU:</p> <p>Objetivo: Implementar una gestión y gobernanza municipal y conurbana integral y alinear el desarrollo de Huamantla con la dinámica regional, optimizando sus recursos y capacidades para contribuir significativamente al crecimiento y sostenibilidad de la zona conurbada.</p> <p>Estrategia: Mecanismos de financiamiento.</p>

Fuente: Elaboración propia con datos de la Ley de Ingresos del Municipio de Huamantla para el Ejercicio Fiscal 2024, y el Código Financiero del Estado de Tlaxcala.

Tabla 4.14 Impuesto a la Adquisición de Inmuebles y Otras Operaciones Traslativas de Dominio de Inmueble

<p>Impuesto a la Adquisición de Inmuebles y Otras Operaciones Traslativas de Dominio de Inmuebles</p>
<p>Tipo de instrumento: Contribuciones y aprovechamientos</p>
<p>Descripción: Transacciones inmobiliarias de importancia. Fundamental para el financiamiento del municipio.</p>
<p>Base normativa: Establecido en los artículos 211 del Código Financiero del Estado de Tlaxcala y Municipios vigente.</p>
<p>Principios de la LGAHOTDU: I. Derecho a la ciudad. III. Derecho a la propiedad urbana. IV. Coherencia y racionalidad.VI. Productividad y eficiencia.</p>
<p>Vinculación por los ODS: ODS 10 Reducción de las desigualdades, ODS 11 Ciudades y comunidades sostenibles</p>
<p>Actores encargados de la implementación:</p> <p>Gobierno del Estado de Tlaxcala</p> <p>Congreso del Estado de Tlaxcala</p> <p>Autoridades municipales.</p>
<p>Pasos para su implementación: Vigilar que se cumpla con lo establecido en los artículos 211 del Código Financiero del Estado de Tlaxcala y Municipios vigente.</p>
<p>Objetivo, estrategia o proyecto que atiende el PMOTDU:</p>

Objetivo: Implementar una gestión y gobernanza municipal y conurbana integral y alinear el desarrollo de Huamantla con la dinámica regional, optimizando sus recursos y capacidades para contribuir significativamente al crecimiento y sostenibilidad de la zona conurbada.

Estrategia: Mecanismos de financiamiento

Fuente: Elaboración propia con datos de la Ley de Ingresos del Municipio de Huamantla para el Ejercicio Fiscal 2024, y el Código Financiero del Estado de Tlaxcala.

Tabla 4.15 Aportaciones de Mejoras

Aportaciones de Mejoras
Tipo de instrumento: Contribuciones especiales
Descripción: Las Contribuciones especiales son las establecidas en ley a cargo de las personas físicas y morales que se beneficien de manera directa por obras públicas.
Base normativa: Dentro del capítulo 1 Artículo 224. del Código Financiero para el Estado de Tlaxcala y sus Municipios.
Principios de la LGAHOTDU: I. Derecho a la ciudad. III. Derecho a la propiedad urbana. IV. Coherencia y racionalidad.VI. Productividad y eficiencia. VII. Protección y progresividad del Espacio Público.X. Accesibilidad universal y movilidad.
Vinculación por los ODS: ODS 3 Salud y bienestar, ODS 4 Educación de calidad, ODS 5 Igualdad de género, ODS 6 Agua limpia y Saneamiento, ODS 10 Reducción de las desigualdades, ODS 11 Ciudades y comunidades sostenibles
Actores encargados de la implementación: Gobierno del Estado de Tlaxcala Autoridades municipales.
Pasos para su implementación: Las especificaciones que se solicitan según el artículo Artículo 228 del Código Financiero para el Estado de Tlaxcala y sus Municipios menciona que la autoridad que coordine la ejecución de la obra o acción de beneficio social mediante contribuciones especiales, deberá: <ol style="list-style-type: none"> I. Elaborar los programas, proyectos, presupuestos y especificaciones de la obra o acción a realizar; II. Determinar el área de beneficio; III. Desglosar los conceptos y montos que integran el costo total de la obra; IV. Definir los conceptos que servirán de base para determinar la contribución especial, y V. Integrar el padrón de beneficiarios y de predios beneficiados, indicando sus características, para someterlo a la aprobación del consejo de beneficiarios.
Ejemplos de aportaciones de mejoras:

- I. Introducción, ampliación y rehabilitación de sistemas de agua potable y drenaje.
- II. Construcción, ampliación y rehabilitación de sistemas para el saneamiento del agua.
- III. Urbanizaciones:
 - A) Guarniciones y banquetas.
 - B) Construcción, pavimentación, repavimentación o mantenimiento de calles, vialidades o caminos rurales.
- IV. Construcción o reparación de edificios públicos:
 - A) Escuelas
 - B) Clínicas y dispensarios médicos.
 - C) Centros recreativos comunitarios.
 - D) Áreas o instalaciones deportivas.
 - E) Mercados.
 - F) Módulos de vigilancia.
- V. Adquisición o expropiación de inmuebles para la ejecución de obras públicas o establecimiento de parques ecológicos.
- VI. Adquisición de equipo para la prestación de servicios públicos.
- VII. En general, cualquier obra pública o acción de beneficio social.

Objetivo, estrategia o proyecto que atiende el PMOTDU:

Objetivo: Incrementar la densidad de población del área urbana a través de la generación y oferta de vivienda digna y accesible, renovando la infraestructura existente, reduciendo la demanda de servicios urbanos, evitando la pérdida de espacios verdes en la Ciudad de Huamantla. Incorporar la perspectiva de género en el diseño e implementación de proyectos de espacios públicos, equipamiento urbano, así como proyectos de movilidad y conectividad, a fin de que sean seguros, inclusivos y accesibles.

Proyectos que atiende:

1. Creación de un Plan Integral de Movilidad Urbana Sustentable (PIMUS) que de directrices a la planeación en cuanto a movilidad en el municipio.
2. Redes de Calles: Rediseño vial que incluya adecuaciones geométricas y elementos de resguardo peatonal, así como alumbrado y sistemas urbanos de drenaje sostenible
3. Programa de ampliación y Mejora del sistema de salud de primer nivel de atención.

4. Construcción y Rehabilitación de Centros de Desarrollo Comunitario y de Centro de Atención Especializada a la Mujer.
5. Rehabilitación del Mercado Municipal.
6. Mejora de la Infraestructura Escolar.
7. Red de espacios públicos y áreas verdes que incorporen soluciones basadas en la naturaleza.

Fuente: Elaboración propia con datos de la Ley de Ingresos del Municipio de Huamantla para el Ejercicio Fiscal 2024, y el Código Financiero del Estado de Tlaxcala.

Tabla 4.16 Asociaciones público privadas

Asociaciones público privadas
Tipo de instrumento: Financiamiento
<p>Descripción:</p> <p>Las Asociaciones Público Privadas son un instrumento que tiene el objetivo de promover la participación de la inversión privada en proyectos públicos, equipamientos o con infraestructura, también a los PPS (proyectos de prestación de servicios)</p> <p>A nivel federal se regula por la Ley de Asociaciones Público Privadas en la que se menciona que los proyectos de asociación público-privada deberán estar plenamente justificados, especificar el beneficio social que se busca obtener y demostrar su ventaja financiera frente a otras formas de financiamiento.</p> <p>Asimismo, se menciona que la Ley regulará los proyectos que realicen las entidades federativas, municipios y los entes públicos de unas y otros, con recursos federales, de conformidad con los convenios que celebren con dependencias o entidades de la Administración Pública Federal.</p> <p>Por su parte, La Ley de Asociaciones Público Privadas del Estado de Tlaxcala y Municipios, define en el artículo 3. como proyectos de asociaciones público-privadas aquéllos que se realicen para establecer una relación contractual de largo plazo, entre las Unidades Contratantes y del sector privado, para la prestación de servicios al sector público, mayoristas, intermediarios o al usuario final y en los que se podrá utilizar infraestructura proporcionada total o parcialmente por el sector privado con objetivos que fomenten el bienestar social. Deberán estar plenamente justificados, especificar el beneficio social que se busca obtener y demostrar su ventaja financiera frente a otras formas de financiamiento.</p>
<p>Base normativa:</p> <p>Ley estatal y nacional (cámara de diputados)</p> <p>Código Financiero del Estado de Tlaxcala y Municipios vigente. El artículo 249.- establece que el desarrollo estatal se sustentará en un Sistema de Planeación Democrática que involucre a los sectores público, social y privado, así como a la sociedad en general, mediante instrumentos y mecanismos que permitan una adecuada coordinación de esfuerzos.</p>
<p>Principios de la LGAHOTDU: Derecho a la propiedad urbana. Coherencia y racionalidad. Productividad y eficiencia.</p>

Vinculación por los ODS: ODS 3 Salud y bienestar, ODS 4 Educación de calidad, ODS 5 Igualdad de género, ODS 6 Agua limpia y Saneamiento, ODS 10 Reducción de las desigualdades, ODS 11 Ciudades y comunidades sostenibles

Actores encargados de la implementación:

Gobierno del Estado de Tlaxcala

Congreso del Estado de Tlaxcala

Autoridades municipales.

Pasos para su implementación:

Según la Ley de Asociaciones Público Privadas del Estado de Tlaxcala en el Artículo 11. Para realizar proyectos de asociación público-privada se requiere:

- I. La celebración de un contrato de largo plazo, en el que se establezcan los derechos y obligaciones de la Unidad Contratante, por un lado y los del Desarrollador que preste los servicios y, en su caso, ejecute la obra, por el otro, estableciendo los montos de la contraprestación por servicio y por inversión en infraestructura;
- II. Mediante la prestación de los servicios el Desarrollador coadyuvará con la Unidad Contratante, a fin de que ésta preste a su vez los servicios públicos que tiene encomendados y pueda dar un mejor cumplimiento a los objetivos institucionales conforme a lo establecido en las disposiciones aplicables y sus planes de desarrollo;
- III. El Desarrollador deberá prestar los servicios con activos propios; activos de un tercero, contando con un título legal que le permita hacer uso de los mismos, o bienes federales, estatales o municipales, siempre y cuando el uso de los mismos esté legítimamente otorgado al Desarrollador;
- IV. Cuando así sea necesario, que la Unidad Contratante otorgue al Desarrollador los permisos, concesiones o autorizaciones para el uso y explotación de los bienes públicos, la prestación de los servicios respectivos, o ambos, y
- V. El Desarrollador será responsable de la inversión y el financiamiento, que en su caso, sea necesario para el desarrollo del Proyecto.

De la misma Ley en el artículo 13 señala que: Para determinar la viabilidad de un Proyecto de asociación público privada, la Unidad Contratante interesada deberá presentar a la Secretaría, conforme a los términos de esta Ley, del Reglamento y en su caso, de los lineamientos específicos que la misma emita, los análisis siguientes:

- I. La descripción del proyecto y viabilidad técnica del mismo y su aportación al Plan Estatal de Desarrollo, conforme lo que establezca el Reglamento;
- II. El listado de las autorizaciones, los permisos y trámites que serán requeridos de las instituciones federales, estatales y municipales, según corresponda;
- III. La certeza o viabilidad de obtener la propiedad sobre los inmuebles, además de otros bienes y

los derechos necesarios para el desarrollo del proyecto;

- IV. Descripción de las autorizaciones para la ejecución de la obra que, se contengan en el listado y que en su caso, resultarían necesarias, con especial mención a las autorizaciones de uso de suelo de los inmuebles de que se trate, sus modificaciones y la eventual problemática de adquisición de éstos;
- V. El impacto ambiental, la preservación y conservación del equilibrio ecológico;
- VI. La viabilidad jurídica del Proyecto;
- VII. El análisis costo-beneficio que contenga la rentabilidad social del proyecto;
- VIII. La conveniencia de llevar a cabo el proyecto mediante un esquema de asociación público privada, en el que se incluya un análisis respecto de otras opciones;
- IX. Las estimaciones de inversión y aportaciones, en numerario y en especie, tanto estatales y de los particulares, y en su caso federales o municipales;
- X. La viabilidad económica y financiera del proyecto y el impacto en las finanzas públicas;
- XI. El Análisis de Riesgos;
- XII. Las características esenciales del Contrato de asociación público-privada a celebrar. En el caso de que la propuesta considere la participación de dos o más personas jurídicas colectivas del sector privado, se deberán precisar las responsabilidades de cada participante de dicho sector, y
- XIII. Los demás requisitos que establezca el Reglamento.

Una vez autorizada la viabilidad del proyecto, la información anterior deberá ser publicada en la página oficial de Internet de la Unidad Contratante en términos de la legislación en materia de transparencia y acceso a la información pública.

Para la elaboración de estudios previos y los análisis sobre bienes muebles e inmuebles y derechos para preparar los proyectos de asociación público privada, las Unidades Contratantes deberán considerar lo que establezca el Reglamento.

Objetivo, estrategia o proyecto que atiende el PMOTDU:

Objetivos: Incrementar la densidad de población del área urbana a través de la generación y oferta de vivienda digna y accesible, renovando la infraestructura existente, reduciendo la demanda de servicios urbanos, evitando la pérdida de espacios verdes en Huamantla. Incorporar la perspectiva de género en el diseño e implementación de proyectos de espacios públicos, equipamiento urbano, así como proyectos de movilidad y conectividad, a fin de que sean seguros, inclusivos y accesibles.

Estrategias:

- Movilidad de proximidad.
- Espacios públicos de calidad.

<p>Proyectos:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Creación de un Plan Integral de Movilidad Urbana Sustentable (PIMUS) que de directrices a la planeación en cuanto a movilidad en el municipio. - Redes de Calles: Rediseño vial que incluya adecuaciones geométricas y elementos de resguardo peatonal, así como alumbrado y sistemas urbanos de drenaje sostenible. - Red de espacios públicos y áreas verdes que incorporen soluciones basadas en la naturaleza.
--

Fuente: Elaboración propia con datos de la Ley de Ingresos del Municipio de Huamantla para el Ejercicio Fiscal 2024, y el Código Financiero del Estado de Tlaxcala.

Tabla 4.17 Donaciones voluntarias

Donaciones voluntarias
Tipo de instrumento: Adquisición
<p>Descripción:</p> <p>Por lo que respecta a los recursos propios, adicionalmente a los impuestos y contribuciones mencionadas, los municipios pueden contar con derechos, productos y aprovechamientos.</p> <p>En principio, los primeros son contraprestaciones y debieran dirigirse a un fin específico, mientras que los segundos y terceros pueden formar parte del financiamiento del municipio, ya que dependen de la enajenación y/o renta de bienes muebles e inmuebles del municipio y de las multas y recargos que se apliquen.</p> <p>Por lo que respecta a los recursos privados, estos pueden provenir de los instrumentos ya citados como el reparcelamiento, los polígonos de actuación, fideicomisos y asociaciones público privadas, así como de donaciones voluntarias.</p> <p>Pueden estar consideradas como instrumentos de gestión del suelo; normalmente se utilizan como donaciones de suelo para lo relativo a proyectos públicos y en conjunto con instrumentos de fomento.</p> <p>Para lo que se sugiere una modificación del impuesto sobre la renta y su reglamento.</p> <p>Estas donaciones se consideran adicionales. Este instrumento dicta que se podrán deducir de los impuestos para hacerlas atractivas.</p>
<p>Base normativa: Código Financiero del Estado de Tlaxcala y Municipios vigente. El artículo 249.- establece que el desarrollo estatal se sustentará en un Sistema de Planeación Democrática que involucre a los sectores público, social y privado, así como a la sociedad en general, mediante instrumentos y mecanismos que permitan una adecuada coordinación de esfuerzos.</p>
<p>Principios de la LGAHOTDU: Derecho a la propiedad urbana. Coherencia y racionalidad. Productividad y eficiencia.</p>
<p>Vinculación por los ODS: ODS 6 Agua limpia y Saneamiento, ODS 10 Reducción de las desigualdades, ODS 11 Ciudades y comunidades sostenibles</p>

<p>Actores encargados de la implementación:</p> <p>Gobierno del Estado de Tlaxcala</p> <p>Congreso del Estado de Tlaxcala</p> <p>Autoridades municipales.</p>
<p>Pasos para su implementación:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Marco Legal: Revisar y ajustar la normativa existente para permitir donaciones voluntarias. 2. Diseño del Programa: Definir el objetivo de las donaciones y asegurar transparencia mediante auditorías y rendición de cuentas. 3. Plataforma de donaciones: Crear una plataforma digital segura para recibir donaciones y emitir recibos fiscales. 4. Campaña de Difusión: Informar a la ciudadanía a través de campañas de comunicación y colaboración con medios y ONG. 5. Supervisión y Control: Establecer comités de supervisión y realizar auditorías regulares para asegurar el uso adecuado de los fondos. 6. Monitoreo y Evaluación: Medir el impacto del programa y publicar informes de resultados.
<p>Objetivo, estrategia o proyecto que atiende el PMOTDU:</p> <p>Objetivos:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Implementar una gestión y gobernanza municipal y conurbana integral y alinear el desarrollo de Huamantla con la dinámica regional, optimizando sus recursos y capacidades para contribuir significativamente al crecimiento y sostenibilidad de la zona conurbana. - Planeación integral y sustentable que garantice el equilibrio entre el crecimiento urbano y la conservación del medio ambiente, promoviendo la calidad de vida de sus habitantes, la resiliencia, y la inclusión de prácticas sostenibles en todos los sectores de la economía y la sociedad. - Fortalecer la participación ciudadana en la toma de decisiones y la rendición de cuentas mediante la implementación de mecanismos efectivos de gobernanza transparente y democrática. Los ciudadanos tendrán una mayor influencia en las políticas públicas y la gestión municipal, fomentando una colaboración estrecha entre el gobierno local, la sociedad civil y el sector privado.

Fuente: Elaboración propia con datos de la Ley de Ingresos del Municipio de Huamantla para el Ejercicio Fiscal 2024, y el Código Financiero del Estado de Tlaxcala.

Tabla 4.18 Pago por desarrollo urbano adelantado

Pago por desarrollo urbano adelantado
Tipo de instrumento: Financiamiento
Descripción: Las personas propietarias que deseen desarrollar en áreas establecidas como urbanizables en un periodo de ocupación más adelantado (urbanizable mediano plazo o urbanizable largo plazo) respecto al periodo vigente podrán hacerlo siempre que cumplan con el siguiente procedimiento establecido.
Base normativa: Ley municipal de hacienda y de ingresos. Ley de Ingresos del Municipio de Huamantla para el Ejercicio Fiscal 2024 y el Código Financiero del Estado de Tlaxcala.
Principios de la LGAHOTDU: Derecho a la ciudad. Derecho a la propiedad urbana. Coherencia y racionalidad. Productividad y eficiencia. Protección y progresividad del Espacio Público.
Vinculación por los ODS: ODS 6 Agua limpia y Saneamiento, ODS 10 Reducción de las desigualdades, ODS 11 Ciudades y comunidades sostenibles.
Actores encargados de la implementación:
Gobierno del Estado de Tlaxcala
Autoridades municipales
Pasos para su implementación:
<ol style="list-style-type: none"> 1. La persona propietaria o su representante legal debidamente acreditado, solicitará al municipio la autorización para el desarrollo urbano adelantado. 2. La proporción que aplicará para el pago de la contraprestación dependerá del adelanto solicitado que podrá ser de uno o dos períodos, respecto al periodo de ocupación preferente vigente. 3. Las bases aplicables para el cálculo del derecho¹⁰³ por desarrollo urbano adelantado se establecen en la ley municipal de hacienda y de ingresos. 4. La persona interesada en adelantar el desarrollo urbano deberá presentar Impacto Urbano Estatal, y Dictamen de Desarrollo Urbano Municipal. 5. El pago de la contraprestación por el desarrollo urbano adelantado no genera ningún tipo de obligación para la autoridad, por lo que la responsabilidad de las inversiones de infraestructura y equipamiento corresponderá a la persona promovente del desarrollo adelantado. 6. El gobierno estatal y municipal, se abstendrá de dotar de infraestructura de agua potable, drenaje pluvial y sanitario, alumbrado público, pavimentos, entre otros, así como de equipamientos a los desarrollos adelantados, siendo una obligación de las personas particulares interesados.

¹⁰³ Si el periodo de ocupación del área urbanizable correspondiente al mediano plazo se cobrará el 50% de la valorización para poder construir y 80% para poder construir en el área urbanizable destinada al largo plazo

<p>7. La vigencia de la autorización para el desarrollo urbano adelantado será de un año.</p>
<p>Objetivo, estrategia o proyecto que atiende el PMOTDU:</p> <p>Objetivo: Implementar una gestión y gobernanza municipal y conurbana integral y alinear el desarrollo de Huamantla con la dinámica regional, optimizando sus recursos y capacidades para contribuir significativamente al crecimiento y sostenibilidad de la zona conurbana.</p> <p>Estrategia: Mecanismos de financiamiento</p>

Fuente: Elaboración propia con datos de la Ley de Ingresos del Municipio de Huamantla para el Ejercicio Fiscal 2024, y el Código Financiero del Estado de Tlaxcala.

4.1.6 Instrumentos de Fomento

Tabla 4.19 Fideicomisos o cooperativas

<p>Fideicomisos o cooperativas</p>
<p>Tipo de instrumento: Adquisición.</p>
<p>Descripción: Fideicomisos o cooperativas. En caso de que se decida optar por una cooperativa como se ha hecho en México se deberá revisar la ley de cooperativa; pues está más orientada a empresas, a pesar de que no han tenido los resultados esperados.</p> <p>Se trata de un instrumento en el que pueden participar los particulares de manera independiente o asociados con el municipio o estado.</p> <p>Consiste en adquirir una porción de suelo con la intención de destinarlo a vivienda asequible, por lo que una vez adquirido se constituye un fideicomiso por tiempo determinado, en otros países es común que sea por 99 años, y el predio y, en su caso las construcciones, se aportan por lo que pasa a ser propiedad de la fiduciaria.</p> <p>El objetivo es que a través del comité técnico del fideicomiso se controlen los precios de entrada y salida de las viviendas, ya sean en propiedad o renta, y se mantengan sus condiciones de asequibilidad.</p> <p>Los gobiernos estatales pueden formar parte del fideicomiso y aportar predios o construcciones que se alineen con sus políticas y programas de vivienda.</p> <p>Los detalles y reglas de operación de los fideicomisos se describirán en los contratos correspondientes observando siempre el objetivo de gestionar vivienda asequible, sobre todo en los segmentos de vivienda económica, popular y tradicional.</p>
<p>Base normativa:</p> <p>Ley de Asociaciones Públicas Privadas para el Estado de Tlaxcala. Texto original publicado en el periódico oficial: 13 de septiembre de 2021.</p> <p>Artículo Séptimo. Se autoriza a la Secretaría de Finanzas del Estado de Tlaxcala, para constituir un fideicomiso de administración y fuente de pago o modificar el Fideicomiso Público de Administración del</p>

<p>Impuesto sobre Erogaciones por Remuneraciones al Trabajo Personal, para el cumplimiento de los fines de esta Ley.</p>
<p>Principios de la LGAHOTDU: I. Derecho a la ciudad. III. Derecho a la propiedad urbana. IV. Coherencia y racionalidad.VI. Productividad y eficiencia. VII. Protección y progresividad del Espacio Público.X. Accesibilidad universal y movilidad.</p>
<p>Vinculación por los ODS: ODS 6 Agua limpia y Saneamiento, ODS 10 Reducción de las desigualdades, ODS 11 Ciudades y comunidades sostenibles</p>
<p>Actores encargados de la implementación:</p> <p>Gobierno del Estado de Tlaxcala</p> <p>Autoridades municipales</p>
<p>Pasos para su implementación:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Objetivo del Fideicomiso: Definir el propósito específico del fideicomiso (infraestructura, educación, desarrollo social, etc.). 2. Constitución del Fideicomiso: Seleccionar una institución financiera para la gestión del fideicomiso y establecer los términos del contrato fiduciario. 3. Fondo de Aportaciones: Determinar las fuentes de financiamiento para el fideicomiso (recursos públicos, donaciones, ingresos por proyectos). 4. Mecanismos de Supervisión: Crear un comité de vigilancia para monitorear la gestión del fideicomiso y asegurar la transparencia en el uso de los fondos. 5. Auditorías y Control: Realizar auditorías periódicas para verificar el uso correcto de los recursos del fideicomiso. 6. Monitoreo y Evaluación: Evaluar regularmente los resultados e impactos del fideicomiso, publicando informes de seguimiento.
<p>Objetivo, estrategia o proyecto que atiende el PMOTDU:</p> <p>Objetivos:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Establecer políticas, lineamientos e instrumentos normativos, jurídicos, administrativos y fiscales para fomentar la construcción y el acceso a vivienda digna y sustentable, con un enfoque prioritario en el objetivo social. Estas políticas deben estar basadas en estrictos criterios de ordenamiento urbano, promoviendo el uso intensivo del suelo intraurbano y el aprovechamiento del parque habitacional existente, para asegurar un desarrollo urbano eficiente y equitativo. - Incrementar la densidad de población del área urbana a través de la generación y oferta de vivienda digna y accesible, renovando la infraestructura existente, reduciendo la demanda de servicios urbanos, evitando la pérdida de espacios verdes en Huamantla Incorporar la perspectiva de género en el diseño e implementación de proyectos de espacios públicos, equipamiento urbano, así como proyectos de movilidad y conectividad, a fin de que sean seguros, inclusivos y accesibles.

<ul style="list-style-type: none"> - Incrementar la densidad de población del área urbana a través de la generación y oferta de vivienda digna y accesible, renovando la infraestructura existente, reduciendo la demanda de servicios urbanos, evitando la pérdida de espacios verdes en Huamantla. Incorporar la perspectiva de género en el diseño e implementación de proyectos de espacios públicos, equipamiento urbano, así como proyectos de movilidad y conectividad, a fin de que sean seguros, inclusivos y accesibles. <p>Estrategias:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Un modelo de vivienda adecuada, asequible y sostenible bajo un enfoque de gestión integral de riesgos. - Espacios públicos de calidad. <p>Movilidad de proximidad</p> <p>Proyectos:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Proyecto de vivienda asequible conectada y en zonas con acceso a equipamientos y servicios. - Red de espacios públicos y áreas verdes que incorporen soluciones basadas en la naturaleza. - Creación de un Plan Integral de Movilidad Urbana Sustentable (PIMUS) que de directrices a la planeación en cuanto a movilidad en el municipio.

Fuente: Elaboración propia con datos de la Ley de Asociaciones Públicas Privadas para el Estado de Tlaxcala y datos de la Secretaría de Finanzas del Estado de Tlaxcala.

Tabla 4.20 Reducción de tiempos para otorgamiento de licencias y permisos

Reducción de tiempos para otorgamiento de licencias y permisos
Tipo de instrumento: Facilidades administrativas, estímulos y reducciones fiscales.
Descripción: Por lo que se refiere a las facilidades administrativas, lo más recomendable es reducir los tiempos, al menos en un 20%, para el otorgamiento de licencias y permisos, siempre y cuando no se pongan en riesgo a las personas y sus bienes.
Base normativa: Ley municipal de hacienda y de ingresos. Código Financiero del Estado de Tlaxcala y Municipios vigente.
Principios de la LGAHOTDU: I. Derecho a la ciudad. III. Derecho a la propiedad urbana. IV. Coherencia y racionalidad.
Vinculación por los ODS: ODS 11 Ciudades y comunidades sostenibles
Actores encargados de la implementación:
Gobierno del Estado de Tlaxcala
Autoridades municipales.

Pasos para su implementación:

Es necesario modificar la legislación estatal, sobre todo para estos derechos, por lo que el municipio deberá evaluar dichas reducciones para proponerlas al Congreso, siempre y cuando no se pongan en riesgo los equilibrios en las finanzas municipales.

Objetivo, estrategia o proyecto que atiende el PMOTDU:

Objetivo: Implementar una gestión y gobernanza municipal y conurbana integral y alinear el desarrollo de Huamantla con la dinámica regional, optimizando sus recursos y capacidades para contribuir significativamente al crecimiento y sostenibilidad de la zona conurbana.

Estrategias: Gobernanza conurbana y toma de decisión interinstitucional e intermunicipal. Gobernanza Municipal. Mecanismos de financiamiento.

Fuente: Elaboración propia con datos de la Ley de Ingresos del Municipio de Huamantla para el Ejercicio Fiscal 2024, y el Código Financiero del Estado de Tlaxcala.

4.2 Gestión y Gobernanza

Los procesos de gestión y gobernanza actualmente son fundamentales para implementar proyectos de desarrollo social y urbano, la participación de los diversos sectores de la sociedad es cada vez más importante. En materia de dotación de servicios, por ejemplo, se requiere de “nuevas formas de relaciones público-privadas para la provisión de servicios públicos eficientes a la comunidad de un determinado territorio en particular a los sectores de menores recursos.” (CEPAL, 2003, p.14)

En este sentido, según el Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo la gobernanza es: “el sistema de valores, políticas e instituciones por el que una sociedad administra sus asuntos económicos, sociales y políticos mediante las interacciones, dentro y entre, el Estado, la sociedad civil y el sector privado.” (PNUD, 2000) Considerando lo anterior a continuación se muestra el mapeo de actores, el proceso de gestión administrativa y los procesos de gestión y gobernanza

4.2.1 Mapeo de actores

En el municipio de Huamantla hay una diversidad de actores sociales que intervienen en el territorio y que son potenciales aliados en la implementación del PMOTDU. Se identificaron cuatro grandes temas: desarrollo urbano, desarrollo económico, desarrollo social y desarrollo ambiental, con actores relevantes del gobierno municipal, el sector privado y las organizaciones de la sociedad civil.

El espacio de gobernanza municipal que proponemos realice la coordinación de la gestión del programa es el Consejo Consultivo Municipal. Las instituciones del gobierno municipal que influyen en el territorio en materia de desarrollo urbano son: Dirección de Obras Públicas.

En cuanto al desarrollo social el gobierno federal, estatal y municipal cuenta con las siguientes instituciones: Gobierno de México, INFONAVIT, CONAVI, Secretaría de Salud, INMUJERES, IMSS, DIF, INSABI, SECTUR, FONATUR, Secretaría de Cultura, SEP, STPS, CONADIS, CNDPI, Secretaría de Bienestar, CNDH, Gobierno del Estado de Tlaxcala, DIF Tlaxcala, Instituto Estatal de la Mujer, Secretaría de Salud del Estado de Tlaxcala, Secretaría de Seguridad Ciudadana, Comisión Ejecutiva del Sistema Estatal de Seguridad Pública, Secretaría de Turismo del Estado de Tlaxcala, Secretaría de Trabajo y Competitividad, Ayuntamiento de Huamantla así como distintas organizaciones civiles que se encuentran dentro del municipio.

Tanto las instancias de gobierno municipal como las organizaciones sociales son los actores clave para implementar las líneas de acción en materia social del Programa Municipal de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano.

En el desarrollo ambiental las instituciones de gobierno federal, estatal y municipal con influencia en el territorio son: SEMARNAT, CONANP, INECC, CONAGUA, SAGARPA, Secretaría del Medio Ambiente del Estado de Tlaxcala, Procuraduría de Protección al Ambiente, Comisión Estatal del Agua y Saneamiento (CEAS), Centro de Servicio Integral de Tratamiento de Aguas Residuales del Estado de Tlaxcala. Los cuales son actores que pueden influir para la promoción del desarrollo ambiental, incluyente y sustentable basado en las líneas de acción del Programa Municipal de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano.

En este sentido la implementación del PMOTDU del municipio busca promover un crecimiento urbano ordenado basado en el desarrollo ambiental y social sustentable, impulsando el patrimonio arquitectónico e histórico, para lo que se requiere la interacción de estos actores sociales en las dimensiones correspondientes.

Tabla 4.21. Mapeo de actores.

Tipo	Sector	Área	Actores
Organizaciones del Sector Público	Gobierno Federal	desarrollo social	Gobierno de México
Organizaciones del Sector Público	Gobierno Federal	desarrollo urbano	SEDATU
Organizaciones del Sector Público	Gobierno Federal	desarrollo social	INFONAVIT
Organizaciones del Sector Público	Gobierno Federal	desarrollo social	CONAVI
Organizaciones del Sector Público	Gobierno Federal	desarrollo urbano	SICT
Organizaciones del Sector Público	Gobierno Federal	desarrollo social	Secretaría de Salud
Organizaciones del Sector Público	Gobierno Federal	desarrollo social	INMUJERES
Organizaciones del Sector Público	Gobierno Federal	desarrollo social	IMSS
Organizaciones del Sector Público	Gobierno Federal	desarrollo social	DIF
Organizaciones del Sector Público	Gobierno Federal	desarrollo social	INSABI
Organizaciones del Sector Público	Gobierno Federal	desarrollo ambiental	SEMARNAT
Organizaciones del Sector Público	Gobierno Federal	desarrollo urbano	CENAPRED
Organizaciones del Sector Público	Gobierno Federal	desarrollo ambiental	CONANP
Organizaciones del Sector Público	Gobierno Federal	desarrollo ambiental	INECC
Organizaciones del Sector Público	Gobierno Federal	desarrollo ambiental	CONAGUA
Organizaciones del Sector Público	Gobierno Federal	desarrollo ambiental	SAGARPA
Organizaciones del Sector Público	Gobierno Federal	desarrollo social	SECTUR

Organizaciones del Sector Público	Gobierno Federal	desarrollo social	FONATUR
Organizaciones del Sector Público	Gobierno Federal	desarrollo social	Secretaría de Cultura
Organizaciones del Sector Público	Gobierno Federal	desarrollo social	SEP
Organizaciones del Sector Público	Gobierno Federal	desarrollo social	STPS
Organizaciones del Sector Público	Gobierno Federal	desarrollo social	CONADIS
Organizaciones del Sector Público	Gobierno Federal	desarrollo social	CNDPI
Organizaciones del Sector Público	Gobierno Federal	desarrollo social	Secretaría de Bienestar
Organizaciones del Sector Público	Gobierno Federal	desarrollo social	CNDH
Organizaciones del Sector Público	Gobierno Estatal	desarrollo social	Gobierno del Estado de Tlaxcala
Organizaciones del Sector Público	Gobierno Estatal	desarrollo urbano	Secretaría de Ordenamiento Territorial y Vivienda
Organizaciones del Sector Público	Gobierno Estatal	desarrollo urbano	Secretaría de Infraestructura
Organizaciones del Sector Público	Gobierno Estatal	desarrollo urbano	Secretaría de Movilidad y Transporte
Organizaciones del Sector Público	Gobierno Estatal	desarrollo social	DIF Tlaxcala
Organizaciones del Sector Público	Gobierno Estatal	desarrollo social	Instituto Estatal de la Mujer
Organizaciones del Sector Público	Gobierno Estatal	desarrollo social	Secretaría de Salud del Estado de Tlaxcala
Organizaciones del Sector Público	Gobierno Estatal	desarrollo ambiental	Secretaría del Medio Ambiente
Organizaciones del Sector Público	Gobierno Estatal	desarrollo ambiental	Procuraduría de Protección al Ambiente
Organizaciones del Sector Público	Gobierno Estatal	desarrollo social	Secretaría de Seguridad Ciudadana
Organizaciones del Sector Público	Gobierno Estatal	desarrollo social	Comisión Ejecutiva del Sistema Estatal de Seguridad Pública
Organizaciones del Sector Público	Gobierno Estatal	desarrollo ambiental	Comisión Estatal del Agua y Saneamiento (CEAS)
Organizaciones del Sector Público	Gobierno Estatal	desarrollo ambiental	Centro de Servicio Integral de Tratamiento de Aguas Residuales del Estado de Tlaxcala
Organizaciones del Sector Público	Gobierno Estatal	desarrollo social	Secretaría de Turismo del Estado de Tlaxcala
Organizaciones del Sector Público	Gobierno Estatal	desarrollo social	Secretaría de Trabajo y Competitividad

Organizaciones del Sector Público	Gobierno Municipal	desarrollo social	Ayuntamiento de Huamantla
Organizaciones	Organizaciones de la Sociedad Civil	desarrollo social	Comités vecinales existentes en la zona de intervención
Organizaciones	Organizaciones de la Sociedad Civil	desarrollo social	Organizaciones de Ciclismo
Organizaciones	Organizaciones de la Sociedad Civil	desarrollo social	Grupos de voluntarios
Organizaciones	Organizaciones de la Sociedad Civil	desarrollo ambiental	Ejidatarios o grupos de agricultores de la zona.
Organizaciones	Academia	desarrollo social	Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos-EMSAD
Organizaciones	Academia	desarrollo social	Universidad Politécnica de Tlaxcala
Organizaciones	Academia	desarrollo social	Universidad Tecnológica de Tlaxcala.
Organismos multilaterales	Internacionales	desarrollo social	ONU Habitat
Organismos multilaterales	Internacionales	desarrollo social	Sociedad Alemana de Cooperación Internacional en México (sus siglas en alemán GIZ)
Organismos multilaterales	Internacionales	desarrollo social	Banco Interamericano de Desarrollo
Organismos multilaterales	Nacionales	desarrollo urbano	Instituto de Políticas para el Transporte y el Desarrollo (ITDP México)

Fuente: Elaboración propia 2024.

4.2.2 Gestión administrativa

De acuerdo con lo establecido en el artículo 55 de la Ley de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano del Estado de Tlaxcala, En la aprobación y modificación de los programas que refiere este capítulo (Programa Municipal de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano), se contempló el siguiente procedimiento:

- I. La autoridad municipal dio aviso público del inicio del proceso de planeación y se formuló el proyecto del programa o sus modificaciones, sometiéndolo a consulta pública, para ese efecto se difundió ampliamente.
- II. Se estableció un plazo y un calendario de audiencia pública para que los interesados presentarán al municipio, en forma impresa en papel y en forma electrónica a través de sus sitios web, los planteamientos que consideren respecto del PMOTDU.
- III. Las respuestas a los planteamientos improcedentes y las modificaciones procedentes del proyecto fueron fundamentadas y estuvieron a consulta pública en las oficinas del área de desarrollo urbano del municipio, en forma impresa en papel y en forma electrónica a través de sus sitios web, durante el plazo de treinta días naturales;
- IV. Integrada la versión final del programa o sus modificaciones, el Presidente Municipal lo sometió a aprobación del Ayuntamiento en sesión de cabildo;
- V. Una vez que el Ayuntamiento aprobó el programa, este fue remitido a la Secretaría de Ordenamiento Territorial y Vivienda para efecto de que lo analice y verifique que el mismo guarde congruencia con los distintos niveles de planeación, así como la normatividad aplicable en la materia, en caso de

detectar incongruencias, se formularon las recomendaciones correspondientes. Ante la omisión de respuesta opera la afirmativa ficta, y

- VI. Emitido el dictamen de congruencia o una vez operado la afirmativa ficta, el programa, para su validez y obligatoriedad, deberá ser publicado en versión abreviada en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado e inscrito en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio del Estado. La Secretaría y los municipios procurarán su amplia difusión pública a través de los medios que estimen convenientes.

4.2.3 Procesos de gestión y gobernanza

En la ejecución del Programa de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano para el municipio de Huamantla, es fundamental considerar las opiniones y la participación de los actores sociales implicados en diversos asuntos urbanos. En cuanto a la vivienda, se propone establecer un Consejo Municipal de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano, conformado por entidades gubernamentales, organizaciones sociales y residentes. Este consejo se encargará de identificar áreas de reserva territorial para viviendas de interés social, asegurándose de que estas no estén ubicadas en zonas de riesgo ni en áreas de conservación natural. Se utilizará el mecanismo de rezonificación condicionada y se realizará una consulta pública para involucrar a la ciudadanía. Además, se deberá reubicar a los habitantes de zonas de riesgo a áreas seguras, aplicando la legislación vigente sobre regulación del suelo y promoviendo la regulación de asentamientos irregulares y el control del crecimiento urbano. El Consejo Municipal debe mediar en los conflictos de interés entre los distintos actores.

También se necesitan programas para mejorar la vivienda social, enfocándose en reparar, reforzar y rehabilitar viviendas existentes, estableciendo estándares de calidad en su diseño y construcción, utilizando materiales locales y asegurando su adecuación cultural. La participación del gobierno municipal, organizaciones civiles especializadas en vivienda y expertos académicos es crucial para garantizar asistencia técnica, incluso en procesos de autoconstrucción si es necesario. Se recomienda organizar foros y talleres sobre vivienda con estos sectores y los beneficiarios directos.

Finalmente, es importante implementar programas de apoyo que ofrezcan créditos para vivienda y ayuda para el pago de alquiler, al mismo tiempo que se fomenten instrumentos de participación ciudadana para mejorar las condiciones habitacionales en áreas urbanas y rurales marginadas del municipio.

En cuanto al medio ambiente, se propone crear una Comisión Intersecretarial de Medio Ambiente a nivel municipal y metropolitano, compuesta por académicos, organizaciones civiles medioambientales y entidades gubernamentales, incluyendo la Semarnat y su Coordinación de Medio Ambiente e Impulso Agropecuario. Esta comisión se encargará de desarrollar una política ambiental que incluya planes de acción climática, proyectos de edificaciones sostenibles y la promoción de una educación y cultura ambiental centrada en la conservación de vegetación nativa y adaptativa al clima local en espacios públicos. La creación y mantenimiento de infraestructura verde y soluciones hidráulicas para mitigar los efectos del cambio climático, así como la aplicación de la legislación adecuada para preservar reservas naturales y áreas verdes, serán parte de sus funciones. La Comisión Intersecretarial mediará en posibles conflictos durante la implementación de políticas ambientales, involucrando a empresarios para asegurar que sus actividades sean respetuosas con el medio ambiente.

Igualmente, la construcción de ciclovías y estacionamientos para bicicletas fomentará el uso de medios de transporte no motorizados y contribuirá a la protección ambiental. Asimismo, es esencial mejorar la infraestructura vial para asegurar la conectividad urbana y rural de manera segura, accesible y sostenible. El gobierno municipal será responsable de estas obras, y para grandes proyectos de transporte se recomiendan concesiones con el sector privado a través de una Comisión Municipal de Transporte, que mediará en los conflictos de interés para asegurar un servicio de calidad.

Respecto al espacio público, se recomienda formar un Consejo Municipal compuesto por entidades gubernamentales, especialmente la Dirección de Obras Públicas, así como organizaciones civiles y

representantes de la población indígena para fomentar la convivencia, cohesión social y la seguridad, así como la preservación de vegetación nativa y la recuperación de áreas verdes. Se deberán construir espacios públicos en las zonas periféricas con actividades diseñadas para los grupos vulnerables y considerando las costumbres locales, con especial atención a la participación indígena. El Consejo Municipal tendrá la autoridad para resolver conflictos entre las y los usuarios de estos espacios.

El desarrollo urbano debe integrarse estrechamente con el desarrollo social y económico, considerando la sostenibilidad medioambiental y potenciando el patrimonio histórico y arquitectónico del municipio. Se deberá fortalecer un modelo de economía social y solidaria que impulse la economía local y metropolitana y apoye a las pequeñas y medianas empresas.

Además, se propone identificar y construir corredores económicos y comerciales que respondan a las principales actividades económicas del municipio. Se recomienda diseñar un Consejo Económico Metropolitano, con participación de la sociedad civil (incluyendo representantes indígenas), diversos niveles de gobierno y empresas locales el cual será el encargado de impulsar este desarrollo económico y mediar en conflictos entre los actores involucrados en el desarrollo social, económico y sustentable.

También se deben realizar Foros Económicos y Sociales y Ferias Económicas para difundir estas actividades, y se requiere crear infraestructura de calidad para la prestación de servicios urbanos básicos, con colaboración entre el gobierno municipal y el sector privado.

4.2.4 Estrategia de difusión

Para la difusión del Programa Municipal de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano de Huamantla se recomienda implementar una estrategia integral que abarque diversas medidas de difusión, asegurando la máxima cobertura y participación.

Primero, se debe crear una sección dedicada exclusivamente al programa en la página web del municipio. Esta sección debe incluir acceso a documentos, actualizaciones y un foro de discusión para recibir comentarios y sugerencias. Además, se deben publicar informes periódicos sobre el avance y resultados del programa.

En cuanto a las redes sociales, se pueden utilizar plataformas del municipio para compartir información relevante, infografías, videos explicativos y actualizaciones. Es fundamental organizar foros de difusión cada cierto tiempo, abiertos a todos los ciudadanos, para presentar avances, responder preguntas y recoger retroalimentación.

Organizar talleres y sesiones de capacitación para líderes comunitarios, representantes de organizaciones sociales y empresarios sobre los objetivos y beneficios del programa es esencial. Estas capacitaciones deben incluir información específica sobre cómo los ciudadanos pueden participar activamente y contribuir al desarrollo urbano sostenible.

Crear folletos, trípticos y posters informativos que expliquen de manera clara y concisa los objetivos, estrategias y beneficios del programa, y distribuirlos en lugares de alta concurrencia como plazas públicas, mercados y centros de salud, ayudará a incrementar la visibilidad del programa.

Finalmente, participar en ferias, festivales y otros eventos comunitarios permitirá promocionar el programa y establecer contacto directo con los ciudadanos. Establecer stands informativos donde se pueda distribuir material y responder preguntas será una estrategia efectiva para involucrar a la comunidad.

Estas medidas, implementadas de manera coordinada y sostenida, contribuirán a una difusión efectiva del Programa Municipal de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano de Huamantla, fomentando la participación activa y el compromiso de todos los sectores de la comunidad.

Capítulo 5

Monitoreo y evaluación



Monitoreo y Evaluación

Este Programa Municipal de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano (PMOTDU) de Huamantla, Tlaxcala ofrece una serie de nuevos retos y oportunidades para el Municipio. Para que la participación de la sociedad como del gobierno sea transparente, definida y ordenada, es indispensable contar con una serie de mecanismos que permitan dar seguimiento a las acciones y proyectos emprendidas, evaluar el Programa, retroalimentar y ejercer las acciones para garantizar su cumplimiento. El presente capítulo ofrece recursos que permitirán al Municipio de Huamantla, conocer el estado de avance de la aplicación de este instrumento, reflexionar sobre el mismo y aplicarlo con el apoyo de los diferentes actores de la sociedad.

5.1 Monitoreo

El monitoreo es un proceso para construir un sistema que permita recolectar la información para identificar los cambios que se producen en un periodo de tiempo dado como resultado de la aplicación de las políticas y estrategias, así como de la ejecución de proyectos y evaluar los resultados para medir la consecución de los objetivos y metas planteadas, o su fracaso, en el instrumento de planeación.

Lo anterior nos indica si se va por el camino deseado o si es necesario realizar cambios para calibrar las propuestas, realizar cambios y de ser necesario, cancelarlas.

Asimismo, dicho sistema puede ser útil para la rendición de cuentas, la confirmación o reorientación de los presupuestos asignados y la generación de conocimiento basado en esta experiencia para futuras propuestas.

De esta manera, se puede resumir el monitoreo como un proceso en el que se mide la situación actual; las variables dependerán de la acción y la línea base, dicha puede ser cero o un número identificado en el diagnóstico (dependiendo de la información con que se cuente o si se trata de un programa, proyecto o acción nueva) y la evaluación la forma en la que se miden para identificar avances, retrocesos y sus razones.

5.1.2 Diseño del plan de monitoreo

Este plan de monitoreo asegura el seguimiento y ajuste continuo de las estrategias implementadas para alcanzar los objetivos de gestión, planeación y participación ciudadana en Huamantla, alineando el desarrollo del municipio con la sostenibilidad y el bienestar comunitario. Este plan de monitoreo proporciona un marco claro para evaluar el progreso y la eficacia de las acciones implementadas en el municipio, asegurando que los objetivos del PMOTDU se cumplan con transparencia, eficiencia y en línea con las expectativas de la comunidad.

5.1.3 Plan de Monitoreo Participativo

Involucrar activamente a la comunidad en el seguimiento y evaluación del Plan Municipal de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano (PMOTDU) para asegurar su alineación con las necesidades locales y fomentar la transparencia.

1. Estructura del Monitoreo Participativo

- **Comité de Monitoreo Comunitario:** Formado por representantes de diferentes sectores de la comunidad, como residentes, empresarios, asociaciones civiles y autoridades municipales.
- **Reuniones Regulares:** Encuentros trimestrales para revisar avances, identificar problemas y proponer ajustes en el plan.

- Capacitación: Talleres para los miembros del comité sobre monitoreo de proyectos urbanos, indicadores de desarrollo y participación ciudadana.

2. Indicadores Clave

- Avance de Obras y Proyectos: % de proyectos completados según el cronograma.
- Satisfacción Ciudadana: Nivel de satisfacción de los residentes con los avances del PMOTDU, medido a través de encuestas semestrales.
- Participación Ciudadana: Número de ciudadanos involucrados en las actividades de monitoreo y participación pública.
- Transparencia: Frecuencia de publicación de informes de avance y resultados en medios accesibles a la comunidad.

3. Métodos de Recolección de Datos

- Encuestas Comunitarias: Para evaluar la percepción y satisfacción de los ciudadanos con el PMOTDU.
- Observación Directa: Visitas de campo para verificar el avance de obras y proyectos.
- Informes Públicos: Documentos accesibles sobre el progreso y resultados del PMOTDU.

4. Responsables

- Municipio: Coordinación del plan de monitoreo, facilitación de recursos y apoyo logístico.
- Comunidad: Participación activa en el comité y en la recolección de datos.

5. Frecuencia de Monitoreo

- Trimestral: Reuniones del comité y revisiones de avances.
- Semestral: Encuestas y publicación de informes.

El resultado esperado es un PMOTDU que refleje las prioridades de la comunidad, implementado de manera transparente y eficaz, con un alto nivel de participación ciudadana.

5.1.4 Líneas base propuestas para el monitoreo:

- Cuando se indica “0” se refiere a que el proyecto es un proyecto nuevo en el municipio, que no se tiene antecedentes previos.
- Estado actual : El proyecto propuesto se desarrollará a partir de su situación actual, con mejoras planificadas.
- Actualización del documento: El documento propuesto se actualiza para la mejora del PMOTDU.

5.1.5 Indicadores propuestos para el monitoreo:

1. Hectáreas: cuando los proyectos son cuantificables en una extensión territorial (i.e. hectáreas para vivienda asequible)
2. Kilómetros: cuando los proyectos pueden ser cuantificables en longitud. (i.e. Redes de Calles.)
3. Documento Programa o Plan: cuando implica redactar desde cero o actualizar un Programa, Plan o Atlas.
4. Número de PTR: cuando el proyecto se refiere a construir o rehabilitar una Planta de Tratamiento Residual
5. Número de inmuebles: cuando el proyecto se refiere a construir o rehabilitar un inmueble.
6. Sistema: Este indicador está relacionado principalmente para los proyectos de Espacios Públicos y los Corredores Ambientales.
7. m²: cuando el proyecto amerite cuantificar su área.

5.1.6 Tabla de líneas base de monitoreo

A continuación se muestra una tabla de líneas base de monitoreo de la cartera de proyectos estratégicos del municipio y los aspectos a partir de los cuales se podrá evaluar su cumplimiento. Esta es una propuesta para que el municipio pueda hacer el monitoreo de proyectos del PMOTDU en 10, 20 y 30 años. Esto ayudará a saber si se está implementando y llevando a cabo los objetivos, estrategias, proyectos y zonificaciones planteadas y si las propuestas realizadas por este documento contribuyen de manera efectiva a solucionar las problemáticas identificadas y mejoran el acceso a los derechos humanos. Revisar y aplicar la matriz de evaluación que se encuentra en el apartado de evaluación.

Tabla 5.1 Monitoreo de Proyectos Estratégicos

Tabla XX Monitoreo de Proyectos Estratégicos Huamantla

Monitoreo de Proyectos Estratégicos Huamantla									
Cartera de Proyectos		Datos del Proyecto				Monitoreo			
Objetivo y Estrategia al que se vincula	Proyecto	Ubicación	Plazo	Tema	Tipo	Línea base	Indicador	Meta	Actores involucrados
E1.1	Huamantla Inclusivo: Formación con equidad- Programa integral de capacitación dirigido a servidores públicos municipales, enfocado en mejorar sus competencias en la administración pública con una perspectiva de género e interseccionalidad.	Todo el municipio	Corto	Capacitación	Programa	0	Programa	1	Organizaciones del Sector Público: Nivel Federal: STPS, CONADIS, INMUJERES, CDI, Secretaría de Bienestar, CNDH Nivel Estatal: Gobierno del Estado de Tlaxcala, Secretaría de Bienestar, Secretaría de Seguridad Ciudadana, Secretaría de Trabajo y Competitividad. Nivel Municipal: Ayuntamiento de Huamantla, Organismos multilaterales: -ONU Habitat -Sociedad Alemana de Cooperación Internacional en México (sus siglas en alemán GIZ) -Banco Interamericano de Desarrollo

E1.1	Territorio en Orden: Capacitación para el Futuro Urbano- Programa de capacitación a servidores públicos en temas de legislación urbana y ordenamiento territorial	Todo el municipio	Corto	Capacitación	Programa	0	Programa	1	Organizaciones del Sector Público: Nivel Federal: SEDATU, INFONAVIT, Nivel Estatal: Gobierno del Estado de Tlaxcala, Secretaría de Movilidad y Transporte, Secretaría de Infraestructura del Estado de Tlaxcala, Secretaría de Ordenamiento Territorial y Vivienda. Nivel Municipal: Ayuntamiento de Huamantla, Organismos multilaterales: -ONU Habitat -Sociedad Alemana de Cooperación Internacional en México (sus siglas en alemán GIZ) -Banco Interamericano de Desarrollo
E2.2	Huamantla, Entre Volcanes y Tradiciones- Programa para promover el turismo en Huamantla	1) El Centro Histórico Patrimonial - Declarado como Zona de Monumentos Históricos en 1982 por el INAH. 2) Colonia Altamira Guadalupe (Núcleo de turismo de conservación activa- Las Cabañas) 3) Parque Nacional de la Malinche - los senderos de Volcán Malinche 4) Vuelos en Globo Tlaxcala	Mediano	Turismo	Programa	0	Programa	1	Organizaciones del Sector Público: Nivel Federal: SECTUR, FONATUR, SEMARNAT, CONANP, INAH Secretaría de Cultura. Nivel Estatal: Gobierno del Estado de Tlaxcala, Secretaría de Turismo del Estado de Tlaxcala (SECTUR), Secretaría del Medio Ambiente del Estado de Tlaxcala, Secretaría de Cultura del Estado de Tlaxcala Nivel Municipal: Ayuntamiento de Huamantla, Dirección de Turismo Municipal.
E3.2	Redes de Calles: Rediseño vial que incluya adecuaciones geométricas y elementos de resguardo peatonal, así como alumbrado y sistemas urbanos de drenaje sostenible	Plan Maestro incluye: Av. Juárez Blvd. Juan Pablo II Blvd Cuemanco Blvd Yancuitalpan Av. Abasolo Poniente Av. Galeana Poniente Piloto: Blvd Yancuitalpan y Av. Miguel Hidalgo. Este proyecto sigue el PLAN ESTATAL DE DESARROLLO 2021-2027 de Tlaxcala: Considera lo solicitado: Carretera salida Huamantla municipio de Apizaco.	Mediano	Movilidad e Infraestructura	Obra	0	km	26.67	Organizaciones del Sector Público: Nivel Federal: SEDATU, SICT, Nivel Estatal: Gobierno del Estado de Tlaxcala, Secretaría de Movilidad y Transporte, Secretaría de Infraestructura del Estado de Tlaxcala Nivel Municipal: Ayuntamiento de Papalotla, Dirección de Obras Públicas, Dirección de Servicios Municipales, Dirección de Agua Potable y Alcantarillado, Dirección de Ecología, Seguridad Pública, Tránsito y Vialidad, Organizaciones de la Sociedad Civil: -Comités vecinales existentes en la zona de intervención -Organizaciones de Ciclismo Organismos multilaterales: -Sociedad Alemana de Cooperación Internacional en México (sus siglas en alemán GIZ) -Banco Interamericano de Desarrollo -Instituto de Políticas para el Transporte y el Desarrollo (ITDP México)
E3.2	Programa de Movilidad para la Huamantla con Enfoque de Género y Movilidad Activa	Centro Histórico de Huamantla	Corto	Movilidad	Normativo	0	Programa	1	Organizaciones del Sector Público: Nivel Federal: SEDATU, SICT, INECC Nivel Estatal: Gobierno del Estado de Tlaxcala, Secretaría de Movilidad y Transporte, Secretaría de Infraestructura del Estado de Tlaxcala Nivel Municipal: Ayuntamiento de Huamantla, Organizaciones de la Sociedad Civil: -Comités vecinales. -Organizaciones de Ciclismo Organismos multilaterales: -Sociedad Alemana de Cooperación Internacional en México (sus siglas en alemán GIZ)

									-Banco Interamericano de Desarrollo -Instituto de Políticas para el Transporte y el Desarrollo (ITDP México) -ONU Habitat
E3.2	Central Camionera	Localidad Huamantla en colonia Unión y Progreso sobre Blvd. Juan Pablo II	Corto	Movilidad e Infraestructura	Obra	0	m2	56250	Organizaciones del Sector Público: Nivel Federal: SEDATU, SICT, INECC Nivel Estatal: Gobierno del Estado de Tlaxcala, Secretaría de Movilidad y Transporte, Secretaría de Infraestructura del Estado de Tlaxcala Nivel Municipal: Ayuntamiento de Huamantla, Organizaciones de la Sociedad Civil: -Comités vecinales. Organismos multilaterales: -Sociedad Alemana de Cooperación Internacional en México (sus siglas en alemán GIZ) -Banco Interamericano de Desarrollo -Instituto de Políticas para el Transporte y el Desarrollo (ITDP México) -ONU Habitat
E3.4	Salud Activa: Cuidado al Alcance- Programa de ampliación y Mejora del sistema de salud de primer nivel de atención	Localidad Huamantla colonia Ignacio Zaragoza sobre calles Moctezuma y Cuauhtémoc cercana al Blvd Yancuitlalpan.	Mediano	Salud	Programa	Actualización del documento	Programa	1	Organizaciones del Sector Público: Nivel Federal: Secretaría de Salud, INMUJERES, IMSS, DIF, INSABI Nivel Estatal: Gobierno del Estado de Tlaxcala, Secretaría de Salud del Estado de Tlaxcala, Secretaría de Infraestructura del Estado de Tlaxcala, DIF Tlaxcala, Instituto Estatal de la Mujer, DIF Tlaxcala, Nivel Municipal: Ayuntamiento de Huamantla
E3.4	Mercado Vivo: Sostenible y Moderno- Rehabilitación del Mercado Municipal "Ignacio Zaragoza"	Localidad Huamantla colonia Centro entre calles Morelos Oriente y Av. Allende Norte	Mediano	Equipamiento	Obra	Estado actual	m2	2273.24	Organizaciones del Sector Público: Nivel Federal: SEDATU Nivel estatal: Gobierno del Estado de Tlaxcala, Secretaría de Ordenamiento Territorial y Vivienda, Secretaría de Infraestructura. Nivel municipal: Ayuntamiento de Huamantla, Organizaciones de la Sociedad Civil: -Comités vecinales existentes en la zona de intervención Organismos multilaterales: -Cámara Mexicana de la industria de la Construcción Delegación Tlaxcala Inversión privada: Empresas Constructoras,
E3.4	Huamantla Limpia: Centro de Transferencia y Programa de gestión integral de residuos	Nueva ubicación del Centro de Transferencia, ese proyecto se complementa de los estudios para la reubicación del relleno sanitario.	Corto	Gestión de residuos	Programa	0	Obra/Programa	1	Organizaciones del Sector Público: Nivel Federal: SEMARNAT, CONAGUA, SEDATU, SAGARPA, CONANP, INECC Nivel Estatal: Gobierno del Estado de Tlaxcala, Secretaría del Medio Ambiente, Secretaría de Ordenamiento Territorial y Vivienda, Procuraduría de Protección al Ambiente, Comisión Estatal del Agua y Sanamiento (CEAS). Nivel Municipal: Ayuntamiento de Huamantla. Organizaciones de la Sociedad Civil: -Comités vecinales. -Ejidatarios o grupos de agricultores de la zona. -Grupos de voluntarios Organismos multilaterales: -Sociedad Alemana de Cooperación Internacional en México (sus siglas en alemán

									GIZ) -Banco Interamericano de Desarrollo
E3.4	Huamantla Limpia- Campañas de recolección y separación de residuos.	Todo el municipio	Mediano	Gestión de residuos	Campaña	0	Campaña	1	Organizaciones del Sector Público: Nivel Federal: SEMARNAT, Nivel Estatal: Gobierno del Estado de Tlaxcala, Secretaría del Medio Ambiente, Secretaría de Ordenamiento Territorial y Vivienda, Procuraduría de Protección al Ambiente Nivel Municipal: Ayuntamiento de Huamantla. Organizaciones de la Sociedad Civil: -Comités vecinales. -Ejidatarios o grupos de agricultores de la zona. -Grupos de voluntarios Organismos multilaterales: -Sociedad Alemana de Cooperación Internacional en México (sus siglas en alemán GIZ) -Banco Interamericano de Desarrollo
E3.4	HUAMANTLA VERDE: SEMBRANDO PARQUES- Red de espacios públicos y áreas verdes que incorporen soluciones basadas en la naturaleza	1)Espacios vacíos en colonia Ignacio Zaragoza 2)Unidad Deportiva Santa María Yancuitalpan 3)Parque Juárez 4)Parque de juegos "Mickey Maguey" 5)Polideportivo Regional Oriente Este proyecto sigue el lineamiento del PLAN ESTATAL DE DESARROLLO 2021-2027 de Tlaxcala: Considera lo solicitado: con el Polideportivo Regional Orient + Parque Lineal Boulevard Cuamanco	Mediano	Espacio público	Obra	0	ha	6.35	Organizaciones del Sector Público: Nivel Federal: SEDATU, SICT, INECC Nivel Estatal: Gobierno del Estado de Tlaxcala, Secretaría de Movilidad y Transporte, Secretaría de Infraestructura del Estado de Tlaxcala Nivel Municipal: Ayuntamiento de Huamantla, Organizaciones de la Sociedad Civil: -Comités vecinales existentes en la zona de intervención -Organizaciones de Ciclismo Organismos multilaterales: -Sociedad Alemana de Cooperación Internacional en México (sus siglas en alemán GIZ) -Banco Interamericano de Desarrollo
E3.4	Central de Abasto	Localidad Huamantla en colonia Unión y Progreso sobre Blvd. Juan Pablo II	Corto	Espacio público	Obra	0	m2	56250	Organizaciones del Sector Público: Nivel Federal: SEDATU Nivel estatal: Gobierno del Estado de Tlaxcala, Secretaría de Ordenamiento Territorial y Vivienda, Secretaría de Infraestructura. Nivel municipal: Ayuntamiento de Huamantla, Organizaciones de la Sociedad Civil: -Comités vecinales existentes en la zona de intervención Organismos multilaterales: -Cámara Mexicana de la industria de la Construcción Delegación Tlaxcala Inversión privada: Empresas Constructoras,
E3.4	Cosechando Futuro: Escuelas Modernas y Sustentables - Modernización de Escuelas primarias	1)Preescolar Trinidad Sánchez Santos 2)Preescolar Xochiquetzalli 3)Primaria Josefa Castelar 4)Secundaria Moises Saenz 5)CBTIS 061 Huamantla En las colonias Nuevos Horizontes y Santa María Yancuitalpan.	Mediano	Equipamiento	Obra	Estado Actual	ha	7.7781	Organizaciones del Sector Público: Nivel Federal: Gobierno de México, SEDATU, SEP Nivel estatal: Gobierno del Estado de Tlaxcala, Secretaría de Ordenamiento Territorial y Vivienda, Secretaría de Infraestructura, Secretaría de Educación Pública del Estado de Tlaxcala. Nivel municipal: Ayuntamiento de Huamantla, Organizaciones de la Sociedad Civil: -Comités vecinales existentes en la zona de intervención -Comités de padres de familia

									Organismos multilaterales: -ONU Habitat -Cámara Mexicana de la industria de la Construcción Delegación Tlaxcala
E3.4	Parque Memorial de Huamantla- Construcción de un nuevo cementerio	Conforme a los lineamientos establecidos en el Sistema Normativo de Equipamiento es necesario que el municipio en conjunto con el estado definan la ubicación de este proyecto. Reconociendo que las autoridades responsables tienen un conocimiento más profundo del tema y están mejor capacitadas para evaluar todas las variables.	Mediano	Infraestructura	Obra	0	ha	*	Organizaciones del Sector Público: Nivel Federal: SEDESOL, SEMARNAT, CONAGUA. Nivel Estatal: Gobierno del Estado de Tlaxcala, Secretaría del Medio Ambiente, Secretaría de Ordenamiento Territorial y Vivienda. Nivel Municipal: Ayuntamiento de Huamantla. Organizaciones de la Sociedad Civil: -Instituciones Religiosas y Comunitarias -Ejidatarios o grupos de agricultores de la zona. -Grupos de voluntarios
E3.4.7	Huamantla limpia- Estudio para la ubicación adecuada localización del Depósito de Desechos.	La ubicación será el resultado del Estudio y en conjunto con el Municipio y el Estado de Tlaxcala se aprobará.	Mediano	Gestión de residuos	Programa	0	Estudio	1	Organizaciones del Sector Público: Nivel Federal: Gobierno de México, SEMARNAT, Subsecretaría de Fomento y Normatividad Ambiental y la Dirección General de Gestión Integral de Materiales y Actividades Riesgosas y Instituto Nacional de Ecología y Cambio Climático (INECC) Nivel estatal: Gobierno del Estado de Tlaxcala, Coordinación General de Ecología (CGE). Nivel municipal: Ayuntamiento de Huamantla, Dirección de Ecología y Medio Ambiente, Servicios Públicos Municipales.
E4.2	CEDECO: Centro de Desarrollo Comunitario- Construcción y rehabilitación de Centros de Desarrollo Comunitario y de un Centro de Atención Especializada a la Mujer	Localidad Huamantla colonia Centro sobre calle Morelos Poniente cercana a Av. Hidalgo Poniente. Centro de Atención especializada a la Mujer: Localidad Huamantla colonia Ignacio Zaragoza sobre calles Moctezuma y Cuauhtémoc cercana al Blvd Yancuitalpan.	Mediano	Salud / Perspectiva de género e interseccionalidad	Obra	0	m2	15398	Organizaciones del Sector Público: Nivel Federal: Secretaría de Salud, INMUJERES, IMSS, DIF, INSABI Nivel Estatal: Gobierno del Estado de Tlaxcala, Secretaría de Salud del Estado de Tlaxcala, Secretaría de Infraestructura del Estado de Tlaxcala, DIF Tlaxcala, Instituto Estatal de la Mujer. Nivel Municipal: Ayuntamiento de Huamantla
E5.1	Huamantla seguro: Mejora ante la prevención de desastres- Actualización del Atlas de Riesgos de Huamantla	Todo el municipio	Corto	Resiliencia	Normativo	Actualización del documento	Documento del Atlas	1	Organizaciones del Sector Público: Nivel Federal: SEDATU (Coordinación), SEMARNAT, CENAPRED, CONANP, INECC Nivel Estatal: Gobierno del Estado de Tlaxcala, Secretaría del Medio Ambiente, Secretaría de Ordenamiento Territorial y Vivienda, Procuraduría de Protección al Ambiente, Secretaría de Seguridad Ciudadana Comisión Ejecutiva del Sistema Estatal de Seguridad Pública Nivel Municipal: Ayuntamiento de Huamantla
E6.1	Sostenibilidad Hídrica Huamantla- Rehabilitación de una Planta de Tratamiento de Aguas Residuales de Huamantla - Región Las Águilas	Planta de Tratamiento de Aguas Residuales de Huamantla Región Las Águilas.	Mediano	Infraestructura	Obra	Estado actual	Ha	8.67	Organizaciones del Sector Público: Nivel Federal: SEMARNAT, CONAGUA, SEDATU, SAGARPA, CONANP, INECC Nivel Estatal: Gobierno del Estado de Tlaxcala, Secretaría del Medio Ambiente, Secretaría de Ordenamiento Territorial y Vivienda, Procuraduría de

									<p>Protección al Ambiente, Comisión Estatal del Agua y Saneamiento (CEAS). Nivel Municipal: Ayuntamiento de Huamantla. Organizaciones de la Sociedad Civil: -Comités vecinales. -Ejidatarios o grupos de agricultores de la zona. -Grupos de voluntarios Organismos multilaterales: -Sociedad Alemana de Cooperación Internacional en México (sus siglas en alemán GIZ) -Banco Interamericano de Desarrollo</p>
E6.2	Verde en Movimiento: Biocorredores Huamantla- Sistema de corredores ambientales	<p>Para precisar las zonas de gran valor ambiental se deberá efectuar un estudio de servicios ecosistémicos a nivel municipal* para poder determinar con mayor claridad las zonas aptas para integrar al sistema de corredores ambientales. Una vez realizado dicho análisis, se podrá articular de manera más clara el sistema. A continuación, a nivel de recomendación, se proponen las siguientes áreas como parte de dicho sistema: -Parque Nacional La Malinche. -Zonas agrícolas como El Carmen, Xalpatlahuaya, Los Pilares, Colonia Hermenegildo, Galeana, Lázaro Cárdenas, Colonia Francisco Villa Tecoac, Colonia Chapultepec -Cerros como el Cerro Alto -Ríos importantes como el Río Caldera así como las barrancas cercanas a la Malinche -Espacios públicos importantes como Parque Ecológico Deportivo Huamantla, Parque del Centro, Parque de San Bartolomé, Parque San José Xicotécatl -Altamira</p>	Mediano	Resiliencia	Normativo	Estado actual	Sistema	1	<p>Organizaciones del Sector Público: Nivel Federal: SEMARNAT, CONAGUA, SEDATU, SCT, SAGARPA, CONANP, INECC, SICT Nivel Estatal: Gobierno del Estado de Tlaxcala, Secretaría del Medio Ambiente, Secretaría de Ordenamiento Territorial y Vivienda, Procuraduría de Protección al Ambiente, Comisión Estatal del Agua y Saneamiento (CEAS). Secretaría de Infraestructura. Dirección de Ecología, Desarrollo Agropecuario. Nivel Municipal: Ayuntamiento de Huamantla. Organizaciones de la Sociedad Civil: -Comités vecinales existentes en la zona de intervención. -Ejidatarios o grupos de agricultores de la zona. -Grupos de voluntarios Organismos multilaterales: -Sociedad Alemana de Cooperación Internacional en México (sus siglas en alemán GIZ) -Banco Interamericano de Desarrollo -Instituto de Políticas para el Transporte y el Desarrollo (ITDP México) Academia: -Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos-EMSAD -Universidad Politécnica de Tlaxcala -Universidad Tecnológica de Tlaxcala.</p>
E6.3	Fortalecimiento empresarial agroecológico- Programa para promover prácticas agrícolas sostenibles	<p>El Carmen, Xalpatlahuaya, Los Pilares, Colonia Hermenegildo, Galeana, Lázaro Cárdenas, Colonia Francisco Villa Tecoac, Colonia Chapultepec</p>	Corto	Capacitación y Desarrollo económico	Programa	0	Programa	1	<p>Organizaciones del Sector Público: Nivel Federal: SEMARNAT, CONAGUA, SEDATU, SAGARPA, CONANP, INECC Nivel Estatal: Gobierno del Estado de Tlaxcala, Secretaría del Medio Ambiente, Secretaría de Ordenamiento Territorial y Vivienda, Procuraduría de Protección al Ambiente, Comisión Estatal del Agua y Saneamiento (CEAS). Nivel Municipal: Ayuntamiento de Huamantla. Organizaciones de la Sociedad Civil: -Comités vecinales. -Ejidatarios o grupos de agricultores de la zona.</p>

									-Grupos de voluntarios Organismos multilaterales: -Sociedad Alemana de Cooperación Internacional en México (sus siglas en alemán GIZ) -Banco Interamericano de Desarrollo
E7.1	HABITA HUAMANTLA - Proyecto de Vivienda Asequible en zonas estratégicas a partir de su potencial de centro integrador de zonas rurales y de servicios urbanos; priorizando el acceso equitativo y la titularidad femenina.	Localidad Huamantla colonia Ignacio Zaragoza, Puebla de La Cruz, San Francisco Yancuitalpan	Mediano	Vivienda / Perspectiva de género e interseccionalidad	Obra/ Programa	0	ha	30.99	Organizaciones del Sector Público: Nivel Federal: Gobierno de México, SEDATU, INFONAVIT, CONAVI Nivel estatal: Gobierno del Estado de Tlaxcala, Secretaría de Ordenamiento Territorial y Vivienda, Secretaría de Infraestructura. Instituto Estatal de la Mujer. Nivel municipal: Ayuntamiento de Huamantla, Dirección de Obras Públicas, CAPAMH, Dirección de Catastro Organizaciones de la Sociedad Civil: -Comités vecinales existentes en la zona de intervención Organismos multilaterales: -ONU Habitat -Cámara Mexicana de la industria de la Construcción Delegación Tlaxcala. -Sociedad Alemana de Cooperación Internacional en México (sus siglas en alemán GIZ) -Banco Interamericano de Desarrollo Inversión privada: Empresas Constructoras, Desarrolladores Inmobiliarios, Inversionistas privados.
E7.1	Ciudad Brillante, caminos seguros: Mejora del Alumbrado Público y red de drenaje sanitario y pluvial- Ampliación y Mejora del Sistema de Alumbrado Público + CONSTRUCCIÓN, REHABILITACIÓN Y MEJORA DE RED DE DRENAJE SANITARIO Y ALCANTARILLADO PLUVIAL	Localidad Huamantla colonia Ignacio Zaragoza, Puebla de La Cruz, San Francisco Yancuitalpan	Corto	Infraestructura	Obra	0	km	5.58	Organizaciones del Sector Público: Nivel Federal: SEDATU, SICT, CFE, Secretaría de Energía, Nivel Estatal: Gobierno del Estado de Tlaxcala, Secretaría de Movilidad y Transporte, Secretaría de Infraestructura del Estado de Tlaxcala, Secretaría de Ordenamiento Territorial y Vivienda, Secretaría de Obras de Tlaxcala. Nivel Municipal: Ayuntamiento de Huamantla, Dirección de Obras Públicas, Dirección de Servicios Municipales, Organizaciones de la Sociedad Civil: -Comités vecinales existentes en la zona de intervención

Fuente: Elaboración propia 2024

Para ampliar la información de este capítulo y las tablas de Monitoreo, consulte el Anexo metodológico sobre la definición del monitoreo y sus indicadores, así como las fichas de proyectos en el apartado de Planeación.

Para el monitoreo de los proyectos de este PMOTDU solicitados por las autoridades del Estado¹⁰⁴ de Tlaxcala y mencionados en el Plan Estatal de Desarrollo 2021-2027, se seguirá lo establecido en dicho documento¹⁰⁵.

¹⁰⁴ Ver Fichas de Proyectos, apartado de: Proyectos establecidos en el PLAN ESTATAL DE DESARROLLO 2021-2027 de Tlaxcala que se contemplan en este PMOTDU de Huamantla.

¹⁰⁵ Revisar el apartado de “Políticas, programas, objetivos y líneas de acción” del Plan Estatal de Desarrollo 2021-2027 del Estado de Tlaxcala a partir de la pp. 372 y el apartado de “Indicadores” a partir de la pp. 494.

5.2 Evaluación

Como se menciona las variables se pueden integrar por un número considerable de datos, sin embargo se recomienda que dichos datos sean fáciles de identificar, que provengan de fuentes oficiales, que su procesamiento o expresión sea sencillo para que se interprete fácilmente por los funcionarios y la población y que tengan un número limitado, ya que debe ser de carácter público.

Los datos se pueden expresar en número de habitantes beneficiados o beneficiadas, si, por ejemplo se trata de un proyecto de equidad y género, de cobertura, si se trata de equipamiento o dotación de servicios, de recursos (ingresos o gasto) si se trata de un proyecto de fortalecimiento de finanzas locales o uno de mejora o construcción de algún espacio, etc.

Asimismo, estos datos pueden ser en números absolutos, superficie, porcentajes, índices, pesos mexicanos, entre otros, es decir pueden ser cuantitativos, cualitativos o compuestos. Para el caso de los recursos monetarios es importante que siempre se consideren en precios constantes para identificar con precisión y de manera real el ejercicio, subejercicio, crecimiento o pérdida de los recursos.

Esta información utilizada y procesada para dar seguimiento y, en su caso, corregir un proceso, eje estratégico, proyecto, acción, etc., se conoce como el conjunto de indicadores para medir los objetivos y metas planteados.

Por otra parte, es importante identificar a los actores involucrados en los distintos proyectos, programas o estrategias, según sea el caso, ya que son los responsables de las acciones para lograr los objetivos planteados.

5.2.1 Matriz de Evaluación

A continuación se presenta una Matriz de Evaluación de proyectos para el Municipio y los criterios mediante los cuales se podrá medir su cumplimiento.

Tabla 5.2 Evaluación de proyectos estratégicos.

Evaluación de Proyectos Estratégicos																		
Cartera de Proyectos		Datos del Proyecto			Evaluación									Actores implicados				
Objetivo y Estrategia al que se vincula	Proyecto	Localización	Plazo	Tema	Nive de ejecución			Logro de objetivos			Tiempo de cumplimiento			Publico			Privado	Social
					Completado 100%	% completado	No completado	Logrado 100%	% logrado	No logrado	A tiempo	Extemporáneo	Retrasado	Municipal	Estatal	Federal		

Fuente: Elaboración propia 2024

Para que la evaluación sea completa y correcta se deberá considerar también todo lo relacionado con la operación. Es indispensable que exista una coordinación intergubernamental e interinstitucional, en conjunto con actores de la sociedad civil y sector privado, no solamente para la etapa de la planeación, sino también para

la etapa de ejecución y así poder garantizar una operación eficiente. La correcta coordinación se verá reflejada en el éxito del PMOTDU y esto traerá como resultado una buena aceptación de la comunidad.

Se exhorta a las autoridades para que en los presupuestos de egresos se etiqueten los programas, proyectos y obras a construir así como que se consideren recursos para la adecuada operación y garanticen su buen funcionamiento, atención y mantenimiento. Es de suma importancia poder evaluar la satisfacción de los usuarios y se sugiere que pueda ser evaluado a través de una encuesta que incluya entre otras cosas, la opinión de las personas usuarias de su satisfacción y percepción de la atención y el trato recibido, el tiempo de respuesta del servicio brindado, la calidad de los espacios y/o las instalaciones, que los espacios sean incluyentes (edad, género, discapacidades, clase social, nivel de estudios, raza, etc) se sugiere que los servicios brindados tengan horarios extendidos de atención y que cuenten con accesibilidad.

Deberá existir un consejo de desarrollo urbano integrado por funcionarios y representantes de la sociedad para darle seguimiento para que los recursos se ejecuten en tiempo y forma. Salvo algún tipo de crisis ambiental y/o sanitaria que determine que se tenga que revisar y/o modificar este presupuesto del presente PMOTDU.

Referencias

2016a. “Reglamento del Servicio Ferroviario”.

2016b. “Reglamento para el Uso y Aprovechamiento del Derecho de Vía de Carreteras Estatales y Zonas Laterales”.

SEDATU, SEMARNAT y GIZ. 2017. “Guía Metodológica para la Elaboración y Actualización de Programas Municipales de Desarrollo Urbano”.

2023a. “Ley de Aguas Nacionales [L.A.N]”.

2023b. “Ley de Caminos, Puentes y Autotransporte Federal [L.C.P.A.F]”.

2023c. “Ley General de Bienes Nacionales [L.G.B.N]”.

2023d. “RAN (Registro Agrario Nacional)”.

s/f. “Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos [C.P.E.U.M]”.

s/f. “NOM-113-SEMARNAT-1998”.

CFE (Comisión Federal de Electricidad). (2019). *Especificación CFE L1000-10*. Comisión Federal de Electricidad (CFE). <https://lapem.cfe.gob.mx/normas/pdfs/c/L1000-10.pdf>

Comisión Nacional para el Conocimiento y Uso de la Biodiversidad (CONABIO). 2023

CONABIO (Comisión Nacional para el Conocimiento y Uso de la Biodiversidad). (2008). *Ecorregiones terrestres de México*. <http://geportal.conabio.gob.mx/#!l=ecort08gw:l@m=mixto>

CONABIO. (2016). *Sitios prioritarios para la restauración*. Comisión Nacional para el Conocimiento y Uso de la Biodiversidad.

CONABIO. (n.d.). Mapa potencial de especies en riesgo de extinción en México.

CONAGUA (Comisión Nacional del Agua). (2010). ACUERDO por el que se dan a conocer los estudios técnicos de aguas nacionales superficiales de la Región Hidrológica número 18 Balsas. DOF.

CONAGUA (Comisión Nacional del Agua). (2020). Mapa que muestra los municipios y su vulnerabilidad a la sequía.

CONAGUA (Comisión Nacional del Agua). (2023a). ACTUALIZACIÓN DE LA DISPONIBILIDAD MEDIA ANUAL DE AGUA EN EL ACUÍFERO HUAMANTLA (2903), ESTADO DE TLAXCALA.

CONAGUA (Comisión Nacional del Agua). (2023b). Disponibilidad media de agua superficial, por cuenca.

CONAGUA (Comisión Nacional del Agua). (2024a). *Monitor de Sequía en México (MSM)*.

CONAGUA (Comisión Nacional del Agua). (2024b). *Calidad del agua en México*.

CONAGUA (Comisión Nacional del Agua). (2024c). *Climogramas 1981-2010*.

CONAGUA (Comisión Nacional del Agua). (2024d). Relación de acuíferos con red piezométrica. Registro de datos piezométricos por pozo de observación. Mapa que muestra la ubicación de las redes y pozos piezométricos. Hidrógrafos de pozos.

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos [C.P.E.U.M]. (n.d.). Reformada, Diario Oficial de la Federación [D.O.F.], 22 de marzo de 2024. <https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/CPEUM.pdf>

Fuentes C. (2015) Huamantla, Tlaxcala. Magia efímera. Geopolítica, Pueblos Mágicos. Un Enfoque Multidisciplinario. https://www.academia.edu/38617873/Huamantla_Tlaxcala_Magia_ef%C3%ADmera

Guía Metodológica para la Elaboración y Actualización de Programas Municipales de Desarrollo Urbano. (2017). SEDATU, SEMARNAT, GIZ. https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/263177/PMDU2017_Guiametodologica.pdf

INDAABIN (Instituto de Administración y Avalúos de Bienes Nacionales). (2018). *Datos espaciales de inmuebles del INDAABIN*. <https://datos.gob.mx/busca/dataset/datos-espaciales-de-inmuebles-del-indaabin>

INECC. (2019). *Atlas nacional de vulnerabilidad al cambio climático* (1st ed.). Instituto Nacional de Ecología y Cambio Climático.

INECC. (2022). *Ficha climática. TLAXCALA*. Instituto Nacional de Ecología y Cambio Climático.

INEGI (Instituto Nacional de Estadística y Geografía). (2001). Conjunto de datos vectoriales Fisiográficos. Continuo Nacional serie I. Sistema topofomas.

INEGI (Instituto Nacional de Estadística y Geografía). (2005). *Guía para la Interpretación de Cartografía Climatológica*. https://www.inegi.org.mx/contenidos/productos/prod_serv/contenidos/espanol/bvinegi/productos/historicos/1329/702825231781/702825231781_1.pdf

INEGI (Instituto Nacional de Estadística y Geografía). (2010a). Compendio de información geográfica municipal 2010 Huamantla Tlaxcala.

INEGI (Instituto Nacional de Estadística y Geografía). (2010b). Red hidrográfica. Escala 1:50 000. Edición 2.0. Subcuenca hidrográfica RH18.

INEGI (Instituto Nacional de Estadística y Geografía). (2015). *Guía para la interpretación de la cartografía Edafología Escala 1: 250 000 Serie III*. https://www.inegi.org.mx/contenidos/productos/prod_serv/contenidos/espanol/bvinegi/productos/nueva_estru c/702825076221.pdf

INEGI (Instituto Nacional de Estadística y Geografía). (2016). Modelo digital de elevación tipo terreno con 5m de resolución derivado de datos de sensores remotos satelitales y aerotransportados.

INEGI (Instituto Nacional de Estadística y Geografía). (2017). *Guía para la interpretación de cartografía Uso del Suelo y Vegetación Escala 1:250 000, serie VI*. https://www.inegi.org.mx/contenidos/productos/prod_serv/contenidos/espanol/bvinegi/productos/nueva_estru c/702825092030.pdf

INEGI (Instituto Nacional de Estadística y Geografía). (2020a). *Climas 1902-2011*.

INEGI (Instituto Nacional de Estadística y Geografía). (2020b). *SCINCE (Sistema para la Consulta de Información Censal)*. <https://gaia.inegi.org.mx/scince2020/>

INEGI (Instituto Nacional de Estadística y Geografía). (2020c). *Topografía*. <https://www.inegi.org.mx/temas/topografia/#mapas>

INEGI (Instituto Nacional de Estadística y Geografía). (2021). *Uso del suelo y vegetación, escala 1:250000, serie VII*. <http://geoportal.conabio.gob.mx/#!l=usv250s7gw:1@m=mixto>

INEGI (Instituto Nacional de Estadística y Geografía). (2023). *Marco Geoestadístico*. <https://www.inegi.org.mx/temas/mg/>

INEGI. Censos de Población 2000, 2010 y 2020

INEGI. Censos Económicos 2004, 2009, 2013, 2019

INEGI. Marco Geoestadístico de México, 2023

INEGI. Red Nacional de Caminos, 2023

Kennedy, C. M., Oakleaf, J. R., Theobald, D. M., Baruch-Mordo, S., & Kiesecker, J. (2018). *Global human modification*. The Nature Conservancy. <https://doi.org/https://doi.org/10.6084/m9.figshare.7283087>

Krasilnikov, P., Omar Cruz, C., & Eugenia García, N. (2016). Capítulo 13. Geografía de los suelos y su dinámica antropogénica. In *Geografía de México: Una reflexión espacial contemporánea* (p. Tomo I). https://geodigital.igg.unam.mx/geografia_mexico/index.html/grals/Tomo_I/geo_mex_igg_c13.pdf

Ley de Aguas Nacionales [L.A.N.]. (2023). Reformada, Diario Oficial de la Federación [D.O.F.], 8 de mayo de 2023. <http://www.ordenjuridico.gob.mx/Documentos/Federal/html/wo83103.html>

Ley de Caminos, Puentes y Autotransporte Federal [L.C.P.A.F.]. (2023). Reformada, Diario Oficial de la Federación [D.O.F.], 15 de noviembre de 2023. <https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LCPAF.pdf>

Ley General de Bienes Nacionales [L.G.B.N]. (2023). Reformada, Diario Oficial de la Federación [D.O.F.], 3 de mayo de 2023. <https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LGBN.pdf>

Lynch K. (2008) *La imagen de la Ciudad*, The Massachusetts Institute of Technology Press, Cambridge (Massachusetts) 1960, para la edición castellana: Editorial Gustavo Gili, SL, Barcelona, 1984, 1998. ISBN: 978-84-252-1748-7.

Mongil J.D. (2010) *Intervención Integral en Barrios: conceptos, instrumentos, y elementos de mejora*. Ciudades: Revista del Instituto Universitario de Urbanística de la Universidad de Valladolid, ISSN-e 2445-3943, ISSN 1133-6579, N°. 13, 2010.

NOM-113-SEMARNAT-1998. (n.d.). Cancelada, Diario Oficial de la Federación [D.O.F.], 28 de Julio 2009. <http://legismex.mty.itesm.mx/normas/ecol/ecol113can.pdf>

Norma Oficial Mexicana NOM-0001-SEDATU-2021 Espacios públicos en los asentamientos humanos.

Norma Oficial Mexicana NOM-002-SEDATU-2022 Equipamiento en los instrumentos que conforman el Sistema General de Planeación Territorial. Clasificación, terminología y aplicación.

PEMEX (Petróleos Mexicanos). (2009). *NRF-030-PEMEX-2009*. Diario Oficial de la Federación [D.O.F.], 21 de Mayo 2009. <https://www.lmpromotora.com/pdf/nri/envolventes-no-metalicos/NRF-030-PEMEX-2009.pdf>

Potapov, P., Hansen, M.C., Pickens, A., Hernandez-Serna, A., Tyukavina, A., Turubanova, S., Zalles, V., Li, X., Khan, A., Stolle, F., Harris, N. (2022). *Global Land Cover and Land Use 2000 and 2020*. University of Maryland. <https://storage.googleapis.com/earthenginepartners-hansen/GLCLU2000-2020/v2/download.html>

RAN (Registro Agrario Nacional). (2023). <https://datos.gob.mx/busca/organization/ran>

Registro Agrario Nacional (RAN). 2023

Reglamento del Servicio Ferroviario. (2016). Publicado, Diario Oficial de la Federación [D.O.F.], 18 de agosto de 2016. https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/199717/Reglamento_del_Servicio_Ferroviano.pdf

Reglamento para el Uso y Aprovechamiento del Derecho de Vía de Carreteras Estatales y Zonas Laterales. (2016). Reformado, Periódico Oficial “Gaceta del Gobierno”, 15 de julio de 2016. <http://www.ordenjuridico.gob.mx/Documentos/Estatal/Estado de Mexico/wo30488.pdf>

SEDATU (Secretaría de Desarrollo Urbano Agrario Territorial y Urbano). (2021). *Estrategia Nacional de Ordenamiento Territorial*. 431.

SEMARNAT. (2020). *Unidades de Manejo para el Aprovechamiento Sustentable de la Vida Silvestre 2020*. Secretaría del Medio Ambiente y Recursos Naturales.

Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, & Comisión Nacional de Áreas Naturales Protegidas. (2013). *Programa de Manejo Parque Nacional La Montaña Malinche o Matlalcuéyatl* (Vol. 1). <https://www.gob.mx/conanp/acciones-y-programas/programas-de-manejo>

SIAP (Servicio de Información Agroalimentaria y Pesquera). (2023a). *Información Geoespacial*.

SIAP (Servicio de Información Agroalimentaria y Pesquera). (2023b). *Panorama de la frontera agrícola de México por Representación Estatal SADER*.

Sistema de Información Agroalimentaria de Consulta (SIACON). 2022. Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural y Servicio de Información Agroalimentaria y Pesquera.

UNAM. (2022). *Escenarios de cambio climático regionalizados CORDEX, AR6, IPCC*. Instituto de Ciencias de La Atmósfera y Cambio Climático.

Glosario

Atlas de Riesgos: Sistemas que integran información sobre fenómenos perturbadores a los que está expuesta una comunidad y su entorno.

Bando de Policía y Gobierno: Es el reglamento más importante del municipio, documento que adecua la Ley Orgánica Municipal de la entidad a las condiciones particulares de cada municipio, señala los derechos y obligaciones de los habitantes y las normas administrativas que garantizan la tranquilidad y seguridad pública de la ciudadanía.

Cenapred: Centro Nacional de Prevención de Desastres

Censo de Población y Vivienda: El Instituto Nacional de Geografía y Estadística lo realiza cada 10 años. Proporcionan una especie de fotografía de cómo se encuentra la población del país en ese momento. Es útil para conocer cuántas viviendas y cuántos habitantes hay, su edad, sexo y en qué manera se distribuyen en el territorio nacional, entre otros datos.

Corredores comerciales: Vías de comunicación que concentran unidades económicas y comerciales.

Corredor Industrial: El concepto de corredor industrial se aplica a aquellas vías cuyas actividades se centran el sector secundario de forma considerable.

Densidad de Población: La relación entre un espacio determinado y el número de personas que lo habitan. El resultado de esta división es el número de habitantes por kilómetro cuadrado.

Derechohabiencia: Es el derecho de las personas a recibir atención médica en instituciones de salud públicas y/o privadas, como resultado de una prestación laboral, por ser miembros de las fuerzas armadas, por haber adquirido un seguro voluntario, así como a los familiares designados como beneficiarios en cualquiera de las tres anteriores modalidades.

Derecho a la vivienda digna: Según la CONEVAL los ciudadanos de todos los perfiles económicos y socioculturales tengan la posibilidad de acceder a una vivienda de calidad, bien ubicada, con servicios básicos, con seguridad en su tenencia y que como asentamiento, atienda estándares éticos de calidad.

Equipamiento: Conjunto de instalaciones comunitarias que permiten el acceso a actividades deportivas, culturales y recreativas, de salud, comercio, abasto, de servicio y administración pública.

Género: Es una categoría de análisis de las ciencias sociales, que refiere a una clasificación de las personas, a partir de la diferencia sexual para asignar características, roles, expectativas, espacios, jerarquías, permisos y prohibiciones a mujeres y hombres, dentro de la sociedad. Esta distinción es una construcción social y cultural que restringe las posibilidades y el desarrollo pleno de capacidades de las personas.

Gobernanza: Capacidad, de cada uno de los actores que conforman el estado, de gobernar con el propósito de obtener un equilibrio institucional y una mayor legitimidad.

Habitabilidad: Cualidad de habitable, y en particular la que, con arreglo a determinadas normas legales, tiene un local o una vivienda.

Hogar: Conjunto de personas que residen habitualmente en la misma vivienda particular y se sostienen de un gasto común, principalmente para alimentación.

Indicador: Unidad de medida que permite conocer la magnitud o tamaño de algo en relación con el total o un universo dado. Se expresa en números absolutos y/o porcentajes.

Infraestructura: Se le llama así a cualquier equipo o construcción útil para prestar algún servicio o realizar determinada actividad (carretera, planta de tratamiento de aguas residuales, drenaje, energía eléctrica, aeropuerto, cines, tiendas, etcétera).

LCF: Ley de Coordinación Fiscal

LGDS: Ley General de Desarrollo Social

LGAHOTDU: Ley General de Asentamientos Humanos Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano

Mancha Urbana: Se conoce a la mancha urbana como el resultado de la dispersión de una ciudad hacia la periferia de una zona urbana.

Marginación: Falta de participación de individuos y grupos en aquellas esferas en las que de acuerdo con determinados criterios les corresponde participar, se entiende como marginación, esto es una situación de exclusión en áreas determinadas al quehacer económico y social.

Migración: Desplazamiento de personas que cambian su residencia habitual desde una unidad político-administrativa hacia otra dentro de un mismo país, o que se mudan de un país a otro, en un periodo determinado.

Movilidad: El conjunto de desplazamientos de personas, bienes y mercancías, a través de diversos modos, orientado a satisfacer las necesidades de las personas.

Paridad entre géneros: Se establece la paridad de género para las mujeres en los cargos de decisión en los tres poderes del Estado, en los tres órdenes de gobierno, en las candidaturas de los partidos políticos a cargos de elección popular, en los organismos autónomos, así como en la elección de representantes ante los ayuntamientos en los municipios con población indígena.

Personas Desocupadas (PD): Personas que, no estando ocupadas en la semana de referencia, buscaron activamente incorporarse a alguna actividad económica en algún momento del último mes transcurrido.

Persona Económicamente Inactiva (PEI): Personas de 14 o más años de edad que durante el periodo de referencia no tuvieron un empleo ni realizaron una actividad económica, ni buscaron desempeñar una en el último mes previo al día de la entrevista.

Perspectiva de Género (PG): Estrategia eficaz para promover y acelerar la igualdad sustantiva entre mujeres y hombres, al asegurar que en el análisis de todas las cuestiones y en la formulación de las políticas públicas estén consideradas las diferencias y desigualdades entre mujeres y hombres, niñas y niños, así como se busquen oportunidades para disminuir o corregir estas desigualdades y acelerar el camino hacia la igualdad sustantiva entre mujeres y hombres en todos los ámbitos de desarrollo.

Planeación Urbana Incremental Participativa (PIUP): Es una metodología creada para evaluar, diseñar, poner en funcionamiento e implementar procesos de planificación urbana.

Población Económicamente Activa (PEA): Personas de 12 y más años de edad que durante el periodo de referencia realizaron o tuvieron vínculo con la actividad económica o que buscaron activamente realizar una en algún momento del mes anterior al día de la entrevista (población desocupada).

Persona Económicamente Inactiva (PEI): Personas de 14 o más años de edad que durante el periodo de referencia no tuvieron un empleo ni realizaron una actividad económica, ni buscaron desempeñar una en el último mes previo al día de la entrevista.

Población Ocupada (PO): PEA que realiza una actividad económica, ya sea de manera independiente o subordinada. La tasa de ocupación se refiere al porcentaje de la PEA que se encuentra ocupada.

Población Indígena: De acuerdo con los criterios de la Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas (CDI), se considera población indígena a todas las personas que forman parte de un hogar indígena, en el cual el jefe(a) del hogar, su cónyuge o alguno de los ascendientes (madre o padre, madrastra o padrastro, abuelo(a), bisabuelo(a), tatarabuelo(a), suegro(a), declaró ser hablante de lengua indígena. También incluye a personas que declararon hablar alguna lengua indígena y que no son parte de estos hogares.

Residuos Sólidos Urbanos (RSU): Son los generados en las casas habitación, que resultan de la eliminación de los materiales que utilizan en sus actividades domésticas, de los productos que consumen y de sus envases, embalajes o empaques; los residuos que provienen de cualquier otra actividad dentro de establecimientos o en la vía pública que genere residuos con características domiciliarias, y los resultados de la limpieza de las vías y lugares públicos.

Resiliencia urbana: La resiliencia urbana es la capacidad que tienen las ciudades de prevenir, reducir o minimizar las consecuencias de un impacto negativo de características excepcionales y de recuperarse tan pronto como sea posible.

La ciudad resiliente es aquella ciudad que analiza, planifica, reduce riesgos y actúa para responder a todo tipo de obstáculos, ya sean repentinos, esperados o inesperados.

Las ciudades, por ser uno de los mayores asentamientos humanos, reciben impactos que afectan en mayor o menor medida a su funcionamiento. Cómo salgan de estos impactos depende de su capacidad de adaptación y superación.

Las situaciones por las que pasan las ciudades pueden considerarse de pequeño o de gran impacto cuando el desastre lleva aparejada la pérdida de vidas humanas. Las consecuencias de cada crisis están en función del grado de preparación de la ciudad.

Está previsto que el 70% de la población viva en ciudades para el año 2050, por tanto es necesario el establecimiento de nuevas herramientas y planteamientos que permitan a los gobiernos locales y a los ciudadanos incrementar su capacidad para hacer frente a nuevos impactos, para mejorar la vida de todas las personas, sus bienes y sus recursos naturales. Debido al aumento de la población y de los riesgos, el concepto de resiliencia está presente en las agendas internacionales de desarrollo.

La resiliencia urbana es un proceso vivo, en continua evolución que precisa de una constante revisión y actualización de la situación de las ciudades.

Rezago Habitacional: Se define al rezago habitacional como el número de viviendas que cuentan con materiales precarios en pisos, techos y muros, que no cuentan con excusado o aquellas cuyos residentes habitan en hacinamiento. La importancia de este concepto radica en que es un punto de partida en la elaboración de las políticas públicas en materia de vivienda, su seguimiento y posterior evaluación.

Riesgos Antropogénicos: Son los causados por las actividades humanas, aquéllos que entran en el campo de la geología ambiental, están relacionados con la mayor o menor vulnerabilidad de terrenos y del nivel freático de aguas subterráneas susceptibles de contaminación.

Tasa de Crecimiento: Aumento o disminución de una población (por los factores de nacimientos, muertes y migración) en un determinado periodo (normalmente se calcula por año).

Tasa: Indicador básico para estimar en términos relativos el comportamiento de determinadas variables.

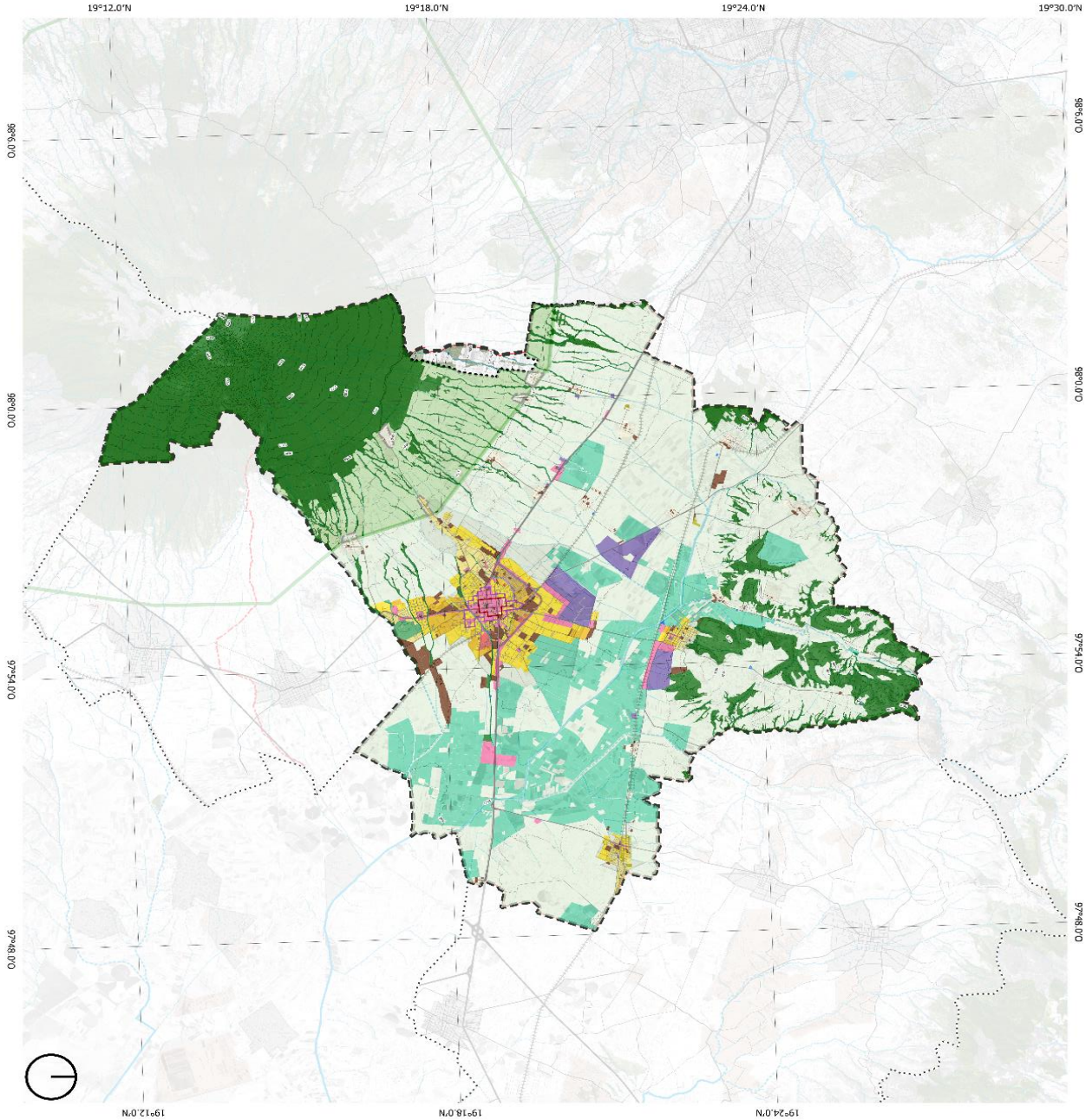
Tecnologías de Información y Comunicación (TICS): Son el conjunto de herramientas relacionadas con la transmisión, procesamiento y almacenamiento digitalizado de la información.

Uso de Suelo: Es el uso para fines particulares que podrían dedicarse en determinadas zonas o predios de un centro de población o asentamiento humano.

Vivienda Deshabitada: Vivienda particular que está totalmente construida y disponible para ser habitada y que al momento del levantamiento no tiene residentes habituales, no es de uso temporal y no es utilizada como local con actividad económica.

Vulnerabilidad: El concepto de vulnerabilidad se aplica a aquellos sectores o grupos de la población que por su condición de edad, sexo, estado civil y origen étnico se encuentran en condición de riesgo que les impide incorporarse al desarrollo y acceder a mejores condiciones de bienestar.

Zonificación: La determinación de las áreas que integran y delimitan a un centro de población; sus aprovechamientos predominantes y las reservas, usos y destinos, así como la delimitación de las áreas de conservación, mejoramiento y crecimiento del mismo.

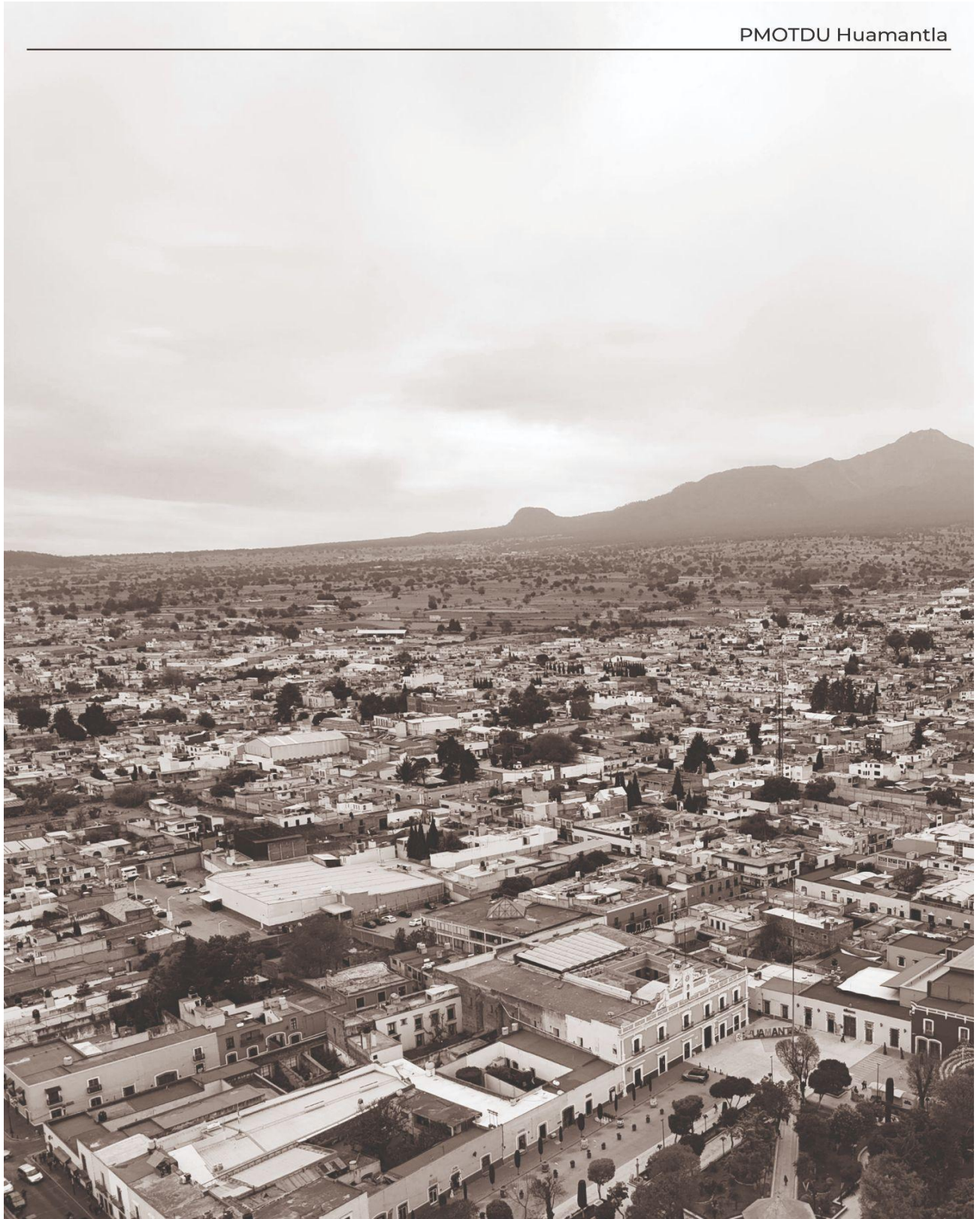


Programa Municipal de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano, Huamantla

Simbología temática	
Perímetros de Zonas de Monumentos Históricos Perimetro A Perimetro B Situación de Acentamientos Humanos en ANP	
Zonificación Secundaria ZS-ANP Agricultura en ANP CE-E. Conservación Ecológica CA-E. Conservación Ecológica AGR. Agricultura de Riego AV. Avías Verdes CA. Campo de Agua CP. Conservación Patrimonial E. Equipamiento H1. Habitacional baja densidad H2. Habitacional media densidad H3. Habitacional alta densidad H4. Habitacional densidad intensiva HR. Habitacional Rural I. Industria M. Mismo V. Vaciedad	
Simbología base Uso de Suelo Tipo de Suelo Tipo de Vegetación Tipo de Cobertura Tipo de Uso Tipo de Suelo Tipo de Vegetación Tipo de Cobertura Tipo de Uso	
Mapa de ubicación Huamantla, Tlaxcala, México	
Escala gráfica: 0 1 2 km Fecha: Noviembre 2024 Proyecto: Zonificación Secundaria Datos de Información: Huamantla, Tlaxcala, México Fuente:	
Z-02	



PMOTDU Huamantla



Gobierno de México



Desarrollo Territorial
Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano



TLAXCALA
UNA NUEVA HISTORIA
2001 - 2007



TRANSITORIOS

ARTÍCULO PRIMERO. El presente Programa Municipal de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano de Huamantla, Tlaxcala entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Tlaxcala,

ARTÍCULO SEGUNDO. Se abroga el Programa Municipal de Desarrollo Urbano de Huamantla, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, de fecha 24 de septiembre del 2014, y demás instrumentos que hayan sido publicados en fechas previas al presente documento.

* * * * *

PUBLICACIONES OFICIALES

* * * * *

El Periódico Oficial del Estado de Tlaxcala es integrante activo de la Red de Publicaciones Oficiales Mexicanas (RFPOMEX) y de la Red de Boletines Oficiales Americanos (RFBROA).

